

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO



PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

-SETIEMBRE, 2019-

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

ELABORACIÓN:

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto



Licda. Amanda Martínez Jiménez
Profesional en Presupuesto



Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional en Presupuesto



Lic. Minor Corea Rodríguez
Profesional en Presupuesto



Lic. Orlando Alvarado Solano
Profesional en Presupuesto



SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



VERIFICACIÓN BLOQUE LEGALIDAD, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:

Licda. Katty Torres Rojas
Jefa a.i. Área de Administración Financiera



AUTORIZACIÓN FINAL:

Luz María Chacón León MBA
Subgerenta de Soporte Administrativo



Indice

PRESENTACIÓN	1
1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL	2
2. INGRESOS INSTITUCIONALES.....	24
2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS	24
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	27
2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS).....	27
2.2.2 RECURSOS ESPECÍFICOS.....	37
2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS.....	45
2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS	45
3. EGRESOS INSTITUCIONALES	46
3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:	46
3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES	51
3.3 VARIACIONES PTO. ORDINARIO EGRESOS 2019 VS EGRESOS 2020.....	92
3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	93
3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES.....	145
CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA.....	174
3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES	179
4. INFORMACION COMPLEMENTARIA.....	191
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	191
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO.....	192
REGLA FISCAL LEY FORTALECIMIENTO FINANZAS PUBLICAS.....	193
LISTADO DE ORGANIZACIONES A FINANCIAR 2020.....	194
LISTADO ORGANIZACIONES DEL 2019 QUE SE TRASLADAN AL 2020.....	198
TOTAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES 2020.....	199
REGLA FISCAL.....	203
ANEXOS.....	208

PRESENTACIÓN

El presente documento, denominado "*Presupuesto Ordinario 2020*", es elaborado con el fin de contar con un instrumento legal y técnico que le brinde a la institución la posibilidad de disponer durante el período 2020, de los recursos presupuestarios requeridos para desarrollar las acciones, actividades, proyectos, metas, estrategias y objetivos institucionales plasmados en el *Plan Operativo Institucional 2020*. Además, consolida y expresa financieramente cada una de las necesidades que se deben atender.

La estructura del presente documento se conforma de tres partes a saber:

- 1) **ACÁPITE DE INGRESOS PROYECTADOS:** Hace referencia a toda la información relacionada con los ingresos que la institución tiene proyectado percibir durante el período 2020 tanto de ingresos propios y específicos.
- 2) **ACÁPITE DE EGRESOS:** Se refiere a todos los probables gastos que la institución cubrirá con los ingresos que ha proyectado percibir, distribuidos en cada uno de los Programas Presupuestarios formalmente establecidos, así como el centro Gestor de Auditoría.
- 3) **ACÁPITE DE ANEXOS:** Los anexos son todos aquellos documentos que, según el bloque de legalidad aplicable, debe aportar la Administración para respaldar la información contenida en el documento.

Es importante indicar, que la distribución de los egresos está conformada por las necesidades determinadas por las Unidades Ejecutoras institucionales, mediante un proceso participativo, siguiendo los Lineamientos Internos emitidos por el Área de Administración Financiera, conforme lo establece la Norma 4.1.6., del Manual de Normas Técnicas Presupuestarias emitido por la Contraloría General de la República, así como los lineamientos externos que emiten los Entes y Órganos de Fiscalización Superior, dado que la institución es sujeta a su fiscalización.

Igualmente, importante es mencionar que las estructuras aplicadas a los Ingresos, así como los Egresos, están estrictamente apegados a los Clasificadores del Sector Público actualizados por el Ministerio de Hacienda en el año 2018, con el nivel de detalle que se requiere.

1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL

En este acápite se realiza *transcripción textual* de la información proporcionada por el Área de Asesoría Jurídica en forma digital-reafirmado mediante oficio **IMAS-PE-AJ-529-2019**, para efectos de la elaboración de la certificación que se debe remitir a la Contraloría General de la República.

- Ley General de la Administración Pública, **N.º 6227**, fecha de vigencia 02/05/1978, Regula la Administración Pública.
- Ley de Creación del IMAS, **N.º 4760**, fecha de vigencia 04/05/1971, Norma que crea el Instituto Mixto de Ayuda Social (MAS).
- Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, **N.º 8563**, fecha de vigencia 06/02/2007, reforma Leyes **N.º 4760**, **N.º 3418**, **N.º 5662**, **N.º 7742**, **N.º 7769**, **N.º 7972**, **N.º 8114** y **N.º 6256**, Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
- Ley de Contratación Administrativa, **N.º 7494**, fecha de vigencia 01/05/1996, rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Ley de Creación del SINIRUBE, **N.º 9137**, fecha de vigencia 05/09/2013, Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS.
- Ley General de Control Interno, **N.º 8292**, fecha de vigencia 04/09/2002, Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, fecha de vigencia **N.º 8131**, fecha de vigencia 16/10/2001, Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.
- Ley de Planificación Nacional, **N.º 5525**, fecha de vigencia 02/05/1974 y su última reforma el 06/06/2017, Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad, **N.º 9379**, fecha de vigencia 30/08/2016, Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal, IMAS debe generar certificaciones.
- Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente, **N.º 9435**, fecha de vigencia 05/04/2017, Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Adolescente. IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.

- Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, **N.º 9220**, fecha de vigencia 24/03/2014, Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, **N.º 8422**, fecha de vigencia 06/10/2004, Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- Ley General de Centros de Atención Integral, **N.º 8017**, fecha de vigencia 21/09/2000, Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad. IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral.
- Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, **N.º 9303**, fecha de vigencia 26/05/2015, Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad, IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS.
- Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, **N.º 9398**, fecha de vigencia 30/08/2016, Obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, **N.º 7476**, fecha de vigencia 03/02/1995, Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos, **N.º 7202**, fecha de vigencia 27/11/1990, Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley de Notificaciones Judiciales, **N.º 8687**, fecha de vigencia 01/03/2009, Disposiciones generales sobre notificaciones, Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas.
- Ley de Regulación del Derecho de Petición, **N.º 9097**, fecha de vigencia 24/03/2012, Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública, IMAS como receptor de peticiones del administrado.
- Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, **N.º 9078**, fecha de vigencia 26/10/2012, Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial, Norma aplicable a conductores IMAS.
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, **N.º 5662**, fecha de vigencia 23/12/1974, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, **N.º 8488**, fecha de vigencia 11/01/2006, Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, **N.º 7769**, fecha de vigencia 20/05/1998, Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, Comisión está adscrita al IMAS.
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente, **N.º 7735**, fecha de vigencia 19/01/1998, Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente, IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente.
- Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, **N.º 7742**, fecha de vigencia 15/01/1998, Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional, IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, **N.º 7600**, fecha de vigencia 29/05/1996, Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, **N.º 7935**, fecha de vigencia 15/11/1999, Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM.
- Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas, **N.º 7658**, fecha de vigencia 27/02/1997, Concede becas a estudiantes de bajos recursos, IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
- Ley General de Migración y Extranjería, **N.º 8764**, fecha de vigencia 01/03/2010, Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses, IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria.
- Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, **N.º 7972** fecha de vigencia 01/02/2000, Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas.
- Ley de Pesca y Acuicultura, **N.º 8436**, fecha de vigencia 25/04/2005, Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPECA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda.
- Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, **N.º 7052**, fecha de vigencia 27/11/1986, Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.

- Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, **N.º 7151**, fecha de vigencia 10/08/1990, Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros.
- Ley General de Aduanas, **N.º 7557**, fecha de vigencia 01/07/1996, Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas, Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero.
- Ley de Presupuesto Extraordinario, **N.º 7083**, fecha de vigencia 25/08/1987, Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional, Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, **N.º 7801**, fecha de vigencia 18/05/1998, Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales, IMAS integra Junta Directiva del INAMU.
- Ley de Contingencia Fiscal, **N.º 8343**, fecha de vigencia 18/12/2002, Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social, Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, **N.º 8114**, fecha de vigencia 09/07/2001, Establece tributos a productos varios, Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.
- Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores y productoras que se vean afectados por la Roya del café, **N.º 9153**, fecha de vigencia 06/08/2013, Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agroproductivas relacionadas con el cultivo. IMAS percibe recursos del fideicomiso.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, **N.º 8839**, fecha de vigencia 13/07/2010, Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos.
- Ley de Cobro Judicial, **N.º 8624**, fecha de vigencia 20/05/2008, Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella, Aplicable en procesos de cobro judicial.
- Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, **N.º 8968**, fecha de vigencia 05/09/2011, Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes, Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.
- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, **N.º 8220**, fecha de vigencia 11/03/2002, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos

duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública.

- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, **N.º 8634**, fecha de vigencia 07/05/2008, Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita.
- Reglamento de Operación del Programa Avancemos, Decreto **N.º 34210**, fecha de vigencia 08/01/2008, Operativización del Programa Avancemos, como beneficio para estudiantes de educación secundaria, Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos.
- Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 38999**, fecha de vigencia 15/05/2015, Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Atañe a toda la Administración Pública.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º 33411**, fecha de vigencia 04/01/2007, Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto **N.º 37045**, fecha de vigencia 23/03/2012, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública.
- Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres, Decreto **N.º 40212**, fecha de vigencia 07/03/2017, Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.
- Reglamento Orgánico del IMAS, Decreto **N.º 36855**, fecha de vigencia 10/04/2012, Reglamenta el funcionar del IMAS, Norma de organización y operativización del IMAS.
- Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social, Decreto **N.º 39779**, fecha de vigencia 10/01/2017, Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social", Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
- Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º 23669**, fecha de vigencia 31/01/1994, Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Atañe a toda la Administración Pública.
- Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto **N.º 29531**, fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS.

- Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, Decreto **N.º 39225**, fecha de vigencia 21/10/2015, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Atañe a toda la Administración Pública.
- Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC, Decreto **N.º 39648**, fecha de vigencia 20/06/2016, Define el uso de los mapas sociales para Georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto **N.º 38536**, fecha de vigencia 20/08/2014, Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 38954**, fecha de vigencia 03/06/2015, Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios, Decreto **N.º 30695**, fecha de vigencia 23/09/2002, Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza.
- Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, Decreto **N.º 17477**, fecha de vigencia 15/04/1987, Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS, Delimita accionar del IMAS.
- Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra", Decreto **N.º 36870**, Fecha de vigencia 12/12/2011, Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra", IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.
- Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto **N.º 35873**, fecha de vigencia 08/04/2010, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
- Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios, Decreto **N.º 21391**, fecha de vigencia 05/08/1992, Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa.
- Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, Decreto **N.º 33154**, fecha de vigencia 08/05/2006, Busca promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal, tanto respecto de la educación académica como de



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, IMAS brinda parte del financiamiento al programa.

- Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, Decreto **N.º 34786**, fecha de vigencia 10/10/2008, Designa al IMAS como responsable de la administración del Programa, IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias.
- Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, Decreto **N.º 33318**, fecha de vigencia 01/09/2006, Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto **N.º 33154**, Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
- Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI, Decreto **N.º 36020**, fecha de vigencia 11/05/2010, Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud, Decreto **N.º 36042**, fecha de vigencia 18/06/2010, Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.
- Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto **N.º 36916**, fecha de vigencia 20/01/2012, Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
- Establece programa "Cuadernos e implementos escolares", Decreto **N.º 34531**, fecha de vigencia 05/06/2008, Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.
- Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada, Decreto **N.º 39965**, fecha de vigencia 15/12/2016, Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación, Atañe a toda la Administración Pública.
- Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto, **N.º 37691-MP-MBSF-MAG**, fecha de vigencia 24/05/2013, Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.

- Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos, Decreto **N.º 39705-S**, fecha de vigencia 30/06/2016, Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto **N.º 40200-MP-MEIC-MC**, fecha de vigencia 02/06/2017, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución
- Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC- MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR**, fecha de vigencia 27/06/2017 Reformula el título del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI".
- Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico **N.º 40508-MINAE**, fecha de vigencia 10/08/2017, Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.
- Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º 40538-H**, fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley **N.º 9220**, Decreto **N.º 40694-MP-MDHIS**, fecha de vigencia 22/11/2017, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley **N.º 9220**".
- Creación de la base de datos de empleo para el sector público, **N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 20/11/2017, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.
- Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC**, fecha de vigencia 19/02/2018, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo **N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN**.

- Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, Decreto N.º 40881-S, fecha de vigencia 22/02/2018, Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
- Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas, Decreto N.º 41042-H, fecha de vigencia 07/05/2018, Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.
- Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, Decreto N.º 41080-MTSS-S, fecha de vigencia 04/05/2018, Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.
- Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Decreto N.º 41087-MTSS, fecha de vigencia 23/05/2018, Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N.º 9379.
- Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N.º 41161-H, fecha de vigencia 06/06/2018, Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva.
- Limitación a las reestructuraciones, Decreto N.º 41162-H, fecha de vigencia 06/06/2018, Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.
- Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI Directriz N.º 075-P, fecha de vigencia 26/06/2017, Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto N.º 40422 a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI.
- Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública Directriz N.º 084-MIDEPLAN, fecha de vigencia 06/09/2017, Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.

- Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones Directriz **N.º 102-MP**, fecha de vigencia 30/04/2018, Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
- Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz **N.º 103-P**, fecha de vigencia 30/04/2018, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN
- Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosal, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos Directriz **N.º 108-MP**, fecha de vigencia 11/05/2018, Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosal, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
- Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo Directriz **N.º CSO-004-2018**, fecha de vigencia 11/05/2018, Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
- Modificación a la Directriz N.º **098-H** Directriz **N.º 003-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Modifica artículos varios de la Directriz **N.º 098-H**.
- Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas Directriz **N.º 007-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.
- Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Directriz **N.º 008-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apearse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
- Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas Directriz **N.º 009-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento.
- Racionalización del gasto por concepto de anualidades Directriz **N.º 013-H**, fecha de vigencia 06/06/2018, Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.

- Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas **N.º 34729**, fecha de vigencia 17/09/2008, Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º 204-05-2018**, fecha de vigencia 28/05/2018, Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.
- Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo **N.º 255-07-2018**, fecha de vigencia 02/07/2018, Norma las relaciones internas entre IMAS - PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, igualmente llamada IMAS – PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES y sus personas trabajadoras con ocasión o por consecuencia del trabajo
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo **N.º 41187-MP-MIDEPLAN**, fecha de vigencia 21/06/2018, Establece áreas estratégicas de articulación presidencial, a efectos de garantizar el cumplimiento de las grandes prioridades nacionales, a través de instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas en dichas materias.
- Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género **N.º 41173-MP**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.
- Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género Directriz **N.º 015-P**, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género.
- Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas **N.º 40932-MP-MJP**, fecha de vigencia 05/04/2018, Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles.
- Manual de Organización del IMAS oficio **GG-1721-07-2018**, fecha de vigencia 19/07/2018, Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.
- Procedimiento de inspección de Salud Ocupacional en alquiler de locales oficio **GG-1836-07-2018** fecha de vigencia 31/07/2018, Establece el procedimiento a seguir, para el alquiler de locales, en donde se debe contar con la intervención y asesoría de Salud Ocupacional.
- Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado Directriz **N.º 016**, fecha de vigencia 30/07/2018, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.

- **Modificación al Programa de Gestión Ambiental Institucional Acuerdo 308-07-2018**, fecha de vigencia 20/07/2018, Agrega una meta para el cumplimiento del Decreto N.º 38933-S del 17 de marzo de 2015.
- **Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital Directriz GG-1565-06-2018** 29/06/2018 Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.
- **Manual de procedimientos para el uso y administración de los bienes de menor cuantía GG-1869-08-2018**, fecha de vigencia 03/08/2018, Establece y regula el uso y administración de los bienes que por su naturaleza y cuantía pueden ser adquiridos por medio del procedimiento de compras de menor cuantía, fijando las pautas sobre el proceso y las actividades que debe realizar toda persona funcionaria del IMAS, que requiera adquirir un bien de menor cuantía.
- **Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y Derogatoria del Transitorio del Decreto Ejecutivo N° 40270 Decreto 41243-H**, fecha de vigencia 05/09/2018, Refórmense los artículos: 2 inciso c), 7 párrafo final, 10 incisos e) y f), 11, 15 párrafo final, 17, 24 párrafo final, 42 párrafo primero, 52 párrafo primero, así como los incisos c) y o), 57 párrafo cuarto, 58 párrafo primero, 59, 63, 78, 81 incisos a) b) e i), 88, 93, 96, 98 párrafos primero y segundo, 100 párrafo segundo, 102 incisos b) c) e) h) y j), 105 incisos a) párrafo primero y b) párrafo primero, 107, 108 incisos a) b) y j), 109 párrafo primero, 112 nombre e inciso e), 144 párrafo sexto, 173, 174, 186 párrafo primero, 198 párrafos primero segundo tercero y cuarto, 199 párrafo primero y 223 párrafo final del Decreto Ejecutivo N° 33411-H de fecha 27 de setiembre de 2006.
- **Declaratoria Interés Público Políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI Decreto 41277-MP-MDHIS** fecha de vigencia 25/09/2018, Oficializa "Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en "Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022 Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220.
- **Dirigida al sector público sobre el diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans, Directriz N° 028-P** fecha de vigencia 23/11/2018, Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans.
- **Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635** fecha de vigencia 04/12/2018, Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas.

- Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle Decreto 41456-MP-MDHIS fecha de vigencia 13/12/2018, Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.
- Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela Decreto 9440 fecha de vigencia 20/04/2018, Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia.
- Creación del Distrito Río Cuarto Acuerdo N° 044-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018 Crea el Distrito Río Cuarto, del cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.
- Coordinación de la Comisión Consultiva de la Redcudi 41347-MP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Faculta a la Presidencia de la República y a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS fecha de vigencia 17/12/2018, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.
- Creación del Distrito 5° del Cantón de Hojancha, Matambú Decreto 9463 fecha de vigencia 25/08/2017, Crea el distrito 5° del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro.
- Creación del distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres Acuerdo N° 040-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018, Crea el distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres, provincia de Limón.
- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-41-2018 fecha de vigencia 19/12/2018, Delega en la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, María Fullmen Salazar Elizondo, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).
- Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, Ley 9617, fecha de vigencia 08/01/2019, Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario.
- Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal, Decreto 41336-MGP-MEIC fecha de vigencia 21/12/2018, Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos.

- Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud Ley 9615 fecha de vigencia 08/01/2019, Ordena presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes.
- Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma, Directriz N° 26-H fecha de vigencia 17/10/2018, Reforma referente a contención del gasto público.
- Proceso de construcción participativa e intercultural de la política pública para los pueblos indígenas 2019-2024 Directriz N° 017-MP-MJP fecha de vigencia 17/01/2019, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, el inicio del Proceso de Construcción Participativa e Intercultural de la Política Pública para los Pueblos Indígenas 2019-2024.
- Reglamento para la utilización del sistema integrado de Compras públicas "SICOP" Decreto 41438-H fecha de vigencia 18/01/2019, Regula el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios.
- Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea 41490-JP fecha de vigencia 29/01/2019, Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la ASOCIACIÓN PATRIÓTICA ESPECÍFICA DE PURRAL DE GOICOECHEA, cédula de persona jurídica número 3-002-669335.
- Arancel de Honorarios para el Servicio de Abogacía y Notariado 41457-JP fecha de vigencia 01/02/2019, Establece el monto y formas de pago de los honorarios de los Abogados (as) y los Notarios (as) por la prestación de sus servicios, de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento. Esta normativa es de acatamiento obligatorio para los Abogados (as) y Notarios (as), particulares en general y funcionarios (as) públicos (as) de toda índole.
- Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Ley 9588 fecha de vigencia 11/02/2019, Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón con cargo a la matrícula de folio real número 7-06003-000
- Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Ley 8545 fecha de vigencia 13/10/2005 Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos 33018 fecha de vigencia 21/04/2006, Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, número 8454 del 30 de agosto del 2005.
- Límites Económicos de Contratación Administrativa 2019 R-DC-14-2019 fecha de vigencia 27/02/2019, Actualiza los límites económicos de la contratación administrativa, que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

- Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública R-CO-44-2007 fecha de vigencia 01/01/2008, Regula el refrendo de los contratos administrativos que el artículo 184 de la Constitución Política encarga a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa.
- Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del Decreto Ejecutivo No. 37554-JP, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" 41582-JP fecha de vigencia 04/03/2019, Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional.
- Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales.
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma artículos de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Aprobación de la División Territorial Administrativa de la República 41548-MGP fecha de vigencia 13/03/2019.
- Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda 32511, fecha de vigencia 01/08/2005, Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPECA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas 36043-MAG-SP-MS fecha de vigencia 15/06/2010 Establece conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas o épocas de veda, sea por áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible.
- Reforma artículo 77 b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS fecha de vigencia 15/03/2019, Aprueba la reforma al artículo 77, inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
- Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
- Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2020 Directriz 41617-H fecha de vigencia 28/03/2019, Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales.
- Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su reforma Decreto 41618-H fecha de vigencia 28/03/2019, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H.
- Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas Directriz N° 039-MP fecha de vigencia 02/04/2019, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal.
- Oficialización de la norma de atención integral de la salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de salud y en la comunidad 41599-S 05/04/2019, Oficializa la "Norma de atención integral de la Salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de Salud y en la comunidad", para efectos de aplicación obligatoria, a todos los servicios de este tipo tanto públicos, privados y mixtos, que soliciten el certificado de habilitación tanto de primera vez como de renovación.
- Nombramiento de Presidente Ejecutivo del IMAS como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia Acuerdo N° 148-P fecha de vigencia 10/04/2019, Nombra como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, cédula de identidad número 1-1093-0504, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de representante propietario de esa Institución.
- Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública 9665 fecha de vigencia 15/05/2019, Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista.
- Ley sobre el Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses 6750 fecha de vigencia 29/04/1982, Determina que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte.

- Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019 fecha de vigencia 25/04/2019, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.
- Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 8862 fecha de vigencia 11/11/2010, Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.
- Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público 36462-MP-MTSS fecha de vigencia 21/03/2011, Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público.
- Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado "Crecemos" 41569-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 27/02/2019. Crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública.
- Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 41564-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 18/02/2019. Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado.
- Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS fecha de vigencia 25/02/2019, Crea la "Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón". La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe.
- Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos 41580-MJ-MINAE-MOPT fecha de vigencia 21/05/2019. Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018.
- Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico 9518 fecha de vigencia 06/02/2019, Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general.
- Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990.

- Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines 9326 fecha de vigencia 27/02/2016, Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansen y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.
- Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso 6106 fecha de vigencia 07/11/1977 Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de a centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines.
- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense decreto 34918-H fecha de vigencia 09/12/2008 Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en ingles) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Reforma decreto ejecutivo N°34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense "36961-H fecha de vigencia 03/02/2012, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H.
- Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa 41039-MH fecha de vigencia 07/05/2018 faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo a los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz 46-H fecha de vigencia 24/05/2019 Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público Vol. I y II fecha de vigencia 2014, Referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

- Metodología de Implementación de las NICSP del Ministerio de Hacienda fecha de vigencia 03/2013 Manual para la aplicación de las NICSP.
- Adopción e Implementación de la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense Resolución 00-2018, Dirección General de Contabilidad Nacional fecha de vigencia 12/10/2018, Adopta e implementa en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense", la versión 2014 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, y publicadas oficialmente.
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense 34460-H fecha de vigencia 29/04/2008, Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público.
- Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector público Costarricense 35616-H fecha de vigencia 02/12/2009, Regula lo correspondiente a la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad de la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.
- Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo 5° del Decreto N° 35616- H y el el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas
- Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 22/05/2019.
- Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado Decreto N°41779 fecha de vigencia 11/06/2019, Reglamento que establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado.
- Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos Ley N° 9699 fecha de vigencia 11/06/2019, Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales.
- Creación del Sistema Nacional de Empleo 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP fecha de vigencia 19/06/2019, Crea el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo. El Presidente Ejecutivo del IMAS formará parte del Consejo de Empleo.
- Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada Decreto N° 41795-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Impulsa en la Administración

Pública el uso del instrumento jurídico denominado "declaración jurada", con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional.

- **Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones** Directriz N° 052-MP-MEIC fecha de vigencia 25/06/2019 Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada, a no crear nuevos trámites, requisitos o procedimientos que deba cumplir el administrado para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones, hasta el 07 de mayo del año 2022.
- **Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense** Directriz N° 051-MTSS-MICITT fecha de vigencia 25/06/2019, Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 "Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web" y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento.
- **Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios** Decreto N° 41820-H fecha de vigencia 26/06/2019, Regula los aspectos relacionados con los comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria que deben llevar los obligados tributarios, en virtud de las normas tributarias vigentes. También abarca materias tales como la emisión, entrega y confirmación de los comprobantes electrónicos, los formatos y especificaciones mínimas, así como su eficacia jurídica y fuerza probatoria.
- **Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta** Decreto N° 41818-H fecha de vigencia 26/06/2019, Modifica artículos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas.
- **Ley del Sistema de Estadística Nacional** Ley N° 9694 fecha de vigencia 13/06/2019, Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna.
- **Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-MDHIS del 16 de octubre de 2018** Decreto N°41732-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 09/07/2019 Reforma los artículos 1,2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSSMDHIS.
- **Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad y reformas al Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS del 2 de febrero de 2011** Decreto N° 41761-MTSS fecha de vigencia 10/07/2019 Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado.
- **Directriz dirigida al sector público para la regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión** Directriz N° 03-H-MICTT fecha de vigencia 10/07/2019, Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

- Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi) Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-26-2019 fecha de vigencia 15/07/2019, Delega en el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Juan Luis Bermúdez Madriz, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).
- Reforma al Decreto ejecutivo N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS Creación del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios denominado Crecemos Decreto N° 41839-MEP-MTSS-MDHIS fecha de vigencia 16/07/2019, Reforma al Artículo 6 y al Transitorio IV del Decreto de Crecemos.
- Reforma al inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 31/07/2019, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H.
- Directriz para la construcción sostenible en el sector público Directriz N° 050-MINAE fecha de vigencia 31/07/2019, Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar.
- Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.
- Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público Directriz N° 054-MP fecha de vigencia 06/08/2019, Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de la población.
- Reforma constitucional del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad Ley N° 9796 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad.
- Transición hacia el uso de calderas eléctricas Directriz N° 006-2019-MINAE fecha de vigencia 08/08/2019, Insta al sector público a promover la transición hacia el uso de calderas eléctricas, considerando los análisis técnicos y de costos, financieros y otros correspondientes.
- Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz N° 055-H fecha de vigencia 08/08/2019, Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
- Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos R-DC-63-2019 fecha de vigencia 12/08/2019, Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reforma al inciso b) del artículo 5 inciso, adición de un inciso f) al artículo 14 y derogatoria del inciso d) del artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público Decreto N° 41904-MIDEPLAN-H fecha de vigencia 14/08/2019, Reforma artículos varios del Reglamento a la Ley N° 9635.
- Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS fecha de vigencia 14/08/2019, Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por las personas trabajadoras del IMAS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2. INGRESOS INSTITUCIONALES

2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los Programas Presupuestarios Institucionales, el IMAS ha proyectado percibir en el período 2020 la suma de **¢277,942,356.80 miles**.

Dichos recursos se originan en lo establecido por la Ley de Creación del Instituto, sus leyes conexas, lo generado a través del Programa de Empresas Comerciales, las transferencias del Gobierno Central y las de FODESAF. La clasificación y detalle de estos recursos se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 1
RESUMEN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2020
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En miles de colones)

DETALLE	MONTO	PROCENTAJE DE COMPOSICIÓN
Recursos Propios	44,261,172.18	16%
Recursos Específicos	233,681,184.62	84%
Total, Recursos FODESAF	97,661,607.68	35%
<i>Ley 8783 Inciso B</i>	<i>52,197,700.28</i>	<i>19%</i>
<i>FODESAF Crecemos TMC</i>	<i>16,016,185.30</i>	<i>6%</i>
<i>Asignación Familiar Ley 8783 Inciso H</i>	<i>1,624,873.45</i>	<i>1%</i>
<i>Prestación Alimentaria Ley 8783 Inciso K</i>	<i>1,624,873.45</i>	<i>1%</i>
<i>Recursos Red de Cuido Ley 9220</i>	<i>26,197,975.20</i>	<i>9%</i>
Total, Recursos Gobierno Central	113,573,494.56	41%
<i>Avancemos</i>	<i>50,078,368.63</i>	<i>18%</i>
<i>Avancemos MEP/Paquetes Escolares</i>	<i>19,500,000.00</i>	<i>7%</i>
<i>MEP-Crecemos TMC</i>	<i>31,638,672.00</i>	<i>11%</i>
<i>MEP-Crecemos (Gasto Operativo)</i>	<i>3,679,211.68</i>	<i>1%</i>
<i>Seguridad Alimentaria</i>	<i>7,177,242.24</i>	<i>3%</i>
<i>Gobierno Central Emergencias</i>	<i>1,500,000.00</i>	<i>1%</i>
Recursos Empresas Comerciales	22,446,082.38	8%
TOTAL	277,942,356.80	100%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Para respaldar la proyección de los Recursos Específicos (excluyendo lo proveniente del Programa de Empresas Comerciales), la institución cuenta con el oficio **MTSS-DMT-OF-796-2019** del 06 de junio del 2019, emitido por el Ministro de Trabajo Steven Núñez Rímola, mediante el cual el señor ministro comunica el monto asignado a cada programa.

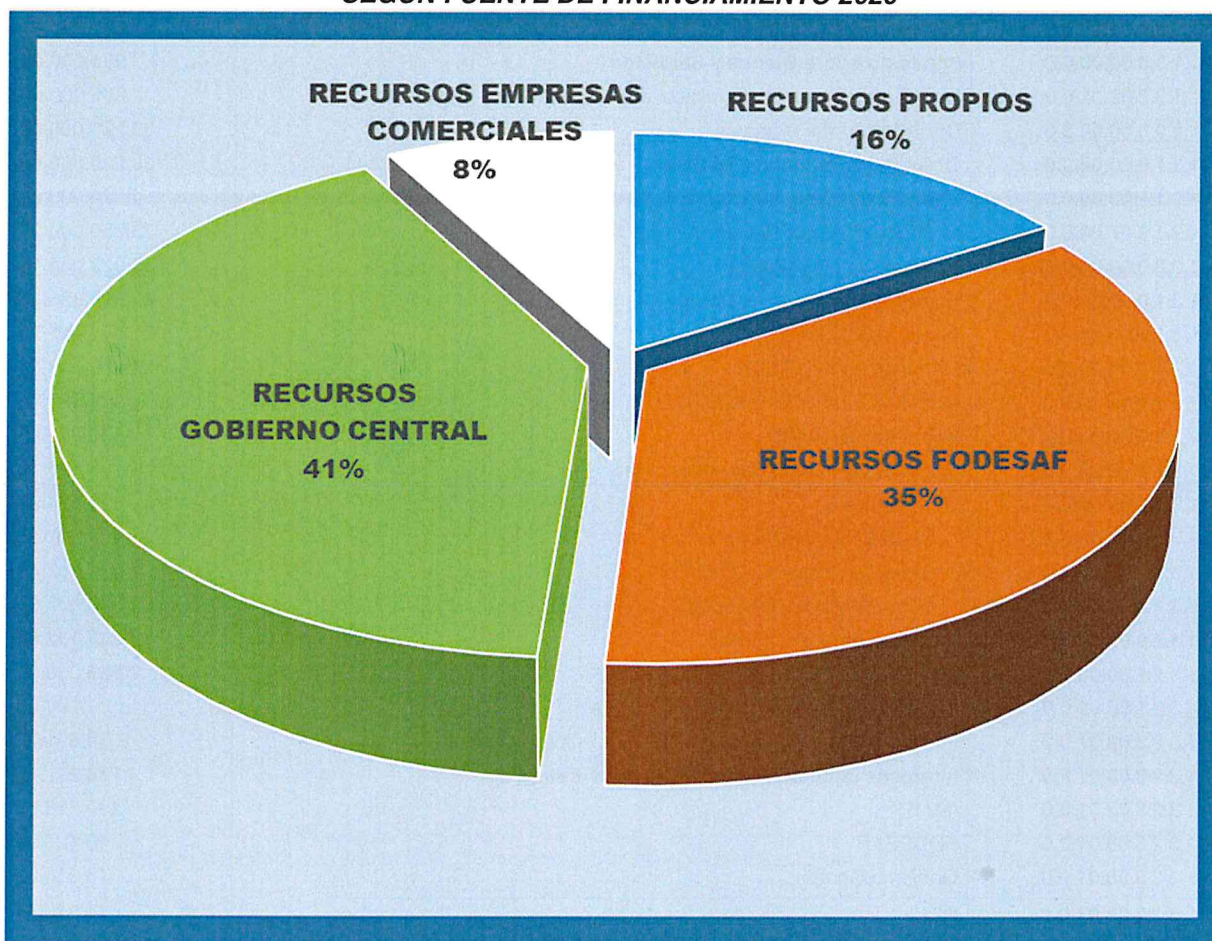
En el caso de los recursos adicionales provenientes de Ministerio de Educación Pública, para el Programa de Avancemos, Crecemos y el Programa de Paquetes Escolares, el Licenciado José Pablo Jiménez Maroto, jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria, mediante oficio **DPI-DFP-0945-2019** comunica la asignación de recursos para el ejercicio económico 2020.

Es importante aclarar que, en relación con los recursos indicados como "Gobierno Central Emergencias", estos corresponden a una Proyección de Superávit 2019.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La composición porcentual de los ingresos proyectados para el período 2020, por cada una de las fuentes de financiamiento, se visualiza en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N.º 1
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2020



Fuente: Unidad de Presupuesto

Como puede visualizarse, los ingresos más representativos lo constituyen los recursos provenientes de Gobierno Central y FODESAF, los cuales se consideran específicos, seguidos de los recursos Propios y los recursos de Empresas Comerciales.

Para una mayor comprensión de la información de los Ingresos Institucionales proyectados para el período 2020, en el cuadro N.º 2, se muestra un detalle, conforme al Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 2
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PERÍODO 2020
SEGÚN CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
 (En miles de colones)

CÓDIGOS	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS CORRIENTES	274,135,666.80
1.1.0.0.00.00.0.0	Ingresos Tributarios	965,000.00
1.1.3.0.00.00.0.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	965,000.00
1.1.3.2.02.01.0.0	Imp. Específicos a los Servicios. de Hospedaje Ley 9326	965,000.00
1.2.0.0.00.00.0.0	Contribuciones Sociales	38,220,000.00
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	38,220,000.00
1.2.1.9.03.00.0.0	Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443)	4,970,000.00
1.2.1.9.07.00.0.0	Nómina del Sector Privado (Ley 4760)	33,250,000.00
1.3.0.0.00.00.0.0	Ingresos no Tributarios	25,925,234.14
1.3.1.0.00.00.0.0	Venta de Bienes y Servicios	22,095,356.57
1.3.1.1.00.00.0.0	Venta de bienes	21,574,705.72
1.3.1.1.04.00.0.0	Manufacturados (PEC)	21,050,009.36
1.3.1.1.04.00.0.0	Manufacturados DL-GOLFITO	524,696.36
1.3.1.2.09.00.0.0	Venta de Servicios	520,650.85
1.3.1.2.09.06.0.0	Servicios de publicación e impresión	1,526.19
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios	519,124.67
1.3.1.2.09.09.0.0	<i>Otros Servicios (PEC)</i>	479,342.17
1.3.1.2.09.09.0.0	<i>Otros Servicios DL-GOLFITO</i>	9,782.49
1.3.1.2.09.09.0.0	<i>Otros Servicios (SINIRUBE)</i>	30,000.00
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad	3,338,182.85
1.3.2.1.00.00.0.0	Traspaso de Dividendos (PEC)	2,525,000.00
1.3.2.1.00.00.0.0	Traspaso de Dividendos DL-GOLFITO	194.00
1.3.2.3.02.07.0.0	Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado	39,691.75
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	773,297.10
1.3.2.3.03.01.0.0	IMAS	190,758.13
1.3.2.3.03.01.0.0	FODESAF	80,127.20
1.3.2.3.03.01.0.0	Gobierno Central	70,550.33
1.3.2.3.03.01.0.0	PEC	11,376.66
1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio IMAS	20,484.77
1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio PEC	400,000.00
1.3.3.0.00.00.0.0	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	9,922.94
1.3.3.1.04.00.0.0	Sanciones administrativas	9,922.94
1.3.4.0.00.00.0.0	Intereses moratorios	215,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0	Por atrasos en pago de impuestos	215,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	266,771.79
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (IMAS)	131,470.29
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (FODESAF)	51,173.75
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (Gobierno Central Avancemos)	7,818.30
1.3.9.9.00.00.0.0	Ingresos varios no especificados	76,309.45
1.3.9.9.00.00.0.0	IMAS	76,309.45
1.4.0.0.00.00.0.0	Transferencias Corrientes	209,025,432.65
1.4.1.0.00.00.0.0	Del Sector Público	209,025,432.65
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Avancemos)	50,000,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Avancemos-MEP)	18,000,000.00

CÓDIGOS	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.4.1.1.00.00.0.0	De Gobierno Central (Avancemos MEP cuadernos)	1,500,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Crecemos Gasto Administrativo MEP Transferencias)	3,347,711.68
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Crecemos Gasto Administrativo MEP Comisiones)	310,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Crecemos Gasto Administrativo MEP Indemnizaciones)	21,500.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (MEP-Crecemos Inversión Social)	31,638,672.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	7,177,242.24
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados/FODESAF	97,030,306.73
1.4.1.2.00.00.0.0	<i>Bienestar Familiar recursos de Ley</i>	51,766,399.33
1.4.1.2.00.00.0.0	<i>Bienestar Familiar/inciso H</i>	1,624,873.45
1.4.1.2.00.00.0.0	<i>Bienestar Familiar/inciso K</i>	1,624,873.45
1.4.1.2.00.00.0.0	<i>(FODESAF-Crecemos Inversión Social)</i>	16,016,185.30
1.4.1.2.00.00.0.0	Red Cuido	25,997,975.20
2.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	14,549.03
2.1.0.0.00.00.0.0	Venta de activos	8,721.08
2.1.1.0.00.00.0.0	Venta de activos fijos	8,721.08
2.1.1.1.00.00.0.0	Venta de terrenos	8,721.08
2.3.0.0.00.00.0.0	Recuperación de Préstamos	5,827.95
2.3.2.0.00.00.0.0	Al sector privado	5,827.95
3.3.0.0.00.00.0.0	FINANCIAMIENTO	3,792,140.97
3.3.1.0.00.00.0.0	Superávit Recursos Propios IMAS	1,332,140.97
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Recursos Específicos	2,460,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Recursos FODESAF TOTAL	300,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	<i>FODESAF LEY</i>	300,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	RED DE CUIDO	200,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Gobierno Central (Emergencias)	1,500,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Empresas Comerciales	460,000.00
TOTAL		277,942,356.80

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Los ingresos proyectados para el período 2020, se dividen en dos grandes grupos a saber:

2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS)

Se clasifican como Recursos Libres, los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas, las cuales le permiten a la institución destinar estos fondos en la atención de necesidades propias del quehacer institucional.

Los Recursos Libres que se proyecta percibir durante el ejercicio económico 2020 ascienden a **¢44,261,172.18 miles**, con base al respaldo que otorgan las leyes citadas que dan sustento a estos recursos institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 3
RECURSOS PROPIOS TOTALES PARA EL 2020
SEGÚN DISTRIBUCION MENSUAL Y TRIMESTRAL
 (En miles de colones)

MESES	MONTO
Enero	3,347,934.89
Febrero	3,354,993.97
Marzo	3,452,136.44
TRIMESTRE 1	10,155,065.30
Abril	3,359,019.30
Mayo	3,371,114.58
Junio	3,362,627.60
TRIMESTRE 2	10,092,761.47
Julio	3,812,029.09
Agosto	3,777,801.55
Septiembre	3,769,482.95
TRIMESTRE 3	11,359,313.60
Octubre	3,771,392.22
Noviembre	3,766,852.57
Diciembre	3,783,646.05
TRIMESTRE 4	11,321,890.84
TOTAL, PROYECTOS 2020	42,929,031.21
Superávit 2019 Proyectado Inversión Social	1,332,140.97
TOTAL, INGRESOS PROPIOS	44,261,172.18

Fuente: Unidad de Presupuesto

DETALLE DE LOS INGRESOS LIBRES SEGÚN CONCEPTO

LEY 4760 CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO

La Ley No. 4760 de creación del IMAS en el capítulo IV estipula que la Institución percibirá un "aporte de los patronos de la empresa privada correspondiente al **0.5% mensual sobre las remuneraciones, salarios o sueldos ordinarios o extraordinarios que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronadas en el INA, Seguro Social o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal**".

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza el proceso de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2015-2019 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2019 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2020.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 4
INGRESO DE RECURSOS PROPIOS 2020 POR CONCEPTO DE LEY 4760
(En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	REESTIMADOS 2019 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2020
Enero	1,907,968.34	2,070,010.85	2,262,197.01	2,398,550.45	2,564,061.64	2,770,833.33
Febrero	2,082,417.65	2,227,292.14	2,441,067.55	2,536,140.07	2,700,681.14	2,770,833.33
Marzo	1,999,277.79	2,188,035.00	2,357,265.68	2,458,340.21	2,657,785.76	2,770,833.33
TRIMESTRE 1	5,989,663.77	6,485,337.98	7,060,530.23	7,393,030.73	7,922,528.54	8,312,500.00
Abril	2,047,969.13	2,173,283.19	2,377,546.78	2,498,647.00	2,671,088.77	2,770,833.33
Mayo	2,135,306.87	2,398,014.37	2,540,074.23	2,734,097.39	2,848,256.28	2,770,833.33
Junio	2,105,939.58	2,291,559.71	2,433,262.53	2,622,737.91	2,737,975.47	2,770,833.33
TRIMESTRE 2	6,289,215.58	6,862,857.28	7,350,883.55	7,855,482.30	8,257,320.52	8,312,500.00
Julio	2,063,943.01	2,217,038.89	2,408,339.54	2,575,071.00	2,595,792.61	2,770,833.33
Agosto	2,072,066.09	2,231,670.85	2,418,965.07	2,550,428.15	2,597,694.97	2,770,833.33
Septiembre	2,096,285.09	2,248,139.36	2,395,562.47	2,533,122.30	2,597,690.41	2,770,833.33
TRIMESTRE 3	6,232,294.19	6,696,849.10	7,222,867.07	7,658,621.46	7,791,177.99	8,312,500.00
Octubre	2,088,134.20	2,249,244.14	2,400,943.69	2,554,172.88	2,634,951.54	2,770,833.33
Noviembre	2,095,345.68	2,268,964.75	2,459,445.85	2,573,744.37	2,658,103.50	2,770,833.33
Diciembre	2,100,062.77	2,262,200.02	2,406,274.73	2,528,340.37	2,635,917.91	2,770,833.33
TRIMESTRE 4	6,283,542.64	6,780,408.91	7,266,664.27	7,656,257.62	7,928,972.95	8,312,500.00
TOTALES	24,794,716.19	26,825,453.27	28,900,945.12	30,563,392.11	31,900,000.00	33,250,000.00
Intereses moratorios por el atraso en el pago de Impuesto	260,858.33	199,699.83	236,997.73	209,653.39	225,000.00	215,000.00
TOTALES	25,055,574.53	27,025,153.10	29,137,942.83	30,773,045.50	32,125,000.00	33,465,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los ingresos de las leyes 4760 y 6443, se proyectan ingresos por concepto de Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuestos por la suma de **¢215,000.00** miles.

CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

La Ley N.º 6443 del 23 de junio de 1980, como ley conexas a la Ley 4760, establece la regulación que le permite al IMAS percibir el aporte del 0.5% mensual de las instituciones autónomas del país cuyos recursos no provengan del Presupuesto General de la República.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, de igual manera que para el caso de la Ley 4760, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza dicho proceso.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2015-2019 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2019 con datos reales al

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2020.

CUADRO N.º 5
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2020 POR CONCEPTO DE LEY 6443
(En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	REESTIMADOS 2019 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2020
Enero	372,015.98	327,430.75	318,967.65	335,092.68	335,839.54	414,166.67
Febrero	388,403.80	353,525.17	364,617.70	355,617.26	343,324.02	414,166.67
Marzo	393,216.01	581,570.03	562,972.06	949,434.35	1,215,819.90	414,166.67
TRIMESTRE 1	1,153,635.79	1,262,525.95	1,246,557.41	1,640,144.29	1,894,983.46	1,242,500.00
Abril	534,819.72	315,301.57	309,406.55	435,415.92	333,509.06	414,166.67
Mayo	391,628.01	327,155.96	331,811.85	340,571.23	341,489.48	414,166.67
Junio	385,402.65	340,404.12	323,047.83	324,964.97	342,757.85	414,166.67
TRIMESTRE 2	1,311,850.38	982,861.65	964,266.22	1,100,952.12	1,017,756.38	1,242,500.00
Julio	421,916.90	313,552.03	347,135.34	345,548.99	380,437.77	414,166.67
Agosto	367,141.39	341,706.63	333,913.06	338,097.63	370,942.08	414,166.67
Septiembre	361,863.04	330,335.12	318,095.39	322,126.65	361,216.70	414,166.67
TRIMESTRE 3	1,150,921.33	985,593.77	999,143.79	1,005,773.27	1,112,596.55	1,242,500.00
Octubre	352,916.38	316,284.55	443,258.77	334,755.94	383,432.04	414,166.67
Noviembre	345,432.59	333,226.77	325,205.95	318,292.18	358,377.57	414,166.67
Diciembre	365,598.41	312,879.02	318,813.29	322,253.37	357,854.00	414,166.67
TRIMESTRE 4	1,063,947.38	962,390.33	1,087,278.02	975,301.49	1,099,663.61	1,242,500.00
TOTALES	4,680,354.88	4,193,371.71	4,297,245.44	4,722,171.17	5,125,000.00	4,970,000.0

Fuente: Unidad de Presupuesto

Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje (Ley N.º 9326): que en lo de interés el Capítulo N.º 1 CREACIÓN estipula lo siguiente:

"Se crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descanse y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS".

CUADRO N.º 6
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2020 POR CONCEPTO DE LEY 9326
(En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	REESTIMADOS 2019 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2020
Enero	36,143.63	24,480.73	68,288.76	76,262.84	79,300.90	80,416.67
Febrero	30,042.36	22,352.77	63,114.29	77,491.32	654,415.90	80,416.67
Marzo	22,046.83	23,750.56	68,713.08	75,002.65	284,545.62	80,416.67
TRIMESTRE 1	88,232.82	70,584.06	200,116.13	228,756.82	1,018,262.41	241,250.00
Abril	25,176.46	57,594.30	71,506.18	84,337.88	75,513.89	80,416.67
Mayo	14,938.17	60,662.28	70,393.58	75,181.58	84,758.95	80,416.67
Junio	29,236.89	74,105.63	68,280.49	74,262.58	74,828.26	80,416.67
TRIMESTRE 2	69,351.52	192,362.21	210,180.25	233,782.04	235,101.10	241,250.00
Julio	18,053.29	62,907.19	70,914.87	69,770.41	74,413.42	80,416.67
Agosto	21,352.50	71,049.76	102,366.61	71,721.23	85,491.43	80,416.67
Septiembre	19,054.02	78,228.21	71,216.83	66,560.27	77,727.00	80,416.67
TRIMESTRE 3	58,459.81	212,185.15	244,498.31	208,051.91	237,631.85	241,250.00
Octubre	22,067.28	66,848.13	88,152.44	72,478.69	78,660.44	80,416.67
Noviembre	21,282.96	67,743.29	73,071.46	73,909.23	75,424.54	80,416.67
Diciembre	19,057.27	62,422.53	77,408.62	75,005.96	74,919.65	80,416.67
TRIMESTRE 4	62,407.52	197,013.96	238,632.52	221,393.89	229,004.64	241,250.00
TOTALES	278,451.66	672,145.38	893,427.21	891,984.66	1,720,000.00	965,000.0

Fuente: Unidad de Presupuesto

Intereses sobre Préstamos al Sector Privado, Multas por Atraso en Pago de Impuestos, Multas por el atraso en el pago de bienes y servicios, Sanciones Administrativas y Otros: La estimación de este tipo de ingresos tiene su origen en el elevado volumen de la cartera de morosidad, cuya recuperación es muy lenta y, además, la Ley de Creación del IMAS faculta a la institución para cobrar intereses, multas y recargos, sobre dichas cuentas.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la estimación proyectada para el 2020 por concepto de recaudación de ingresos relacionados con estos rubros, los cuales se aplican a todos aquellos deudores morosos que convengan un arreglo de pago con la institución, y a los que finalmente cancelen como resultado de los procesos de cobro administrativo y judicial que emprende la institución en aras de recuperar dichas deudas y reducir la morosidad.

CUADRO N.º 7
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2020
POR CONCEPTO DE INTERESES, MULTAS Y OTROS CONCEPTOS
(En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	REESTIMADOS 2019 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2020
Enero	173.63	48.53	153.04	53.22	180.13	106.04
Febrero	63.31	42.91	32.76	1,085.35	157.99	240.87
Marzo	73.70	1,585.51	665.71	33.59	50.59	419.78
TRIMESTRE 1	310.64	1,676.95	851.51	1,172.16	388.70	766.69
Abril	737.02	246.13	82.00	827.49	324.49	74.10
Mayo	48.61	223.92	175.23	33.13	54.84	17.91
Junio	91.65	105.06	265.49	35,689.58	6.67	1,208.54
TRIMESTRE 2	877.28	575.11	522.72	36,550.20	386.00	1,300.55
Julio	1,091.06	96.18	17.05	226.12	46,288.55	45,666.00
Agosto	82.50	195.13	70.82	321.63	50.00	689.10
Septiembre	92.29	261.64	185.74	103.98	50.00	663.81
TRIMESTRE 3	1,265.85	552.95	273.61	651.73	46,388.54	47,018.91
Octubre	345.87	30.10	150.09	303.06	113.87	156.62
Noviembre	283.45	96.18	38.33	135.30	172.80	237.67
Diciembre	165.51	34.62	97.89	161.16	97.60	134.25
TRIMESTRE 4	794.82	160.90	286.31	599.53	384.27	528.54
TOTALES	3,248.59	2,965.91	1,934.16	38,973.62	47,547.51	49,614.7

Fuente: Unidad de Presupuesto

Intereses sobre cuentas corrientes Bancos Estatales: Este rubro se refiere a los ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2015 a junio 2019, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 8
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2020
POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES
 (En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	REESTIMADOS 2019 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2020
Enero	10,863.21	2,452.49	5,757.10	9,398.97	11,039.69	15,065.97
Febrero	9,563.04	1,559.12	5,200.66	8,975.31	8,227.88	12,783.67
Marzo	10,338.68	1,459.33	6,483.14	10,932.83	15,373.81	17,001.60
TRIMESTRE 1	30,764.93	5,470.95	17,440.90	29,307.11	34,641.38	44,851.24
Abril	9,245.30	1,680.36	7,702.87	13,772.58	470.58	14,066.59
Mayo	11,531.65	1,700.30	7,791.34	16,346.38	39,465.60	32,879.67
Junio	11,759.80	1,967.01	11,432.60	16,093.55	20,450.64	26,404.46
TRIMESTRE 2	32,536.75	5,347.68	26,926.81	46,212.51	60,386.82	73,350.71
Julio	13,635.31	2,049.17	15,525.50	13,430.73	7,812.74	11,195.12
Agosto	12,528.81	4,523.76	17,548.99	13,308.48	8,286.41	11,873.86
Septiembre	11,913.34	7,862.14	18,894.71	15,531.84	9,268.66	13,281.36
TRIMESTRE 3	38,077.46	14,435.07	51,969.21	42,271.04	25,367.81	36,350.33
Octubre	10,630.49	10,853.47	20,440.95	16,325.51	9,053.22	12,842.21
Noviembre	5,896.85	13,108.52	20,040.90	16,384.71	8,591.15	12,186.75
Diciembre	5,342.48	9,415.00	16,173.99	22,778.96	7,879.24	11,176.89
TRIMESTRE 4	21,869.82	33,376.99	56,655.84	55,489.18	25,523.60	36,205.85
TOTALES	123,248.96	58,630.69	152,992.75	173,279.84	145,919.61	190,758.1

Fuente: Unidad de Presupuesto

Venta de Otros Servicios: Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2020, producto del cobro que se realiza al Programa de Empresas Comerciales, así como la potencial venta de servicios administrativos al Sistema Nacional de Información del Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), en compensación de los servicios prestados por los funcionarios de las diferentes áreas institucionales a dicho Programa y SINIRUBE, en la atención de labores requeridas, tales como: servicios de administración, procesos de gestión de Recursos Humanos y elaboración de planillas, gestión de compras, seguimiento y control financiero y de operaciones, auditoría, supervisión gerencial, control presupuestario, servicios de tesorería, servicios de almacén de suministros, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 9
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2020
POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 (En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2018	PROYECTA DOS 2020	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	HISTORICO 2019	PROYECCI ON 2020
EMPRESAS COMERCIALES						SINIRUBE					
Enero	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
Febrero	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
Marzo	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
TRIMESTRE 1	85,268.25	94,519.72	101,351.26	108,340.20	115,315.31	122,281.17	6,000.05	6,555.30	6,750.00	6,797.97	7,500.00
Abril	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
Mayo	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
Junio	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
TRIMESTRE 2	85,268.25	94,519.72	101,351.26	108,340.20	115,315.31	122,281.17	6,000.05	6,555.30	6,750.00	6,797.97	7,500.00
Julio	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
Agosto	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
Septiembre	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
TRIMESTRE 3	85,268.25	94,519.72	101,351.26	108,340.20	115,315.31	122,281.17	6,000.05	6,555.30	6,750.00	6,797.97	7,500.00
Octubre	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
Noviembre	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
Diciembre	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	40,760.39	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99	2,500.00
TRIMESTRE 4	85,268.25	94,519.72	101,351.26	108,340.20	115,315.31	122,281.17	6,000.05	6,555.30	6,750.00	6,797.97	7,500.00
TOTALES	341,073.00	378,078.86	405,405.03	433,360.81	461,261.26	489,124.66	24,000.18	26,221.19	27,000.00	27,191.90	30,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Traspaso de Dividendos: Conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social N.º 8563, el Programa de Empresas Comerciales deberá girar al IMAS el 80% de las Utilidades Netas producidas al final de cada ejercicio económico por la operación del Programa.

Es conveniente hacer mención de lo indicado en el artículo 14 de dicha Ley, que en lo de interés indica:

"...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

..."

Dado lo anterior, para el ejercicio económico 2020 el monto estimado se muestra en el siguiente cuadro:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 10
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2020
POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS
 (En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 PEC	TOTAL PROYECTADOS 2019	TOTAL PROYECTADOS 2020
Enero						
Febrero						
Marzo						
TRIMESTRE 1						
Abril						
Mayo	305,237.00					
Junio	305,237.00	353,011.60	309,533.08			
TRIMESTRE 2	610,474.00	353,011.60	309,533.08			
Julio	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33	420,865.67
Agosto	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33	420,865.67
Septiembre	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33	420,865.67
TRIMESTRE 3	915,711.00	1,059,034.81	928,599.23	1,115,640.45	1,030,000.00	1,262,597.00
Octubre	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33	420,865.67
Noviembre	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33	420,865.67
Diciembre	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33	420,865.67
TRIMESTRE 4	915,711.00	1,059,034.81	928,599.23	1,115,640.45	1,030,000.00	1,262,597.00
TOTALES	2,441,896.00	2,471,081.23	2,166,731.54	2,231,280.89	2,060,000.00	2,525,194.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Recuperación Préstamos: Dentro de los rubros que conforman la cartera "Cuentas por Cobrar", la institución mantiene vigente el concepto denominado "Préstamos a beneficiarios, funcionarios y otros" aún se mantiene un remanente en las Cuentas por Cobrar, el cual debe ser recuperado en forma paulatina conforme la posibilidad de los beneficiarios.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 11
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2020
POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
 (En miles de colones)

MESES / AÑOS	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	REESTIMADOS 2019 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2020
Enero	225.57	623.14	335.05	204.11	370.20	201.60
Febrero	644.07	431.11	156.30	616.04	161.43	230.36
Marzo	861.68	4,451.96	582.26	718.02	209.71	782.45
TRIMESTRE 1	1,731.32	5,506.22	1,073.61	1,538.17	741.34	1,214.41
Abril	539.27	830.47	436.61	1,502.49	225.17	483.94
Mayo	73.92	414.76	1,876.61	369.98	85.20	386.23
Junio	761.05	526.65	293.61	563.20	104.44	307.97
TRIMESTRE 2	1,374.23	1,771.88	2,606.82	2,435.67	414.82	1,178.13
Julio	1,329.17	319.28	346.30	582.49	148.21	375.93
Agosto	2,765.86	1,096.23	206.20	2,067.50	331.79	841.56
Septiembre	22.73	415.75	641.39	555.63	89.46	226.92
TRIMESTRE 3	4,117.76	1,831.26	1,193.88	3,205.62	569.47	1,444.41
Octubre	860.37	489.21	395.51	561.31	268.33	595.06
Noviembre	727.49	108.94	320.87	164.13	435.41	965.60
Diciembre	664.05	226.52	333.10	422.62	194.05	430.35
TRIMESTRE 4	2,251.90	824.67	1,049.48	1,148.06	897.79	1,991.00
TOTALES	9,475.22	9,934.02	5,923.79	8,327.52	2,623.42	5,827.9

Fuente: Unidad de Presupuesto

Otros ingresos no especificados, reintegros en efectivo y venta de terrenos: Por la dinámica institucional, también se deben proyectar ingresos que -según el Clasificador de Ingresos Oficial- no se deben contemplar dentro de las categorías anteriores, tal como es el caso de: devoluciones de beneficiarios, reintegros en efectivo que realizan algunos sujetos privados, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2020:

CUADRO N.º 12
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2020
POR CONCEPTO DE VENTA DE TERRENOS, REINTEGROS Y OTROS INGRESOS
(En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018	REESTIMADOS 2019 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2020
Enero	176.71	2,913.48	988.68	952.38	2,807.07	5,908.11
Febrero	1,226.62	756.19	2,812.98	10,632.29	3,462.71	14,238.89
Marzo	5,147.08	1,879.92	7,699.49	15,417.63	108,728.89	104,675.27
TRIMESTRE 1	6,550.41	5,549.59	11,501.15	27,002.29	114,998.68	124,822.27
Abril	1,886.28	27.14	4,718.39	32,928.15	7,351.86	17,684.96
Mayo	7,385.42	2,454.41	43,599.40	11,238.27	4,305.77	0.00
Junio	5,126.93	2,245.97	1,423.95	6,849.16	4,570.96	7,621.46
TRIMESTRE 2	14,398.62	4,727.52	49,741.74	51,015.59	16,228.59	25,306.42
Julio	2,321.84	3,795.63	4,623.40	6,636.57	3,726.88	6,254.80
Agosto	18,944.43	2,848.55	12,079.64	11,077.51	9,425.05	15,817.99
Septiembre	1,405.45	1,290.45	7,867.06	7,495.46	3,841.83	6,447.72
TRIMESTRE 3	22,671.71	7,934.63	24,570.10	25,209.54	16,993.77	28,520.52
Octubre	3,002.35	13,094.05	27,101.41	5,586.63	4,351.50	10,081.96
Noviembre	1,319.43	4,094.93	8,631.19	13,667.34	2,438.20	5,649.04
Diciembre	30,052.28	22,314.98	43,271.66	11,556.38	10,206.25	23,646.79
TRIMESTRE 4	34,374.06	39,503.97	79,004.26	30,810.35	16,995.95	39,377.80
TOTALES	77,994.80	57,715.70	164,817.26	134,037.77	165,216.98	218,027.0

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS

Se refiere a todos aquellos ingresos institucionales que por norma legal están destinados a un fin específico, entre estos ingresos se encuentran: Transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y los recursos provenientes del Gobierno Central.

DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS FODESAF, ₡97,661,607.68 miles: De estos recursos un monto de **₡ 97,030,306.74 miles** fueron comunicados mediante oficio **MTSS-DMT-OF-796-2019** de fecha 06 de junio del 2019, por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Steven Núñez Rímola, conforme al siguiente desglose:

- a. **RECURSOS DE LEY 8783, ₡51,766,399.33 miles:** provenientes de la Ley 8783, Art. 3 inciso B), que señala un aporte como mínimo de un 4% al IMAS del total de recursos que recaude ese Fondo.

- b. RECURSOS RED DE CUIDO LEY 9220, €25,997,975.20 miles:** Para cumplir con lo establecido en la Ley N.º 9220, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-796-2019** informa de la incorporación de recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, cuyo fin es la atención a la Red de Cuido.

En lo particular al financiamiento para la Red de Cuido, el Artículo 15 de la supra citada Ley, se indica lo siguiente:

a) Al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) a las siguientes unidades ejecutoras de la Redcudi: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Redcudi en esta ley o su reglamento. Estos recursos se ejecutarán según lo establecido en la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.

...

- c. Recursos Inciso H, €1,624,873.45 miles:** con destino específico para el Programa Dinero Efectivo. Se otorgarán aportes en dinero efectivo, como Asignación Familiar, por un porcentaje de **0.25%**, según Artículo 3 inciso H) **Ley 8783** a trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos e hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior.
- d. Recursos, Inciso K, €1,624,873.45 miles:** con destino específico para el Programa de Prestaciones Alimentarias a Cargo del Estado (Artículo 3 inciso k) **Ley 8783**, que corresponde a un **0.25%**, de recursos destinados a jóvenes de albergues operados por el sistema nacional de protección especial, egresados en razón de haber alcanzado la mayoría de edad y al momento de dicho egreso, presenten las condiciones de: carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua.
- e. Recursos CRECEMOS, €16,016,185.30 miles:** con destino específico para atender el Beneficio de Transferencias Monetarias Condicionadas según **Decreto N° 41569 MEP-MTSS-MDHIS** y su **Reforma N° 41839 MEP-MTSS-MDHIS**, que en lo de interés indica.

Artículo 1°-Creación del programa. Se crea el programa Creceemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en el sistema educativo formal a nivel primaria infancia y primaria.

Adicional a los recursos que respalda el citado oficio, la institución, también presupuesta recursos con la fuente FODESAF, por los siguientes conceptos:

Intereses Cuentas Corrientes €80,127.20 miles: Ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2015 a junio 2019.

Reintegros en Efectivo €51,173.75 miles: Por concepto de reintegros en efectivo, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan algunos beneficiarios, que por diversas razones hacen devolución del beneficio aprobado.

Además, con esta fuente de financiamiento se están contemplando **€500,000.00 miles** por concepto de **Superávit 2019 proyectado**, conforme justificación y distribución de recursos aportada por la

Subgerencia de Desarrollo Social según oficio IMAS-SGDS-1397-2019 contenido en la sección de Anexos del presente documento.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de ingresos para el 2020 para la fuente de ingresos FODESAF, además del Superávit Proyectado y otros rubros.

CUADRO N.º 13
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2020
POR CONCEPTO DE INGRESOS FODESAF, INTERESES, REINTEGROS EN EFECTIVO
Y SUPERAVIT PROYECTADO 2019
 (En miles de colones)

MESES	INGRESOS LEY INCISO B	INGRESOS LEY INCISO H	INGRESOS LEY INCISO K	INGRESOS CRECEMOS	INGRESOS RED DE CUIDO	TOTAL, GENERAL
Enero	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.10	2,166,497.93	8,085,858.89
Febrero	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.10	2,166,497.93	8,085,858.89
Marzo	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
TRIMESTRE 1	12,941,599.83	406,218.36	406,218.36	4,004,046.31	6,499,493.80	24,257,576.67
Abril	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
Mayo	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
Junio	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
TRIMESTRE 2	12,941,599.83	406,218.36	406,218.36	4,004,046.33	6,499,493.80	24,257,576.69
Julio	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
Agosto	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
Septiembre	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
TRIMESTRE 3	12,941,599.83	406,218.36	406,218.36	4,004,046.33	6,499,493.80	24,257,576.69
Octubre	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
Noviembre	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
Diciembre	4,313,866.61	135,406.12	135,406.12	1,334,682.11	2,166,497.93	8,085,858.90
TRIMESTRE 4	12,941,599.83	406,218.36	406,218.36	4,004,046.33	6,499,493.80	24,257,576.69
TOTAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,766,399.33	1,624,873.45	1,624,873.45	16,016,185.30	25,997,975.20	97,030,306.73
Intereses Cuentas Corrientes	80,127.20					80,127.20
Reintegros en efectivo	51,173.75					51,173.75
SUPERÁVIT PROYECTADO 2019	300,000.00				200,000.00	500,000.00
TOTAL	52,197,700.28	1,624,873.45	1,624,873.45	16,016,185.30	26,197,975.20	97,661,607.68

Fuente: Unidad de Presupuesto

TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL

RECURSOS AVANCEMOS: El Decreto N.º 34786, establece que: "corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, así como trasladarlos a las familias que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza...".

Con base en lo anterior, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-796-2019** de fecha 06 de junio del 2019, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Steven Núñez Rímola comunicó la asignación de recursos para la atención de este Beneficio por la suma de **¢50.000.000,00 miles**, los cuales son incorporados por el Ministerio de Educación Pública, en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional como una transferencia corriente a favor del IMAS y **Coletilla No. PP-210-072** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2020.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Pública mediante oficio **DPI-DFP-0945-2019**, informa que, en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional, el MEP adicionó de sus propios recursos la suma **¢19.500.000,00 miles**, con el objetivo de reforzar el Beneficio de Avancemos, de dicho monto la suma de **¢18.000.000,00 miles**, corresponden al Beneficio y un monto de **¢1.500.000,00 miles** para el Programa de Paquetes Escolares. **Coletilla No. PP-210-073** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2020.

RECURSOS MEP-CRECEMOS: **¢35,317,883,684.59 miles**, según Coletillas **No. PP-210-073** y **No. PP-210-074** el Ministerio de Educación Pública, incorporó una transferencia de recursos para el Beneficio "Crecemos", propiamente para ser utilizados como Gasto Administrativo/Operativo en la ejecución de este beneficio.

RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA: Como parte de los Programas Sociales del Estado Costarricense, se incluye la asignación de un subsidio económico para satisfacer necesidades básicas de familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. Con base en lo anterior, el Ministerio de Trabajo incorpora recursos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por un monto de **¢7.177.242,24 miles** como una transferencia a favor del IMAS, cuyo fin es la atención del Programa "Seguridad Alimentaria", según fue comunicado formalmente mediante oficio **MTSS-DMT-OF-796-2019** de fecha 06 de junio del 2019 y **Coletilla No. PP 212-034** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2020.

También con esta fuente de financiamiento se están contemplando **¢1.500.000,00 miles** por concepto de **Superávit 2019 Proyectado**, para la atención de Mejoramientos de Vivienda en situaciones de Emergencias, cuya justificación se podrá visualizar en el apartado denominado **"Justificación del Superávit Proyectado 2019"**

En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 14
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2020
POR CONCEPTO DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL, INTERESES,
REINTEGROS EN EFECTIVO Y SUPERÁVIT PROYECTADO 2019
 (En miles de colones)

MES	PROYECTADOS AVANCEMOS	PROYECTADOS AVANCEMOS/M EP	PROYECTADOS SEGURIDAD ALIMENTARIA	CRECEMOS	TOTAL AVANCEMOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Enero	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
Febrero	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
Marzo	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
TRIMESTRE 1	12,500,000.00	4,875,000.00	1,794,310.56	8,829,470.92	27,998,781.48
Abril	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
Mayo	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
Junio	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
TRIMESTRE 2	12,500,000.00	4,875,000.00	1,794,310.56	8,829,470.92	27,998,781.48
Julio	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
Agosto	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
Septiembre	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
TRIMESTRE 3	12,500,000.00	4,875,000.00	1,794,310.56	8,829,470.92	27,998,781.48
Octubre	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
Noviembre	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
Diciembre	4,166,666.67	1,625,000.00	598,103.52	2,943,156.97	9,332,927.16
TRIMESTRE 4	12,500,000.00	4,875,000.00	1,794,310.56	8,829,470.92	27,998,781.48
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000,000.00	19,500,000.00	7,177,242.24	35,317,883.68	111,995,125.92
Intereses Cuentas Corrientes *	70,550.33				70,550.33
Reintegros en efectivo	7,818.30				7,818.30
SUPERÁVIT PROYECTADO 2019					
Emergencias	1,500,000.00				1,500,000.00
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	51,578,368.63	19,500,000.00	7,177,242.24	35,317,883.68	113,573,494.55

* Los Intereses de Gobierno Central deben ser reintegrados a Caja Unica

Fuente: Unidad de Presupuesto

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERÁVIT PROYECTADO 2019

Superávit 2019 Atención a Familias €600.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de FODESAF y recursos propios IMAS, según las siguientes justificaciones contempladas en el oficio IMAS-SGDS-1397-2019:

"Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias muchas de ellas por la ayuda estatal mejoran su situación económica y ya no califican para este beneficio acorde a la ley de FODESAF, por lo cual si

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

requieren algún subsidio temporal, este les es otorgado con recursos propios de la institución, esto genera que se liberen recursos.

El Plan Nacional de Desarrollo se encarga de que las acciones públicas están obligadas a reducir el impacto de la pobreza y muy especialmente debe revertir la situación que actualmente flagela a hogares inmersos en pobreza extrema. Por eso, se requiere de acciones interinstitucionales concertadas capaces de asumir de manera integral la atención de este obstáculo a la calidad de vida de muchos costarricenses.

También surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes Enero 2020 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo."

Superávit 2019 Cuidado y Desarrollo Infantil €200.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Red de Cuido:

"Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que se tenía comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas se les suspende la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos."

Superávit 2019 Mejoramiento de Vivienda para Atención de emergencias €1.500.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos del Gobierno Central:

"Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. Para el otorgamiento del mismo se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución durante los años 2017 y 2018, pero se estima que el presente año no se ejecutará la totalidad de los mismos, por lo cual se proyecta un superávit, el cual será utilizado para la atención de familias que lo requieran en el año 2020. Adicionalmente este beneficio requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias."

Superávit 2019 Infraestructura Comunal y Socioproductivos Grupal €1.032.140,97 miles, este monto incluye Superávit con recursos IMAS:

"Este beneficio por la complejidad de requisitos y trámites a cumplir según directrices de la Contraloría General de la República, por parte de las Organizaciones; así como el monto del proyecto a ejecutar, podrían ocasionar que se requiera un plazo mayor a lo programado para la ejecución de los recursos.

Además algunas de las Organizaciones, se encuentran finalizando los trámites para construcción de obras, motivo por el cual durante el presente año solo podrán ejecutar una parte del proyecto, esto ocasiona que se requiera incorporar algunos proyectos dentro del superávit planificado para que se pueda dar continuidad a los mismos durante el siguiente periodo presupuestario.

Otro de los factores por los cuales se ven afectados los plazos y no permite que las organizaciones realicen la ejecución durante el año presupuestario es que, algunos de los proyectos se realizan en conjunto con otras instituciones, en las cuales los procesos son lentos."

Superávit 2019 Recursos Empresas Comerciales €460.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Empresas Comerciales, según las siguientes justificaciones contempladas en el oficio IMAS-SGGR-391-2019:

... "Asunto: Superávit proyectado Presupuesto Ordinario 2020. Ref. Oficio IMAS-SGGR-AEC-939-2019.

Estimado señor:

Reciba un atento saludo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Como soporte a la previsión establecida en el Presupuesto Ordinario 2020 sobre el superávit proyectado, se remite oficio IMAS-SGGR-AEC-939-2019 mediante el cual el Área de Empresas Comerciales indica el monto del superávit proyectado para el presupuesto 2020.

Dicho oficio y monto cuenta con el aval de esta Subgerencia.

Asimismo, le informo que se consignan esos recursos, a los efectos de dar soporte a los arrastres correspondientes a órdenes de compra de mercaderías que se encuentran en proceso de importación para garantizar su contenido presupuestario...."

RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2019: Como se ha venido señalando en cada una de las fuentes de financiamiento institucional, se está proyectando un Superávit 2019, por la suma de **¢3,792,140.97 miles**, por lo tanto, se está incorporando en el Presupuesto Ordinario del período 2020. Lo anterior con el propósito de poder atender oportunamente todos los compromisos que la institución tiene con su población objetivo y que deben ser honrados durante los primeros meses del 2020. Esta previsión es necesaria, dado que a inicios de cada período la institución no cuenta con el efectivo requerido para cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, situación que provoca una limitante para brindar la atención oportuna que requieren los beneficiarios. La proyección es respaldada con el oficio **IMAS-SGDS-1397-2019**, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social que se incluye en la sección de Anexos del presente documento. Con el propósito de visualizar la distribución del Superávit 2019 proyectado, se incluye el siguiente detalle:

CUADRO N.º 15
INGRESOS DE RECURSOS 2020
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2019
(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO			TOTALES ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	TOTALES GENERAL
	ESPECÍFICOS					
	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES			
SUPERÁVIT 2019/ RECURSOS PROPIOS					1,332,140.97	1,332,140.97
SUPERÁVIT 2019/ RECURSOS ESPECÍFICOS	500,000.00	1,500,000.00	460,000.00	2,460,000.00		2,460,000.00
TOTAL	500,000.00	1,500,000.00	460,000.00	2,460,000.00	1,332,140.97	3,792,140.97

Fuente: Unidad de Presupuesto

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES: Los ingresos de este Programa provienen de la venta de bienes a través de las Tiendas Libres de Impuestos, cuya explotación fue otorgada al IMAS mediante Ley expresa. Dichos recursos se destinan a financiar los gastos de Operación y Administración del Programa; así como financiar parte de la Inversión Social que se ejecuta en la institución.

CUADRO N.º 16
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2020
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DE VENTAS EMPRESAS COMERCIALES
(En miles de colones)

MESES	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	HISTORICO 2018 TL	HISTORICO 2018 DL	2019 TL INGRESOS REALES A JUNIO Y PROYECTADOS DE JULIO A DICIEMBRE	2019 DL INGRESOS REALES A JUNIO Y PROYECTADOS DE JULIO A DICIEMBRE	PROYECTADOS 2020 TL	PROYECTADOS 2020 DL
Enero	1,074,864.6	1,189,116.0	1,390,445.0	1,301,264.8	631.3	1,670,827.6	18,544.5	1,808,306.0	49,328.4
Febrero	943,331.9	1,083,452.0	1,233,302.1	1,191,733.8	60,041.4	1,511,376.5	17,794.4	1,629,977.3	36,244.6

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Marzo	1,018,971.0	1,144,359.8	1,370,808.7	1,333,770.1	4,163.2	1,573,857.7	20,375.1	1,709,886.1	50,751.6
TRIMESTRE 1	3,037,167.5	3,416,927.8	3,994,555.8	3,826,768.7	64,835.8	4,756,061.9	56,714.0	5,148,169.4	136,324.6
Abril	969,303.4	1,079,870.8	1,276,367.5	1,263,689.8	16,198.7	1,550,369.6	19,322.6	1,739,961.7	64,511.8
Mayo	1,006,131.4	1,090,758.4	1,160,760.2	1,085,612.6	26,534.6	1,469,333.0	19,975.9	1,677,496.9	65,558.4
Junio	866,383.2	1,019,301.3	1,246,446.3	1,154,305.3	622.3	1,357,492.5	20,682.7	1,570,973.9	16,802.4
TRIMESTRE 2	2,841,817.9	3,189,930.5	3,683,573.9	3,503,607.7	43,355.5	4,377,195.1	59,981.2	4,988,432.5	146,872.6
Julio	1,003,488.8	1,209,620.3	1,266,426.5	1,340,970.6	-178.2	1,594,227.4	31,747.7	1,739,650.4	29,590.5
Agosto	895,550.6	1,037,087.7	1,156,188.3	1,226,574.9	920.1	1,440,892.7	38,461.7	1,595,105.4	20,789.8
Septiembre	919,482.4	1,063,537.6	1,236,440.7	1,174,049.5	317.1	1,506,582.1	38,832.8	1,400,371.1	23,284.9
TRIMESTRE 3	2,818,521.8	3,310,245.6	3,659,055.5	3,741,595.0	1,058.9	4,541,702.3	109,042.2	4,735,127.0	73,665.3
Octubre	1,014,911.4	1,118,134.0	1,348,084.1	1,310,300.8	26,084.7	1,645,299.3	43,899.8	1,630,538.9	32,529.3
Noviembre	1,207,869.6	1,174,839.8	1,398,091.7	1,556,480.4	2,404.8	1,672,660.7	80,760.3	2,036,376.1	66,304.6
Diciembre	1,456,445.3	1,585,584.5	1,595,228.8	1,876,515.5	40,130.3	1,937,744.9	57,066.5	2,511,365.5	69,000.0
TRIMESTRE 4	3,679,226.4	3,878,558.3	4,341,404.6	4,743,296.6	68,619.8	5,255,704.9	181,726.7	6,178,280.5	167,833.9
TOTALES	12,376,733.7	13,795,662.3	15,678,589.9	15,815,268.0	177,870.2	18,930,664.2	407,464.0	21,050,009.4	524,696.4

Fuente: Unidad de Presupuesto

Además, en el siguiente cuadro se muestran, los ingresos que se percibirán, por concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas corrientes, del programa.

CUADRO N.º 17
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2020
POR CONCEPTO DE INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES
(En miles de colones)

MES	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES (PEC)
Enero	1,037.48
Febrero	1,018.41
Marzo	962.46
TRIMESTRE 1	3,018.35
Abril	1,284.14
Mayo	1,187.11
Junio	1,182.25
TRIMESTRE 2	3,653.50
Julio	1,051.13
Agosto	871.90
Septiembre	654.88
TRIMESTRE 3	2,577.91
Octubre	616.52
Noviembre	606.71
Diciembre	903.66
TRIMESTRE 4	2,126.89
TOTAL	11,376.66

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los recursos antes descritos, se hace una proyección de ingresos con el objetivo de presupuestar diferencial cambiario, lo cual se detalla a continuación:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 18
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2020
POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO
(En miles de colones)

MESES	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO PEC
Enero	33,333.33
Febrero	33,333.33
Marzo	33,333.33
TRIMESTRE 1	100,000.00
Abril	33,333.33
Mayo	33,333.33
Junio	33,333.33
TRIMESTRE 2	100,000.00
Julio	33,333.33
Agosto	33,333.33
Septiembre	33,333.33
TRIMESTRE 3	100,000.00
Octubre	33,333.33
Noviembre	33,333.33
Diciembre	33,333.33
TRIMESTRE 4	100,000.00
TOTAL	400,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los Recursos Propios (sin incluir Programa de Empresas Comerciales), es realizada en la Unidad de Presupuesto, utilizando la siguiente metodología:

Con base en las series históricas de Ingresos Reales de los últimos cinco años, los cuales se agrupan de forma trimestral, partiendo del año 2015 y hasta el segundo trimestre del 2019, se obtiene la estacionalidad por cada trimestre, luego con el coeficiente de correlación y la función de Crecimiento del *MS Excel*, se obtienen los resultados que se muestran en cada uno de los cuadros.

2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS

Para concluir, es importante destacar que los Ingresos Proyectados para el período 2020 reflejan una variación incremental de **¢52.339.540,38 miles**, equivalente a un **23%**, respecto a los Ingresos del Presupuesto Ordinario del 2019, conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 19
COMPARACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019 VERSUS 2020
(En miles de colones)

CONCEPTO	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2019	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2020	VARIACIÓN ENTRE PERÍODO	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS PROPIOS	42,616,571.92	44,261,172.18	1,644,600.26	4%
RECURSOS ESPECÍFICOS	182,986,244.50	233,681,184.62	50,694,940.12	28%
RECURSOS FODESAF*	80,597,407.86	97,661,607.68	17,064,199.82	21%
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL**	82,139,821.12	113,573,494.55	31,433,673.43	38%
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	20,249,015.52	22,446,082.38	2,197,066.86	11%
TOTAL	225,602,816.42	277,942,356.80	52,339,540.38	23%

*Incluye los recursos de Red de Cuido Ley 9220 y recursos Crecemos.

**Incluye los recursos Crecemos. Fuente: Unidad de Presupuesto

3. EGRESOS INSTITUCIONALES

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:

Para el período 2020 la Institución proyecta ejecutar la suma de **¢277,942,356.80** miles, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas en el POI 2020, garantizando el "Principio de Equilibrio" contemplado en la Ley de Administración Financiera y en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se detallan los egresos a nivel institucional:

CUADRO N.º 20
RESUMEN DE EGRESOS INSTITUCIONALES 2020
POR PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA
En miles de colones

PARTIDAS	BIENESTAR Y PROMOCION	ACTIVIDADES CENTRALES Y AUDITORIA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	COMPOSICIÓN RELATIVA
REMUNERACIONES	15,475,111.18	6,089,534.53	1,283,240.22	22,847,885.93	8.22%
SERVICIOS	12,042,509.16	3,214,739.81	3,769,141.75	19,026,390.72	6.85%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,843,852.76	350,685.40	13,690,741.40	15,885,279.56	5.72%
INTERESES	12,000.00	5,000.00	400,000.00	417,000.00	0.15%
BIENES DURADEROS	1,010,767.86	1,828,272.21	55,610.00	2,894,650.07	1.04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207,803,826.50	892,500.00	3,247,349.00	211,943,675.50	76.25%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,927,475.02			4,927,475.02	1.77%
	243,115,542.48	12,380,731.94	22,446,082.38	277,942,356.80	100.00%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Es importante señalar que la Partida Remuneraciones representa el **8.22%** del total de recursos presupuestarios para el 2020 y las Transferencias Corrientes, absorbe el mayor porcentaje del Gasto, representando un **76.25%** del Presupuesto Institucional y en transferencias de capital con un porcentaje de un **1.77%** destinado a la Inversión Social.

En el siguiente cuadro se presenta un Resumen de los Egresos, según Partidas Presupuestarias, conforme lo dispone el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 21
EGRESOS INSTITUCIONALES 2020
SEGÚN OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	22,847,885.93
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,392,880.27
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,758,525.93
0.01.03	Servicios especiales	1,542,854.34
0.01.05	Suplencias	91,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	156,795.82
0.02.01	Tiempo extraordinario	101,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,203.54
0.02.04	Compensación de vacaciones	15,000.00
0.02.05	Dietas	28,692.29
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,858,279.18
0.03.01	Retribución por años servidos	2,006,649.42
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,263,484.71
0.03.03	Decimotercer mes	1,414,351.00
0.03.04	Salario escolar	1,231,705.25
0.03.99	Otros incentivos salariales	942,088.81
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,909,373.85
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,569,929.61
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	254,583.18
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	84,861.06
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	2,530,556.81
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	862,188.37
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	254,583.18
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	509,166.36
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	904,618.90
1	SERVICIOS	19,026,390.72
1.01	ALQUILERES	2,632,229.89
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,631,329.89
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	400.00
1.01.99	Otros alquileres	500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,809,456.45
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	127,153.32
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	227,254.08
1.02.03	Servicio de correo	358,820.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,057,376.98
1.02.99	Otros servicios básicos	38,852.07
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,152,912.60
1.03.01	Información	50,575.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.03.02	Publicidad y propaganda	125,611.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	32,819.30
1.03.04	Transporte de bienes	307,245.30
1.03.05	Servicios aduaneros	305,500.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,286,112.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	45,050.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9,408,009.96
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2,537.20
1.04.02	Servicios jurídicos	166,650.12
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	537,287.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	344,550.00
1.04.05	Servicios informáticos	100,200.08
1.04.06	Servicios generales	3,055,956.93
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,200,828.62
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	655,441.08
1.05.01	Transporte dentro del país	80,628.12
1.05.02	Viáticos dentro del país	570,412.96
1.05.03	Transporte en el exterior	2,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	2,400.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	206,221.10
1.06.01	Seguros	206,221.10
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	296,315.00
1.07.01	Actividades de capacitación	280,165.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16,150.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,649,032.76
1.08.01	De edificios y locales	909,414.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	22,875.00
1.08.05	De equipo de transporte	250,599.00
1.08.06	De equipo de comunicación	26,785.64
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	89,852.04
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	318,893.08
1.08.99	De otros equipos	30,614.00
1.09	IMPUESTOS	203,863.90
1.09.03	Impuestos de patentes	154,000.00
1.09.99	Otros impuestos	49,863.90
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	12,908.00
1.99.05	Deducibles	12,208.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,885,279.56
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	427,248.07
2.01.01	Combustibles y lubricantes	310,651.70
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	4,304.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	108,376.42

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,915.95
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	36,542.55
2.02.02	Productos agroforestales	10,732.59
2.02.03	Alimentos y bebidas	25,809.96
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	135,959.19
2.03.01	Materiales y productos metálicos	14,208.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,867.00
2.03.03	Madera y sus derivados	10,035.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	63,415.74
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	10,483.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	10,122.45
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	17,828.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	88,047.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	16,968.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	71,079.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	13,511,993.48
2.05.02	Productos terminados	13,511,993.48
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,685,489.27
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	320,683.98
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	5,455.20
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	734,996.40
2.99.04	Textiles y vestuario	546,284.30
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7,822.28
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,528.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	3,920.62
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	62,798.49
3	INTERESES	417,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	417,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	417,000.00
5	BIENES DURADEROS	2,894,650.07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,256,111.51
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	51,734.00
5.01.02	Equipo de transporte	497,540.00
5.01.03	Equipo de comunicación	37,075.80
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	256,011.92
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	378,434.69
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	105.20
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,850.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	32,359.90
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,292,165.52
5.02.01	Edificios	1,170,459.52
5.02.07	Instalaciones	101,706.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

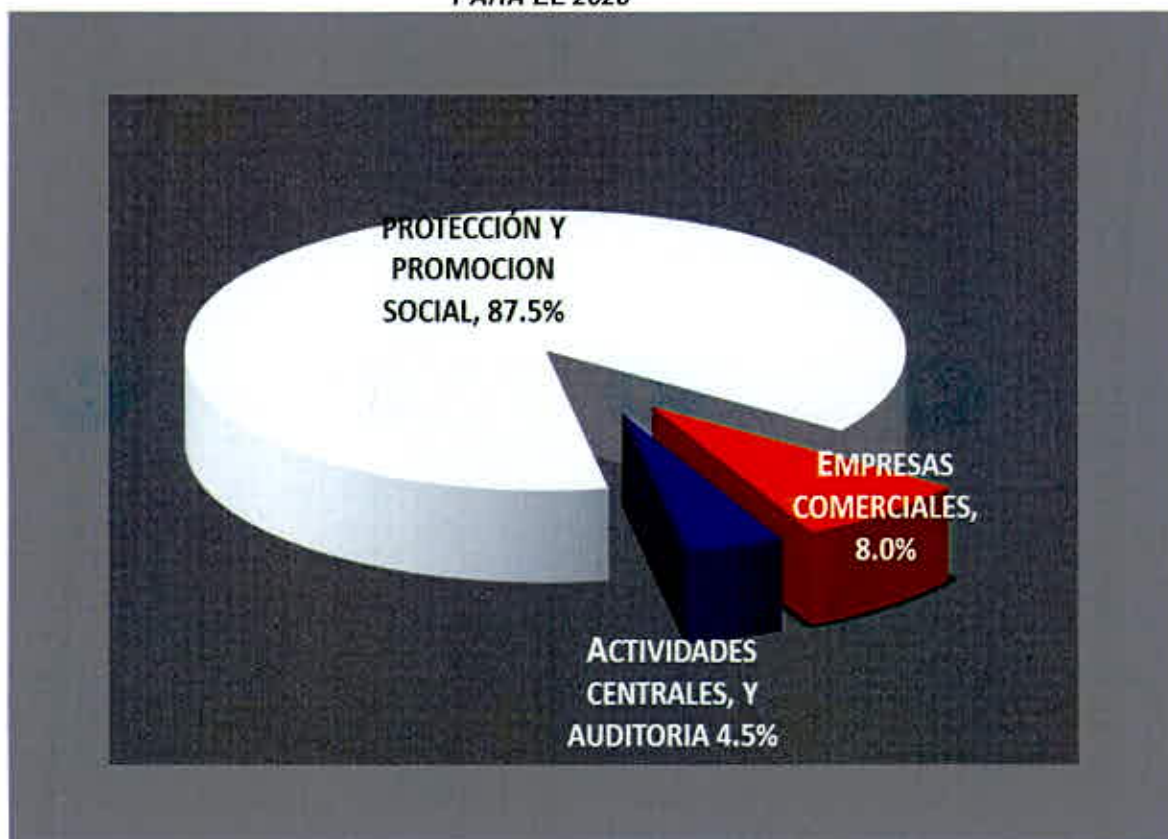
CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	346,373.04
5.99.02	Piezas y obras de colección	35,226.70
5.99.03	Bienes intangibles	311,146.34
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211,943,675.50
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	4,026,994.33
6.01.01	Al Gobierno Central	70,550.33
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	731,250.00
6.01.07	Dividendos	2,525,194.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	700,000.00
6.02	A PERSONAS	206,283,505.65
6.02.01	Becas a funcionarios	15,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	27,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	206,241,505.65
6.03	PRESTACIONES	367,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	172,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	195,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	565,770.52
6.04.01	A asociaciones	565,770.52
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	700,405.00
6.06.01	Indemnizaciones	687,500.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	12,905.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,927,475.02
7.02	A PERSONAS	1,944,000.00
7.02.01	A personas	1,944,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2,983,475.02
7.03.01	A asociaciones	2,963,975.02
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	19,500.00
TOTAL		277,942,356.80

Fuente: Unidad de Presupuesto

En el gráfico siguiente se observa el comportamiento de los Egresos Proyectados para el 2020, según los diferentes Programas Presupuestarios Institucionales:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

GRÁFICO N.º 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SEGÚN PROGRAMAS,
PARA EL 2020



Fuente: Unidad de Presupuesto

Como se observa en el gráfico anterior, al Programa de Protección y Promoción Social se le asigna la mayor parte de los recursos, con un **87.5%**, siendo que en este Programa se ejecutan los recursos que se destina a la atención de la población objetivo, quienes son el fin primordial de nuestra institución.

Además, al Programa de Empresas Comerciales le corresponde el **8%** del total de los recursos, los cuales son solicitados para el desarrollo de sus actividades comerciales que lleva a cabo y por medio de las cuales la Institución percibe los dividendos que son estrictamente orientados a la Inversión Social, y por último al Programa de Actividades Centrales le corresponde el **4.5%** de los recursos institucionales, los cuales son para desarrollar las actividades de gestión propias del Programa de índole meramente administrativo/operativo, pero necesario para el desarrollo de las actividades institucionales.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

El siguiente aparte consolida las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2020, así como otros temas relevantes para el análisis del presente documento.

0: REMUNERACIONES: € 22,847,885.93 miles

En esta Partida Presupuestaria se incluyen las provisiones de recursos necesarios para que la institución pueda hacer frente al pago de los haberes concernientes a la planilla institucional durante el período 2020; dichos recursos son tratados en cada uno de los Programas Presupuestarios, con el propósito de dar acatamiento a los planes, proyectos y acciones, definidas en el POI, cuyo fin es cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

Además, se considera la previsión para cubrir los aumentos por costo de vida, se previó un 2% para el primer y segundo semestre, según se menciona en oficio **IMAS-GG-DH-3106-2019** del 06 de setiembre de 2019.

0.01: REMUNERACIONES BÁSICAS: € 9,392,880.27 miles

0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos: € 7,758,525.93 miles. Se incluye contenido presupuestario con el fin de atender las erogaciones relacionadas al salario base establecido, que, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico devengan los funcionarios, según las regulaciones existentes en materia laboral tanto internas como externas que cubren al Sector Público. (Ver anexo de remuneraciones del presente documento).

En oficio **STAP -0995-2019**, se autoriza la creación de 111 plazas por Cargos Fijos, con fin de atender el Programa Crecemos, por la magnitud de este programa, nace la necesidad de ampliar los procesos o desarrollo de actividades a las actuales incidiendo de manera integral en la gestión administrativa y operativa que actualmente se desarrolla.

Actualmente, la institución cuenta con 1.151 puestos de trabajo, de los cuales 63 de cada cien son ocupados por personas profesionales en sus diferentes niveles académicos, incluyendo un 0.52% en cargos de nivel superior, un 0.17% en cargos de auditoría y fiscalización, un 4.95% en cargos de nivel ejecutivo y un 57.69% en cargos de nivel profesional. Además, un 22.24% son personas que ostentan cargos de nivel administrativo en los programas de Actividades Centrales y el PPPS; mientras que el 5.21% corresponden a cargos de nivel administrativo en el Programa de Empresas Comerciales. Por otra parte, el 3.21% del personal se ubica en cargos de nivel técnico y el 5.99% corresponde a personas en cargos de nivel de servicio.

Otro elemento de importancia refiere a que el 76,71% de las personas funcionarias forman parte de los cargos fijos de la Institución; mientras que el 23,28% se encuentran contratados bajo la modalidad de servicios especiales.

0.01.03 Servicios Especiales: € 1,542,854.34 miles. Se prevén recursos para atender, aquellos trabajos de carácter especial y temporal que la institución designe en virtud de su interés social y conveniencia, y de acuerdo con la estrategia de desarrollo planteada en el Plan Nacional de Desarrollo de Gobierno. Dichas plazas se justifican en los oficios STAP que se detallan:

El mismo se requiere para cubrir aquellas 268 plazas autorizadas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con el fin de contar con personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un periodo determinado para realizar trabajos de carácter transitorio o temporal.

En **STAP-00163-2018** del 27 de febrero del 2018, se autoriza la prórroga de 86 plazas por Servicios Especiales para continuar con el proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes, en las Unidades Locales de Desarrollo Social y el Área de Tecnologías de Información.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

En **STAP-1905-2018** del 19 de diciembre del 2018, se autoriza la prórroga de 182 plazas, por Servicios Especiales con el fin de dar continuidad al Programa:

Avancemos que ha representado una de las acciones estratégicas más importantes de los últimos Gobiernos e implica una transferencia monetaria condicionada orientada al apoyo familiar para que el estudiante obtenga el título de Educación Media (BACHIDERATO) y participe en procesos socioeducativos que le permitan mantenerse en el sistema educativo

La Estrategia Puente al Desarrollo está enfocada a dar atención integral preferente y articulada a familias en situación de pobreza extrema, a partir de su enfoque territorial y de género.

La Atención a los Territorios Indígenas ubicados en el Sector Brunca, Huetar Caribe y Cartago, según la distribución que tiene la entidad ha permitido al IMAS cumplir con lo estipulado en el CONVENIO 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT

La Estrategia CR-Digit@I cuyo fin es promover el acceso y servicio universal solidario de las telecomunicaciones a los grupos en condición de vulnerabilidad con el fin de disminuir la brecha digital y ser una sociedad conectada con dominio y seguridad al año 2021.

0.01.05 Suplencias: €91,500.00 miles: Se requieren estos recursos para sustituir a los funcionarios(as) que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa sub partida, considerando el período de enero 2018 a diciembre 2018, con el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 45° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

0.02: REMUNERACIONES EVENTUALES: €156,795.82 miles.

0.02.01 Tiempo Extraordinario: €101,900.00 miles. Los recursos aquí previstos son para cubrir el pago en horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique, el pago por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del IMAS.

0.02.02 Recargo de Funciones: € 9,000.00 miles, Se contemplan recursos en el caso necesario que un funcionario(a) deba cubrir en forma temporal, las funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros, para los Programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales, Centro Gestor Auditoría.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 44° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

0.02.03 Disponibilidad Laboral: € 2,203.54 miles. El monto aquí incluido es para la atención de una jornada laboral fuera de la ordinaria, según la necesidad institucional emergente y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de febrero del 2018 y oficio STAP-1956-2017, del 30 de noviembre del 2017.

0.02.04 Compensación de Vacaciones: €15,000.00 miles. Los recursos que se prevén son para reconocer los ajustes por concepto del pago de vacaciones, según el cálculo de estas, de conformidad con el artículo 157° del Código de Trabajo. Además, contempla el pago de vacaciones a los funcionarios(as), que por alguna circunstancia justificada no hayan disfrutado de sus vacaciones, y convengan con la institución el pago de estas, según lo establecido en el artículo 156°, inciso c) del Código de Trabajo.

0.02.05 Dietas Consejo Directivo: €28,692.29 miles. Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir el pago de las dietas, de hasta ocho sesiones mensuales a los seis directores del Consejo Directivo, según la Ley sobre Pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas N°3065.

0.03: INCENTIVOS SALARIALES: €8,858,279.18 miles. Este monto incluye el décimo tercer mes), para los tres Programas Presupuestarios.

0.03.01 Retribución por Años de Servicios: € 2,006,649.42 miles. Constituye el monto previsto para atender la cancelación del monto por antigüedad a que tienen derecho los servidores de la institución, según el Artículo 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, de conformidad con el canon establecido, según la clasificación y valoración de puestos, para cada año adicional laborado.

0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva: €3,263,484.71 miles, En esta subpartida el monto incorporado corresponde la Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva, se aplica a los Programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Centro Gestor Auditoría y se asigna al servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta,

Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión: según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas

Dedicación Exclusiva: Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.

0.03.03 Decimotercer mes: €1,414,351.00 miles. Contempla salario extraordinario (Aguinaldo) de un mes adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la Institución por solo una vez por cada final de año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor.

0.03.04 Salario Escolar: €1,231,705.25 miles, Es una retribución salarial, se calcula un porcentaje que se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año, es un valor sobre el salario nominal mensual de cada funcionario, cumplimiento a lo estipulado en el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Decreto Ejecutivo N° 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance No. 23, Gaceta No. 138 del 20 de julio de 1994.

0.03.99 Otros Incentivos Salariales: ¢ 942,088.81 miles, Son erogaciones adicionales al salario base del personal que labora con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta), Plus de Coordinación, Zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

Plus de Coordinación Temporal: Reglamento para el pago del plus salarial por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante STAP 0027-2017, de fecha 05 de enero de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de enero del 2017, mediante el cual se reconoce un 12.5% del salario base, a las personas que sean designadas para coordinar temporalmente proyectos o procesos estratégicos de una Unidad Local de Desarrollo Social, Área de Desarrollo Social, Área de Bienestar y Familiar, Área de Desarrollo Socioeducativo, Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal o los Procesos Estratégicos de Puente al Desarrollo y Sistemas de Información e Investigación Social y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Carrera Profesional: con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos Nos. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Comisión de Ventas: En Oficio **STAP-0153-08**, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de Empresas Comerciales el pago de comisión conforme el sistema de metas y porcentaje de comisión definidos.

Zonaje: El pago de un estímulo adicional, a funcionarios destacados en zonas alejadas distinta a la oficina de trabajo asignado legalmente y de acuerdo a las normas fijadas por la Institución, según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo Consejo Directivo **CD-143-97** y publicado en la Gaceta No. 133 del viernes 11 de julio de 1997 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas

Especialidad en Cómputo: Con sustento en oficio **STAP-3319-90**, de fecha 27 de febrero de 1990 y oficio **STAP-2281-90** de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria, transcribe el Acuerdo Firme No.837 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Incentivos Médicos: Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos Médicos para los Profesionales en Ciencias Médicas, Acuerdo N° 8371 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

¢1,909,373.85 miles

Erogaciones que deben consignar la Institución que la Ley señala como patrono que debe de cumplir con dichos desembolsos, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social y las familias en general. El cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados. Distribuidos de la siguiente forma:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Aportes a CCSS: **¢1,569,929.61 miles**; Instituto Nacional de Aprendizaje: **¢254,583.18 miles**; Banco Popular y Desarrollo Comunal: **¢84,861.06 miles**.

0.05: CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN: ¢2,530,556.81 miles.

Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señala, tales como los administradores de fondos de pensiones y fondos de capitalización, según los siguientes rubros:

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS **¢862,188.37 miles**; **0.05.02** Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: **¢254,583.18 miles**; **0.05.03** Fondo de Capitalización Laboral: **¢509,166.36 miles**; **0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados: **¢904,618.90 miles**, recursos que corresponden al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS).

1: SERVICIOS ¢19,026,390.72 MILES

En esta Partida se consideran los recursos requeridos por los tres programas presupuestarios, la Auditoría Interna y además del Beneficio CRECEMOS. Dichas contrataciones son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, conforme se describe en las siguientes justificaciones:

1.01: ALQUILERES 2,632,229.89 miles.

1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos: ¢2,631,329.89 miles. Corresponde a recursos presupuestarios solicitados por las Unidades Ejecutoras, necesarios para hacer frente a los contratos de alquiler de locales que albergan las oficinas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, (ARDS) , sus Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) y también Áreas Técnicas (ADSPC, RED DE CUIDO, ADSE.) A esto le permite a la institución mantener una presencia en todo el territorio nacional, facilitando a los posibles beneficiarios el acceso a los servicios que presta la institución, es importante mencionar, que en algunas Unidades Locales de Desarrollo Social los espacios físicos para la atención de los beneficiarios se han vuelto pequeños en relación con la capacidad de personal asignado a ellos y el equipo requerido para realizar su labor, es por esa razón, que se hace necesario buscar espacios que cumplan con las especificaciones técnicas de Ley, sin embargo, en alguna ocasiones son pocas las construcciones que se adecuan a lo establecido, principalmente en zonas alejadas, podemos destacar las siguientes justificaciones:

Nivel Central: La institución alquila el Edificio donde se ubica la Sala de Maternidad y las oficinas de la Asociación de Empleados del Instituto Mixto de Ayuda Social, (ASEIMAS), en relación a la Sala de Maternidad, es importante mencionar el esfuerzo que ha realizado la institución para crear las condiciones necesarias para aquellas funcionarias que son madres y necesitan hacer usos de un espacio adecuado a sus necesidades, por otra parte, se hace uso del alquiler de dos Bodegas, una ubicada en Cristo Rey, cuyo fin para almacenar y custodiar aquellos bienes que son donados, y la otra ubicada en Tibás para recibir activos institucionales, custodiarlos para su respectiva distribución en la Áreas Regionales.

Nivel Regional:

Áreas Técnicas: se contempla el rubro del alquiler de las Áreas Técnicas como Secretaría Técnica de la Red de Cuido, Socioeducativo, los cuales se encuentra muy cercanos a la Institución, Se estima una previsión para alquilar un solo edificio el cual albergue a todas las personas funcionarias de las diferentes Áreas técnicas y con ello

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

minimizar la erogación de alquileres de dos edificios con el fin de mantener a los funcionarios ubicados en un solo local el cual debe cumplir con los requisitos de infraestructura y accesibilidad, según la normativa existente.

Área Regional Noreste: El IMAS por medio del alquiler del Edificio en Barrio Amón y otras oficinas destinadas para el archivo de documentos u otros locales para las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) Acosta, Goicochea, Desamparados, mantiene la presencia de la Institución en los diferentes cantones del Área Metropolitana, con el fin, de atender la extrema pobreza del lugar, respondiendo al Plan Operativo Institucional, y como respuesta al aumento del recurso humano necesario para desarrollar la labor, como es el ingreso de los cogestores y asistentes administrativos de archivo producto del aumento de la población objetivo que se atiende, y con ello, se da el aumento de expedientes, que conlleva a pensar en nuevos espacios para archivo y el buen resguardo de la documentación, por parte de la institución.

Área Regional Suroeste: Esta Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) alquila los locales donde se ubican las oficinas de las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) de Pavas, Alajuelita y Puriscal, con lo que se persigue descongestionar la atención, a través de estos ULDES, y lograr una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en esta zona, a la oferta programática de la institución, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso.

Área Regional Alajuela: Esta Área Regional alquila el local donde se ubica la Unidad Local Desarrollo Social (ULDES) de Grecia, la cual no cuenta con un local propio y es necesario alquilar una oficina para atender a los beneficiarios. Además, cuenta con un nuevo alquiler donde se ubica ARDS debido al el incremento de personas funcionarias a esta regional, el espacio físico no es el idóneo ya que se encontraban en hacinamiento, por tal motivo se requirió trasladar el ARDS, UIPER, UCAR.

Área Regional Cartago: El ARDS de Cartago tiene presencia en Cartago Centro cuyo edificio es propio, pero necesita alquilar en la zona de Los Santos un local, que por la distancia y por la disponibilidad del servicio público, fue necesario instalar una oficina en un punto estratégico, para ello se contrató el alquiler de un local en San Pablo de León Cortes, que tendrá a cargo la atención de la población objetivo de las comunidades circunvecinas. (fecha inicio 01/01/2020 fecha final 31/12/2020). Se traslado el ULDES de Turrialba a otro local el cual cumple con los requisitos de infraestructura y accesibilidad, según la normativa existente, una medida alternativa para mejorar los servicios y el clima laboral.

Área Regional Heredia: Esta Área Regional alquila el edificio donde ubica sus oficinas, y el parqueo para los vehículos, además del Local donde se encuentra el Archivo y las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) como son: Heredia, y Sarapiquí, esta acción permite coadyuvar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias atendidas, por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derecho y equidad territorial y género con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en la superación de la pobreza.

Área Regional Chorotega: El ARDS de Chorotega alquila locales para el ULDES de Cañas, Santa Cruz, Nicoya, se prevén recursos para las prórrogas de los contratos y actualmente se encuentra en proceso de contratación un nuevo alquiler de local en la zona de Santa Cruz, con el fin de lograr un inmueble con más espacio disponible y con los requisitos de infraestructura y accesibilidad, según la normativa existente, para que los funcionarios realicen la atención de la población objetivo del IMAS, tomando en cuenta que el local constituye un recurso indispensable para la acción institucional orientada al desarrollo de programas sociales, que contribuyen a la satisfacción de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

necesidades básicas de las familias y personas que carecen de medios de subsistencia. El actual local resulta insuficiente en términos de espacio y capacidad instalada para los equipos electrónicos requeridos.

Área Regional Puntarenas: El ARDS de Puntarenas alquila Locales en los lugares de Chomes, Jicaral, Paquera, Quepos, se proyecta un alquiler para el traslado de la ARDS de Puntarenas que lo compone la Jefatura, Unidad de Investigación Planificación y Evaluación Regional (**UIPER**), y la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (**UCAR**), debido al hacinamiento que presenta el Edificio donde se ubica el Área Regional de Puntarenas.

Área Regional Huetar Caribe: El ARDS de Huetar Caribe alquila de locales en las zonas de Talamanca Siquirres y Pococí, para la atención de estas comunidades donde se ubican los ULDES respectivamente, para una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en estas zonas, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso.

Área Regional Brunca: El ARDS de Brunca alquila locales para los ULDES, en los lugares de Río Claro Golfito, Coto Brus, Osa, Corredores, Buenos Aires, por no contar con locales propios. Además, el alquiler de la oficina de la Jefatura Regional, y sus unidades: la Unidad de Investigación Planificación y Evaluación Regional (**UIPER**), y la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (**UCAR**), dado al hacinamiento que se encontraban con el ULDES de Perez Zeledón debido a la suma de nuevos funcionarios a ARDS.

Área Regional Huetar Norte: Ubica las oficinas del Área Regional y ULDES de San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso en locales alquilados, por lo que se hacen provisiones para prorrogas de los arrendamientos vigentes.

Se estima una previsión de recursos para posibles alquileres para las personas funcionarias del Beneficio CRECEMOS, debido a que en las diferentes ARDS ya se encuentran con problemas de hacinamiento, siempre y cuando cumplan con los requisitos de infraestructura y accesibilidad, según la normativa existente, esto con el fin de mejorar los servicios a los beneficiarios y el clima laboral.

Finalmente en el Programa de Empresas Comerciales requiere el pago de alquileres para disponer de espacios necesarios para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Derecho y la contratación de los servicios de una mini bodega de 6 m², con el fin de almacenar documentación que se necesita ser tratada o mantenida de acuerdo a la tabla de plazos aplicable para Empresas Comerciales, además se consideran recursos para cubrir el contrato de alquiler del Local en el Depósito Comercial Libre de Golfito.

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario: c 400.00 miles. Monto estimado que va a requerir la institución para el alquiler de mobiliario (Sillas, toldos, mesas, inflables y otros similares, entre otros), Alquiler de equipo, mobiliario necesario para realizar actividades como reuniones y ferias. entre otras, que la Institución deba estar presente, según las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

1.01.99 Otros Alquileres: c 500.00 miles Para disponer de espacios para realizar las actividades de aplicación de pruebas, inducción o similares, se requiere gestionar este tipo de otros alquileres.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.02: SERVICIOS BÁSICOS c 1,809,456.45 miles.

En este Grupo de Subpartidas se contemplan los recursos requeridos para hacer frente al pago de los servicios públicos en general que se consumen a nivel institucional, y para cubrir los posibles aumentos en el costo de estos, durante el período presupuestario. Según el siguiente detalle:

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado c127,153.32 miles, 1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica c227,254.08 miles, 1.02.03 Servicios de Correo c358,820.00 miles, importante mencionar que dentro de este rubro se encuentran un monto por **c325,000.00 miles**, estos, se prevén recursos para la distribución de los paquetes escolares al 100% de los Centros Educativos seleccionados, de acuerdo a la selección realizada de los listados enviados por el MEP, **1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones c1,057,376.98 miles** se debe destacar que además del pago de los servicios de telecomunicaciones de las oficinas de la Institución, en esta subpartida se encuentran **c450,000.00** costo estimado para el pago de telefonía, que asume el IMAS y CRECEMOS, de los canales E1 para la atención del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI, cuyo propósito es el de resolver las consultas y asignación de citas de los usuarios, tanto por vía telefónica, como por medio de correos electrónicos, lo que redundará en la disminución de filas, **1.02.99 Otros Servicios Básicos c 38,852.07 miles.** Estos servicios son indispensables para la operación normal del quehacer institucional en sus oficinas en todo el país, de estos servicios hacen uso tanto el cliente interno como externo y se busca la satisfacción de las necesidades del personal para el desarrollo de sus labores y brindar al usuario/a comodidad en el servicio.

1.03: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS: c 2,152,912.60 MILES. Dentro de este Grupo de Subpartidas, se contempla, lo siguiente:

1.03.01: Información: c 50,575.00 miles Con los recursos asignados a ésta Subpartida se pretende atender necesidades a nivel institucional, para realizar publicaciones de toda índole entre las que se pueden citar: los reglamentos, decretos y otros gastos, tales como: edictos, confección de rótulos y avisos de carácter informativo y cultural, con el fin de orientar a los usuarios de los servicios que ofrece la Institución, así, como a los agentes externos que tengan relación directa o indirecta con la misma.

La Unidad de Planificación Institucional en cumplimiento de la **Ley N. 8220** para la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, en su artículo 4º, estatuye la obligatoriedad de que la normativa se encuentre debidamente publicada y según Directriz GG2368-12-2013, Instruir al Centro de Información y Recursos (CIRE), proceso de Planificación Institucional, que se encarga de gestionar los trámites de publicación de las versiones finales de las normas aprobadas, una vez que se sean remitidas por parte de la unidad instructora, la que la elaboró, o la que la aprobó. Algunas veces en el Diario Oficial La Gaceta.

La Unidad de Equidad de Género con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en la Política Laboral del IMAS, la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (**PLANOVI**) y la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (**PIEG**), es necesario desarrollar estrategias para informar, concientizar y sensibilizar, tanto a las personas funcionarias de la institución, como a las personas usuarias de los servicios del IMAS con respecto a temas relacionados con promoción de los Derechos Humanos y de la Igualdad y Equidad de Género.

La Proveeduría Institucional en cumpliendo con la normativa de Contratación Administrativa, requiere publicar el Plan Anual de Adquisiciones y avisos en el Diario Oficial La Gaceta o medios de circulación nacional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La Presidencia Ejecutiva realiza una previsión de recursos para contar publicar comunicaciones oficiales informativas, publicación de reglamentos, actas y comunicaciones oficiales que deben hacerse de conocimiento público, dirigido tanto para la población objetivo, sociedad civil en general e instituciones públicas y probadas.

La Unidad de Administración Tributaria estima, se requiere estimar la suma de para las publicaciones de Leyes, reglamentos entre otros, además recursos para la gestión cobratoria, podría no ser localizados en las direcciones que de antemano dieron los morosos y con base en los criterios técnicos judiciales y otros se requiera de realizar alguna modificación vía Edicto.

1.03.02: Publicidad y Propaganda: € 125,611.00 miles. Se requiere del uso de la subpartida de Publicidad u Propaganda, en general, para informar a la población sobre servicios, comunicar avances y hacer rendición de cuentas sobre la labor de la institución. Además, el uso de esta subpartida presupuestaria es indispensable para realizar campañas publicitarias informativas, con el fin de cumplir el objetivo de combatir la pobreza extrema, estas campañas se realizan en medios de comunicación masiva, se elaboran materiales externos y se ejecuta en las distintas actividades institucionales en vías de mantener una transparencia institucional, se destacan algunas Unidades, según sus requerimientos como:

La Presidencia Ejecutiva debe cumplir con una constante rendición de cuentas, hacia la ciudadanía, por ello se hace necesario contar con recursos en publicidad y propaganda. Debido a que el IMAS atiende a una población masiva, los recursos también son necesarios para generar campañas publicitarias informativas dirigidas a las personas usuarias de los servicios y beneficios institucionales, además de cumplir con una responsabilidad de informar la inversión social que realiza la institución en aras de la transparencia institucional. Las acciones descritas también están enmarcadas dentro del Plan de Acción: Comunicación y Responsabilidad Social, descritas en el POI, donde se describe el desarrollo de campañas publicitarias. también es necesario el uso de los recursos para promover la generación de recursos, apoyando de esta forma a la administración tributaria, colaboración con las tiendas libres de impuestos en los aeropuertos y en Golfito con el fin de fortalecer la captación de los recursos propios de la institución.

En relación de la captación de recursos institucionales, la Presidencia Ejecutiva considera importante apoyar la gestión de la Unidad de Administración Tributaria, y promocionar las Tiendas Libres en los Aeropuertos, mediante campañas publicitarias.

La Unidad de Equidad de Género, con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en la Política Laboral del IMAS, la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANNOVI) y la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG), es necesario desarrollar estrategias para informar, concientizar y sensibilizar , tanto a las personas funcionarias de la institución, como a las personas usuarias de los servicios del IMAS con respecto a temas relacionados con promoción de los Derechos Humanos y de la Igualdad y Equidad de Género.

Como parte de lo establecido en el PEI 2016-2020 y en consonancia con los Planes de trabajo tanto de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIVET), como de Control Interno y del Equipo de Datos Abiertos resulta necesario la capacitación a la población institucional en temas relacionados a dichas áreas temáticas, para lo que se requiere la adquisición de diferentes materiales promocionales, que permitan fortalecer el conocimiento de dichos temas en el IMAS, por la importancia de los mismos, es necesario contratar el servicio de impresiones de algún tipo de material para la

promoción y el fortalecimiento interno, a saber: llaveros, lapiceros Brochures, certificados entre otros con el logo del IMAS, CIVET o Control Interno, según corresponda.

1.03.03: Impresión, Encuadernación y Otros: ₡32,819.30 miles. Se contempla este presupuesto para la impresión y empaste de documentos oficiales que se envían a las diferentes dependencias, tanto internas, como externas, divulgar y promocionar normativa e información para el crecimiento y servicio institucional, así como material divulgativo necesario para informar al público en general y usuarios de los servicios institucionales sobre requisitos y trámites a realizar. Tales como, la reproducción e impresión del POI, reproducción de normativa y memorias realizadas por las unidades, para entregar a las diferentes dependencias, tanto internas, como externas. Además, la impresión de los formularios de boletas de revisión de expedientes de las gerencias regionales, referentes a beneficios grupales e individuales, para un mayor control en los requisitos exigidos en el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, así como de control interno.

1.03.04: Transporte de Bienes: ₡307,245.30 miles. Egresos de diversa índole relacionadas con el servicio de transporte de carga de objetos, dentro del territorio nacional. Además, comprende el servicio de remolque para vehículos institucionales, ante eventualidades, en caso de daños graves y cuando es necesario retirar vehículos de almacenes fiscales, además contempla el gasto del traslado de vehículos institucionales vía marina (Ferry).

El Área de Proveeduría Institucional requiere contratar para periodo 2020, el servicio de transporte de carga para el traslado de activos en desuso a la bodega, dado que es un servicio con el cual, no cuenta la institución.

En el caso de Empresas Comerciales, para el año 2020 es necesario para el servicio de transporte y distribución de mercadería, específicamente para el traslado de la misma del Almacén Fiscal hacia la Bodega Principal (transporte caucionado) y para el transporte de distribución de la Bodega Principal hacia las tiendas (Alajuela y Liberia). Además, incluye el transporte para la distribución de la mercadería obsoleta.

1.03.05: Servicios Aduaneros: ₡305,500.00 miles. Recursos solicitados para hacer frente a las erogaciones que se requieren ejecutar en los diversos trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta de las Empresa Comerciales, donde se destacan:

Gastos Almacén General-Departamento de Logística e Importaciones

Este otro rubro es para cubrir parte del contrato con el Banco de Costa Rica (BCR) el cual establece el servicio de almacén fiscal a las mercaderías importadas de Empresas Comerciales que provienen desde Panamá, la cual es requerida para surtir las tiendas adecuadamente y permita aumentar las ventas según lo establecido en el Plan Operativo de Gestión Estratégico (POGE) para el 2020.

Servicio de Almacén Fiscal

Este rubro de gasto para este servicio es importante ya que se estipula en el contrato con el Banco de Costa Rica (BCR), que éste encargará de proporcionar los servicios de Almacén General para la mercadería importada especialmente la que viene desde Panamá y es clave para contar con la mercadería necesaria en bodegas y surtir las tiendas adecuadamente y permita aumentar las ventas según lo establecido en el Plan Operativo de Gestión Estratégico (POGE) para el 2020.

Agencia Aduanal

Se requiere de los servicios de Agencia Aduanal para efectuar la importación y/o cesión de derechos de las mercaderías, destinadas al régimen aduanal definitivo especial de Tiendas Libres del IMAS.

1.03.06: Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales: €1,286,112.00 miles. Se Incluye los recursos para el pago de comisiones, por el uso de los diferentes dispositivos que las Entidades Financieras y otras ponen a disposición de la Institución, con los cuales se materializa su accionar y se destacan:

Unidad de Tesorería presupuesto a nivel Institucional los siguientes gastos de comisiones o gastos por los servicios Financieros:

Recolección de Valores por Empresa Remesera, como depósitos.

Órdenes de No Pago 12/año, \$5 por cada orden de No pago.

Comisiones Transferencia Internacional 5/año, \$130 cada transferencia para pago de membresías, proveedores internacionales, devoluciones, u otros.

Comisiones Transferencia Corporativa el 2%, de los Programas Sociales ejecutados.

Comisiones Tarjetas Prepago, 0.15% de los programas ejecutados que se paga por este medio.

Comisiones por SINPE, se estima para los pagos y transferencias interbancarias entre nuestras cuentas o a terceros. Depende del monto transferido

Comisión Tarjetas Prepago para el Beneficio de la Red de Cuido, 1.55% comisión de pago a la Red de Cuido en análisis para el 2018.

Comisión por Emisión de Cheques, el banco cobrará \$5 por cada cheque a partir del 2018.

Comisión por Emisión de Tarjetas Prepago para Beneficios y Gastos de Dirección **Superior**, se analiza la confección de 3000 tarjetas, para el pago de beneficios de la Red de Cuido.

Internet banking, monto a pagar con un mínimo de 20 transacciones para Programas Sociales y traspasos entre cuentas.

Comisión a la CCSS 0.98% sobre recaudación de la Ley 4760, según sistema SICERE de la CCSS.

Comisión sobre los Servicios Financieros, correspondiente al BNFLOTA sobre el combustible de los Vehículos Institucionales.

Casillero 209, corresponde a la Anualidad de \$14, sobre documentos enviados por el Banco como Cheques cambiados, Notas de Débito, Depósitos y otros

Custodia por Valores, Anualidad y pago de \$2 por cada ingreso o egreso en la custodia de valores.

Comisiones por Transferencia Electrónica de Fondos (TEF), por generación de archivos en forma mensual para la Conciliación Bancaria Automatizada.

Además, se consideró la suma de **€310.000 miles**, en el Beneficio CRECEMOS para cubrir el costo que cobra la entidad bancaria por las Transferencias monetaria a los beneficiarios de CRECEMOS.

Para las Empresas Comerciales los clientes que realizan compras utilizan como medio de pago las tarjetas de crédito y débito, representando un 70% de las ventas. Por esta razón, se da el cobro de comisiones financieras por parte de las entidades afiliadas, se prevén los recursos para cubrir dicha obligación incluyendo los recursos que serían destinados a cubrir comisiones que cobra el Banco de Costa Rica por usar el servicio SINPE.

Servicio para el pago de comisiones por el rayado de tarjetas, según contrato No. 2018CD-000009-0005300001. Actualmente en las Tiendas Libres los clientes que realizan compras utilizan como medio de pago las tarjetas de crédito y débito, representando un 70% de las ventas de Empresas Comerciales. Por esta razón el cobro

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

de comisiones financieras por parte de las entidades afiliadas se requieren los recursos para cubrir dicha obligación.

1.03.07: Servicios de Tecnologías de Información: €45,050.00 miles. Con estos recursos se estima realizar las prórrogas de los contratos de servicio Ofimáticos en la nube de Office 365, por los accesos anuales del servicio previsto, que se detallan a continuación: 800 E1 y 200 E3, y a la vez se prevén recursos para adquirir varios servicios de Office 365 en la nube, para adquirir más accesos para el personal nuevo que ingresa al IMAS. Además de conformidad con el Contrato Administrativo de Venta de Servicios entre el IMAS y **RACSA C-CC-18-04-18-11522** para uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (**SICOP**), se debe pagar por el servicio de uso de esta Plataforma Electrónica.

1.04: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: €9,408,009.96 miles.

Dentro de este grupo de Subpartidas, se incorporan los recursos significativos para hacer frente a la totalidad de las obligaciones de diversa índole para el quehacer institucional demanda, tales como: Servicios de laboratorio, servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos de ingeniería en sus diferentes campos, Servicios Generales como seguridad y limpieza, además de otros servicios de gestión apoyo necesarios para llevar a cabo la labor institucional.

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud: €2,537.20 miles cuyo objetivo es resguardar la necesidad mostrada por la Unidad de Donaciones que reside en la contratación de los servicios de un laboratorio químico, en obediencia de la Directriz **VMS-MJ-543-09** del Ministerio de Salud, lo que se procura es explorar químicamente una muestra de licores, cosméticos, alimentos de cada lote indicado por el IMAS, producto de remanentes de los remates de las Aduanas, y que son dados al IMAS, pero que, para que se puedan desalmacenar la Dirección General de Aduanas requiere contar con una certificación emitida por un Laboratorio, por cada examen realizado, que dé la seguridad suficiente de que el licor, cosmético o alimento entre otros, es o no apto para el consumo humano.

1.04.02 Servicios Jurídicos: €166,650.12 miles. Incluye recursos para contrataciones de servicios profesionales en Derecho y Notariado, necesarios para llevar a cabo estudios y diversos trámites, asesorías en temas de derecho trabajo, beneficios sociales, seguridad social pensiones, recursos humanos, cobros judiciales, entre otros, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención a la población objetivo.

Contratación de Notarios Externos

Debido a la entrada en vigor del Código Notarial se requiere la contratación de notarios externos, a efecto de realizar las titulaciones de los beneficiarios y continuando a la fecha con la respectiva segregación, donación y/o venta de los inmuebles propiedad del IMAS que fueron otorgados a título de adjudicatario en los diferentes proyectos, además levantamiento de actas notariales para diferentes procesos internos, en situaciones como acosos laboral, sexual, así como certificaciones de expedientes o documentos que por manto de ley requieren ser certificados por notarios y entre otros requerimientos de la Administración, que requieren de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus fines.

Contratación de Peritos o Ejecutores de Sentencias

En el desarrollo de los conocimientos judiciales se requiere a expertos (peritos), para la apreciación del bien que se requiere y la necesidad de valorar un bien para determinar su valor o se requiere Ejecutores de sentencia a efecto de recuperar dineros o bienes en poder de los demandados, actividad que solo puede llevar a cabo por un ejecutor de sentencia, cuyos honorarios corresponde cancelar al IMAS como en el caso de moteles, hoteles, todo en conformidad con la Ley 4760, y la ley de Moteles, en donde se debe de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

hacer acompañar el profesional en derecho por un ejecutor, de ahí la imperante necesidad de contar con recursos para este tipo de actividad judicial que es menester en el espacio jurídico. Y asegurar la aplicación correcta del derecho, el equilibrio procesal, la imparcialidad, y objetividad.

Pago Honorarios Profesionales de Abogados

Mediante acuerdos **CD 395-08** y **CD 396-08** del 2013, el Consejo Directivo, aprobó el Plan de Mejoras para la Unidad de Administración Tributaria, en el cual se crea el proceso de Cobro Judicial, para ejecutar todos los procesos judiciales de los deudores morosos. Hoy, esta actividad dio un paso en el proceso de la recaudación presupuestaria en los cobros judiciales, aumentando en gran parte la recaudación del impuesto de la Ley, para desarrollar esta actividad se debe contratar los servicios profesionales de abogados externos, quienes serán los responsables de ejecutar, controlar y dar seguimiento a los procesos judiciales de deudores morosos, con una dirección y la coordinación de la Unidad de Administración Tributaria. Además, es la continuidad del proceso de contratación de los profesionales derecho que realicen el cobro judicial esto el fin de dar cumplimiento al objetivo asignado en POI en relación con el monto de la recaudación. Además, está unido dentro de estos egresos el apoyo legal a la Auditoría Interna, para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: €537,287.00 miles. Estos son pagos de servicios profesionales y técnicos para realizar diferentes campos de Arquitectura, las ramas de Ingenierías tales como civil, ambiental, agronomía, eléctrica, forestal, química industrial entre otros. Estos recursos serán orientados a la ejecución de varias contrataciones de servicios profesionales y técnicos, tales como: Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos, Ajustes de honorarios de consultorías; Contratación de Peritaje, Consultorías para estudios de varias índoles atinentes a la rama de Ingeniería, Inspecciones de obras de construcción, actuarios matemáticos, consumo eléctrico, rediseño de edificios, inspección de obras de remodelación, consultorías del Sistema de Evacuación de Aguas del Edificio Central del IMAS, estudios de Topográficos y planos de catastro, Pruebas de resistencia de materiales, Estudios Eléctricos y Mecánicos para la instalación de equipos especializados y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la ejecución de las obras de construcción programadas.

En nivel central se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

La Contratación de Peritajes es necesaria para establecer la situación en que se encuentra un bien y que genere alguna situación de remate o venta de este. Al momento en que se vaya a sacar a remate un bien mueble o inmueble propiedad de una persona física o jurídica demandada por el IMAS, estos deben pasar por un proceso de valoración por parte de un profesional en la materia, y que designará el Despacho Judicial que tramite el proceso, para efectos de conocer y establecer el valor actual del o los bienes a rematar, y con ello establecer una base para el remate. Este avalúo es de suma importancia y forma parte del proceso normal del proceso judicial, ya que sin que se lleve a cabo la valoración, no podrá realizarse el remate y con ello se causarían atrasos en la continuación de los trámites y a la postre acarrearía consecuencias gravosas para el IMAS, al no dar continuidad al Proceso Judicial.

Exámenes Bacteriológicos, estos recursos tienen el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas usuarias internas y externas del IMAS y evitar un riesgo sanitario.

Consultoría para el Diseño del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) Huetar Norte, incluye una serie de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

contrataciones adicionales de entre las que se citan: la Elaboración y Trámite de Viabilidad Ambiental del Edificio, la Tramitación de Visados y Permisos, Pruebas de suelos y otras pruebas de Ingeniería a realizar durante la Ejecución de las Obras, también incluye la previsión para el pago del 50% de los servicios de inspección para las obras de Construcción del Edificio.

Remodelación Transporte y Archivo Central, estos recursos se disponen para servicios de inspección de obras, finalización de la remodelación del Plantel de Transporte y Archivo Central, para obras pendientes a ejecutar en el año 2020, Honorarios de inspección de finalización remodelación de transporte y Archivo Central, generados por ajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 20% del monto original. Pruebas de resistencias de materiales entre otras.

Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central y casa de la Rotonda, el desembolso de este ajuste a los honorarios se da de acuerdo con el valor final que presupuestó la consultora adjudicataria de la consultoría, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima el monto en un 25% adicional del valor de referencia de las obras, pago servicio de inspección obras de evacuación del edificio central, y un 20% del monto original referente a las obras de remodelación de Edificios.

Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las Oficinas Centrales del IMAS, se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones y que por su naturaleza requieran de un profesional especializado.

Además Para atender recomendación de Auditoría Externa 2017 según hallazgo 4 se requiere dotar al Área de TI de supresores de incendios, sin embargo este mismo sistema se requiere en el resto del edificio y también actualizar el de detección de incendios, por otra parte, es necesario diagnosticar los requerimientos de sustitución de supresores de transientes, así como atender recomendación de Auditoría Externa 2018, hallazgo 5 relacionado con aires acondicionados para cuartos de comunicación de TI; sin embargo, el resto del edificio también requiere un análisis que resuelva las necesidades de climatización para así abandonar la mala práctica de instalar equipos domésticos de aires acondicionados dispersos por todo el Edificio, lo cual representa un alto consumo eléctrico y con ello pérdida de eficiencia del sistema, a lo anterior debe agregarse necesidades de iluminación que no ha sido posible atender por falta de este tipo de estudio de ingeniería eléctrica y mecánica; por estas razones, con el fin de utilizar los recursos públicos eficientemente se realizara una consultoría que diagnostique las condiciones de estos sistemas del edificio y recomiende los mecanismos integrales que solucionen los diferentes requerimientos.

Diseño Planos y Consultoría Tiendas Libres, se consideran recursos para el año 2020, la remodelación o una nueva construcción, es por esto que es necesario contar con una prevista presupuestaria para el diseño de las tiendas, lo cual se requieren los estudios de ingeniería y arquitectura entre otros, para este fin.

En el nivel Regional se destacan los siguientes proyectos en Servicios a contratar en ingeniería:

Servicios Profesionales en Topografía y Catastro se consideran recursos por un monto de **€50,000.00 miles**, para llevar a cabo contrataciones administrativas con el fin de obtener aquellos estudios topográficos y planos de catastro necesarios para ejecutar el beneficio de Titulación en todas las Áreas Regionales; además, se requieren estos

recursos para la atención de las demandas judiciales, entregas de áreas públicas a las municipalidades y los proyectos de Titulación.

Remodelación y ampliación de los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón, se incluyen honorarios de Consultoría en la fase de planos Constructivos y Especificaciones Técnicas de la Remodelación y Ampliación de los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón, se tiene presente la elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental de la Remodelación y Ampliación, la elaboración del Presupuesto detallado, la Tramitación de Visados y Permisos, además de la Asesoría para la Licitación de obra y las Pruebas de suelos y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría.

Etapas de Trámite de Asesoría para Licitación de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia, se requiere contar con recursos para etapas que no será posible concluir en el período 2019, para cancelar la etapa de Presupuesto, la Consultoría para el Diseño del Edificio, se estimó en un 0.5% del valor de referencia de la obra constructiva, existen reembolso de Pruebas de suelos, otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría para el diseño del Edificio y la Inspección de obras en la construcción e inspección de obras extras por reajustes de precios a la facturación de la constructora, se incluyen recursos para cubrir la Regencia Ambiental durante la etapa de Construcción y el pago de reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obras fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República.

Etapas de Trámite para Construcción del Edificio ARDS Alajuela, se requiere contar con recursos para la construcción del Edificio de la Regional de Alajuela para año 2020, para cancelar las etapas, de las pruebas de suelo y otros estudios de Ingeniería, consultoría del edificio, pago de consultoría fase preliminares anteproyecto, fase de la construcción del edificio, honorarios fase de planos constructivos y especificaciones técnicas del Edificio ARDS Alajuela, elaboración y trámite viabilidad ambiental, elaboración del presupuesto detallado de la remodelación, ampliación y asesoría de licitación del Edificio ARDS Alajuela, visados y permisos de construcción e remodelación, pago de reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obras fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República.

Construcción del Edificio que alberga al Área de Desarrollo Socio-productivo y Comunal, Se prevén los recursos de honorarios por la Consultoría para los de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda", adicionalmente se incluyen recursos para la Asesoría en Licitación y Adjudicación de obras, para la Inspección del Proyecto de Construcción, Estudios Básicos para el Proyecto de Construcción, consultoría fase planos constructivos y especificaciones técnicas del Edificio, fase de planos constructivos, fase de anteproyecto para la construcción, elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental del Edificio, elaboración de presupuesto detallado de la remodelación y ampliación para el edificio, trámite de visados y permisos entre otros.

Áreas Regionales, obras menores y adquisición equipos especiales.

Consultoría de estudios eléctricos, mecánicos u otros estudios de expertos en ingeniería, entre otros, para obras menores y de equipos especiales para instalar, que serán necesarios poner en las Regionales, preparación de diagnóstico energético en Edificios Propios de las Regionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: c344,550.00 miles. En esta Subpartida se incluyen recursos para diversas contrataciones de profesionales en las áreas económica y social, según los objetivos y metas asignados en el POI, y de acuerdo con las necesidades institucionales, de las que se pueden mencionar:

Empresas Comerciales: La necesidad de contar con el servicio de Consultoría anual por Auditoría Externa y la certificación de inventarios, como lo establece la Ley General de Aduanas establece que las Tiendas Libres de impuestos debe de realizar mínimo una vez al año toma de inventarios certificada y certificar los estados financieros, se procede incluir dicho servicio profesionales en Auditoría y cumplir con la Ley 7557. Además, una consultoría del mercado laboral según zona geográfica, en coordinación con Desarrollo Humano, es necesario contar con un estudio de mercado laboral para los diferentes tipos puestos de trabajo en Empresas Comerciales, es que se realiza es necesario contar con una previsión presupuestaria para la contratación de una empresa que realice dicho estudio de mercado laboral. Asimismo, se contemplan recursos para darle continuidad a la contratación de una empresa que realizara la Administración de Categorías en las Tiendas libres del Aeropuerto Juan Santamaría y la misma es una contratación de un año con tres prorrogas facultativas, es por esto que se debe establecer la previsión presupuestaria para sufragar el pago mensual correspondiente.

Programa de Actividades Central: El área de Planificación Institucional, se requieren la contratación de Servicios Profesionales para el diseño del Subsistema de generación de conocimiento y estrategia de articulación interinstitucional, estos servicios profesionales son requeridos para el cumplimiento de uno de los productos del área temática de Planificación Institucional en el Marco del Plan Estratégico 2017-2020.

La Presidencia Ejecutiva, requiere la contratación de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, medición elaboración de estudio de impacto sociales y publicación de resultados de procesos sociales producto del accionar Institucionales.

El Desarrollo Humano , requieren los servicios de pruebas de teletrabajo, del cual se requiere evaluar el proceso de la selección las competencias de los oferentes , que opten por cargos bajo esta modalidad de teletrabajo, y el análisis de los funcionarios que desean ingresar a esta modalidad y el Estudio de Cargas de Trabajo, para identificar los requerimientos de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a las unidades prioritarias de acuerdo a los programas y proyectos que se desarrollan en algunas de las unidades de la Institución. Además, contar con una Contratación Servicios Profesionales Archivo Desarrollo Humano, es necesaria para realizar el estudio de organización, digitalización y actualización del acervo documental del archivo de expedientes de Desarrollo Humano.

La Gerencia General, la contratación de los servicios de para apoyarse en una Auditoría Externa, de acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar Auditorías Externas que lleven a cabo evaluaciones, con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno (norma 6.5).

Programa de Protección y Promoción Social: El Área de Desarrollo Socio-Productivo, requiere la contratación de servicios profesionales para Evaluación de Programas para

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

realizar la evaluación de la pertinencia y los efectos del Programa Emprendimientos Productivos Individuales a nivel nacional abarcando el periodo 2014-2018 para atención de la solicitud de la Defensoría de los Habitantes como parte de los procesos de evaluación de los beneficios y metas establecidas en el POI.

La Subgerencia de Desarrollo Social, requiere los servicios para realizar una Evaluación de una intervención de la oferta programática Institucional; Los recursos solicitados para evaluación se sustentan en lo que establece el Reglamento de Operacionalización del Sistema de Planificación del IMAS, aprobado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo CD N°11-01-2017, del 9 de enero del 2017, el cual indica lo siguiente: Artículo 37: periodicidad del seguimiento y la evaluación "Deberá ser programada al menos una evaluación por año" con base en lo anterior, es criterio de la Unidad de Planificación que la Evaluación a ejecutar en el 2020 debe hacerse con la dirección y acompañamiento de personas asesoras expertas, externas a la institución.

1.04.05 Servicios Informáticos: €100,200.08 miles. Se incluyen recursos para el inicio y continuación de varios proyectos para el desarrollo de Sistemas Informáticos, que contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio. Los proyectos que se presentan para el próximo período son:

Empresas Comerciales: Se requiere recursos para el mantenimiento LDCOM, Actualmente se cuenta con el contrato 2018CD-000103-0005300001 con la empresa Logical Data, por lo cual es necesario contar con el presupuesto necesario para el desarrollo y mantenimiento del sistema de punto de venta utilizado en los diferentes puntos de venta y oficina administrativa.

Programa Actividades Central: En Tecnología de Información, se requieren los recursos para el Servicio de Soporte Técnico y Funcional del SAP, Se requiere contar con un servicio de soporte que permita atender imprevistos, requerimientos y desarrollos del sistema SAP R/3 del IMAS, así mismo se requiere tener una herramienta ajustada a las diferentes necesidades presentes en las áreas tales como Finanzas, Costos, Tesorería, Activos Fijos, Presupuesto, Compras y Almacenes. Además, contar con una Previsión de desarrollos, para cualquier urgencia Información o mejora a los sistemas existentes, que no sea posible con los funcionarios de Tecnología de Información.

1.04.06 Servicios Generales: €3,055,956.93 miles.

Programa Actividades Centrales: En esta Subpartida se prevén recursos para la atención de servicios específicos que apoyen la actividad propia de la Institución, tales como son los Servicios de Vigilancia, Seguridad Presencial y Electrónica en las instalaciones de la institución en el Nivel Institucional para la protección y resguardo de las personas, activos e instalaciones, Servicios de Limpieza de las instalaciones, la Contratación del Servicio de Mensajería externa a Nivel Institucional, servicio de limpieza de toldos ,mantenimiento de zonas verdes y jardinería nivel central , servicio de mantenimiento de extintores y otros servicios menores que se imputan en esta subpartida pero igualmente necesarios para el buen funcionamiento de la institución y el mantenimiento de su bienes.

Programa Protección y Promoción Social: Se prevén recursos para contar con los servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos como cámaras , alarmas y sensores de movimiento que componen los servicios de CCTV y su respectivo alquiler incluyendo el monitoreo remoto y respuestas armada para los diferentes puestos de la Institución para todos diferentes Centros Gestores distribuidos en todo el País, con estos fondos nos permite dar continuidad a los

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

actuales servicios de seguridad. Dentro estos recursos incluimos los servicios de limpieza con el objetivo de mantener las oficinas totalmente aseadas y limpias que permitan la prestación del servicio sin afectar la salubridad de los funcionarios y de los usuarios, y además mantener la continuidad de los contratos, entre otros servicios.

Empresas Comerciales: Se contemplan fondos para el mantenimiento de zonas verdes, el servicio de seguridad y vigilancia para mantener el resguardo de las oficinas y protección del edificio, bienes y otras instalaciones de las Empresas Comerciales, los servicios de limpieza con el objetivo de mantener la higiene de las oficinas y la salubridad del personal y usuarios, además otras actividades menores de servicios de misceláneos, técnicos y de naturaleza manual.

1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo: €5,200,828.62 miles. En términos generales en esta Subpartida se tiene proyectado descargos para atender necesidades de servicios profesionales y técnicos, para realizar trabajos específicos como son: la revisión técnica automotriz obligatoria, fumigación de instalaciones, mantenimiento preventivo para las cajas fuertes, entre otros.

Programa de Actividades Central:

La contratación de servicio centro de llamadas (Call Center): Estos servicios son requeridos para la gestión de cobro de la Administración Tributaria.

El servicio de monitoreo de medios de comunicación: Se asignan recursos para para que estas empresas especializan monitoreen los medios, analizan la prensa, medios digitales radio y televisión, lo cual permite el impacto que tienen las informaciones del IMAS en el público externo, así con el establecimiento de un parámetro que indique que tan positiva es la percepción en la opinión pública y además es un indicador para mejorar la gestión de transparencia institucional. Además, la secretaria de RED de CUIDO Infantil contemplo recursos de monitoreo de medios de comunicación para mejorar la calidad del servicio de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil y que es parte de sus labores de articulación con IMAS, PANI y CEN-CINAI, dentro de los servicios que se brindan en la Secretaría y en otras áreas se encuentra el servicio de Monitoreo de Medios, lo cual incluye, prensa, medios digitales, radio y televisión. Esto para el posicionamiento de la Secretaría y Liderazgo como ente coordinador y asesor de las instituciones que conforman la Red de Cuido.

Programa de Protección y Promoción Social:

Almacenamiento y Elaboración de los Paquetes Escolares: De acuerdo con la Política 5 "Desarrollo de procesos Socio Educativos" dirigidos hacia las personas atendidas por la institución según Decreto 34531-MP-G-MIVAH-MTSS-H, el IMAS es responsable de la ejecución del Programa Cuadernos e Implemento Escolares, por lo que se requiere contratar el almacenamiento de dichos artículos y la elaboración de los paquetes escolares.

Contratación para la Aplicación de FIS/FISI, Revisión, Digitación y Supervisión de Fichas de Información Social, según acuerdo consejo directivo CD-539-10-2016 se clasifica en tres líneas programáticas:

Aplicación, revisión, digitación, supervisión y georreferenciación de FIS domiciliaria.
 Aplicación, revisión, digitación y supervisión (georreferenciada de FIS sin visita domiciliaria).
 Aplicación, revisión y digitación de ficha de Información de Institucionalizados y personas sin domicilio fijo (FISI).

Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI)

Se requiere mantener el funcionamiento del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), cuyo servicio es brindado por un Centro de contacto de llamadas que proporciona información sobre los servicios que ofrece el IMAS y CRECEMOS, según la oferta programática establecida para atender a población más vulnerable, mediante un único número telefónico. Es por medio del seguimiento al contrato con el ICE, Gobierno Digital, en cuanto a la plataforma virtual centralizada, remota y telefónica, que se pueden asignar citas, aclarar dudas, enumerar requisitos, obtener informes de avance, fechas de pago o de situación de los casos, entre otros servicios, que está compuesto por lo siguiente:

Llamadas entrantes; 2- Llamadas salientes, 3- Atención por Chat, 4- Community manager, 5- Canales de IVR, 6- Mensajes de texto salientes y 7- E-mail salientes.

Empresas Comerciales:

El Servicio de Cajeros Humanos y Traslado de Valores: Es el apoyo logista, actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores por medio de los cajeros humanos los cuales se encuentran en cada uno de los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales.

El Servicio Administrativo para IMAS: Es pago que realiza Empresas Comerciales por todas las asesorías, servicios especiales, el uso de la plataforma de la red IMAS en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveeduría, entre otros.

1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: €655,441.08 miles.

En esta subpartida se incluyen recursos para los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que requieren los funcionarios y funcionarias para el desarrollo de sus labores de campo.

1.05.01: Transporte dentro del país: €80,628.12 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto de servicio de transporte a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, la escasez de vehículos institucionales obliga a muchos funcionarios de diferentes zonas del país, en ocasiones a desplazarse en autobuses y taxis, sobre todo cuando se transporta equipo institucional necesario para realizar la labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.05.02: Viáticos dentro del país: €570,412.96 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto del servicio de gastos de hospedaje y alimentación a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, el desplazamiento a diferentes zonas del territorio nacional obliga a muchos funcionarios a permanecer por uno o varios días en la zona en la realización de labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.05.03: Transporte en el exterior: €2,000.00 miles. La Subgerencia de Gestión de Recursos, como parte de su labor de Dirección y como responsable del Programa de Empresas Comerciales, establece dentro sus objetivos para el año 2020, la previsión de recursos en caso de ser necesario la visita en ferias de Duty Free y estudios de mercado en diferentes Duty Free para la exploración de nuevos proveedores en el exterior (Florida o Colon), buscando mejorar costos y nuevas líneas de productos, que permitan mayor potenciamiento del negocio comercial de Empresas Comerciales.

1.05.04: Viáticos en el exterior: €2,400.00 miles. La Subgerencia de Gestión de Recursos, como parte de su labor de Dirección y como responsable del Programa de Empresas Comerciales, establece dentro sus objetivos para el año 2020, la previsión de recursos en caso de ser necesario la visita en ferias de Duty Free y estudios de mercado en diferentes Duty Free para la exploración de nuevos proveedores en el exterior (Florida o Colon), buscando mejorar costos y nuevas líneas de productos, que permitan mayor potenciamiento del negocio comercial de Empresas Comerciales, es por lo ello que se dejan recursos para hospedaje, y alimentación y otros gastos menores relacionados.

1.06: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES: €206,221.10 miles.

1.06.01 Seguros €206,221.10 miles: Corresponde al pago para la cobertura de seguros que cubren todos los riesgos asegurables de los bienes institucionales y la cobertura a los funcionarios; así como el pago de Primas por Seguros de Incendio, Riesgos de Trabajo, Flotilla de Vehículos Institucionales, Responsabilidad Civil, Obras de Arte, Valores en Tránsito, Equipo Electrónico y Robo, entre otros.

Algunos de estos requerimientos son de naturaleza obligatoria (Riesgos del Trabajo) y otros se establecen como medidas de salvaguarda, para resguardar los activos institucionales en casos de que ocurra una eventual situación de riesgo.

1.07: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO: €296,315.00 miles.

Corresponde a la asignación de recursos destinados a la formación y capacitación de funcionarios, funcionarias y otros participantes externos, además de los gastos correspondientes para la atención de actividades oficiales de carácter institucional

1.07.01 Actividades de Capacitación: €280,165.00 miles.

Los recursos presupuestados en esta subpartida se requieren para adquirir servicios relacionados a la organización de eventos de capacitación y formación para funcionarios.

Las Actividades de Capacitación por desarrollar por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social con las personas funcionarias y beneficiarias, tienen como fin el de capacitarlas en temas de interés para la Institución y que den un valor agregado al desarrollo de sus funciones, estas actividades son parte importante para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.

La Gerencia General contemplo en esta subpartida diversas capacitaciones para atender temas de interés institucional del Decreto n°38999 (Diversidad) y el cumplimiento del Plan de Acción de la POLÍTICA PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD HACIA LA POBLACIÓN LGBTI EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL; así como el Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión Ambiental para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Institucional. Ambos temas responden a normativa que es de cumplimiento obligatorio para la institución. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.

Asesoría Jurídica consideró como parte del desarrollo profesional de los Abogados se requiere de una constante capacitación de acuerdo a los diferentes cuerpos normativos que integran el sistema jurídico nacional, por lo que se requiere de esa constante capacitación y actualización en la materia, en suma, debe considerarse la necesidad de capacitar al personal administrativo en diferentes técnicas secretariales, entre otros.

La Unidad de Desarrollo Humano se tiene como misión facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo en el personal de la organización que redundará en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada. Desarrollo Humano tiene entre sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo del personal de la organización, a fin de propiciar la eficiencia y eficacia en la labor que desempeña.

Como parte de las actividades de la Comisión Institucional de Ética y Valores, (CIVET), se establece y se da continuidad a un "Proceso Ético que ha permeado en toda la Gestión Institucional y de Servicios", por lo que es necesario realizar actividades para el fortalecimiento de la cultura organizacional, enfocado en los Valores y la Ética, tema de interés para la Presidencia Ejecutiva.

La Unidad de Equidad y Género requiere el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en la Política Laboral del IMAS, la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI) y la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG), se debe capacitar a las personas funcionarias para dar una atención más integral y efectiva a la población usuaria del IMAS, lo cual les brinda factores de empoderamiento necesarios para salir de la pobreza.

En el Área de Tecnologías de Información se estiman recursos para la Capacitación de varios compañeros mejorando los servicios ofrecidos a la institución. Por esta razón es necesario establecer los recursos necesarios para adiestrar al personal de Área en mejores prácticas. Es necesario la capacitación de funcionarios de Tecnologías de Información para estudios no formales. En relación con el PEI 2017-2020, es necesario realizar capacitaciones para mejorar como parte de un plan de trabajo y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas (3 eventos)

Auditoría Interna, según su programa de capacitación requiere gestionar el talento humano y mejorar las competencias del capital humano de sus funcionarios.

De igual manera, las Empresas Comerciales estimaron recursos para capacitaciones al personal, en áreas como Mercadeo y Ventas, Contabilidad y su Normativa Internacional, además de Logística, entre otros.

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales: €16,150.00 miles.

En esta subpartida se programan recursos para la realización de actividades de índole Oficial, protocolario y social que se puedan presentar durante el periodo 2020, donde la institución producto de su labor sustantiva debe ser anfitriona o participe, entre las más relevantes se tiene:

La Subgerencia de Desarrollo Social deja recursos en esta subpartida para desarrollar la atención de reuniones, así como de actividades desarrolladas por las Áreas Regionales, Áreas Técnicas y el Área de Atención Integral Interinstitucional, que cuenten la debida justificación y visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo Social. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional. Actividades de rendición de cuentas de la Institución a través de las Áreas Regionales y Transparencia Institucional, hacia la población usuaria y otras instituciones

La Unidad de Equidad y Género, según la Legislación vigente en temas de Derechos Humanos y Equidad e Igualdad de Género, las fechas conmemorativas relacionadas a estos temas, y que han sido establecidas tanto a nivel nacional como internacional, permiten abrir espacios de información, capacitación y sensibilización, que responden

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

además a políticas nacionales y convenios internacionales que buscan la promoción de los derechos de las poblaciones discriminadas y que sufren violencia de género.

Para el año 2020 el Consejo Directivo, va a desarrollar diversas actividades o eventos que involucren tanto público externo como a funcionarios de la institución, en las labores propias de su labor.

La Gerencia General en el desarrollo de su labor necesita atender actividades oficiales y celebraciones o la realización de sesiones de trabajo que requieren la concentración de las personas funcionarias o espacios interinstitucionales para elaboración de documentos, normativa u otros necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichos recursos favorecen poder alcanzar las metas y objetivos institucionales.

En esta subpartida se estiman los recursos necesarios para cubrir gastos de carácter oficial de la Presidencia Ejecutiva, para la atención de actividades que requieren una atención especial en cuanto a protocolo y formalidades, con el fin de dar proyección institucional a lo interno y a lo externo.

Conjuntamente, la realización de tres reuniones del equipo de Auditoría Interna: Plan Anual, Evaluación de Gestión Anual, Evaluación externa de calidad. Dar a conocer al personal y participarlo de las actividades de planeamiento, evaluación de la gestión anual y Evaluación externa de calidad.

1.08: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN c1,649,032.76 MILES.

1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales: c 909,414.00 miles. Los recursos estimados en esta subpartida se utilizarán para realizar remodelaciones menores y reparaciones urgentes, como parte del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Edificios y locales, tanto propios como alquilados, con el fin de proteger el patrimonio institucional, dentro de las acciones a desarrollar más relevantes se detallan a continuación:

Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la transferencia eléctrica, se consideran recursos para edificio ya que cuenta con un equipo de transferencia eléctrica que al haber suspensión del fluido eléctrico le comunica a la Planta que inicie funcionamiento y de esa forma se garantiza contar con electricidad en el edificio. Es muy importante contar con recursos para mantener dicho equipo en las mejores condiciones posibles.

Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central, para cubrir el contrato tal el edificio central cuenta con un sistema de ventilación mecánico, dado que ya fue recibido y finalizo el plazo de garantía se requiere nuevamente contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema.

Mantenimiento Red Sistema Eléctrico Edificio Central y Anexo, Se considera la contratación de servicios de mantenimiento a la Red Eléctrica del Edificio Central y Anexo, y así mantener este sistema en óptimas condiciones, con lo que se minimiza el peligro de siniestros por sobrecargas o circuitos.

Mantenimiento y Reparación de Ascensores, Es importante darles mantenimiento a los ascensores con que cuenta el Edificio Central, repararlos para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas. El mismo es necesario para cumplir con la **Ley 7600** ya que

muchos de nuestros visitantes al igual que funcionarios padecen alguna discapacidad física.

Igualmente, se presupuestaron recursos para el mantenimiento y reparaciones menores en los Edificios y Locales propios y alquilados por la institución a lo largo de todo el territorio nacional, donde el IMAS cuenta con presencia. Los Edificios que disponen las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y las Unidades Locales de Desarrollo Social ULDES, requieren de mantenimiento preventivo y correctivo con frecuencia, pues la infraestructura está sometida al deterioro; por las condiciones climáticas, por el uso, por fallas, por deterioro, las cuales deben ser atendidas para no generar atrasos en las operaciones habituales de nuestro quehacer diario. Dentro de este rubro se debe de contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo anual, para los elevadores de aquellas ARDS que cuyos edificios propios los contienen, así como se prevé el servicio de pintura de algunos inmuebles, que por las condiciones climáticas de las zonas donde se ubican lo ameritan y otras reparaciones y mantenimientos menores relacionados con techos, paredes, canoas, bajantes, portones, puertas y similares.

1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción: € 22,875.00 miles. Estos recursos serán dirigidos al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en los edificios como son: el sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque) y las plantas eléctricas, de tal manera que se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando el servicio en caso de no contar con el servicio habitual.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: € 250,599.00 miles. Dado que el capital humano es el más preciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones, es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones, tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos, como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 1991, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente, algunos de los requerimientos que se concentran en esta subpartida son: recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan atendiendo recomendación 4.13 del AUD 022-2014.

1.08.06 Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación: €26,785.64 miles. En esta subpartida se estiman recursos para la Reparación y Mantenimiento de los Equipos de Comunicación, con el objetivo de que estén funcionando en óptimas condiciones, para la buena marcha del accionar Institucional especialmente: las Centrales Telefónicas, Faxes, Teléfonos, Equipo de Voceo y Sonido Ambiente, Equipo de Grabación y otros Equipos de Comunicación; esto beneficia al público en general ya que significa una mejora en el servicio al cliente y a los funcionarios haciendo la comunicación más ágil y en general aumenta la eficiencia en el desarrollo de las labores institucionales.

1.08.07 Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario de Oficina: €89,852.04 miles. Los recursos dispuestos en esta subpartida se destinan al mantenimiento del mobiliario y el equipo de oficina para que el mismo se mantenga en buen estado de conservación y poder ser utilizado por varios años más ahorrando recursos. Se incluye el mantenimiento y reparación aires acondicionados, estaciones de trabajo, mesas, sillas, butacas, abanicos, muebles modulares, archivadores, archivos móviles, entre otros.

1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información: €318,893.08 miles, Incluye el contenido presupuestario para requerimientos de mantenimiento y reparación de activos institucionales que mejoran el desempeño y la eficiencia en la labor

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

institucional, así como en los medios de control. Se detallan a continuación los requerimientos solicitados por las Unidades Ejecutoras y evaluados por el Área de Tecnologías de Información:

Mantenimiento Productos SAP-SYBASE: Es necesario contar con el servicio de mantenimiento y soporte para garantizar el funcionamiento, las actualizaciones y la disponibilidad de la Base Datos y productos SAP SYBASE, utilizados en la administración de los datos de los sistemas institucionales Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN), y Desarrollo Humano.

Mantenimiento UPS Liebert Nfinity: Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS Nfinity Lieberth que permita el correcto y buen funcionamiento de forma continua de este equipo, ya que con la UPS se protegen los servidores institucionales ubicados en Tecnologías de Información, de fallos eléctricos, lo que permite brindar el buen funcionamiento y disponibilidad de los sistemas y servicios institucionales.

Mantenimiento y Actualización del Software for Application Products (SAP/R3): Se requiere contar con el acceso a las actualizaciones del software, parches de errores, acceso al portal de servicios SAP, con las cuales es posible realizar los desarrollos que se requieren en la institución, y de esta manera contar con el soporte de SAP para la atención de errores, que permitan el funcionamiento y disponibilidad del Sistema del Área Financiera (PAF).

Actualización y Mantenimiento Anual DBArtisan y RAPID SQL: Es necesario contar con el soporte y versiones actualizadas de la herramienta DBArtisan, utilizada para la administración de bases de datos SYBASE y la herramienta RAPID SQL, para el desarrollo eficiente de las aplicaciones SIPO-SABEN.

Actualización Antivirus: Es necesario contar con el servicio de soporte del antivirus y la versión actualizada del software, utilizado para proteger los equipos de cómputo de la institución de los virus, spyware, informáticos que día a día, son antivirus y antispymware y correos basura.

Mantenimiento y Reparación Preventivo y Habituales de Equipo de Cómputo: De Escritorio y Portátil, Monitores, Impresoras, CPU, Scanner, Multifuncionales, UPS, estos equipos por el tiempo y el uso que se le da, sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que la Institución debe asumir el costo que implica tenerlos en buen estado.

Mantenimiento del Equipo Kodak del Proyecto Sistema Informático de Expediente Digital (SIED): Se requiere proveer recursos a la partida para darle mantenimiento a equipos Kodak.

Mantenimiento del Sistema Informático de Expediente Digital SIED: Se requiere proveer recursos a la partida para darle continuidad al servicio de mantenimiento del SIED, Proyecto Expediente Digital.

Servicio de Renovación licencias SPSS: Se requiere contar con versiones actualizadas y el soporte y mantenimiento de licencias del sistema estadístico SPSS utilizado para brindar información sensible, que guíen la toma de decisiones oportuna de las autoridades, internas y externas a la institución.

Mantenimiento Aire Acondicionado Precisión: Se requiere contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión, ubicado en el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

cuarto de servidores que es necesario que funcione los 365 días del año 24/7, para garantizar y controlar las condiciones ambientales de temperatura y humedad que requieren los equipos ubicados en el cuarto de servidores de la institución.

Mantenimiento Equipos SUN y Unidad de Respaldo: Previsión de recursos para brindarle soporte y mantenimiento de equipos marca SUN, debido a que existen equipos que no cuentan con garantía y no existe contrato de soporte.

Herramienta Delphos: A nivel institucional se cuenta con la herramienta Delphos misma que se usa para atender el proceso de administración de riesgos, esto permite dar cumplimiento a la Ley 8292, donde se instruye que las instituciones cuenten con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, dicha herramienta necesita que se le realicen mejoras de manera constante, que permita modernizar los procesos y la gestión del IMAS en dicha materia. Se requiere contar con recursos ante la solicitud de reportes o modificaciones del funcionamiento.

Herramienta Synergy: Mantenimiento y actualización de la herramienta SYNERGY, la cual tiene la finalidad de atender el proceso de autoevaluación del sistema de Control Interno, y así dar cumplimiento a la normativa de Control Interno, ya que dentro de sus componentes en la Ley 8292, se estipula que las instituciones deben de tener herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria que permita dar seguimiento y ejecución a los procesos de control interno.

Mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos: Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio.

Mantenimiento Sistema Automatizado para la Gestión de Transporte "SITRA": De conformidad con la Directriz GG-1603-09-2014 sobre la Implementación del Sistema de Transportes "SITRA", se necesita un socio informático que proporcione los servicios de mantenimiento del software, con el fin de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del sistema y poder brindar la seguridad a las permanencias de esta herramienta electrónica. Este servicio se definirá bajo la modalidad de contratación por consumo.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: €30,614.00 miles. Se requieren recursos para el mantenimiento y reparación del Polígrafo Digital, que funciona en el Centro de Reprografía Institucional, con el cual se reproducen documentos, formularios en altos volúmenes para uso de las Unidades Ejecutoras en el desarrollo de sus labores. Incluye, además, recursos para el mantenimiento y reparación sistema CCTV Edificio Central, necesario para la vigilancia del edificio y para cubrir el mantenimiento y reparación de la alarma de Incendio, importante para cualquier eventualidad en la detección de incendios, además del mantenimiento y reparación de otros equipos que vayan ligados en esta partida presupuestaria.

1.09: IMPUESTOS € 203,863.90 MILES.

1.09.03: Impuestos de Patentes €154,000.00 miles, Se estiman recursos para el pago de la patente a la Municipalidad de Golfito, el cual se debe efectuar de manera trimestral (se estima un cargo de 900 mil colones por trimestre). Al iniciar operaciones en el Depósito Comercial de Golfito y por tratarse de un régimen diferente, se le debe cancelar dicho impuesto de forma trimestral (Licencia Municipal y Licencia de Licores).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.09.99: Otros Impuestos ¢49,863.90 miles, Recursos necesarios para hacer frente al pago de Derechos de Circulación (marchamo de vehículos) de los vehículos con que cuenta la institución. Por otra parte, se destinan recursos para el pago de impuestos de mercadería para la venta, arancel que debe ser cancelado rigurosamente.

1.99: SERVICIOS DIVERSOS ¢12,908.00 MILES.

1.99.05: Deducibles ¢12,208.00 miles, En esta subpartida se hace una previsión de los recursos para el pago de deducibles a Nivel Institucional que no se incluyan dentro de la póliza de seguros vigente en la cobertura N, ante un eventual acontecimiento relacionado con los activos institucionales.

1.99.99: Otros Servicios No Especificados ¢700.00 miles, En esta Subpartida se estiman recursos para el pago de la membresía anual del **DUTY FREE (\$450.00)**, así como para las posibles obligaciones con la (WPP) para efectuar la destrucción de mercadería en el año 2019.

Las Tiendas Libres de Impuestos están asociadas a la (IAADFS) por sus siglas en inglés, o en español es la Asociación Internacional de Tiendas Libres de Impuestos, lo cual se requiere cancelar anualmente la membresía, unido a eso se requiere realizar como mínimo dos destrucciones de mercadería que se desechará en los rellenos de la WWPP.

2: MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 15,885,279.56 MILES.

Esta Partida comprende las previsiones Presupuestarias esenciales para la operación de las Unidades Ejecutoras de los Programas Institucionales, que tienen como característica su corta durabilidad, estimado en el lapso de un año y además a conveniencia habrá artículo de mayor durabilidad, pero se caracteriza por su bajo costo y la dificultad en un control de inventario.

Hay artículos incluidos, como suministros para el mantenimiento y reparaciones de activos fijos, las herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, se clasifican en esta subpartida para proporcionar la continuidad de los activos y dar prolongación de los servicios que ofrece la Institución.

2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS: ¢427,248.07 miles.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes: ¢310,651.70 miles. Se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida para la adquisición del combustible y lubricantes requeridos para el funcionamiento de la flota vehicular institucional, así como de las plantas eléctricas con que cuentan algunas áreas regionales. La importancia de estos recursos radica en contar con los recursos necesarios para cumplir las intenciones fundamentales de la institución, y que permitan desarrollar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, ya que estos capitales representan un consumo imprescindible como columna a esta labor.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: ¢4,304.00 miles. Estos recursos son necesarios para la compra de productos farmacéuticos y medicinales básicos para abastecer el botiquín del consultorio médico, tales como soluciones fisiológicas, glucosadas, agua oxigenada, yodo, alcohol, esterilizantes en frío, jabón para desinfectar heridas, insumos para botiquín de primeros auxilios, además para el funcionamiento del equipo médico que permita un adecuado tratamiento y diagnóstico a los funcionarios (as) que utilizan el servicio médico de la Institución. Suministrar de materia prima (alcohol) a los dispensadores, entre otros, con el fin de contar con los productos necesarios para el funcionamiento adecuado de primeros auxilios cuando se requieran en las Regionales, Oficina Central y Tiendas Libres.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: ¢108,376.42 miles. Esta suma de recursos es necesario para atender principalmente la adquisición de tóner y tintas a nivel institucional. Este suministro es crítico para el adecuado desempeño de las dependencias en sus labores diarias pues la automatización de los procesos de gestión social, administrativa y financiera han incrementado con el uso de impresoras de todo tipo, por lo que hace necesario adquirir cantidades importantes de este suministro. Es importante tomar en cuenta que la documentación que se genera de cada una de las entrevistas a nuestros beneficiarios significa el uso de este suministro, tanto en impresión como en copiado.

2.01.99 Otros Productos Químicos y conexos: ¢3,915.95 miles. Se contempla recursos necesarios para atender los gastos que incluyen otros productos químicos o similares no contemplados en las Subpartidas anteriores: tales como repelentes, insecticidas y fungicidas, ya que en ciertas zonas de atención a la población IMAS, donde se desempeñan algunos funcionarios se hace necesario adquirir productos como estos para proteger su salud y la de los visitantes, ya que en muchas zonas existe peligro por el Dengue, chikungunya, la exposición excesiva al Sol, entre otros.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS: ¢36,542.55 miles.

2.02.02 Productos Agroforestales: ¢10,732.59 miles. Se incorporan recursos para la adquisición de productos como compras de plantas naturales u ornamentales, que se requieran para diferentes actividades o para la decoración de edificios.

2.02.03 Alimentos y Bebidas: ¢25,809.96 miles. Se contemplan recursos presupuestarios para atender los gastos en productos alimenticios destinados a la atención de diferentes reuniones de la Presidencia, Secretaria de Actas, Gerencia General, además las Subgerencia de Gestión de Recursos, Subgerencia de Soporte de Administrativo y Subgerencia de Desarrollo Social. En esta última

se contemplan las actividades realizadas por diez Áreas Regionales y el equipo executor de Plan Puente al Desarrollo, así como de otras Unidades Ejecutoras, que cuenten con la debida justificación y visto bueno de la Dirección Superior. Además, se pretende contar con recursos para la adquisición de agua embotellada para aquellas áreas regionales donde se presentan problemas con la potabilidad del agua.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO: ¢135,959.49 MILES.

Los recursos integrados en este grupo de subpartidas tienen el objetivo de cubrir necesidades de compra de diversos materiales para uso en las labores diarias en la Institución, así como los necesarios para el mantenimiento y las reparaciones menores a los edificios tanto alquilados como propios, ya que la mayoría de los edificios tienen varios años de antigüedad y presentan deterioro por las inclemencias del tiempo, por lo cual se prevén recursos para realizar el mantenimiento preventivo y evitar más deterioros, dicho gasto se contempla en las siguientes subpartidas con los montos respectivos según se detalla a continuación:

2.03.01 Materiales Y Productos Metálicos: ¢14,208.00 miles.

2.03.02 Materiales y productos Minerales y Asfáltico ¢9,867.00 miles.

2.03.03 Madera y sus Derivados ¢ 10,035.00, miles.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢63,415.74 miles.

2.03.05 Materiales y Productos de Vidrio ¢10,483.00 miles.

2.03.06 Materiales y Productos de Plásticos ¢ 10,122.45 miles.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢17,828.00 miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS: ¢88,047.00 miles.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos: ¢16,968.00 miles. Contempla recursos para cubrir necesidades propias de la institución, tales como instrumentos para trabajos manuales de reparaciones menores de atención urgente en las diferentes oficinas del IMAS, así como artículos de uso en los vehículos institucionales y otros implementos necesarios en las labores administrativas diarias.

2.04.02 Repuestos y Accesorios: ¢71,079.00 miles. Monto que será utilizado para atender oportunamente, la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento preventivo y reemplazo de partes dañadas y no reparables de los equipos institucionales, que cuenta con un total de 113 vehículos Institucionales (94 de gasolina y diesel de tipo sedan ,pick up , suv, 6 eléctricos, 11 híbridos y 2 camiones) para la movilización del personal en la atención de la población objetivo de todo país de los diferentes programas sociales que ejecuta la Institución y la atención en las Emergencias Nacionales , En especial, se contempla la compra de llantas por un **monto de ¢46,800.00 miles** para los vehículos de la Institución, tomando en cuenta que gran parte de los servicios que se prestan se logran utilizando dicho equipo de transporte, es por lo tanto que se debe prever recursos en esta subpartida para su buen funcionamiento.

2.05: BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ¢13,511,993.48 miles.

2.05.02 Productos Terminados: ¢13,511,993.48 miles. Se contemplan los recursos presupuestarios necesarios para la adquisición de mercadería para la comercialización en las **Tiendas Libres de Derecho (¢13,092,399.71 miles)** y el **Depósito libre de Golfito (¢419,593.77 miles)**, requeridos para realizar la principal actividad del Programa de Empresas Comerciales cuya explotación es exclusividad el IMAS, y por medio de la cual cumplir la meta de ingresos establecidos para el año 2020.

2.99: UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS: ¢1, 685,489.27 miles.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo: ¢320,683.98 miles. Se incorporan recursos necesarios para la adquisición de los suministros e insumos de oficina, requeridos a nivel institucional, a fin de llevar a cabo las tareas diarias de gestión como en la oficina en todos los niveles.

Igualmente, en esta subpartida se destinan **¢210.000.00 miles**, de los recursos para la adquisición de Implementos escolares como tales artículos: juego de geometría, borradores, cajas de lápices de color, bolígrafos (azul y rojo) entre otros y similares, para ser distribuidos a las personas menores de edad que se benefician del programa Avancemos, de acuerdo con el **Decreto 34531** y cubrir el 100% de los Centros educativos seleccionados para el año 2020.

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalarios y de investigación: ¢5,455.20 miles. En esta subpartida se incorporan recursos suficientes para la adquisición de útiles y materiales que se utilizan en atención primaria en el consultorio médico de la institución, como son: Agujas, guantes, catéter, jeringas, cintas reactivas, gaza, esparadrapo, mascarillas, boquillas para alcoholímetro, espéculo, entre otros.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: ¢734,996.40 miles. Estos recursos son necesarios para la adquisición de papel y cartón de toda clase, cajas de cartón impresas, así como otros productos, tales como: papel bond para fotocopias, papel periódico, sobres, papel para impresoras, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas, tapas de cartón para empastado, y demás productos de papel y cartón para uso en otras tareas a nivel institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Cabe considerar que en esta subpartida está inmerso el monto **¢520.000.00** miles para la compra implementos escolares, cuadernos para paquetes escolares que serán distribuidos en los Centros Escolares, cada uno de los cuales contiene seis cuadernos, que forman parte de los beneficios institucionales que se brinda a la población infantil de los Centros Educativos, según **Decreto 34531**.

2.99.04 Textiles Y Vestuarios: ¢546,284.30 miles. Estos recursos son destinados mayormente y como un objetivo primordial para adquisición de Salveques y cartucheras que forman parte de los paquetes escolares que se distribuirán a estudiantes de Centros Educativos según **Decreto 34531**, del programa Avancemos por un monto de **¢510,000.00 miles**.

Al mismo tiempo, se prevén recursos para la compra de Uniformes para los vendedores de las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, Aeropuerto Daniel Oduber y en el Depósito Comercial de Golfito, con el propósito de identificar al personal y sean fácilmente detectables por los clientes, y otros textiles en general, requeridos para actividades propias de la Institución.

Además, se contempló para adquisición de camisetas, capas, gorras entre otros, con el objetivo general del Proceso de Puente al Desarrollo, facilitar al acceso de los hogares o las familias en pobreza extrema. Todo este trabajo de los cogestores es en el campo y se requiere que los funcionarios se encuentren totalmente identificados y protegidos de las calamidades climáticas.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza ¢7,822.28 miles. Este rubro es un estimado para la adquisición de artículos para la limpieza necesarios en el aseo general de los edificios, tales como bolsas de basura, desinfectantes, jabón de todo tipo, escobas, cepillos, ceras y otros productos similares, que no se encuentran incluidos en los contratos de Limpieza institucional.

2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: ¢3,528.00 miles. Los recursos incluidos en esta subpartida reconocen a la necesidad de obtener útiles y materiales de seguridad ocupacional para la protección y seguridad de los funcionarios en sus labores de campo y las diarias de oficina, así como para la atención en situaciones de emergencia, tales como: Cintas Antideslizantes, Cintas de precaución, Lentes de protección, Zapatos de seguridad para personas colaboradoras, Guantes, Guantes para manejo de madera, tablas espinales. Cascos de seguridad. Pitos para labores de resguardo y seguridad. Rótulos para señalización preventiva, entre otros; para cumplir con la normativa vigente sobre salud ocupacional.

2.99.07 Útiles y Materiales De Cocina y Comedor: ¢3,920.62 miles. En esta subpartida se contempla la adquisición de utensilios de comedor, por ejemplo, cuchillería, vasos, picheles, platos, vajillas, tazas, vasos, entre otros, para la atención adecuada de las sesiones y reuniones de los miembros Consejo Directivo además para la Presidencia Ejecutiva, Subgerencia de Desarrollo Social y Empresas Comiciales.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros diversos: ¢62,798.49 miles. Se estiman recursos para la compra de útiles, materiales y suministros diversos no incluidos en las Subpartida y que no se encuentren en el Almacén de Suministros anteriores tales como: Renovación de gafetes en las Tiendas Libres, bolsas para empaques, cintas de empaque, suministros para la elaboración de gafetes, entre otros artículos similares, necesarios en las labores diarias de los funcionarios o aquellos que no hayan en.

3: INTERESES Y COMISIONES: ¢ 417,000.00 MILES.

Se incorporan recursos en esta Partida para hacer frente al pago de diferencial cambiario en las compras de bienes y servicios que se realizan a nivel institucional, incluye los intereses y comisiones por las operaciones normales de los bancos comerciales del sector público, así como diferencia de tipo de cambio, entre dos monedas de distintas naciones.

3.04: Comisiones y Otros Gastos: ₡417,000.00 miles

3.04.05 Diferencias por tipo de cambio ₡417,000.00 miles. En esta subpartida se contemplan los recursos para la estimación de diferenciales cambiarios, a fin de cubrir eventuales diferencias por tipo de cambio en las adquisiciones de bienes y servicios que se llevan a cabo en el Programa de Empresas Comerciales, Actividades Central, Protección y Promoción Social.

5: BIENES DURADEROS: ₡ 2,894,650.07 MILES.

Se incorpora en esta Partida, el contenido presupuestario necesario para la adquisición de bienes clasificados dentro del Grupo de Subpartidas que la conforman, de los diferentes Programas y Centro Gestor:

5.01: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: ₡1,256,111.51 MILES.

5.01.01 Maquinaria y equipo para producción: ₡51,734.00 miles. Se contemplan recursos para asumir la compra de Estaciones de recarga vehículos eléctricos e híbridos ya que con el ingreso de 17 vehículos entre eléctricos e híbridos vía convenio a la institución, de los cuales 11 serán asignados a Nivel Regional y 6 al Nivel Central se requiere contar con los mecanismos de abastecimiento eléctrico para su correcto funcionamiento. Estas "electrolineras" se ubicarán una vez que se acumule conocimiento sobre el uso y requerimiento de estos vehículos en las diferentes oficinas con la ventaja de que estos dispensadores tal como los de gasolina brindan información tal como el consumo, útil para la toma de decisiones. Además, se necesita realizar la compra e instalación de un motor eléctrico para el portón de vehículos de Empresa Comerciales.

5.01.02 Equipo de Transporte: ₡497,540.00 miles. Se incluyen recursos para la compra de 22 vehículos institucionales, 1 para el Programas de Actividades Centrales y 21 para Protección y Promoción Social, dado el deterioro y la depreciación de las unidades y cumpliendo con la **Directriz 70 H** en el art 12. **DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO "SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"** para sustituir vehículos de trabajo con más de 5 años.

Se requiere la adquisición de una cuadra-ciclo para la zona indígena de Chirripó en Turrialba, lo anterior por cuanto, ese lugar es una zona indígena, la cual cuenta con caminos de difícil acceso y limitado para los vehículos institucionales. Además, este cuadra-ciclo permite movilizarse con mayor facilidad entre las comunidades que la componen, ya que muchos de esos trayectos son realizados actualmente a pie, debido que no hay accesos para vehículos.

Se requiere comprar un camión de 4 toneladas que venga a sustituir el servicio de transporte de donaciones, materiales y activos para los distintos proyectos y programas institucionales a lo largo del país, labor que; hasta ahora, venía prestando el vehículo placa 261-267 debido a que esa esta unidad tiene más de 10 años de uso continuo.

5.01.03 Equipo de Comunicación: ₡37,075.80 miles. En esta subpartida se incluye la erogación para el gasto de todo aquel equipo para recibir y transmitir información, tales como: teléfonos fijos e inalámbricos, centrales telefónicas, pizarra interactiva digital, parlantes, parlantes con micrófono, circuito cerrado de TV, proyector, pantallas interactivas, pantalla TV, estos requerimientos son necesarios para atender diferentes necesidades institucionales, asimismo la sustitución de aparatos que han cumplido su vida útil.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: ₡ 256,011.92 miles. Se contemplan recursos en esta subpartida para atender diversas necesidades de equipo a nivel institucional, principalmente de mobiliario de oficina, que le permita a la población institucional realizar sus labores de forma

adecuada y acondicionar espacios idóneos para la atención de la población objetivo. Los recursos se destinarán a la adquisición: sillas ergonómicas, módulos en forma de L, ventiladores, abanicos, mesas plegables, escritorios modulares, sillas toscas, bibliotecas, Planoteca metálica, destructoras de papel, archivadores, audífonos, grabadoras, sillón ergonómico, aires acondicionados, estantes aéreos, sumadoras, Arturito, estantes móviles, mueble giratorio, entre otras; se pretende la compra y la sustitución según corresponda, con el propósito de aprovechar al máximo los espacios físicos y de mejorar las condiciones laborales de cada uno de los funcionarios y a la vez comodidad para beneficiarios.

5.01.05 Equipo de Cómputo: €378,434.69 miles. Existe la necesidad institucional de renovar el equipo de acuerdo a la comunicación emitida de forma digital por parte de Tecnologías Información (TI), en la cual indican los modelos a reemplazar de todo aquel equipo que ha cumplido su vida útil y aquellos que presentan fallas con frecuencia, dentro de la adquisición se encuentran: computadoras fijas, computadoras portátiles, impresoras, entre otros. Esta renovación del equipo de cómputo y de aquellos componentes tecnológicos tiene como fin dotar al personal de las herramientas adecuadas para el trabajo diario, y que no limiten el desempeño normal de las tareas diarias para no afectar el quehacer institucional.

Asimismo es necesario realizar la adquisición de Servidor para los Sistemas SAP, SIPO y SABEN, UPS, equipo de impresión multifuncional de diferentes volúmenes de desempeño (alto, medio) de tintas de color y tintas negras, Impresoras Láser, Impresoras de Matriz de Puntos, Impresoras portátiles, Scanner, Swich Ethernet, Enrutador para red local remota e inalámbrica (Routers), entre otros, y con esto facilitar el quehacer diario a los funcionarios del IMAS, dado el tipo de trabajo de campo y de oficina el cual exige equipos con tecnologías de punta que le permitan desarrollar sus actividades de forma eficiente y así poder llegar a la población objetivo oportunamente.

5.01.06 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: €105.20 miles. Se contempla la adquisición de Oxímetro de pulso, para la atención de personas funcionarias que presenten emergencias o requieran la atención preventiva. Asimismo, para la adquisición de botiquín de primeros auxilios, ya que permita dar contención a cualquier accidente o incidente que pueda presentarse en la labor diaria.

5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo: €2,850.00 miles. Se consideraron recursos en esta subpartida para la adquisición de Pizarra Acrílica y Pizarras de Vidrio, son necesarias para realizar anotaciones y programaciones para uso del personal como medio informativo y de planificación, así como en las sesiones de trabajo o para colocar comunicados informativos de carácter institucional que debe divulgarse a los usuarios y que puedan brindar una atención más integral y efectiva a la población usuaria del IMAS entre otros.

5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso: €32,359.90 miles. Se distribuyen recursos para la compra de juego de comedor, muebles para microondas, equipo de Seguridad como: equipo de resguardo y seguridad (extintores) tanto de CO₂, así como lámparas de emergencia, todos estos requerimientos son de vital importancia para la prevención de incendios, tener evacuación del edificio en caso de un temblor o cualquier siniestro, con ello salvaguardar la vida de los funcionarios.

Además, se contempla recursos para la compra de electrodomésticos como: Coffe maker, percoladores, microondas, refrigeradoras, dispensador de agua, cafetera eléctrica, entre otros, para sustituir equipo identificado como obsoleto o que ya cumplieron con su vida útil y aquellos que se encuentran en muy mal estado por su uso diario.

Otra variedad de equipo diverso lo constituyen un Equipo de Fragancias para las Tiendas Libres, cambiadores para Bebé, entre otros, para un mejor servicio al público.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

5.02: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS €1,292,165.52 MILES.

5.02.01 Edificios: €1,170,459.52 miles. Este presupuesto es necesario para iniciar con obras nuevas y continuar con la construcción de diferentes obras y remodelaciones de algunas instalaciones institucionales:

Construcción de las obras de Edificio de la ULDES de los Chiles, así como Obras extras y Reajustes de precios: Desarrollar obras infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDES de los Chiles, para esto se está construyendo los Edificio propio, y se necesitan recursos para los pagos de un 50% de las obras. Además, se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios.

Finalización de la Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central (Obras pendientes a ejecutar del contrato anterior, además, de la Fiscalización de Obras extras y Reajustes de precios): Es necesario desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de Transportes y del Archivo Central, buscando facilitar el control, uso y mantenimiento de la flotilla vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional. Estos recursos corresponden a una contratación para la Finalización de las obras que quedaron pendientes de ejecutar por el contratista a mayo del 2016 de la remodelación del Plantel de Transporte y Archivo central. Además, se incluye una previsión de un 20% del monto del contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.

Mejoras en el sistema de evacuación de aguas Pluviales y residuales del Edificio Central, además Obras extras y Reajustes de precios: Se debe realizar estas mejoras dado que, durante los últimos años, constantemente se presentan diversos problemas con los sistemas de evacuación de agua, tales como olores desagradables, fugas y principalmente inundaciones periódicas en el área del sótano. Debido a esto se realizó una consultoría para el diagnóstico de los sistemas cuyo resultado fue, que estos son deficientes y necesitan de mejoras que implican contrataciones adicionales para su diseño, construcción y supervisión. Los recursos solicitados son para el posible arrastre de pedido de la contratación adjudicada en el 2019. además, debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 20% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.

5.02.07 Instalaciones: €101,706.00 miles. Estos recursos están dirigidos a desarrollar las siguientes acciones:

Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo y con esta instalación crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, UPS y otros requerimientos similares. Se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el Edificio Central. Así mismo la Instalación de UPS para dar soporte a todas las computadoras del Edificio Central ante los picos de corriente o caída del flujo eléctrico.

Actualización del Sistema de Detección de Incendios e instalación sistema de supresión: En atención a normativa de seguridad humana, el edificio debe contar con sistemas de detección y supresión de incendios, estos puntos también han sido señalados por Ingeniería de Bomberos y hallazgos de Auditorías Externas. Se requiere

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

incorporar nuevos detectores, así como contar con los mecanismos de supresión necesarios.

Sustitución de supresores de transientes: Se requiere recursos para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, para sustitución e instalación de Supresores de picos (Transientes) en el Edificio Central.

Obras menores en sistemas eléctricos o mecánicas para la instalación de equipos especiales en locales de las Áreas Regionales de Desarrollo Social. Se requiere como previsión para la contratación de obras menores necesarias para la instalación de los equipos especiales como Aires Acondicionados, UPS, sistemas de ventilación, que sean adquiridos por las diversas oficinas del Sector Regional.

5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras €20,000.00 se contempla este rubro para Remodelación del sector atención al público 1er piso Edificio Central. El Acuerdo de Consejo 115-03-2019 indica que, se debe realizar un plan de fortalecimiento de los procesos de gestiones ciudadanas de la contraloría en el que se presenta mejorar las instalaciones del área de la Contraloría, para que los usuarios externos tengan privacidad, mediante Acuerdo de Consejo 270-06-2019 se ratifica la aprobación del documento que se elaboró de "Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales". Por otra parte, el Área de Plataforma requiere una remodelación para brindar mejor servicio a las personas visitantes y buscar una mejor distribución de los equipos y uso del espacio.

5.99: BIENES DURADEROS DIVERSOS €346,373.04 MILES.

5.99.02 Piezas y Obras de Colección: €35,226.70 miles. Se contemplan recursos para la adquisición de obras de arte debido a que es responsabilidad y decisión absoluta de la Administración activa el acatamiento de las disposiciones contenidas en las diferentes normativas, se formulan recursos para la compra de Piezas y Obras de Colección, incorporando esta suma correspondiente al 2% del total de construcciones de edificios públicos programados para el año 2020, a saber: ULDS Los Chiles para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepasa los €10 millones de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses No. 6750 Art. 1 y 9 de sus reglamentos Decretos 29479-C y 18215-C-H respectivamente lo esto dado que es criterio de la Asesoría Jurídica que indica que si tienen proyectos constructivos se debe dar cumplimiento a la adquisición o elaboración de obras de arte. Se da acatamiento, aunque esta acción desvíe recursos de la labor sustantiva de Institución. Los recursos se formulan para la compra y asignación de diez obras, para asignar cada activo a cada una de las Áreas Regionales.

5.99.03 Bienes Intangibles: €311,146.34 miles. Los requerimientos en esta subpartida son necesarios para la adquisición de diferentes licencias de software y depósitos de garantía, por cual se presupuestan recursos con el fin de que estas herramientas ayuden a mejorar el quehacer diario de la población institucional.

De entre los requerimientos, se menciona:

Mantenimiento del contrato "Ofimática en la nube": Se requiere realizar las prórrogas de los contratos de servicio Ofimáticos en la nube de Office 365, por los accesos anuales del servicio previsto, 800 E1 y 200 E3. Además, se deben pagar las ampliaciones.

Software y licencias equipo grabación actas: Se requiere para actualizar el equipo de grabación de acta en el Consejo Directivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Licencias e implementación herramienta de Geolocalización: Como medidas de mejora en las estrategias de cobro, se requiere valorar la adquisición de usuarios para el uso de la plataforma de geolocalización con que cuenta la Institución.

Licencia SAP: Se requiere contar con una Licencia SAP para la Subgerencia de Desarrollo Social para dar seguimiento al Presupuesto. Esto con la finalidad de que se puedan revisar las solicitudes de pedido antes que sean aprobadas por la jefatura, seguimiento a la ejecución presupuestaria de gasto administrativo operativo.

Adicionar módulos al SAP: Se requiere adicionar al sistema SAP el módulo presupuestario, además, el desarrollo de integración con SICOP y la configuración para el módulo SAP de HR (Recursos Humanos).

Software para facilitar el restablecimiento de contraseña de los usuarios: Se requiere contar con un software que permita a los usuarios el restablecimiento de la contraseña o el desbloqueo en el Active Directory, sin necesidad que tengan que comunicarse con TI, con el fin de disminuir el tiempo que requieren los usuarios, así como los funcionarios de TI, cuando se les presentan problemas para acceder al usuario de dominio debido a bloqueos, olvido o vencimiento de contraseñas.

Licencia para instalar teléfonos protocolizados: Se desea contar con esta licencia ya que se cuentan con teléfonos protocolizados, se desea aprovechar estos artículos instalándolos en la central que cuenta actualmente la ULDES de Cartago, sin embargo, esta central telefónica no dispone de la configuración y de las licencias para un teléfono IP, por lo que es necesario estas licencias y la instalación de líneas nuevas, esto va a permitir hacer uso de los teléfonos.

Licencia para Office 365: Estas licencias son necesarias al realizar el cambio de computadoras, son fundamental para el buen desempeño de los mismos, estos serían usados en la Gerencia y las ULDS, dado que traen una versión actualizada de Windows y Office.

Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores): La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme.

6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡211,943,675.50 MILES.

6.01: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ₡4,026,994.33 MILES.

6.01.01 Transferencias Corrientes a Gobierno Central: ₡70,550.33 miles. Según normativa vigente (**Decreto 33950-H, de publicación en la Gaceta 172, de jueves 6 de setiembre del 2007**), se contempla, la devolución al Gobierno Central de los intereses generados en las Cuentas Corrientes en donde se ubican los recursos de Avancemos.

"Artículo 58. -Intereses generados en cuentas autorizadas. Los dineros que reciba la entidad participante producto de intereses generados en alguna cuenta autorizada, deberán ser trasladados en forma mensual a la Tesorería Nacional. Estos intereses serán acreditados al Fondo General del Gobierno."

6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados ₡731,250.00 miles: Previsión para el pago del 20% que le corresponde al CETAC sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales y que en términos absolutos asciende a la suma de **₡ 631.250.00 miles**, según lo estipulado en la Ley

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N.º 8563 Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, que en lo de interés en su Artículo **N.º 14** indica:

“...

En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.

...”

Asimismo, se incorpora una previsión para el giro a favor de la Comisión Nacional de Emergencias, correspondiente al **3%** por la suma de **¢ 100.000.00 miles**, sobre el Superávit Libre que se determine al finalizar el período vigente, conforme la información que se consigne en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del 2019. Todo en apego a lo establecido en el Artículo **N.º 46** de la Ley **N.º 8488**, que indica lo siguiente:

“Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

...”

6.01.07 Dividendos: ¢2,525,194.00 miles. Monto atinente al **80%** que corresponde al IMAS, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales, según lo establece la **Ley N.º 8563** de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo **N.º 14**, citado anteriormente.

6.01.08 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente: ¢700,000.00 miles. Se incluyen en esta Subpartida los recursos presupuestarios para dar continuidad al **Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANANCIO/73-2002**, colocado a través del Banco Nacional y autorizado mediante la **Ley N.º 8184** del 10 de enero del 2002. Por parte del IMAS se asigna la suma de **¢ 350.000.00 miles** y se destina con recursos FODESAF la suma de **¢ 350.000.00 miles**, por medio de estos recursos se busca el desarrollo y consolidación de actividades productivas, posibilitando la expansión, crecimiento e inserción progresiva en procesos de producción. De los servicios otorgados se señalan los siguientes:

Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.

Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.

Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

6.02: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS c206,283,505.65 MILES

6.02.01 Becas a Funcionarios: c15,000.00 miles. Con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarios/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación con todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo con monto establecido por el Consejo Directivo). Además, existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

6.02.02 Becas a terceras personas: c27,000.00 miles los recursos aquí considerados se destinarán en forma temporal para realizar un reconocimiento económico a personas que realicen algún tipo de modalidad de servicio no remunerado en el IMAS.

Las modalidades de servicio no remunerado son: Prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales y trabajos finales de graduación, en adelante modalidades no remuneradas de servicio, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico, como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS.

6.02.99 Otras Transferencias a Personas: c206,241,505.65 miles. En esta Subpartida se contemplan los recursos destinados en el Programa de Protección y Promoción Social, a la Inversión Social pura, por medio de los diferentes tipos de beneficios-según oferta programática-a las familias u/o personas, en aras de contribuir a superar la situación de extrema pobreza que enfrentan. Con estos recursos y mediante estos beneficios se busca concretar los objetivos para los cuales fue creada la Institución.

Atención a Familias c50,167,810.94 miles: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante una atención integral y articulada un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.

Asignación Familiar (Inciso H) c1,624,873.45 miles: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre otros a personas con discapacidad permanente y determinado por la CCSS, mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.

Prestación Alimentaria (Inciso K) c1,624,873.45 miles: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de subsistencia alimentación, salud, vivienda y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años y que se encuentren estudiando, para contribuir a su bienestar. Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad permanente o temporal.

Atención de Situaciones de violencia c585,000.00 miles: Brinda las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación.

Veda c990,000.00 miles: Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, entre otros, de personas

pescadoras y sus ayudantes (certificados por INCOPECA) durante los periodos declarados en veda.

Emergencias €1,401,297.00 miles: Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.

Cuidado y Desarrollo Infantil €26,617,975.20 miles: Promueve el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.

Avancemos € 68,107,818.30 miles: Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos asociados de la educación. Promueve a la vez la intervención de otros actores relacionados con el desarrollo social a fin de generar resultados positivos en la calidad de vida de las familias beneficiarias posibilitando la entrega de otros beneficios de forma simultánea cuando así lo requiera, mediante la implementación de un plan de intervención familiar por medio de la figura de la persona profesional competente para generar cambios que puedan tener efectos en la reducción del índice de pobreza multidimensional (IPM) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Creemos € 47,679,857.30 miles: Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados asociados de la educación, incidiendo en otras necesidades que presente el grupo familiar mediante un modelo de atención integral por medio del otorgamiento de otros beneficios o bien el acceso de otros servicios sociales como alternativas de acciones conjuntas.

Persona Trabajadora Menor de Edad € 312,000.00 miles: Brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso a través de una valoración inicial por el (MTSS) y generando acciones por medio de la persona profesional competente para facilitar el acceso a otros beneficios de la oferta programática institucional o bien promoviendo prácticas articuladas con otras instituciones con el fin de coordinar esfuerzos integrados para brindar oportunidades de desarrollo a las personas menores de edad y protegerlas de ambientes adversos.

Procesos Formativos €3,300,000.00 miles: Brinda oportunidades de acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Incorpora lo establecido en las leyes: 7769 Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza y 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras, mediante el aporte económico al ingreso familiar, para que asistan a actividades formativas, a la vez que se incluye a otras personas integrantes del grupo familiar para la atención de necesidades desde las características de las personas en el contexto institucional y la realidad social, lo cual implica un abordaje integral.

Capacitación €1,560,000.00 miles: Brindan oportunidades a las personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, mediante un aporte económico a la familia para el pago de los costos de capacitación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Emprendimiento productivo individual €2,250,000.00 miles: Facilita la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas y su comercialización, en los ámbitos agropecuario, industrial, de producción de bienes y servicios, entre otras, mediante un aporte económico no reembolsable a la familia para el desarrollo de su actividad como fuente de generación de ingresos.

Titulación (sin erogación). Brinda oportunidades a familias y a sujetos públicos para que sean propietarios o realicen el levantamiento de limitaciones, de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para el traspaso de áreas verdes e infraestructura pública y áreas de facilidades comunales a las municipalidades.

Gastos de implementación para titulación €20,000.00 miles: Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con el diseño de sitio, confección de planos catastrados, estudios técnicos y formalización de escrituras de inmuebles, que no son propiedad del IMAS, adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.

6.03: PRESTACIONES €367,000.00 MILES.

En este rubro se consideran los recursos para el pago de **Prestaciones Legales** (6.03.01) por un monto de **€172,000.00 miles**, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los programas presupuestarios, que según los registros tiene derecho a la pensión y podrían acogerse a la misma, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, de personal sustituto o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente, en **Otras Prestaciones** (6.03.99) se incorporan **€195,000.00 miles**, con el propósito de hacer frente a los gastos que se generen durante el período por concepto de incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social y cualquier otro tipo de subsidio que deba clasificarse en esta Subpartida.

6.04: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO: €565,770.52 MILES.

Corresponde a los recursos asignados a Sujetos Públicos y Privados que fungen como coadyuvantes en la ejecución de la Oferta Programática institucional, dentro de los que se citan: **Asociaciones** (6.04.01) cuyo monto asciende a **€565,770.52 miles**. Dichos recursos son dirigidos al costo de atención a beneficiarios que atienden las diferentes Organizaciones, como alimentos, ropa, artículos de limpieza, fondos de solidaridad y comercialización, materia prima, entre otros.

"Costo de Atención: Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda".

"Proyectos Socio-productivos: Brinda a grupos, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para infraestructura productiva, equipamiento y la estrategia denominada Fondos Locales de Solidaridad (para crédito, comercialización o algún otro mecanismo que se establezca)".

6.06: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO €700,405.00 MILES

6.06.01 Indemnizaciones: €687,500.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender eventuales erogaciones originadas por sentencias judiciales que

condenen a la institución al pago de daños o perjuicios, incluyendo las costas judiciales y cualquier gasto similar que pueda incurrir la Institución por juicios de índole laboral u otro.

El Área de Asesoría Jurídica prevé recursos en esta subpartida de conformidad con lo que establece el **Código Procesal Contencioso Administrativo, artículo 195** exige a la Administración contar con una partida presupuestaria a efecto de disponer recursos suficientes para cubrir las diferentes condenatorias que pueden surgir en esa vía judicial. En ese mismo sentido la CGR solicita se mantenga una partida para los diferentes procesos judiciales y el pago de las condenatorias que así se dicten

El Área de Desarrollo Humano prevé recursos para los cuatro programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas trabajadores del IMAS, extrabajadores, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

6.06.02 Reintegros o devoluciones: €12,905.00 miles. Se prevén los recursos necesarios para atender situaciones de devoluciones de ventas ya realizadas por los clientes de las Tiendas Comerciales, de ahí la necesidad de incluir recursos previendo también resoluciones administrativas, y en caso de que se tenga que pagar eventuales reintegros o devoluciones que se presenten a favor de acreedores de la Institución, con base a sentencias judiciales o resoluciones administrativa.

La Administración Tributaria prevé recursos conforme al análisis que se realiza a pagos realizados de más, anulaciones, errores entre otros, por los contribuyentes, o beneficiarios para proceder conforme corresponda en caso de que procedan las devoluciones.

7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL €4,927,475.02 MILES

7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS €1,944,000.00 MILES.

7.02.01 Transferencias de Capital a Personas €1,944,000.00 miles. Se contemplan recursos para la ejecución de los siguientes beneficios, según la oferta programática. Para los rubros de Mejoramiento de Vivienda y Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social, se destina la suma de **€ 444,000.00 miles.**

Mejoramiento de Vivienda: Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia y terreno debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como, la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.

Compra de lote para Vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social: Brinda oportunidades a las familias, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, así como gastos de implementación para estudios básicos.

Se incluye la suma de **€ 1,500,000.00 miles** para la atención de:

Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias. Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión.

**7.03: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
¢2,983,475.02 MILES**

7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones: ¢2,963,975.02 miles. Se prevé recursos para proyectos de infraestructura comunal, equipamiento, a través de Asociaciones, según su finalidad y su Área de Intervención; Acción Social y Administración de Instituciones (ASAI) y Socio-productivo y Comunal.

Proyectos socio-productivos: Brinda a grupos, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para infraestructura productiva, equipamiento y la estrategia denominada Fondos Locales de Solidaridad (para crédito, comercialización o algún otro mecanismo que se establezca).

Equipamiento Básico: Brinda a sujetos privados oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que ofrecen las Organizaciones de Bienestar Social mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.

Brinda a las comunidades, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para equipamiento básico.

Infraestructura Comunal y Productiva. Brinda a comunidades, personas y familias oportunidades para el acceso a servicios básicos, el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para la construcción de obras de infraestructura, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

7.03.99 Transferencias de Capital a Otras entidades privadas sin fines de lucro: ¢19,500.00 miles. Corresponde a los recursos de Centros Agrícolas cuya finalidad es infraestructura y equipamiento supeditados a la Oferta Programática Desarrollo de la Unidad Socio Productivo. Entre los que se citan: Instalación y Equipamiento de granjas y Equipamiento para Cen-Cinai.

En el apartado de Anexos se podrá observar un listado de Organizaciones, tanto ordinarias como las que se contemplan como Superávit Proyectado de Organizaciones, con el detalle de Nombre de la organización, número de cédula jurídica y Finalidad de los recursos, entre otra información.

3.3 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2019 VS EGRESOS 2020

En relación con las variaciones que se presentan en el Presupuesto Ordinario en la sección de Egresos del 2019, con respecto al del 2020, se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 22
ANÁLISIS COMPARATIVO/PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS
PERIODO 2019/ 2020, SEGÚN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
En miles de colones

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
REMUNERACIONES	22,566,382.38	22,847,885.93	281,503.54	1.25%
SERVICIOS	15,715,521.85	19,026,390.72	3,310,868.88	21.07%
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,612,740.10	15,885,279.56	1,272,539.47	8.71%
INTERESES	322,000.00	417,000.00	95,000.00	29.50%
BIENES DURADEROS	3,763,253.07	2,894,650.07	-868,603.00	-23.08%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,645,464.12	211,943,675.50	47,298,211.38	28.73%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	3,977,454.90	4,927,475.02	950,020.12	23.89%
TOTAL	225,602,816.42	277,942,356.80	52,339,540.38	23.20%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Es importante señalar que los egresos para el período 2020 reflejan un incremento, en términos absolutos de **¢52,339,540.38 miles** y porcentualmente un **23.20%** con respecto al 2019, su mayor impacto se refleja en la Partida de Transferencias Corrientes. Para una mejor comprensión de cómo van a ser atendidas las necesidades institucionales, según su estructura presupuestaria, a continuación, se identifican los gastos según Programa Presupuestario.

CUADRO N.º 23
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES
PERIODO 2019/ 2020, SEGÚN PROGRAMA
En miles de colones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Bienestar y Promoción Familiar (Crecemos)	195,244,634.34	243,115,542.48	47,870,908.15	24.52%
Actividades Centrales, Auditoría Interna, Crecemos	10,109,166.56	12,380,731.94	2,271,565.38	22.47%
Empresas Comerciales	20,249,015.52	22,446,082.38	2,197,066.86	10.85%
TOTAL	225,602,816.42	277,942,356.80	52,339,540.38	23.20%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Para el período 2020, el Programa de Protección y Promoción Social refleja el mayor crecimiento, el cual, en términos absolutos, asciende a la suma de **¢52,339,540.38 miles** y obedece al incremento que presentan los ingresos provenientes del Gobierno Central y FODESAF; y a los recursos, provenientes del Ministerio de Educación Pública, que adicionan **¢35.317.883.68 miles** para la ejecución del Beneficio Crecemos, según oficio **DPI-DFP-0945-2019**, y para atender el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas y **¢1.500.000.00 miles** para atender el Programa de Entrega de Cuadernos y Útiles Escolares para los estudiantes de escasos recursos, con fin de mantenerlo dentro del Sistema Educativo, según Artículo 78 de La Constitución Política.

RELACIÓN 70/30

Para el período 2020 la proporción de recursos que se destinan a cubrir actividades administrativo-operativas es de un 13% del presupuesto institucional, mientras que los destinados al financiamiento de las actividades de Inversión Social es de 87%, mejorando así la proporción 70/30 establecida para la institución, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO N.º 24
DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN 70/30
En miles de colones**

PROGRAMA/CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO	COMPOSICIÓN % DEL PRESUPUESTO AJUSTADO
Gasto Administrativo Operativo	32,334,347.61	13%
Gasto Inversión Social	220,322,886.75	87%
TOTAL (*)	252,657,234.36	100%

(*) Para el cálculo de la Relación 70/30 se excluye el programa Empresas Comerciales, y los activos, conforme lo establece la Ley.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos presupuestarios que destinará la Institución para pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión.

**CUADRO N.º 25
RECURSOS DESTINADOS A PAUTAR CON SINART EN EL AÑO 2020
En miles de colones**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUB PARTIDAS		TOTAL	PREVISION SINART 10% POR PROGRAMA
	INFORMACION	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
Bienestar y Promoción Familiar	19,775.00	3,525.00	23,300.00	2,330.00
Actividades Centrales y Auditoría	30,800.00	72,086.00	102,886.00	10,288.60
Empresas Comerciales		50,000.00	50,000.00	5,000.00
TOTAL	50,575.00	125,611.00	176,186.00	17,618.60

Continuando con la identificación de los aspectos de mayor relevancia que contiene el presente documento, a continuación, se expone la descripción de los requerimientos institucionales, según Programa Presupuestario e identificación del gasto, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: Subgerencia de Desarrollo Social

RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Master Marlen Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social a.i., oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: moviedo@imas.go.cr

DESCRIPCIÓN:

Este programa promueve el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales a través de los servicios y beneficios contemplados dentro de la oferta programática institucional orientados a la protección y promoción social de familias, personas, organizaciones y territorios en pobreza extrema y pobreza. Esto en concordancia con el marco jurídico institucional establecido en la Ley 4760 sobre los planes de ayuda y programas de estímulo y en los lineamientos del Marco Filosófico aprobado por el Consejo Directivo por acuerdo N° 220-05-2019.

Las familias en pobreza extrema y pobreza, así como los territorios con menor desarrollo socioeconómico, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios y beneficios del IMAS. Estos deben ser atendidos, tomando en cuenta la especificidad de las necesidades de las personas que integran dichas familias y las particularidades de los territorios, desde la promoción y protección social. En este esfuerzo resulta trascendental el trabajo articulado y coordinado con los diferentes actores sociales en los ámbitos nacional, regional y local, con una finalidad de atención integral a la población objetivo según los parámetros de priorización o calificación que contienen los sistemas SIPO o SINIRUBE.

En consecuencia, se presenta la necesidad de una innovación en la metodología de atención de la pobreza, plasmada en el nuevo modelo de intervención institucional a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, que implica comprender, analizar, medir e intervenir la pobreza desde nuevos paradigmas. Este modelo dicta una estrategia de abordaje de la pobreza desde los ámbitos familiar y territorial, o ambos como punto de encuentro del desarrollo de las personas y comunidades desde las diferentes dimensiones de la pobreza.

El accionar del IMAS en materia de pobreza se vincula al Plan Nacional de Desarrollo del Bicentenario 2019-2022 y particularmente al Área de Articulación Presidencial de Seguridad Humana en su objetivo de "Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores", en atención a lo cual la oferta programática de la institución en el marco de la Estrategia Nacional para la reducción de la Pobreza "Puente al Desarrollo", deberá articularse con las estrategias gubernamentales de Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente al Agro, Puente al Trabajo y Puente a la Prevención como un actor más dentro de esta estrategia y sustentado en un enfoque de territorialidad, a la luz de las prioridades institucionales.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y bajo el enfoque multidimensional de la pobreza, la atención integral de las familias, personas y territorios responderá a los factores generadores de pobreza, desarrollando planes de intervención y acompañamiento que incorporen las dimensiones de asistencia y protección social, así como promoción y desarrollo de capacidades, basados en enfoques de derechos humanos, equidad, territorialidad, género e inclusión; con una amplia red de participación interinstitucional y de otros actores sociales del ámbito nacional, regional y local. Se impulsará la participación efectiva y la corresponsabilidad de las personas, familias, organizaciones y comunidades como gestoras de su propio proceso de cambio.

La atención integral que se desarrolla bajo el nuevo modelo de intervención institucional se sustenta en la formulación de planes familiares y comunales, donde se incorporen las dimensiones señaladas. Para este propósito el IMAS debe atender a las personas, familias y territorios, en primera instancia con la oferta programática interna, posteriormente articula acciones con otras instituciones según las necesidades priorizadas en el plan familiar, facilitando el acceso oportuno y preferente a su oferta de programas y servicios.

La operacionalización de este modelo, bajo las condiciones definidas, se apoya en el uso de los sistemas de información social como herramienta fundamental en la calificación y selección de la población beneficiaria, así como en la atención, formulación de planes, trámite y seguimiento de los servicios y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

beneficios institucionales e interinstitucionales otorgados según las necesidades de la población en situación de pobreza extrema y pobreza atendida por el IMAS.

Objetivos del Programa

Objetivo General

- Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza, con acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, mediante la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.

Objetivos Específicos

- Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la protección social según las necesidades de las familias en pobreza extrema y pobreza desde el ámbito territorial.
- Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la promoción social según las necesidades de las familias en pobreza extrema y pobreza y las particularidades de los territorios de menor desarrollo socioeconómico.

Estructura del Programa

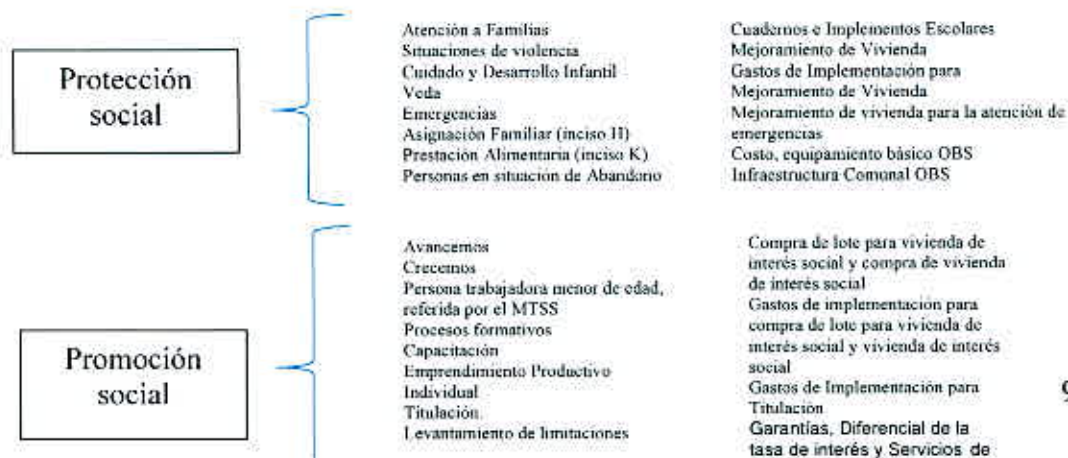
En coherencia con los objetivos del programa, la oferta programática responde al contexto de protección social y de promoción social, según la finalidad de cada beneficio establecido por la institución para el año 2020.

En el contexto de protección social como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales, se asocia a la oferta programática del IMAS con la satisfacción de las necesidades básicas como un conjunto de intervenciones orientadas a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias o grupos dentro de un determinado territorio como el medio para la construcción social y defensa de derechos en el que se comparten características económicas, sociales, políticas, ideologías, culturales, ambientales, productivas como determinantes de sus particularidades.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, familias u organizaciones para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades orientadas a la independencia de la protección estatal.

En línea con lo planteado, la oferta programática se distribuye de la siguiente manera:



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

EGRESOS DEL PROGRAMA:

Los Egresos que se proyectan ejecutar durante el período 2020 en el Programa, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, se detallan en el siguiente cuadro, siendo el presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social la suma de **¢243,115,542.48**.

CUADRO N.º 26
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	15,475,111.18
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,440,600.63
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,898,037.31
0.01.03	Servicios especiales	1,487,563.33
0.01.05	Suplencias	55,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	64,500.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	53,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	7,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,959,008.45
0.03.01	Retribución por años servidos	1,324,425.03
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,298,196.73
0.03.03	Decimotercer mes	959,162.24
0.03.04	Salario escolar	885,053.61
0.03.99	Otros incentivos salariales	492,170.85
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,294,869.02
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,064,670.08
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	172,649.20
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	57,549.73
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	1,716,133.08
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	584,705.30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	172,649.20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	345,298.41
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	613,480.17
1	SERVICIOS	12,042,509.16
1.01	ALQUILERES	2,177,330.63
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,176,930.63
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	400.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,592,514.77
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	94,555.80
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	169,254.00
1.02.03	Servicio de correo	329,320.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	983,932.90
1.02.99	Otros servicios básicos	15,452.07
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	362,013.00
1.03.01	Información	19,775.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3,525.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16,188.00
1.03.04	Transporte de bienes	8,725.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	313,220.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	580.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,911,584.49
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	340,305.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	60,000.00
1.04.06	Servicios generales	2,542,787.69
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,968,491.80
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	511,990.03
1.05.01	Transporte dentro del país	66,205.10
1.05.02	Viáticos dentro del país	445,784.93
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17,665.00
1.07.01	Actividades de capacitación	9,365.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8,300.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	433,747.35
1.08.01	De edificios y locales	152,184.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	10,335.00
1.08.05	De equipo de transporte	160,275.00
1.08.06	De equipo de comunicación	15,635.60
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	29,510.75
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	54,622.00
1.08.99	De otros equipos	11,185.00
1.09	IMPUESTOS	30,663.90
1.09.99	Otros impuestos	30,663.90
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00
1.99.05	Deducibles	5,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,843,852.76
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	308,254.95
2.01.01	Combustibles y lubricantes	238,039.50
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	69,018.50
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,196.95
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9,949.59
2.02.02	Productos agroforestales	5,449.59
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	73,148.19
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7,815.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,860.00
2.03.03	Madera y sus derivados	6,760.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	35,886.74
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	4,482.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4,289.45
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	8,055.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	64,247.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	9,015.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	45,232.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,398,253.03
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	271,910.98
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1,455.20
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	584,935.00
2.99.04	Textiles y vestuario	532,450.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,914.24
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,475.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,187.62
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	924.99
3	INTERESES	12,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	12,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	12,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,010,767.86
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	937,738.82
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	21,362.00
5.01.02	Equipo de transporte	429,040.00
5.01.03	Equipo de comunicación	25,459.80
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	223,046.92
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	213,895.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	45.20
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,425.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	22,464.90
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,690.00
5.02.07	Instalaciones	3,690.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	69,339.04
5.99.02	Piezas y obras de colección	35,226.70
5.99.03	Bienes intangibles	34,112.34
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207,803,826.50
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	770,550.33
6.01.01	Al Gobierno Central	70,550.33
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	700,000.00
6.02	A PERSONAS	206,241,505.65
6.02.99	Otras transferencias a personas	206,241,505.65
6.03	PRESTACIONES	190,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	85,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	105,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	565,770.52
6.04.01	A asociaciones	565,770.52
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	36,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	36,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,927,475.02
7.02	A PERSONAS	1,944,000.00
7.02.01	A personas	1,944,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2,983,475.02
7.03.01	A asociaciones	2,963,975.02
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	19,500.00
TOTAL		243,115,542.48

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, se observan los cuadros que contienen la información atinente a los recursos asignados a Inversión Social, los cuales están dirigidos a la atención de las diversas necesidades que presenta la población objetivo, lo cual permitirá el logro de las metas trazadas al Programa para el período que se está proyectando.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 27
RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL
SEGÚN OFERTA PROGRAMÁTICA
En miles de colones

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	MEP - CRECEMOS	Red Cuido	
Protección Social	47,666,087.18	1,834,525.42	7,177,242.24			25,997,975.20	82,676,830.04
Atención a Familias	41,768,340.28	622,228.42					42,390,568.70
Seguridad Alimentaria Atención a Familias			7,177,242.24				7,177,242.24
Emergencias	1,000,000.00	401,297.00					1,401,297.00
Veda	738,000.00	252,000.00					990,000.00
Atención de Situaciones de Violencia	540,000.00	45,000.00					585,000.00
Asignación Familiar (Inciso H)	1,624,873.45						1,624,873.45
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1,624,873.45						1,624,873.45
Cuidado y Desarrollo Infantil		420,000.00				25,997,975.20	26,417,975.20
Gastos de Implementación para Titulación		20,000.00					20,000.00
Mejoramiento de Vivienda	370,000.00	74,000.00					444,000.00
Promoción Social	23,497,545.30	765,640.00	50,078,368.63	18,000,000.00	31,638,672.00		123,980,225.94
Avancemos		100,000.00	50,007,818.30	18,000,000.00			68,107,818.30
Intereses Avancemos			70,550.33				70,550.33
Reintegro en efectivo Avancemos			7,818.30				7,818.30
Creceemos	16,016,185.30	25,000.00			31,638,672.00		47,679,857.30
Persona trabajadora Menor de Edad	301,850.00	10,140.00					312,000.00
Procesos Formativos	3,150,000.00	150,000.00					3,300,000.00
Emprendimiento Productivo Individual	2,158,500.00	91,500.00					2,250,000.00
Capacitación	1,521,000.00	39,000.00					1,560,000.00
FIDEICOMISO	350,000.00	350,000.00					700,000.00
Organizaciones DSPC/AASAI		2,517,104.57					2,517,104.57
Infraestructura Comunal y Socio productivos		1,704,367.34					1,704,367.34
AASAI		812,737.23					812,737.23
TOTAL, SUPERAVIT PROYECTADO 2019	300,000.00	1,332,140.97	1,500,000.00			200,000.00	3,332,140.97
Atención a Familias	300,000.00	300,000.00					600,000.00
Cuidado y Desarrollo Infantil						200,000.00	200,000.00
Organizaciones		1,032,140.97					1,032,140.97
Mejoramiento de Vivienda Atención de Emergencias			1,500,000.00				1,500,000.00
SERVICIOS CONTRATACIONES		2,988,600.00		1,500,000.00	1,551,400.00		6,040,000.00
Almacenamiento/Elaboración Paquetes Escolares				145,000.00			145,000.00
Distribución Paquetes Correos Costa Rica				325,000.00			325,000.00
Implementos Escolares (Cuadernos)				520,000.00			520,000.00
Implementos Escolares (Lapiceros, borradores)		210,000.00					210,000.00
Implementos Escolares (Salveques y Cartucheras)				510,000.00			510,000.00
Aplicación y actualización de información de la población usuaria institucional (FIS y FISI)		735,000.00			565,000.00		1,300,000.00
Llamadas telefónicas de usuarios SACI		345,000.00			105,000.00		450,000.00
Gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI		1,618,600.00			881,400.00		2,500,000.00
Evaluación de una intervención de la oferta		30,000.00					30,000.00
Servicios Profesionales Topografía y Catastro		50,000.00					50,000.00
Total, Recursos Inversión Social	71,463,632.48	9,438,010.96	58,755,610.87	19,500,000.00	33,190,072.00	26,197,975.20	218,545,301.52
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		22,792,655.73			1,777,585.23		24,570,240.96
Total, Gasto Administrativo Operativo		22,792,655.73			1,777,585.23		24,570,240.96
TOTALES	71,463,632.48	32,230,666.69	58,755,610.87	19,500,000.00	34,967,657.23	26,197,975.20	243,116,542.48

Fuente: Unidad de Presupuesto / Subgerencia Desarrollo Social

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 28
TOTAL, RECURSOS DEL PROGRAMA
SEGÚN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y CONCEPTO DE GASTO
En miles de colones

PARTIDA / SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						TOTAL
	FODESAF	IMAS	RED CUIDO	GOBIERNO CENTRAL	CRECEMOS	Gobierno MEP	
Servicios		2,778,600.00			1,551,400.00	470,000.00	4,800,000.00
Servicios Básicos		345,000.00			105,000.00	325,000.00	775,000.00
Servicio de Correo						325,000.00	325,000.00
Servicios de Telecomunicaciones		345,000.00			105,000.00		450,000.00
Servicios de Gestión y Apoyo		2,433,600.00			1,446,400.00	145,000.00	4,025,000.00
Servicios de Ingeniería		50,000.00					50,000.00
Servicios Ciencias Económicas y Sociales		30,000.00					30,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo		2,353,600.00			1,446,400.00	145,000.00	3,945,000.00
Materiales y Suministros		210,000.00				1,030,000.00	1,240,000.00
Útiles y Materiales y Suministros		210,000.00				1,030,000.00	1,240,000.00
Útiles y Materiales de Oficina y cómputo		210,000.00					210,000.00
Productos de papel, Cartón e Impresos						520,000.00	520,000.00
Textiles y Vestuarios						510,000.00	510,000.00
Transferencias Corrientes	71,093,632.48	3,391,935.94	26,197,975.20	57,255,610.87	31,638,672.00	18,000,000.00	207,577,826.50
Al Sector Público	350,000.00	350,000.00		70,550.33			770,550.33
Al Gobierno Central				70,550.33			70,550.33
Fondos en fideicomiso para gasto corriente	350,000.00	350,000.00					700,000.00
Transferencias Corrientes a Personas	70,743,632.48	2,476,165.42	26,197,975.20	57,185,060.54	31,638,672.00	18,000,000.00	206,241,505.65
Otras transferencias Corrientes a Personas	70,743,632.48	2,476,165.42	26,197,975.20	57,185,060.54	31,638,672.00	18,000,000.00	206,241,505.65
A Entidades Privadas Sin Fines Lucro		565,770.52					565,770.52
A Asociaciones		565,770.52					565,770.52
Transferencias de Capital	370,000.00	3,057,475.02	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	4,927,475.02
Transferencias de Capital a Personas	370,000.00	74,000.00		1,500,000.00			1,944,000.00
A Personas	370,000.00	74,000.00		1,500,000.00			1,944,000.00
A Entidades Privadas sin Fines Lucro		2,983,475.02					2,983,475.02
A Asociaciones		2,963,975.02					2,963,975.02
A Otras Entidades Sin Fines de Lucro		19,500.00					19,500.00
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		22,792,655.73			1,777,585.23		24,570,240.96
TOTAL	71,463,632.48	32,230,666.69	26,197,975.20	58,755,610.87	34,967,657.23	19,600,000.00	243,115,542.48

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente se insertan las matrices con la descripción de todas aquellas necesidades que serán atendidas mediante los procesos de contratación administrativa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 29
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE INGENIERÍA 1.04.03				340,305.00			
Elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	5,279.00	5,279.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el posible traslado del pedido para el pago de los honorarios de la fase de Viabilidad Ambiental para la finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo con las condiciones incluidas en los Planos Constructivos.
Tramitación de Visados y permisos, de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	2,530.00	2,530.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el posible traslado del pedido para el pago de los honorarios de la fase de Visados de los Planos antes las diversas Instituciones que revisan y autorizan los Proyectos Constructivos, lo cual es un requisito indispensable para el posterior trámite de la Licencia de Construcción.
Asesoría para la Licitación de obra para la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	6,380.00	6,380.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los honorarios de la fase de Asesoría para la Licitación, en el cual la consultora brindará al IMAS los términos técnicos para la contratación de las obras constructivas y realizar el posterior análisis técnico de las ofertas que se presentan en el concurso.
Pruebas de suelos, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	1,500.00	1,500.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el posible traslado del pedido para el pago de reembolso de las pruebas que controle la Adjudicatara para la elaboración de los planos constructivos y trámite de la viabilidad ambiental para el Proyecto de Construcción de los Edificios del ARDS Huetar Caribe
Ajuste de honorarios Consultoría para los Planos e Inspección de la Consultoría de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón.	ARDS Huetar Caribe	1	18,148.00	18,148.00	01/01/2020	31/12/2020	Previsión para el pago de un posible ajuste de honorarios de acuerdo al valor final que presupueste la consultora, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, esta proyección presupuestaria se hace en función de un 25 % adicional al estimado original para la construcción.
Inspección de las obras para la Construcción Los Edificios del ARDS Huetar Caribe en Limón. (25%)	ARDS Huetar Caribe	1	11,834.00	11,834.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago del 25% de los servicios de inspección para las obras para la Construcción de los Edificios del ARDS Huetar Caribe. La ejecución de las obras está prevista para iniciar en el 2020 y finalizar en el 2021, periodo para el cual se estaría presupuestando el resto de los recursos.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora de la Construcción (25%)	ARDS Huetar Caribe	1	1,190.00	1,190.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de Construcción de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de asta un 10 % del precio de las obras.
Pago de honorarios de Regencia Ambiental (25%)	ARDS Huetar Caribe	1	3,145.00	3,145.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Regencia Ambiental la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, se ha estimado el valor en un 1 % del valor de las obras.
Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte (25%)	ARDS Huetar Caribe	1	1,190.00	1,190.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Regencia Ambiental la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, se ha estimado el valor en un 1 % del valor de las obras.
Reembolso de pagos al CFIA para la inscripción de la Dirección técnica de la obra por parte del contratista de las obras.	ARDS Huetar Caribe	1	3,774.00	3,774.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los reembolsos por concepto de los cobros que el CFIA realiza, sobre el proyecto para la inscripción de la Dirección Técnica de las obras. Este cobro se realiza en el sistema APC y debe ser cancelado en primera instancia por el Contratista de las obras constructivas y por ser un gasto propio del proyecto no contemplado en los honorarios profesionales debe reembolsarse.
Ampliación de contrato de consultoría para modificar planos constructivos del diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del	ARDS Heredia	1	9,308.00	9,308.00	01/01/2020	31/12/2020	Para contar con recursos para etapas que es posible se arrastran al 2020 para cancelar la etapa de Presupuesto la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 0.5% del valor de referencia

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
ARDS Heredia se estiman en un 1% del valor de la obra.							de la obra constructiva.
Etapas de Trámite de Asesoría para Licitación de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Heredia	1	3,512.00	3,512.00	01/01/2020	31/12/2020	Para contar con recursos para etapas que es posible se arrastren al 2020 para cancelar la etapa de Presupuesto la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 0.5% del valor de referencia de la obra constructiva.
Reembolso de Pruebas de suelos, otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia.	ARDS Heredia	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Recursos para cancelar reembolsos de las diversas pruebas o estudios necesarios para garantizar la calidad de las obras durante el proceso de construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia.
Reembolso de Pruebas de suelos, y otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el reembolso de gastos generados por pruebas y estudios de ingeniería durante la etapa de diseño de los planos constructivos del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.
Honorarios Consultoría fase de Estudios Preliminares Anteproyecto, para la Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	7,683.00	7,683.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de estudios preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.
Honorarios Consultoría fase de Anteproyecto, para la Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	15,367.00	15,367.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Anteproyecto para el Proyecto de Construcción de un nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.
Honorarios Consultoría fase de Planos Constructivos y Especificaciones técnicas del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	61,646.00	61,646.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Planos Constructivos y Especificaciones técnicas para el proyecto de Construcción del Nuevo Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	7,683.00	7,683.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Viabilidad Ambiental para el proyecto de Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Elaboración de Presupuesto detallado de la Remodelación y ampliación del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	15,367.00	15,367.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Presupuesto Detallado para el proyecto de Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Tramitación de Visados y permisos, del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	500.00	500.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Visados Institucionales para el proyecto de Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Asesoría para la Licitación de obra para la Remodelación y ampliación del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS Alajuela	1	3,841.00	3,841.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Asesoría para Licitación para el proyecto de Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Reembolso de Estudios Básicos a realizar durante para Consultoría del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	Servicios Generales	1	2,260.00	2,260.00	01/01/2020	31/12/2020	Reembolso de Pruebas de suelos, y otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.
Honorarios Consultoría fase de Estudios Preliminares para la Construcción del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	Servicios Generales	1	7,568.00	7,568.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Honorarios Consultoría fase de Anteproyecto, para la Construcción del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	Servicios Generales	1	7,568.00	7,568.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Honorarios Consultoría fase de planos Constructivos y Especificaciones técnicas del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	Servicios Generales	1	30,270.00	30,270.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	Servicios Generales	1	3,784.00	3,784.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Elaboración de Presupuesto detallado de la Remodelación y ampliación del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	Servicios Generales	1	7,568.00	7,568.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Tramitación de Visados y permisos, del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	Servicios Generales	1	565.00	565.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Asesoría para la Licitación de obra para la Remodelación y ampliación del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	Servicios Generales	1	3,785.00	3,785.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Consultorías para estudios eléctricos, mecánicos u otros estudios especializados de ingeniería para remodelaciones menores o la instalación de equipos especiales, a realizar en las oficinas regionales del IMAS	Áreas Regionales	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector regional.
Elaboración de diagnóstico energético en Edificios Propios	Áreas Regionales	8	5,000.00	40,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Diagnóstico energético que incluya estudio de cargas eléctricas en Edificios Propios, Chorotege, Puntampas, Cartago, Ajuieca, Brunca, San Ramón, Surcoeste, y Huelar Caribe.
Contratación de Servicios Profesionales en Topografía y Catastro	Desarrollo Socio Productivo	5	10,000.00	50,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Recursos para cancelar reembolsos de las diversas pruebas o estudios necesarios para garantizar la calidad de las obras en proceso y para absorber los arrastres de las contrataciones 2019.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 1.04.04				60,000.00			
Contratación de servicios profesionales para evaluación de programas	Desarrollo Socio Productivo	1	30,000.00	30,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere presupuesto para realizar la evaluación de la pertinencia y los efectos del Programa Emprendimientos Productivos Individuales a nivel nacional abarcando el periodo 2014-2018 para atención de la solicitud de la Defensoría de los Habitantes como parte de los procesos de evaluación de los beneficios y metas establecidas en el POI.
Evaluación de una intervención de la oferta programática Institucional	Área Planeamiento Institucional	1	30,000.00	30,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se dejaron recursos con el fin de realizar contratación de consultoría para la evaluación de la oferta de la estructura de los beneficios institucionales a la población objetivo.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				2,518,787.69			
SERVICIO DE LIMPIEZA (Todas las unidades Ejecutoras del Programa)	Servicios Generales	12	66,204.11	794,449.32	01/01/2020	31/12/2020	El Instituto Mixto de Ayuda Social requiere contar con servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos para los diferentes centros de trabajo, distribuidos en todo el país.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mee)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIO DE SEGURIDAD (Todas las unidades Ejecutoras del Programa)	Servicios Generales	12	136,735.30	1,640,823.60	01/01/2020	31/12/2020	Es importante resaltar que la seguridad y vigilancia es un servicio clave para garantizar el buen desarrollo del quehacer institucional brindándole a las personas funcionarias y usuarias, instalaciones seguras, por otra parte, es indispensable para preservar el patrimonio institucional tanto de dichos inmuebles propios y alquilados, así como de los activos que en cada uno de ellos se encuentran
Limpieza, corte de césped y recolección de basura	Todas las ARDS	80	200.00	16,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Contar con los recursos para contratar mantenimiento en terrenos propiedad del IMAS que están en la Jurisdicción de las ARDS, para limpieza, corte de césped y recolección de basura para cumplir con las demandas de Municipalidades, Ministerio de Salud u otras Instituciones, velando por la salud y seguridad de las personas.
Servicio recarga de extintores o extinguidores	ARDS Noreste	1	600.00	600.00	01/01/2020	31/12/2020	Recursos necesarios para la contratación del servicio de recarga de extinguidores del equipo móvil del Área Regional como también los de ULDS Amón, Desamparados, Goicochea y Acosta para el asegurar que se encuentren permanentemente en las mejores condiciones de operación y de efectividad respondiendo al reglamento de extintores portátiles y a los objetivos y cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Otros servicios no contemplados por imprevistos (reparación de lavinas de carro, persianas, servicio de cerrajería, confección de señas, servicio de desinstalación e instalación de equipo de oficina, servicio de fontanería, instalación de cortinas, reparación de cándados, lavinas, soldadura de equipos y mobiliario) y otros no contemplados.	ARDS Noreste	4	500.00	2,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Recursos necesarios para la contratación de servicios no contemplados en las líneas anteriores, en caso de imprevistos que se presenten durante el año y que sea necesario realizar el gasto con el fin de brindar seguridad a funcionarios y usuarios en cumplimiento de la normativa vigente, tales como: des taqueo de inodoros, reparación de persianas, servicio de cerrajería, fontanería, soldadura y otros imprevistos, en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Limpieza, corte de césped y recolección de basura	ARDS Noreste	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Contar con los recursos para contratar mantenimiento en terrenos propiedad del IMAS que están en la Jurisdicción del ARDS Noreste, para limpieza, corte de césped y recolección de basura para cumplir con las demandas de Municipalidades de la zona y velando por la salud y el medio ambiente del lugar y cumplimiento con los objetivos institucionales.
Servicio de vigilancia	ARDS Noreste	1	300.00	300.00	01/01/2020	31/12/2020	Recursos requeridos para el servicio de vigilancia para atender reuniones de personal, talleres, ferias y cualquier otra actividad que sea necesario el servicio de vigilancia en cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Recarga de Extintores del ARDS	ARDS Suroeste	1	145.00	145.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere para la revisión y recarga de los extintores del ARDS Suroeste, Unidades Locales y de los vehículos institucionales
Limpieza, aseo y vigilancia, y otros similares	ARDS Suroeste	1	1,628.29	1,628.29	01/01/2020	31/12/2020	Servicios extras de vigilancia y limpieza por actividades como ferias de producción locales y otras. Además de la limpieza de áreas verdes de la propiedad del Área Regional y oficina de ULDS, como parte de las medidas preventivas ante requerimientos municipales, así como también para resguardo de la salud ante una posible plaga de roedores y mosquitos que puedan afectar tanto a usuarios y colaboradores situación que incidiría en el logro de objetivos del POI y de la GOR en caso de ausencia del personal por enfermedad.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Copias de llaves, cerrajerías, entre otros	ARDS Alajuela	11	25.00	275.00	01/02/2020	10/12/2020	Se estima este monto para cubrir la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por el ARDS de manera pronta y oportuna.
Mantenimiento de zonas verdes y jardinería del ARDS Alajuela, ULDS Alajuela y San Ramón.	ARDS Alajuela	10	250.00	2,500.00	01/02/2020	10/12/2020	Con el fin de mantener las zonas verdes de las oficinas de la Regional y las Unidades Alajuela y San Ramón, se requiere contratar los servicios de corte de zonas verdes y jardinería por lo menos una vez al mes. Este monto contempla la limpieza de lotes que aún están a nombre de IMAS, en las zonas de Alajuela en cumplimiento con la directriz, entre otros.
Servicio de recarga de extintores del ARDS y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS Alajuela	1	400.00	400.00	01/02/2020	10/12/2020	Para brindar seguridad a las instalaciones de la Regional sus Unidades Locales y los vehículos institucionales, asegurando el buen funcionamiento de los extintores los cuales deben ser recargados una vez al año, entre otros. Además, se están dejando recursos para la recarga de los extintores asignados a los vehículos los cuales deben ser recargados anualmente, según indicación por correo de Salud Ocupacional.
Lavado de cortinas del ARDS de Alajuela y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS Alajuela	1.00	150.00	150.00	01/02/2020	10/12/2020	Con el fin de mantener el aseo y minimizar el exceso de polvo y deterioro de las cortinas, se prevé el lavado de las mismas dos veces al año.
Limpieza de ventanales altos y parasoles ULDS de San Ramón	ARDS Alajuela	3.00	500.00	1,500.00	01/02/2020	10/12/2020	El contrato del IMAS con la empresa de limpieza no contempló las ventanas de la planta alta del edificio en San Ramón, las cuales requieren de constante mantenimiento por la presencia de aves, e insectos, lo cual hace necesario contratar el aseo de vidrios y parasoles de esa área, entre otros.
Limpieza y arreglo de jardines, entre otros o similar.	ARDS Cartago	12.00	400.00	4,800.00	01/01/2020	31/12/2020	Las áreas verdes con que cuenta el edificio del ARDS de Cartago, ULDES Cartago y propiedad del IMAS, crecen y se llena de maleza lo que genera un aspecto de deterioro y abandono, debido a lo anterior se daba pagar el servicio de chapía y ornado, entre otros. Por otras partes de acuerdo a los oficios SGDS-1284-08-2017, con fecha del 31/08/2017, DSPC-0504-062018, con fecha del 21/06/2018, ARDSC-0219-07-2018 con fecha del 09/07/2018, se requieren recursos para acciones de mantenimiento y/o reparación de los terrenos propiedad del IMAS, ubicado en Cartago.
Lavado, armado y desarmado de toldos, entre otros o similar	ARDS Cartago	6.00	50.00	300.00	01/01/2020	31/12/2020	El ARDS de Cartago, ULDES Cartago, ULDES de Turrialba y Los Santos dispone de toldos para la atención necesidades, sin embargo, estos toldos requieren de mantenimiento para que se puedan mantener en óptimas condiciones, además se debe contemplar en esta subpartida lo correspondiente a armado, desarmado, así como traslado y lavado del mismo, entre otros.
Reparaciones de inodoros, tuberías, persianas, copas de llaves, mantenimiento de rótulos, entre otros	ARDS Cartago	12.00	200.00	2,400.00	01/01/2020	31/12/2020	Las baterías sanitarias como las tuberías con las que cuenta el ARDS de Cartago, ULDES CARTAGO, ULDES de Los Santos y Turrialba con frecuencia necesitan de reparaciones, pues por su uso masivo, travessuras de niños o vandalismo se dañan, estas reparaciones son de suma necesidad ya que afecta a los usuarios que permanecen en las oficinas para ser atendidos para realizar sus trámites. Dado lo anterior dichos recursos solicitados contempla la reparación y mantenimiento de inodoros, tuberías, persianas, rótulos, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
RECARGA, REPARACION DE EXTINTORES	ARDS Cartago	1.00	250.00	250.00	01/01/2020	31/12/2020	EL ARDS Cartago, Uldes Turrialba, Uldes Cartago y Uldes los Santos requieren de contar con recursos en esta subpartida con el fin de que la oficina de Salud Ocupacional pueda gestionar la recarga, reparación de los extintores asignados a cada oficina, lo anterior se realiza a solicitud expresa enviada en correo electrónico por la Ulda. Diana Vargas el día 26/06/2019.
Servicio de Cerrajería	ARDS Heredia	2.00	33.90	67.80	01/01/2020	31/12/2020	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados: * Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo, Madula por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados.
Servicio de Chapla Albergue Santo Domingo	ARDS Heredia	2.00	150.00	300.00	01/01/2020	31/12/2020	
Servicio de Chapla ULDS de Heredia	ARDS Heredia	12.00	9.08	108.96	01/01/2020	31/12/2020	
Servicio de Carga de Extintores	ARDS Heredia	2.00	169.50	339.00	01/01/2020	31/12/2020	
Servicio de Vigilancia y Limpieza Extraordinaria para actividades	ARDS Heredia	2.00	55.00	110.00	01/01/2020	31/12/2020	
Servicio de Confección de seños	ARDS Heredia	6.00	75.00	450.00	01/01/2020	31/12/2020	
Copias de llaves, destaqueo de tuberías e inodoros, reparación de persianas, cambio de lavines y clave de acceso de caja fuerte, instalación de cerrajería, limpieza y chaplas de jardines, senderos y linderos, mantenimiento y limpieza de canoas y bajantes, servicio de fontanería, instalación de brazos hidráulicos para puertas, mantenimiento de archivos móviles, instalación de aires acondicionados, lavado de alfombras, persianas y cortina, servicios similares, entre otros.	ARDS Chorotege	12.00	169.50	2,034.00	01/01/2020	31/12/2020	
Servicio de chapla, limpieza de jardín, senderos y linderos de los terrenos en jurisdicción del IMAS	ARDS Chorotege	6.00	169.50	1,017.00	01/01/2020	31/12/2020	Dar cumplimiento a la directriz GG-1982-09-2017, sobre el mantenimiento de inmuebles bajo jurisdicción territorial del IMAS
Recarga y revisión de extintores y similares	ARDS Chorotege	1.00	1,450.00	1,450.00	01/01/2020	31/12/2020	Este servicio es fundamental para resguardar la seguridad del personal y los usuarios externos, esto con el fin de alcanzar los objetivos institucionales en las ULDS de la ARDS Chorotege.
Servicios generales de mantenimiento, limpieza y cambio de clave de caja fuerte	ARDS Puntarenas	4.00	425.00	1,700.00	01/01/2020	31/12/2020	Contar con recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional, requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de copias de llaves, cambio de clave de caja fuerte, chapla de zonas verdes, limpieza de jardines, limpieza de techos y canoas, servicio de emplastado, confección de seños y limpieza de toldos, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicios generales de carga de extintores	ARDS Puntarenas	1.00	325.00	325.00	01/01/2020	31/12/2020	Contar con recursos para la contratación del servicio de carga de extintores cuando este por alguna situación especial se requiera, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Recarga de extintores, chapea, servicios de cerrajería, fontanería, compra e instalación de persianas, u otros servicios similares.	ARDS Huetar Caribe	1	11.000.00	11.000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se prevén recursos en esta partida para realizar trabajos específicos que apoyen la actividad propia de la Institución, como limpieza de zonas verdes, recarga de extintores, confección de sellos, instalación de persianas en las oficinas a las que se les paga directamente al sol y trabajos misceláneos ocasionales.
Por labores de jardinería, recarga de extintores, limpieza de canchales, limpieza y mantenimiento de toldos y otras necesidades que se puedan presentar en esta subpartida, para los ULDS de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Golfito, San Vito, Corredores y la Oficina Regional.	ARDS Brunca	12.00	200.00	2.400.00	01/01/2020	31/12/2020	Cubrir gastos por limpieza de jardines, limpieza y mantenimiento de toldos, canchales y todo lo relacionado con fontanería y otros servicios misceláneos de todos los ULDS de la Región Brunca, además de la Oficina Regional con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas y también contar con equipo de emergencia para cubrir eventualidades y cualquier otro servicio general y misceláneo que se requiera en esta subpartida. También cubrir gastos por confección e instalación de cortinas y persianas para todos las oficinas y Oficina Regional. Entre otros o similares.
Pago por concepto de recarga de extintores de la Gerencia Regional y cada uno de los ULDS de la Región Brunca, acatando lo dispuesto por salud ocupacional.	ARDS Brunca	1.00	250.00	250.00	01/01/2020	31/12/2020	Para Cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas de la Gerencia Regional y los ULDS de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, San Vito, Rio Claro y Corredores, acatando la disposición de salud ocupacional.
Chapas, copias de llaves, limpieza de jardines, entre otros	ARDS Huetar Norte	12.00	340.00	4.080.00	01/01/2020	31/12/2020	Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del departamento de Salud Ocupacional y entre otros.
Apertura de cajas fuertes, trabajos ocasionales de carga y descargas, entre otros	ARDS Huetar Norte	2.00	250.00	500.00	01/01/2020	31/12/2020	
Fontanería, instalaciones llavines, recarga de extintores y entre otros o servicios similares	ARDS Huetar Norte	5.00	300.00	1.500.00	01/01/2020	31/12/2020	
Servicio de Vigilancia y Aseo, entre otros.	ARDS Huetar Norte	2.00	200.00	400.00	01/01/2020	31/12/2020	Este servicio se solicita para el momento de realizar actividades fuera de las instalaciones del Área Regional o las ULDS de la zona, con el fin de dotar de seguridad y aseo a los lugares que se hace uso, que no entra en riesgo de salud a los funcionarios de la Institución, así como a los clientes que se presentan a la actividad, entre otros.
Copias de llaves, rótulos, reparaciones de persianas, entre otros servicios	Subgerencia Desarrollo Social	6.00	20.00	120.00	01/01/2020	31/12/2020	Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuentan con sistemas de cierre mediante una llave, con frecuencia y por su uso se desgastan o se quiebran lo que obliga a pagar por el servicio de duplicado o cambio de llavin, entre otros.
Previsión para posibles contrataciones, que no se les pueda realizar el pago de los bienes y/o servicios durante el periodo, esto debido a razones ajenas a la Institución, como, por ejemplo, posibles retrasos en entrega de mercadería o facturas y apelaciones que puedan presentar los oferentes, entre otras razones; por lo que la institución deberá realizar el pago en el siguiente periodo presupuestario.	Subgerencia Desarrollo Social	1.00	19,544.72	19,544.72	01/01/2020	31/12/2020	Se presupuestan recursos en esta Subpartida, con el objetivo de prever que algunas contrataciones, no se les pueda realizar el pago de los bienes y/o servicios del este periodo, esto debido a que, por razones ajenas a la Institución, como, por ejemplo, posibles retrasos en entrega de mercadería o facturas y apelaciones que puedan presentar los oferentes, entre otras razones, la institución debe realizar el pago en el siguiente periodo presupuestario.
Confección de sellos, entre otros servicios	Desarrollo Socio Productivo	1.00	70.00	70.00	01/01/2020	31/12/2020	Confección y reposición de Sellos necesarios para el cumplimiento de las labores y metas contempladas en el POI

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							para los beneficios que asesora el Área de Desarrollo Socio Productivo y comunal
Recarga de extintores	Desarrollo Socio Productivo	5.00	200.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere presupuesto para la recarga de 5 extintores ubicados en diferentes puntos de la oficina
Reparaciones persianas; mantenimiento, entre otros.	Atención Integral e Institucional	1.00	500.00	500.00	01/01/2020	31/12/2020	Recurso de mantenimiento de artículos de casa anexa
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.99				2,522,091.80			
Revisión Técnica Vehicular foliilla asignada al programa	Servicios Generales	94.00	25.00	2,350.00	01/01/2020	31/12/2020	Revisión Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado
Otros servicios (apertura de cajas fuertes, polarizado de vidrios de todo tipo, servicio de sand blastado de vidrios y otros	ARDS Noreste	1.00	400.00	400.00	01/01/2020	31/12/2020	Recursos necesarios para la contratación de servicios no contemplados en las líneas anteriores, en caso de imprevistos que se presenten durante el año y que sea necesario realizar el gasto con el fin de brindar seguridad a funcionarios y usuarios en cumplimiento de la normativa vigente, tales como: servicio de polarizado de todo tipo de vidrios, apertura de cajas fuertes) y otros imprevistos, en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Servicio de Fumigación	ARDS Noreste	2.00	350.00	700.00	01/01/2020	31/12/2020	Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que afectan la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDES de los diferentes cantones y afecta al servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. El servicio de fumigación se realizará cada seis meses en cada lugar.
Se requiere contratar servicio de fumigación de instalaciones, y otros similares	ARDS Sureste	3.00	474.60	1,423.80	01/01/2020	31/12/2020	Como parte de las acciones para mantener condiciones propicias para el desarrollo de labores. Se requiere cubrir gastos de fumigación al menos una vez por cuatrimestre para el edificio regional y ULDS, que permitan mantener ambientes libres de plagas, evitando la propagación de enfermedades que podrían afectar al personal y esto influiría en el logro de los objetivos del PCI-GOR para esta Área Regional. Otras y similares.
Servicio de fumigación del ARDS y las ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS Alajuela	3	450.00	1,350.00	01/02/2020	10/12/2020	La Regional y sus Unidades Locales requieren el servicio de fumigación al menos tres veces al año con el fin de evitar la propagación de plagas, roedores y demás insectos que puedan afectar la salud física de los funcionarios como de los beneficiarios que acuden a la Institución a solicitar un servicio.
Revisión Técnica de vehículos institucionales	ARDS Alajuela	8	16.00	128.00	01/02/2020	10/12/2020	La Regional cuenta con ocho vehículos institucionales asignados, los cuales deben asistir en el transcurso del año a la revisión técnica establecida por ley.
Sistema de control de acceso (puerta de la UCAR)	ARDS Cartago	1	200.00	200.00	01/01/2020	31/12/2020	En el área de la UCAR se custodian los valores como formularios de cheques entre otros, ante esta situación se ha restringido el ingreso a la oficina, para mantener un debido control de entrada a la oficina, por lo cual se instaló un dispositivo, el cual restringe y controla el acceso de personas a esta oficina, dado lo anterior se requiere del mantenimiento preventivo con el fin de disminuir el riesgo de fallo, entre otros, lo anterior por ser un dispositivo electrónico.
Servicio de fumigación, entre otros o similar	ARDS Cartago	12	30.00	360.00	01/01/2020	31/12/2020	Los edificios que albergan las oficinas de las ULDES de Turrialba, Los Santos, Cartago y el ARDS están expuestos a diferentes plagas, por lo que es necesario combatirlas en forma periódica para a controlarlas, con ello se evita cuadros de alergias que algunos de los funcionarios desarrollan, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Revisión técnica vehicular	ARDS Cartago	7	27.00	189.00	01/01/2020	31/12/2020	El ARDS de Cartago y las ULDES de Cartago, Turrialba y Los Santos cuenta con flota vehicular para desplazarse a las diferentes zonas donde se requiera de la presencia de funcionarios para atender una familia o para realizar gestiones administrativas, a estos vehículos se les debe aplicar la revisión técnica anualmente la cual tiene un costo. Cabe mencionar que aparte del monto por la revisión se contemplan también las ree inspecciones ante la falla en una prueba de inspección, ya que al ser equipo mecánico está expuesto a sufrir alguna avería y más debido a que son equipos que ya tienen años de estar en funcionamiento, a pesar de que se les del mantenimiento adecuado.
Limpieza de vidrios del ARDS Cartago, entre otros.	ARDS Cartago	1	300.00	300.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere la contratación de una empresa que realice limpieza de vidrios en el edificio del ARDS Cartago, lo anterior por cuanto el contrato de limpieza actual no contempla la limpieza de vidrios externos de la segunda planta del edificio del ARDS Cartago. Además, por imagen institucional el mantenimiento de los vidrios es necesario realizarlo al menos uno o dos veces al año.
Instalación de persianas del ULDES Cartago	ARDS Cartago	1	1.000.00	1.000.00	01/01/2020	31/12/2020	Las oficinas del ULDES Cartago, requiere de la sustitución de persianas en uno de sus espacios físicos, debido al deterioro de las persianas actuales, estas persianas ayudan a regular la entrada de luz y por ende de la temperatura de la oficina.
Mantenimiento y cambio de claves de cerraduras	ARDS Heredia	1	175.00	175.00	01/01/2020	31/12/2020	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados " Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementan en beneficio de la población objetivo". Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados.
Servicio de fumigación	ARDS Heredia	4	452.00	1.808.00	01/01/2020	31/12/2020	Servicio requerido para mantener la salubridad de las instalaciones brindando como resultado un ambiente libre de plagas e insectos. Procurando el resguardo y protección de la documentación
Servicio de fumigación	ARDS Chorotege	3.00	1,356.00	4,068.00	01/01/2020	31/12/2020	Servicio requerido para mantener la salubridad de las instalaciones brindando como resultado un ambiente libre de plagas e insectos. Procurando el resguardo y protección de la documentación
Servicios generales de fumigación	ARDS Puntarenas	2.00	500.00	1.000.00	01/01/2020	31/12/2020	Contar con recursos para la contratación de servicios de fumigación de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicios generales de polarizado de vidrios.	ARDS Puntarenas	1.00	100.00	100.00	01/01/2020	31/12/2020	Contar con recursos para la contratación del servicio de polarizado de vidrios de las Unidades Locales, del edificio del Área Regional, y vehículos, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicio de fumigación, polarizado de vidrios, cambio de combinaciones de caja fuerte y otros servicios similares.	ARDS Huetar Caribe	1.00	3,500.00	3,500.00	01/01/2020	31/12/2020	Mantener las instalaciones libres de plagas que atenten contra la salud de los funcionarios y usuarios. Además, se debe realizar cambio de combinación en la caja fuerte.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pago por concepto de servicios profesionales y técnicos que no se contemplan en las subpartidas anteriores, tales como las fumigaciones entre otros.	ARDS Brunca	12.00	250.00	3,000.00	01/01/2020	31/12/2020	comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos para la implementación de md de vos y similares, fumigaciones y otros en los campos no contemplados en las subpartidas anteriores, con personas físicas o jurídicas para la realización de trabajos específicos.
Servicio de fumigación, monitoreo en caso de contar con alarmas y entre otros o similares.	ARDS Huetar Norte	8.00	180.00	1,440.00	01/01/2020	31/12/2020	Garantizar la salubridad en cada Oficina, eliminando cualquier tipo de insecto o plagas que deterioren documentos y así mantener ambientes laborales apropiados y resguardo de los activos, entre otros.
Aplicación y actualización de información de la población usuaria institucional (mediante instrumentos como FIS y FIS)	Secretaría Técnica Sistema Información Social	1	735,000.00	735,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Recursos IMAS destinados al pago del servicio recibido en diciembre de 2019 que se paga en enero de 2020 de la contratación de "Servicios técnicos profesionales para la aplicación y digitación de FIS/FISI" mediante procedimiento No. 2016CD-00062-0005300001, aprobada por el Consejo Directivo del IMAS según acuerdo No. 539-10-2016 con la UNED. Asimismo dicha contratación cuenta con la posibilidad de una prórroga facultativa de un año más, sin embargo, la cantidad de meta contratada no da abasto para cubrir la necesidad de actualizar la información producto del ingreso del nuevo beneficio institucional "Gracemos", para lo cual, durante el segundo semestre de 2019 se está realizando un nuevo proceso de contratación administrativa de servicios por demanda, para que en enero de 2020 se cuente con la continuidad del servicio de actualización y aplicación de Fichas de Información Social (FIS) y las Fichas de Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI) para suplir las necesidades institucionales, así como el cumplimiento del transitorio II del Decreto N° 41569 MEP-MTSS-MDHS.
Contratación con el ICE para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI, según Acuerdo CD-510-11-2015. Se clasifican en siete líneas programáticas.	Secretaría Técnica Sistema Información Social	1	1,618,600.00	1,618,600.00	1/1/2020	31/12/2020	Recursos IMAS destinados para el pago de la factura del servicio brindado en el mes de diciembre de 2019 y que se paga en enero de 2020 en el marco de la "Contratación de servicios de un "Sistema de Atención a la Ciudadanía" mediante procedimiento No. 2015CD-000116-0005300001. Adicional a ello, los recursos están destinados a sufragar el pago de servicios por demanda de la licitación pública No. 2019LN-000001-0005300001 "Contratación de servicios de un Centro de Contacto para brindar el soporte y desarrollo del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI)", aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 246-08-2019.
Elaboración de paquetes y Almacenamiento	Procesos Socioeducativos	1	145,000.00	145,000.00	1/1/2020	31/12/2020	De acuerdo al decreto N.º 34531-MP-G-MIVAH-MTSS-H, el IMAS es responsable de la ejecución del Programa Cuadernos e Implementos Escolares, por lo que se requiere la elaboración de paquetes cada año y a la vez el almacenamiento de los artículos escolares.
TOTALES				5,441,194.49			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 30
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			122,184.00			
Mantenimiento preventivo y correctivo de Edificios y Locales nivel Regional y Local	Subgerencia Desarrollo Social	6,120.63	73,450.00	1/1/2020	31/12/2020	Previsión de recursos para mantenimiento de Edificios y Locales de uso operativo e inmuebles propiedad de la Institución a nivel Regional y Local. Estimación se realiza con base en el gasto el 31 de julio 2019 más incremento y sumando IVA
Mantenimiento preventivo y reparación de oficinas del Edificio del ARDS Noreste y locales de las UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL.	ARDS Noreste	230.00	2,300.00	1/1/2020	31/12/2020	Contar con el recurso presupuestario necesario para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y reparación de los sistemas eléctricos internos, telefónicos y de cómputo, así como sistemas de seguridad del edificio del ARDS y locales de las ULDS, en cumplimiento al Capítulo cuarto del Reglamento Autónomo de Servicios IMAS y al Plan Operativo Institucional.
Previsión para reparaciones Maneres: No afectar Elementos Estructurales, de Diseño, o no requieren Trámites Externos.	ARDS Sureste	200.00	2,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos en los edificios del Área Regional.
Reparación y mantenimiento de Edificio del ARDS Alajuela y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón (tuberías y accesorios, paredes, pisos, portones, tanque séptico, limpieza del tanque de captación de agua potable, caños y bajantes, puertas de oficinas, pintura de verjas y estructuras metálicas ULDS San Ramón, entre otros). Además del mantenimiento de la instalación eléctrica del ARDS de Alajuela, remodelación o reparación menor de baños, cocinas, edificios, entre otros.	ARDS Alajuela	313.00	3,134.00	1/1/2020	31/12/2020	Reparación y mantenimiento del Edificio del ARDS y las ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón (tuberías y accesorios, paredes, pisos, portones, tanque séptico, limpieza del tanque de captación de agua potable, caños y bajantes, puertas de oficinas, pintura de verjas y estructuras metálicas ULDS San Ramón, entre otros). Las ULDS de Alajuela y San Ramón cuentan con edificio propio por lo tanto se requiere estar brindando mantenimiento para conservar y ampliar su vida útil. Así mismo se le debe dar mantenimiento preventivo a la parte eléctrica que recién se cambió, y atender las necesidades de mantenimiento indicado en el contrato de la ULDS de Grecia y ARDSA.
Pinura del techo del edificio, Reparaciones varias en la infraestructura (paredes, cielos rasos, techos, cubiertas de zinc, cables eléctricos de voz y datos, mantenimiento de elevador, portón eléctrico entre otros.	ARDS Cartago	675.00	6,750.00	1/1/2020	31/12/2020	Los edificios que dispone el ARDS de Cartago, Uldes de Los Santos y Turbaba requieren de mantenimiento correctivo con frecuencia, pues la infraestructura está sometida al deterioro por las condiciones climática, por el uso, por fallas, por deterioro, las cuales deben ser atendidas para no generar atrasos en las operaciones habituales de nuestro quehacer diario. Dentro de este rubro se debe de contemplar el mantenimientos preventivos y correctivos anuales tanto del elevador como el portón eléctrico del nuevo edificio del ARDS Cartago, los cuales deben de realizarse para que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Así como también reparaciones varias por falla de estos equipos entre otros. El edificio del ULDES CARTAGO, actualmente requiere de la contratación para el servicio de pintura de su cubierta de techo dado que el mismo fue pintado en el periodo 2014 y actualmente presenta un estado regular en lo referente a pintura, producto del desgaste por la exposición al medio aunado a las condiciones climáticas de la zona, por lo que es necesario pintar en su totalidad el techo.
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los edificios donde se ubica el ARDS de Heredia y la ULDS de Sarapiquí, cuando la corresponda hacer lo pertinente.	ARDS Heredia	80.00	800.00	1/1/2020	31/12/2020	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR) contenida en el POI 2019 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales." De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a " Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-generales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementan en beneficio de la población objetivo". Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento de luminarias, baños, Instalaciones eléctricas, telefónicas y redes de datos. Reparaciones de techo, canchales y bajantes, pinturas de pasillos y área de acceso en locales alquilados, reparaciones de portones y puertas y otros similares. Pintura de enrejado, paredes internas, pasillos y áreas de acceso del edificio del ARDS Chorotega, entre otros similares.	ARDS Chorotega	565.00	5,650.00	1/1/2020	31/12/2020	Garantizar el buen estado físico de los inmuebles propios y alquilados, como aporte en el proceso interno para la consecución de los objetivos institucionales. Es importante mantener el edificio del ARDS Chorotega en buen estado de conservación física, dado que es una estructura reciente que requiere de mantenimiento tal como pintura y otros.
Reparaciones menores que no afecten elementos estructurales, de diseño, o no requieran trámites externos.	ARDS Puntarenas	600.00	6,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Contar con recursos para la contratación de servicios para el mantenimiento óptimo de los edificios del Área Regional y de los locales alquilados, como: rotulación, reparaciones eléctricas, reparación de puertas y ventanas, reparación de servicios sanitarios, reparación de fugas de agua, reparación de techos, pintura del edificio, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios	ARDS Huelar Caribe	600.00	6,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Monto presupuestado para realizar reparaciones urgentes como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios para mantenerlos en óptimas condiciones y así contar con la infraestructura segura.
Corresponde al gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas de todos los ULDES y Oficina Regional.	ARDS Brunca	1,000.00	10,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Contar con los recursos que permitan dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores para mantener los edificios en buen estado de conservación y solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año en todas las oficinas del Inmas en la Región Brunca.
Reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o NO requieren Trámites Externos.	ARDS Huelar Norte	310.00	3,100.00	1/1/2020	31/12/2020	Mantenimiento en, bodegas, locales diversos: reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos, así como los sistemas de seguridad de los edificios y otros. Por ser locales arrendados y ser reparaciones menores y esporádicas, se realizarán por caja chica, en el transcurso del año.
Reparaciones varias menores de la casa de la Rotonda.	Desarrollo Socio Productivo	300.00	3,000.00	1/1/2020	31/12/2020	La Casa de la Rotonda es una edificación muy vieja que requiere reparaciones y mejoras con frecuencia, para evitar un acelerado deterioro, así como para no afectar la actividad laboral del personal que se requiere para el cumplimiento de las labores y metas establecidas en el POI.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			10,335.00			
Mantenimiento de planta eléctrica, sistema de bomba hidroneumática y otros.	ARDS Surbeato	276.00	2,760.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere disponer de los recursos necesarios para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica de tal manera que se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando un servicio de calidad en ausencia del fluido eléctrico. Y otros similares.
Mantenimiento de planta eléctrica del ULDS de San Ramón	ARDS Alajuela	160.00	1,600.00	1/1/2020	31/12/2020	El edificio de San Ramón cuenta con planta eléctrica a la cual hay que darle mantenimiento tres veces al año. Mantenimiento Preventivo: la misión mantener un nivel de servicio determinado en el equipo, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno, se interviene, aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema. Con el objetivo de mantener el servicio y la atención al público.
Mantenimiento Planta Eléctrica de Emergencia y otros equipos	ARDS Chorotega	280.00	2,825.00	1/1/2020	31/12/2020	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales.
Mantenimiento de planta eléctrica, bomba de agua, entre otros.	ARDS Cartago	175.00	1,750.00	1/1/2020	31/12/2020	El edificio anexo al ARDS Cartago, cuenta con una planta eléctrica, la cual tiene un contrato adjudicado de mantenimiento y el cual es prorrogable, así como también una bomba de agua para las funciones diarias de la oficina, sin embargo, dichos equipos deban de tener un mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de disminuir el riesgo de fallo. Dado lo anterior es necesario contar con el mantenimiento de dichos equipos, entre otros, con el fin de que su garantía no se vea afectada, así como tampoco las labores diarias de la oficina.
Reparaciones menores de la bomba de agua potable	ARDS Puntarenas	50.00	500.00	1/1/2020	31/12/2020	Contar con recursos para la contratación de reparaciones y mantenimiento de la bomba de agua potable del Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Reparación de sistema hidroneumático (bomba de agua y	ARDS Huelar Norte	20.00	200.00	1/1/2020	31/12/2020	Debido a la frecuente interrupción del suministro de agua fue necesario adquirir en las ULDS Tanques de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
tanque, entre otros.)						Almacenamiento, y a estos se le debe dar mantenimiento para asegurar su buen funcionamiento.
Mantenimiento y reparación a la bomba de agua de casa anexa, entre otros.	Atención Integral e Institucional	70.00	700.00	1/1/2020	31/12/2020	La casa anexa cuenta con una bomba de agua necesaria para brindar flujo de agua en todos los servicios sanitarios y cocina, bomba que requiere mantenimiento preventivo para su buen funcionamiento, y eventuales reparaciones ante desperfectos mecánicos que pueda presentar.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			160,275.00			
1.08.05						
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	Áreas Regionales	9,500.00	114,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Dado que el capital humano es el máspreciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flota actual cuenta con vehículos desde el año 1991, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente.
Lavado de vehículos	Áreas Regionales	3,400.00	40,800.00	01/1/2020	31/12/2020	Recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignadas al nivel desconcentrado alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan.
Lavado general y de motor de vehículos, mantenimiento y reparaciones menores	ARDS Chorotega	280.00	2,825.00	01/1/2020	31/12/2020	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales.
Mantenimiento y reparación de vehículos y otros para el AREA DE DESARROLLO SOCIAL NORESTE y UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL	ARDS Sureste	250.00	2,500.00	01/1/2020	31/12/2020	Se requiere de contenido para los mantenimientos preventivos y correctivos de todas las unidades del ARDS, pues por el uso continuo y las condiciones de las carreteras provocan que estén en constante revisión.
Lavado de carrocería, motor, chasis, entre otros tipos de mantenimiento de los vehículos asignados al ADSPC	Desarrollo Socio Productivo	15.00	150.00	01/1/2020	31/12/2020	Por presentación, asao y buen estado de las unidades vehiculares que se requiere para el cumplimiento de las labores que realizan para el cumplimiento de las metas establecidas en el POI.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			15,835.80			
1.08.06						
Mantenimiento de Centrales Telefonías del IMAS	Tecnologías de Información	650.00	7,800.00	01/1/2020	31/12/2020	La operación de las diferentes Unidades del Área Regional requiere disponer de equipo de comunicación en perfectas condiciones de funcionamiento, situación que hace necesario contratar personal para el mantenimiento de estos equipos que son vitales para dar un excelente servicio a nuestros usuarios. Y otros similares.
Para el mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica, proyectores, teléfonos, faxes y otros equipos de comunicación	ARDS Noroeste	50.00	500.00	01/1/2020	31/12/2020	Recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de las Centrales Telefónicas, como también equipo de comunicación tales como teléfonos, faxes, video filmador y otros, con que cuenta el ARDS y ULDES para el cumplimiento de las labores diarias y el Plan Operativo Institucional.
Para el mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica, proyectores, teléfonos, faxes y otros	ARDS Sureste	50.00	500.00	01/1/2020	31/12/2020	La operación de las diferentes Unidades del Área Regional requiere disponer de equipo de comunicación en perfectas condiciones de funcionamiento, situación que hace necesario contratar personal para el mantenimiento de estos equipos que son vitales para dar un excelente servicio a nuestros usuarios. Y otros similares.
Reparación y mantenimiento de centrales de telefónicas, fax, teléfonos, video beam, televisores entre otros.	ARDS Alajuela	30.00	300.00	01/1/2020	31/12/2020	Reparación y mantenimiento de centrales telefónicas, fax, teléfonos, video beam, televisores entre otros, del ARDS de Alajuela y las ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón. Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los activos institucionales que sirven de apoyo para ofrecer un servicio eficiente y eficaz a nuestra población.
Reparaciones de equipos de oficina (pantallas, video beam, teléfonos, mantenimiento de central telefónica, entre otros	ARDS Cartago	60.00	600.00	01/1/2020	31/12/2020	Nuestras oficinas están dotadas con equipos de comunicación electrónicos que puede dañarse por su uso o por las de sus componentes, estos equipos son parte de las herramientas de trabajo por lo que se deben atender con prontitud su reparación para no afectar las labores de los funcionarios. Además, el ARDS Cartago cuenta con una central telefónica, la cual requiere de mantenimiento preventivo con el fin de que se mantenga en óptimas condiciones, ya que es utilizada diariamente por los funcionarios para atención de consultas, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de comunicación que se ubican el ARDS de Heredia y la ULDS de Sarapiquí.	ARDS Heredia	25.00	250.00	01/1/2020	31/12/2020	Se dejan recursos pocos para solventar la necesidad de pagar la reparación de equipo de comunicación.
Mantenimiento Circuito Cerrado TV y central telefónica, reparación de teléfonos, televisores, fax y otros equipos	ARDS Chorolega	126.00	1,265.63	01/1/2020	31/12/2020	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales.
Reparación de teléfonos, televisores, video beam y otros similares	ARDS Puntarenas	50.00	500.00	01/1/2020	31/12/2020	Contar con recursos para la contratación de los servicios de reparación de teléfonos, central telefónica, televisores, video beam, etc., que sirven para la comunicación diaria entre los funcionarios de la institución y con la población atendida, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Para brindar mantenimiento correctivo y preventivo de las centrales telefónicas, u otros servicios similares	ARDS Huetar Carba	120.00	1,200.00	01/1/2020	31/12/2020	Se prevé presupuesto para brindar la reparación y mantenimiento de los equipos de comunicación para que estén en óptimas condiciones para la buena marcha del quehacer institucional.
Corresponde al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros.	ARDS Brunca	100.00	1,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Prevé la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran. Además de reparaciones de equipos de comunicaciones que sufran desperfectos.
Reparación y Mantenimiento Centrales telefónicas, teléfonos, radios, cámara fotográfica Y OTROS Similares	ARDS Huetar Norte	120.00	1,200.00	01/1/2020	31/12/2020	Es necesario contar con canales de comunicación en excelentes condiciones para mantener la eficiencia en las labores y así la conectividad de los datos y voz.
Mantenimiento y reparación de Televisores, teléfonos, video Beam, entre otros.	Subgerencia Desarrollo Social	35.00	350.00	01/1/2020	31/12/2020	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieran sufrir los mismos y resulta menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de teléfonos	Bienestar Familiar	20.00	100.00	01/1/2020	31/12/2020	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la institución.
Mantenimiento y reparación, según el caso que se requiera en dicha oficina, entre otros. (Video y audio, teléfonos, centra telefónica, entre otros)	Acción Social y Administración Instituciones	35.00	70.00	01/1/2020	31/12/2020	El área que cuenta con el equipo de comunicación y cuál se deber de dar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso. Es importante mantener estos equipos en buen estado, porque es parte para la atención de consultas telefónicas, consultas de las organizaciones, entre otros.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 1.08.07			24,510.75			
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina para el AREA DE DESARROLLO SOCIAL, NORESTE Y UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL	ARDS Noreste	220.00	2,200.00	01/1/2020	31/12/2020	Recursos necesarios para la reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina (archivadores, calculadoras, ventiladores, escritorios, sillas y aires acondicionados y otros), que se requieren en buen estado para el funcionamiento de las oficinas, como también para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Disponer de los recursos necesarios para la reparación de mobiliario y equipo de oficina tales como sumadores y otros	ARDS Sureste	50.00	500.00	01/1/2020	31/12/2020	Contar con mobiliario de oficina en óptimas condiciones que le permitan el capital humano y al usuario contar con condiciones adecuada para una atención de calidad. Y otros similares.
Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina como sillas, archivos metálicos, estantería, ventiladores, mesas, fotocopiadoras, entre otros. Y para posible arrastre de contratación del mantenimiento de los aires acondicionados.	ARDS Ajajuela	220.00	2,200.00	01/1/2020	31/12/2020	Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina como sillas, archivos metálicos, estantería, ventiladores, mesas, y posible arrastre de contratación del mantenimiento de los aires acondicionados. Con fin de conservar el buen estado de los activos y equipos de oficina.
Reparaciones de Archivadores, Armarios, Estaciones de trabajo, sumadores, máquinas de escribir, mantenimiento de archivos móviles, aires acondicionados, entre otros	ARDS Cartago	190.00	1,900.00	01/1/2020	31/12/2020	Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, fotocopiadoras, escritorios, sillas, lavinas, por el uso constante y poder mantener la continuidad del trabajo, entre otros. Tanto para la Regional como las Unidad Local Desarrollo Social (ULDS), entre otros.
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y mobiliario de oficina que se ubican el ARDS de Heredia y la ULDS de Sarapiquí.	ARDS Heredia	60.00	600.00	01/1/2020	31/12/2020	Se dejan recursos pocos para solventar la necesidad de pagar la reparación de un mueble o equipo de oficina.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento aires acondicionados reparación de equipo y mobiliario de oficina	ARDS Chorotega	144.00	1,440.75	01/1/2020	31/12/2020	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales.
Reparación de aires acondicionados, escritorios, sillas, muebles modulares, estantes y otros equipos de oficina	ARDS Puntarenas	650.00	6,500.00	01/1/2020	31/12/2020	Contar con recursos para la contratación de servicios para el mantenimiento y reparación de aires acondicionados ubicados en el ARDS Puntarenas y en las Unidades Locales, así como la reparación de sillas, butacas, muebles, modulares, mesas, abanicos, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Para brindar mantenimiento correctivo y preventivo de las centrales telefónicas, u otros servicios similares	ARDS Huetar Caribe	350.00	3,500.00	01/1/2020	31/12/2020	Se prevé recursos para dar mantenimiento al equipo y mobiliario para que puedan estar en óptimas condiciones para el quehacer institucional y así los funcionarios puedan desempeñar sus funciones de una mejor manera.
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como archivadores aires acondicionados, fotocopiadoras, escritorios, sillas, entre otros	ARDS Brunca	200.00	2,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos.
Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina, aires acondicionados, escritorios y otros equipos similares	ARDS Huetar Norte	325.00	3,250.00	01/1/2020	31/12/2020	Reparaciones en todo tipo de mobiliario de oficina, archivos, escritorios, sillas, mesas, para el buen funcionamiento de la ULDS, necesario para mantener los equipos y el mobiliario en buenas condiciones y alargar su vida útil.
Mantenimiento y reparación de archivadores, abanicos, sumadoras, sillas, destructores de documentos, entre otros.	Subgerencia Desarrollo Social	35.00	350.00	01/1/2020	31/12/2020	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulle menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación, según el caso que se requiera en dicha oficina, entre otros. (Multifuncional, sumadoras, archivadores, reparación de mobiliario y equipo de oficina)	Acción Social y Administración Instituciones	35.00	70.00	01/1/2020	31/12/2020	El área que cuenta con el equipo de comunicación y cual se deber de dar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso. Es importante mantener estos equipos en buen estado, porque es parte para la atención de consultas telefónicas, consultas de las organizaciones, entre otros.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			49,622.00			
Mantenimiento del equipo Kodak del proyecto SIED	Tecnologías de Información	500.00	5,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Se requiere proveer recursos a la partida para darle mantenimiento a equipos Kodak
Mantenimiento del Sistema SIED	Tecnologías de Información	1,000.00	10,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Se requiere proveer recursos a la partida para darle continuidad al servicio de mantenimiento del SIED, proyecto expediente digital
Previsión para el mantenimiento de equipos	Tecnologías de Información	700.00	7,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Previsión en caso de requerir mantenimiento los equipos de las regionales ya sean en multifuncionales, equipos de comunicación, entre otros
Mantenimiento de UPS	ARDS Suroriente	210.00	2,100.00	01/1/2020	31/12/2020	Los equipos sensibles requieren tener protección por las variaciones en el voltaje y tormentas eléctricas y apagones que afecten el funcionamiento y pongan en riesgo el buen funcionamiento de los mismos. Para ello se requiere contratar el soporte técnico para un mantenimiento preventivo y correctivo de este importante equipo que viene a dar continuidad en el servicio eléctrico cuando entra a trabajar el generador eléctrico, permitiendo dar continuidad al servicio de atención a la población que demanda la oferta institucional en estado de pobreza y pobreza extrema, estas acciones permitirán
Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadora multifunción	ARDS Suroriente	200.00	2,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Por la antigüedad y uso del equipo de impresión se requiere disponer de recursos económicos para el mantenimiento y reparación de los mismos, esto ante el constante uso que se ven sometidos y lo indispensable que son para el desarrollo de las labores y el respaldo documental de la gestión en los procesos de atención a la población en estado de pobreza y pobreza extrema cumpliendo de esta forma los objetivos plasmados en el POI y GOR. Y otros similares.
Mantenimientos y reparación preventivo y habituales de Equipo cómputo tanto física como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, fotocopiadora multifuncional.	ARDS Nororiente	200.00	2,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Mantenimiento y Reparación de equipos que así lo requieren, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la relación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
entre otros.						Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de UPS, multifuncional, computadoras, impresoras, auxiliares, entre otros.	ARDS Arajuela	150.00	1,500.00	01/1/2020	31/12/2020	El ARDS de Arajuela y la ULDS de San Ramón cuenta con una UPS a la cual se le debe dar mantenimiento cada cuatro meses aproximadamente con el fin de mantener el activo en buen estado y ampliar su vida útil. Así mismo se le debe dar mantenimiento a los auxiliares, computadoras y multifuncionales que ya no cuentan con garantía.
Reparación de Impresoras Multifuncionales, entre otras	ARDS Cartago	450.00	4,500.00	01/1/2020	31/12/2020	Los equipos de impresión que cuentan nuestras oficinas para emitir documentos requieren de reparaciones y cambios en sus componentes pues el volumen de impresiones que están sometidas es muy alto, esto produce desgastes en sus componentes impidiendo que el equipo funcione correctamente. Así como también las UPS, las cuales producto del uso de los equipos de cómputo y de los picos de corriente en la zona, ocasionan que dichos equipos sufran daños, los cuales requieren de ser atendido de manera pronta para no afectar la atención del público.
Mantenimiento de UPS, entre otras	ARDS Cartago	140.00	1,400.00	01/1/2020	31/12/2020	El ARDS Cartago cuenta con una UPS, la cual da soporte a todo el cuarto de datos y por ende a la red de cómputo del área regional, así como a la central telefónica, por la cual se requiere darle mantenimiento constante para así evitar que la misma sufra algún desperfecto.
Reparación de Impresoras Multifuncionales, entre otras	ARDS Heredia	50.00	500.00	01/1/2020	31/12/2020	Previsión debido a que la unidad no presupuesta para esta partida y TI necesita presupuesto para atender los casos que se presentan en la Red, Equipos y Sistemas
Mantenimiento Generador de energía (UPS)	ARDS Chorotega	200.00	2,034.00	01/1/2020	31/12/2020	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con el mantenimiento ágil y oportuno del equipo de cómputo, impresoras, y otros, así como del equipo de UPS, que se utiliza como soporte al respaldo de la información generada en los equipos de cómputo a efecto de brindar a atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales. Así como el mantenimiento y reparación de equipo que se requiere para las labores institucionales
Reparación de impresoras, multifuncional, computadoras de escritorio y portátiles entre otros	ARDS Chorotega	180.00	1,808.00	01/1/2020	31/12/2020	Previsión debido a que la unidad no presupuesta para esta partida y TI necesita presupuesto para atender los casos que se presentan en la Red, Equipos y Sistemas
Reparación de Impresoras Multifuncionales, entre otras	ARDS Puntarenas	50.00	500.00	01/1/2020	31/12/2020	Se prevé los recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos institucionales para garantizar la atención de cualquier imprevisto que presente durante el quehacer institucional.
Mantenimiento y reparación de los Equipos	ARDS Huelar Caribe	600.00	6,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Mantenimiento y Reparación de equipos que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la reparación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento preventivo y habitual de Equipo de cómputo tanto físico como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, Fotocopiadora multifuncional, entre otros.	Subgerencia Desarrollo Social	150.00	1,500.00	01/1/2020	31/12/2020	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento a la multifuncional dado que por tiempo que tiene de comprado el activo empieza a requerir revisiones y reparaciones.
Mantenimiento y reparación de multifuncional	Bienestar Familiar	70.00	700.00	01/1/2020	31/12/2020	El mantenimiento de dichos equipos es necesario para evitar su deterioro acelerado, alargar la vida útil de los mismos y evitar posibles fallas en un futuro, y que básicamente consiste en la limpieza física interna y externa del equipo de cómputo.
Reparación de impresoras, fotocopiadoras y computadoras, entre otros.	Desarrollo Socio Productivo	100.00	1,000.00	01/1/2020	31/12/2020	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1,088.99	11,185.00			
Mantenimiento y reparación de equipo doméstico y otros equipos	ARDS Noreste	70.00	700.00	01/1/2020	31/12/2020	Recursos necesarios para mantenimiento y reparación por deterioro y uso de refrigeradoras y microondas y otros equipos del ARDS Noreste y Unidades Locales de Desarrollo Social de Acosta, Goocheches, Arón y Desamparados, que permitirán que los funcionarios cuenten con condiciones de equipo en buen estado para el mejoramiento de su desempeño y ambiente laboral para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Incluye sistema de alarma contra incendio y otros	ARDS Suroeste	35.00	350.00	01/1/2020	31/12/2020	Para mantener ciertas condiciones de seguridad contra incendio es necesario que el sistema se someta a mantenimiento en forma periódica que permita avisar al personal y usuarios en caso de alguna emergencia por incendio que ponga en peligro la integridad física y el patrimonio

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						institucional. Y otros similares.
Reparación y mantenimiento de cámaras, microondas, electrodomésticos, entre otros	ARDS Ajujea	20.00	200.00	01/1/2020	31/12/2020	Reparación y mantenimiento de cámaras, microondas, entre otros, para preservar el buen estado de los activos y equipos.
Reparaciones de línea blanca (microondas, coffee maker, refrigeradora, etc), Cambios de combinaciones de seguridad, mantenimiento de Cámara de Seguridad y Alarma de Robo e Incendio, entre otros.	ARDS Cartago	330.00	3,300.00	01/1/2020	31/12/2020	La Institución ha provisto a los funcionarios de refrigeradoras microondas y coffee maker para conservar y atender las necesidades de alimentación mientras permanece en su jornada laboral, sin embargo, estos artefactos están expuestos a fallas o daños en sus partes, ante esta situación se reparan para prolongar su utilización. La UCAR cuenta con archivadores de seguridad que por normativa institucional se les debe cambiar su combinación periódicamente al menos dos veces al año. El nuevo edificio del ARDS Cartago cuenta con un sistema de cámaras de seguridad, así como de una alarma de incendio y robo, los cuales requieren de mantenimiento frecuente durante el año, ya que son necesarios para el buen funcionamiento de los equipos.
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de otros equipos que se ubican el ARDS de Heredia y la ULDS de Sarapiquí.	ARDS Heredia	15.00	150.00	01/1/2020	31/12/2020	Se dejan recursos pocos para solventar la necesidad de pagar la reparación de un mueble o equipo no catalogado de oficina
Mantenimiento Alarmas contra robos e incendios y mantenimiento de otros equipos	ARDS Chorotega	282.00	2,825.00	01/1/2020	31/12/2020	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales
Reparación de equipos no contemplados en las subpartidas anteriores	ARDS Puntarenas	100.00	1,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Contar con recursos para la contratación de la reparación de equipos no contemplados en las subpartidas anteriores, tales como: refrigeradoras, microondas, coffee maker, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Reparación de equipo doméstico como microondas u otros.	ARDS Huetar Caribe	100.00	1,000.00	01/1/2020	31/12/2020	Se prevé recursos para dar mantenimiento al equipo doméstico para que puedan estar en óptimas condiciones para el quehacer institucional y así los funcionarios puedan desempeñar sus funciones de una mejor manera.
En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario.	ARDS Brunca	10.00	100.00	01/1/2020	31/12/2020	Se prevé este monto con el fin de subsanar daños en equipo diverso, el cual se ve deteriorado por el uso, tales como línea blanca entre otros o similares.
Hidro lavadora, deshumedecedoras y otros equipos similares.	ARDS Huetar Norte	40.00	400.00	01/1/2020	31/12/2020	Mantenimiento y reparación de Hidro lavadora, deshumedecedoras y otros equipos que sufran daños o fallas imprevistas
Mantenimiento y reparación de refrigeradoras, electrodomésticos, entre otros.	Subgerencia Desarrollo Social	35.00	350.00	01/1/2020	31/12/2020	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieran sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de la refrigeradora	Bienestar Familiar	25.00	250.00	01/1/2020	31/12/2020	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución, tanto a los que tienen un cierto tiempo como a los comprados recientemente.
Mantenimiento y reparación de refrigeradora, electrodomésticos, entre otros equipos.	Desarrollo Socio Productivo	50.00	500.00	01/1/2020	31/12/2020	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee el Área ante eventuales fallas que pudieran sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo con la finalidad de que no existan restricciones para el cumplimiento de las metas establecidas en el POI
Mantenimiento y reparación, según el caso que se requiera en dicha oficina, entre otros. (Mantenimiento y reparación de equipo de cocina, reparación de electrodomésticos)	Acción Social y Administración Instituciones	30.00	60.00	01/1/2020	31/12/2020	El área que cuenta con el equipo de comunicación y cual se debe de dar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso. Es importante mantener estos equipos en buen estado, porque es parte para la atención de consultas telefónicas, consultas de las organizaciones, entre otros.
TOTALES			393,747.35			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 31
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01					21,362.00		
Estaciones de recarga vehículos eléctricos e híbridos.	Servicios Generales - Unidad de Transportes	11	1,942.00	21,362.00	1/3/2020	15/3/2020	Con el ingreso de 17 vehículos entre eléctricos e híbridos vía convenio a la institución, de los cuales 11 serán asignados a nivel regional, se requiere contar con los mecanismos de abastecimiento eléctricos para su correcto funcionamiento, estas "electrolineras" se ubicarán una vez que se acumule conocimiento sobre el uso y requerimiento de estos vehículos en las diferentes oficinas con la ventaja de que estos dispensadores tal como los de gasolina brindan información tal como el consumo, útil para la toma de decisiones.
EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02					429,040.00		
Cuadracido	ARDS Cartago	1.00	9,040.00	9,040.00	01/2/2020	15/02/2020	Se requiere la adquisición de un cuadracido para la zona indígena de Chiripó en Turrialba, lo anterior por cuanto, ese lugar es una zona indígena, la cual cuenta con caminos de difícil acceso y limitado para los vehículos institucionales, además este cuadracido permite movilizarse con mayor facilidad entre las comunidades que la componen, ya que muchos de esos trayectos son realizados actualmente a pie, debido que no hay accesos para vehículos la mayoría de las comunidades no tienen acceso de vehículos, sin embargo, existen caminos que se podrían transitar en cuadracido y dar mayor atención domiciliaria a los beneficiarios, además que permite el traslado de material de uso para el cogestor como los documentos mismos del oficio, ha incluso este recurso sería compartido entre los funcionarios que atienden territorio indígena, cogestor social, profesional en desarrollo y asistente social indígena.
Vehículos	Servicios Generales - Unidad de Transportes	21.00	20,000.00	420,000.00	01/2/2020	15/02/2020	Dado el deterioro y la depreciación de las unidades y cumpliendo con la directriz 70 h en el art 12 dirigida al Sector Público "Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la Gestión presupuestaria de la Administración Pública" para sustituir vehículos de trabajo con más de 5 años.
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03					25,459.80		
Cámaras de seguridad	ARDS Heredia	1	350.00	350.00	1/3/2020	15/3/2020	La matriz de gestión orientada por resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el programa de actividades centrales, plantea como resultados "facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales", de manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la presidencia de la república y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementan en beneficio de la población objetivo", medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, el fax será ubicado en la secretaría de la gerencia, por cuanto dicho dispositivo se encuentra obsoleto y tiene varias piezas quebradas, lo que no permite realizar las reparaciones, los teléfonos inalámbricos son para la ULDS de Sarapiquí, por cuanto los dispositivos ubicados en las diferentes oficinas en un lugar específico son de base, presentando inconvenientes en el uso por parte de las personas funcionarias destacadas en dicha unidad administrativa.
Central telefónica	ARDS Huetar Norte	1	1,000.00	1,000.00	1/3/2020	15/3/2020	Para instalarla en la gerencia regional huetar norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio, para independizar la ULDS de san Carlos, en razón del inicio del programa crecemos.
Circuito cerrado de televisión con 16 cámaras	ARDS Huetar Norte	2	450.00	900.00	1/3/2020	15/3/2020	Para instalarla en la gerencia regional huetar norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio, para independizar la ULDS de san Carlos, en razón del inicio del programa crecemos.
Circuito cerrado de TV y sensores de movimiento	ARDS Sucreste	1	1,600.00	1,600.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere ampliar cctv para el monitoreo y vigilancia de oficinas que no están cubiertas con el monitoreo actual, así como ubicar diferentes sensores de movimiento en zonas de poca visibilidad para el cctv, lo cual permite tener cubiertas todas las oficinas del ARDS Sucreste

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pantalla numérica	ARDS Suroeste	1	200.00	200.00	1/3/2020	15/3/2020	En la ULDS Ajajuelita se dificulta el orden de la fila de la atención primaria, lo cual genera cierto desorden y descontento, tanto a los funcionarios como a los usuarios, por lo que se requiere digitalizar la fila.
Pantalla Smart TV 42"	ARDS Suroeste	1	350.00	350.00	1/3/2020	15/3/2020	En la oficina de la ULDS Cristo Rey se requiere de una para la oficina de la coordinadora para las reuniones de departamento y con otras dependencias de oficinas centrales, que sea compatible con HDMI y USB.
Pantalla Smart TV 42"	ARDS Huetar Caribe	1	350.00	350.00	1/3/2020	15/3/2020	Equipo necesario para transmitir información en las diferentes reuniones.
Pantalla Smart TV 42"	ARDS Cartago	1	350.00	350.00	1/3/2020	15/3/2020	El ARDS Cartago, requiere de una pantalla para ubicarla en la sala de reuniones de la Gerencia Regional, lo anterior debido a la gran cantidad de reuniones que se realizan en esa oficina y que en muchos casos requiere proyección de presentaciones entre otros.
Pantalla Smart TV 42"	ARDS Puntarenas	1	350.00	350.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere la compra de una pantalla (tv) a solicitud de la coordinación del ULDS de Paquera para uso en la oficina de jefatura, la cual no tiene, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Parlante con micrófono	ARDS Cartago	1	275.00	275.00	1/3/2020	15/3/2020	El ULDES Cartago requiere de un parlante multiuso con el fin de poder utilizarlo en las diferentes reuniones y actividades que se realizan tanto en el interior de la institución como a nivel exterior.
Parlante con micrófono	ARDS Huetar Caribe	1	275.00	275.00	1/3/2020	15/3/2020	Equipo necesario para transmitir información en las diferentes reuniones.
Parlantes con micrófono	ARDS Puntarenas	1	275.00	275.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere la compra de 1 parlante con micrófono a solicitud de la coordinación del ULDS de Qupos para uso de actividades de la oficina con la comunidad, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Pizarra interactiva automatizada	ARDS Huetar Norte	4	250.00	1,000.00	1/3/2020	15/3/2020	Para instalarlas en las ULDS de guatuso, san Carlos, Upala y los chiles debido a que no contamos con este recurso.
Proyector	ARDS Suroeste	1	1,000.00	1,000.00	1/3/2020	15/3/2020	En la ULDS Pavas se requiere para uso en reuniones, tanto con funcionarios como familias beneficiadas o grupos de la comunidad, estas reuniones pueden ser en la oficina de la unidad local, o bien, de forma ocasional en algún salón de la comunidad.
Proyector	ARDS Cartago	2	1,000.00	2,000.00	1/3/2020	15/3/2020	El ULDES Cartago, y el ULDS los santos requieren de proyector para sus oficinas, lo anterior por cuanto constantemente se realizan reuniones con diferentes entidades a las cuales se les debe de proyectar diferentes presentaciones de los programas del IMAS, así como videos, imágenes, entre otros, además la oficina actualmente no cuenta con este activo y por ende cuando lo ha necesitado, se le ha solicitado como prestamos el ARDS Cartago.
Proyector	Desarrollo Socio Productivo	1	1,000.00	1,000.00	1/3/2020	15/3/2020	El proyector es necesario para las reuniones y las labores en campo que realiza el área.
Proyector	ARDS Huetar Norte	4	1,000.00	4,000.00	1/3/2020	15/3/2020	Reemplazo de las existente en ULDS de guatuso, san Carlos, Upala y los chiles debido a que caducaron, algunos quemados y por falta de repuestos.
Proyector	ARDS Heredia	1	1,000.00	1,000.00	1/3/2020	15/3/2020	La matriz de gestión orientada por resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el programa de actividades centrales, plantea como resultados "facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales", de manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la presidencia de la república y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementan en beneficio de la población objetivo", medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, el fax será ubicado en la secretaria de la gerencia, por cuanto dicho dispositivo se encuentra obsoleto y tiene varias piezas quebradas, lo que no permite realizar las reparaciones, los teléfonos inalámbricos son para la ULDS de Sarapiquí, por cuanto los dispositivos ubicados en las diferentes oficinas en un lugar específico son de base, presentando inconvenientes en el uso por parte de las personas funcionarias destacadas en dicha unidad administrativa.
Proyector	ARDS Huetar Caribe	2	1,000.00	2,000.00	1/3/2020	15/3/2020	Equipo necesario para transmitir información en las diferentes reuniones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Proyector	ARDS Brunca	4	1,000.00	4,000.00	1/3/2020	15/3/2020	Estos dispositivos se requieren para los ULDES osa, buenos aires, coto Brus y la UIPER con el fin de generar una comunicación eficaz por medio de la proyección audiovisual para ser utilizados en capacitaciones, charlas y reuniones en general, con diferentes actores comunales y personal institucional.
Proyector	Desarrollo Socio educativo	1	1,000.00	1,000.00	1/3/2020	15/3/2020	El proyector es necesario para las reuniones y las labores en campo que realiza el área.
Teléfono inalámbrico analógico	Subgerencia Desarrollo Social	6	50.00	300.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requieren dotar las oficinas de asesores que no cuentan con el mismo, y otros para sustituir algunos que se encuentran en mal estado, son necesarios para contar con una adecuada comunicación con los usuarios externos como internos.
Teléfono inalámbrico analógico	ARDS Suroeste	6	50.00	300.00	1/3/2020	15/3/2020	En la ULDS Atajuelita y Pavas se requiere sustituir tres teléfonos fijos, pues los actuales están dañados o del todo no hay en las estaciones de trabajo, lo que dificulta la comunicación entre las diferentes oficinas. este equipo permitirá realizar gestiones laborales, como seguimientos y atención telefónica de nuestros usuarios esto con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos propuestos en el POI y en la matriz GOR.
Teléfonos inalámbricos	ARDS Heredia	4	50.00	200.00	1/3/2020	15/3/2020	La matriz de gestión orientada por resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el programa de actividades centrales, plantea como resultados "facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales.", de manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la presidencia de la república y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementan en beneficio de la población objetivo", medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, el fax está ubicado en la secretaría de la gerencia, por cuanto dicho dispositivo se encuentra obsoleto y tiene varias piezas quebradas, lo que no permite realizar las reparaciones. los teléfonos inalámbricos son para la ULDS de Sarapiquí, por cuanto los dispositivos ubicados en las diferentes oficinas en un lugar específico son de base, presentando inconvenientes en el uso por parte de las personas funcionarias destacadas en dicha unidad administrativa.
Teléfonos inalámbricos	ARDS Puntarenas	6	50.00	300.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere la compra de 6 teléfonos inalámbricos a solicitud de la coordinación del ULDS de Quepos para uso en la oficina y sustituir equipo dañado, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Teléfonos IP con fuente de alimentación local con enchufe americano	ARDS Cartago	8	135.60	1,084.80	1/3/2020	15/3/2020	Las ULDES Turmalba no cuenta actualmente cuentas con teléfonos ip sin embargo, para el periodo 2020 el UCAR Cartago, se encuentra realizando los trámites para conectar a la central de Cartago, la oficina del ULDES Turmalba con el fin de que se mejore la comunicación entre ambas oficinas además dichos dispositivos optimizarán la atención de público de la oficina y la respuesta pronta por medio de comunicación telefónica a lo externo como a lo interno, es una central digital moderna minimiza más los costos que las líneas analógicas existentes.
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				223,046.92			
Abanico de techo	ARDS Brunca	2	40.00	80.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este activo en el ULDS de osa, esto debido a las condiciones climáticas de la zona.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Aire acondicionado	ARDS Heredia	2	2,500.00	5,000.00	1/4/2020	15/4/2020	<p>La matriz de gestión orientada por resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el programa de actividades centrales, plantea como resultados "facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales.", de manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la presidencia de la república y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementan en beneficio de la población objetivo", medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados. La matriz de gestión orientada por resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el programa de actividades centrales, plantea como resultados "facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales.", de manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la presidencia de la república y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementan en beneficio de la población objetivo", medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados. El aire acondicionado se requiere para la instalación en la oficina de la coordinadora y la cocina de la ULDS de Sarapiquí, dadas las condiciones climáticas que imperan en dicho cantón./ dado el incremento del personal en las ULDS de Heredia y Sarapiquí, se requiere de los archivos de 4 gavetas con llave, para la custodia de documentos y expedientes de valor, en algunas oficinas de las personas funcionarias que carecen de dicho activo./ se requiere de la conclusión de la segunda etapa de la instalación del archivo móvil de la ULDES de Heredia, que permitirá la ubicación de las cajas de expedientes./ se requiere de una biblioteca grande vertical para la secretaría, donde ubique los ampos con información de uso frecuente y otro tipo de documentación, por cuanto no cuenta con el espacio físico donde ubicar lo indicado./ se requiere de 4 burlapas para la sustitución de las bancas de maderas que se encuentran en mal estado de la ULDES de Heredia/ la ULDES de Sarapiquí requiere de la instalación de 9 escritorios en forma de L, para la asignación de las personas gestoras sociales, ya que las mesas de trabajo asignadas inicialmente, no les permito trabajar de manera cómoda las actividades administrativas que llevan a cabo en dicha unidad, existiendo hacinamiento en dichos espacios./ la mesa y sillas de reunión, es para ubicarla en el nuevo espacio de la sala de reuniones y capacitación con la que cuenta el AEDS, tanto para las personas funcionarias, así como las personas beneficiarias del IMAS./ dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia/LUPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaría, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.</p>
Aire acondicionado	ARDS Sucreste	1	3,000.00	3,000.00	1/4/2020	15/4/2020	<p>Es importante contar con el contenido presupuestario para la compra de a/c (24.000 / 36.000 / 12.000 blu) , con la finalidad de climatizar las condiciones del edificio anexo en la ULDS pavas, y de los documentos custodiados en el archivo, esto para evitar el deterioro de los documentos que conforman los expedientes de los usuarios, así como la alta concentración de calor provocada por los funcionarios y usuarios debido a que no existe ventilación, y de esta manera podamos cumplir con los objetivos y metas propuestos en el POI y la matriz GOR.</p>

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Aire acondicionado	ARDS Puntarenas	1	1.200.00	1.200.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 1 aire acondicionado para sustituir uno del ULDS de Chomos con el fin de propiciar un adecuado clima laboral para el personal de la institución, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Aire acondicionado	ARDS Huetar Norte	5	450.00	2.250.00	1/4/2020	15/4/2020	Para instalarse en la gerencia regional huetar norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio, para independizar la ULDS de San Carlos, en razón del inicio del programa crecemos.
Aire acondicionado	ARDS Huetar Norte	3	1.800.00	5.400.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existentes en ulds de Gustavo, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Aire acondicionado	ARDS Alajuela	8	907.00	7.256.00	1/4/2020	15/4/2020	El ARDS de Alajuela, el UIPER y la UCAR se trasladan a un local alquilado, y debido a que el cantón de Alajuela es una zona muy caliente es necesario equipar con aires acondicionados las áreas de las oficinas y el cuarto de servidores.
Aire acondicionado 24 btu	ARDS Huetar Caribe	3	1.500.00	4.500.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de este equipo debido al tipo de clima que tenemos en la zona y de esta manera los funcionarios puedan realizar sus labores en forma adecuada para que el personal pueda estar en confort.
Aire acondicionado 36 btu	ARDS Huetar Caribe	6	2.200.00	13.200.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Aire acondicionado de 12 000 btu	ARDS Chorotega	5	339.00	1.695.00	1/4/2020	15/4/2020	Adquisición e instalación del equipo, para dotar de este equipo a la ULDS Nicoya, ya que, al tratarse de un local nuevo, existe más espacios disponibles para los funcionarios y no se cuentan con activos suficientes, asimismo, contar con condiciones infraestructurales con adecuada climatización para la efectiva operación de los funcionarios en la atención al público y protección de activos, al contar con ambientes laborales más sanos con condiciones óptimas.
Aire acondicionado de 24 000 btu	ARDS Chorotega	3	574.04	1.722.12	1/4/2020	15/4/2020	Adquisición e instalación del equipo, para dotar de este equipo a la ULDS Nicoya, ya que, al tratarse de un local nuevo, existe más espacios disponibles para los funcionarios y no se cuentan con activos suficientes, asimismo, contar con condiciones infraestructurales con adecuada climatización para la efectiva operación de los funcionarios en la atención al público y protección de activos, al contar con ambientes laborales más sanos con condiciones óptimas.
Aire acondicionado de 24000 btu	ARDS Brunca	4	2.000.00	8.000.00	1/4/2020	15/4/2020	Debido al clima que impera en la Región Brunca, se hace necesaria la climatización por medio de aires acondicionados con el fin de mejorar las condiciones laborales de personal y usuarios de la institución, se requiere para el ULDS de río claro para uso específico del área de archivo, otro para Pérez Zeledón y sustituir aquellos que se deterioren.
Aires acondicionados de 60000 btu	ARDS Brunca	1	3.500.00	3.500.00	1/4/2020	15/4/2020	Debido al clima que impera en la región brunca se hace necesaria la climatización por medio de aires acondicionados con el fin de mejorar las condiciones laborales de funcionarios y usuarios de la institución, por otra parte, se requiere acatar las disposiciones de salud ocupacional.
Archivador de 4 gavetas	ARDS Huetar Norte	3	160.00	480.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existentes en ulds de Gustavo, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Archivador de 4 gavetas	ARDS Puntarenas	2	160.00	320.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere a solicitud de la coordinación del ULDS de Paquera dos archivos de 4 gavetas, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Archivador de 4 gavetas	ARDS Heredia	4	160.00	640.00	1/4/2020	15/4/2020	La matriz de gestión orientada por resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el programa de actividades centrales, plantea como resultados "facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales.", de manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la presidencia de la república y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo", medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados. La matriz de gestión orientada por resultados (GOR), contenida en el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							POI 2019 para el programa de actividades centrales, plantea como resultados "facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales.", de manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la presidencia de la república y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo". medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, el aire acondicionado se requiere la instalación en la oficina de la coordinadora y la cocina de la ULDS de Sarapiquí, dadas las condiciones climáticas que imperan en dicho cantón./ dado el incremento del personal en las ULDS de Heredia y Sarapiquí, se requiere de los archivos de 4 gavetas con clave, para la custodia de documentos y expedientes de valor, en algunas oficinas de las personas funcionarias que carecen de dicho activo./ se requiere de la conclusión de la segunda etapa de la instalación del archivo móvil de la ULDES de Heredia, que permitirá la ubicación de las cajas de expedientes/ se requiere de una biblioteca grande vertical para la secretaria, donde ubique los ampos con información de uso frecuente y otro tipo de documentación, por cuanto no cuenta con el espacio físico donde ubicar lo indicado./ se requiere de 4 buñacas para la sustitución de las bancas de maderas que se encuentran en mal estado de la ULDES de Heredia/ la ULDES de Sarapiquí requiere de la instalación de 9 escritorios en forma de L para la asignación de las personas cogestoras sociales, ya que las mesas de trabajo asignadas inicialmente, no les permite trabajar de manera cómoda las actividades administrativas que llevan a cabo en dicha unidad, existiendo hacinamiento en dichos espacios./ la mesa y sillas de reunión, es para ubicarla en el nuevo espacio de la sala de reuniones y capacitación con la que cuenta el AEDS, tanto para las personas funcionarias, así como las personas beneficiarias del IMAS./ dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Archivador de 4 gavetas	ARDS Norasta	4	160.00	640.00	1/4/2020	15/4/2020	Mobiliario necesario para uso de cogestores de plan puente y profesionales ejecutores del ULDS desamparados (1) y acosta (3), esto para brindar la seguridad requerida a la documentación institucionales en cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional.
Archivador de 4 gavetas	ARDS Huetar Caribe	2	160.00	320.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Archivador de 4 gavetas	ARDS Huetar Caribe	2	160.00	320.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Archivador de 4 gavetas	ARDS Brunca	25	160.00	4,000.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requieran estos activos para conservar y salvaguardar en buen estado los documentos en físico que así lo requieran, tales como: planos, fichas de información social, formularios y cualquier otro tipo de documentación institucional.
Archivadores de dos gavetas (Arturo)	ARDS Suraste	5	85.00	425.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere archivar documentos de uso cotidiano como correspondencia recibida, enviada, informes, ampos de convenios, ejemplo convenio UNED, datos de auditoria, archivo de gestión entre otros en la ULDS Cristo Rey se requieren muebles de dos gavetas para tener en las estaciones de trabajo espacio para tener a la mano suministros de oficina y poder archivar documentos de primera mano para la atención del público, con lo que se realizarían las actividades con mayor facilidad (creemos).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							atención primaria, Sra. Ana María Trejos)
Archivo móvil	ARDS Sucre	1	7,656.86	7,656.86	1/4/2020	15/4/2020	En la ULDS Pavas, debido al traslado al edificio anexo y por hacinamiento tanto a nivel de personas como de documentos, es que se requiere adquirir un archivo móvil con el fin de mantener archivados y clasificados los expedientes y demás documentos de los usuarios.
Archivo móvil	ARDS Heredia	1	15,000.00	15,000.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia (UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras / se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas / se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UGAR y secretaría, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Archivo Móvil 5 Vagones móviles de 1.30 profundidad y 2.05 altura con sistema de estantería metálica.	ARDS Noreste	1	6,111.04	6,111.04	1/4/2020	15/4/2020	En cumplimiento de la ley 7202 de la guarda, custodia y conservación documental es necesario implementar los instrumentos que permitan cumplir con la normativa, por otra parte, el crecimiento significativo de la población objetivo del IMAS tiene un impacto directo en la producción documental lo que nos lleva maximizar los espacios existentes a con el fin de garantizar la seguridad de los documentos y funcionarios, esto incluye la conservación de los expedientes grupales y de valor histórico en esos espacios, con esto se cumple los objetivos del plan operativo institucional.
Archivo móvil compacto de 4.56 de profundidad y 2.05 altura con sistema estantería metálica	ARDS Noreste	1	1,909.70	1,909.70	1/4/2020	15/4/2020	En cumplimiento de la ley 7202 de la guarda, custodia y conservación documental es necesario implementar los instrumentos que permitan cumplir con la normativa, por otra parte, el crecimiento significativo de la población objetivo del IMAS tiene un impacto directo en la producción documental lo que nos lleva maximizar los espacios existentes a con el fin de garantizar la seguridad de los documentos y funcionarios, esto incluye la conservación de los expedientes grupales y de valor histórico en esos espacios, con esto se cumple los objetivos del plan operativo institucional.
Archivo móvil de 2.36 de profundidad con sistema metálica 2.05	ARDS Noreste	1	2,100.00	2,100.00	1/4/2020	15/4/2020	En cumplimiento de la ley 7202 de la guarda, custodia y conservación documental es necesario implementar los instrumentos que permitan cumplir con la normativa, por otra parte, el crecimiento significativo de la población objetivo del IMAS tiene un impacto directo en la producción documental lo que nos lleva maximizar los espacios existentes a con el fin de garantizar la seguridad de los documentos y funcionarios, esto incluye la conservación de los expedientes grupales y de valor histórico en esos espacios, con esto se cumple los objetivos del plan operativo institucional.
Archivo móvil de 2.89 profundidad con sistema de estantería metálica.	ARDS Noreste	1	2,100.00	2,100.00	1/4/2020	15/4/2020	En cumplimiento de la ley 7202 de la guarda, custodia y conservación documental es necesario implementar los instrumentos que permitan cumplir con la normativa, por otra parte, el crecimiento significativo de la población objetivo del IMAS tiene un impacto directo en la producción documental lo que nos lleva maximizar los espacios existentes a con el fin de garantizar la seguridad de los documentos y funcionarios, esto incluye la conservación de los expedientes grupales y de valor histórico en esos espacios.
Armario metálico	ARDS Cartago	1	250.00	250.00	1/4/2020	15/4/2020	El ULDES Santos requiere de un archivador, lo anterior para almacenar toda la documentación referente a la red de cuido (ampos), así como información variada de la oficina.
Armario metálico	ARDS Brunca	5	250.00	1,250.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este tipo de mobiliario para algunos de los ULDS con el fin de conservar y salvaguardar documentos en físico que así lo requieren.
Biblioteca de madera	ARDS Cartago	1	175.00	175.00	1/4/2020	15/4/2020	El UGAR Cartago requiere contar con una biblioteca de madera, para poder resguardar los ampos que contienen información institucional relevante, la cual contiene controles de combustible, contratación administrativa, control de cheques, alquileres, entre otros.
Biblioteca de madera	ARDS Chorotea	9	175.00	1,575.00	1/4/2020	15/4/2020	Son necesarios 1 en la secretaría de la gerencia y el restante para funcionarios de la ULDS Santa Cruz esto para archivar y custodiar documentación que se utiliza a diario en las labores de la institución en pro de alcanzar los objetivos institucionales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Biblioteca de madera	ARDS Brunca	5	175.00	875.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere acondicionar las nuevas oficinas de la Gerencia Regional la UIPER y la UCAR, con el fin de resguardar documentación de alta importancia, tal como reglamentos, libros contables y otros documentos institucionales.
Biblioteca grande vertical	ARDS Heredia	1	175.00	175.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Bibliotecas metálicas	ARDS Suroeste	4	250.00	1,000.00	1/4/2020	15/4/2020	En el UIPER se requiere para colocar documentos de investigación, informes, ampos con sistematizaciones y otros trabajos que de momento se colocan en los escritorios a raíz de no contar con campo para ello. La ULDS Pavas requiere de tres bibliotecas para mantener el orden de ampos, y diferentes anexos que se usa para atención de una familia.
Bibliotecas metálicas	ARDS Brunca	8	250.00	2,000.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere acondicionar las nuevas oficinas de la gerencia regional, UIPER, UCAR y ULDS de la región, con el fin de resguardar documentación de alta importancia tal como: reglamentos, libros contables y otros documentos institucionales.
Bulacas	ARDS Heredia	4	210.00	840.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Butacas	ARDS Huetar Caribe	6	210.00	1,260.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Butacas	ARDS Brunca	10	210.00	2,100.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere adquirir butacas para las oficinas de atención al público de los ULDS de Comederos y Coto Brus, ya que se hace necesario sustituir parte de este equipo que se encuentra dañado.
Butacas	ARDS Huetar Norte	16	210.00	3,360.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existentes en ulds de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están ososuelas y tenemos problemas con los repuestos.
Butacas	ARDS Puntarenas	9	210.00	1,890.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 4 butacas a solicitud de las coordinadoras del ULDS de Paquera para la oficina de Jicaral (4) y para el ULDS de Quepos (5), con el fin de contar con las condiciones adecuadas en el área de atención al público, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Carretillo utilitario	ARDS Suroeste	2	100.00	200.00	1/4/2020	15/4/2020	En la ULDS Cristo Rey se requiere de dos carretillos para el traslado de expedientes, pues generalmente son vanos, pero no tanto como para trasladarlos en cajas en la carretilla de mano.
Carretillo utilitario	ARDS Heredia	3	100.00	300.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Carretillo utilitario	ARDS Huetar Caribe	4	100.00	400.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo necesario para el traslado de expedientes.
Destructoras de documentos	ARDS Puntarenas	1	575.00	575.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 1 destructora de documentos para dotar a la oficina de jicaral que pertenece al ulds de Paquera, a solicitud de la coordinadora, con el fin de reciclar de forma adecuada el papel que se desecha, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Destructoras de documentos	ARDS Brunca	2	575.00	1,150.00	1/4/2020	15/4/2020	Se hace necesario contar con este activo ya que algunos documentos deben ser destruidos en su totalidad debido a la información sensible que poseen, se requiere para el ulds de osa y la gerencia regional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Destructora de documentos	ARDS Huetar Norte	4	575.00	2,300.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ULDS de Guatuso, San Carlos, Upala y los Chiles debido a que caducaron, algunos quemados y por falta de repuestos.
Destructora de documentos	ARDS Cartago	1	575.00	575.00	1/4/2020	15/4/2020	El ULDES Cartago, requiere la adquisición de una destructora de papel, dado que la que se tiene actualmente se encuentra en mal estado y se requiere suilituir, además este equipo se utiliza para destruir información confidencial de la oficina.
Destructora de documentos	ARDS Huetar Caribe	1	575.00	575.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Encuademadora	ARDS Puntarenas	6	230.00	1,380.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 6 encuademadoras para dotar a cada una de las oficinas de las ulds y el área regional, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Encuademadora	Acción Social y Administración Instituciones	1	230.00	230.00	1/4/2020	15/4/2020	Adquisición de dicho equipo necesario para la realización de labores administrativas donde se debe de tener la documentación encuademada y seleccionada en manuales y además documentos que se dan de apoyo asociaciones en forma encuademada, entre otros.
Encuademadora	ARDS Ajaquea	1	230.00	230.00	1/4/2020	15/4/2020	Es necesario encuademar la normativa vigente la cual se consulta regularmente por parte de los profesionales, y que, por tanto, se va desgastando y deteriorando, entre otros.
Escritorio en "L" con Arturito	ARDS Chorotaga	2	325.00	650.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere sustituir mobiliario que se encuentra dañado y es necesario para realizar la normal labor institucional.
Escritorio en forma L con Arturito y modulo aéreo	ARDS Heredia	9	325.00	2,925.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Escritorio para computadora	ARDS Heredia	2	150.00	300.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesas para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Escritorio secretarial	ARDS Puntarenas	10	150.00	1,500.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 2 escritorios para el ULDS de Paquera para reemplazar escritorios en mal estado que poseen los funcionarios, 3 para el ulds de Puntarenas y 5 para el ULDS de Quepos para ubicar al personal, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Escritorio secretarial	ARDS Huetar Caribe	22	150.00	3,300.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Escritorio secretarial	ARDS Brunca	8	150.00	1,200.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere acondicionar algunas oficinas de los ULDS y la UIPER debido a que no cuentan con este tipo de mobiliarios y es de suma necesidad, ya que algunas oficinas se han trasladado y quedan esos espacios.
Escritorio secretarial	ARDS Ajaquea	2	150.00	300.00	1/4/2020	15/4/2020	En noviembre del 2018 se firma convenio de comodato entre el IMAS y el consejo municipal del distrito de peñas blancas, para el préstamo de dos oficinas para atención de la población de la zona y alrededores, por lo que es necesario, dotar de mobiliario estas oficinas para la atención de la población objetivo.
Escritorio tipo estación de trabajo en L	ARDS Huetar Norte	9	450	4,050.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Escritorios modulares	ARDS Suroeste	5	500.00	2,500.00	1/4/2020	15/4/2020	En la ULDS Pavas, se requiere cambiar algunos escritorios pues los actuales están muy deteriorador.
Estación de trabajo modular (Incluya Arturito)	ARDS Suroeste	7	500.00	3,500.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere un mobiliario completo con aéreo para el área de atención primaria de la ULDS Cristo Rey y para el área de los cogestores sociales, adicional a buscar ser homogéneos con las estaciones de trabajo para que las condiciones de los funcionarios sean equitativas y así mejorar sus condiciones laborales en cumplimiento de las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							metas y objetivos establecidos en el POI y GOR regional.
Estante metálico	ARDS Carago	13	100.00	1,300.00	1/4/2020	15/4/2020	El archivo del ARDS Carago y ULDES los santos requieren con urgencia la adquisición de 10 estantes, lo anterior por cuanto existe una gran cantidad de documentación la cual requiere ser ordenada y acomodada en estantes, tal y como lo dicta el manual de prácticas documentales de la institución.
Estante metálico	ARDS Choroteña	19	100.00	1,900.00	1/4/2020	15/4/2020	Dada la demanda de servicios institucionales los archivos de las ULDS de Santa Cruz, Nicoya y Cañas han crecido en creación y custodia de expedientes administrativos de los beneficiarios por lo que se requieren más estantes para la ubicación de las cajas que contienen los expedientes.
Estante metálico	ARDS Puntarenas	14	100.00	1,400.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 14 estantes metálicos para uso del archivo, solicitados de la siguiente forma: 8 para el ULDS de Chomes y 6 para el ulds de Quepos, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Estante metálico	ARDS Huelar Caribe	20	100.00	2,000.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Estante metálico	ARDS Brunca	42	100.00	4,200.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requieren los estantes para equipar los archivos en las oficinas de la Región Brunca y oficina de la jefatura regional, con el fin de ir supliendo necesidades de crecimiento de los archivos institucionales.
Estante metálico	ARDS Alajuela	8	100.00	800.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de estantes metálicos para la ULDS de Alajuela, debido a que el archivo institucional ya no tiene espacio para colocar más cajas de expedientes.
Estante porta papeles	ARDS Huelar Caribe	1	200.00	200.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Estante tipo gabinete aéreo	ARDS Huelar Norte	15	85.00	1,275.00	1/4/2020	15/4/2020	Para instalarla en la gerencia regional huelar norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio, para independizar la ULDS de San Carlos, en razón del inicio del programa crecemos.
Guillotina	ARDS Puntarenas	6	75.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 6 guillotinas para dotar a cada una de las oficinas de las ULDS y al área regional, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Locker	ARDS Huelar Caribe	3	190.00	570.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Mesa conferencial modular ovalada	ARDS Huelar Norte	2	580.00	1,160.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Mesa modular	ARDS Huelar Norte	16	90.00	1,440.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Mesa para impresora	ARDS Heredia	1	140.00	140.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia (UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras, se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas, se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Mesa para impresora	ARDS Brunca	7	140.00	980.00	1/4/2020	15/4/2020	Se hace necesario contar con este tipo de activos debido al crecimiento de personal por ende se requiere más equipo como impresoras, además de sustituir algunas de esas mesas debido al deterioro que han sufrido por el uso.
Mesa para impresora	Subgerencia Desarrollo Social	1	140.00	140.00	1/4/2020	15/4/2020	Este mobiliario brindará condiciones adecuadas para ubicar equipo de impresión con que se cuenta actualmente, con el mismo se pretende dar un mejor aprovechamiento del espacio de trabajo en escritorio donde se encuentra ubicado actualmente el equipo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mesa para impresora	ARDS Huetar Caribe	4	140.00	560.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Mesa para impresora	ARDS Puntarenas	5	140.00	700.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 5 mesas para colocar impresoras y multifuncionales en el ULDS de Quepos, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Mesa para impresora	ARDS Suroeste	1	140.00	140.00	1/4/2020	15/4/2020	En este momento se encuentra dañado, además que el actual no es apto para la impresora que se está utilizando, pues es algo pequeño y corre el riesgo que suceda un incidente con el activo.
Mesa para máquina de escribir con rodines	ARDS Huetar Norte	4	120.00	480.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Mesa para reuniones	Desarrollo Socio Productivo	1	500.00	500.00	1/4/2020	15/4/2020	Mesa para reuniones con capacidad para 8 personas
Mesa para reuniones	ARDS Heredia	1	215.00	215.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia (UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras / se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas / se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaría, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Mesa para reuniones	ARDS Brunca	1	800.00	800.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere para acondicionar la sala de reuniones con el fin de poder efectuar talleres, reuniones y otras actividades con el personal, líderes comunales y demás usuarios de la institución.
Mesa para reuniones	ARDS Puntarenas	1	750.00	750.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de una mesa de trabajo con sus respectivas sillas para la oficina de la jefatura regional para uso en reuniones del equipo técnico, coordinadoras y jefaturas, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Mesa pequeña de al menos 50 cm de ancho x 80 cm de largo.	ARDS Noreste	1	150	150.00	1/4/2020	15/4/2020	Los recursos se requieren para la adquisición del mobiliario para uso exclusivo de las funcionarias que por su condición deben utilizar el espacio de lactancias en cumplir al decreto n° 41080-mts-a reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna", artículo 4, inciso b).
Mesa plegable	ARDS Huetar Norte	5	50.00	250.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Mesa plegable	ARDS Choroteña	5	50.00	250.00	1/4/2020	15/4/2020	Este tipo de mobiliario al ser apilable facilita las tareas ya que una vez que se terminan de utilizar se pueden acomodar en un espacio pequeño, así se aprovechan los espacios de mejor forma, especialmente en los lugares que se presenta hacinamiento, para recibir charlas, reuniones, trabajos de archivo y otros.
Mesa plegable	ARDS Heredia	2	50.00	100.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia (UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras / se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas / se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaría, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Mesa plegable	ARDS Brunca	42	50.00	2,100.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este mobiliario para cada uno de los ULDS de la región Brunca y para las oficinas de la gerencia regional para ser utilizadas en diferentes actividades tales como reuniones, archivo de expedientes y otras actividades de grupo.
Mesa redonda de cuatro personas	ARDS Brunca	2	175.00	350.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este mobiliario para los ULDS de esa y buenos aires con el fin de poder ser utilizada en actividades de grupo y otras como archivo de expedientes.
Mueble aéreo.	ARDS Noreste	1	320.00	320.00	1/4/2020	15/4/2020	Mobiliario necesario para uso de la encuestadora de la ULDS acosta, debido a que la oficina es muy pequeña no se puede tener un mueble de pie junto al escritorio, además de esta manera se brinda seguridad necesaria a la documentación institucional en cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional.
Mueble aéreo.	ARDS Puntarenas	3	150.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 3 muebles aéreos a solicitud de la coordinadora del ULDS de Cuspos, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Mueble aéreo.	ARDS Suroeste	3	130.00	390.00	1/4/2020	15/4/2020	En el UIPER se cuenta con material variado, equipo tecnológico que requiere ser custodiado, mismo que por temas de control interno debe dárseles la seguridad del

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							caso, con estos muebles aéreos se pueden mantener bajo llave y tenerlo a la mano para consultarlo constantemente.
Parloradoras de alto volumen	ARDS Huetar Norte	6	100.00	600.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Gualuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Planoteca metálica	ARDS Noreste	4	1.762.80	7.051.20	1/4/2020	15/4/2020	Actualmente en el archivo de la unidad local de acosta, desamparados, Goicochea y Amón se resguardan planos constructivos de proyectos de infraestructura comunal, con estas planotecas se pretende resguardar de mejor manera dichos documentos garantizando una correcta conservación de dichos documentos que son de alta importancia y en algunos casos de valor histórico, con esta compra se logra cumplir los objetivos del plan operativo institucional.
Reloj fechador y marcador (de control)	ARDS Huetar Norte	4	250.00	1.000.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Gualuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Reloj fechador y marcador (de control)	Acción Social y Administración Instituciones	1	250.00	250.00	1/4/2020	15/4/2020	Adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas, entre otros, por la cantidad de documentación se es necesario mantenerlo identificado por fecha e hora para llevar un mejor control de los documentos, entre otros.
Silla ergonómica	ARDS Sureste	12	150.00	1.800.00	1/4/2020	15/4/2020	Para la ULDS Cristo Rey se requiere 3 sillas para renovar equipo y facilitar una para el espacio de crecemos, otra con especificaciones para la compañera Sra. Jessica Herrera Carvajal y otra para la Licda. Diliana Rojas con especificaciones por su problema de columna, en la ULDS Puriscal se requiere cambiar 3 sillas dañadas y que no son adecuadas para el uso diario, lo cual afecta la salud de los funcionarios, y puede generar trastornos musco-esqueléticos. La ULDES Pavas requiere de sustituir sillas ergonómicas, pues las actuales están deterioradas y su posición musco-esquelética no es la mejor para la posición la atención de los usuarios, lo que podra generar inconvenientes de salud, y por ende dificultades para atender a la población meta.
Silla ergonómica	Subgerencia Desarrollo Social	4	150.00	600.00	1/4/2020	15/4/2020	Son necesarias para sustituir algunas en mal estado que poseen personas de la subgerencia de desarrollo social, actualmente las mismas se les han realizado reparaciones, pero las mismas no han sido satisfactorias y las condiciones de las mismas se mantienen, es necesario brindar a los funcionarios de las condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones.
Silla ergonómica	ARDS Noreste	2	150.00	300.00	1/4/2020	15/4/2020	Mobiliario necesario para ubicarlas en la sala de lactancia del ARDS Noreste para aplicación de lo establecido en publicación gaceta n°78 del viernes 04 de mayo 2019 sobre "decreto n° 41080-mas-s reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna" y cumplir con las condiciones mínimas establecido en el artículo 4 y de conformidad al numeral 97 del código de trabajo.
Silla ergonómica	ARDS Heredia	10	150.00	1.500.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras / se requiere de masas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas / se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaría, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Silla ergonómica	Desarrollo Socio Productivo	8	150.00	1.200.00	1/4/2020	15/4/2020	Silla para mesa de reuniones
Silla ergonómica	ARDS Puntarenas	23	150.00	3.450.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 12 sillas ergonómicas distribuidas de la siguiente manera: 8 para el ULDS de Puntarenas, 4 para el área regional y 3 para el ULDS de Quepos, para reemplazar sillas dañadas y para funcionarios que entran nuevos a la institución, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Silla ergonómica	ARDS Huetar Caribe	17	150.00	2.550.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Silla ergonómica	ARDS Brunca	22	150.00	3.300.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requieren para cubrir las necesidades por el crecimiento en número de personal y a la vez para reemplazar algunas que se han ido dañando por el uso, también para acatar las recomendaciones de salud ocupacional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Silla ergonómica	Área de Sistema de Información Social	5	150.00	750.00	1/4/2020	15/4/2020	Compra de 5 sillas ergonómicas para el equipo del área, para así renovar las que están desgastadas y afectar las condiciones de las estaciones de trabajo para las personas funcionarias.
Silla ergonómica	ARDS Ajauela	3	150.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	En noviembre del 2018 se firma convenio de comodato entre el IMAS y el consejo municipal del distrito de peñas blancas, para el préstamo de dos oficinas para atención de la población de la zona y alrededores, por lo que es necesario, dotar de mobiliario estas oficinas para la atención de la población objetivo.
Silla ergonómica	Desarrollo Socio Productivo	6	150.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	El área carece de sillas que permitan que el personal disfrute de una higiene postural correcta, por esa razón, las sillas ergonómicas garantizarán mantener una postura adecuada al sentarse, lo cual evitara lesiones o dolores cervicales o lumbares y otro.
Silla ergonómica	ARDS Heredia	6	150.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia (UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras, se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas, se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UGAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Silla ergonómica	ARDS Sureste	6	150.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	Las sillas de espera de la oficina de la jefatura regional hay que sustituir, pues están en mal estado, las características de las sillas a requerir son: silla de espera con base metálica, estilo trineo en color negro, asiento y respaldo acolchado, tapizado en malla color negro, con descansabrazos metálicos.
Silla ergonómica ejecutiva	ARDS Huetar Norte	18	170.00	3,060.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ULDS de los Chiles y San Carlos debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Silla ergonómica ejecutiva	ARDS Noroeste	1	170.00	170.00	1/4/2020	15/4/2020	Mobiliario necesario para sustituir silla ergonómica ejecutiva que está en mal estado placa 20181 de la jefatura regional y además con el fin de cumplir con las necesidades de desarrollo humano, quien hace la solicitud para la prevención y mitigación de padecimientos en los funcionarios de la institución y además cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Silla ergonómica ejecutiva	ARDS Chorotege	8	170.00	1,360.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere sustituir mobiliario de funcionarios de las ULDS Santa Cruz, Liberia y Cañas, los cuales fueron adquiridos hace más de cinco años y algunos ya fueron reparados en alguna ocasión, este mobiliario es imprescindible para que el funcionario realice sus labores en condiciones ergonómicas y posturales necesarias para las horas que se requiere para su desempeño diario.
Silla tipo tosca	ARDS Noroeste	6	35.00	210.00	1/4/2020	15/4/2020	Mobiliario necesario para la atención de los beneficiarios institucionales por parte de los profesionales ejecutores y cogestores sociales de la ULDS Amón, ya que, debido al aumentado del personal en esta área regional, se debe suplir del equipo necesario además de sustituir las sillas dañadas, para mejorar las condiciones en la atención, además de esta manera cumplir con lo requerido en el plan operativo institucional.
Silla tipo tosca	ARDS Purisima	25	35.00	875.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 25 sillas plegables para uso de los funcionarios de la institución con el fin de sustituir sillas dañadas.
Silla tipo tosca	ARDS Huetar Norte	40	35.00	1,400.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Sillas doble propósito	ARDS Heredia	15	135.00	2,025.00	1/4/2020	15/4/2020	Recientemente el propietario del edificio donde se ubica el ARDS de Heredia cedió sin costo adicional al cobro del alquiler, en dicho espacio físico donde ha ubicado la sala de reuniones de personal, así como reuniones interinstitucionales, brindar capacitaciones y talleres tanto para las personas funcionarias como personas beneficiarias, no obstante, dicho espacio carece de activos tales como una pizarra acrílica grande, mesas de reuniones con sus respectivas sillas, así como las sillas doble propósito (tipo pupitre colegial), para usarse en las capacitaciones y/o talleres.
Sillas doble propósito	ARDS Huetar Norte	25	135.00	3,375.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Sillas doble propósito	ARDS Brunca	40	135.00	5,400.00	1/4/2020	15/4/2020	Para acondicionar la oficina de la jefatura regional con el objetivo de equipar la sala de reuniones con capacidad para cuarenta personas, lo que hace necesario adquirir este tipo de mobiliario que la ves es muy funcional ya que al ser tipo pupitre la paleta para escribir es abatible.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sillas ortopédicas	ARDS Huelar Canba	5	200.00	1,000.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales. además, el personal ha incrementado.
Sillas plegables	ARDS Heredia	15	30.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Sillas plegables	ARDS Brunca	76	30.00	2,280.00	1/4/2020	15/4/2020	Con el fin de acondicionar las salas de espera y reuniones de los ULDS y jefatura regional se hace necesario adquirir este mobiliario además de sustituir el que por el uso se ha deteriorado.
Sillas tipo tosca	ARDS Surbebe	20	35.00	700.00	1/4/2020	15/4/2020	Ante el deterioro de bancas que tienen alrededor de 20 años de uso y el estado no es el más adecuado con patas centrales quebradas, se requiere presupuesto para la compra de sillas toscas que permitan sustituir los activos dañados y que el usuario tenga las condiciones para que la espera sea más cómoda y brindar un mejor servicio a nuestro usuario para cumplir con los objetivos del POI y la matriz GOR.
Sillas tipo tosca	ARDS Heredia	10	35.00	350.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaria, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
Sillas tipo tosca	ARDS Brunca	24	35.00	840.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este mobiliario para reemplazar las sillas dañadas en los ULDES de la Región Brunca.
Sumadora de escritorio	ARDS Noreste	1	75.00	75.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra para sustituir las sumadora de escritorio que están obsoletas y que son requeridas por los funcionarios de la unidad administrativa regional, para las labores que realizan diariamente de verificaciones numéricas, de fondo fijo, liquidaciones de combustible, conciliaciones y otros para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional.
Ventilador tipo torre	ARDS Alajuela	5	40.00	200.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere adquirir abanicos para el ULDS de san ramón ya que este no cuenta con aire acondicionado y debido a la gran cantidad de usuarios que se atienden las temperaturas de las oficinas son bastante elevadas.
Ventilador tipo torre	Subgerencia Desarrollo Social	2	40.00	80.00	1/4/2020	15/4/2020	Son necesarios para ubicar en las oficinas de asesores de la subgerencia de desarrollo social, ya que las mismas no cuentan con sistema de aire acondicionado y tampoco poseen ventilación natural, por lo que las temperaturas en las oficinas son elevadas y perjudica el desarrollo de las labores de las personas funcionarias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del plan operativo institucional.
Ventilador tipo torre	ARDS Huelar Norte	4	40.00	160.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Gualtuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Ventilador tipo torre	ARDS Brunca	7	40.00	280.00	1/4/2020	15/4/2020	Debido al clima que impera en la región brunca se hace necesario contar con este tipo de activos, para los ULDS y la gerencia regional.
Ventilador tipo torre	ARDS Huelar Norte	8	40.00	320.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Gualtuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Ventilador tipo torre	ARDS Cartago	9	40.00	360.00	1/4/2020	15/4/2020	La ULDES Cartago y ULDS los Santos requieren la adquisición de ventiladores, por cuanto hay ventiladores dañados los cuales se requieren reemplazar, ya que son muy necesarios, por la cantidad de personas que se atienden, ya que este activo permite disminuir en gran medida el calor generado a lo interno del edificio, así como refrescar el área de trabajo y contrarrestar la presencia de olores.
Ventilador tipo torre	Desarrollo Socio Productivo	4	40.00	160.00	1/4/2020	15/4/2020	El área necesita de ventiladores de pie para mejorar las condiciones de circulación de aire y temperatura en varios aposentos del edificio donde se encuentra el personal, para que puedan realizar sus labores de manera eficiente para el cumplimiento de las metas establecidas en el POI

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ventilador tipo torre	ARDS Heredia	6	40.00	240.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el incremento del recurso humano en el ARDS de Heredia(UIPER y ULDS de Heredia) se requiere de mesa para computadoras e impresoras./ se requiere de mesas plegables para el desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los cantones, no se cuenta con dichos activos, por lo que muchas veces se dificulta el desarrollo de las mismas./ se requiere de la asignación y sustitución de las sillas ergonómicas a los funcionarios de las ULDS de Heredia, Sarapiquí, UCAR y secretaría, por cuanto algunas de ellas se encuentran en mal estado.
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 6.01.05				213,895.00			
Previsión de Computadoras y Portátiles	Tecnologías de Información	21	715.00	15,015.00	01/1/2020	31/12/2020	Se hace una previsión debido a que el año 2019 quedaron sin remplazo 21 equipos. Mediante una indicación de la Subgerencia se hizo un cambio en la solicitud de equipos.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	ARDS Suroeste	5	140.00	700.00	01/1/2020	31/12/2020	En la Unidad de Planificación requerimos evitar que recientemente se apague las computadoras y se pierda información al momento de un corte repentino de electricidad, pese a que existe planta, nuestra oficina está fuera del alcance del abastecimiento eléctrico emergente. Se requiere dar soporte a los equipos de cómputo de la ULDS Pavas, por lo que se recomienda instalar diferentes UPS para los equipos de cómputo. Y otros similares.
Impresora a Color	ARDS Suroeste	1	1,700.00	1,700.00	01/1/2020	31/12/2020	En la Unidad de Planificación se requiere de una impresora a color que permita imprimir informes y otros documentos de importancia presentables, ya sea a la jefatura regional o la gerencia de desarrollo social y otras oficinas, al no contar con este equipo se debe recurrir a pago de impresiones fuera de la institución y la mayoría de las veces esta corre por cuenta del funcionario del IMAS.
Computadoras portátiles	ARDS Suroeste	13	715.00	9,295.00	01/1/2020	31/12/2020	Por el trabajo que se realiza de planificación e investigación, se requiere de dos portátiles para el desplazamiento fuera de la oficina, reuniones, charlas, talleres, entre otros aspectos que requieren de equipo tecnológico como lo son las computadoras portátiles. En la ULDS Cristo Rey se requiere actualizar el equipo portátil para Licda Karla Vásquez Rodríguez, Sr Ronald Antonio Amaza García(en sustitución de la que actualmente tiene dado que es muy vieja) En la ULDS Puriscal se requiere 4 portátiles pues son indispensables para la atención en comunidades alejadas, ya que al trasladarse a las localidades, la operativa diaria se disminuye y se atiende expeditamente. La jefa regional requiere disponer de los recursos necesario para el desarrollo de sus labores. Una computadora portátil vendría a cubrir las necesidades que le permitirían informar y representar la institución a nivel regional, tomando notas de las diferentes reuniones con las instituciones presentes para coordinar esfuerzos para el logro de objetivos del POI y la GORU (para sustituir equipo obsoleto placa 19344). Es indispensable que los coordinadores de las ULDS tengan un equipo portátil para los diferentes trabajo de campo de su equipo de trabajo, de manera que sea la responsable del equipo. De esta manera cambiamos los equipos obsoletos de las computadoras hp mini, y en lugar de darle a varios funcionarios se canaliza con el coordinador.
Computadoras de escritorio	ARDS Suroeste	9	700.00	6,300.00	01/1/2020	31/12/2020	En la ULDS Cristo Rey se requieren tres equipos para actualizar los equipo de los profesionales ejecutores (Licda Diliana Rojas, Lic. Diego Alberto Marin Madrigal), y para la asistente Administrativa (Sra. Ana María Trejos), pues en este momento tienen equipos obsoletos y sus funciones dependen mucho de que sus herramientas estén actualizadas, con el fin de agilizar los procesos de atención primaria. En la ULDS Puriscal se requiere de cambiar dos computadoras de escritorio. En la ULDS Pavas requiere 4 para asistentes administrativos, profesionales cogestores la capacidad del disco duro no permite agilizar los sistemas institucionales.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	ARDS Suroeste	1	4,500.00	4,500.00	01/1/2020	31/12/2020	En las instalaciones del ARDSSO la cobertura de la energía eléctrica es parcial, pues solamente está adaptada para el edificio de la ULDS Cristo Rey y Parte del área Administrativa. Se requiere complementar las oficinas de lo que hoy es ULDS Alajuelita, Sala de reuniones, Oficinas de Proyecto de digitalización, Cogestores de sostenibilidad, UIPER, Parqueo.
Scanner	ARDS Suroeste	4	270.00	1,080.00	01/1/2020	31/12/2020	Se requiere 4 scanner pequeños para la Sra. Jessica Carvajal, Sr. Ronal Amaza, otro para el área de atención primaria, y otro para Licda Karla Vásquez Rodríguez., esto con el fin de poder realizar las atenciones se puedan digitalizar los documentos que se reciben a los usuarios y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							de esta manera poder mantener actualizado el expediente de cada beneficiario.
Impresora laser	ARDS Sureste	1	300.00	300.00	01/1/2020	31/12/2020	Se requiere de una impresora para la ULDS Aia Julieta, pues la actual está obsoleta, pues no se consiguen tóner y en el almacén de suministros no tienen.
Impresora multifuncional	ARDS Sureste	1	800.00	800.00	01/1/2020	31/12/2020	En la ULDS Pavas se hizo un traslado al edificio Anexo, donde se requiere de una multifuncional para que la operativa diaria sea ágil y expedita, ya que en este momento tienen que trasladarse para recoger documentos de la impresora o bien para el fotocopiado de documentos.
Computadora portátil	ARDS Noreste	4	715.00	2,860.00	01/1/2020	31/12/2020	Este equipo es indispensable en el ARDS Noreste, las cuales se distribuirán de la siguiente manera, para la Jefatura Regional (1), (2) para el UCAR y (1) ULDS Goicoechea ya que no cuentan con este equipo para estudio de campo y reuniones y en la mayoría de los casos inexistente, y los cuales son de uso indispensable para las labores cotidianas de las coordinadoras, gerente regional, enlaces, profesionales en general y cogestores, al no contar con el equipo, esto se vuelve una necesidad inamovible.
Impresora Láser pequeña a color	ARDS Noreste	1	1,700.00	1,700.00	01/1/2020	31/12/2020	Actualmente la Gerente cuenta con una impresora obsoleta y se requiere por las funciones de la misma una impresora a color para la impresión de informes, oficios entre otros documentos a color con esto se cumple con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Scanner pequeños	ARDS Noreste	12	270.00	3,240.00	01/1/2020	31/12/2020	Estos equipos son necesarios en las ULDS Goicoechea (8) y Desamparados (4), para suplir a los Profesionales ejecutores y cogestores sociales de ambas unidades que no cuentan con el equipo necesario para la digitalización de los documentos y para reemplazar el de la asistencia administrativa de Desamparados que se encuentran en malas condiciones y es indispensable para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computadora de escritorio	ARDS Noreste	8	700.00	5,600.00	01/1/2020	31/12/2020	Esta compra es requerida para uso de las ULDS Goicoechea (8). En la UDLS Goicoechea es para reemplazar al equipo que está obsoleto, placas 22210, 23751, 20583, 19372, 23441, 20585, 19456, 23755, estos equipos no se sustituyen desde hace aproximadamente 5 años, constantemente se pegan, no permiten la actualización de los sistemas limitando la capacidad operativa y por tanto afectando la atención de las familias. En la ULDS Amón son para suplir a dos profesionales ejecutores que no cuentan con el equipo y están trabajando con portátiles discontinuadas, las cuales no cuentan con todos los programas y actualizaciones necesarias para el cumplimiento oportuno de sus funciones, esto retrasa y dificulta la atención a los beneficiarios, además con esta compra se cumplirían los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Impresora Láser monocromática, conexión inalámbrica	ARDS Noreste	2	320.00	640.00	01/1/2020	31/12/2020	Se requiere contar con este portátil adaptado a la capacidad de las computadoras portátiles o de escritorio, para atención de emergencias cuando se deba desplazar al sitio de la urgencia y atención ordinaria en zonas rurales y además ligado a la estrategia de atención en comunidades; que hace que se requiera equipo tecnológico para realizar las atenciones en zonas rurales como también las emergencias y urgencias en cumplimiento de objetivos del Plan Operativo Institucional.
Multifuncional para el ULDS de San Ramón	ARDS Aiajuela	1	3,000.00	3,000.00	01/1/2020	31/12/2020	La ULDS de San Ramón, requiere una Multifuncional para uso de todos los funcionarios. La que actualmente existe ha recibido mantenimiento y ha sido reparada. Sin embargo, sigue presentando problemas por lo que es necesario hacer la sustitución del activo.
Impresora Láser para el ULDS de San Ramón y Aiajuela	ARDS Aiajuela	3	320.00	960.00	01/1/2020	31/12/2020	El ULDS de Aiajuela requiere contar con una impresora para cubrir las necesidades de los nuevos funcionarios que se incorporan a la Regional debido al programa de Creemos. Además, se firmó convenio de Comodato entre el IMAS y el Consejo Municipal del Distrito de Peñas Blancas, para el préstamo de dos oficinas para atención de la población de la zona y alrededores por lo que necesita 2 impresoras una para ser ubicada en la oficina de Peñas Blancas la cual en este momento no cuenta con este equipo y otra para ser ubicada en el ULDS de San Ramón, por la incorporación de nuevos funcionarios.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN	
					FECHA INICIO	FECHA FINAL		
Equipo cómputo (CPU, Monitor, Teclado, Mouse)	ARDS Cartago	8	715.00	5,720.00	01/1/2020	31/12/2020	Con la información enviada por Tecnología de Información se determinó que parte de los equipos de cómputo son modelos antiguos, además estos equipos presentan problemas de rendimiento de datos, también presentan errores en memoria y almacenamiento de la información, lo que las conviene muy a menudo, en equipos muy lentos. Dado lo anterior urge el cambio, porque nos afecta la atención de los beneficiarios por la espera. Para la presente formulación se incluye los números de placa: ARDS Cartago: 23772, 23777, 23776, 21076, 21072, del ULDES SANTOS 21069, 15720, 21073, del ULDES TURRIALBA: 20561, 23774, 22217, 22218.	
UPS	ARDS Cartago	10	140.00	1,400.00	01/1/2020	31/12/2020	El ULDES Cartago, Uldes Los Santos y Uldes Turrialba requiere sustituir los equipos UPS, de varios funcionarios por cuanto las mismas se encuentran dañadas y por ende los equipos de cómputo se encuentran desprotegidos contra los picos de corriente que se dan en el sistema eléctrico. Por lo que la adquisición de este equipo viene a disminuir el riesgo de que los equipos de cómputo presenten problemas por fluido eléctrico. Además, por la entrada de nuevos funcionarios se hace necesario la implementación de UPS que permitan respaldar los equipos de cómputo. ULDES Cartago, ULDES Los Santos, ULDES Turrialba	
Computadora Portátil	ARDS Heredia	1	715.00	715.00	01/1/2020	31/12/2020	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GÖR), contenida en el POI 2019 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales." De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a " Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo". Medida por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados. La ULDS de Heredia requiere de una computadora portátil, misma que será utilizada para las reuniones, talleres y atención a comunidades/ La ULDS de Heredia y el UIPER carecen de escáneres grandes, para el uso de las actividades propias de cada unidad/La UIPER requiere de una impresora, por cuanto la que tienen asignada está obsoleta y se ha enviado a reparar varias veces y dado el uso constante, la calidad de la impresión no es la misma./ La Gerencia y las ULDS de Heredia y Sarapiquí no cuentan con impresora de color, lo que les impide la impresión de presentaciones, documentación, cuadros con gráficos, entre otros a la Dirección Superior y otras instancias externas al IMAS/ La UCAR requiere de una impresora de punto para la impresión de cheques, dado la que usa actualmente, está obsoleta, de igual manera requiere de una multifuncional, que permita tanto la impresión, fotocopias y otros de los documentos soportes de las diferentes actividades que se realizan./Se requiere de UPS para asignar al nuevo personal nombrado en el ARDS de Heredia, así como la sustitución de los dispositivos que se encuentran en mal estado/ El ARDS de Heredia, únicamente cuenta con un video beam, que se encuentra instalado en la sala de reuniones, por lo que dificulta a la ULDS de Heredia el uso del dispositivo para las actividades que desarrolla en las comunidades de los cantones a cargo./ Se requiere de la sustitución de al menos 18 computadoras de escritorio, por cuanto están obsoleta (se tomaron la 1, 2 a 13 y algunas 15)	
Escáneres Grandes	ARDS Heredia	3	270.00	810.00	01/1/2020	31/12/2020		
IMPRESORA	ARDS Heredia	1	320.00	320.00	01/1/2020	31/12/2020		
IMPRESORA A COLOR	ARDS Heredia	3	1,700.00	5,100.00	01/1/2020	31/12/2020		
IMPRESORA DE PUNTO	ARDS Heredia	1	300.00	300.00	01/1/2020	31/12/2020		
MULTIFUNCIONAL	ARDS Heredia	1	910.00	910.00	01/1/2020	31/12/2020		
UPS	ARDS Heredia	16	140.00	2,240.00	01/1/2020	31/12/2020		
Computadoras de escritorio	ARDS Heredia	10	700.00	7,000.00	01/1/2020	31/12/2020		
Impresoras de alto volumen	ARDS Chorotege	5	650.00	3,250.00	01/1/2020	31/12/2020		En las ULDS se ha incrementado con el programa Plan Puenta y Crecemos la utilización de las impresoras con que se cuenta, esto ha provocado que se dañen continuamente y las reparaciones son para alagar en períodos cortos su vida útil, o en algunos casos, ya no es posible repararlas por estar los repuestos discontinuados. Cabe recalcar que los equipos no se sustituyen desde los años 2011-2012
Multifuncionales	ARDS Chorotege	2	2,300.00	4,600.00	01/1/2020	31/12/2020		Este equipo es necesario para las labores en el archivo, ULDS Nicoya, ULDS Santa Cruz, UIPER, UCAR y Gerencia, ya que los documentos deben presentarse de una forma más elaborada y se carece de los mismos. O los existentes ya cumplieron su vida útil como lo es el caso de las ULDS mencionadas las cuales fueron adquiridos en el año 2011. Además, al ser de tipo multifuncional cumplen otras tareas como fotocopiado y scanner que también se requiere frecuentemente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadoras portátiles	ARDS Chorotega	39	715.00	27,885.00	01/1/2020	31/12/2020	La última actualización de sistema SABEN de fecha 16 de abril 2018 cuenta con parámetros de visualización que no son compatibles con el tamaño de las computadoras portátiles tipo mini 5103. Esto hace imposible que sean utilizadas para el fin primordial para el cual fueron asignadas, que es la atención de grupos y personas en las comunidades. Es urgente e importante sustituir el equipo ya que se presentan actualmente retrasos ya que las labores se realizan de forma manual lo cual es lento y duplica labores.
Impresora a color (sistema de tanque de tinta)	ARDS Puntarenas	7	1,700.00	11,900.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere la compra de 7 impresoras a color del sistema de tanque de tinta para dotar a cada oficina de las Unidades Locales, UIPER y al Área Regional para la impresión a color de documentos o presentaciones de importancia para la institución. Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Multifuncional	ARDS Puntarenas	1	650.00	650.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere la compra de 1 impresora multifuncional a solicitud de la Coordinadora del ULDS de Quepos. Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Fuentes de poder (UPS)	ARDS Puntarenas	15	140.00	2,100.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere la compra de 15 fuentes de poder (UPS) para reemplazar equipos dañados en las Unidades Locales y Área Regional. Este equipo es necesario para contar con alimentación temporal en los equipos de cómputo en caso de fallar el fluido eléctrico y poder respaldar información, además de protegerlos de picos de corriente. Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computadoras	ARDS Puntarenas	16	700.00	11,200.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere la compra de 16 computadoras de escritorio para reemplazar los modelos a sustituir durante el año 2020, según listado enviado por el área de Tecnología de Información. Las placas de los equipos son: #23704, #19052, #21143, #22207, #21115, #22231, #22228, #22229, #21112, #21111, #22230, #21114, #21113, #19423, #19424 y #19516. Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computadoras portátiles	ARDS Huetar Caribe	20	715.00	14,300.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere la sustitución de 21 computadoras portátiles que ya cumplen su vida útil dentro de las cuales se indican los siguientes: PLACAS 22336, 22337, 22330, 22329, 21193, 20862, 23582, 23584, 23600, 23602, 23580, 23581, 23587, 23588, 23590, 23596, 23579, 23592, 23593, 23589, 23597 .
UPS	ARDS Huetar Caribe	26	140.00	3,640.00	1/1/2020	31/12/2020	En esta zona constantemente tenemos interrupciones en el sistema eléctrico por lo que se requiere dotar al personal de dicho equipo para resguardar la información.
Computadoras portátiles	Brunca	10	715.00	7,150.00	1/1/2020	31/12/2020	Contar con personal nuevo se hace necesario la adquisición de equipo tecnológico adecuado a los servicios instruccionales y que facilitan las labores de campo, se requieren para el ULDS de Pérez Zeledón y Coto Brus.
Impresora a color	Brunca	2	1,700.00	3,400.00	1/1/2020	31/12/2020	Se solicita este equipo para uso de la Gerencia Regional y la UIPER, para la impresión de documentos a color que sirvan de respaldo a ciertos trámites instruccionales, ya hay informes que deben ser presentados con calidad, nitidez.
Impresoras	Brunca	8	140.00	1,120.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere este equipo para cada uno de los ULDS de la Región Brunca, ya que al contar con más personal se hace necesario equipar a este con el equipo necesario.
scanner	Brunca	11	270.00	2,970.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere este equipo para ser utilizado por los funcionarios nuevos para la implementación del expediente digital.
UPS para computadoras	Huetar Norte	10	140.00	1,400.00	1/1/2020	31/12/2020	Reemplazar las que culminaron su vida útil. El servicio eléctrico falla mucho en toda el área, por lo tanto se requieren UPS para estar protegido, y minimizar los riesgos de la pérdida de datos.
UPS Con capacidad para el edificio de la Regional y la ULDS de San Carlos	Huetar Norte	1	5,000.00	5,000.00	1/1/2020	31/12/2020	El Edificio nuevo de la Gerencia y la ULDS de San Carlos tenemos ya la instalación eléctrica para poder alimentar y proteger los equipos de cómputo con una UPS central, por lo que es de suma necesidad la compra de una unidad de este tipo.
PC para reemplazo de las que han expirado su vida útil	Huetar Norte	10	700.00	9,100.00	1/1/2020	31/12/2020	Actualmente tenemos 20 compañeros, trabajando con equipo que ya falla mucho debido a su antigüedad, por lo que es necesario su reemplazo, además de estar dentro del Equipo recomendado por sustitución el cual informo T.I. Activos=22235-20581-20580-22225-21135-20579-21134- 29583-29582-23761-19045-29580-23815-22232-23758-18219-29760-19402-22233-23759-22234 y 3 equipos donados.
Portátiles	Huetar Norte	15	715.00	10,725.00	1/1/2020	31/12/2020	Actualmente tenemos 20 compañeros, trabajando con equipo que ya falla mucho debido a su antigüedad, por lo que es necesario su reemplazo, además de estar dentro del Equipo recomendado por sustitución.
Enrutadores inalámbricos, Switch de 48, Router de 24 y de cable y entre otros similares.	Huetar Norte	4	800.00	3,200.00	1/1/2020	31/12/2020	Reemplazo de las existente en ULDS de Gustavo, Upala, San Carlos y Los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas de conectividad.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sistema de Energía Interrumpida (UPS por sus siglas en inglés)	SIS	10	140	1400	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere este equipo de UPS, para disminuir el riesgo de pérdida de información ante caídas en el suministro de electricidad en las computadoras de SIS. Y ello implique un retrabajo que pueda y tomar mucho generar nuevamente la información y/o labores relacionadas.
Servidor NAS 16TB. Frecuencia del procesador: 1,6 GHz, RAM interna: 2 GB	SGDS	1	1,000.00	1,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Capacidad total de almacenamiento instalada 16000 GB Tipo de unidades de almacenamiento instaladas Unidad de disco duro Tipo de unidades de almacenamiento admitidas Unidad de disco duro Administración basada en web Si, Tipo NAS, Número de ventiladores 1, Tipo de enfriamiento Activo, Indicadores LED Si
Computadora de escritorio	Bienestar Familiar	3	700.00	2,100.00	1/1/2020	31/12/2020	Debido al ingreso de una persona funcionaria al Área se hizo la solicitud de asignación de equipo y dado que la necesidad persiste, se solicita realizar la compra. Lo anterior, porque el uso de la computadora portátil durante la jornada no resulta ergonómicamente adecuado.
Computadora portátil	Desarrollo Socio Productivo	4	715.00	2,860.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requieren las computadoras portátiles, las cuales son insumo para un mayor aprovechamiento del tiempo y los recursos, en especial cuando se trabaja en zonas fuera de oficina
Impresora	Desarrollo Socio Productivo	1	320.00	320.00	1/1/2020	31/12/2020	Por la dinámica intensa del trabajo se requiere equipo de oficina para funciones de impresión que son necesarias como insumo de trabajo en giras de campo.
3 UPS	Desarrollo Socio Productivo	3	140.00	420.00	1/1/2020	31/12/2020	Las UPS son necesarios para evitar algún problema con la computadora de la secretaría en la que se almacena gran cantidad de información relacionada con el trabajo el área.
EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION 5.01.06				45.20			
Botiquín de primeros auxilios móvil	ARDS Cartago	1	45.20	45.20	1/3/2020	15/3/2020	El cogerator de zona indígena solicita un botiquín de primeros auxilios, ya que permita dar contención a cualquier accidente o incidente que pueda presentarse, como analgésicos para el dolor ya que es común después de las caminatas donde se producen con regularidad caídas o dolores musculares por el desgaste físico, entre otros
EQUIP MOBIL. EDUC. DEPORTIVO Y RECREATIVO 5.01.07				2,425.00			
Pizarra acrílica	ARDS Alajuela	1	125	125.00	1/3/2020	15/3/2020	El ULDS de San Ramón requiere una pizarra acrílica en el área de la recepción para colocar comunicados informativos de carácter institucional que debe divulgarse a los usuarios, entre otros.
Pizarra acrílica	ARDS Cartago	3	125	375.00	1/3/2020	15/3/2020	El ULDES Cartago y ULDES Turrialba requiere de pizarras acrílicas, con el fin de que se puedan realizar anotaciones y programaciones tanto a nivel de red de cuido como de encuestadores
Pizarra acrílica	ARDS Heredia	1	125	125.00	1/3/2020	15/3/2020	Recientemente el propietario del edificio donde se ubica el ARDS de Heredia cesó sin costo adicional al cobro del alquiler, en dicho espacio físico donde ha ubicado la sala de reuniones de personal, así como reuniones interinstitucionales, brindar capacitaciones y talleres tanto para las personas funcionarias como personas beneficiarias, no obstante, dicho espacio carece de activos tales como una pizarra acrílica grande, mesas de reuniones con sus respectivas sillas, así como las sillas sobre propósito (tipo pupitre colegial), para usarse en las capacitaciones y/o talleres.
Pizarra acrílica	ARDS Brunca	3	125	375.00	1/3/2020	15/3/2020	Para los ULDS de corredores, buenos aires y coto Brus, para uso del personal como medio informativo y de planificación.
Pizarra acrílica	ARDS Huetar Norte	6	125	750.00	1/3/2020	15/3/2020	Pizarras acrílicas o corcho para instalarla en la gerencia regional Huetar Norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio, para independizar la ULDS de San Carlos, en razón del inicio del programa crecemos.
Pizarra acrílica	Desarrollo Socio Productivo	2	125	250.00	1/3/2020	15/3/2020	Es necesario mantener al área provista de material de oficina, ya que juega un papel muy importante en el desarrollo y optimización del trabajo, se requieren para la programación y calendarización semanal, mensual y anual de las tareas asignadas al área.
Pizarra acrílica	Atención Integral e Institucional	1	125	125.00	1/3/2020	15/3/2020	Compra de pizarra acrílica duradera, de tamaño grande, necesaria durante la realización de reuniones, entre otros.
Pizarra de vidrio	ARDS Puntarenas	2	150.00	300.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere, a solicitud del UIPER y de la jefatura regional, dos pizarras de vidrio para utilizarla en sesiones de trabajo del departamento y del área regional, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				22,464.90			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Archivo de seguridad	ARDS Puntarenas	1	2.500,00	2.500,00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 1 archivo de seguridad para sustituir la caja fuerte que se encuentra en la UCAR del ARDS Puntarenas, y que actualmente se encuentra dañada y por un tema de control interno debería estar en óptimas condiciones para resguardar los valores que se mantienen en la unidad administrativa, así como los cheques.
Bomba de agua	Atención Integral e Institucional	1	1.200,00	1.200,00	1/4/2020	15/4/2020	Compra de bomba de agua para reemplazar la ya existente para la casa anexa, dado que su vida útil ha finalizado según el técnico que la ha reparado y falla constantemente, entre otros.
Cambiador de paños de pared	ARDS Noreste	4	268,75	1.075,00	1/4/2020	15/4/2020	Este mobiliario se requiere para instalarlo en el baño de atención de público del ULDS desamparados, Acosta, Góicochea y Amón, para que las madres que asisten a la atención de público con niños pequeños tengan el espacio para poder cambiarles el pañal a sus niños, debido a la gran cantidad de público que se presenta en estas oficinas y en cumplimiento de la normativa vigente y del plan operativo institucional.
Cofe maker	ARDS Brunca	7	50,00	350,00	1/4/2020	15/4/2020	Se pretende acondicionar los espacios de alimentación con el equipo adecuado para brindar condiciones idóneas a los funcionarios de la institución, también para el reemplazo de aquellos que se dañan por su uso, se requieren para cada uno de los ULDS y jefatura Región Brunca.
Cofe maker	ARDS Huetar Norte	6	50,00	300,00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ulds de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Cofe maker	Desarrollo Socio Productivo	2	50,00	100,00	1/4/2020	15/4/2020	Para uso de la oficina, ya que está en malas condiciones y por la cantidad de funcionarios en el área.
Cofe maker	Atención Integral e Institucional	1	50,00	50,00	1/4/2020	15/4/2020	Compra de artículos de línea blanca para uso diario de los funcionarios que laboran en la casa anexa, entre otros.
Detector de humo	ARDS Huetar Norte	15	15,00	225,00	1/4/2020	15/4/2020	Para instalarlo en la gerencia regional Huetar Norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio, para independizar la ulds de San Carlos, en razón del inicio del programa cracemos.
Dispensador de agua	ARDS Chorolega	1	146,90	146,90	1/4/2020	15/4/2020	La ULDS de Santa Cruz no cuenta con este activo, debido a que en febrero 2019 se enviaron a proveeduría los dos con los que contaba debido a que estaban dañados, cabe agregar, que es muy necesario dado que el clima de la zona es muy cálido y las temperaturas son elevadas.
Extinguidor (extintor)	ARDS Huetar Norte	25	15,00	375,00	1/4/2020	15/4/2020	Para instalarlos en la Gerencia Regional Huetar Norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio.
Extintores CO2	ARDS Huetar Cariba	4	100,00	400,00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo de seguridad necesario en las oficinas.
Horno de microondas	ARDS Carriago	1	113,00	113,00	1/4/2020	15/4/2020	El ULDES Turmalba requiere de un horno de microondas ya que el que se tiene actualmente no calienta, por lo que se hace necesario la compra de otro.
Horno de microondas	ARDS Huetar Cariba	2	120,00	240,00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Horno de microondas	ARDS Huetar Norte	5	120,00	600,00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ULDS de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Horno de microondas	ARDS Alajuela	1	120,00	120,00	1/4/2020	15/4/2020	El microondas que actualmente está asignado a la ulds de San Ramón ha sido reparado en dos oportunidades, por lo que actualmente no ofrece el mismo rendimiento dejando en varias ocasiones los almuerzos fríos, lo que provoca que éstos sean expuestos a mayor cantidad de temperatura y tiempo, lo que deja ver que su vida útil está próxima a extinguirse, por lo anterior se solicita la compra de un microondas con el fin de sustituirlo, no se omite indicar que dicho activo es de suma importancia para brindar óptimas condiciones laborales a los funcionarios.
Horno de microondas	ARDS Noreste	2	120,00	240,00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo es necesario para los funcionarios del ULDS Amón (2) en este momento no cuenta con horno microondas, por lo que se debe reemplazar el aparato dañado y de esta forma suplir a los funcionarios de esta unidad de condiciones ambientales óptimas, las cuales es importante indicar que son establecidas en el reglamento autónomo de servicios de recursos humanos y para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional.
Horno de microondas	ARDS Suroeste	3	120,00	360,00	1/4/2020	15/4/2020	En la ULDS Pavas se requiere de dos microondas, pues el actual se ha reparado cinco veces; esto por cuanto la cantidad de funcionarios es desproporcional para un microondas. En el ARDS se requiere reemplazar uno que ya está dañado y otro se ha reparado en varias ocasiones, por lo que puede quedar sin reparación en cualquier

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							momento.
Horno de microondas	Desarrollo Socio Productivo	1	120.00	120.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere ambos microondas para proveer a todo el personal las condiciones óptimas para la hora de almuerzo y tiempos de café.
Horno de microondas	Atención Integral e Institucional	1	120.00	120.00	1/4/2020	15/4/2020	Compra de artículos de línea blanca para uso diario de los funcionarios que laboran en la casa anexa, entre otros.
Horno de microondas	ARDS Puntarenas	1	120.00	120.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 1 mueble de cocina a solicitud de la coordinadora del ULDS de Quepos, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Juego de comedor con 6 sillas	ARDS Huetar Norte	2	450.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	Para instalarlas en las uids de guatuso, y la gerencia regional, debido a que no contamos con este recurso y la cantidad de funcionarios ha aumentado considerablemente.
Juego de comedor con 6 sillas	ARDS Chorotega	2	450.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	El mobiliario con que cuenta actualmente la ULDS de Carías ya cumplió su vida útil por lo cual el deterioro es evidente, además, tienen un faltante de sillas, cabe agregar que esto es parte de las observaciones realizadas por salud ocupacional, en la ULDS de Santa Cruz es necesario este activo dado que el personal ha incrementado en los últimos años.
Juego de comedor con 6 sillas	ARDS Sureste	1	450.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Se proyecta que la ULDS Ajujeita se trasladará a la localidad, para lo cual requerirán de este tipo de mobiliario para que tengan acondicionado el espacio para consumir sus alimentos en el tiempo de almuerzo.
Juego de comedor con 6 sillas	ARDS Heredia	2	450.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	Dado el uso constante y la mala calidad de los mismos, dado que no hay reparación para los mismos, se requiere la adquisición de tres de carritos para los archivos de las ULDES de Heredia y ULDES Sarapiquí, en el comedor existen dos mesas que son para reuniones, por lo que se pretende hacer la devolución de las mismas y adquirir dos mesas para el comedor del ARDS de Heredia, se requiere de un percolador grande para café para la atención de actividades, reuniones, capacitaciones, talleres entre otros para el ARDS de Heredia, se requiere de las sillas plegables como complemento para las mesas plegables, para realizar actividades en las comunidades por parte de la ULDES de Heredia.
Juego de comedor con 6 sillas	ARDS Huetar Caribe	1	450.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además, el personal ha incrementado.
Juego de sala	ARDS Huetar Norte	1	300.00	300.00	1/4/2020	15/4/2020	Para instalarla en la gerencia regional huetar norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio, para independizar la ULDS de San Carlos, en razón del inicio del programa crecemos.
Lámpara de emergencias capitalizable	ARDS Huetar Norte	10	80.00	800.00	1/4/2020	15/4/2020	Para instalarla en la Gerencia Regional Huetar Norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio, para independizar la ULDS de San Carlos, en razón del inicio del programa crecemos.
Locker	ARDS Noroeste	1	190.00	190.00	1/4/2020	15/4/2020	Mobiliario necesario para las personas asistentes administrativas del proyecto de archivo del ULDS Acosta, ya que no cuentan con ningún resguardo de sus pertenencias, por lo tanto, se debe suplir al personal del mobiliario necesario para mejorar las condiciones y hacerlas óptimas para el ejercicio de sus labores, además de cumplir con lo requerido en el plan operativo institucional.
Locker	ARDS Brunca	7	190.00	1,330.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere de este activo para uso de los guardas en cada uno de los ULDS, ya que estos no cuentan con un espacio privado donde poder resguardar sus pertenencias.
Mesa de trabajo	ARDS Suroste	1	150.00	150.00	1/4/2020	15/4/2020	En la ULDS Ajujeita se requiere de una mesa de trabajo, pues en este momento no existe un espacio amplio para trabajos que lo requieran, hay que acudir a mesas del comedor o de reuniones, haciendo que la operativa se vea distorsionada por la incomodidad con la que se realizan los procesos.
Mueble para microondas	ARDS Brunca	1	225.00	225.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este activo para el ULDS de Buenos Aires, ya que no cuentan con ningún tipo de mobiliario en el área de cocina, con lo que este mueble vendrá a suplir las necesidades para resguardar los utensilios de cocina y microondas.
Mueble para microondas	ARDS Puntarenas	1	225.00	225.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de 1 mueble de cocina a solicitud de la coordinadora del ULDS de Quepos, esto con el fin de cumplir con los objetivos del plan operativo institucional.
Mueble para microondas	ARDS Brunca	2	225.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este activo en los ULDS de Corredores y Coto Brus, ya que no se cuenta con este tipo de mobiliario necesario para equipar las áreas de cocinas de los ULDS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mueble para plántula eléctrica	ARDS Huetar Norte	4	195.00	780.00	1/4/2020	15/4/2020	Reemplazo de las existente en ULDS de Guatuso, Upala, San Carlos y los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Percolador con capacidad de 33 tazas	ARDS Cartago	2	50.00	100.00	1/4/2020	15/4/2020	El ULDES Cartago y ULDES Turrialba, requiere la adquisición de un percolador para su oficina, con el fin de poder ser usado en las diferentes reuniones que se realizan para coordinación de proyectos entre otros.
Percolador con capacidad de 33 tazas	ARDS Brunca	2	50.00	100.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este equipo para los ULDS de Corredores y Osa, ya que en la actualidad no cuentan con este equipo el cual es de suma necesidad, para ser utilizado en reuniones de personal o talleres, por la cantidad de funcionarios con que cuentan estos ULDS.
Percolador con capacidad de 33 tazas	ARDS Heredia	1	50.00	50.00	1/4/2020	15/4/2020	La matriz de gestión orientada por resultados (GOR), contenida en el POI 2019 para el programa de actividades centrales, plantea como resultados "facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales.", de manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la presidencia de la república y demás órganos externos fiscalizadores, para que se conviertan en apoyo efectivos para los planes y programas que se implementan en beneficio de la población objetivo", medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados./los carritos para traslado de expedientes que han sido adquiridos recientemente y dado el uso constante y la mala calidad de los mismos, dado que no hay reparación para los mismos, se requiere la adquisición de tres de carritos para los archivos de las ULDES de Heredia y ULDES Sarapiquí/ en el comedor existen dos mesas que son para reuniones, por lo que se pretende hacer la devolución de las mismas y adquirir dos mesas para el comedor del ARDS de Heredia./ se requiere de un percolador grande para café para la atención de actividades, reuniones, capacitaciones, talleres entre otros para el ARDS de Heredia./ se requiere de las sillas plegables como complemento para las mesas plegables, para realizar actividades en las comunidades por parte de la ULDES de Heredia.
Refrigerador 16 pies	ARDS Huetar Norte	2	450.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	Para instalarlos en la gerencia regional huetar norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio.
Refrigerador 16 pies	ARDS Cartago	1	450.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	El ULDES Turrialba, requiere de una refrigeradora para su unidad, debido a que la que tiene actualmente ya no da abasto para guardar almuerzos y con el incremento de personal es necesario adquirir una más grande y en mejores condiciones.
Refrigerador 16 pies	ARDS Noroeste	1	450.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Cumplir el decreto n° 41080-mts-s "reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna"
Refrigerador 16 pies	ARDS Noroeste	1	450.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Los recursos se requieren para la compra de la refrigeradora para uso exclusivo de conservación de la leche materna de las funcionarias que lo necesitan, en cumplimiento al decreto n° 41080 mts-s reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna", artículo 4, inciso a).
Refrigerador 16 pies	ARDS Huetar Caribe	1	450.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Equipo y mobiliario necesarios para atender diversas necesidades institucionales y para la realización de labores en una forma adecuada, además, sustituir algunos equipos dañados y así mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del área regional y unidades locales, además: el personal ha incrementado.
Refrigerador 16 pies	ARDS Brunca	2	450.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	Para cumplir con la recomendación de salud ocupacional se requiere este activo para el ULDS de Pérez Zeledón con el fin de equipar la sala de lactancia.
Refrigerador 16 pies	ARDS Surcoeste	2	450.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de una refrigeradora para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, esto con base al decreto n° 41080 mts-s, como parte de los requisitos que se deben cumplir. Se requiere reemplazar una refrigeradora en el ARDS, pues al actual no está en un funcionamiento normal, además de que la cantidad de funcionarios que guardan sus alimentos es mayor a la capacidad de las refrigeradoras actuales. Aunado que se proyecta el traslado del funcionario de Alajuelita a la localidad.
Secamanos eléctrico	ARDS Huetar Norte	13	70.00	910.00	1/4/2020	15/4/2020	Para instalarlos en la Gerencia Regional Huetar Norte, ya que se está en proceso de traslado del edificio, para independizar la uds de san Carlos, en razón del inicio del programa crecemos. Los secamanos son para todos los baños de todas las oficinas del área regional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
TOTALES				937,738.82			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 32
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
INSTALACIONES 5.02.07				3,690.00			
Obras menores en sistemas eléctricos o mecánicas para la instalación de equipos especiales en locales de las Áreas Regionales de Desarrollo Social.	Áreas Regionales	1.00	3,690.00	3,690.00	01/06/2020	31/12/2020	Se requiere como provisión para la contratación de obras menores necesarias para la instalación de los equipos especiales como Aires Acondicionados, UPS, sistemas de ventilación, que sean adquiridos por las diversas oficinas del sector regional.
TOTALES				3,690.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 33
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				34,112.34			
Licencia para instalar teléfonos protocolizados (Incluye instalación y materiales)	ARDS Cartago	8.00	45.00	360.00	01/01/2020	31/12/2020	La central telefónica de la Regional de Cartago, es un sistema moderno digital esto implica que viaja a través de la red y se requieren direcciones IP, esta es la razón, de compra de las licencias. Por cada IP, se requiere una licencia que incluye la instalación y configuración, este sistema funciona a nivel interno de Institución o como llamadas externas.
Licencia para Office 365	ARDS Chorotega	25.00	40.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Estas licencias son necesarias al realizar el cambio de computadoras, son fundamental para el buen desempeño de los mismos, estos serían usados en la Gerencia y las ULDS, dado que traen una versión actualizada de Windows y Office.
Licencia SAP	Sub-Gerencia Desarrollo Social	1.00	1,600.00	1,600.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere contar con una Licencia SAP en la Subgerencia de Desarrollo Social para la persona encargada de seguimiento al Presupuesto. Esto con la finalidad de que se puedan revisar las solicitudes de pedido antes que sean aprobadas por la jefatura, seguimiento a la ejecución presupuestaria de gasto administrativo operativo, identificar recursos ociosos cuando se requiera la atención de necesidades que no se encuentran planificadas para tramitar modificaciones presupuestarias.
Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores)	Desarrollo Socio Productivo	1.00	10,000.00	10,000.00	01/01/2020	31/12/2020	La renovación del periodo de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Depósito de Garantía Ambiental Proyecto ARDS Huetar Caribe	ARDS Huetar Caribe	1.00	12,578.00	12,578.00	01/06/2020	31/12/2020	Recursos que se requieren para el depósito de Garantía Ambiental en el Proyecto constructivo ULDS Sarapiquí y que corresponde a un 1% del monto presupuestado para construcción.
Depósito de Garantía Ambiental Proyecto ULDS Los Chiles	ARDS Huetar Norte	1.00	7,374.34	7,374.34	01/06/2020	31/12/2020	Recursos que se requieren para el depósito de Garantía Ambiental en el Proyecto constructivo ULDS Los Chiles y que corresponde a un 1% del monto presupuestado para construcción.
Derecho telefónico (incluye depósito en garantía, cuota de instalación, crédito fiscal por compras y servicio).	ARDS Surpeste	3.00	400.00	1,200.00	01/01/2020	31/12/2020	Ante la apertura de la unidad local de desarrollo social en la localidad de Alajulilla, se requiere de la comunicación telefónica y de datos, por lo que se requiere adquirir los derechos telefónicos para facilitar de buenas condiciones las instalaciones y así brindar un buen servicio a los usuarios de la localidad de Alajulilla.
TOTALES				34,112.34			

Fuente: Unidad de Presupuesto

TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADO "CRECEMOS"

Se crea "**Crecemos**" mediante el decreto N° 41569 MEP-MTSS-MDHIS, como un programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, para promover la permanencia de las personas en el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria.

Las Instituciones que participan en el programa son: El Ministerio de Educación Pública (MEP), ente rector del Sector Educación como coordinador del programa, el IMAS como ejecutor y responsable de la administración de los recursos, la Dirección de Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (DESAF), que cofinanciará el programa y cualquier otra entidad o instancia que designe el Ministerio Rector del Sector Trabajo Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Las competencias del IMAS como ejecutor y administrador de los recursos son las siguientes:

- a) Ejecutar el programa mediante una intervención regionalizada por medio de las Áreas Regionales y Unidades Locales de Desarrollo Social.
- b) Identificar, calificar y seleccionar a las personas beneficiarias del Programa, así como dar trámite a las referencias de otras instituciones de casos de personas en condición de pobreza o pobreza extrema, según disponibilidad presupuestaria y en cumplimiento de la normativa del IMAS aplicable
- c) Destinar los recursos humanos, financieros o logísticos para la correcta ejecución del Programa.
- d) Mantener un registro de las personas estudiantes activas que son beneficiarias del programa, con base en la información remitida por el Ministerio de Educación Pública.
- e) Proporcionar al MEP, a las personas Directoras de los Centros Educativos y a las personas Directoras Regionales del MEP, el acceso Web a la información de las personas estudiantes de cada centro que se encuentra recibiendo, cada año, el beneficio de Transferencias Monetarias Condicionadas Crecemos, según los procedimientos establecidos y de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales, Ley número 8968 del 05 de setiembre de 2011 y la Ley que Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley número 9137 del 05 de setiembre 2013.
- f) Establecer los mecanismos de control, monitoreo y evaluación del programa.
- g) Brindar al MEP la información que se requiera para la correcta ejecución del programa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- h) Desarrollar las labores de promoción del programa en colaboración con el Ministerio de Educación Pública.

De los recursos que son designados por el Ministerio de Educación Pública MEP, para la ejecución del Beneficio Crecemos, por concepto de Gasto Administrativo/Operativo; a través del Programa Actividades Centrales se asigna una suma de **¢ 350.226.45 miles**, y a través del Programa Protección y Promoción Social el monto asignado es de **¢ 1.777.585.23 miles**, y de los recursos **destinados a la Inversión Social Pura**, el monto asignado es de **¢ 31,638,672.00 miles**, y de los recursos destinados por la Dirección de Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (DESAF), se suman **¢16,016.185.30 miles**.

Es importante aclarar, que estos recursos se encuentran inmersos o contemplados en las Matrices de los Programas Presupuestarios, Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, así como en la descripción general del gasto administrativo/operativo del punto 3.2

CUADRO N.º 34
RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO
BENEFICIO CRECEMOS"
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES CRECEMOS	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL CRECEMOS	TOTAL, CRECEMOS
0	REMUNERACIONES	1,054,985.23	276,226.45	1,331,211.68
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	609,595.21	142,425.00	752,020.20
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	599,595.21	134,925.00	734,520.20
0.01.05	Suplencias	10,000.00	7,500.00	17,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7,000.00	2,000.00	9,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	7,000.00	2,000.00	9,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	232,214.65	77,625.89	309,840.54
0.03.01	Retribución por años servidos	44,919.95	12,180.84	57,100.79
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	61,013.85	32,262.93	93,276.79
0.03.03	Decimotercer mes	65,677.68	17,257.76	82,935.44
0.03.04	Salario escolar	60,603.17	15,924.36	76,527.52
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	88,664.87	23,297.98	111,962.85
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	72,902.23	19,156.11	92,058.34
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,821.98	3,106.40	14,928.38
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,940.66	1,035.47	4,976.13
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	117,510.51	30,877.59	148,388.09
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	40,037.11	10,520.33	50,557.45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,821.98	3,106.40	14,928.38
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,643.97	6,212.79	29,856.76
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	42,007.44	11,038.06	53,045.51
1	SERVICIOS	2,131,000.00	5,500.00	2,136,500.00
1.01	ALQUILERES	135,600.00		135,600.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	135,600.00		135,600.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES CRECEMOS	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL CRECEMOS	TOTAL CRECEMOS
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	105,000.00		105,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	105,000.00		105,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	330,000.00	2,000.00	332,000.00
1.03.01	Información	10,000.00	2,000.00	12,000.00
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	10,000.00		10,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	310,000.00		310,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,470,400.00		1,470,400.00
1.04.06	Servicios generales	24,000.00		24,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,446,400.00		1,446,400.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000.00	3,500.00	53,500.00
1.05.01	Transporte dentro del país	10,000.00	500.00	10,500.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	40,000.00	3,000.00	43,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	40,000.00		40,000.00
1.08.01	De edificios y locales	30,000.00		30,000.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	5,000.00		5,000.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	5,000.00		5,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,000.00	29,000.00	94,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40,000.00	5,000.00	45,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	30,000.00	3,000.00	33,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10,000.00	2,000.00	12,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10,000.00	4,000.00	14,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10,000.00	4,000.00	14,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00		1,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000.00		1,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14,000.00	20,000.00	34,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,000.00	15,000.00	20,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7,000.00	5,000.00	12,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,000.00		2,000.00
3	INTERESES	2,000.00		2,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	2,000.00		2,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	2,000.00		2,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,730,857.30	39,500.00	47,770,357.30
6.02	A PERSONAS	47,654,857.30		47,654,857.30
6.02.99	Otras transferencias a personas	47,654,857.30		47,654,857.30
6.03	PRESTACIONES	50,000.00	33,000.00	83,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	25,000.00	13,000.00	38,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	25,000.00	20,000.00	45,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	26,000.00	6,500.00	32,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	26,000.00	6,500.00	32,500.00
TOTAL		50,983,842.53	350,226.45	51,334,068.99

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 35
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTIÓN Y APOYO 1.04
En miles de colones

DETALLE REQUERIMIENTO	DEL	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS GENERALES 1.04.06								
Seguridad y Vigilancia		CRECEMOS Protección Promoción Social	12	1,000.00	12,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere contar con servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos para los diferentes centros de trabajo, distribuidos en todo el país.
Servicio de Limpieza		CRECEMOS Protección Promoción Social	12	1,000.00	12,000.00	01/01/2020	31/12/2020	El principal objetivo es el de contar con instalaciones debidamente aseadas y limpias que permitan la prestación de los servicios que presta la institución, lo cual a su vez promueve la salud de las personas usuarias y funcionarias y fortalece la imagen institucional.
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.99								
Contratación de Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI		CRECEMOS Protección Promoción Social	1	881,400.00	881,400.00	01/01/2020	31/12/2020	Esta contratación corresponde a la proyección de aumento de demanda con la incorporación del nuevo beneficio Creceemos que tiene un potencial de población beneficiaria de 196 mil estudiantes, con la atención del servicio multicanal del SACI, a saber: llamadas entrantes, llamadas salientes, mensajes de texto, correos electrónicos, mensaje de voz interactiva (IVR), chats, mensajes de Facebook.
Contratación Procesos FISI FIS		CRECEMOS Protección Promoción Social	1	565,000.00	565,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Esta contratación corresponde a la proyección de aumento de demanda con la incorporación del nuevo beneficio Creceemos que tiene un potencial de población beneficiaria de 196 mil estudiantes, para la aplicación, revisión, supervisión, digitación de FISI FISI a los posibles beneficiarios de CRECEMOS.
TOTALES					1,470,400.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 36
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	AREA O UNIDAD DONDE SE UTILIZA EL SERVICIO	CANTIDAD (Unitario o Mensual)	COSTO MILES COLONES (Unitario o Mensual)	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN (deben ser amplias y estar relacionadas con el POI-GOR de su Unidad Ejecutora)	
					FECHA INICIO	FECHA FINAL		
1.08.01 Mantenimiento Edificios y Locales								
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los edificios de las ARDS y ULDS cuando le corresponda hacer lo pertinente.	CRECEMOS Protección Promoción Social	12	2,500.00	30,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Contar con el recurso presupuestario necesario para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y reparación de los sistemas eléctricos internos, telefónicos y de computo, así como sistemas de seguridad de los edificios.	
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina								
Mantenimiento y reparación de archivadores, abanicos, sumadoras, sillas, destructoras de documentos, entre otras.	CRECEMOS Protección Promoción Social	12	416.67	5,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee las personas funcionarias, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulta menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.	
1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información								

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	AREA O UNIDAD DONDE SE UTILIZA EL SERVICIO	CANTIDAD (Unitario o Mensual)	COSTO MILES COLONES (Unitario o Mensual)	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN (deben ser amplias y estar relacionadas con el POI-GOR de su Unidad Ejecutora)
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimientos y reparación preventivo y habituales de Equipo compute tanto física como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, Fotocopiadora multifuncional, entre otros.	CRECEMOS Protección Promoción Social	12	416.67	5.000.00	1/1/2020	31/12/2020	Mantenimiento y Reparación de equipos que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la reparación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
TOTALES				40,000.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: Subgerencia de Soporte Administrativo

RESPONSABLES:

Master Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2204-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: jlacle@imas.go.cr

Máster Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2202-4039 2202-2440; Fax 2253-1549. Correo electrónico lchaconl@imas.go.cr

DESCRIPCIÓN:

El programa de Actividades Centrales contribuye con la acción sustantiva institucional, mediante la toma de decisiones político gerencial y la definición de estrategias, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

Con base en lo anterior se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende la administración del recurso humano, así como de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la efectiva ejecución de los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

Objetivos del Programa

Objetivo General

- Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Contribuir con la acción sustantiva institucional y sus demás procesos, mediante un efectivo soporte administrativo y financiero.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes.
- Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Estructura del Programa

El Programa de Actividades Centrales para su organización institucional se divide en 3 grandes áreas de acción: **Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores.**

a) Soporte Administrativo comprende:

Tres Áreas: Servicios Generales, Proveeduría y Administración Financiera, esta última cuenta con tres unidades denominadas Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

b) Captación de Recursos comprende:

Dos Unidades: Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Ocho Órganos de la Administración, a saber: Planificación Institucional; Contraloría de Servicios; Desarrollo Humano; Tecnologías de Información; Control Interno; Asesoría Legal; Equidad e Igualdad de Género

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Actividades Centrales para el año 2020 representa la suma de **¢11,554,056.23 miles**, considerando Creceмос, pero sin considerar el presupuesto asignado a la Auditoría Interna.

Los Egresos que se proyecta utilizar en el programa según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO N.º 37
PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES INCLUYE CRECEMOS
RECURSOS ASIGNADOS/SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 2020
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	CRECEMOS	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
0	REMUNERACIONES	5,076,157.36	276,226.45	5,352,383.81
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,881,331.65	142,425.00	2,023,756.65
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,837,295.14	134,925.00	1,972,220.14
0.01.03	Servicios especiales	24,036.51		24,036.51
0.01.05	Suplencias	20,000.00	7,500.00	27,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	70,661.31	2,000.00	72,661.31
0.02.01	Tiempo extraordinario	33,500.00	2,000.00	35,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00		2,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	1,469.02		1,469.02
0.02.04	Compensación de vacaciones	5,000.00		5,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	CRECEMOS	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
0.02.05	Dietas	28,692.29		28,692.29
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,142,393.16	77,625.89	2,220,019.05
0.03.01	Retribución por años servidos	581,597.78	12,180.84	593,778.62
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	789,663.59	32,262.93	821,926.53
0.03.03	Decimotercer mes	312,745.68	17,257.76	330,003.44
0.03.04	Salario escolar	288,581.72	15,924.36	304,506.08
0.03.99	Otros incentivos salariales	169,804.38		169,804.38
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES DESARROLLO y la SS	422,206.67	23,297.98	445,504.64
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	347,147.70	19,156.11	366,303.82
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	56,294.22	3,106.40	59,400.62
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18,764.74	1,035.47	19,800.21
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	559,564.57	30,877.59	590,442.16
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	190,649.77	10,520.33	201,170.10
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56,294.22	3,106.40	59,400.62
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	112,588.44	6,212.79	118,801.24
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	200,032.14	11,038.06	211,070.20
1	SERVICIOS	3,147,364.81	5,500.00	3,152,864.81
1.01	ALQUILERES	180,819.26		180,819.26
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	180,319.26		180,319.26
1.01.99	Otros alquileres	500.00		500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	151,504.00		151,504.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30,000.00		30,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	42,000.00		42,000.00
1.02.03	Servicio de correo	29,500.00		29,500.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	47,604.00		47,604.00
1.02.99	Otros servicios básicos	2,400.00		2,400.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	783,469.60	2,000.00	785,469.60
1.03.01	Información	27,800.00	2,000.00	29,800.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	72,086.00		72,086.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15,281.30		15,281.30
1.03.04	Transporte de bienes	34,220.30		34,220.30
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	589,612.00		589,612.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	44,470.00		44,470.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	993,777.68		993,777.68
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2,287.20		2,287.20
1.04.02	Servicios jurídicos	158,250.12		158,250.12
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	126,982.00		126,982.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	140,050.00		140,050.00
1.04.05	Servicios informáticos	45,000.08		45,000.08
1.04.06	Servicios generales	397,969.24		397,969.24
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	123,239.04		123,239.04
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	117,422.05	3,500.00	120,922.05
1.05.01	Transporte dentro del país	9,546.02	500.00	10,046.02
1.05.02	Viáticos dentro del país	106,976.03	3,000.00	109,976.03
1.05.03	Transporte en el exterior	500.00		500.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	400.00		400.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	143,221.10		143,221.10
1.06.01	Seguros	143,221.10		143,221.10
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	253,400.00		253,400.00
1.07.01	Actividades de capacitación	246,400.00		246,400.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	7,000.00		7,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	506,851.12		506,851.12

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	CRECEMOS	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
1.08.01	De edificios y locales	111,620.00		111,620.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	11,740.00		11,740.00
1.08.05	De equipo de transporte	88,624.00		88,624.00
1.08.06	De equipo de comunicación	10,400.04		10,400.04
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	38,930.00		38,930.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	228,658.08		228,658.08
1.08.99	De otros equipos	16,879.00		16,879.00
1.09	IMPUESTOS	11,200.00		11,200.00
1.09.99	Otros impuestos	11,200.00		11,200.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,700.00		5,700.00
1.99.05	Deducibles	5,700.00		5,700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	312,585.40	29,000.00	341,585.40
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	106,347.20	5,000.00	111,347.20
2.01.01	Combustibles y lubricantes	67,116.20	3,000.00	70,116.20
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,504.00		3,504.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	33,358.00	2,000.00	35,358.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2,369.00		2,369.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	25,243.00		25,243.00
2.02.02	Productos agroforestales	5,283.00		5,283.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	19,960.00		19,960.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS USO EN LA CONSTRUCCIÓN	56,211.00	4,000.00	60,211.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,793.00		5,793.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,007.00		4,007.00
2.03.03	Madera y sus derivados	3,275.00		3,275.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	22,729.00	4,000.00	26,729.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	5,401.00		5,401.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	5,483.00		5,483.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	9,523.00		9,523.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	33,070.00		33,070.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,523.00		7,523.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	25,547.00		25,547.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	91,714.20	20,000.00	111,714.20
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	31,273.00	15,000.00	46,273.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	4,000.00		4,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	43,319.40	5,000.00	48,319.40
2.99.04	Textiles y vestuario	5,474.30		5,474.30
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,538.00		1,538.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,053.00		2,053.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,383.00		2,383.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1,673.50		1,673.50
3	INTERESES	5,000.00		5,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	5,000.00		5,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	5,000.00		5,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,825,722.21		1,825,722.21
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	260,212.69		260,212.69
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	15,372.00		15,372.00
5.01.02	Equipo de transporte	68,500.00		68,500.00
5.01.03	Equipo de comunicación	10,616.00		10,616.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	25,715.00		25,715.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	134,629.69		134,629.69
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	60.00		60.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	425.00		425.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4,895.00		4,895.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	CRECEMOS	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,288,475.52		1,288,475.52
5.02.01	Edificios	1,170,459.52		1,170,459.52
5.02.07	Instalaciones	98,016.00		98,016.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20,000.00		20,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	277,034.00		277,034.00
5.99.03	Bienes intangibles	277,034.00		277,034.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	837,000.00	39,500.00	876,500.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	100,000.00		100,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	100,000.00		100,000.00
6.02	A PERSONAS	35,000.00		35,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	10,000.00		10,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	25,000.00		25,000.00
6.03	PRESTACIONES	70,000.00	33,000.00	103,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	35,000.00	13,000.00	48,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	35,000.00	20,000.00	55,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	632,000.00	6,500.00	638,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	620,000.00	6,500.00	626,500.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	12,000.00		12,000.00
TOTAL		11,203,829.78	350,226.46	11,554,056.23

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos en las Subpartidas programadas:

CUADRO N.º 38
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO 1.04
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01				2,287.20			
Servicios de laboratorio para análisis químico	Unidad de Donaciones	12	190.60	2,287.20	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere la contratación de los servicios de un laboratorio en cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, con el fin de realizar análisis químicos de los bienes.
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02				158,250.12			
Contratación de servicios y asesorías en temas jurídicos	Presidencia Ejecutiva	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2020	20/12/2020	Los servicios jurídicos son necesarios para la Presidencia Ejecutiva para asesorías de derecho de trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones y recursos humanos, en temas de asesoramiento diverso, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención de la publicación.
Contratación de Servicios Jurídicos	Unidad de Administración Tributaria	12	4,166.67	50,000.04	01/01/2020	31/12/2020	Para continuar con el proceso de contratación se requiere para dar seguimiento a la Licitación Pública no 2017LN 000003-0005300001 de los profesionales en derecho que realicen el cobro judicial esto con el fin de dar cumplimiento al objetivo asignado en POI con relación al monto de la recaudación.
Pago de juez Ejecutor	Unidad de Administración Tributaria	12	20.84	250.08	01/01/2020	31/12/2020	Monto requerido para el pago de juez executor en los procesos judiciales en los cuales se requiere la práctica de embargos para la recuperación de cuentas morosas.
Notarios Externos	Asesoría Jurídica	5	20,000.00	100,000.00	01/02/2020	31/12/2020	Que el artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de ejercer la función notarial para quienes ejerzan cargos en cualquier dependencia del sector público, no obstante lo regulado en dicho código, la Dirección Nacional de Notariado bajo la potestad que le otorga que le otorgada por la Ley 7764 y 8795 amita los Lineamiento para el Ejercicio y Control de Notario Institucional, mediante el cual exceptuana la posibilidad de ejercer la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							función notarial para la Administración, delimitando la figura del notario institucional o notario de planta, considerando además de que no exista en la estructura orgánica la figura del notario institucional se requiere de la contratación de servicios notariales a efecto de cumplir con los diferentes actos notariales que tiene que llevar a cabo al IMAS y que van desde segregaciones, donaciones, traspasos, inscripción de poderes, levantamiento de actas notariales en razón de acoso sexual, etc.
Peritaje	Asesoría Jurídica	2	1.250.00	2.500.00	01/02/2020	31/12/2020	Se requiere de la contratación de servicios profesionales para el peritaje de bienes muebles, inmuebles debido a los diferentes procesos judiciales que requieren de ase aporte y que corren por parte de quien lo solicita, para poder contar con un valor tasado que permita hacer valer en montos en los diferentes estadios judiciales en pro de los intereses del IMAS.
Ejecutores	Asesoría Jurídica	2	1.250.00	2.500.00	01/02/2020	31/12/2020	Como parte de los diferentes procesos judiciales se requiere contratar los servicios profesionales de ejecutores, que permitan ejecutar las sentencias favorables del IMAS para la recuperación de recursos en pro de la atención de los programas del IMAS.
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 1.04.03				126,982.00			
Asesoría para la Licitación de obra para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huelar Norte.	ARDS Huelar Norte	1.00	1.752.00	1.752.00	1/1/2020	31/12/2020	Para el pago de los honorarios de la fase de Asesoría para la Licitación, en el cual la consultora brindará al IMAS los términos técnicos para la contratación de las obras constructivas y realizar el posterior análisis técnico de las ofertas que se presenten en el concurso.
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Construcción para Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huelar Norte.	ARDS Huelar Norte	1.00	3.000.00	3.000.00	1/1/2020	31/12/2020	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria para la elaboración de los planos constructivos y trámite de la viabilidad ambiental para el Proyecto de Construcción de los Edificios del ARDS Huelar Norte.
Inspección de las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huelar Norte. (100%)	ARDS Huelar Norte	1.00	22,727.00	22,727.00	1/1/2020	31/12/2020	Para el pago del 100% de los servicios de inspección para las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles. La ejecución de las obras está prevista para iniciar en el 2020 y finalizar en el 2019, periodo para el cual se estaría presupuestando el resto de los recursos.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora de la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huelar Norte.	ARDS Huelar Norte	1.00	2.273.00	2.273.00	1/1/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del precio de las obras.
Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huelar Norte (100%)	ARDS Huelar Norte	1.00	7.213.00	7.213.00	1/1/2020	31/12/2020	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obras fuera del Área Metropolitana, de acuerdo con las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de inspección para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles.
Pago de honorarios de Regencia Ambiental	ARDS Huelar Norte	1.00	7.213.00	7.213.00	1/1/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Regencia Ambiental la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, se ha estimado el valor en un 1 % del valor de las obras.
Reembolso de pagos al CFIA para la inscripción de la Dirección Técnica de la obra por parte del contratista de las obras. ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huelar Norte	ARDS Huelar Norte	1.00	1.260.00	1.260.00	1/1/2020	31/12/2020	Para el pago de los reembolsos por concepto de los cobros que el CFIA realiza sobre el proyecto para la inscripción de la Dirección Técnica de las obras. Este cobro se realiza en el sistema APC y debe ser cancelado en primera instancia por el Contratista de las obras constructivas y por ser un gasto propio del proyecto no contemplado en los honorarios profesionales debe reembolsarse.
Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos.	Desarrollo Humano	1.00	2.000.00	2.000.00	1/1/2020	31/12/2020	Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas trabajadoras del IMAS.
Consultoría para varios sistemas eléctricos y mecánicos del Edificio Central	Servicios Generales	1	25.000.00	25.000.00	01/01/2020	31/12/2020	Para atender recomendación de Auditoría Externa 2017 según hallazgo 4 se requiere dotar al área de TI de supresores de incendios, sin embargo este mismo sistema se requiere en el resto del edificio y también actualizar el de detección de incendios por otra parte, es

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							necesario diagnosticar los requerimientos de sustitución de supresores de transientes, así como atender recomendación de Auditoría Externa 2018, hallazgo 5 relacionado con aires acondicionados para cuartos de comunicación de TI; sin embargo, el resto del edificio también requiere un análisis que resuelva las necesidades de climatización para así abandonar la mala práctica de instalar equipos domésticos de aires acondicionados dispuestos por todo el Edificio, lo cual representa un alto consumo eléctrico y con ello pérdida de eficiencia del sistema, a lo anterior debe agregarse necesidades de iluminación que no ha sido posible atender por falta de este tipo de estudio de ingeniería eléctrica y mecánica; por estas razones, con el fin de utilizar los recursos públicos eficientemente se realizará una consultoría que diagnostique las condiciones de estos sistemas del edificio y recomiende los mecanismos integrales que solucionen los diferentes requerimientos.
Honorarios Diagnóstico de obras faltantes para la Finalización de la Remodelación del Edificio de Transportes y Archivo Central.	Servicios Generales	1	1,805.00	1,805.00	01/01/2020	31/12/2020	Previsión para el pago de nuevo contrato de consultoría a contratar en el 2019, para los servicios diagnóstico de las obras faltantes, referentes a las obras de remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central.
Honorarios Asesoría para Licitación para las obras de Finalización de la Remodelación del Edificio de Transportes y Archivo Central.	Servicios Generales	1	1,354.00	1,354.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central.
Honorarios Presupuesto detallado para las obras de Finalización de la Remodelación del Edificio de Transportes y Archivo Central.	Servicios Generales	1	2,707.00	2,707.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central.
Inspección de las obras de Remodelación Transportes y Archivo Central (obras pendientes a ejecutar en el 2019)	Servicios Generales	1	8,120.00	8,120.00	01/01/2020	31/12/2020	Previsión para el pago de nuevo contrato de consultoría a contratar en el 2019, para los servicios de inspección para las obras de Finalización de la remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central, de las obras pendientes a ejecutar del 2017.
Honorarios Inspección de las obras de Finalización Remodelación de Transportes y Archivo Central, generados por los reajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 20% del monto original.	Servicios Generales	1	1,624.00	1,624.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central.
Honorarios Inspección de las obras de Finalización Remodelación de Transportes y Archivo Central, generados por los reajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 20% del monto original.	Servicios Generales	1	1,438.00	1,438.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central.
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Remodelación del Transportes y Archivo Central.	Servicios Generales	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Consultora, para el control de calidad de los materiales, durante la Inspección de las obras de remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central.
Ajuste Honorarios de la consultoría para las mejoras a los Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central.	Dependencias Nivel Central	1	5,125.00	18,248.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo con el valor final que, presupuestado la consultoría adjudicataria de la consultoría, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima el monto en un 25% adicional del valor de referencia de las obras.
Inspección de las obras de mejoras a los Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central.	Dependencias Nivel Central	1	6,758.00	6,758.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de Finalización de la remodelación Edificio Casa de la Rotonda.
Inspección de los Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central, generados por los reajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 20% del monto original.	Dependencias Nivel Central	1	1,352.00	1,352.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de remodelación del Edificio Casa de la Rotonda.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería o reembolsos de costos de trámites a realizar durante la Ejecución de las obras los Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central.	Dependencias Nivel Central	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de reembolso de pagos de trámites o las pruebas que contrate la Consultora, para el control de calidad de los materiales, durante la Inspección de las obras de mejoras a la Nueva Casa Anexa frente al Parque Itala
Inspección de las obras eléctricas para la instalación de una UPS en el Edificio Central.	Dependencias Nivel Central	1	1,138.00	1,138.00	01/01/2020	31/12/2020	Para el pago de los servicios de Inspección para las obras eléctricas necesarias para la instalación de la UPS general para el Edificio Central, así como del recibo de los equipos relacionados a esta.
Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS	Dependencias Nivel Central	1	8,000.00	8,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado. Se incluyen recursos para diagnóstico para el sistema de supresión de incendios para el Edificio Central.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 1.04.04				140,050.00			
Contratación de servicios en ciencias económicas u sociales, elaboración de estudios de impacto.	Presidencia Ejecutiva	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2020	20/12/2020	Es necesario contar con estos recursos para generar estudios y mediciones de impacto de programas sociales y publicación re-resultados de procesos sociales.
Contratación de servicios profesionales para diseño de un modelo de contratación de bienes y servicios	Subgerencia de Gestión de Recursos	1	15,000.00	15,000.00	14/2/2020	31/10/2020	La SGGP a nivel de PEI tiene como responsabilidad sobre el modelo de gestión de recursos según el eje estratégico del marco filosófico aprobado por el Consejo Directivo, el lineamiento 17 donde se establece la modernización de la gestión tanto de administración tributaria como de Tiendas Libres, además, en el objetivo estratégico 16.1, se establece el desarrollo de un modelo de gestión de la actividad comercial que integre dinamicidad y concordancia con el requerimiento del mercado. En consecuencia, esta Subgerencia ha identificado la necesidad de construir un nuevo modelo para los procesos de adquisición de bienes, servicios y mercancías que permita mayor eficiencia, agilidad y adecuado control en dichas adquisiciones; por lo tanto, la SGGP requiere apoyo técnico especializado en el diseño de dicho modelo, siendo necesario contratar los servicios de especialistas en esta materia.
Contratación de Servicios Profesionales para diseño del Subsistema de generación de conocimiento y estrategia de articulación interinstitucional.	Área de Planificación	1	35,000.00	35,000.00	1/3/2020	30/6/2020	Estos servicios profesionales son requeridos para el cumplimiento de uno de los productos del área temática de Planificación Institucional en el Marco del Plan Estratégico 2017-2020. Es una contratación que ya dio inicio para el año 2019, sin embargo, por declararse infructuosa, se deja prevista este monto para continuar en el 2020, dado caso que no se concluya para el 2019.
Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa	Gerencia General	1	40,000.00	40,000.00	1/3/2021	30/6/2021	Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).
Pruebas de teletrabajo.	Desarrollo Humano	150	27.00	4,050.00	01/01/2020	30/11/2020	Se requiere evaluar dentro del proceso de selección las competencias de los oferentes que opten por cargos bajo la modalidad de teletrabajo, así como a los funcionarios(as) que deseen ingresar a esta modalidad.
Estudio de Cargas de Trabajo	Desarrollo Humano	1	40,000.00	40,000.00	01/01/2020	30/11/2020	Contratación de Servicios Profesionales en las Ciencias Económicas y Sociales para realizar un estudio para identificar los requerimientos de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a las unidades prioritarias de acuerdo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							con los programas y proyectos que se desarrollan en algunas de las unidades de la Institución.
Contratación de Servicios Profesionales Archivo Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2020	30/11/2020	Contratación de servicios de organización, digitalización y actualización del acervo documental del archivo de expedientes de Desarrollo Humano
SERVICIOS INFORMATICOS 1.04.05				45,000.06			
Servicio de Soporte Técnico y Funcional de SAP	Tecnologías de Información	12	2,083.34	25,000.06	01/01/2020	30/11/2020	Se requiere contar con un servicio de soporte que permita atender imprevistos, requerimientos y desarrollos del sistema SAP R/3 del IMAS, así mismo se requiere tener una herramienta, ajustada a las diferentes necesidades presentes en las áreas tales como Finanzas, Costos, Tesorería, Activos Fijos, Presupuesto, Compras y Almacenes.
Previsión para desarrollos	Tecnologías de Información	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2020	30/11/2020	Es necesario contar con una previsión de recursos para el desarrollo de Sistemas o mejora a los sistemas existentes, para la atención de cualquier urgencia que no sea posible con los funcionarios de Tecnologías de Información.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				387,969.24			
Servicio de Seguridad y Vigilancia A.C. (centralizado)	Dependencias Nivel Central	12	14,186.06	169,304.66	1/1/2020	31/12/2020	Servicios Seguridad y Vigilancia, presencial y electrónica instalaciones correspondientes al Nivel Central, recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios.
Servicio de Limpieza A.C. y Otros (centralizado)	Dependencias Nivel Central	12	19,018.18	226,973.98	1/1/2020	31/12/2020	Para el buen desarrollo de las funciones y mantener instalaciones en condiciones higiénicas para la atención de personas usuarias, así como contribuir a la salud del funcionamiento se requiere mantener servicios de Aseo y Limpieza en todas las instalaciones correspondientes al Nivel Central, recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios.
Copia de llaves e instalaciones de llavines	Secretaría del Consejo Directivo	1	80.00	80.00	1/1/2020	31/12/2020	Compra de llavines y/o llaves de las puertas de la sala de sesiones y la Secretaría en sustitución de los que se vayan dañando
Servicio de recarga de extintores	Desarrollo Humano	50	20.00	1,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere la recarga de material extinguidor en las unidades que así ocupen de este producto ubicado en Oficinas Centrales.
Carga y Descarga de mercancías	Unidad de Donaciones	1	250.60	250.60	01/01/2020	31/12/2020	Contratación de servicios ocasionales de personas para carga y descarga de mercancías y rubros de almacenes fiscales, hoteles y otros.
Dstrucción de mercancías en mal estado	Unidad de Donaciones	12	30.00	360.00	01/01/2020	31/12/2020	Pago de servicios para la destrucción de mercancías en mal estado ubicada en bodegas de donaciones
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				123,239.04			
Servicios de fumigación	Dependencias Nivel Central	4	513.00	2,052.00	01/01/2020	31/12/2020	Mediante contrato N° 0432016000700204-02 se cuenta con servicios para mantener las instalaciones libres de plagas y agentes que atentan contra la salud humana. Y durante el próximo año se requerirá una nueva contratación para brindar continuidad a este tipo de servicios.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Incendios.	Dependencias Nivel Central	4	3,750.00	15,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Previsión para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendios del Edificio Central, con el fin de mantener estos sistemas en óptimas condiciones.
Mantenimiento y Limpieza de todos y estructuras metálicas del Edificio Central	Dependencias Nivel Central	4	375.00	1,500.00	01/01/2020	31/12/2020	Se encuentra en ejecución contractual el Contrato 0432019000700063-00 por lo que se requieren los recursos para hacer frente a este compromiso y a la gestión de primera prórroga.
Servicio de mensajería externa para el manejo, distribución y entrega de la documentación del Instituto Mixto de Ayuda Social del Edificio Central	Dependencias Nivel Central	12	3,750.00	45,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Mediante contrato N°.0432016000700011-03 se cuenta con servicios esenciales para la ejecución de la mensajería externa y durante el próximo año se requerirá una nueva contratación para brindar continuidad a este tipo de servicios.
Revisión Técnica Vehicular Iltilla asignada al Programa presupuestario.	Área de Servicios Generales	35	25.00	875.00	01/01/2020	31/12/2020	Revisión Técnica Vehicular Institucional de 35 vehículos asignados al Nivel Central
CENTRO DE LLAMADAS	Unidad de Administración Tributaria	12	4,166.67	50,000.04	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere para la contratación de Centro de llamadas para la gestión de cobro de la Unidad de Administración Tributaria.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de monitoreo en comunicación	Presidencia Ejecutiva	1	3,500.00	3,500.00	01/01/2020	30/12/2020	Los servicios de gestión y apoyo son necesarios para contratar el monitoreo de medios de comunicación que permita determinar el impacto que tienen las informaciones del IMAS en el público externo, así como el establecimiento de un parámetro que indique la percepción de la institución en la opinión pública, de esta manera se obtiene un indicador para mejorar la gestión de transparencia institucional.
Monitoreo de medios de comunicación	Secretaría Técnica Red de Cuido	1	3,302.00	3,302.00	01/01/2020	31/12/2020	Siendo que la Secretaría debe mejorar la calidad del servicio de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil y que es parte de sus labores de articulación con IMAS, PANI y CEN-CINAI, dentro de los servicios que se brindan en la Secretaría y en otras áreas se encuentra el servicio de Monitoreo de Medios, lo cual incluye, prensa, medios digitales, radio y televisión. Esto para el posicionamiento de la Secretaría y Liderazgo como ente coordinador y asesor de las instituciones que conforman la Red de Cuido.
Contratación de peones	Proveeduría Institucional	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Servicio de contratación para recolección de activos y servicios de acomodo de bodega.
Cambio de llavin de seguridad en bóveda y combinaciones de cajas fuertes	Unidad de Tesorería	3	200.00	600.00	01/01/2020	31/12/2020	La tesoraría cuenta con 3 cajas fuertes, tienen llave y cierre de combinación numérica, es necesario estimar una eventual apertura ya que tiene sus años y pueden fallar y cambios de combinación. También el cierre de seguridad de la Bóveda es marca multilock, la empresa es muy vieja y existe la posibilidad de tener que cambiar el llavin en caso de que las llaves se pierdan o quiebren.
Pago de servicios de fotografía y enmarcado	Secretaría de Actas de Consejo Directivo	1	350.00	350.00	01/01/2020	31/12/2020	Pago de servicios de fotografía y enmarcado del Consejo Directivo y la dirección superior durante la administración 2018-2022
Manejo de Materiales Bopeligrosos	Desarrollo Humano	1	60.00	60.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere la contratación de servicios de manejo de desechos biopeligrosos, el cual son generados por las funciones propias del consultorio médico y que se requiere un adecuado manejo en el desecho de los materiales.
TOTALES				993,777.68			

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 39 GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			111,620.00			
Mantenimiento Edificios y Locales	Todas las dependencias Nivel Central	1,845.00	22,140.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere contar con recursos para dar el apropiado mantenimiento a las edificaciones del Nivel Central, con el fin de proteger el patrimonio institucional según lo establece la Ley de Control Interno.
Mantenimiento Red Sistema eléctrico Edificio Central y anexo	Todas las dependencias Nivel Central	5,850.00	70,200.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere contar con recursos para dar el mantenimiento de la Red eléctrica del Edificio Central y anexo y así mantener este sistema en óptimas condiciones.
Mantenimiento y reparación de ascensores	Todas las dependencias Nivel Central	415.00	4,980.00	1/1/2020	31/12/2020	Mediante el contrato N° 0432016000700099-03 se cuenta con el servicio para mantener los ascensores en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la transferencia eléctrica	Todas las dependencias Nivel Central	400.00	800.00	1/1/2020	31/12/2020	El edificio cuenta con un equipo de transferencia eléctrica que al haber suspensión del fluido eléctrico le comunica a la Planta que inicie funcionamiento y de esa forma se garantiza contar con electricidad en el edificio. Es muy importante contar con recursos para mantener dicho equipo en las mejores condiciones posibles.
Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central	Todas las dependencias Nivel Central	3,375.00	13,500.00	1/1/2020	31/12/2020	A raíz del contrato tal el edificio central cuenta con un sistema de ventilación mecánico, dado que ya fue recibido y finalizo el plazo de garantía se requiere nuevamente contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			11,740.00			
Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque)	Todas las dependencias Nivel Central	645.00	7,740.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requieren recursos para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas y tanques de agua del Edificio Central y anexo, con el fin de mantener estos sistemas en óptimas condiciones.
Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica	Todas las dependencias Nivel Central	1,000.00	4,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Mediante el contrato N° 0432016000700161-03 se cuenta con el servicio para mantener la planta eléctrica en óptimas condiciones de funcionamiento.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			88,624.00			
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Flotilla asignados al Nivel Central	Servicios Generales	5,065.00	61,020.00	1/1/2020	31/12/2020	Dado que el capital humano es el máspreciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 1991, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente
Lavado de vehículos	Servicios Generales	2,225.00	26,700.00	1/1/2020	31/12/2020	Recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel central alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan, atendiendo recomendación 4.13 del AUD 022-2014.
Mantenimiento de Montacargas	Donaciones	75.00	904.00	1/1/2020	31/12/2020	Contar con el equipo en buen estado para el acomodo y acarreo de las mercancías en bodega y mantenerlas en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACION 1.08.06			10,400.04			
Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Vozes y Sonido Ambiente del Edificio Central	Nivel Central	500.00	2,000.00	1/1/2020	31/12/2020	En el Edificio Central se cuenta con este sistema al cual se le ha venido dando mantenimiento para asegurar su correcto funcionamiento. Estos recursos se invertirán en una nueva contratación para garantizar este servicio de forma continua y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Pantalla Proyectora Arrollable	Servicios Generales	250.00	1,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Desde el año 2016, el Auditorio Institucional cuenta con una pantalla proyectora electrónica con control remoto, Marca Elegante, la cual se ha convertido en una herramienta de comunicación fundamental y oportuna para el apoyo de las diferentes actividades. Es necesario prever los recursos económicos para el mantenimiento periódico y que funcione correctamente, protegerlo y preservar su vida útil.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Proyector Multimedia, Marca RICOH, Modelo PUX3371N.	Servicios Generales	400.00	1,600.00	1/1/2020	31/12/2020	Desde el año 2016, el Auditorio Institucional cuenta con un equipo audiovisual el cual se ha convertido en una herramienta de comunicación fundamental y oportuna para el apoyo de las diferentes actividades. Es necesario prever los recursos económicos para el mantenimiento periódico y que el activo funcione correctamente, protegerlo y preservar su vida útil.
Reparación de equipos como fax, fotocopiadora, teléfonos	Asesoría Jurídica	200.00	2,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Debido a contar siempre con una habilitación de medios para atender diferentes situaciones legales, tales como notificaciones de procesos judiciales, presentación de escritos, comunicación vía telefónica entre otros se requiere mantener en óptimas condiciones dichos insumos para una oportuna y precisa atención por parte de la Asesoría Jurídica.
Mantenimiento y reparación del equipo de grabación y otros	Secretaría de Actas del Consejo Directivo	150.00	1,500.00	1/1/2020	31/12/2020	Recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel central alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen
Reparación teléfonos, video beam, televisor, entre otros.	Área de Planificación Institucional	25.00	250.00	1/1/2020	31/12/2020	Recursos para posibles reparaciones del equipo de comunicación de planificación.
Reparación de teléfonos	Subgerencia de Gestión de Recursos	10.00	50.00	1/1/2020	31/12/2020	Previsión para reparar cualquier daño, debido a que los teléfonos están un poco antiguos.
Mantenimiento central telefónica	Área de Tecnologías Información	166.67	2,000.04	1/1/2020	31/12/2020	Contar con recursos para realizar el mantenimiento de la central telefónica del IMAS.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.06.07			38,930.00			
Mantenimiento y reparación de equipos varios	Servicios Generales	615.00	7,380.00	1/1/2020	31/12/2020	Mantener el equipo y mobiliario de áreas comunes en adecuadas condiciones de funcionamiento.
Mantenimiento y reparación de aires acondicionados	Servicios Generales	1,150.00	4,600.00	1/1/2020	31/12/2020	Se encuentra vigente el contrato N° 043201900070027-00 con la empresa Inversiones Arias Esquivel, el cual es por una vigencia de un año prorrogable. Estos recursos se requieren para el pago de los servicios contratados.
Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Institucional	Servicios Generales	615.00	7,380.00	1/1/2020	31/12/2020	Mantener este equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Se requiere del mantenimiento de los archivos móviles entre otros.	Asesoría Jurídica	500.00	5,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere en forma urgente del servicio de mantenimiento y reparación de los archivos móviles, mantenimiento de fax y de la multifuncional que se tiene en la Asesoría Jurídica, como insumos básicos necesarios para una correcta labor jurídica, debido a ser custodios de documentos únicos e irremplazables.
Reparación sillas, ventiladores, entre otros.	Área de Planificación Institucional	16.00	160.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere dejar previsto este monto, para cubrir cualquier eventualidad, de mantenimiento y reparación para los activos institucionales de la unidad y del CIRE que así lo requiera y otros.
Mantenimiento de aires acondicionados y otros.	Secretaría de Actas del Consejo Directivo	350.00	3,500.00	1/1/2020	31/12/2020	Mantenimiento de aires acondicionados de la sala de sesiones y la Secretaría de actas del Consejo Directivo y otros.
Reparación de Equipo y Mobiliario	Subgerencia de Gestión de Recursos	25.00	50.00	1/1/2020	31/12/2020	Previsión para atender cualquier necesidad de reparación de Mobiliario y Equipo de la Subgerencia.
Mantenimiento de mobiliario y aire acondicionado	Gerencia General	150.00	1,500.00	1/1/2020	31/12/2020	Es importante contar con el equipo de aires en estado óptimo, dado que las oficinas carecen de una buena ventilación, y es importante mantener buenas condiciones ambientales que ayuden a una labor eficiente y eficaz de la Gerencia, por tanto, se requiere mantenimiento y reparaciones de los aires acondicionados, asimismo, el estado óptimo del equipo como escritorios, bibliotecas, mesas, entre otros, es importante para la labor eficiente y eficaz de la Gerencia. Mantener en buen estado el equipo y mobiliario de oficina acelera los procesos y atención al usuario tanto interno como externo. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.
Reparación de equipo y mobiliario de oficina	Proveeduría Institucional	100.00	1,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Mantenimiento preventivo de equipo y mobiliario de oficina para que se utilice en condiciones óptimas.
Reparación de mobiliario y equipo de oficina	Área Captación de Recursos	50.00	500.00	1/1/2020	31/12/2020	Previsión para reparación de mobiliario y equipo de oficina, mantenimiento de impresora-fotocopiadora, y equipo en general en caso de que alguno se dañe.
Puertas de los muebles aéreos. Reparaciones varias, muebles en general.	Administración Tributaria	50.00	300.00	1/1/2020	31/12/2020	Para el mantenimiento y reparación de equipo entre otros.
Mantenimiento de equipo	Unidad de Donaciones	50.00	230.00	1/1/2020	31/12/2020	Contar con un equipo y mobiliario de oficina en buen estado.
Mantenimiento de Multifuncionales	Subgerencia de Soporte Administrativo	200.00	1,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Compra de respuestos no cubiertos por la garantía de mantenimiento de los equipos multifuncionales de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
Mantenimiento y reparación del mobiliario y equipo de oficina, sillas, calculadoras, muebles, etc.	Área de Administración Financiera	30.00	150.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere contar con recursos necesarios para el mantenimiento y reparación del equipo y mobiliario de la oficina del Área de Administración Financiera.
recursos para reparaciones del mobiliario de oficina, para imprevistos.	Unidad de Presupuesto	20.00	200.00	1/1/2020	31/12/2020	siempre es necesario tener recursos para pagar servicios de reparaciones del mobiliario dañado de la oficina.
Reparación de mobiliario y equipos de oficina (sumadoras, ventiladores, sillas, escritorios y otros)	Unidad de Contabilidad	50.00	250.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere contar con suficiente inventario de tintas para las impresoras de la unidad y cumplir con los trabajos requeridos para la institución.
Equipo de oficina, fotocopiadoras, video bien, etc.	Secretaría Técnica REDCUDI	250.00	1,450.00	1/1/2020	31/12/2020	Para cubrir necesidades de mantenimiento y/o reparación de equipo y mobiliario asignado a las oficinas administrativas de la Red de Cuido, por ejemplo, las fotocopiadoras, impresoras, aires acondicionados, etc. Que son de vital importancia para el cumplimiento y realización de las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						tareas propias de la Rad y para mantener la salud ocupacional de los funcionarios procurando que los mismos cuenten con los insumos necesarios y en buen estado.
Reparación de sillas, escritorios y archivos entre otros.	Presidencia Ejecutiva	50.00	500.00	1/1/2020	31/12/2020	Se necesita contar con estos recursos para reparar los activos de oficina y equipo de la presidencia, debido al continuo uso y a su desgaste.
recursos para reparaciones del mobiliario de oficina, para imprevistos.	Servicios Generales	150.00	3,690.00	1/1/2020	31/12/2020	Recursos para el pago de reparaciones de muebles y equipo del Área de Servicios Generales durante el año.
Mantenimiento del Aire Acondicionado	Unidad de Control Interno	45.00	90.00	1/1/2020	31/12/2020	El aire acondicionado de nuestra unidad resulta de suma importancia, ya que hacemos muchas personas en un espacio muy reducido y favorece la salud de las personas funcionarias, además de ser una recomendación del área Salud Ocupacional. Los aires presentan fallos pequeños que requieren recibir mantenimiento semestral para con ello evitar tener que reemplazarlos, así como prevenir accidentes laborales, incapacidades y enfermedades en el personal de nuestra unidad.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			228,658.08			
Mantenimiento Productos SAP-SYBASE	Tecnologías de Información	2,625.00	31,500.00	01/01/2020	31/12/2020	Es necesario contar con el servicio de mantenimiento y soporte para garantizar funcionamiento, actualizaciones y disponibilidad base datos y productos SAP SYBASE, utilizados para en la administración de las bases de datos de los sistemas institucionales SIPO, SABEN, Recursos Humanos.
Mantenimiento UPS Liebert Nfinity	Tecnologías de Información	169.50	2,034.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere para poder realizar prórroga al contrato mediante el cual se brinda mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS Nfinity Liebert que permita el correcto y funcionamiento continuo de este equipo, ya que con la UPS se protegen contra fallos eléctricos los servidores institucionales ubicados en Tecnologías de Información, para poder brindar el funcionamiento y disponibilidad de los sistemas y servicios institucionales.
Mantenimiento y actualización SAP/RS	Tecnologías de Información	69,500.00	69,500.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere contar con el acceso a las actualizaciones del software, parches de errores, acceso al portal de servicios SAP, con las cuales es posible realizar los desarrollos que se requieren en la institución, así como contar el soporte de SAP para la atención de errores, que permitan el funcionamiento y disponibilidad del sistema del Área Financiera (PAF).
Actualización y Mant anual DBArtisan y RAPID SOL	Tecnologías de Información	6,000.00	6,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere contar con el soporte y versiones actualizadas de la herramienta DBArtisan utilizada para la administración de bases de datos SYBASE y la herramienta RAPID SOL para el desarrollo eficiente de las aplicaciones SIPO-SABEN.
Actualización Antivirus	Tecnologías de Información	15,000.00	15,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Es necesario contar con el servicio de soporte del antivirus y la versión actualizada del software utilizado para proteger los equipos de cómputo de la institución de los virus, spyware, informáticos que día a día son antivirus y antspyware, correo basura.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Renovación licencias SPSS	Tecnologías de Información	2,156.00	2,156.00	01/01/2020	31/12/2020	Contar con versiones actualizadas y el soporte y mantenimiento de licencias del sistema estadístico SPSS utilizado para brindar información sensible que guíen la toma de decisiones oportuna de las autoridades, internas y externas a la institución.
Mantenimiento equipos SUN y unidad almacenamiento HITACHI	Tecnologías de Información	797.33	9,567.96	01/01/2020	31/12/2020	Previsión de recursos para brindar soporte y mantenimiento de equipos marca SUN y la unidad de almacenamiento HITACHI, debido a que existen equipos que no cuentan con garantía.
Mantenimiento Aire Acondicionado Precisión	Tecnologías de Información	166.67	2,000.04	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión, ubicado en el cuarto de servidores que es necesario que funcione los 365 días del año 24/7, para garantizar y controlar las condiciones ambientales de temperatura y humedad que requieren los equipos ubicados en el cuarto de servidores de la institución.
Mantenimiento del equipo multifuncional	Gerencia General	700.00	700.00	01/01/2020	31/12/2020	Dado que el equipo multifuncional de la Gerencia, así como sus impresoras no cuentan con garantía se debe reservar contenido presupuestario para limpieza y reparaciones que garanticen el buen funcionamiento del equipo. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y los objetivos institucionales.
Mantenimiento de Multifuncional	Asesoría Jurídica	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere para mantener en buen estado el equipo ante el deterioro surgido por uso.
Mantenimiento Fotocopiadora e Impresoras	Sac. Consejo Directivo	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere dar mantenimiento preventivo y correctivo para mejor atención de labores de la Secretaría de Actas.
Mantenimiento de equipo de Fotocopiadoras/Impresoras	Área Planificación Institucional	500.00	500.00	01/01/2020	31/12/2020	Mantenimiento de equipo de oficina, entre otros.
Contratación de servicios ajustes, soporte y actualización del Software DELPHOS.	Área Planificación Institucional	10,000.00	10,000.00	01/01/2020	31/12/2020	DEINSA brindará el servicio de soporte técnico y actualización a la aplicación, vía teléfono e internet. Durante la vigencia del contrato, DEINSA le entregará al cliente, sin costo alguno, las nuevas versiones que se liberen de los productos adquiridos.
Mantenimiento de herramienta Synergy	Control Interno	5,000.00	5,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere realizar el mantenimiento y actualización constante de la herramienta SYNERGY, la cual tiene la finalidad de atender el proceso de autoevaluación del sistema de Control Interno, y así dar cumplimiento a la normativa vigente en este tema, ya que dentro de sus componentes en la Ley número 8292, se estipula que las instituciones deben tener herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria que permita dar seguimiento y ejecución a los procesos de Control Interno.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento de herramienta Delphos	Control Interno	5,000.00	5,000.00	01/01/2020	31/12/2020	La herramienta Delphos se utiliza para atender el proceso de administración de riesgos, permitiendo dar cumplimiento a la Ley 8292, en la que se instruye a las instituciones para que cuenten con herramientas que permitan documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de Control Interno, todo sistema informático necesita que se le realicen mejoras de manera constante, que permita modernizar los procesos y la gestión del IMAS. Se requiere contar con recursos ante solicitud de reportes o modificaciones del funcionamiento de esta según las necesidades de la Unidad de Control Interno.
Mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos	Desarrollo Humano	20,000.00	20,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio.
Mantenimiento de equipo de cómputo (fotocopiadora multuso)	Unidad de Administración Tributaria	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere para el mantenimiento de la fotocopiadora y equipos de cómputo destacados en la unidad
Mejoras a la herramienta SIAT y web service	Unidad de Administración Tributaria	30,000.00	30,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Con el fin de mejorar las herramientas para la gestión tributaria de la Unidad, se requiere valorar la viabilidad técnica para las mejoras a la herramienta SIAT, y WEB SERVICE
Para el mantenimiento de los diferentes equipos del Área de Adm. Financiera.	Adm. Financiera	450.00	1,350.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere contar con los recursos necesarios para el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo del Área de Administración Financiera.
Mantenimiento de fotocopiadora multifuncional e impresoras	Unidad de Tesorería	500.00	500.00	01/01/2020	31/12/2020	La unidad de Tesorería solo cuenta con una impresora multifuncional para uso de la Unidad que necesita mantenimiento y eventual reparación si se descompone
Mantenimiento Preventivo y Correctivo Impresora	Plataforma de Servicios	450.00	1,800.00	01/01/2020	31/12/2020	Se cuenta una impresora láser, Marca Kyosera, Modelo Ecosys FS 4020DW equipo de alto tránsito por la demanda del servicio que se presta a las personas usuarias externas en la Plataforma de Servicios. Es necesario prever los recursos económicos para el mantenimiento periódico con el fin, de que el activo funcione correctamente, protegerlo y preservar su vida útil.
Mantenimiento página web Secretaría Técnica REDCUDI	Secretaría Técnica REDCUDI	550.00	550.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere el mantenimiento de la página web, para cumplir con la disponibilidad y la accesibilidad de la información, procedimientos actualizados, de una manera fluida, por lo que se requiere tener en condiciones óptimas la plataforma y sus sistemas.
Mantenimiento y reparación del equipo de cómputo.	Secretaría Técnica REDCUDI	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Para cubrir necesidades de mantenimiento y/o reparación de equipos multifuncionales asignados a las oficinas administrativas de la REDCUDI, las fotocopiadoras, impresoras, que son de vital importancia para el cumplimiento y realización de las tareas propias y para que los funcionarios cuenten con los insumos necesarios y en buen estado que requieren para realizar sus tareas.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Se requiere reservar un monto para reparación de equipo de cómputo y sistemas, previniendo cualquier daño que suceda a los mismos.	Equidad de Género	1,500.00	1,500.00	01/01/2020	31/12/2020	En la Unidad se usa equipo de cómputo variado, el cual, debido al uso o a cualquier otra eventualidad, se puede dañar. Dicho equipo es necesario para el eficiente desempeño del trabajo que se lleva a cabo, razón por la cual, y previniendo cualquier posible daño que suceda a los mismos, se considera una medida preventiva solicitar un monto de dinero para solventar cualquier inconveniente en esta área.
Mantenimiento Sistema Automatizado para la gestión de Transportes "SITRA"	Área de Servicios Generales (Transportes)	833.34	10,000.08	01/01/2020	31/12/2020	El servicio de mantenimiento y actualización para mejoras es necesario debido a que se han actualizado las computadoras institucionales y con el ingreso de la nueva plataforma de sistema operativo y navegadores, se han generado inconsistencias en la operación del sistema de información, por lo que se requiere que el SITRA pueda funcionar sobre estos cambios de tecnología y los cambios que a futuro se puedan incorporar en la plataforma institucional, por lo que técnicamente en la actualidad no tiene la compatibilidad necesaria para poder ser utilizado adecuadamente.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			16,879.00			
Mantenimiento del dispensador de agua de la sala de sesiones y otros.	Secretaría de Actas del Consejo Directivo	100.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Mantenimiento del dispensador de agua instalado en la sala de sesiones del Consejo Directivo y otros.
Reparación de electrodomésticos	Control Interno	20.00	100.00	01/01/2020	31/12/2020	En nuestra unidad se cuenta con implementos de cocina y oficina que en alguna eventualidad podrían presentar algún fallo mecánico por lo que resulta necesario contar con recursos disponibles para hacerle frente a su reparación y conservarlos antes de realizar una compra innecesaria a nivel institucional.
Reparación de equipos médicos y seguridad (Electrocauterio, Electrocardiógrafo, Nebulizador, Cardíaco, Equipo de Diagnóstico, Equipo de Lavado de Oídos, Pacagga de Tanque de Oxígeno, Luxómetro, sonómetro, medidor stress térmico), y radios de comunicación.	Desarrollo Humano	100.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Es necesario disponer del equipo en óptimas condiciones para un buen aprovechamiento de este y que el personal puede utilizarlo en buenas condiciones.
Reparación de electrodomésticos y otros equipos	Administración Tributaria	100.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Recursos para mantenimiento y artefactos como horno y otros equipos que utilizados por los funcionarios de la unidad.
Mantenimiento o reparaciones de gatas hidráulicas	Unidad de Donaciones	30.00	230.00	01/01/2020	31/12/2020	Contratar servicios de reparación de equipo de bodega.
Se requiere para el mantenimiento y reparación de diferentes equipos de refrigeración y electrodomésticos etc.	Adm. Financiera	1.00	60.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere contar con recursos necesarios para el mantenimiento y reparación de los electrodomésticos y refrigeración del Área de Administración Financiera.
Mantenimiento y reparación de horno microondas, refrigeradora y otros.	Unidad de Tesorería	75.00	300.00	01/01/2020	31/12/2020	Esta Unidad posee en su inventario una Refrigeradora, microondas, coffee maker y tostadora que es necesario darle mantenimiento y eventual reparación para alargar su vida útil.
Mantenimiento y reparación sistema CCTV Edificio Central.	Todas las dependencias Nivel Central	311.00	1,244.00	1/1/2020	31/12/2020	Se cuenta con el contrato N° 0432018000700159-00 con la empresa Alarmas y Tecnologías del Atlántico, el cual tiene vigencia un año prorrogable hasta tres más, por lo que se requiere contar con recursos para el pago de la ejecución contractual.
Mantenimiento y reparación de Alarma de Incendio	Todas las dependencias Nivel Central	615.00	7,380.00	1/1/2020	31/12/2020	Para la reparación y mantenimiento de este equipo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Polígrafo. Marca DUPLO. Modelo DP210LE. Serie 090180053.	Todas las dependencias Nivel Central	250.00	1.000.00	1/1/2020	31/12/2020	Correspondencia y Reprografía cuenta con un equipo reproductor de documentos, su uso es de alto tránsito para el servicio de todas las dependencias de la institución; por lo tanto, se requiere prever los recursos económicos para el mantenimiento periódico del activo y que funcione correctamente, protegido y preservar el poco tiempo que tiene de vida útil, técnicamente diagnosticado, mientras es sustituido por un equipo más moderno.
Mantenimiento otros equipos del Edificio Central	Todas las dependencias Nivel Central		1.750.00	1/1/2020	31/12/2020	Mantenimiento preventivo otros equipos eléctricos, mecánicos y otros del Edificio Central.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Multifuncional. Marca Kyocera. Modelo TASKALFA 3532CI, serie N° XVKOX22135	Todas las dependencias Nivel Central	600.00	1.200.00	1/1/2020	31/12/2020	Plataforma de Servicios cuenta con un equipo Multifuncional, de alto tránsito en el fotocopiado de documentos, este servicio se los presta a todas las dependencias de la institución y personas usuarias externas. El equipo requiere mantenimiento periódico; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar su vida útil.
Reparación de electrodomésticos y otros equipos	Área de Servicios Generales (Transportes)	150.00	615.00	1/1/2020	31/12/2020	Recursos para la compra de productos de este tipo que se requieran durante el año.
TOTALES			506.851.12			

(*) No incluye Auditoría interna

CUADRO N.º 40
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Maquinaria y Equipo para la producción 5.01.01				15,372.00			
Estaciones de recarga vehículos eléctricos e híbridos	Servicios Generales-Transportes	6	1.942.00	11,652.00	1/3/2020	15/3/2020	Con el ingreso de 17 vehículos entre eléctricos e híbridos vía convenio a la institución; de los cuales 6 serán asignados al Nivel Central, se requiere contar con los mecanismos de abastecimiento eléctrico para su correcto funcionamiento; de estas "electrolineras" se ubicarán una vez que se acumule conocimiento sobre el uso y requerimiento de estos vehículos en las diferentes oficinas con la ventaja de que estos dispensadores tal como los de gasolina brindan información tal como el consumo, útil para la toma de decisiones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Polígrafo reproductor de documentos	Servicios Generales	1	3,720.00	3,720.00	1/3/2020	15/3/2020	En la oficina de correspondencia y reprografía, se cuenta con un polígrafo para la reproducción de documentos para todas las oficinas centrales y desconcentradas; es muy utilizado, en los meses que llevamos del 2019 ya se ha generado la reproducción de 640000 documentos a Nivel Institucional, sin embargo, se cuenta con un diagnóstico por parte del servicio técnico de la empresa proveedora es productos de oficina Centroamérica, se, en correo electrónico del 28-06-2019 que el duplo modelo dp-210, donde se indica que ya está discontinuado, con el fin de evitar que se materiales el riesgo que el equipo deje de funcionar y no sea posible brindarle nuevas reparaciones, se hace necesaria la compra de un polígrafo más moderno y con mayor capacidad de reproducción,
Equipo de Transporte 5.01.02				68,500.00			
Camión	Servicios Generales-Transportes	1	28,500.00	28,500.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere comprar un camión de 4 toneladas que venga a sustituir el servicio de transporte de donaciones, materiales y activos para los distintos proyectos y programas institucionales a lo largo del país, labor que, hasta ahora, venía prestando el placa 261-267 debido a que esa esta unidad tiene más de 10 años de uso continuo, presenta tiempos fuera de circulación por aumentos en visitas al taller, con respecto al sistema mecánico presenta problemas de potencia en el motor, lo que provoca falta fuerza de arrastre al 50% del total de la capacidad de carga, lo que es un indicio de fallas internas en el motor, también presenta problemas de la caja de transmisión en la cuarta marcha y problemas en con un trinco anormal en el rodamiento en frío, por ser posibles daños en la caja de transmisión o diferencial, por este problema se ha llevado a varios talleres diferentes sin respuesta, esto provoca una deformación de las llantas en un corto plazo, provocando cambios de llantas antes de tiempo, además que presenta problemas en el sistema eléctrico, descargando las baterías continuamente, a lo anterior se suma que la empresa distribuidora grupo GRUMA s.a. cerró funciones en el país lo que implica que la dificultad atención y respaldo del taller de servicio, sin que se puedan resolver los daños mecánicos ya expuestos.
Vehículo	Servicios Generales-Transportes	1	40,000.00	40,000.00	1/3/2020	15/3/2020	Dado el deterioro y la depreciación del vehículo discrecional, y cumpliendo con la Directriz 70 h directriz en el art 12, dirigida al Sector Público, "Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la Administración Pública" para sustituir vehículos de trabajo con más de 5 años
Equipo de Comunicación 5.01.03				10,816.00			
Cámaras del sistema CCTV	Servicios Generales Todas las Dependencias	14	179.00	2,506.00	1/3/2020	15/3/2020	De acuerdo con el Informe N° 04759 de la empresa CISA, se requiere sustituir las Cámaras de Vigilancia, con el fin de actualizar el software y poder tener una grabación continua de al menos 2 meses.
Head set (manos libres) inalámbricos,	Área Servicios Generales	2	240.00	480.00	1/3/2020	15/3/2020	Debido a que el trabajo de las compañeras recepcionistas de Plataforma de Servicios incluye la atención constante de llamadas que entran por la Central Telefónica, una recomendación de Salud Ocupacional fue dotarlas de Diademas-Manos Libres con el fin de evitar malas posturas. Estos equipos por su uso constante se deterioraron totalmente quedando inservibles por lo que deben ser sustituidos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pantalla interactiva para sala comunicación (video conferencia, entre otros)	Presupuesto	1	1,500.00	1,500.00	1/3/2020	15/3/2020	Con el fin de hacer más interactiva la Formulación del Presupuesto cada año, para asesoría en línea y coordinación.
Pantalla Smart TV de 42"	Subgerencia Gestión Recursos	1	350.00	350.00	1/3/2020	15/3/2020	La Subgerencia de Gestión de Recursos efectúa reuniones periódicas de seguimiento a las unidades bajo su cargo, así como, con otras instancias internas y externas en la pequeña sala de la oficina administrativa, por lo que se requiere de una pantalla con la cual proyectar presentaciones y que permita la visualización aprobada de la información con la que se trabaja.
Pafiantes	Secretaría Consejo Directivo	2	50.00	100.00	1/3/2020	15/3/2020	Se necesita comprar pafiantes, que sirva como audio, para las presentaciones que requieren audio durante las sesiones del consejo directivo
Proyector	Equidad de Género	1	1,480.00	1,480.00	1/3/2020	15/3/2020	Dentro de las principales funciones de la Unidad de Género, está el tema de la Sensibilización, la Capacitación y la Asesoría, por lo cual se requiere el proyector para poder realizar dichas tareas.
Teléfonos inalámbricos	Secretaría Consejo Directivo	2	50.00	100.00	1/3/2020	15/3/2020	Se necesitan comprar teléfonos, los actuales están en mal estado.
Teléfonos inalámbricos	Área Captación Recursos	2	50.00	100.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requieren para cubrir necesidad en puestos de trabajo
Teléfonos inalámbricos	Área Administración Financiera	3	50.00	150.00	1/3/2020	15/3/2020	Es necesario dotar al Área de Administración Financiera de teléfonos que permitan trasladar llamadas y traer llamadas de otro teléfono para poder brindar un mejor servicio externo e interno con respecto a las llamadas que se reciben en el área.
Teléfonos inalámbricos	Área Planificación Institucional	2	50.00	100.00	1/3/2020	15/3/2020	Actualmente se cuenta con 2 teléfonos de los cuales, uno se prestó a Planificación por parte de otra unidad, es necesario contar con telefonía óptima para atender tanto al usuario interno como externo a la institución.
Teléfonos inalámbricos	Área de Proveeduría Institucional	10	50.00	500.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere el remplazo de los actuales teléfonos debido a que no se encuentran en óptimas condiciones.
Teléfonos inalámbricos	Control Interno	2	50.00	100.00	1/3/2020	15/3/2020	El uso constante de los teléfonos en una oficina de 4 personas con 3 procesos a cargo provoca que su deterioro sea más rápido, por lo que resulta necesario tener contenido presupuestario para enfrentar una situación de urgencia y con ello evitar que la unidad quede incomunicada telefónicamente.
Teléfonos inalámbricos	Desarrollo Humano	10	50.00	500.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere compra teléfonos inalámbricos para uso de Desarrollo Humano y personal de nuevo ingreso, ya que los existentes son insuficientes o se encuentran dañados totalmente.
Teléfonos inalámbricos	Gerencia General	2	50.00	100.00	1/3/2020	15/3/2020	Se deben de sustituir dos teléfonos que presentan fallos y que posterior a la debida revisión se identificó que ya cumplieron con su vida útil.
Teléfonos inalámbricos	Presidencia Ejecutiva	2	50.00	100.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere teléfonos inalámbricos para sustituir los modelos más antiguos en la Presidencia Ejecutiva, con el fin de dar una mejor atención al público, a personal de instituciones y a las distintas gestiones que realiza la presidencia acorde a los objetivos de POI.
Teléfonos inalámbricos	Subgerencia Soporte Administrativo	1	50.00	50.00	1/3/2020	15/3/2020	Para cambio del teléfono que se ubica en la oficina de los asistentes de la Subgerencia de Soporte Administrativo
Teléfonos inalámbricos	Tesorería	3	50.00	150.00	1/3/2020	15/3/2020	Es necesario la compra de tres teléfonos que están en mal estado y hay que sustituirlos para poder cumplir con lo correspondiente

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Teléfonos IP	Asesoría Jurídica	10	75.00	750.00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere centralizar la atención de llamadas del personal profesional de la Asesoría Jurídica a través del personal de apoyo y contar con una mejor prestación del servicio que brinda la Asesoría Jurídica.
Teléfonos voz IP	Tecnologías de Información	10	150.00	1,500.00	1/3/2020	15/3/2020	Para dotar de teléfonos a compañeros que se incorporaron recientemente a TI y además tener teléfonos para realizar pruebas de conectividad en la plataforma del IMAS, y entre otros.
Equipo y Mobiliario de Oficina 5.01.04				25,715.00			
Archivador de 4 gavetas	Subgerencia Gestión Recursos	1	160.00	160.00	1/4/2020	15/4/2020	Mobiliario necesario para resguardar la documentación que ingresa o sale de la Subgerencia de Gestión de Recursos y atender así de manera apropiada la normativa de resguardo y custodia de documentación pública.
Artículo de 3 gavetas	AREA Servicios Generales	2	80.00	160.00	1/4/2020	15/4/2020	Por las inundaciones que se dieron en transportes en el 2017 uno de los Artículos se mojó, lo cual deterioró su estado, por ser de material melamina y tener contacto con el agua su soporte se está dañando lo que lleva a desmoronarse, su llavín no sirve, el compañero Mario Picado da mantenimiento, recomienda realizar el cambio por otro Artículo se requiere en Servicios Administrativos.
Audifonos de dictado	Secretaría Consejo Directivo	3	300.00	900.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere para transcribir las actas del Consejo Directivo.
Biblioteca de madera	Contabilidad	2	175.00	350.00	1/4/2020	15/4/2020	Se encuentran en mal estado lo que están en la unidad.
Biblioteca de madera dos puertas	Secretaría Técnica REDCUDI	1	175.00	175.00	1/4/2020	15/4/2020	Se hace necesario contar con una biblioteca de madera con puertas (con llave) debido a la naturaleza de la documentación que se recibe y se genera en la st-redudi, que se traduce en grandes volúmenes, los cuales deben ser protegidos y resguardados del viento, extravío, por ejemplo, las actas de la comisión, que deben ser custodiadas en la oficina del director ejecutivo bajo llave.
Carrito utilitario	Asesoría Jurídica	2	100.00	200.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere de un medio de traslado de expedientes de juicios, convenios y contratos que necesitan su traslado del sótano, al tercer piso, siendo esto una constante en la Asesoría Jurídica, ya que ahora tiempo en el traslado y la devolución en forma oportuna de los expedientes a los archivos correspondientes.
Credenza de madera	Secretaría Técnica REDCUDI	1	220.00	220.00	1/4/2020	15/4/2020	Es de vital importancia contar con este insumo para equipar debidamente la oficina del director ejecutivo de la secretaría técnica ya que la naturaleza de su puesto demanda estrictamente el resguardo de información sensible generada por esta y otras instituciones que conforman la Redcudi.
Destructor de documentos	Secretaría Técnica REDCUDI	1	575.00	575.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este insumo por la naturaleza de los documentos que se tratan en esta secretaría técnica, para evitar la fuga de información, destruyendo los borradores o documentos obsoletos, etc.
Destructor de documentos	Área Planificación Institucional	1	575.00	575.00	1/4/2020	15/4/2020	Según la necesidad del Área, para uso secretaría.
Destructor de documentos	Desarrollo Humano	1	575.00	575.00	1/4/2020	15/4/2020	Dada la importancia de los documentos con los que cuenta el Área de Desarrollo Humano y el alto volumen que se tiene, es necesario la compra de dicho equipo con el fin de destruir documentación sensible y que la misma no puede ser remitida a ninguna otra unidad para su destrucción.
Destructor de documentos	Control Interno	1	575.00	575.00	1/4/2020	15/4/2020	La unidad maneja información sensible a Nivel Institucional, y resulta necesario contar con una trituradora para poder destruir en su totalidad cualquier material impreso que no sea trasladado a las oficinas, ya sea por error, omisión o bien por cambios al mismo.
Encuademadora	Contabilidad	1	230.00	230.00	1/4/2020	15/4/2020	No se cuenta y se necesita para todos los

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							informes internos y externos
Encuademadora	Secretaría Técnica REDCUDI	1	230.00	230.00	1/4/2020	15/4/2020	La compra de la encuademadora se ha venido solicitando hace ya varios años, y aún está pendiente la compra por lo que se previene y se presupuesta nuevamente ya que en esta secretaría se produce mucho material con información vital para la dirección ejecutiva que requiere mantener resguardada, remitir al CIRE, pero en condiciones óptimas y accesibles, por ser material de consulta para esta y otras unidades e instituciones que forman parte de la red.
Escritorio para computadora	AREA Servicios Generales	1	160.00	160.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere un escritorio para computadora para la realización de labores administrativas para el compañero de Servicios Administrativos.
Estante metálico	Asesoría Jurídica	10	100.00	1,000.00	1/4/2020	15/4/2020	El objeto de la compra de estantes metálicos responde a la necesidad de mantener cajas de expedientes judiciales protegidos de la humedad, ya que los mismo se mantienen activos en ejecución de sentencia y no puedan ramificarse al Archivo Central.
Grabadora	Secretaría Consejo Directivo	1	150.00	150.00	1/4/2020	15/4/2020	Se necesita como soporte en caso de irse el fluido eléctrico para grabar las sesiones del Consejo Directivo
Grabadoras periodísticas	Área Planificación Institucional	2	70.00	140.00	1/4/2020	15/4/2020	Grabaciones de consulta ciudadana y rendición de cuentas.
Mesa de reuniones con 6 sillas	Gerencia General	1	2,500.00	2,500.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere sustituir la mesa de reuniones del Garante General, puesto que actualmente se utiliza una mesa que no es para oficina y por tanto, no es cómoda para reuniones y necesario contar con el espacio idóneo para reuniones, contribuye a alcanzar las metas y objetivos institucionales.
Mesa de sesiones con 12 sillas	Presidencia Ejecutiva	1	2,400.00	2,400.00	1/4/2020	15/4/2020	Constantemente se realizan reuniones en las cuales el número de participantes excede a 12-16 personas y la mesa actual, así como la cantidad de sillas están para la participación de 8 personas solamente, al ingresar más personas por el tamaño de mesa y sin las sillas adecuadas, se crea un espacio hacinado que imposibilita el tránsito en la sala creando un ambiente incómodo, en el caso de las sillas se debe de considerar que hay sillas dañadas que se bajan constantemente y producen incomodidad a los visitantes.
Mesa plegable	Servicios Generales Todas las Dependencias	20	50.00	1,000.00	1/4/2020	15/4/2020	En el auditorio institucional del Edificio Central, existen 20 mesas modulares de madera comprimida, cuya existencia tienen más de 10 años de formar parte del inmueble y cuyos muebles son utilizados para el servicio de las personas usuarias del auditorio; con el pasar de los años las mesas están regularmente deterioradas; debido a que están inundadas de coque por ser de madera comprimida y su vida útil está expirando, es por ello, que se hace necesario la adquisición de nuevas mesas, para sustituir y evitar riesgos en su utilidad, de esta manera, estas mesas nuevas serán utilizadas para el servicio de las personas que están utilizando el Auditorio Institucional, con el fin de ser manejadas en el desarrollo de trabajos en grupo, individuales, entre otras actividades donde se requieran dentro del inmueble.
Mesa redonda	Tesorería	1	180.00	180.00	1/4/2020	15/4/2020	La que tenemos está llena de coque, en mal estado, es para sala de reuniones de la Unidad de Tesorería
Mueble de oficina con llave (hecho a la medida)	Presupuesto	1	600.00	600.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de este mueble, cuyo fin es guardar y resguardar equipo de cómputo portátil y otros implementos de cómputo de la sala reuniones.
Silla ergonómica	Área Planificación	4	150.00	600.00	1/4/2020	15/4/2020	Sustitución de sillas que se encuentran en mal estado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
	Institucional						
Silla ergonómica	AREA Servicios Generales	1	150.00	150.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere silla ergonómica para asignar a Servicios Administrativos, para el nuevo compañero que no cuenta con una.
Silla ergonómica	Asesoría Jurídica	2	150.00	300.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere silla ergonómica para asignarla a persona que la requiere en este momento.
Silla ergonómica	Tecnologías de Información	19	150.00	2.850.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere adquirir para sustituir sillas que se encuentran dañadas o en mal estado, algunas de ellas no tienen soporte lumbar o carecen de repuestos respectivos para su mantenimiento.
Silla ergonómica	Control Interno	2	150.00	300.00	1/4/2020	15/4/2020	Hay necesidades en materia de salud que deben ser atendidas para cada persona funcionaria en específico, y es por ello que se requieren 1 silla para la compañera Laura Cisneros con las siguientes características y otra para la colaboradora Johana Solano con las siguientes características: #1 ergonómica sencilla con soporte lumbar, #2 ergonómica premium con Soporte Cervical y Lumbar.
Silla ergonómica	Desarrollo Humano	5	150.00	750.00	1/4/2020	15/4/2020	Se hace necesario la compra de este equipo para proveer a las personas funcionarias de la institución de sillas ergonómicas en sus puestos de trabajo a fin de prevenir lesiones o enfermedades musculoesqueléticas.
Silla ergonómica	Secretaría Técnica REDCUDI	3	150.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requeriran las sillas para velar por la Salud Ocupacional de las personas funcionarias de la Secretaría Técnica Redcudi, la compra de las sillas se solicita con el propósito de sustituir las que se encuentran en mal estado y así prevenir que los funcionarios y funcionarias presenten dolencias o deterioros a nivel de salud provocados por el uso de sillas inapropiadas o en mal estado.
Silla ergonómica	Área de Proveduría Institucional	4	150.00	600.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere el replazo de las sillas del Área de Suministros y dos sillas en el Área de Proveduría Institucional debido a su desgaste actual.
Silla ergonómica	Presupuesto	5	150.00	750.00	1/4/2020	15/4/2020	La vida útil de las sillas de la unidad se agota, por lo tanto se está pensando en el replazo.
Silla ergonómica	Contabilidad	9	150.00	1.350.00	1/4/2020	15/4/2020	Están deterioradas varias.
Sillas fijas	Área Administración Financiera	10	75.00	750.00	1/4/2020	15/4/2020	Las sillas de la sala de reuniones tienen más de 6 años, están en mal estado y es necesario adquirir nuevas sillas debido a que las mismas no son adecuadas para el espacio físico de la sala de reuniones.
Sillón Ergonómico ortopédico	Equidad de Género	3	290.00	870.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere mobiliario que permita desarrollar de la forma óptima los procesos que se llevan a cabo en la unidad.
Sillones para sala de espera	Presidencia Ejecutiva	1	600.00	600.00	1/4/2020	15/4/2020	Actualmente en una de las salas de la Presidencia Ejecutiva no cuenta con una sala de espera para los participantes en reuniones de diferentes organizaciones, se requiere colocar unos sillones de espera en la oficina.
Sumadora de escritorio	Presupuesto	1	75.00	75.00	1/4/2020	15/4/2020	Para reemplazar la máquina en mal estado placa 22053.
Sumadora de escritorio	Desarrollo Humano	4	75.00	300.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de sumadoras para el proceso de planillas, acciones de personal, carrera profesional, horas extras y demás procesos que requieren realizar cálculos precisos, que son de vital importancia en cada uno de los procesos.
Valet para saco	Presidencia Ejecutiva	1	100.00	100.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere del mobiliario para colocar los sacos de los jerarcas, debido a las constantes reuniones y al protocolo que se debe guardar para la recepción de las visitas.
Ventilador tipo torre	Área Planificación Institucional	2	40.00	80.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de ventiladores, uno para la sala de trabajo y otro para el espacio del acervo bibliográfico.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ventilador tipo torre	Desarrollo Humano	12	40.00	480.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de ventiladores para las oficinas de Desarrollo Humano, debido a la poca entrada de aire y no es posible la implementación de un aire acondicionado para el edificio, esto por la carga eléctrica, por lo que se subsana mediante la compra de ventiladores para áreas específicas y proveer una temperatura adecuada para el personal.
Ventilador tipo torre	Equidad de Género	1	40.00	40.00	1/4/2020	15/4/2020	No hay suficiente ventilación en la oficina, por lo que se requiere un ventilador que permita que el aire circule.
Ventilador tipo torre	Contraloría de Servicios	1	40.00	40.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere para reemplazar el de la Contraloría ya que se quemó el que teníamos y por motivos de salud del profesional Contralor la requiere.
Equipo de Cómputo 5.01.05				134,629.69			
Computadoras portátiles	Gerencia General	2	715.00	1,430.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requieren 2 computadoras laptop, una para las reuniones de la Gerencia General, que se realizan, sobre todo fuera de las instalaciones del IMAS, ya sea para proyecciones y compartir información como para el levantamiento de información maximizando el tiempo. La otra computadora es para sustituir la de escritorio, debido a que facilitará la transición con el teletrabajo, para tener una única computadora con toda la información institucional, la cual a su vez podrá ser utilizada en reuniones para apuntes, tomas de minutas y compartir información maximizando el tiempo.
Impresora	Gerencia General	1	250.00	250.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere una impresora de bajo volumen, la misma es necesaria, ya que por el volumen de documentos a imprimir y para ganar celeridad en su impresión, se requiere una impresora para la oficina de Asesores de la Gerencia General, evitando así el desplazamiento hasta otras oficinas para recoger las impresiones.
Scanner	Asesoría Jurídica	2	500.00	1,000.00	1/4/2020	15/4/2020	En razón de la política de cero papel, toda la correspondencia y otros está siendo escaneada e integrada a la nube como insumo a la trazabilidad de documentos, tales como correspondencia, convenios, contratos, entre otros. Por lo que se requiere en forma urgente de este insumo básico necesario.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Secretaría de actas	1	140.00	140.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere para resguardo de la información.
Computadoras portátiles	Control Interno	1	715.00	715.00	1/4/2020	15/4/2020	Actualmente se promueve el uso de computadora portátil para las funciones de asesoría que realiza la Unidad de Control Interno, la CIVET y la Oficina de la Información a cargo de la jefatura de esta unidad administrativa, por lo que resulta indispensable contar con una equipo portátil, siendo un instrumento también para las giras donde se requiere transportar toda la información correspondiente según el tema a tratar y así poder capacitar a la población institucional en los temas pertinentes con éxito y oportunidad.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Área Desarrollo Humano	11	140.00	1,540.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere compra de UPS para mantener el equipo de cómputo en picos de voltaje, con el fin de evitar descargas eléctricas que dañen los equipos o se pierda información de los sistemas de Desarrollo Humano, en especial para el personal de los procesos de salarios, estudio de puestos y reclutamiento y selección.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadoras portátiles	Sugestión de Recursos	1	715.00	715.00	1/4/2020	15/4/2020	Regularmente se efectúan reuniones fuera de la oficina con las unidades que conforman la Subgerencia y con otras instancias, por lo que se requiere contar con un equipo portátil para uso de las diferentes personas en las sesiones de trabajo. Esta portátil será para uso en general en combinación con otros equipos que dispone la Subgerencia (proyector multimedia)
Impresora láser para entono de red, a color, de mediano volumen de impresión.	Captación de Recursos	1	1,500.00	1,500.00	1/4/2020	15/4/2020	El área cuenta con una impresora láser la cual se encuentra dañada y el costo de su reparación resulta oneroso, por lo que se requiere sustituir la misma. Se considera que dicha impresora se encuentra al final de su vida útil.
Computadora de escritorio	Donaciones	1	700.00	700.00	1/4/2020	15/4/2020	Se necesita cambiar una de las computadoras obsoletas en la oficina de donaciones. El activo tiene # de placa 18159
Computadora de escritorio	Adm Financiera	1	700.00	700.00	1/4/2020	15/4/2020	Esta dentro de los equipos a cambiar, cambio de activo obsoleto
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Adm Financiera	1	140.00	140.00	1/4/2020	15/4/2020	Es necesario la compra de tres UPS, para sustituir dos dañadas y que se requiere para otro funcionario que no tiene, para que al menos nos permita apagar el equipo, con el fin de que el equipo de cómputo no sobra daños ni exista pérdida de la información.
Computadoras de escritorio	Presupuesto	4	700.00	2,800.00	1/4/2020	15/4/2020	Existe necesidad de compra de equipo nuevo para cambiar máquinas que presentan problemas. Las placas son las siguientes: CPU -placa 22206 -modelo ELITE -8100 -MONITOR HP -22266 - modelo LE-1901-CPU-HP -21138-MONITOR HP-20874- CPU -HP -20854-HP 8000 PRO- MONITOR HP L1910 PLACA 20873- CPU -HP COMPAQ Q6000 PRO- PLACA 20855- MONITOR HP-HP LE 190W -PLACA 21014.
Scanner profesional para expediente digital, dentro de la compra este incluido las licencias de PDF Editor Nitro, Archivos de comprimir datos, la configuración y instalación del escáner transferir datos a carpetas que se desea archivar, entre otros.	Presupuesto	1	5,000.00	5,000.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere la compra de este activo para digital la voluminosa información producida por la unidad durante todo el año, se incluye la configuración de instalación del equipo en la oficina, junto con todas las licencias necesarias.
monitores de 27 pulgadas	Presupuesto	6	500.00	3,000.00	1/4/2020	15/4/2020	Por la exigencia en la información financiera que maneja la unidad de presupuesto, se hace imperativo contar con una pantalla más grande para poder desplegar y ayudar a mejorar el análisis de la información.
Computadoras de escritorio	Tesorería	1	700.00	700.00	1/4/2020	15/4/2020	Esta dentro de los equipos a cambiar placa 20861
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Tesorería	5	140.00	700.00	1/4/2020	15/4/2020	Es importante comprar dos UPS una para cada caja por la oscilación de corriente y los apagones que al menos nos permita cerrar los programas y que las máquinas no sobran datos ni exista pérdida de la información.
Computadoras de escritorio	Contabilidad	1	700.00	700.00	1/4/2020	15/4/2020	LA COMPUTADORA SE ENCUENTRA OBSOLETA # 19453 CPU- #18248 MONITOR
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Contabilidad	3	140.00	420.00	1/4/2020	15/4/2020	Contempla los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas que se adquieren con el mismo para su operación, como las unidades de potencia ininterrumpida (escaneo, impresión, fotocopiado, etc.), entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Scanner Profesional	Contabilidad	1	5.000,00	5.000,00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere un escáner digitalización profesional y muy rápido con altos grados de compresión de archivos, para iniciar el proceso de digitalización de la Unidad de Contabilidad, esto incluye todos las aplicaciones necesarias de comprimir archivos, de pdf, y además la configuración profesional para documentar la información, entre otros. Para iniciar con los primeros pasos para la digitalización del Área de Contabilidad y empezar a evitar el uso del papel.
Multifuncional		1	6.000,00	6.000,00	1/4/2020	15/4/2020	El Área de Proveeduría requiere adquirir un equipo multifuncional para impresión de documentos, escaneo de documentación de alto volumen.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)		2	140,00	280,00	1/4/2020	15/4/2020	Para protección del equipo asignado a los funcionarios del Almacén de Suministros.
UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida)	Secretaría Técnica REDCUDI	3	140,00	420,00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere contar con UPS debido a que la información que se realiza diariamente es información de alta importancia y vital para evidenciar los trámites y gestiones propias de la Secretaría y su cumplimiento, por lo que es importante que en caso de tormentas, cortes eléctricos, o cualquier otra eventualidad se cuente con este dispositivo para mantener el funcionamiento de los equipos para evitar daños, pérdidas de información, interrupciones y atrasos a causa de estos fortuitos.
Computadoras de escritorio	Secretaría Técnica REDCUDI	3	700,00	2.100,00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere el cambio de las computadoras de acuerdo al listado de activos obsoletos enviado por el área de Tecnologías de Información que indica las placas 19085 19043,24887,24888 que aún no han sido reemplazadas.
Computadoras de escritorio, para sustituir las que se reportan en la justificación.	Equidad de Género	2	700,00	1.400,00	1/4/2020	15/4/2020	Actualmente se cuenta con dos equipos que requieren cambio dado que tienen poca capacidad y son necesarios ya que se van a incorporar a la unidad personas funcionarias y practicantes. Estos son los dos equipos a cambiar: Computadora HP Compaq 6200 Pro Small Form Factor Placa 23730 y computadora HP ProDisplay P201 Monitor sin placa
Ampliar servidor Hypercongente	Tecnologías de Información	1	58.548,69	58.548,69	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere ampliar las capacidades del servidor Hyperconvergente, debido a que el equipo actual posee características básicas y es necesario para poder adicionar otros servicios institucionales en la plataforma.
Switch para cuarto servidores	Tecnologías de Información	4	9.237,75	36.951,00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere actualizar la plataforma de comunicación en los cuartos de servidores, debido los equipos existentes no ofrecen las capacidades requeridas por las nuevas plataformas instaladas recientemente y en el futuro.
Equipo sanitario, laboratorio e investigación 5.01.06				60,00			
Oxímetro de pulso	Desarrollo Humano	1	60,00	60,00	1/3/2020	15/3/2020	Se requiere para la atención de personas funcionarias que presentan emergencias o requieran la atención preventiva y aquellas personas que se encuentran con algún tratamiento y es indispensable el equipo médico para las valoraciones respectivas, este oxímetro es permite medir la saturación del oxígeno en la sangre y las pulsaciones del corazón a través del dedo, para valorar la condición cardiopulmonar.
Equipo y Mobiliario Educ. Deport. Recreat. 5.01.07				425,00			
Pizarra acrílica	Área Planificación Institucional	1	125,00	125,00	1/4/2020	15/4/2020	Para sustitución de una pizarra de corcho.
Pizarra de vidrio	Contabilidad	1	150,00	150,00	1/4/2020	15/4/2020	Mobiliario que se utiliza en el desarrollo de las labores, para reuniones de trabajo, y otras.
Pizarra de vidrio	Secretaría Consejo Directivo	1	150,00	150,00	1/4/2020	15/4/2020	Se necesita como insumo para las presentaciones del consejo directivo durante las sesiones

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Maquinaria equipo y mobiliario diverso 5.01.99				4,895.00			
Cafetera eléctrica	Secretaría Consejo Directivo	1	30.00	30.00	1/4/2020	15/4/2020	Se necesita para atender las sesiones del Consejo Directivo y Nivel Superior
Coffee maker	Secretaría Consejo Directivo	2	50.00	100.00	1/4/2020	15/4/2020	Se necesita para atender las sesiones del Consejo Directivo y Nivel Superior
Coffee maker	Área de Proveduría Institucional	2	50.00	100.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requieren para el Almacén de Suministros y personal del Área de Proveduría Institucional
Horno de microondas	Área de Proveduría Institucional	1	120.00	120.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere para el Almacén de Suministros
Horno de microondas	Área Administración Financiera	1	120.00	120.00	1/4/2020	15/4/2020	El horno microondas del Área de Administración Financiera se encuentra en mal estado y el mismo es viejo y se le han realizado reparaciones.
Mueble para microondas	Asesoría Jurídica	1	225.00	225.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere de un mueble para microondas y guardar los utensilios de cocina, ya que por el alto índice de contaminación que existe en los baños no se puede mantener ningún vaso o tasa dentro de los mismo, por lo que se requiere mantenerlos en el lugar donde se ubica el microondas.
Muebles para baño	Secretaría Consejo Directivo	1	1,000.00	1,000.00	1/4/2020	15/4/2020	Se necesita cambiar lavatorio de baño el anterior en mal estado
Tripode para pizarra	Secretaría Consejo Directivo	1	50.00	50.00	1/4/2020	15/4/2020	Se necesita para realizar presentaciones en las sesiones del Consejo Directivo y Nivel Superior
Mueble para microondas	Presupuesto	1	225.00	225.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere compra de activo para poder acomodar de mejor forma los utensilios y aparatos de cocina.
Refrigerador 16 pies	Presupuesto	1	450.00	450.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere este activo para guardar y preservar los alimentos de los funcionarios de la unidad
Mueble para microondas	Área Planificación Institucional	1	225.00	225.00	1/4/2020	15/4/2020	Es necesario por cuanto no se cuenta con un mueble idóneo para colocar el activo (microondas).
Muebles para baño	Presidencia Ejecutiva	2	1,000.00	2,000.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere sustituir el mobiliario de los baños de la Presidencia Ejecutiva debido al deterioro y desgaste de los actuales.
Percolador con capacidad de 33 tazas	Contabilidad	1	50.00	50.00	1/4/2020	15/4/2020	Se encuentran en mal estado lo que están en la unidad
Percolador con capacidad de 33 tazas	Equidad de Género	1	50.00	50.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requieren equipos que permitan desarrollar de la forma óptima los Procesos Socioeducativos en temas de derechos humanos y de igualdad y equidad de género, que se desarrolla para instrumentar a las personas funcionarias de la institución y que puedan brindar una atención más integral y efectiva a la población usuaria del IMA.
Refrigeradora tipo mini bar	Subgerencia Soporte Administrativo	1	150.00	150.00	1/4/2020	15/4/2020	Se requiere contar con este bien con el objetivo de contar con un espacio en el cual se pueda colocar los artículos propios de la persona subgerente de soporte administrativo
TOTALES				260,212.69			

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 41
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01					1,170,459.52			
Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Los Chiles.	ARDS Huetar Norte	Los Chiles	1.00	670,394.00	670,394.00	01/06/2020	31/12/2020	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Los Chiles, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 50% de las obras a iniciar durante el 2020.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Los Chiles	ARDS Huetar Norte	Los Chiles	1.00	67,040.00	67,040.00	01/06/2020	31/12/2020	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Los Chiles, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2020.
Finalización de la Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central (Obras pendientes a ejecutar del contrato anterior)	Servicios Generales	San Rafael Abajo, Desamparados, San José	1.00	180,427.00	180,427.00	1/1/2020	31/12/2020	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de Transportes y del Archivo Central, buscando facilitar el control, uso y mantenimiento de la flota vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional. Estos recursos corresponden a una contratación para la Finalización de las obras que quedaron pendientes a ejecutar por el contratista a mayo del 2016 de las obras de remodelación del Plantel de Transporte y Archivo central.
Finalización de las Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central	Servicios Generales	San Rafael Abajo, Desamparados, San José	1.00	36,066.00	36,066.00	1/1/2020	31/12/2020	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye presupuestariamente una previsión de un 20% del monto del contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
Mejoras en el sistema de evacuación de aguas Pluviales y residuales Edificio Central	Todas las dependencias Edificio Central	Bº Francisco Peralta, San José	1.00	180,427.10	180,427.10	1/1/2020	31/12/2020	Durante los últimos años, constantemente se presentan diversos problemas con los sistemas evacuación de agua ubicados en el sótano del edificio central, tales como olores desagradables, fugas y principalmente inundaciones periódicas en el área del sótano. Debido a esto se realizó una consultoría para el diagnóstico de los sistemas cuyo resultado fue que estos son deficientes y necesitan de mejoras implican contrataciones adicionales para su diseño, construcción y supervisión. Los recursos solicitados son para el posible arrastre de pedido de la contratación adjudicada en el 2019.
Obras extras y Reajustes de precios para las mejoras en el sistema de evacuación de aguas Pluviales y residuales Edificio Central	Todas las dependencias Edificio Central	Bº Francisco Peralta, San José	1.00	31,934.00	36,085.42	1/1/2020	31/12/2020	Para posible arrastre de pedido de la contratación adjudicada en el 2019, Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 20% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
INSTALACIONES 5.02.07					98,016.00			
Sustitución de supresores transientes	Todas las dependencias Edificio Central	San José	6.00	1,336.00	8,016.00	1/1/2020	31/12/2020	Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, se requiere recursos para sustitución e instalación de Supresores de picos (Transientes) en el Edificio Central.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Actualización del sistema de detección de incendios e instalación sistema de supresión.	Todas las dependencias Edificio Central	San José	1.00	50,000.00	50,000.00	1/1/2020	31/12/2020	En atención a normativa de seguridad humana, la edición debe contar con sistemas de detección y supresión de incendios, estos puntos también han sido señalados por Ingeniería de Bomberos y hallazgos de Auditorías Externas. Se requiere incorporar nuevos detectores, así como contar con los mecanismos de supresión necesarios.
Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo, UPS del edificio y otros requerimientos similares	Todas las dependencias Edificio Central	B ^o Francisco Peralta, San José	1.00	40,000.00	40,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, así mismo la instalación de UPS para dar soporte a todas las computadoras del Edificio Central ante los picos de corriente o caída del flujo eléctrico.
OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99					20,000.00			
Remodelación de la Contraloría de Servicios y la Plataforma de Servicios de Oficinas Centrales para la atención de público.	Área de Servicios Generales (Plataforma de Servicios) y Contraloría de Servicios	B ^o Francisco Peralta, San José	1.00	20,000.00	20,000.00	1/1/2020	31/12/2020	El acuerdo de consejo 115-03-2019 indicaba que se debía realizar un plan de fortalecimiento de los procesos de gestiones ciudadanas de la contraloría en el que se realiza se presenta el de mejorar las instalaciones del área de la contraloría ya que las personas escuchan los temas que se hablan dentro de la contraloría lo cual podría darse una falta a la confidencialidad del ciudadano o la persona que se presenta a realizar una queja denuncia u orientación y además se ingresara una nueva persona al área en el acuerdo de consejo 270-06-2019 se ratifica el que se aprueba el documento que se elaboró de "Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales". Por otra parte, el Área de Plataforma requiere una remodelación para brindar mejor servicio a las personas visitantes y buscar una mejor distribución de los equipos y uso del espacio.
TOTALES					1,288,475.52			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 42
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				277,034.00			
Mantenimiento del contrato "Olimpática en la nube" Licencias de OFFICE 365	Tecnologías de Información	1	115,000.00	115,000.00	01/01/2020	01/12/2020	Se requiere realizar las prórrogas de los contratos de servicio Olímpicas en la nube de Office 365 por los accesos anuales del servicio previsto, que se detallan a continuación: 800 E1 y 200 E3. Además, se deben pagar las ampliaciones
Software y licencias equipo grabación actas	Secretaría de actas	2	2,000.00	4,000.00	01/01/2020	01/12/2020	Se requiere para actualizar el equipo de grabación de acta en el Consejo Directivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Licencias e implementación herramienta de Geolocalización	Administración Tributaria	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	01/12/2020	Como medidas de mejora en las estrategias de cobro para la Unidad, se requiere valorar la Adquisición de usuarios para el uso de la plataforma de geolocalización con que cuenta la Institución.
Software para facilitar el restablecimiento de contraseña de los usuarios.	Tecnologías de Información	1	2,034.00	2,034.00	01/01/2020	01/12/2020	Se requiere contar con un software que le permita a los usuarios el restablecimiento de la contraseña o el desbloqueo en el Active Directory, sin necesidad que tengan que comunicarse con TI, con el fin de disminuir el tiempo que requieren los usuarios así como los funcionarios de TI, cuando se les presentan problemas para acceder al usuario de dominio debido a bloqueos, olvido o vencimiento de contraseñas.
Sistema para el manejo y control de base de datos de entes públicos y privados en proyectos de responsabilidad social, convenios de cooperación y captación de recursos y de posibles beneficiarios de los proyectos.	Área Captación de Recursos	1	5,000.00	5,000.00	1/6/2020	15/6/2020	El Área de Captación de Recursos no dispone de una herramienta que le permita mantener bases de información relacionada con entidades que participen en iniciativas de cooperación, donaciones, responsabilidad social u otros relacionados con la captación de recursos, así como de organizaciones, comunidades y proyectos destinados a atender la población beneficiaria del IMAS, por lo que se reservan recursos presupuestarios previendo un posible desarrollo a nivel de herramientas tecnológicas, actualmente se está explorando el tipo de herramienta para suplir este requerimiento.
Añadir módulos al sistema SAP	Tecnologías de Información	1	150,000.00	150,000.00	1/6/2020	15/6/2020	Se requiere adicionar al sistema SAP el módulo presupuestario, además, el desarrollo de integración con SICOP y la configuración para el módulo SAP de HR (Recursos Humanos).
TOTALES				277,034.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto, no incluye la Auditoría Interna

CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA

RESPONSABLE: Licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta; Tel. 2202-4185. Correo electrónico eherrera@imas.go.cr

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que evalúa y mejora una efectiva administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Lo anterior se realiza a través de estudios y presentación de informes, notas de advertencia y asesoría. En este mismo sentido, los artículos N° 4, 6 y 12, del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS, señalan lo siguiente:

Artículo 4º.- Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 6º.- La Auditoría y el Control Interno. La Auditoría Interna es el componente orgánico del sistema de control interno, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

una garantía razonable de que la actuación del Consejo Directivo y el resto del personal del IMAS, se realiza conforme a la ley y sanas prácticas, mediante la efectividad del cumplimiento de sus competencias.

Artículo 12º.- Rol de la Auditoría Interna. *La Auditoría Interna es un órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, con dependencia orgánica del Consejo Directivo e independencia funcional, que brinda servicios de asesoría con el propósito de que se alcancen sus objetivos organizacionales. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano de muy alto nivel."*

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos del Centro Gestor Auditoría Interna del IMAS son los siguientes:

- a) Llevar a cabo auditorías o estudios especiales que incluya en su plan de trabajo o a solicitud del Consejo Directivo, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales, otros de naturaleza similar, así como sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Atender las denuncias o estudios solicitados por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes y por particulares, relacionados con el uso de los recursos institucionales y ejecución de programas sociales.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- d) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Brindar servicios de asesoría al Consejo Directivo y a la administración, en materia de su competencia, al Consejo Directivo; de manera que cuenten con información pertinente para la toma de decisiones. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- f) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor General, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras o administrativas, los registros, los informes y los estados financieros, así como la ejecución y liquidación presupuestaria del IMAS, cuando lo considere pertinente, de acuerdo con su plan anual de trabajo.
- h) Realizar la evaluación de la gestión de tecnologías de información del IMAS, y de la información producida por sus procesos, incluidos los sistemas de información para la gestión social, administrativa, de recursos humanos y cualquier otro. Lo anterior, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y el Manual de Normas de Control Interno respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR:

La Auditoría Interna proporciona seguridad al IMAS ejerciendo funciones de manera independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La Auditoría Interna además aporta a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas administrativas.

Esta es una labor que se ejecuta en forma oportuna e independiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas e Control Interno para el Sector Público, la Ley de Creación del IMAS y su reglamento, y por las directrices, disposiciones, lineamientos, normas y criterios emitidos o que en un futuro emita la Contraloría General en el ámbito de su competencia para las auditorías internas de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

EGRESOS DEL CENTRO GESTOR

El presupuesto requerido por la Auditoría Interna para el año 2020 asciende a la suma de **¢826,675.71 miles**, los que fueron avalados mediante oficio **IMAS-CD-AI. 308-2019**. Los Egresos que se proyecta utilizar según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO N.º 43
RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO GESTOR AUDITORIA INTERNA
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	737,150.71
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	237,193.74
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	200,939.25
0.01.03	Servicios especiales	31,254.50
0.01.05	Suplencias	5,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6,834.51
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,100.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	734.51
0.02.04	Compensación de vacaciones	3,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	349,740.91
0.03.01	Retribución por años servidos	88,445.77
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	143,361.45
0.03.03	Decimotercer mes	45,674.55
0.03.04	Salario escolar	42,145.56
0.03.99	Otros incentivos salariales	30,113.58
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO/SEGURIDAD SOCIAL	61,660.64
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	50,698.75
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	8,221.42
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,740.47
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	81,720.91
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	27,843.21
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8,221.42
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,442.84
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	29,213.44
1	SERVICIOS	61,875.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,200.00
1.03.01	Información	1,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	35,725.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	7,200.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	28,500.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11,100.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	10,800.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,250.00
1.07.01	Actividades de capacitación	5,400.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	850.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,600.00
1.08.05	De equipo de transporte	1,100.00
1.08.06	De equipo de comunicación	250.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	1,500.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	4,400.00
1.08.99	De otros equipos	350.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,100.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,150.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,800.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	350.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	350.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	350.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,300.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	600.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	350.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	250.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,300.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,400.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300.00
5	BIENES DURADEROS	2,550.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,550.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	50.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,000.00
6.02	A PERSONAS	2,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	2,000.00
6.03	PRESTACIONES	9,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	2,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	7,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	5,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,000.00
TOTAL		826,675.71

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por la Unidad de Auditoría:

CUADRO N.º 44
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTIÓN Y APOYO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02			7,200.00			
Contratación de servicios profesionales en Derecho para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	6	1,200.00	7,200.00	01/04/2020	21/12/2020	Previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 1.04.04			28,500.00			
Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	4	1,300.00	5,200.00	01/04/2020	21/12/2020	Previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
Contratación de profesionales en contaduría pública y auditoría, para elaboración de procedimientos de identificación y valoración de riesgos, atención de denuncias y manejo de la confidencialidad de la Auditoría Interna, y realización de la evaluación externa de calidad.	4	1,700.00	6,800.00	01/04/2020	21/12/2020	Revisión actualización y elaboración de procedimientos y manuales de trabajo de la Auditoría Interna. Evaluación externa de calidad.
Contratación de profesionales en contaduría pública y auditoría, realización de la evaluación externa de calidad.	3	5,500.00	16,500.00	01/04/2020	21/12/2020	Realización de la Evaluación externa de calidad.
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.99			25.00			
Revisión técnica de vehículo asignado a la A.I.	1	25.00	25.00	01/04/2020	21/12/2020	Cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito por vías terrestres.
TOTALES			35,725.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 45
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			1,100.00			
Previsión para reparación de vehículo asignado a la A.I.	Auditoría Interna	100.00	1,100.00	01/01/2020	01/01/2020	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			250.00			
Previsión para reparación de teléfonos celulares.	Auditoría Interna	50.00	250.00	01/01/2020	01/01/2020	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			1,500.00			
Mantenimiento y reparación de equipos, mobiliario de oficina, aires acondicionados.	Auditoría Interna	150.00	1,500.00	01/01/2020	01/01/2020	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			4,400.00			
Reparación de impresoras.	Auditoría Interna	400.00	400.00	01/01/2020	01/01/2020	Reparación de impresoras de la Auditoría.
Mantenimiento de Software Audinet.	Auditoría Interna	4,000.00	4,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Mantenimiento anual de toda la instalación del software de Auditoría Audinet.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			350.00			
Mantenimiento de equipos de cocina refrigerador-horno.	Auditoría Interna	50.00	350.00	01/01/2020	31/12/2020	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado.
TOTALES			7,600.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 46
Grupos de Subpartidas Maquinaria, Equipo y Mobiliario. 5.01 y Bienes Duraderos Diversos
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				50.00			
Ventilador de pie	Auditoría Interna	1	50.00	50.00	1/1/2019	1/1/2019	Adquisición de dos aires acondicionados para oficinas que requieren una ventilación y temperatura controlada (sub-auditoría y Unidad de Empresas Comerciales)
EQUIPO DE COMPUTO 5.01.05				2,500.00			
computador portátil	Auditoría Interna	2	700.00	1,400.00	01/01/2020	01/01/2020	cambio de equipo estacionario a móvil, según requerimiento del proceso de Auditoría de Empresas Comerciales
Computador estacionario	Auditoría Interna	1	600.00	600.00	01/01/2020	01/01/2020	Reemplazo de equipo tecnológicamente obsoleto
Tablet	Auditoría Interna	1	500.00	500.00	01/01/2020	01/01/2020	Utilización de dispositivo móvil en labor de campo y conferencias finales para tomar fotografías, grabar entrevistas, consultar hallazgos y normativa
TOTALES				2,550.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA: *Dirección de Empresas Comerciales.*

RESPONSABLE:

Master Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General AI, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2202-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: jlacle@imas.go.cr.

Licenciado Geovanni Cambronero Herrera. Dirección: 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José. Tel. 2202-4220. Fax: 2202-4220. Correo electrónico gcambronero@imas.go.cr

Máster Melchor Marcos Hurtado. Dirección: Aeropuerto Juan Santamaría, Tiendas Libres, Alajuela. Tel. 2443-0313. Fax: 2442-0102. Correo electrónico amarcos@imas.go.cr

Descripción del Programa

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es una institución autónoma con personería jurídica creada según Ley No. 4760, del 30 de abril de 1971, vigente a partir del 08 de mayo de ese mismo año.

La explotación de las Tiendas Libres de Derechos por parte del IMAS encuentra su génesis en el año 1972, por medio de un Decreto Ejecutivo N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972; mediante el cual se le otorgó al IMAS la concesión para explotar y operar las tiendas libres de impuestos en la Terminal del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. posteriormente, por medio de varias leyes de la República se

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ha mantenido la explotación en forma exclusiva del régimen de tiendas libres en el territorio nacional por parte del IMAS.

Dicho derecho de explotación se incluye en la Ley No. 6256 de Presupuesto de la República de 1978, la cual establece: "Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales...".

Posteriormente mediante la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria en el Artículo No. 30 se establece lo siguiente: "Las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva para sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras, y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero".

En el año 2007 mediante la Ley de Fortalecimiento del IMAS No. 8563, se modifica la Ley de Creación del IMAS para incorporar a dicha ley constitutiva lo relacionado con el derecho de explotación de las Tiendas Libres, estableciendo que el 80% de las utilidades obtenidas se destinen exclusivamente para los programas de inversión social del IMAS, el restante 20% se traslada al CTAC como un único pago anual por uso del espacio, de conformidad con el Artículo 1, incisos b, c y d, con lo cual se fortalece el marco regulatorio sobre el derecho exclusivo otorgado al IMAS para la explotación de las tiendas libres de impuestos y delimita el uso o destino de las utilidades generadas por el Programa.

Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa Empresas Comerciales, actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de inversión social; a tal efecto, la Procuraduría General de la República mediante criterio C-055-2008, ha indicado que este tipo de órgano constituye un "órgano-empresa", que desarrolla actividades económicas – comerciales - complementarias al fin primordial de la institución.

En la actualidad el Programa de Empresas Comerciales, mantiene operaciones en:

El Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS): En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales y dos en el área de llegadas a Costa Rica, contándose con un espacio asignado de 773 m². Este aeropuerto tiene condiciones que representan un gran potencial para que las ventas y las utilidades generadas por el IMAS crezca de manera muy significativa, debido a la dinámica que experimenta esta terminal aeroportuaria; no obstante, la principal limitante que se afronta es no contar con asignación de espacio en ubicación preferente especialmente en el área de salidas y en proporción a la expansión del área comercial de dicha terminal.

El Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros (AIDO): Cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica, para un área de espacio asignado de 150 m². Este aeropuerto tiene gran potencial para la operación del IMAS, debido al perfil de las personas pasajeras (principalmente turistas de ingreso medio y alto) y ante la dinámica de crecimiento que experimenta el aeropuerto; no obstante, la principal limitante afrontada es disponer de mayor espacio en llegadas al país (deseable implementar en esta zona una tienda bajo el concepto walk-through), así como disponer de espacios en el área de llegadas conforme al crecimiento que viene experimentando el AIDO que permita presencia de tiendas libres del IMAS en las ampliaciones que ha experimentado la terminal aeroportuaria.

Tienda el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG): Desde diciembre 2016 se cuenta con una tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), denominado local #23, la cual opera bajo el modelo establecido en la normativa que regula dicho depósito. En este caso, la principal limitante lo constituye la escala de operación y visitación que viene experimentando Golfito.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Empresas Comerciales constituye un "órgano-empresa", ya que desarrolla actividades comerciales por parte del IMAS, con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social que realiza la Institución en atención a la población que afronta condiciones de pobreza; por ende, complementa el fin público de la Institución. Mientras que, en materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le aplica el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativas.

Cabe resaltar que a nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es completamente autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de los ingresos generados por el programa a través de las ventas de mercancías libres de impuestos realizadas en las tiendas.

A nivel de ampliación para los próximos años, se proyecta la posible apertura de una tienda libre en el puesto fronterizo de Peñas Blancas, la exploración de oportunidades para ampliar la operación a puertos aprovechando la industria de cruceros en Limón y Puntarenas, así como ampliar la operación en el Aeropuerto de Liberia, en el Aeropuerto de Alajuela y en el Aeropuerto Internacional de Orotina en caso de que se llegue a dar la apertura de este último.

Lo anterior implica que el Programa en la operación comercial se rige por el derecho comercial, mientras que; en las relaciones de trabajo funciona bajo un régimen mixto de derecho laboral común con aplicación de normas de probidad, ética y moralidad administrativa, así como aquellas normas para el manejo de bienes y fondos públicos.

Siendo el Consejo Directivo el órgano de mayor Jerarquía Institucional, le corresponde determinar y acordar la forma organizativa que deberá tener el programa, de conformidad con la legislación vigente, además de dictar las normas para lograr la eficiencia y orden, así como los sistemas de control que garanticen el éxito económico de la actividad y correcta administración de los fondos, según los mejores intereses Institucionales.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social del IMAS, mediante la generación de recursos económicos a través del incremento de las utilidades obtenidas con la operación de las tiendas libres de derecho.

Objetivo Específicos

Maximizar las ventas en las Tiendas Libres y en la tienda del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Realizar las compras de mercancías, insumos, bienes y servicios requeridos en la operación de Empresas Comerciales de manera suficiente, con la mayor agilidad, transparencia y seguridad.

Desarrollar los procesos contables, presupuestarios y de control interno, del Programa Empresas Comerciales de manera oportuna, confiable y pertinente.

Maximizar las utilidades generadas para ser destinadas a Inversión Social.

Estructura del Programa

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

La estructura administrativa del programa está constituida por el Área de Empresas Comerciales, bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la administración de la persona Administrador General. Dicha área cuenta con tres unidades operativas, denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa (contable-presupuestaria).

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales para el periodo 2020 es por la suma de **¢22,446,082.38 miles**, según se detalla a continuación:

CUADRO N.º 47
RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,283,240.22
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	691,329.24
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	687,329.24
0.01.05	Suplencias	4,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,800.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,800.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	329,510.77
0.03.03	Decimotercer mes	79,510.77
0.03.99	Otros incentivos salariales	250,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	107,339.54
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	88,256.95
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	14,311.94
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,770.65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	142,260.67
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	48,469.77
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14,311.94
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28,623.88
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	50,855.09
1	SERVICIOS	3,769,141.75
1.01	ALQUILERES	274,080.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	274,080.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	65,437.68
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,597.52
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16,000.08
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	25,840.08
1.02.99	Otros servicios básicos	21,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,004,230.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	50,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,150.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.03.04	Transporte de bienes	264,300.00
1.03.05	Servicios aduaneros	305,500.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	383,280.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,466,922.78
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	250.00
1.04.02	Servicios jurídicos	1,200.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	70,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	116,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	55,200.00
1.04.06	Servicios generales	115,200.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,109,072.78
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11,429.00
1.05.01	Transporte dentro del país	4,077.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,852.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,500.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	2,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	63,000.00
1.06.01	Seguros	63,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	19,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	19,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700,834.29
1.08.01	De edificios y locales	645,610.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	800.00
1.08.05	De equipo de transporte	600.00
1.08.06	De equipo de comunicación	500.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	19,911.29
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	31,213.00
1.08.99	De otros equipos	2,200.00
1.09	IMPUESTOS	162,000.00
1.09.03	Impuestos de patentes	158,000.00
1.09.99	Otros impuestos	8,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,208.00
1.99.05	Deducibles	1,508.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,690,741.40
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,495.92
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,496.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	800.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,199.92
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	999.96
2.02.03	Alimentos y bebidas	999.96
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	730.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	430.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	300.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	13,511,993.48
2.05.02	Productos terminados	13,511,993.48
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	171,222.04
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,500.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	99,342.00
2.99.04	Textiles y vestuario	8,360.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,970.04
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	59,900.00
3	INTERESES	400,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	400,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	400,000.00
5	BIENES DURADEROS	55,610.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	55,610.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	15,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7,200.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	27,410.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,247,349.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	3,156,444.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	631,250.00
6.01.07	Dividendos	2,525,194.00
6.02	A PERSONAS	5,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	3,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	2,000.00
6.03	PRESTACIONES	65,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	37,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	28,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	20,905.00
6.06.01	Indemnizaciones	20,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	905.00
TOTAL		22,446,082.38

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por el Programa de Empresas Comerciales, para una mejor apreciación se han separado los egresos de Tiendas Aeropuerto y Golfito:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 48
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APROYO
TIENDAS AEROPUERTO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE JURIDICOS 1.04.02			1,200.00			
Servicios básicos jurídicos	Tiendas Aeropuertos	100.00	1,200.00	01/01/2020	31/12/2020	Se realiza una previsión presupuestaria en caso de ser necesario realizar consultas jurídicas o bien tramites a nivel jurídico que lo demande el giro de negocio.
SERVICIOS DE INGENIERIA 1.04.03			70,000.00			
Previsión de diseño de tiendas	Tiendas Aeropuertos	70,000.00	70,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Debido a que se plantea realizar por la necesidad del negocio, ya sea una remodelación o una nueva construcción, es por esto que es necesario contar con una previsión presupuestaria para el diseño de las tiendas.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			116,000.00			
Auditoría Externa	Tiendas Aeropuertos	10,000.00	10,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Debido a que es una obligación institucional que se deba realizar la toma física de inventarios, como la auditoría de estados financieros, es necesario presupuestar el recurso necesario para realizar la contratación de una auditoría externa que realice ambos procesos al Área de Empresas Comerciales.
Administración de categorías	Tiendas Aeropuertos	8,000.00	96,000.00	01/01/2020	31/12/2020	En el periodo 2019 se realizó la contratación de una empresa que realizara la Administración de Categorías en las Tiendas libres del Aeropuerto Juan Santamaría y la misma es una contratación de un año con tres prorrogas facultativas, es por esto que se debe establecer la previsión presupuestaria para sufragar el pago mensual correspondiente.
Estudio del mercado laboral según zona geográfica, en coordinación con D.H.	Tiendas Aeropuertos	10,000.00	10,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Debido a que en coordinación con Desarrollo Humano es necesario contar con un estudio de mercado laboral para los diferentes tipos puestos de trabajo en Empresas Comerciales, es que se realiza es necesario contar con una previsión presupuestaria para la contratación de una empresa que realice dicho estudio de mercado laboral.
SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			55,200.00			
Mantenimiento LDCOM	Tiendas Aeropuertos	4,600.00	55,200.00	01/01/2020	31/12/2020	Actualmente se cuenta con el contrato 2018CD-000103-0005300001 con la empresa Lógica Data, por lo cual es necesario contar con el presupuesto necesario para el desarrollo y mantenimiento del sistema de punto de venta utilizado en los diferentes puntos de venta y oficina administrativa.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			115,200.00			
Seguridad y Vigilancia	Tiendas Aeropuertos	4,000.00	48,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se requiere tener a disposición el servicio de vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar la protección del edificio, bienes y otros, en las instalaciones del área de Empresas Comerciales para el periodo 2020.
Servicios de Limpieza	Tiendas Aeropuertos	900.00	10,800.00	01/01/2020	31/12/2020	Por la naturaleza de las funciones del Área de Empresas Comerciales, es esencial contar con los recursos para pago del servicio de limpieza en oficinas y salas de reuniones para el 2020. Sin embargo, se presupuesta más recursos con el fin de realizar la prórroga facultativa que se estableció en el contrato actual para disponer de la persona de limpieza a tiempo completo.
Custodia de documentos	Tiendas Aeropuertos	950.00	11,400.00	01/01/2020	31/12/2020	Se realiza la presente previsión presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para darle continuidad al Servicio de Custodia de Documentos que actualmente se maneja con la empresa ACCESS mediante contrato No. 2018LA-000017-0005300001.
Crear al menos 12 eventos ambientales	Tiendas Aeropuertos	20,000.00	20,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Con el fin de generar publicidad e imagen en los diferentes puntos de venta se realiza la previsión correspondiente para realizar diferentes eventos a lo largo del año.
Continuar con el Plan Promocional de Punto de Venta en fechas: Día de San Valentín, Día del Padre y de la Madre, Día de la Anexión, Día de la Independencia, Back Friday, Navidad	Tiendas Aeropuertos	25,000.00	25,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Actualmente se cuenta con una contratación de Decoración de Tiendas en el Aeropuerto Juan Santamaría, por lo cual se realiza la previsión presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para el pago correspondiente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.99			1,090,322.78			
Contrato con el BCAC para Servicios de: (Servicios de Cajeros Humanos y Traslado de Valores)	Tiendas Aeropuertos	50,100.00	601,200.00	01/01/2020	31/12/2020	Servicios de Gestión y Apoyo catalogados como "Otros", son de suma importancia en Empresas Comerciales ya que en esta partida se incluye los gastos por los servicios de cajeros humanos y traslado de valores según el convenio BCR-IMAS.
Servicios Administrativos para el IMAS	Tiendas Aeropuertos	40,737.32	488,647.78	01/01/2020	31/12/2020	Existe actualmente el compromiso de pagar todas las ayudas en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proceduría de Empresas Comerciales a oficinas centrales del IMAS, por lo cual se debe contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.
Fumigación de oficinas y bodegas	Tiendas Aeropuertos	75.00	225.00	01/01/2020	31/12/2020	Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones tres veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales, además es de mucha importancia máxima que en bodega se almacena producto como chocolates y es de suma importancia mantener roedores alejados del edificio.
Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC	Tiendas Aeropuertos	25.00	50.00	01/01/2020	31/12/2020	Es necesario realizar la revisión técnica vehicular una vez al año, actualmente para el Área de Empresas Comerciales está asignado dos vehículos los cuales son los siguientes: 261-273 y 261-308
TOTAL			1,447,922.78			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 49 GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TIENDAS AEROPUERTO En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			645,510.00			
Mantenimientos en tiendas del AIJS	Tiendas Aeropuertos	14,200.00	14,200.00	01/01/2020	31/12/2020	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mantenimientos en tiendas del AIDOO	Tiendas Aeropuertos	4,550.00	4,550.00	01/01/2020	31/12/2020	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mante edificio Adm	Tiendas Aeropuertos	15,000.00	15,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento del edificio administrativo; por tanto, no es una contratación específica ya definida
Techar área de parqueo	Tiendas Aeropuertos	10,000.00	10,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Debido a la necesidad de contar con un techo en el área de parqueo del edificio administrativo, es necesario contar con la contratación para el servicio de techado del área de esta área.
Acondicionamiento Tienda 19 (dos espacios en Salida)	Tiendas Aeropuertos	221,760.00	221,760.00	01/01/2020	31/12/2020	Se realiza una prevista presupuestaria en el caso de que sea necesario acondicionar dos nuevos espacios en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
Remodelación de la Tienda de Salidas y Llegadas de Liberia	Tiendas Liberia	380,000.00	380,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se realiza una prevista presupuestaria en el caso de que sea necesario remodelar las dos tiendas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			800.00			
Reparación de sistema hidráulico (bomba de agua y tanque)	Tiendas Aeropuertos	800.00	800.00	01/01/2020	31/12/2020	Se realiza una prevista en el caso de que sea necesario hacerle algún mantenimiento a la bomba de agua ubicada en la oficina Administrativa en Alajuela
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			600.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento y reparación Vehículos AEC	Tiendas Aeropuertos	600.00	600.00	01/01/2020	31/12/2020	Las reparaciones a los vehículos se requieren mantenerlos adecuadamente y evitar desperfectos mecánicos graves que produzcan gastos inoportunos a la institución.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			500.00			
Reparación y Mantenimiento Centrales telefónicas	Tiendas Aeropuertos	500.00	500.00	01/01/2020	31/12/2020	Este monto es una provisión para eventuales trabajos de mantenimiento
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			18,631.29			
Mantenimiento Aires Acondicionados	Tiendas Aeropuertos	129.33	1,681.29	01/01/2020	31/12/2020	Se cuenta con el contrato No. 2018CD-000108-0005300001 con la empresa SCO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, y debido a que se realizan mantenimiento cuatro veces al año es necesario contar con el recurso presupuestario correspondiente.
Reparación de cerrajerías	Tiendas Aeropuertos	950.00	950.00	01/01/2020	31/12/2020	En caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto es una provisión para trabajos de mantenimiento en cerrajerías.
Plan de mantenimiento para las urnas de exhibición.	Tiendas Aeropuertos	16,000.00	16,000.00	01/01/2020	31/12/2020	En caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto es una provisión para el mantenimiento de urnas de exhibición ubicadas en las diferentes tiendas.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			30,329.00			
Mantenimiento Computadoras	Tiendas Aeropuertos	2,033.00	26,429.00	01/01/2020	31/12/2020	Por medio de la empresa MAP SOLUCIONES mediante el contrato No. 2018LA-000027-0005300001, se da el mantenimiento del equipo de cómputo por lo cual se hace la respectiva provisión.
Mantenimiento Página Web	Tiendas Aeropuertos	300.00	3,900.00	01/01/2020	31/12/2020	Debido a que se contará con el servicio de mantenimiento de página web es necesario contar con el presupuesto correspondiente para darle continuidad al servicio de mantenimiento de la página web.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			2,000.00			
Mantenimiento otros equipos	Tiendas Aeropuertos	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Este monto es una provisión por eventuales trabajos necesarios de mantenimiento de otros equipos ubicados en las oficina administrativa o puntos de venta
Mantenimientos extintores	Tiendas Aeropuertos	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se debe cumplir con la normativa correspondiente para el mantenimiento de extintores ubicados en Liberia y Alajuela, por lo cual se debe contar con los recursos necesarios para realizar el mantenimiento de estos.
TOTAL			698,370.29			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 50
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
TIENDAS AEROPUERTO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01				15,000.00			
Motor y controles para portón exterior	Tiendas Aeropuertos	1	15,000.00	15,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Se necesita realizar la compra e instalación de un motor eléctrico en el portón de vehículos.
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				1,000.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Teléfonos	Tiendas Aeropuertos	1.00	1,000.00	1,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Se necesita comprar varios teléfonos que se encuentran en desuso, tanto en tiendas como en oficinas
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				7,200.00			
Muebles y espacio "cubículos" en tiendas para los Jefes de Tienda	Tiendas Aeropuertos	4	800.00	3,200.00	1/1/2020	31/12/2020	Debido a la contratación de nuevos puestos (Jefes de Tienda) es necesario contar con un mobiliario dentro de las tiendas para realizar sus respectivas labores.
Mueble giratorio diseñado especial para vinos - productos de lenta rotación	Tiendas Aeropuertos	1	4,000.00	4,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Contar con un mueble especializado para los productos de venta rotación.
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				23,610.00			
Contratar un sistema de video integral que permita monitoreo de tiendas y reportes (compra)	Tiendas Aeropuertos	1	8,000.00	8,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Con el fin de evitar robos de mercadería en las tiendas y no tener pérdidas de producto, se pretende contratar un sistema de video integral que permita el monitoreo y reportes de la tienda. Equipos de cámaras y quemador para archivo de las imágenes
5 laptops para Coordinadoras de Categoría y personal de apoyo administrativo	Tiendas Aeropuertos	5	700.00	3,500.00	01/01/2020	31/12/2020	Debido a la mecánica laboral es indispensable contar para el equipo administrativo con laptops para poder trasladarse a reuniones o demás y así poder cumplir con las funciones y objetivos trazados.
108 tóners (6 por año por impresora)	Tiendas Aeropuertos	108	45.00	4,860.00	01/01/2020	31/12/2020	Al tener bastantes impresoras de uso diario, se solicita la compra de 108 tóner para impresora, con el fin de abastecerlo durante todo el año.
Equipo de facturación para espacio adicional en nueva T19	Tiendas Aeropuertos	2	1,000.00	2,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Al contar con nuevo espacio para la T19, se solicita la compra de las herramientas para las ventas diarias
5 lectoras de código de barras, para respaldo	Tiendas Aeropuertos	5	50.00	250.00	01/01/2020	31/12/2020	Se debe realizar la compra de lectores de código de barras para realizar el cambio de lectores en mal estado y además para tener equipo de respaldo en caso de ser necesario y no afectar las labores diarias en los puntos de venta.
Servidor para Liberia	Tiendas Aeropuertos	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Servidor para las Tiendas Libres de Liberia para reemplazo del equipo que se dañó el año 2019 por un daño de discos
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.09				5,000.00			
Compra extintores	Tiendas Aeropuertos	4	250.00	1,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere comprar extintores para hacer el cambio de los actuales para cumplir con la capacidad según el área donde se encuentran ubicados y otros para cambiar extintores actuales que quedarán obsoletos para el próximo período
Colocar un equipo de fragancias en las tiendas	Tiendas Aeropuertos	1	4,000.00	4,000.00	1/1/2020	31/12/2020	Se requiere comprar equipo para emitir fragancias en las tiendas con el fin de mantener un olor agradable dentro de cada punto de venta
TOTAL				51,810.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, como se mencionó anteriormente, se insertan los cuadros con el detalle de los recursos presupuestados para la Tienda de Golfito:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 51
GRUPO SUBPARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO. 1.04
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01			250.00			
Pago Patente Sanitaria de Funcionamiento	Tienda Depósito Comercial de Golfito	250.00	250.00	01/01/2020	31/12/2020	Es necesario contar con el permiso Sanitario de Funcionamiento para poder estar al día y cumplir con los permisos necesarios para la actividad comercial de la Tienda.
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.99			18,750.00			
Contrato con el BCAC para Servicios de: (Servicios de Cajeros Humanos y Traslado de Valores)	Tienda Depósito Comercial de Golfito	1,550.00	18,800.00	01/01/2020	31/12/2020	Actualmente se cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores por medio de los cajeros humanos los cuales se encuentran en cada uno de los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.
Servicios Administrativos para el IMAS	Tienda Depósito Comercial de Golfito	50.00	150.00	01/01/2020	31/12/2020	Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones tres veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales, además es de mucha importancia máxima que en bodega se almacena producto como chocolates y es de suma importancia mantener roedores alejados del edificio.
TOTAL			19,000.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 52
GRUPO SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			100.00			
Mantenimiento Tiendas Depósito Comercial de Golfito	Tienda Depósito Comercial de Golfito	20.00	100.00	1/1/2020	31/12/2020	Recursos para reparaciones varias del local comercial que se puedan presentar en el periodo.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			1,280.00			
Mantenimiento de Aires Acondicionados	Tienda Depósito Comercial de Golfito	320.00	1,280.00	1/1/2020	31/12/2020	Se cuenta con el contrato No. 2018CD-000108-0005300001 con la empresa SOC MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, y debido a que se realizan mantenimiento cuatro veces al año es necesario contar con el recurso presupuestario correspondiente.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			884.00			
Soporte Técnico de Computo	Tienda Depósito Comercial de Golfito	68.00	884.00	1/1/2020	31/12/2020	Por medio de la empresa MAP SOLUCIONES mediante al contrato No. 2018LA-000027-0005300001, se da el mantenimiento del equipo de cómputo por lo cual se hace la respectiva provisión.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			200.00			
Mantenimiento de ascensor, varios	Tiendas Acorpuetas	200.00	200.00	01/01/2020	31/12/2020	Se realiza una prevista en el caso de que sea necesario hacerle algún mantenimiento al ascensor de la tienda.
TOTAL			2,464.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 53
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				3,800.00			
Impresoras	Tienda Depósito Comercial de Golfito	5	400.00	2,000.00	01/01/2020	31/12/2020	Debido a que existirá una nueva regulación y manera de emitir las facturas dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, es que es necesaria la compra de equipo para digitalización de la facturación y así cumplir con lo solicitado por JUDESUR.
Computadoras más software	Tienda Depósito Comercial de Golfito	3	600.00	1,800.00	01/01/2020	31/12/2020	Debido a que existirá una nueva regulación y manera de emitir las facturas dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, es que es necesaria la compra de equipo para digitalización de la facturación y así cumplir con lo solicitado por JUDESUR.
TOTAL				3,800.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

CUADRO N.º 54
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
En miles de colones

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES CRECEMOS	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
						RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS FODESAF CRECEMOS	GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO CENTRAL CRECEMOS		
TOTAL INGRESOS	248,414,371.44		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			9,438,010.96	81,645,422.38	18,016,185.30	79,736,460.54	31,638,672.00		218,474,751.19
RECURSOS PROPIOS	42,929,031.21	0	REMUNERACIONES									
RECURSOS AVANCEMOS	50,007,818.30	1	SERVICIOS			2,778,600.00			2,021,400.00			4,800,000.00
RECURSOS (Avanceamos MEP)	19,500,000.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			210,000.00			1,030,000.00			1,240,000.00
RECURSOS (MEP-Creceamos)	31,638,672.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2,919,935.94	80,775,422.38	18,016,185.30	75,185,060.54	31,638,672.00		208,535,276.17
RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA	7,177,242.24	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			2,197,334.05	370,000.00					2,567,334.05
RECURSOS FODESAF	55,147,447.18		TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT PLANIFICADO			1,332,140.97	500,000.00		1,500,000.00			3,332,140.97
RECURSOS FODESAF (Creceamos)	16,016,185.30		Superávit Recursos Propios			1,332,140.97						1,332,140.97
RECURSOS RED DE CUIDO	25,997,975.20	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			472,000.00						472,000.00
		6.02.99	Otras transferencias a personas			300,000.00						300,000.00
		6.04.01	A asociaciones			172,000.00						172,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT Superávit Recursos Propios	3,332,140.97		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			860,140.97						860,140.97
RECURSOS Libres 2019	1,332,140.97	7.03.01	A Asociaciones			860,140.97						860,140.97
Superávit Recursos Específicos 2019	2,000,000.00	6	Superávit Recursos Específicos TRANSFERENCIAS CORRIENTES				500,000.00		1,500,000.00			2,000,000.00
RECURSOS FODESAF par Ley	300,000.00	6.02.99	Otras transferencias a personas x Ley				300,000.00					300,000.00
RED DE CUIDO	200,000.00	6.02.99	Red de cuidado				200,000.00					200,000.00
Gobierno Central (Emergencias)	1,500,000.00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1,500,000.00				1,500,000.00
		7.02.01	A personas (Emergencias)					1,500,000.00				1,500,000.00
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL	251,746,512.41		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			9,438,010.96	81,645,422.38	18,016,185.30	79,736,460.54	31,638,672.00		218,474,751.19
RECURSOS (MEP-Creceamos)	3,679,211.68	0	GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	5,813,308.07	278,226.45	14,420,125.95				1,054,985.23	1,283,240.22	22,847,885.93
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES TL	21,461,366.02	1	REMUNERACIONES		5,500.00	5,111,509.16				2,131,000.00	3,769,141.75	14,226,390.72
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL GOLFITO	524,896.36	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	321,685.48	29,000.00	638,852.76			65,000.00		13,230,741.40	14,185,279.56
Devolución Intereses Cuentas Corrientes Avanceamos	70,550.33	3	INTERESES	5,000.00		10,000.00			2,000.00		400,000.00	417,000.00
		5	BIENES DURADEROS	1,828,272.21		1,010,767.86					55,610.00	2,894,650.07
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	853,000.00	39,500.00	150,000.00		70,550.33	76,000.00		3,247,349.00	4,436,399.33
Superávit Recursos Específicos 2019 PEC	460,000.00		Superávit Recursos Específicos 2017 PEC								460,000.00	460,000.00
RECURSOS PEC	450,000.00	2.05.02	Productos terminados								450,000.00	450,000.00
			TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	12,030,505.49	350,226.45	21,241,256.73			70,550.33	3,328,985.23	22,446,082.38	59,467,605.62
TOTAL INGRESOS	277,942,356.80		TOTAL GASTOS	12,030,505.49	350,226.45	30,679,266.89	81,645,422.38	18,016,185.30	79,807,010.87	34,967,657.23	22,446,082.38	277,942,356.80

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 55
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGION	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	270,120,231.72
1.1	GASTOS DE CONSUMO	57,555,692.32
1.1.1	REMUNERACIONES	22,847,885.93
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	18,407,955.27
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,439,930.66
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34,707,806.39
1.2	INTERESES	417,000.00
1.2.1	Internos	417,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212,147,539.40
1.3.1	Al Sector Público	4,230,858.23
1.3.2	Al Sector Privado	207,916,681.17
2	GASTOS DE CAPITAL	7,822,125.09
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,292,165.52
2.1.1	Edificaciones	1,170,459.52
2.1.4	Instalaciones	101,706.00
2.1.5	Otras Obras	20,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,602,484.55
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,256,111.51
2.2.4	Intangibles	311,146.34
2.2.5	Activos de valor	35,226.70
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,927,475.02
2.3.1	Al Sector Público	95,000.00
2.3.2	Al Sector Privado	4,832,475.02
TOTAL INSTITUCIONAL		277,942,356.80

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 56
4.67 % REGLA FISCAL LEY FORTALECIMIENTO FINANZAS PÚBLICAS
PERIODO 2020
PARA ENTIDADES CUBIERTAS POR EL AMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
En miles de colones

DETALLE	MONTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	RECURSOS FUERA DE LA REGLA FISCAL	MONTO REGLA FISCAL	DIFERENCIA +/- REGLA FISCAL
GASTOS CORRIENTES 2019					217,862,108.45	
4.67 % Regla Fiscal Ley Fortalecimiento Finanzas Públicas					10,174,160.46	
Recursos Propios	44,261,172.18	38,319,219.10	5,941,953.09			
Remuneraciones	20,233,434.02	20,233,434.02				
Servicios	12,650,748.97	12,605,310.97	45,438.00			
Materiales y Suministros	1,070,538.16	1,070,538.16				
Intereses y Comisiones	15,000.00	15,000.00				
Bienes Duraderos	2,839,040.07		2,839,040.07			
Transferencias Corrientes Gasto Administrativo	1,003,000.00	1,003,000.00				
Transferencias Corrientes Inversión Social	2,526,165.42	2,526,165.42				
Organizaciones SOCIOPRODUCTIVO ORDINARIAS	1,704,367.34	50,580.29	1,653,787.05			
Organizaciones IBS ORDINARIAS	812,737.23	343,190.23	469,547.00			
SUPERAVIT Org Transferencias Corrientes Socioproductivo	172,000.00	172,000.00				
SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS	300,000.00	300,000.00				
Transferencias de Capital Mejoramiento Vivienda	74,000.00		74,000.00			
SUPERAVIT Org Transferencias Capital IBS	147,135.00		147,135.00			
SUPERAVIT Org Transferencias Capital Socioproductivo	713,005.97		713,005.97			
Recursos FODESAF	97,661,607.68	81,275,422.38	370,000.00	16,016,185.30		
Ley 8783 Inciso B	52,197,700.28	51,827,700.28	370,000.00			
FODESAF Crecemos TMC	16,016,185.30			16,016,185.30		
Asignación Familiar Ley 8783 Inciso H	1,624,873.45	1,624,873.45				
Prestación Alimentaria Ley 8783 Inciso K	1,624,873.45	1,624,873.45				
Recursos Red de Cuido Ley 9220	26,197,975.20	26,197,975.20				
Recursos Gobierno Central	113,573,494.56	76,755,610.87	1,500,000.00	35,317,883.68		
Avancemos	50,078,368.63	50,078,368.63				
Avancemos MEP/Paquetes Escolares	19,500,000.00	19,500,000.00				
MEP-Crecemos TMC	31,638,672.00			31,638,672.00		
MEP-Crecemos (Gasto Operativo)	3,679,211.68			3,679,211.68		
Seguridad Alimentaria	7,177,242.24	7,177,242.24				
Gobierno Central Emergencias	1,500,000.00		1,500,000.00			
Recursos Empresas Comerciales	22,446,082.38	22,390,472.38	55,610.00			
Remuneraciones	1,283,240.22	1,283,240.22				
Servicios	3,789,141.75	3,789,141.75				
Materiales y Suministros	13,690,741.40	13,690,741.40				
Intereses y Comisiones	400,000.00	400,000.00				
Bienes Duraderos	55,610.00		55,610.00			
Transferencias Corrientes Gasto Administrativo	3,247,349.00	3,247,349.00				
TOTAL	277,942,356.80	218,740,724.73	7,867,563.09	51,334,068.98	228,036,268.91	9,295,544.1

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se detalla el listado de los Sujetos Públicos y Privados, que han presentado propuestas de proyectos, los mismos cuentan con el aval de las Unidades Ejecutoras para que la institución los financie durante el período 2020.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 57
LISTADO DE ORGANIZACIONES A FINANCIAR 2020
Acción Social y Administrativo Institucional (AASAI) y Desarrollo
Socio-Productivo y Comunal (DSPC)
(En colones corrientes)

Nº ORGANIZACIONES	NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	Nº CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DEL BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO ASIGNADO
1	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso.	1	3-002-723713	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y terapia	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 12,050,000.00
	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	1	3-002-723713	Equipamiento Básico: Para compra de equipo de cocina, de lavandería y cámaras de seguridad.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 8,000,000.00
	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	1	3-002-723713	Infraestructura Comunal: Construcción de la primera etapa de la sede para atención de las personas en situación de calle	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 98,000,000.00
2	Asociación Hogar Buen Samaritano	1	3-002-198717	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 40,250,000.00
3	Asociación Posada El Buen Samaritano	1	3-002-722280	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 24,000,000.00
4	Asociación para el Rescate de la Población de Situación de Calle de Turrialba	1	3-002-643256	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 8,930,000.00
5	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 33,700,000.00
	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	Equipamiento Básico: Para compra de equipo de cocina, de lavandería y cámaras de seguridad.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 4,907,000.00
	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	Infraestructura Comunal: Construcción de la primera etapa de la sede para atención de las personas en situación de calle	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 300,000,000.00
6	Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	1	3-002-590205	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 25,000,000.00
7	Asociación Los del Camino Agape Levantando a los Sin Nombre	1	3-002-703850	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	₡ 27,000,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° ORGANIZACIONES	NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	N° CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DEL BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO ASIGNADO
8	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	€ 49,000,000.00
	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	Infraestructura Comunal: Para diseño de planos, para luego construir segundo piso.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	€ 34,640,000.00
9	Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares	1	3-002-742727	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	€ 10,000,000.00
10	Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	1	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	€ 22,825,278.00
	Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia	1	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales, y servicios públicos.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	€ 19,396,073.00
11	Asociación el Buen Samaritano Fray Casiano	1	3-002-728537	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	€ 23,000,000.00
12	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	€ 40,038,880.00
	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	Infraestructura Comunal: Para reparación del inmueble en pintura que incluye limpieza de superficies, raspado de paredes, reparación de fisuras, impermeabilización de paredes	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	€ 24,000,000.00
13	Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza	1	3-002-778088	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	€ 8,000,000.00
Subtotal AASAI		20				€ 812,737,231.00
14	Asociación de Productores Agropecuarios del distrito de Sabanillas (APROASA)	1	3-002-692598	Elaboración de estudio de factibilidad del proyecto Planta Agroindustrial generadora de valor agregado a la producción citrícola del distrito de Sabanillas	Noreste	€18,000,000.00
15	Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta (ASODEMA)	1	3-002-394133	Construcción de muro de contención y aceras	Noreste	€28,427,910.00
16	Asociación de Desarrollo Integral de la Legua de Aserri	1	3-002-051890	Construcción del nuevo puesto de visita periódica de La Legua de Aserri	Noreste	€100,000,000.00
Subtotal AASAI		3				€146,427,910.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° ORGANIZACIONES	NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	N° CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DEL BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO ASIGNADO
17	Asociación de Acueducto Rural de Bijagual	1	3-002-201681	Sustitución y mejoras a la red de distribución de agua potable, así como sus respectivas obras complementarias del acueducto rural de Bijagual	Suroeste	€90,000,000.00
	Subtotal Suroeste	1				€90,000,000.00
18	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto de Grecia	1	3-002-071543	Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto	Alajuela	€68,250,000.00
	Subtotal Alajuela	1				€68,250,000.00
19	Asociación de Desarrollo Integral El Socorro de Santa Cruz Guanacaste	1	3-002-253252	Construcción de un centro de formación integral, recreativo, social, cultural y educativo de El Socorro	Choroteaga	€90,000,000.00
	Subtotal Choroteaga	1				€90,000,000.00
20	Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento de Medio de Santa Rosa de Guacimal	1	3-002-056122	Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas	Puntarenas	€121,597,561.00
21	Asociación de Desarrollo Sustentable y Adaptación al Cambio Climático de Isla Venado	1	3-002-750552	Asignación de recursos no reembolsables para la producción de legumbres y hortalizas para la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de Isla Venado	Puntarenas	€32,580,291.00
22	Asociación Mixta para el Desarrollo Productivo del Asentamiento del Vivero Coyolar	1	3-003-546083	Asignación de recursos no reembolsables para la compra de mobiliario y equipo para los servicios de venta de comidas típicas y catering service, que ofrece la Asociación Mixta para el Desarrollo Productivo del Asentamiento al Vivero de Coyolar, Orotina	Puntarenas	€40,000,000.00
	Subtotal Puntarenas	3				€194,177,852.00
23	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Terraba de Buenos Aires	1	3-002-078496	Construcción del Acueducto de San Antonio de Terraba	Brunca	€167,000,000.00
24	Asociación de Desarrollo Integral de la Bonga de Changuena de Potrero Grande de Buenos Aires	1	3-002-099577	Construcción de casa de Salud de Santa Lucía de Changuena	Brunca	€95,000,000.00
25	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibayé	1	3-002-174188	Construcción de planta agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol	Brunca	€190,450,000.00
		1	3-002-174188	Equipamiento e Planta Agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol		€55,713,500.00
26	Asociación Damas Empresarias de La Libertad	1	3-002-616148	Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vilo	Brunca	€82,000,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° ORGANIZACIONES	NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	N° CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DEL BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO ASIGNADO
27	Asociación de Mujeres del Corredor Biológico Alexander Scott	1	3-002-683704	Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados	Brunca	€22,000,000.00
		1		Equipamiento del centro de acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados		€37,000,000.00
28	Asociación de Productores de Guagará	1	3-002-187443	Mejorar la infraestructura del centro de acopio de granos básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejorar calidad	Brunca	€85,200,000.00
		1		Compra de materia y equipo para producción de bio insumos para que los asociados produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente		€3,000,000.00
29	Unión de Trabajadores Agrícolas y Ganaderos del Sur	1	3-011-221370	Equipamiento de la Sala de Capacitaciones de UTAGASUR, con equipo de cómputo y proyección en la Campaña de Corredores	Brunca	€19,500,000.00
Subtotal Brunca		10				€756,863,500.00
30	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	1	3-002-045998	Compra de equipo para el Departamento de Enfermería y Servicio de Alimentos para solventar la carencia o mal estado de los mismos y promover así, una atención integral a los 75 adultos mayores residentes del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	Huetar Norte	€45,000,000.00
31	Asociación Administradora de Acueducto La Virgen y el Corozo de el Amparo de los Chiles de Alajuela	1	3-002-382495	Construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Corozo	Huetar Norte	€98,648,076.00
32	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Los Santos de Upala	1	3-002-316985	Construcción de un tanque de almacenamiento de agua de 500 m3 para mejorar el servicio de agua potable de Caño Negro y La Chompipera.	Huetar Norte	€115,000,000.00
33	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol San Carlos Alajuela	1	3-002-051218	Fomentar el desarrollo económico y social de las familias del Distrito Pocosol Cutris y del Cantón de Los Chiles mediante la capacitación empresarial, productivas y de formación humana	Huetar Norte	€100,000,000.00
Subtotal Huetar Norte		4				€358,648,076.00
SUBTOTAL		43				€2,517,104,569.00

Fuente: Unidad de Presupuesto/ Subgerencia Desarrollo Social

A continuación, se detalla el listado de los Sujetos Públicos y Privados que se trasladan al siguiente ejercicio económico, ya que no se tiene la certeza de que los proyectos se vayan a concluir en el período 2019.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 58
LISTADO ORGANIZACIONES DEL 2019, QUE SE TRASLADAN AL 2020
Desarrollo Socio Producto y Comunal (DSPC)
(En colones corrientes)

Nº ORGANIZACIONES	NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	Nº CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DEL BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO ASIGNADO
34	Asociación de Acueducto de la Quebrada del Roble del distrito cuarto, cantón de Acosta	1	3-002-675007	Sustituir 5 km de tubería del Acueducto Rural	Noreste	70,000,000.00
35	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	Noreste	200,000,000.00
	Subtotal Noreste	2				270,000,000.00
36	Unión de Acueductos de la Península de Nicoya	1	3-002-748247	Cambio de tuberías e Instalación de Hidrantes en 14 ASADAS que integran UNAPEN	Puntarenas	147,500,000.00
	Subtotal Puntarenas	1				147,500,000.00
37	Asociación de mujeres indígenas Kat Satko	1	3-002-663551	Construcción de área de trabajo para el proceso de plátano.	Huetar Caribe	15,000,000.00
	Asociación de mujeres indígenas Kat Satko	1	3-002-663551	Equipamiento para el proceso de pelado de plátano.	Huetar Caribe	12,797,000.00
	Subtotal Huetar Caribe	2				27,797,000.00
38	Asociación Artesanas del Bosque	1	3-002-659667	Construcción de Restaurante y Cafetería	Brunca	58,856,000.00
	Asociación Artesanas del Bosque	1	3-002-659667	Equipamiento de Restaurante y Cafetería	Brunca	20,386,960.00
39	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	1	3-002-342595	Construcción de Casa de Salud	Brunca	73,370,711.00
40	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	1	3-002-667596	Fondo Solidario para la comercialización	Brunca	107,000,000.00
	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	1	3-002-667596	Compra de vehículo para acopio y distribución de productos producidos por los Productores Locales	Brunca	33,000,000.00
41	Asociación de productores la amistad	1	3-002-207264	Fondo Local de Solidaridad para comercialización	Brunca	65,000,000.00
	Subtotal Brunca	6				357,613,671.00
42	Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	1	3-002-188039	Mejoras de infraestructura del Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala	Huetar Norte	82,095,300.00
	Subtotal Huetar Norte	1				82,095,300.00
43	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraiso	1	3-002-723713	Infraestructura: Construcción del centro de desarrollo humano e inclusión social para las personas en situación de calle de paraiso.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones	147,135,000.00
	Subtotal ASAAI	1				147,135,000.00
	SUBTOTAL	13				1,032,140,971.00
43	TOTAL GENERAL	56				€3,549,245,540.00

Fuente Unidad de Presupuesto/Subgerencia Desarrollo Social

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 59 TOTAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES 2020 DISTRIBUCIÓN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO En miles de colones

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	CRECEMOS 1220	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Y CREMOS	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	CRECEMOS 1127	ACTIVIDADES CENTRALES AUDITORIA INTERNA CRECEMOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
0	REMUNERACIONES	14,420,125.95	1,054,985.23	15,475,111.18	1,283,240.22	5,076,157.36	737,150.71	276,226.45	6,089,534.53	22,847,000.93
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,831,005.43	609,595.21	6,440,600.63	691,329.24	1,881,331.65	237,193.74	142,425.00	2,260,850.40	9,392,000.27
0.01.01	Sueldo para cargas fijas	4,298,442.10	589,595.21	4,888,037.31	687,329.24	1,837,295.14	200,939.25	134,925.00	2,173,159.39	7,758,000.63
0.01.03	Servicios especiales	1,487,563.33		1,487,563.33		24,036.51	31,254.50		55,291.01	1,542,854.34
0.01.05	Supencias	45,000.00	10,000.00	55,000.00	4,000.00	20,000.00	5,000.00	7,500.00	32,500.00	91,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	57,500.00	7,000.00	64,500.00	12,800.00	70,661.31	6,834.51	2,000.00	79,495.82	156,995.82
0.02.01	Tiempo extraordinario	46,500.00	7,000.00	53,500.00	10,800.00	33,500.00	2,100.00	2,000.00	37,600.00	101,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00		4,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00		3,000.00	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral					1,469.02	734.51		2,203.54	2,203.54
0.02.04	Compensación de vacaciones	7,000.00		7,000.00		5,000.00	3,000.00		8,000.00	15,000.00
0.02.05	Dietas					28,692.29			28,692.29	28,692.29
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,726,793.80	232,214.65	5,959,008.45	339,510.77	2,142,393.16	349,740.91	77,625.89	2,569,759.96	8,858,000.18
0.03.01	Retribución por años servidos	1,279,505.08	44,919.95	1,324,425.03		581,597.78	88,445.77	12,188.84	682,224.39	2,008,000.42
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,237,182.88	61,013.85	2,298,196.73		789,663.59	143,361.45	32,262.93	965,287.98	3,253,000.71
0.03.03	Decimotercer mes	693,484.56	85,677.88	779,162.24	79,510.77	312,745.68	45,674.55	17,267.76	375,677.99	1,414,000.00
0.03.04	Salario escolar	824,450.44	80,603.17	905,053.61		288,281.72	42,143.56	15,924.36	346,651.64	1,231,000.25
0.03.99	Otros incentivos salariales	492,170.85		492,170.85	250,000.00	188,804.38	30,113.58	0.00	199,917.96	942,000.61
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	1,206,204.15	88,664.87	1,294,869.02	107,339.54	422,206.67	81,660.84	23,297.98	507,165.29	1,909,000.65
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	991,787.86	72,902.23	1,064,670.08	88,256.95	347,147.70	50,808.75	10,156.11	417,002.57	1,569,000.61
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	163,827.22	11,821.88	175,649.20	14,311.94	58,294.22	8,221.42	3,106.40	67,622.04	254,000.13
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	53,608.07	3,940.66	57,548.73	4,770.65	18,764.74	2,740.47	1,035.47	22,540.69	84,000.13
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS	1,598,622.57	117,510.51	1,716,133.08	142,260.67	559,564.57	81,720.91	30,877.59	672,163.06	2,530,000.81
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	544,666.19	40,037.11	584,703.30	48,489.77	190,649.77	27,843.21	10,520.33	229,013.30	862,000.17
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	180,827.22	11,821.88	192,649.20	14,311.94	58,294.22	8,221.42	3,106.40	67,622.04	254,000.13
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	321,654.44	23,643.87	345,298.41	28,823.88	112,588.44	18,442.84	8,212.79	135,244.08	509,000.13
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	571,477.72	42,007.44	613,485.17	50,850.09	200,032.14	29,213.44	11,038.06	240,283.64	904,000.00
1	SERVICIOS	9,911,509.16	2,151,000.00	12,062,509.16	3,769,141.75	3,147,364.81	61,875.00	5,500.00	3,214,739.81	19,026,000.00
1.01	ALQUILERES	2,041,730.63	135,600.00	2,177,330.63	274,080.00	180,819.26			180,819.26	2,632,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,041,330.63	135,600.00	2,176,930.63	274,080.00	180,819.26			180,819.26	2,632,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	400.00		400.00						400.00
1.01.99	Otros alquileres					500.00			500.00	500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,487,514.77	105,000.00	1,592,514.77	65,437.68	151,504.00			151,504.00	1,809,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	94,555.80		94,555.80	2,597.52	30,000.00			30,000.00	127,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	159,254.00		159,254.00	15,000.00	42,000.00			42,000.00	227,000.00
1.02.03	Servicio de correo	329,320.00		329,320.00		39,500.00			39,500.00	358,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	876,932.90	105,000.00	983,932.90	25,840.00	47,804.00			47,804.00	1,057,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	15,452.07		15,452.07	21,000.00	2,400.00			2,400.00	38,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	32,013.00	330,000.00	362,013.00	1,004,230.00	783,469.60	1,200.00	2,000.00	786,669.60	2,152,000.00
1.03.01	Información	9,775.00	10,000.00	19,775.00		27,800.00	1,000.00	2,000.00	30,800.00	50,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3,525.00		3,525.00	50,000.00	72,088.00			72,088.00	125,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,188.00	10,000.00	16,188.00	1,150.00	15,281.30	200.00		15,481.30	32,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	8,725.00		8,725.00	264,300.00	34,220.30			34,220.30	307,000.00
1.03.05	Servicios aduaneros				305,500.00					305,500.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,220.00	310,000.00	313,220.00	383,290.00	589,612.00			589,612.00	1,286,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	580.00		580.00		44,470.00			44,470.00	45,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,441,164.49	1,470,400.00	6,911,564.49	1,466,922.78	993,777.66	35,725.00		1,029,502.66	9,408,000.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud				250.00	2,287.20			2,287.20	2,500.00
1.04.02	Servicios jurídicos				1,200.00	158,250.12	7,200.00		166,650.12	168,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	340,305.00		340,305.00	70,300.00	126,982.00			126,982.00	537,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	60,300.00		60,300.00	116,000.00	140,050.00	29,500.00		186,550.00	344,000.00
1.04.05	Servicios informáticos				55,200.00	45,000.00			100,200.00	100,000.00
1.04.06	Servicios generales	2,518,787.69	24,000.00	2,542,787.69	115,200.00	397,969.24			397,969.24	3,055,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,522,081.80	1,446,400.00	3,968,481.80	1,109,072.78	123,239.04	25.00		1,232,294.04	5,200,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	451,990.03	50,000.00	511,990.03	11,429.03	117,422.05	11,100.00	3,500.00	132,022.05	655,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	58,205.10	10,000.00	68,205.10	4,077.00	9,548.02	300.00	500.00	10,346.02	80,000.00
1.05.02	Viajeros dentro del país	435,784.93	40,000.00	445,784.93	3,852.00	106,976.03	10,800.00	3,000.00	120,776.03	570,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior				1,500.00	500.00			500.00	2,000.00
1.05.04	Viajeros en el exterior				2,000.00	400.00			400.00	2,400.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				63,000.00	143,221.10			143,221.10	206,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	CRECEMOS 1220	PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL Y CREMEMOS	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	CRECEMOS 1127	ACTIVIDADES CENTRALES AUDITORIA INTERNA CRECEMOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
1.06 01	Seguros				63,000.00	143,221.10			143,221.10	206,221.10
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17,665.00		17,665.00	19,000.00	253,400.00	6,250.00		259,650.00	298,315.00
1.07.01	Actividades de capacitación	9,365.00		9,365.00	19,000.00	248,400.00	5,400.00		251,800.00	290,165.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8,300.00		8,300.00		7,000.00	850.00		7,850.00	16,150.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	393,747.35	40,000.00	433,747.35	700,834.29	508,851.12	7,600.00		514,451.12	1,649,032.76
1.08.01	De edificios y locales	122,184.00	30,000.00	152,184.00	645,610.00	111,620.00			111,620.00	909,414.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	10,335.00		10,335.00	800.00	11,740.00			11,740.00	22,875.00
1.08.05	De equipo de transporte	160,275.00		160,275.00	500.00	88,624.00	1,100.00		89,724.00	250,599.00
1.08.06	De equipo de comunicación	15,635.60		15,635.60	500.00	10,400.04	250.00		10,650.04	20,785.64
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	24,510.75	5,000.00	29,510.75	19,911.29	38,930.00	1,500.00		40,430.00	89,852.04
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	49,622.00	5,000.00	54,622.00	31,213.00	228,658.00	4,400.00		233,058.00	318,893.08
1.08.99	De otros equipos	11,185.00		11,185.00	2,200.00	11,879.00	350.00		17,229.00	30,614.00
1.09	IMPUESTOS	30,663.90		30,663.90	162,000.00	11,200.00			11,200.00	203,863.90
1.09.03	Impuestos de patentes				154,000.00					154,000.00
1.09.99	Otros impuestos	30,663.90		30,663.90	8,000.00	11,200.00			11,200.00	48,863.90
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00		5,000.00	2,208.00	5,700.00			5,700.00	12,908.00
1.99.05	Deductibles	5,000.00		5,000.00	1,568.00	5,700.00			5,700.00	12,208.00
1.99.99	Otros servicios no especificados				700.00					700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,778,852.76	65,000.00	1,843,852.76	13,690,741.40	312,585.40	9,100.00	29,000.00	350,685.40	15,885,279.56
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	268,254.95	40,000.00	308,254.95	5,495.92	106,347.20	2,150.00	5,000.00	113,497.20	427,248.07
2.01.01	Combustibles y lubricantes	208,039.50	30,000.00	238,039.50	2,496.00	67,116.20		3,000.00	70,116.20	310,651.70
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales				800.00	3,504.00			3,504.00	4,304.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	59,018.50	10,000.00	69,018.50	2,199.92	33,358.00	1,800.00	2,000.00	37,158.00	108,376.42
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,198.95		1,198.95		2,369.00	350.00		2,719.00	3,915.85
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9,949.59		9,949.59	999.96	25,243.00	350.00		25,593.00	36,542.55
2.02.02	Productos agroforestales	5,449.59		5,449.59		5,283.00			5,283.00	10,732.59
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,500.00		4,500.00	999.96	19,860.00	350.00		20,310.00	25,809.95
2.03	MATERIALES/PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN/MANTENIMIENTO	63,148.19	10,000.00	73,148.19	300.00	56,211.00	2,300.00	4,000.00	62,511.00	135,959.19
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7,815.00		7,815.00		5,760.00	600.00		6,360.00	14,205.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,860.00		5,860.00		4,007.00			4,007.00	9,867.00
2.03.03	Madera y sus derivados	6,750.00		6,750.00		3,275.00			3,275.00	10,025.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	25,895.74	10,000.00	35,895.74	300.00	22,729.00	500.00	4,000.00	27,229.00	83,415.74
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	4,482.00		4,482.00		5,401.00	600.00		6,001.00	10,483.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4,299.45		4,299.45		5,483.00	350.00		5,833.00	10,122.45
2.03.99	Otros materiales y productos de uso construcción/mantenimiento	8,055.00		8,055.00		8,923.00	250.00		9,773.00	17,828.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	53,247.00	1,000.00	54,247.00	730.00	33,070.00			33,070.00	88,047.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	9,015.00		9,015.00	430.00	7,523.00			7,523.00	16,968.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	44,232.00	1,000.00	45,232.00	300.00	25,547.00			25,547.00	71,079.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				13,511,993.48					13,511,993.48
2.05.02	Productos terminados				13,511,993.48					13,511,993.48
2.99	DIVERSOS	1,384,253.03	14,000.00	1,398,253.03	171,222.04	91,714.20	4,300.00	20,000.00	116,014.20	1,685,489.27
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	266,910.98	5,000.00	271,910.98	1,500.00	31,273.00	1,000.00	15,000.00	47,273.00	320,683.98
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1,455.20		1,455.20		4,000.00			4,000.00	5,455.20
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	577,935.00	7,000.00	584,935.00	99,342.00	43,319.40	2,400.00	5,000.00	50,719.40	734,896.40
2.99.04	Textiles y vestuario	532,450.00		532,450.00	8,360.00	5,474.30			5,474.30	546,284.30
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,914.24	2,000.00	3,914.24	1,970.04	1,538.00	400.00		1,938.00	7,822.28
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,475.00		1,475.00		2,053.00			2,053.00	3,528.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,187.62		1,187.62	150.00	2,363.00	200.00		2,563.00	3,920.62
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	924.99		924.99	59,900.00	1,673.50	300.00		1,973.50	62,798.49
3	INTERESES	10,000.00	2,000.00	12,000.00	400,000.00	5,000.00			5,000.00	417,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	10,000.00	2,000.00	12,000.00	400,000.00	5,000.00			5,000.00	417,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	10,000.00	2,000.00	12,000.00	400,000.00	5,000.00			5,000.00	417,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,010,767.86		1,010,767.86	55,610.00	1,825,722.21	2,550.00		1,828,272.21	2,894,650.07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	937,738.82		937,738.82	55,610.00	260,212.69	2,550.00		262,762.69	1,258,111.51
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	21,362.00		21,362.00	15,000.00	15,372.00			15,372.00	51,734.00
5.01.02	Equipo de transporte	429,040.00		429,040.00		88,500.00			88,500.00	497,540.00
5.01.03	Equipo de comunicación	25,459.80		25,459.80	1,000.00	10,616.00			10,616.00	37,075.80
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	223,046.92		223,046.92	7,200.00	25,715.00	50.00		25,765.00	256,011.92
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	213,895.00		213,895.00	27,410.00	134,629.69	2,500.00		137,129.69	378,434.69
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	45.20		45.20		60.00			60.00	105.20
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,425.00		2,425.00		425.00			425.00	2,850.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	22,464.90		22,464.90	5,000.00	4,895.00			4,895.00	32,359.90
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,690.00		3,690.00		1,288,475.52			1,288,475.52	1,292,165.52

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	CRECEMOS 1229	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Y CREVEMOS	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	CRECEMOS 1127	ACTIVIDADES CENTRALES AUDITORIA INTERNA CRECEMOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
5.02.01	Edificios					1,170,459.52			1,170,459.52	1,170,459.52
5.02.07	Instalaciones	3,890.00		3,890.00		98,016.00			98,016.00	101,906.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras					20,000.00			20,000.00	20,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	69,339.04		69,339.04		277,034.00			277,034.00	346,373.04
5.99.02	Piezas y obras de colocación	35,226.70		35,226.70						35,226.70
5.99.03	Bienes intangibles	34,112.34		34,112.34		277,034.00			277,034.00	311,146.34
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160,072,969.20	47,730,857.30	207,803,826.50	3,247,349.00	837,000.00	16,000.00	39,500.00	892,500.00	211,943,000.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	770,550.33		770,550.33	3,156,444.00	100,000.00			100,000.00	4,026,994.33
6.01.01	A Gobierno Central	70,550.33		70,550.33						70,550.33
6.01.02	A Órganos Desconcentrados				631,250.00	100,000.00			100,000.00	731,250.00
6.01.07	Dividendos				2,525,194.00					2,525,194.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	700,000.00		700,000.00						700,000.00
6.02	A PERSONAS	158,586,648.34	47,654,857.30	206,241,505.65	5,000.00	35,000.00	2,000.00		37,000.00	206,263,505.65
6.02.01	Becas a funcionarios				3,000.00	10,000.00	2,000.00		12,000.00	15,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas				2,000.00	25,000.00			25,000.00	27,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	158,586,648.34	47,654,857.30	206,241,505.65						206,241,505.65
6.03	PRESTACIONES	140,000.00	50,000.00	190,000.00	65,000.00	70,000.00	8,000.00	33,000.00	112,000.00	367,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	60,000.00	25,000.00	85,000.00	37,000.00	35,000.00	2,000.00	13,000.00	50,000.00	172,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	80,000.00	25,000.00	105,000.00	28,000.00	35,000.00	7,000.00	20,000.00	62,000.00	195,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	565,770.52		565,770.52						565,770.52
6.04.01	A asociaciones	565,770.52		565,770.52						565,770.52
6.05	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	10,000.00	26,000.00	36,000.00	20,905.00	632,000.00	5,000.00	6,500.00	643,500.00	700,405.00
6.05.01	Indemnizaciones	10,000.00	26,000.00	36,000.00	20,000.00	620,000.00	5,000.00	6,500.00	631,500.00	687,500.00
6.05.02	Reintegros o devoluciones				905.00	12,000.00			12,000.00	12,905.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,927,475.02		4,927,475.02						4,927,475.02
7.01	AL SECTOR PÚBLICO									
7.01.04	A Gobiernos Locales									
7.02	A PERSONAS	1,944,000.00		1,944,000.00						1,944,000.00
7.02.01	A personas	1,944,000.00		1,944,000.00						1,944,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2,983,475.02		2,983,475.02						2,983,475.02
7.03.01	A asociaciones	2,963,975.02		2,963,975.02						2,963,975.02
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	19,500.00		19,500.00						19,500.00
TOTAL		182,131,689.95	90,983,842.53	243,115,542.48	22,440,882.30	11,203,829.76	826,675.71	350,226.45	12,380,731.94	277,942,100.00

Fuente Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 60 SUPERÁVIT PROYECTADO 2019 RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL (COLONES CORRIENTES)

BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTALES	JUSTIFICACION
	FODESAF	RED DE CUIDO (Fodesaf)	Gobierno Central (Fodesaf)	IMAS		
Atención a Familias	300,000,000.00			300,000,000.00	600,000,000.00	Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a familias muchas de ellas por la ayuda estatal mejoraron su situación económica y ya no califican para el beneficio acorde a la ley de FODESAF, por lo cual requieren algún subsidio temporal, este les es otorgado con recursos propios de la institución, e genera que se liberen recursos. El Plan Nacional de Desarrollo se encarga de que acciones públicas están obligadas a reducir el impacto de la pobreza y muy especialmente debe revertir situación que actualmente flagela a hogares inmersos en pobreza extrema. Por eso, se requiere de acciones interinstitucionales concertadas capaces de asumir de manera integral la atención de este obstáculo a la calidad de vida de muchos costarricenses. También surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causadas que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes enero 2020 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTALES	JUSTIFICACION
	FODESAF	RED DE CUIDO (Fodesaf)	GOBIERNO CENTRAL (Fodesaf)	IMAS		
						Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.
Cuidado y Desarrollo Infantil		200,000,000.00			200,000,000.00	Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que se tenía comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas se les suspende la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos.
Mejoramiento de Vivienda para Atención de emergencias			1,500,000,000.00		1,500,000,000.00	Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. Para el otorgamiento del mismo se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución durante los años 2017 y 2018, pero se estima que el presente año no se ejecutará la totalidad de los mismos, por lo cual se proyecta un superávit, el cual será utilizado para la atención de familias que lo requieran en el año 2020. Adicionalmente este beneficio requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.
Subtotal Inversión Social	300,000,000.00	200,000,000.00	1,500,000,000.00	300,000,000.00	2,300,000,000.00	
Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal				1,032,140,971.00	1,032,140,971.00	Este beneficio por la complejidad de requisitos y trámites a cumplir según directrices de la Contraloría General de la República, por parte de las Organizaciones; así como el monto del proyecto a ejecutar, podrían ocasionar que se requiera un plazo mayor a lo programado para la ejecución de los recursos. Además algunas de las Organizaciones, se encuentran finalizando los trámites para construcción de obras, motivo por el cual durante el presente año solo podrán ejecutar una parte del proyecto, esto ocasiona que se requiera incorporar algunos proyectos dentro del superávit planificado para que se pueda dar continuidad a los mismos durante el siguiente periodo presupuestario. Otro de los factores por los cuales se ven afectados los plazos y no permite que las organizaciones realicen la ejecución durante el año presupuestario es que, algunos de los proyectos se realizan en conjunto con otras instituciones, en las cuales los procesos son lentos.
Subtotal Organizaciones Inversión Social				1,032,140,971.00	1,032,140,971.00	
TOTAL	300,000,000.00	200,000,000.00	1,500,000,000.00	1,332,140,971.00	3,332,140,971.00	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

REGLA FISCAL

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Con la aprobación de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, del 3 de diciembre del 2018, publicada en el Alcance N°202 de la Gaceta N° 225 de 4 de diciembre del 2018, se establecen las reglas de gestión a las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal.

Lo que se busca es que el Estado costarricense logre que la relación de Deuda Total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), se mantengan en un rango prudencial que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad Económica del país

Su ámbito de aplicación cubre a los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero.

Según el **TITULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO, DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS Artículo 14 de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**, le corresponde al Ministerio de Hacienda comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal:

Artículo 14

"...El Ministerio de Hacienda comunicará la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, tomando las cifras oficiales de deuda y del PIB promedio. Esta tasa se comunicará de manera conjunta con las directrices presupuestarias y se aplicará en la formulación del presupuesto del año siguiente.

En caso de que el Ministerio de Hacienda no comunique la tasa de crecimiento del gasto corriente, se asumirá que la correspondiente tasa aplicable al ejercicio presupuestario será la regla del escenario vigente..."

Es en oficio **DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019**, donde el Ministerio de Hacienda informa la Aplicación de la Regla Fiscal en la Formulación de los Presupuestos Ordinarios del 2020, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero.

En dicho oficio se indica que **"...el crecimiento del gasto corriente de los Presupuestos Ordinarios para el año 2020, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, no podrá sobrepasar el 4.67%..."**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 61
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
EN MILES

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGION	MONTO	TASA DE CRECIMIENT O	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2020	REGLA FISCAL
1	GASTOS CORRIENTES	217,862,108.45	4.67%	10,174,160.46	228,036,268.91
1.1	GASTOS DE CONSUMO	52,852,964.33			
1.1.1	REMUNERACIONES	22,566,382.38			
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	18,157,152.04			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,409,230.34			
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30,286,581.94			
1.2	INTERESES	322,000.00			
1.2.1	Internos	322,000.00			
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,687,144.12			
1.3.1	Al Sector Público	3,482,236.46			
1.3.2	Al Sector Privado	161,204,907.66			
2	GASTOS DE CAPITAL	7,740,707.97			
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2,218,345.00			
2.1.1	Edificaciones	2,170,845.00			
2.1.4	Instalaciones	38,000.00			
2.1.5	Otras Obras	9,500.00			
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,544,908.07			
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,369,388.02			
2.2.4	Intangibles	140,293.35			
2.2.5	Activos de valor	35,226.70			
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,977,454.90			
2.3.1	Al Sector Público	0.00			
2.3.2	Al Sector Privado	3,977,454.90			
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00			
TOTAL INSTITUCIONAL		225,602,816.42			

En atención a lo señalado a la Circular **STAP-CIRCULAR-0754-2019**, en su párrafo treceavo

“... para la formulación del presupuesto ordinario del año 2020, solo se utilizará, por esta vez, la información del presupuesto ordinario 2019...”

Siguiendo esa línea, el Instituto Mixto de Ayuda Social realiza el cálculo correspondiente, utilizando el Clasificador Económico, tomando como base el Presupuesto Ordinario 2019, y de acuerdo con la tasa de crecimiento aplicable del **4.67%**, suministrada por el Ministerio de Hacienda, se obtiene que, del gasto corriente de la Institución en año 2019, por un monto de **¢217.862.108,46 miles**, aplicando la tasa, la suma de crecimiento es de **¢10.174.160.43 miles**, lo que significa que el monto que está bajo la regla fiscal para gasto corriente en el año 2020, es de **¢228.036.268,91 miles**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 62
REGLA FISCAL APLICABLE AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
EN MILES DE COLONES

DETALLE	MONTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	RECURSOS FUERA DE LA REGLA FISCAL	MONTO REGLA FISCAL	DIFERENCIA +/- REGLA FISCAL
GASTOS CORRIENTES 2019					217,862,108.45	
4.67 % Regla Fiscal Ley Fortalecimiento Finanzas Públicas					10,174,160.46	
Recursos Propios	44,261,172.18	38,319,218.10	5,941,953.08			
Remuneraciones	20,233,434.02	20,233,434.02				
Servicios	12,850,748.97	12,605,310.97	45,438.00			
Materiales y Suministros	1,070,538.16	1,070,538.16				
Intereses y Comisiones	15,000.00	15,000.00				
Bienes Duraderos	2,839,040.07		2,839,040.07			
Transferencias Corrientes Gasto Administrativo	1,003,000.00	1,003,000.00				
Transferencias Corrientes Inversión Social	2,526,165.42	2,526,165.42				
Organizaciones SOCIOPRODUCTIVO ORDINARIAS	1,704,367.34	60,580.29	1,653,787.05			
Organizaciones IBS ORDINARIAS	812,737.23	343,190.23	469,547.00			
SUPERAVIT Org Transferencias Corrientes Socio productivo	172,000.00	172,000.00				
SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS	300,000.00	300,000.00				
Transferencias de Capital Mejoramiento Vivienda	74,000.00		74,000.00			
SUPERAVIT Org Transferencias Capital IBS	147,135.00		147,135.00			
SUPERAVIT Org Transferencias Capital Socio productivo	713,005.97		713,005.97			
Recursos FODESAF	97,661,607.68	81,275,422.38	370,000.00	16,016,165.30		
Ley 8783 inciso B	52,197,709.28	51,827,700.29	370,000.00			
FODESAF Crecemos TMC	16,016,165.30			16,016,165.30		
Asignación Familiar Ley 8783 Inciso H	1,624,873.45	1,624,873.45				
Prestación Alimentaria Ley 8783 Inciso K	1,624,873.45	1,624,873.45				
Recursos Red de Cuido Ley 8220	26,197,975.20	26,197,975.20				
Recursos Gobierno Central	113,573,494.56	76,755,610.87	1,500,000.00	35,317,883.68		
Avancemos	50,078,368.63	50,078,368.63				
Avancemos MEP/Paquetes Escolares	18,500,000.00	18,500,000.00				
MEP-Crecemos TMC	31,638,672.00			31,638,672.00		
MEP-Crecemos (Gasto Operativo)	3,679,211.68			3,679,211.68		
Seguridad Alimentaria	7,177,242.24	7,177,242.24				
Gobierno Central Emergencias	1,500,000.00		1,500,000.00			
Recursos Empresas Comerciales	22,445,082.38	22,390,472.38	55,610.00			
Remuneraciones	1,283,240.22	1,283,240.22				
Servicios	3,769,141.75	3,769,141.75				
Materiales y Suministros	13,690,741.40	13,690,741.40				
Intereses y Comisiones	400,000.00	400,000.00				
Bienes Duraderos	55,610.00		55,610.00			
Transferencias Corrientes Gasto Administrativo	3,247,349.00	3,247,349.00				
TOTAL	277,942,356.80	218,740,724.73	7,867,563.09	51,334,068.98	228,036,268.91	9,295,544.18

Como se observa en el cuadro anterior el monto total del Presupuesto Ordinario 2020 es de **¢277.942.356.80 en miles**, de este monto la suma que corresponde a gasto corriente es de **¢218,740,724.73 miles** aplicando el monto que está bajo la Regla Fiscal **¢228.036.268.91 miles**, la institución tiene una diferencia a favor de **¢9.295.544.18 miles** que utilizará en el año 2020 como previsión de un superávit mayor al proyectado o bien el ingreso de nuevos recursos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Recursos excluidos de la Regla Fiscal

Según del Reglamento al Título IV de la Ley 9635 denominado Responsabilidad Fiscal de la República, en su Artículo N° 14 indica:

...Artículo 14°: - Sobre fusión de instituciones

“ En caso de fusión de instituciones y traslado de programas o competencias institucionales, los nuevos recursos que reciba una institución, proveniente de otra, no serán contabilizados para efectos de la tasa de crecimiento presupuestaria, esto en virtud de que no representan nuevas erogaciones, sino traslados de recursos de una institución a otra...”

Por lo tanto y como se logra visualizar en la columna 5 del cuadro anterior, el monto de **¢51,334,068,98 miles** de los recursos provenientes de MEP y FODESAF para el Programa CRECEMOS no se contemplan en la Regla Fiscal

A continuación, se presenta una distribución de Transferencias de Capital y Transferencias corrientes, según fuentes de financiamiento y Programa Presupuestario.

El cuadro siguiente muestra gastos que son considerados Transferencias corrientes por un monto de **¢218,740,724.73 miles** y los gastos de Transferencias de Capital por un monto de **¢7,867,563.09 miles** cuyo total corresponde a **¢226,608,287.82 miles**, y los gastos que no forman parte de la regla fiscal por un monto de **¢51,334,068.99 miles** que suman al Presupuesto Total de Instituto Mixto de Ayuda Social para un monto total de **¢277.942.356.80 miles**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 63
CALCULO DE LA REGLA FISCAL 2020
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
EN MILES DE COLONES

PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO											TOTAL	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS CORRIENTES	MONTO MAXIMO REGLA FISCAL	DIFERENCIA
	RECURSOS Protección y Promoción Social	RECURSOS Actividades Centrales	RECURSOS Empresas Comerciales	RECURSOS FODESAF (Ley)	RED DE CUIDO INFANTIL (Ley)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (Avancomos)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (MEP Cuatemos)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (MEP)	CRECEMOS FODESAF	CRECEMOS MEP					
Bienestar y Protección Familiar (Ley 8762)				51,756,399.33								51,756,399.33	370,000.00	51,386,399.33		
Intereses y Reintegros				131,300.95								131,300.95		131,300.95		
Programa Directo Efectivo Asignación Familiar (Indosol)				1,624,873.45								1,624,873.45		1,624,873.45		
Programa Prestación Alimentaria (Indosol)				1,624,873.45								1,624,873.45		1,624,873.45		
SUPERÁVIT RECURSOS FODESAF				330,000.00								330,000.00		330,000.00		
Seguridad Alimentaria (MTSS Jelas de Hago)							7,177,242.24					7,177,242.24		7,177,242.24		
Red de Cuido (Ley 1020)					25,997,975.20							25,997,975.20		25,997,975.20		
SUPERÁVIT RECURSOS CUIDO					200,000.00							200,000.00		200,000.00		
Avancomos						50,000,000.00				10,000,000.00		60,000,000.00		60,000,000.00		
Ingresos en efectivo Avancomos						7,818.00						7,818.00		7,818.00		
Devolución Intereses Avancomos						70,550.33						70,550.33		70,550.33		
Cuatemos MEP								1,500,000.00				1,500,000.00		1,500,000.00		
SUPERÁVIT MEJORAMIENTO EMERGENCIAS						1,500,000.00						1,500,000.00	1,500,000.00			
GASTO ADMINISTRATIVO MAS-OEC	32,230,864.89	12,030,505.45	23,446,082.38									66,707,264.66	6,997,662.09	40,759,691.47		
Remuneraciones	14,420,125.55	5,813,398.07	1,283,240.22									21,516,674.24		21,516,674.24		
Servicios	9,441,509.16	3,209,239.81	3,759,141.75									45,438.00	16,374,462.72	16,374,462.72		
Materiales y Suministros	748,652.75	321,585.40	13,690,741.40									14,761,279.56		14,761,279.56		
Intereses y Comisiones	10,000.00	5,000.00	400,000.00									415,000.00		415,000.00		
Bienes Duraderos	1,010,767.86	1,628,272.21	55,610.00									2,694,650.07	2,694,650.07			
Transferencias Corrientes Gasto Administrativo	150,000.00	653,000.00	3,247,349.00									4,250,349.00		4,250,349.00		
Transferencias Corrientes Inversión Social	2,526,165.42											2,526,165.42		2,526,165.42		
Organizaciones SOCIOPRODUCTIVO ORDINARIAS	1,704,367.34											1,704,367.34	1,659,787.05	50,580.29		
Organizaciones IBS ORDINARIAS	812,737.23											812,737.23	469,547.06	343,190.29		
SUPERÁVIT Org Transferencias Corrientes Socioproductivo	172,600.00											172,600.00		172,600.00		
SUPERÁVIT RECURSOS PROPIOS	300,000.00											300,000.00		300,000.00		
Transferencias de Capital Mejoramiento Vivienda	74,000.00											74,000.00	74,000.00			
SUPERÁVIT Org Transferencias Capital IBS	147,135.00											147,135.00		147,135.00		
SUPERÁVIT Org Transferencias Capital Socioproductivo	713,005.97											713,005.97		713,005.97		
TOTAL	32,230,864.89	12,030,505.45	23,446,082.38	55,447,447.18	26,197,975.20	51,678,368.83	7,177,242.24	1,500,000.00	10,000,000.00			226,808,287.82	7,697,662.09	218,740,724.73	226,036,258.91	8,295,644.18
RECURSOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA REGLA FISCAL																
Creceemos Transferencia Monetaria Condicionada										16,016,185.30						
Creceemos Transferencia Monetaria Condicionada											31,638,672.00					
Creceemos Gasto Administrativo Operativo											3,879,211.68					
Actividades Centrales											350,226.45					
Remuneraciones											276,226.45					
Servicios											5,500.00					
Materiales y Suministros											28,000.00					
Transferencias Corrientes Gasto Administrativo											39,500.00					
Protección y Promoción Social											3,328,986.23					
Remuneraciones											1,054,985.23					
Servicios											2,131,000.00					
Materiales y Suministros											65,000.00					
Intereses y Comisiones											2,000.00					
Transferencias Corrientes Gasto Administrativo											76,000.00					
TOTAL RECURSOS FUERA DE REGLA FISCAL										16,016,185.30	35,317,883.89			51,334,068.99		
TOTAL GENERAL	32,230,864.89	12,030,505.45	23,446,082.38	55,447,447.18	26,197,975.20	51,678,368.83	7,177,242.24	1,500,000.00	10,000,000.00	16,016,185.30	35,317,883.89	277,942,356.80		218,740,724.73	226,036,258.91	9,295,644.18

ANEXOS VARIOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT 2020 PROYECTADO

La suscrita, **Katty Torres Rojas**, cédula 1-0753-0833, en calidad de Responsable del Proceso de Formulación Presupuestaria, establecida en el Cargo de Jefe del Área de Administración Financiera a.i., hace constar que apoyada en la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficio IMAS-SGDS-1397-2019 y IMAS-SGGR-391-2019 remitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos, se proyecta cerrar al 31 de diciembre del 2019 con un **Superávit de \$3,792,140.97 miles** el cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario 2020 conforme se detalla en el siguiente cuadro

SUPERÁVIT PROYECTADO AL 31-12-2019 Según Fuente de Financiamiento (En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO						TOTALES GENERAL
	ESPECÍFICOS				TOTALES ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	
	FODESAF	RED DE CUIDO	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES			
SUPERÁVIT 2019/ Recursos Libres						1,332,140.97	
SUPERÁVIT 2019/ Recursos Específicos	300,000.00	200,000.00	1,500,000.00	460,000.00	2,460,000.00		
TOTAL GENERAL	300,000.00	200,000.00	1,500,000.00	460,000.00	2,460,000.00	1,332,140.97	3,792,140.97

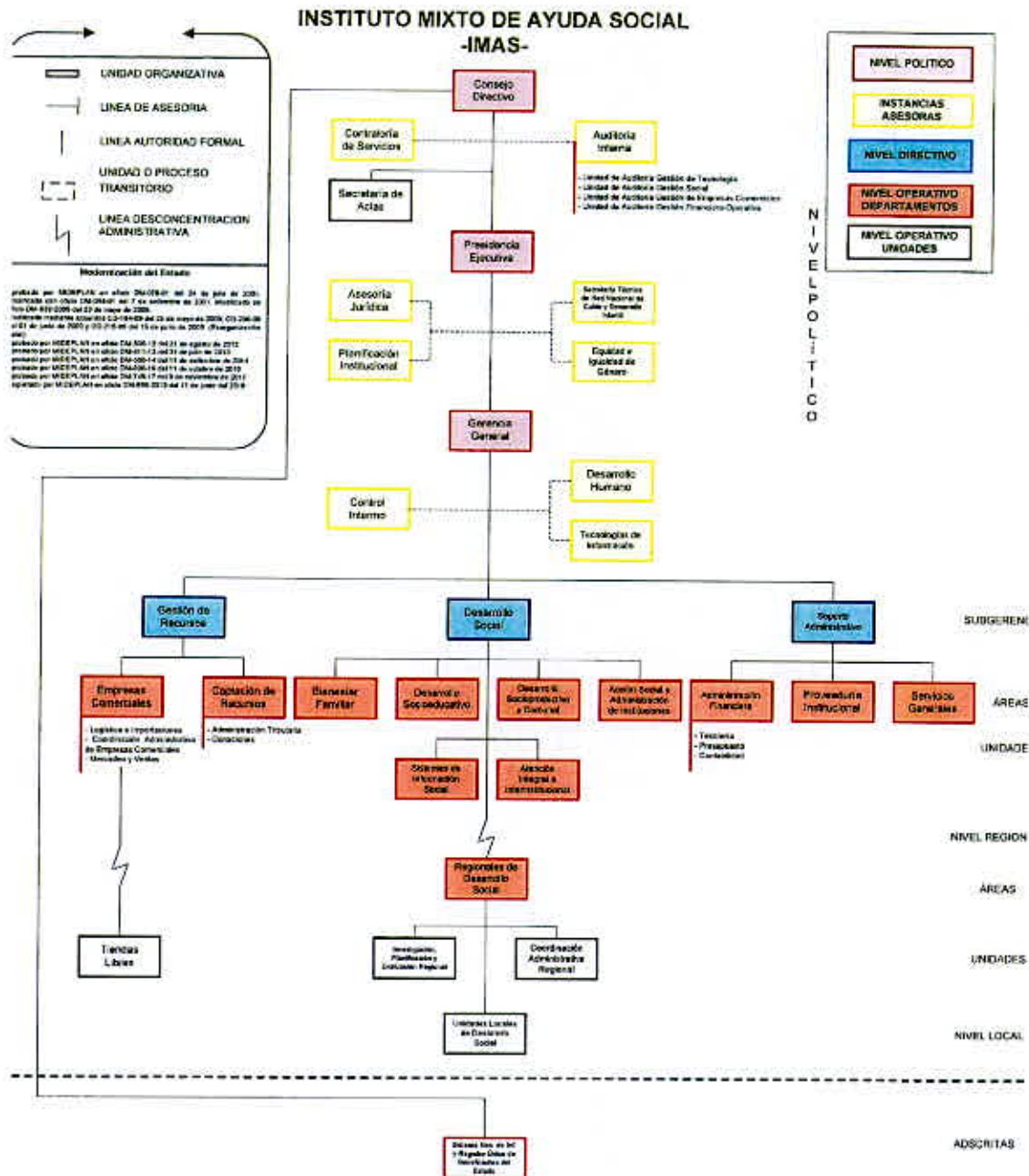

 Licda. Katty Torres Rojas
 JEFATURA a.i.
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

✓ Archivo
 ✓ Consecutivo



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ORGANIGRAMA



Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) y Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS):
 ULA, Aysén, Coihueco, San Ramón
 ULA, Pérez González, San Antonio, Curru, Cilo, Cilo y Cilestros
 ULA, Curru, Curru, Cilo, Cilo
 ULA, Curru, Curru, Cilo, Cilo
 ULA, Curru, Curru, Cilo, Cilo
 ULA, Curru, Curru, Cilo, Cilo
 ULA, Curru, Curru, Cilo, Cilo
 ULA, Curru, Curru, Cilo, Cilo
 ULA, Curru, Curru, Cilo, Cilo
 ULA, Curru, Curru, Cilo, Cilo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



*Ministerio de Hacienda
Despacho de la Ministra
San José, Costa Rica*

25 de marzo 2019
DM-0466-2019

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señores(as)
Presidentes(as)
Corte Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Asamblea Legislativa
Contralora General de la República
Defensora General de los Habitantes de la República

Señores(as)
Ministros(as) de Gobierno y Jerarcas de órganos desconcentrados

Señores(as)
Jerarcas, Rectores
Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus órganos desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

Señores(as)
Jerarcas
Gobiernos locales y otras entidades de gobiernos locales

Asunto: Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero.

Estimado(s) señor(es):

Una de las estrategias para lograr la sostenibilidad fiscal del país fue impulsar la aprobación del proyecto de Ley No. 20.580, que se materializó con la promulgación de la Ley No. 9635 denominada "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada el 4 de diciembre del 2018, en el diario oficial La Gaceta No. 225, Alcance No. 202.

La Ley No. 9635 le otorga al Ministerio de Hacienda una serie de herramientas fiscales, que le permitirán al Estado costarricense lograr que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país; coadyuvando a recobrar la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales, lo cual se traducirá en una mayor inversión y su consecuente crecimiento económico.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Los artículos 5, 9 y 10 del Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la referida Ley, establecen que se limitará el crecimiento al gasto corriente presupuestario según el comportamiento de 2 variables macroeconómicas, siendo una el crecimiento interanual del PIB nominal de los últimos cuatro años previos a la formulación de los presupuestos para el año 2020 y la otra, la relación de la deuda total del Gobierno Central con respecto al PIB nominal. Asimismo, el ámbito de aplicación de la regla fiscal será para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, que según lo dispuesto en el Clasificador Institucional del Sector Público comprende:

- El Gobierno Central, entendido como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.
- Instituciones Descentralizadas No Empresariales y sus órganos desconcentrados.
- Gobiernos Locales.
- Empresas Públicas no Financieras.

Para el cálculo de la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, que los entes y órganos que conforman el Sector Público no Financiero deben aplicar en la formulación de los presupuestos ordinarios del año 2020, el Ministerio de Hacienda tomará como referencia para el dato del nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal el correspondiente al cierre del ejercicio económico 2018, y los datos del PIB nominal de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 para la determinación del promedio de su tasa de crecimiento.

De acuerdo con el artículo 11 del Título IV de la mencionada Ley, y tal como se muestra en la tabla 1, en el 2018 la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB se ubicó en el escenario c); el cual señala que si la deuda es igual o mayor al 45% del PIB pero inferior al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente no sobrepasará el 75% del promedio del crecimiento de los últimos 4 años del PIB nominal.

Tabla 1. Ministerio de Hacienda. Deuda total del Gobierno Central y PIB nominal.
(Millones de colones)

Detalle	Monto
Deuda total Gobierno Central	18.577.941
PIB nominal	34.691.057
Deuda total / PIB	53,6%

Fuente: M4 con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Por lo anterior, de acuerdo al cálculo que se muestra en la tabla 2, el crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios para el año 2020 de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, no podrá sobrepasar el **4,67%**. Es importante aclarar que la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios para el 2020, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, se considerará de manera agregada, mientras que en el resto de entidades que conforman el Sector Público no Financiero, su aplicación es individualizada.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



*Ministerio de Hacienda
Despacho de la Ministra
San José, Costa Rica*

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto corriente presupuestario para 2020
(Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto corriente
2014	27.226.883				
2015	29.281.373	7,5%			
2016	31.136.211	6,3%	6,2%	75,0%	4,67%
2017	33.014.819	6,0%			
2018	34.691.057	5,1%			

Fuente. Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el Artículo 11, Ley 9635.

Se informa que el Ministerio de Hacienda elaboró la propuesta del Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, mismo que una vez promulgado por el Poder Ejecutivo será publicado en el diario oficial La Gaceta.

Cordialmente,
 MARIA DEL ROSARIO AGUILAR MONTOYA
 (FIRMA)
 Rocio Aguilar
 Ministra de Hacienda

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 1 de 4

San José, 22 de mayo de 2019
STAP-CIRCULAR-0754-2019

Señores(as)
Jerarcas de Órganos Desconcentrados

Señores(as)
Jerarcas, Rectores
Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Órganos Desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

Señores(as)
Jerarcas
Gobiernos Locales y otras Entidades de Gobiernos Locales

Ref.: Solicitud de información de la STAP a los entes y órganos del SPNF, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" en su Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H).

Estimado(a) señor(a):

El Reglamento del Título IV de la Ley No. 9635 y su reforma, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, fue publicado en el Alcance No. 90 a La Gaceta No. 76 del 25 de abril del 2019, mediante el Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

En dicho Reglamento se explica cómo se calcula la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, producto de la aplicación de la regla fiscal, lo cual fue comunicado oportunamente por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019, para su respectiva aplicación en los presupuestos ordinarios del año 2020, a todas las entidades y órganos del Sector Público no Financiero (SPNF).

En el Reglamento de cita, se detalla la información que las entidades y órganos del SPNF deben remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), así como sus respectivos plazos de cumplimiento, con el propósito de que esta pueda emitir la certificación de cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico correspondiente, tal y como lo establece el artículo 19 de la Ley No. 9635 y su reforma.

De tal manera que para la certificación del cumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos ordinarios del 2020, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento citado, las entidades del SPNF deben enviar a la STAP a más tardar el 30 de marzo, el presupuesto ordinario 2019 (consolidado y por programas) por objeto del gasto (aprobado por la Contraloría General de la República o el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 2 de 4

San José, 22 de mayo de 2019
STAP-CIRCULAR-0754-2019

Jerarca Supremo, para aquellos presupuestos que no los aprueba el órgano contralor) y por clasificación económica.

Para la conversión de los presupuestos ordinarios de clasificación por objeto del gasto a clasificación económica, las entidades y órganos del SPNF deben utilizar el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público (Decreto Ejecutivo No. 31877-H, publicado en La Gaceta No. 140 de 19 de julio del 2004 y sus reformas) y la Tabla de Equivalencia anexada a dicho clasificador, tal y como se indica en el artículo 5 del Reglamento de cita, el cual lo pueden encontrar en la página web oficial del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/524-clasificadores>).

Los clasificadores presupuestarios son de aplicación obligatoria para todo el Sector Público, los cuales están fundamentados en el artículo 37 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre del 2001 y sus reformas. En caso de dudas, remitir las consultas a la Comisión de Clasificadores al siguiente correo electrónico: clasificadores@hacienda.go.cr.

Es importante señalar, que dado que el Reglamento fue publicado el 25 de abril del presente año, se extiende el plazo por única vez, al 28 de junio del año en curso, para la entrega, del presupuesto ordinario 2019 por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, en formato PDF y plantillas de Excel, de forma digital con su respectiva firma al correo stap@hacienda.go.cr.

Cabe resaltar lo establecido en los artículos 4 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H ya citado, que para la aplicación de la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario, producto de la regla fiscal, es responsabilidad de las entidades y órganos del SPNF identificar y excluir del gasto corriente presupuestario los gastos capitalizables asociados a la formación de capital según los proyectos de inversión definidos, para ello, dichos proyectos deben estar inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, para los que estén sujetos a dicho requisito y para las entidades que no lo estén, deberán remitir los documentos idóneos firmados por el Jerarca Supremo, dentro de los cuales pueden citarse a manera de ejemplo la certificación con el detalle de los proyectos de inversión que se estén desarrollando, copia de los contratos inherentes a esos proyectos y/o cualquier otra documentación que acredite la existencia y desarrollo de los mismos.

La información referente a los proyectos de inversión en donde se identifican los gastos capitalizables asociados a los mismos, las entidades y órganos del SPNF deben enviarla a la STAP en conjunto con el Presupuesto Ordinario 2019, en el plazo ya indicado en esta Circular (28 de junio del presente año).



San José, 22 de mayo de 2019
STAP-CIRCULAR-0754-2019

Se reitera que de conformidad con el referido Reglamento, la información de los presupuestos ordinarios, así como las modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias que presenten las entidades y órganos del SPNF ante la STAP, deben ser remitidos por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica, y además ser consistentes con los datos que se registran en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República (CGR). En caso de discrepancia entre la información suministrada con respecto a la registrada en el SIPP, la STAP utilizará los datos de este último para verificar el cumplimiento de la regla fiscal, tal y como se establece en los artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

Es importante señalar de manera expresa que si las entidades y órganos del SPNF no presentan la información de los presupuestos ordinarios a la STAP, y tampoco la registran en el SIPP de la CGR, en los plazos establecidos, tal y como lo disponen el artículo 19 del Título IV del Ley No. 9635 y el artículo 4 del reglamento de dicho Título IV, esta Secretaría Técnica certificará que los presupuestos para el ejercicio económico siguiente incumplen la regla fiscal.

Por último, para la formulación de los presupuestos ordinarios del año 2020 solo se utilizará, por esta vez, la información de los presupuestos ordinarios 2019, que los órganos y entidades del SPNF presenten a la STAP de forma digital, en la fecha ya indicada. Para la formulación de los próximos presupuestos, los órganos y entidades del SPNF deberán incluir la información por clasificación económica en el SIPP, y se aplicará lo que establecen los artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
 ARAYA PORRAS
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por ANA MIRIAM
 ARAYA PORRAS (FIRMA)
 Fecha: 2019.05.23
 07:26:16 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
 Directora Ejecutiva

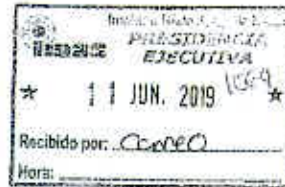
CC. Archivo
 Rocio Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda
 Rodolfo Cortero Vargas, Viceministro de Egresos,
 Contraloría General de la República.



Página 4 de 4

San José, 22 de mayo de 2019
STAP-CIRCULAR-0754-2019

MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA) Fecha: 2019.05.22 10:47:21 -06'00'	RAFAEL ANGEL OVIEDO QUESADA (FIRMA) Firmado digitalmente por RAFAEL ANGEL OVIEDO QUESADA (FIRMA) Fecha: 2019.05.22 10:54:23 -06'00'	CARLOS ELADIO OVIEDO BONILLA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ELADIO OVIEDO BONILLA (FIRMA) Fecha: 2019.05.22 10:34:39 -06'00'
Elaborado por: Michael Contreras Solera Unidad de Análisis y Seguimiento Fiscal Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Elaborado por: Rafael Oviedo Quesada Unidad de Asuntos Jurídicos Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Elaborado por: Carlos Oviedo Bonilla Unidad Sectorial A Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria



06 de junio del 2019
 MTSS-DMT-OF-796-2019

Señor
 Juan Luis Bermúdez Madriz
 Presidente Ejecutivo
 Instituto Mixto de Ayuda Social

ASUNTO: *Asignación de recursos presupuesto 2020*

Estimado señor:

Me dirijo a usted en relación con la responsabilidad que le compete por ley a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf; en particular, de asignar el presupuesto del 2020 para los programas sociales que reciben recursos del Fondo.

En este sentido, me permito comunicar que el monto que ha sido asignado a su programa para el año próximo es:

-Bienestar y Promoción Familiar, (ley 8783)	€51.766.399.333.04
-Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	€ 1.624.873.450.00
-Progr. Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	€ 1.624.873.450.00
-MTSS- Jefas de Hogar o Seguridad Alimentaria	€ 7.177.242.240.00
-IMAS Red de Cuido LEY 9220	€ 25.997.975.200.00
-MEP- Programa Avancemos	€ 50.000.000.000.00
-IMAS Programa Crecemos	€16.016.185.201.66

Dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el PAO (Plan Anual Operativo) y haya recibido una notificación formal de nuestra parte en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos. Este monto se ha definido en forma acorde con la legislación vigente, las prioridades de la administración actual y las estimaciones de los ingresos de recursos esperados del Fodesaf.

Como es de su conocimiento, el PAO debe responder al contenido y formato de los siguientes documentos que se encuentran en la página web del FODESAF: [www.fodesaf.go.cr/Fodesaf/Documentos/Documentos/Plan Anual Operativo \(PAO\) 2020](http://www.fodesaf.go.cr/Fodesaf/Documentos/Documentos/Plan%20Anual%20Operativo%20(PAO)%2020):

- Lineamientos generales para los programas sociales
- Guía general para la formulación del PAO de los programas sociales
- Guía para la validación o actualización de la Ficha Descriptiva de los programas sociales (para los programas que tienen Ficha Descriptiva en la WEB) o Guía para la elaboración de la Ficha descriptiva de los programas sociales (para los programas nuevos)
- Cronograma de metas e inversión de los programas sociales
- Guía para la elaboración del Módulo presupuestario de los programas sociales

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Se solicita remitir los documentos arriba mencionados, en el transcurso de un mes calendario, a partir de la fecha de esta comunicación. No dude en comunicarse con la Desaf para cualquier consulta.

Atentamente,

STEVEN NUÑEZ
RIMOLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por:
STEVEN NUÑEZ RIMOLA
318460
Fecha: 2012.06.07 12:24:31
+03'00'

Steven Núñez Rímola
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

C. Sr. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, IMAS
Sra. Silvia Morales Jiménez, Directora Financiera IMAS
Sr. Gerardo Hernández González, Director Desaf
Sr. Mauricio Vargas, Departamento Legal Desaf
Sra. Sandra Mongelo - Jefa Depto. Evaluación, Desaf
Sr. Jorge Rodríguez - Jefe Depto. Presupuesto, Desaf
Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



*Ministerio de Educación Pública
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Formulación Presupuestaria*

*Calle 16, Avenida Central, Edificio ROPAS,
Tel 2258-3184 Apdo. 10087-1000 San José, Costa Rica.*



DPI-DFP-0945-2019

El suscrito jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria;

HACE CONSTAR QUE:

Según el Ante Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2020, se ha incluido la Transferencia corriente a nombre del **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS**, cédula jurídica 4-000-042144; en la subpartida 60103, por los siguientes montos:

IP	Detalle	Monto solicitado Anteproyecto 2020
209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS COLETILLA: (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09) Céd. Jur.: 4-000-042144	50.000.000.000,00
239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS COLETILLA: (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	18.000.000.000,00
240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS COLETILLA: (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	1.500.000.000,00
246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. COLETILLA: (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA O POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	3.347.711.680,00
247	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL COLETILLA: APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA POR EL DEPOSITO MENSUAL DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO CRECEMOS PARA ESTUDIANTES Céd. Jur.: 4-000-042144	310.000.000,00

"Educar para una nueva ciudadanía"

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



*Ministerio de Educación Pública
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Formulación Presupuestaria*

*Calle 16, Avenida Central, Edificio ROFAS,
Tel 2258-3184 Apdo. 10087-1000 San José, Costa Rica.*



248	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL COLETILLA: APORTE DE RECURSOS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE SENTENCIAS POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTAN LOS BENEFICIARIOS ANTE EL IMAS O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES Céd. Jur.: 4-000-042144	21.500.000,00
249	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL COLETILLA: APORTE DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO CRECEMOS, A LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA, PROGRAMA CRECEMOS, QUE ASISTEN A EDUCACIÓN EN LOS CICLOS DE PRIMERA INFANCIA (PREESCOLAR) Y PRIMARIA Céd. Jur.: 4-000-042144	31.638.672.000,00
TOTAL		104.817.883.680,00

***Es importante aclarar los montos de las transferencias quedan sujetas a la aprobación del presupuesto final del Ministerio de Educación Pública.**

Se extiende la presente a solicitud del interesado, a las dos horas, cuatro minutos del día veinticuatro del mes de julio del dos mil diecinueve.

JOSE PABLO JIMENEZ MAROTO (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE PABLO JIMENEZ MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2019.07.24 14:47:10 -06'00'

**Lic. José Pablo Jiménez Maroto
JEFE**

HAS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

COLETILLAS MEP

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00		PP-210-672	
60103	001	1310	3460	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7062 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.207.811
60103	001	1310	3460	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No. 7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	7.890.342
60103	001	1310	3460	208 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	50.000.000.000
60103	001	1310	3460	210 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES, SEGÚN ARTÍCULO N° 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	300.000.000
60103	001	1310	3460	218 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	35.409.000.000
60103	001	1310	3460	230 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.738.274.825
60103	001	1310	3460	232 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	23.967.154.519
60103	001	1310	3460	233 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	10.100.215.385
60103	001	1310	3460	234 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO No. 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	49.969.010.330
60103	001	1310	3460	237 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	1.001.175.000

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

		Registro		1.1.1.1.210.000-558-00		PP-210-073	
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	9.438.394.918	
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS", PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	18.000.000.000	
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	1.500.000.000	
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS). Céd. Jur 2-100-042002	200.000.000	
60103	001	1310	3460	242	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO). Céd. Jur 2-100-042002	50.000.000	
60103	001	1310	3460	246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS, (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, LLAMADO "CRECEMOS", DESTINADAS A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA O POBREZA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 41.569 MEP-MTSS-MDHIS, DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019 Y ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	3.347.711.880	
60103	001	1310	3460	247	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA POR EL DEPÓSITO MENSUAL DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, LLAMADO "CRECEMOS" PARA ESTUDIANTES, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 41.569 MEP-MTSS-MDHIS DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019 Y ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	310.000.000	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

				PP-210-073		
		Registro		1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	9.436.394.019
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS", PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	18.000.000.000
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	1.500.000.000
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS). Céd. Jur 2-100-042002	200.000.000
60103	001	1310	3460	242	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO). Céd. Jur 2-100-042002	50.000.000
60103	001	1310	3460	246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, LLAMADO "CRECEMOS", DESTINADAS A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA O POBREZA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 41.569 MEP-MTSS-MDHIS, DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019 Y ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	3.347.711.680
60103	001	1310	3460	247	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA POR EL DEPÓSITO MENSUAL DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, LLAMADO "CRECEMOS" PARA ESTUDIANTES, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 41.569 MEP-MTSS-MDHIS DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019 Y ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	310.000.000

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

		Registro		1.1.1.1.210.000-559-00		PP-210-074	
60103	001	1310	3460	249	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (APORTE DE RECURSOS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE SENTENCIAS POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTAN LOS BENEFICIARIOS ANTE EL IMAS O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES, EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO 'CRECEMOS' SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 41.569 MEP-MTSS-MDHIS DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019 Y ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	21.500.000	
60103	001	1310	3460	249	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (APORTE DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO 'CRECEMOS', A LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA, QUE ASISTEN A EDUCACIÓN EN LOS CICLOS DE PRIMERA INFANCIA (PREESCOLAR) Y PRIMARIA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 41.569 MEP-MTSS-MDHIS DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019 Y ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	31.638.672.000	
603	PRESTACIONES					13.868.333	
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	13.868.333	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3.000.000.000	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					3.000.000.000	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.000.000.000	
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	3.000.000.000	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

COLETILLAS MTSS

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-01		PP-212-034	
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.989.000	
29907	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		228.000	
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		113.000	
5	BIENES DURADEROS					622.309.958	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					121.414.739	
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.500.000	
50105	280	2210	3530	EQUIPO DE CÓMPUTO		68.614.739	
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		30.300.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					400.895.219	
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		400.895.219	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					297.506.190.887	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					297.331.190.887	
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					204.743.700.000	
60102	001	1310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9838 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur. 3-007-092879	204.743.700.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					92.557.490.887	
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 4-000-042147	13.284.025	
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1998 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur. 4-000-042147	2.351.097	
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 18 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur. 4-000-042147	4.710.095.985	
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 18 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur. 4-000-042147	80.668.283.066	
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur. 4-000-042144	7.177.242.240	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

SUPERAVIT PROYECTADO FODESAF

URGENTE



06 de setiembre 2019
IMAS-PE-0849-2019

Señor
Steven Núñez Rímola
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Señor
Greivin Hernández González
Director
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Presente

Estimados señores:

Por este medio se comunica que en el Presupuesto Ordinario 2020, el IMAS está previendo una Proyección de Superávit 2019 con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según el siguiente desglose:

Superávit Proyectado 2019
Según Clasificación de Ley
(En colones Corrientes)

Concepto	MONTOS PROYECTADOS
Recursos FODESAF (Ley 8763)	300,000,000.00
Recursos Red de Cuido (Ley 9220)	200,000,000.00
Recursos GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1,500,000,000.00
PROYECCIÓN SUPERAVIT ESPECIFICO 2019	2,000,000,000.00

No obstante, si la Institución cerrara el ejercicio 2019, con un Superávit mayor del indicado en cualquiera de las anteriores líneas del cuadro anterior, se solicita su autorización para poder hacer uso de éste.

Atentamente,


Juan Luis Bermúdez Madriz
PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS



000003
Gobernación
Subgerencia Desarrollo Social
Subgerencia de Soporte Administrativo
Área de Administración Financiera
Unidad de Presupuesto
Analista/Consejal

06 SEP 2019
CORREO ELECTRONICO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
<http://www.imas.or.cr/servicios/linea/administracion>

IMAS - CUIAE/PROYECTOS
FODESAF/ASAF/007

RESPUESTA SUPERAVIT FODESAF

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DECRETOS

Nº 41569 MEP-MTSS-MDHIS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Y EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 50, 77, 78 140 inciso 18 y 146 de la Constitución Política de la República; los artículos 28, 29 y 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley número 7184 del 18 de julio de 1990; los artículos 25, inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2.b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley número 6227 del 2 de mayo de 1978; los artículos 4,13, 57, 81 incisos b) del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley número 7739 del 6 de enero de 1998; el artículo 4 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ley número 4760 del 4 de mayo del 1971; el Decreto Ejecutivo número 41187-MP-MIDEPLAN del 2 de mayo de 2018, Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo; y,

Considerando:

I.—Que el artículo 50 de la Constitución Política establece que *"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de las riquezas"*. Para el cumplimiento de este deber, el Estado debe orientar la política social, económica, ambiental, seguridad nacional y planificación en el territorio nacional, con la finalidad de mejorar la productividad, el desarrollo social y alcanzar el bien común.

II.—Que de conformidad con los ordinales 77 y 78 del Texto Fundamental, la educación pública constituye un proceso integral engranado mediante los diferentes ciclos, sean preescolar, educación general básica, educación diversificada y la universitaria. Adicionalmente, los tres primeros ciclos son obligatorios y en el sistema público están regidos por el principio de gratuidad, costeados por la Nación.

III.—Que el objetivo 4 de la Agenda de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, aprobada mediante resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, plantea que los Estados deben avanzar en *"garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"*, así mismo, se establece como meta *"velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria"*. También se aspira a que terminen los ciclos de la enseñanza primaria

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

IV.—Que el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley número 7739 del 6 de enero de 1998, establece el deber que tiene el Estado, mediante sus diferentes agentes, de adoptar políticas estatales conforme con sus competencias para garantizar el pleno goce de los derechos humanos que asistente a las personas menores de edad. En particular, dicha norma dispone en su ordinal 13 la obligación por parte de las autoridades estatales de proteger a las y los menores de edad de cualquier tratado contrario a su dignidad humana que afecte su desarrollo integral, siendo que para ello reconoce al Instituto Mixto de Ayuda Social y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como instituciones competentes para velar y promover el desarrollo humanos de las personas menores de edad, entre lo cual se encuentra la necesidad de asegurar permanencia en el sistema educativo, con el apoyo debido por parte del Estado.

V.—Que el Ministerio de Educación es la institución a cargo de administrar todos los elementos que integran la educación, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título séptimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos.

VI.—Que los programas de transferencias monetarias condicionadas (TMC) para promover la permanencia en el sistema educativo han demostrado en el tiempo ser eficaces para reducir la deserción, el rezago y el fracaso escolar, así como para prevenir el trabajo infantil, especialmente entre las poblaciones más vulnerables y excluidas de la sociedad. Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y el espíritu de este tipo de programas, como política pública social, se debe asegurar en el proceso la presencia de los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de las personas beneficiarias.

VII.—Que en la práctica de las políticas públicas sociales de educación, resulte pertinente integrar los programas de becas y de transferencias monetarias condicionadas para estudiantes del sistema público de educación, con el objetivo de fortalecer el acceso al apoyo estatal en condiciones de igualdad, transparencia y eficiencia, asegurar la equidad del acceso y permanencia en el sistema de educación pública, así como velar por el correcto uso de la Hacienda Pública para mejorar la prestación de los servicios atinentes a esta temática.

VIII.—Que el artículo 4 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ley número 4760 del 4 de mayo del 1971, establece como fines de la institución *"a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humano de los sectores más débiles de la sociedad costarricense, b) Atenuar, disminuir o eliminarlos causas generadoras de la indigencia y sus efectos, c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país (...), e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

cuando carezcan de ellos, (...) g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.

IX.—Que el IMAS es una Institución descentralizada que conforme a su marco normativo ejecuta programas de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense así como la atención de las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos. A través de un esquema administrativo de desconcentración y regionalización que permite llegar directamente a las familias, lo cual facilitaría su acceso al programa, concretamente con la estructuración de 10 Áreas y 37 Unidades Locales de Desarrollo Social.

X.—Que el IMAS cuenta con la experiencia y sistemas de información social necesarios para ejecutar sus recursos a favor de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad por medio de la metodología de transferencias monetarias condicionadas, la cual le permite generar un adecuado control sobre los recursos y permite alcanzar las metas y objetivos de los programas de transferencia condicionada, sea el caso del Programa Avancemos con los resultados esperados.

XI.—Que mediante Decreto Ejecutivo número 41187-MP-MIDEPLAN del 20 de junio de 2018 denominado Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, se le asigna al Ministro de Trabajo y Seguridad Social la Rectoría del Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social; en tanto, el Área Estratégica de Articulación Presidencial de Seguridad Humana está a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

XII.—Que mediante Decreto Ejecutivo número 40314-MP-MIDEPLAN-MEP-MDIS del 30 de marzo de 2017, denominado Reforma decreto ejecutivo *“Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos”*, se reformó el artículo 6 del Decreto Ejecutivo número 34786, sobre las personas beneficiarias del programa, personas adolescentes, jóvenes y adultas a partir de los 11 años.

XIII.—Que es una prioridad del Poder Ejecutivo tomar acciones con el fin de ampliar las oportunidades y los derechos de las niñas y los niños, velando por su interés superior. Esto incluye todas aquellas actuaciones orientadas a garantizar el acceso a la educación de calidad, con especial atención a aquellos niños y niñas que se encuentran en condiciones de pobreza, riesgo social o vulnerabilidad educativa, toda vez que estos menores de edad que viven en condiciones de pobreza o pobreza extrema enfrentar mayores limitaciones de acceso y permanencia en el sistema educativo. **Por tanto,**

DECRETAN:

Creación del Programa de Transferencias Monetarias

Condicionadas para estudios denominado

“Creemos”

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Artículo 1º—Creación del programa. Se crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria.

Artículo 2º—De los componentes del programa. El programa estará conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 3º—De las Instituciones participantes. En el programa Crecemos participarán el Ministerio de Educación Pública, en adelante MEP, ente rector del sector educación, como coordinador del programa, el IMAS, como ejecutor y responsable de la administración de los recursos, la Dirección de Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante DESAF, que cofinanciará el programa, y cualquier otra entidad o instancia que designe el Ministerio Rector del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Artículo 4º—De las Competencias del IMAS. Como ente ejecutor y administrador de los recursos, le corresponderá al IMAS las siguientes competencias:

- a) Ejecutar: programa mediante una intervención regionalizada por medio de las Áreas Regionales y Unidades Locales de Desarrollo Social.
- b) Identificar, calificar y seleccionar a las personas beneficiarias del Programa, así como dar trámite a las referencias de otras instituciones de casos de personas en condición de pobreza o pobreza extrema, según disponibilidad presupuestaria y en cumplimiento de la normativa del IMAS aplicable.
- c) Destinar los recursos humanos, financieros o logísticos para la correcta ejecución del programa.
- d) Mantener un registro de las personas estudiantes activas que son beneficiarias del programa, con base en la información remitida por el Ministerio de Educación Pública.
- e) Proporcionar al MEP, a las personas Directoras de los Centros Educativos y a las personas Directoras Regionales del MEP, el acceso Web a la información de las personas estudiantes de cada centro que se encuentra recibiendo, cada año, el beneficio de Transferencias Monetarias Condicionadas Crecemos, según los procedimientos establecidos y de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley número 8968 del 05 de setiembre de 2011 y la Ley que Crea Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley número 9137 del 05 de setiembre de 2013.
- f) Establecer los mecanismos de control, monitoreo y evaluación del programa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- g) Brindar al MEP la información que se requiera para la correcta ejecución del programa.
- h) Desarrollar las labores de promoción del programa en colaboración con el Ministerio de Educación Pública.

Artículo 5º—De las competencias del MEP. Son competencias del MEP, como coordinador del programa las siguientes:

- a) Suministrar al IMAS la información de las personas estudiantes matriculadas, activas e inactivas en el sistema de educación nacional y que a la fecha de la sanción de este decreto han recibido algún beneficio del Fondo Nacional de Becas, en adelante FONABE.
- b) Recomendar al IMAS parámetros de priorización de la población beneficiaria con la información del SIN IRUBE o de la Ficha de Información Social del IMAS.
- c) Ejecutar las acciones necesarias para que se gire anualmente de sus presupuestos ordinario y extraordinario los recursos de inversión social y para gasto administrativo, asignados por el Ministerio de Hacienda para la sostenibilidad del programa a cargo del IMAS.
- d) Designar a personas funcionarias del MEP responsables de coordinar con IMAS los aspectos de ejecución operativa del programa que permitan cumplir con las metas del PND.
- e) Instruir para que los centros educativos realicen la verificación de la condicionalidad del programa en el tiempo establecido.
- f) Girar las directrices correspondientes a las Direcciones Regionales y Centros Educativos para la correcta ejecución del programa.
- g) Asesorar al IMAS en el tema de educación para el cumplimiento de los objetivos del programa.
- h) Brindar colaboración técnica al IMAS cuando sea requerido para el establecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa.
- i) Poner en conocimiento al IMAS de todas aquellas situaciones que tenga conocimiento sobre uso indebido de los recursos girados por el IMAS.
- j) Realizar las labores de promoción del programa en colaboración con el IMAS.

Artículo 6º—De las competencias de la DESAF. Le corresponderá la DESAF del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aportar los recursos financieros que sean necesarios para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

que a la fecha de la entrada en vigencia de este decreto brinda a FONABE para la población que forma parte del sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, en condición de pobreza o pobreza extrema y que pasarán al Programa Crecemos a cargo del IMAS. Se exceptúan de esta disposición los recursos que se transfieren de DESAF a FONABE en razón del inciso e) del artículo 9 de la Ley número. 7658.

Artículo 7º—De las personas beneficiarias del Programa. La población objetivo del programa son todas aquellas personas estudiantes que se encuentren activos en el sistema educativo en los niveles de primera infancia y primaria, que se encuentren bajo los parámetros institucionales de la población objetivo del IMAS.

Los casos de las personas que de previo a la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo fuesen beneficiarios del FONABE, y que durante el plazo de un año conforme a lo establecido en el Transitorio II se determine que no se ajustan a lo estipulado en el párrafo anterior, serán valorados por un profesional ejecutor del IMAS, quien mediante valoración técnico-social, podrá recomendar el mantenimiento del beneficio, según la normativa aplicable.

La asignación de las transferencias podrá ser priorizada, según los parámetros recomendados al IMAS por parte del MEP, de conformidad con el inciso b) del Artículo 5 de este Decreto Ejecutivo.

Artículo 8º—De la aplicación de la Ficha de Información Social. Para la aplicación de la Ficha de Información Social y la respectiva incorporación de la información en el Sistema de Información de la Población Objetivo, el IMAS podrá contratar terceras personas siguiendo los procedimientos de contratación administrativa necesarios y con apego a la normativa correspondiente, sin detrimento que pueda hacerlo con su personal de planta.

Artículo 9º—Del monto de los beneficios. Se faculta al IMAS para que realice los ajustes necesarios en los montos de los productos que a la fecha de entrada en vigencia de este decreto son administrados por FONABE, con el objetivo de simplificar los procedimientos de asignación que en adelante estarán a cargo del IMAS. El ajuste deberá realizarse de acuerdo con la disponibilidad de recursos, mediante resolución fundada de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS.

Artículo 10.—De la verificación de la continuidad de las familias beneficiarias. Para garantizar el objetivo social del programa y el traslado oportuno de los recursos, se faculta al IMAS a girar la transferencia a inicios de cada año, según la disponibilidad presupuestaria y con base en la información que consta en sus registros y sistemas de información del año anterior que se trate, en los que se determinen las personas estudiantes activas, siempre y cuando no exista evidencia de modificación en las condiciones que originaron el otorgamiento del beneficio.

El MEP verificará que las personas estudiantes están matriculadas en el sistema educativo por medio de la página Web, en los periodos establecidos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

El IMAS girará los recursos del beneficio a las familias aun cuando las personas estudiantes tengan que presentar exámenes de aplazados o de primer y segunda convocatoria; así mismo, si la persona estudiante debe repetir totalmente el curso lectivo, siempre y cuando no tenga que repetir una segunda vez, abandone los estudios o se dé otra causa razonada para la revocatoria, según la normativa aplicable.

Transitorio I.—Con el fin de que se proceda a implementar el presente decreto, FONABE, trasladará al IMAS a más tardar en marzo del 2019, la base de datos con la información de las personas que se encuentren percibiendo algún beneficio de dicho Fondo, a excepción de aquellos que perciban la beca de postsecundaria, mérito personal, de riesgo por desastre o emergencia, los cuales se mantendrán bajo la administración del FONABE.

El FONABE deberá remitir nuevamente la información actualizada en dicha base de datos a más tardar en mayo del 2019 con el fin de incorporar a las personas beneficiarias a las que se les asignó un beneficio en el primer semestre del 2019.

Así mismo, el FONABE deberá trasladar al IMAS cualquier otro tipo de información que permita garantizar la continuidad en los servicios.

Transitorio II.—Le corresponderá al IMAS regular internamente todos los requisitos y el procedimiento para el registro, control y seguimiento de las personas estudiantes que anteriormente eran beneficiarios del FONABE. Para esto el IMAS registrará en sus sistemas toda la información de las personas estudiantes que anteriormente recibían la transferencia por parte del FONABE a más tardar en junio del 2019.

En los casos en que las personas beneficiarias actuales del FONABE requieran la actualización o la aplicación de la Ficha de Información Social, esta deberá ser aplicada en un plazo máximo de un año a partir del momento del otorgamiento del primer beneficio por parte del IMAS. El mismo plazo aplicará para que el IMAS registre la firma de la carta de compromiso por parte de la familia de la persona beneficiaria.

Transitorio III.—En caso de que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto se detecte que alguna persona beneficiaria por FONABE y trasladada al IMAS, es también beneficiaria del Programa Avancemos, esta seguirá contando con una única transferencia.

Transitorio IV.—Para aquellas personas que, a la entrada en vigencia de este Decreto, sean beneficiarias de alguno de los productos de FONABE cuyo monto sea superior al beneficio aprobado en el IMAS, recibirán hasta finalizar el ciclo de primera infancia o primaria, según sea el caso o en su defecto por un periodo máximo de cinco años a partir del otorgamiento del primer beneficio por parte del IMAS, al menos el mismo monto que el que les fue asignado por el FONABE, siempre y cuando cumplan con lo estipulado en el artículo 7 de este Decreto Ejecutivo.

Transitorio V.—El MEP y el MTSS realizarán las acciones necesarias para que, de conformidad con el inciso c) del artículo 5 y el artículo 6 del presente decreto, respectivamente, se giren de forma oportuna al IMAS los recursos para la ejecución del programa para iniciar la ejecución a partir del mes de julio del 2019.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Transitorio VI.—A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, el MEP, en coordinación con el IMAS, comunicará oficialmente a todas las personas beneficiarias del FONABE, que a partir de julio del 2019, los trámites relacionados con la transferencia serán atendidos por el IMAS mediante el programa "Creemos". El IMAS deberá brindar la información requerida para que las personas beneficiarias tengan suficiente conocimiento sobre el traslado y la operación futura de la transferencia.

Transitorio VII.—El MEP coordinará con la Dirección General del Servicio Civil para gestionar el traslado oportuno y ordenado de las personas funcionarias del FONABE que considere necesario para la correcta implementación del presente decreto. Lo anterior en estricto apego a la normativa atinente a este proceso y garantizando todos los derechos adquiridos.

Artículo 11.—Rige. Este Decreto rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República, el día dieciocho del mes de febrero de dos mil diecinueve.

Publicado en La Gaceta N°41 del miércoles 27 de febrero del 2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

02 de setiembre de 2019
IMAS-SGDS-1397-2019

Señora
Kattia Torres Rojas, Jefa a.i.
Administración Financiera

Señor
Alexander Porras Moya, Jefe
Unidad De Presupuesto



ASUNTO: Entrega de Superávit Proyectado 2019

Estimada señora y señor

Reciban un cordial saludo. Mediante el presente se hace remisión del Superávit Proyectado 2019 conforme lo establece la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitida por la Contraloría General de la República, el cual requiere ser incorporado en el POI/Presupuesto del período 2020. El mismo contempla inversión Social y Organizaciones (se adjunta listado de las mismas aportado por el Área de Acción Social y Administración de Instituciones y Área de Desarrollo Socioproductivo y comunal).

Sin otro particular, suscribe

MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Gerente General a.i.
GERENCIA GENERAL



JCLM/DSS

Anexos: 3

- Cuadro de desglose de superávit proyectado con justificaciones
- IMAS-SGDS-AASAI-0250-2019
- IMAS-SGDS-ADSPC-0550-2019

- C. MBA, Luz María Chacón León, Subgerente, Subgerencia de Soporte Administrativo, (Copia Informativa)
MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Jefe a.i., Área de Planificación Institucional, (Copia Informativa)
MSc. Ilse Calderón Esquivel, Coordinadora, Área de Bienestar Familiar (Copia Informativa)
MBA, Karla Pérez Fonseca, Coordinadora, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (Copia Informativa)
Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa, Área de Administración de Instituciones de Bienestar Social (Copia Informativa)
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:



Instituto Mixto de Ayuda Social
Detalle de Superávit Projectado 2019
Subgerencia de Desarrollo Social
 (en colones corrientes)

BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTALES	JUSTIFICACION
	FODESAF	RED DE CUIDO (Fodesaf)	GOBIERNO CENTRAL (Fodesaf)	IMAS		
Atención a Familias	300,000,000.00			300,000,000.00	600,000,000.00	<p>Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias muchas de ellas por la ayuda estatal mejoran su situación económica y ya no califican para este beneficio acorde a la ley de FODESAF, por lo cual si requieren algún subsidio temporal, este les es otorgado con recursos propios de la institución, esto genera que se liberen recursos.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo se encarga de que las acciones públicas estén obligadas a reducir el impacto de la pobreza y muy especialmente debe revertir la situación que actualmente flagela a hogares inmersos en pobreza extrema. Por eso, se requiere de acciones interinstitucionales concertadas capaces de asumir de manera integral la atención de este obstáculo a la calidad de vida de muchos costarricenses.</p> <p>También surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes Enero 2020 son empleados para atender situaciones urgentes de pequeñas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.</p>
Cuidado y Desarrollo Infantil		200,000,000.00			200,000,000.00	<p>Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que se tenía comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas se les suspende la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos.</p>

0110

BENEFICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTALES	JUSTIFICACION
	FODESAF	RED DE CUIDO (Fodesaf)	GOBIERNO CENTRAL (Fodesaf)		
Manejo de Viviendas para Atención de Emergencias			4,500,000,000.00		Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con violencia propia o por violencia registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y áreas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico, con declaración de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando esta así lo requiera, respetando su comunalidad. Para el otorgamiento del mismo se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2015, el mismo ha sido ejecutado por la institución durante los años 2017 y 2018, pero se estima que el presente año no se ejecutará la totalidad de los mismos, por lo cual se proyecta un superávit, el cual será utilizado para la atención de familias que lo requieran en el año 2020. Adicionalmente este beneficio requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, multiformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.
Subtotal Inversión Social	100,000,000.00	300,000,000.00	1,500,000,000.00	500,000,000.00	2,400,000,000.00
Infraestructura Comunal y Socio-productivos grupal				1,032,140,971.00	Este beneficio por la complejidad de requisitos y trámites a cumplir según directrices de la Contratación General de la República, por parte de las Organizaciones; así como el monto del proyecto a ejecutar, podrían ocasionar que se requiera un plazo mayor a lo programado para la ejecución de los recursos. Además algunas de las Organizaciones, se encuentran finalizando los trámites para construcción de obras, motivo por el cual durante el presente año solo podrán ejecutar una parte del proyecto; esto ocasiona que se requiera incorporar algunos proyectos dentro del superávit planificado para que se pueda dar continuidad a los mismos durante el siguiente período presupuestario. Otro de los factores por los cuales se ven afectados los plazos y no permite que las organizaciones realicen la ejecución durante el año presupuestario es que, algunas de los proyectos se realizan en conjunto con otras instituciones, en las cuales los procesos son lentos.
Subtotal Organizaciones Inversión Social	0.00		0.00	1,032,140,971.00	1,032,140,971.00
TOTAL GENERAL	100,000,000.00	200,000,000.00	1,500,000,000.00	1,832,140,971.00	3,332,140,971.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000
hgarcia@imas.go.cr

28 de agosto de 2019
IMAS-SGGR-391-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Superávit proyectado Presupuesto Ordinario 2020. Ref. Oficio IMAS-SGGR-AEC-939-2019.

Estimado señor,

Reciba un atento saludo.

Como soporte a la provisión establecida en el Presupuesto Ordinario 2020 sobre el superávit proyectado, se remite oficio IMAS-SGGR-AEC-939-2019 mediante el cual el Área de Empresas Comerciales indica el monto del superávit proyectado para el presupuesto 2020.

Dicho oficio y monto cuenta con el aval de esta Subgerencia.

Asimismo, le informo que se consignan esos recursos, a los efectos de dar soporte a los arrastres correspondientes a órdenes de compra de mercancías que se encuentran en proceso de importación para garantizar su contenido presupuestario.

Atentamente,


Lic. Geovanny Cambroneiro Herrera
Subgerente Gestión de Recursos



- C. Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General E.C. (copia informativa)
Lic. Mauricio Pana Solano, Jefe Unidad de Coordinación Administrativa (copia informativa)
Archivo.

GCH/HGG

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr



28 de agosto de 2019
IMAS-SGGR-AEC-939-2019

Señor
Geovanni Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos

ASUNTO: Superávit proyectado para el periodo 2020.

Estimado señor:

Por este medio se le envían saludos cordiales y a su vez se le remite el superávit proyectado de Empresas Comerciales, correspondiente al periodo 2020.

Monto: 460.000.000,00 colones

Atentamente,


Mauricio Parra Solano

JEFE UNIDAD COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

cc
Archivo




Melchor Mardones Hurtado

ADMINISTRADOR GENERAL



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales



Tel: 2443-0313 Fax: 2443-01-02

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

20 de agosto del 2019
IMAS-CD-AI. 308-2019

Licenciado
Alexander Porras Moya, Jefe
UNIDAD DE PRESUPUESTO
Presente



Asunto: Presupuesto Ordinario 2020 de la Auditoría Interna

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, referente a la asignación de recursos a las auditorías internas y tomando en consideración la comunicación de correo electrónico, de fecha 20 de agosto, donde se suministra la Matriz Consolidadora de la Auditoría Interna, me permito comunicarle que esta Unidad de Control acepta la asignación de recursos para el Presupuesto Ordinario del período 2020, por el monto total de **¢826.675.71** en miles de colones.

Le saluda,

Cordialmente,

Msc. Edgardo Herrera Ramírez
AUDITOR GENERAL



WSS/ iug

Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informtiva)
Legajo.
Archivo.

FLUJO PROYECTADO

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FLUJO DE CAJA PROYECTADO 2020

(En colones corrientes)

Descripción	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS TOTALES	274,144,987,875.81	22,872,798,120.28	22,483,884,893.77	22,068,751,443.81	22,832,844,579.33	22,661,901,006.18	22,424,301,400.27	21,948,462,093.89	22,888,154,339.99	22,829,548,180.76	22,899,634,596.43	23,318,870,307.80	23,821,882,832.13
Ingresos Corrientes	274,144,987,875.81	22,872,798,120.28	22,483,884,893.77	22,068,751,443.81	22,832,844,579.33	22,661,901,006.18	22,424,301,400.27	21,948,462,093.89	22,888,154,339.99	22,829,548,180.76	22,899,634,596.43	23,318,870,307.80	23,821,882,832.13
Tributivos	38,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00
Derechos	38,220,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00
Contrib. a seg. soc.	38,220,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00
Individuos	38,220,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00
Impuesto a bienes ser.	38,220,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00	3,185,000,000.00
No Tributivos	235,959,987,875.81	19,687,798,120.28	19,308,884,893.77	18,883,751,443.81	19,647,844,579.33	19,476,901,006.18	19,239,301,400.27	18,763,462,093.89	19,703,154,339.99	19,714,548,180.76	19,714,634,596.43	20,133,870,307.80	20,636,882,832.13
Venta bienes - servicios	22,085,356,570.80	1,800,936,156.31	1,703,552,031.27	1,804,530,745.01	1,847,557,596.08	1,796,315,737.19	1,611,080,063.58	1,612,545,130.40	1,658,266,352.08	1,486,961,376.99	1,790,388,105.59	2,142,960,620.06	2,623,791,431.97
Renta de factores	81,236,867,647.47	57,156,176.12	62,407,187.42	89,503,805.85	59,328,262.21	107,014,787.02	77,425,288.90	35,300,963.08	38,448,294.54	58,054,048.59	38,248,605.34	36,378,216.68	52,121,337.72
Intereses	81,236,867,647.47	57,156,176.12	62,407,187.42	89,503,805.85	59,328,262.21	107,014,787.02	77,425,288.90	35,300,963.08	38,448,294.54	58,054,048.59	38,248,605.34	36,378,216.68	52,121,337.72
Sector Público - Financiero	352,512,330.58	23,000,555.01	27,574,796.38	33,170,829.21	20,518,789.23	63,230,650.32	42,633,648.44	24,306,978.11	23,443,992.01	23,555,914.11	34,332,892.43	22,509,874.50	17,882,225.87
otros	400,176,516.58	13,477,620.30	14,432,481.06	36,332,776.63	33,308,392.98	44,254,716.70	34,781,620.90	70,943,893.87	15,094,271.86	35,295,134.48	33,715,812.91	33,077,398.19	34,238,109.03
otros no tributativos	3,616,660,724.18	30,234,720.20	37,143,436.81	126,227,359.28	40,540,479.50	23,288,796.14	31,542,346.81	436,164,085.34	457,884,280.93	490,388,308.51	490,388,308.51	451,282,391.52	482,821,288.00
Transferencias corrientes	209,208,430,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00
Sector Público	209,208,430,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00	17,418,798,000.00
Instituciones Abstraitas	57,430,308,732.94	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
Gobierno Central	111,985,125,932.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00	8,332,927,160.00
Ingresos de Capital	8,721,880.33	236,324.52	588,555.71	4,387,919.74	797,396.55		384,878.22	220,182.15	632,718.69	227,908.92	483,278.56	225,361.50	945,871.89
Venta de Activos Fijos	8,721,880.33	236,324.52	588,555.71	4,387,919.74	797,396.55		384,878.22	220,182.15	632,718.69	227,908.92	483,278.56	225,361.50	945,871.89
Gasto Total y Concesión Neta	277,336,328,835.16	24,648,448,808.83	22,606,523,888.50	22,819,788,815.50	22,708,338,668.17	22,335,836,884.51	22,331,350,084.51	21,888,262,875.31	23,288,778,842.60	23,954,482,432.12	23,368,366,966.34	23,227,854,582.93	24,948,925,263.68
Gasto Total	277,345,058,685.15	24,648,584,671.31	22,607,069,571.80	22,826,246,478.00	22,708,888,336.87	22,336,335,737.81	22,331,815,737.81	21,888,748,637.81	23,294,263,304.50	23,960,008,084.82	23,376,148,544.83	23,228,448,544.83	24,948,925,263.68
Gastos Corrientes	219,139,211,717.12	23,869,108,319.11	23,855,185,813.81	22,168,407,728.18	22,628,455,374.56	21,794,481,804.50	21,794,481,804.50	21,427,942,880.72	22,842,421,547.38	23,383,524,337.51	23,309,827,873.73	23,270,296,727.71	24,797,407,168.38
Salarios y sueldos	18,407,950,273.45	2,400,275,330.00	2,295,867,137.48	2,280,587,137.48	2,280,587,137.48	2,280,587,137.48	2,280,587,137.48	2,280,587,137.48	2,280,587,137.48	2,280,587,137.48	2,280,587,137.48	2,280,587,137.48	2,280,587,137.48
Distribuciones org. soc.	2,728,131,687.44	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16	213,781,862.16
CCSS	2,432,117,977.87	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25	180,315,908.25
BFOC	42,430,526.57	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85	3,323,724.85
RA	294,983,179.60	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08	19,842,349.08
Compra de bienes y serv.	34,911,670,286.28	5,169,447,728.73	2,994,140,821.73	3,108,147,728.73	2,856,173,814.73	2,744,237,007.74	2,718,797,007.74	2,571,872,514.73	2,865,373,914.73	2,737,883,371.52	2,742,387,007.74	3,010,265,021.73	3,120,312,048.94
Intereses	417,000,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00
Externa	417,000,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00	34,750,000.00
Transferencias	213,054,474,470.17	18,174,925,872.51	17,474,835,872.51	17,574,935,872.51	17,685,250,538.18	17,474,835,872.51	17,474,835,872.51	17,685,250,538.18	18,100,118,200.85	17,885,701,538.18	17,885,701,538.18	17,885,701,538.18	18,100,118,200.85
Sector Público	1,561,800,333.88	705,879,194.49	5,879,194.49	105,879,194.49	256,288,881.18	5,879,194.49	5,879,194.49	5,879,194.49	216,285,881.18	5,879,194.49	5,879,194.49	5,879,194.49	216,285,881.18
Instituciones Abstraitas	801,900,333.88	5,879,194.49	5,879,194.49	105,879,194.49	256,288,881.18	5,879,194.49	5,879,194.49	5,879,194.49	216,285,881.18	5,879,194.49	5,879,194.49	5,879,194.49	216,285,881.18
Empresas Públicas Financieras	700,000,000.00	700,000,000.00											
Sector Privado	212,152,674,136.28	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02	17,466,956,678.02
Gasto de Capital	2,822,125,088.40	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12	851,843,757.12
Inversión Real	2,894,050,067.40	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95	241,220,838.95
maquinaria y equipo	1,662,484,547.40	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95	133,540,378.95
formación de capital	1,231,565,520.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00	107,680,460.00
Transferencias	4,827,475,018.60	410,622,918.17	410,622,918.17	410,622,918.17	410,622,91								

ANEXOS

DESARROLLO HUMANO



06 de setiembre de 2019
IMAS-GG-DH-3106-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Información Presupuesto Ordinario IMAS 2020

Estimado señor:

En atención a la información solicitada para el Presupuesto Ordinario 2020, adjunto sírvase encontrar lo requerido:

- ✓ Cuadro Resumen General de Sueldos.
- ✓ Cuadro con Desglose de Pluses Salariales (Monto y Porcentaje).
- ✓ Cuadro del Resumen Presupuesto Ordinario 2020
- ✓ Copia de la Relación de Puestos detallada, la cual se estará enviando por medio electrónico.
- ✓ Cuadro con la Relación de Puestos por partida de Servicios personales (remuneraciones), transferencias corrientes para cada uno de los programas institucionales:
 - Resumen de Plazas.
 - Actividades Centrales.
 - Auditoria.
 - Protección y Promoción Social.
 - Empresas Comerciales.
- ✓ Cuadro de reasignaciones: no se realizaron reasignaciones.
- ✓ Comparativo de Puestos, Presupuesto 2019-2020.
- ✓ Cuadro de movilidades horizontales: no hubo movilidades horizontales.
- ✓ Cuadro con cantidad de puestos dedicados a labores sustantivas y de asesoría (staff) y apoyo.
- ✓ Desglose de los puestos presupuestados por grupo ocupacional: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y servicios.
- ✓ Cuadro Resumen de Plazas de Servicios Especiales.
- ✓ Cuadro Traslados de Plazas y documentación de la justificación de los cambios.
- ✓ Cuadro Creación de plazas cargos hijos.

- ✓ Copia de Oficios:
 - STAP-1905-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, en el cual se autoriza la prórroga de 182 plazas por Servicios Especiales para el año 2019.




Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3106-2019

Pág. 2 de 2

- STAP-00163-2018, de fecha 27 de febrero de 2018, en el cual se autoriza la prórroga de 86 plazas por Servicios Especiales del Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes.
- ✓ Formulario denominado "Lista de requerimientos que se deben adjuntar con los formularios Presupuesto 2020".
- ✓ CD con la información en digital.

En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2020, se previó un 2% para el primer y segundo semestre.

Suscriben, atentamente.


 Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO




 V.B. MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Gerente General a.i.
GERENCIA GENERAL



KSR

C: File Presupuesto 2020
 Archivo

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**REQUERIMIENTOS PARA LA PARTE ESCRITA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO**

OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDO QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO	SI	NO	NO APLICA
REMUNERACIONES			
Incrementos Salariales			
Oficio que indica el incremento salarial concepto costo de vida 2020 OFICIO IMAS-GG-DH-3106-2019	X		
Relación de puestos 2020			
Relación de puestos 2020 detallada	X		
(Incluyendo cargos fijos, servicios especiales aprobados por AP)			
puestos de confianza subalternos y fiscalización superior			
detallando el número de puesto, CLASIFICACION			
salario base vigente (primer semestre 2019)			
cada uno de los pluses, el porcentaje o monto que corresponda			
fundamento legal de los mismos			
Debe contemplar lo dispuesto en Art 51 Decreto 41617-H			
Indicar para cada programa presupuestarios el número de plazas: administrativas, sustantivas y su asignación presupuestaria			
Relación de Puestos 2020 resumen	X		
Cargos fijos y servicios especiales			
Cantidad de puestos según grupo ocupacional			
Valoración en la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2019 y 2020, Justificar las diferencias			
Remitir archivo electrónico para ser adjuntado a la Stap.			
Cuadros y oficios respaldo			
Cuadro Resumen Desgloce de Pluses Salariales	X		
Cuadro Resumen General de sueldos y Otros Incentivos Salariales por programa	X		
Oficio que indica la Base Legal de los diferentes Plus salariales	X		
Cuadro Resumen de Plazas	X		
Cuadro Actividades Centrales	X		
Cuadro Inversión Social	X		
Cuadro Tiendas Libres	X		
Cuadro CRECEMOS	X		
Cuadro Tiendas Deposito Libre Golfito	X		
Cuadro Comparativos de Puestos 2019/2020 con justificaciones	X		
Cuadro Traslados HORIZONTAL de Plazas y Justificación de los Cambios	X		
Oficio de la STAP sobre el Traslado de puestos o Adjuntar la resolución Administrativa que lo fundamenta	X		
Cuadro con el detalle de Servicios Especiales y oficio STAP	X		
Cuadro Cantidad Puestos dedicados a labores sustantivas	X		
Cuadro Desgloce Puestos por Grupo ocupacional	X		
Creación de Plazas			
Cuadro Creación de plazas cargos fijos	X		
Oficio de la STAP que Autoriza la Creación de plazas excepcionales	X		
Reasignaciones de Puestos			
Cuadro de Reasignaciones de Puestos, revaloraciones		X	
Oficio de la STAP que respalda la reasignación		X	
Oficio que justifica cubrir la partida de personal sustituto (SUPLENCIAS)	X		
Oficio de la STAP que justifica la Creación de plazas servicios especiales OK PARA Actividades centrales y Bienestar y Promoción Social falta auditoría	X		
APORTAR JUSTIFICACIONES			
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	X		
CREACION DE PLAZAS JUSTIFICAR	X		
Prestaciones Legales	X		
Suplencias	X		
Servicios Especiales	X		
Tiempo Extraordinario	X		
Recargo de Funciones	X		
Disponibilidad Laboral	X		
Becas	X		
Indemnizaciones	X		
Actividades de Capacitación	X		
Otras Prestaciones	X		

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

REMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

UNIDAD EJECUTORA:
 FUNCIONARIO RESPONSABLE:

AREA DESARROLLO HUMANO
 Maria de los Ang. Lépez Guzmán

0127

Codigo	Partida/Subpartida	INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	21,487,981,956.54	21,487,981.96
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,640,860,066.16	8,640,860.07
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,024,005,728.83	7,024,005.73
0.01.02	Jornales	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	1,542,854,337.33	1,542,854.34
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	74,000,000.00	74,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	119,103,536.00	119,103.54
0.02.01	Tiempo extraordinario	92,900,000.00	92,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000,000.00	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,203,536.00	2,203.54
0.02.04	Compensación de vacaciones	15,000,000.00	15,000.00
0.02.05	Dieta	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,548,438,638.04	8,548,438.64
0.03.01	Retribución por años servidos	1,949,548,628.75	1,949,548.63
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,170,207,923.27	3,170,207.82
0.03.03	Decimotercer mes	1,331,415,556.04	1,331,415.56
0.03.04	Salario escolar	1,155,177,720.85	1,155,177.72
0.03.99	Otros incentivos salariales	642,088,828.23	642,088.82
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,797,411,001.87	1,797,411.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,477,871,268.20	1,477,871.27
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	239,654,800.25	239,654.80
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	79,884,933.42	79,884.93
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	2,382,168,714.47	2,382,168.71
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	811,630,923.51	811,630.92
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	239,654,800.25	239,654.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	479,309,600.50	479,309.60
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	851,573,390.22	851,573.29
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	864,000,000.00	864,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	40,000,000.00	40,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	13,000,000.00	13,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	27,000,000.00	27,000.00
6.03	PRESTACIONES	284,000,000.00	284,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	134,000,000.00	134,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	150,000,000.00	150,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	540,000,000.00	540,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	540,000,000.00	540,000.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	22,351,981,956.54	22,351,981.96
1	SERVICIOS	214,000,000.00	214,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,000,000.00	4,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	4,000,000.00	4,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	210,000,000.00	210,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	210,000,000.00	210,000.00
	TOTAL CON OTROS	22,565,981,956.54	22,565,981.96

Elaborado por:


 Nombre y Firma

Nombre y Firma

V^o Bueno del Responsable de Programa



Autorizado por:
 JEFATURA UNIDAD EJECUTORA



**RESUMEN GENERAL DE SUELDOS
PRESUPUESTO 2020
INAB, D.E.C., SINRUBE, CRECEMOS**

DETALLE	ACTIVIDADES CENTRALES	ATENCIÓN INTEGRAL	AUDITORIA	ADMINISTRACIÓN TIENDAS LIBRES	ADMINISTRACIÓN TIENDAS GOLFITO	SINRUBE	CRECEMOS	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	1,837,295,142.32	4,298,442,109.63	200,639,245.55	654,816,310.12	32,512,930.20			7,024,005,728.83
Servicios Especiales	24,036,511.02	1,487,563,325.97	31,254,499.34		0.00			1,542,854,337.33
Aumento Anual	581,597,782.85	1,278,505,080.05	88,445,765.80		0.00			1,949,548,628.75
Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	789,663,593.98	2,237,192,879.11	143,381,450.19		0.00			3,170,237,923.27
Personal Sustituto	20,000,000.00	46,000,000.00	5,000,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00			74,000,000.00
Tiempo Extraordinario	33,500,000.00	46,500,000.00	2,100,000.00	10,000,000.00	800,000.00			92,900,000.00
Recargo Funciones	2,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00				9,000,000.00
Disponibilidad Laboral	1,469,024.00	0.00	734,512.00		0.00			2,203,536.00
Pago vacaciones	5,000,000.00	7,000,000.00	3,000,000.00		0.00			15,000,000.00
Otros Incentivos Salariales	169,804,377.60	492,170,847.38	30,113,563.05	230,000,000.00	20,000,000.00			942,088,808.23
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	3,464,364,431.95	9,897,364,234.14	305,949,054.00	899,816,310.12	54,312,930.20	0.00	0.00	14,621,806,962.41
Sueldo Adicional	312,745,679.84	593,484,556.24	45,874,551.03	74,984,692.51	4,576,077.52	0.00	0.00	1,331,415,558.94
Sistema Escolar 8.33 %	285,981,723.73	524,460,443.70	42,145,556.36			0.00	0.00	1,155,177,729.85
TOTAL CARGOS FIJOS	4,066,693,835.54	11,016,299,231.08	393,769,161.39	974,801,002.63	58,889,007.72	0.00	0.00	17,308,402,242.20

TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CUENTA APORTE CCSS

Prestaciones Legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	347,147,704.41	691,767,857.42	50,896,751.84	63,233,058.69	5,003,946.04	0.00	0.00	1,477,871,266.20
1.5% I.N.A.	55,284,222.34	160,827,220.12	5,221,418.19	13,497,244.65	814,693.95	0.00	0.00	239,654,800.25
0.5% Banco Popular	18,754,740.78	33,609,073.37	2,740,473.05	4,495,081.55	271,564.65	0.00	0.00	78,884,933.42
CUENTA APORTE CCSS								
Seguro de Invalididad, Vejez y Muerte (5.05%)	190,649,796.31	544,668,185.48	27,843,206.31	45,710,668.55	2,759,096.65	0.00	0.00	811,630,923.31
1.5% Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	36,284,222.34	160,827,220.12	5,221,418.19	13,497,244.65	814,693.95	0.00	0.00	239,654,800.25
3% Fondo Capitalización Laboral	112,364,444.67	321,664,443.25	15,442,834.37	26,994,489.30	1,623,387.81	0.00	0.00	478,309,600.50
0.33% Asociación Solidaria	200,037,136.70	571,472,722.17	28,213,447.84	47,950,239.31	2,894,678.18	0.00	0.00	851,573,390.22

SUB-TOTAL-	981,771,237.84	2,804,826,718.94	143,361,690.53	235,391,946.73	14,208,382.64	0.00	0.00	4,179,579,715.34
TOTAL POR PROGRAMA	5,047,465,072.92	14,420,126,950.02	737,160,713.99	1,210,192,949.36	73,047,270.26	0.00	0.00	21,487,981,956.54

TOTAL GENERAL **21,487,981,956.54**

	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	AUDITORIA	ADMINISTRACIÓN TIENDAS LIBRES	ADMINISTRACIÓN TIENDAS GOLFITO	SINRUBE
Becas a beneficiarios	10,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
Becas a terceras personas	25,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00
Prestaciones legales	35,000,000.00	60,000,000.00	2,000,000.00	35,000,000.00	2,000,000.00	0.00
Otras prestaciones	35,000,000.00	80,000,000.00	7,000,000.00	25,000,000.00	3,000,000.00	0.00
Indemnizaciones	115,000,000.00	18,000,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades de Capacitación	200,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00
	824,000,000.00	150,000,000.00	14,000,000.00	85,000,000.00	5,000,000.00	0.00
	6,871,465,072.92	14,570,126,950.02	751,160,713.99	1,295,192,949.36	73,047,270.26	

TOTAL OTROS **1,078,000,000.00**
TOTAL GENERAL **22,565,981,956.54**


 Lic. Ana Carolina Torres




 V.B. Lidia María de los Angeles López Guamán
 Jefa de Desarrollo Humano

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO 2020

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA		PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL		ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	
			NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
TOTAL			1,151.00	0.00	214	0.00	24	0.00	830	0.00	83	0.00
OTROS INCENTIVOS												
SERVICIOS ESPECIALES												
ANUALIDAD												
DEDIC. EXCLUSIVA												
PROHIBICION												
BONIFICACION 17%												
CARRERA ADMINISTRATIVA 22%												
CARRERA PROFESIONAL												
ESPECIALIDAD COMPUTO 25%												
PLUS COORDINACION 12.5%												
ZONAJE 30%												
COMISIONES												
TOTAL OTROS INCENTIVOS												

Hecho por: Lic. Ansel Chacón Torres



V.B. Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2202-4201
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr



0130

06 de setiembre de 2019
IMAS-GG-DH-3089-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Base legal de pluses salariales (IMAS)

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución (IMAS):

- 1.- Sistema de comisión de Ventas:** En oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para el cargo de Vendedor de Empresas Comerciales.
- 2.- Zonaje:** Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 3- Dedicación Exclusiva:** Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y N° 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 4- Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°s. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero



Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3089-2019

Pág. 2 de 3

de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

- 5.- Prohibición** Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 6.- Especialidad en Cómputo:** STAP-3319-90, del 27 de setiembre de 1990 y oficio STAP-2281-90, de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria, transcribe el Acuerdo Firme N° 837. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 7.- Aumentos anuales:** Artículo N° 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y Decreto N°18181-H Reglamento para el procedimiento del pago de anualidades adeudadas, correspondientes al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral y Directriz N° 013-H, publicada en la Gaceta N° 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 8.- Plus de Coordinación:** Reglamento para el pago del plus salarial por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante STAP-0027-2017, de fecha 05 de enero de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de enero de 2017, mediante el cual se reconoce un 12.5% del salario base, a las personas que sean designadas para coordinar temporalmente proyectos o procesos estratégicos de una Unidad Local de Desarrollo Social, Área de Bienestar Familiar, Área de Desarrollo Socioeducativo o Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta



Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3089-2019

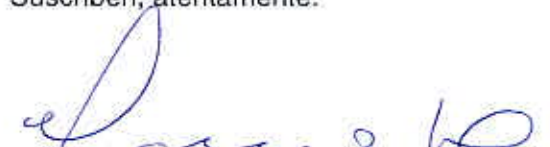
Pág. 3 de 3

del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

9.- Incentivos Médicos: Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

10.- Disponibilidad laboral: Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de febrero de 2018 y Oficio STAP-1956-2017, del 30 de noviembre de 2017. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Suscriben, atentamente.


Licda. María de los Angeles Lépiz Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO




V.B. MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Gerente General a.i.
GERENCIA GENERAL



KSR

C: File Presupuesto 2020
Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2019-2020

0133

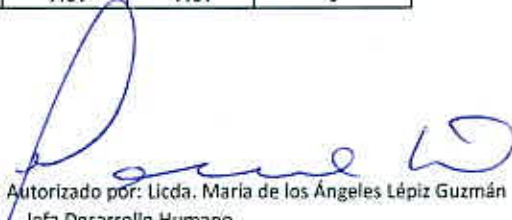
CLASE INSTITUCIONAL	2019	2020	DIFERENCIA
Administrador General de Empresas Comerciales	1	1	0
Apoyo Administrativo 1	1	1	0
Apoyo Administrativo 1 S.E.	9	9	0
Apoyo Administrativo 2	71	71	0
Apoyo Administrativo 2 S.E.	135	135	0
Apoyo Administrativo 3	25	25	0
Apoyo Administrativo 3 S.E.	2	2	0
Apoyo Administrativo 4	13	13	0
Asesor Profesional	6	6	0
Auditor General	1	1	0
Chofer 1	45	45	0
Chofer 2	4	4	0
Coordinador de Categoría (1)	6	3	-3
Coordinador Puntos de Venta (1)	11	0	-11
Director Ejecutiva Red de Cuido	1	1	0
Gerente General	1	1	0
Jefe de IMAS 1	23	23	0
Jefe de IMAS 2	5	5	0
Jefe de IMAS 3	8	8	0
Jefe de IMAS 4	10	10	0
Jefe de IMAS en Tecnologías de Información	1	1	0
Jefe Mercadeo y Ventas	1	1	0
Jefes de Departamento de Empresas Comerciales	2	2	0
Jefe de Tienda (1)	0	6	6
Médico Asistente General	1	1	0
Presidente Ejecutivo	1	1	0
Profesional de IMAS 1 Grupo A	160	160	0
Profesional de IMAS 1- Grupo A S.E.	47	47	0
Profesional de IMAS 1- Grupo B	9	9	0
Profesional de IMAS 1- Grupo B S.E.	4	4	0
Profesional de IMAS 2	249	249	0
Profesional de IMAS 2- S. E.	55	55	0
Profesional de IMAS 3	101	101	0
Profesional de IMAS 3 S.E.	7	7	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-A	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-A S.E.	3	3	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-B	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-C	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información 2	7	7	0
Secretaría de Empresas Comerciales	1	1	0
Subauditor	1	1	0
Subgerente de Desarrollo Social	1	1	0
Subgerente Gestión de Recursos	1	1	0
Subgerente Soporte Administrativo	1	1	0
Técnico de Tecnologías de Información 1	1	1	0
Técnico de Tecnologías de Información 2	4	4	0
Técnicos de Empresas Comerciales (1)	7	0	-7
Técnico de IMAS 2	3	3	0
Técnico de IMAS 1	1	1	0
Técnico de IMAS 3	22	22	0
Técnico de IMAS 3 S.E.	6	6	0
Profesional de Empresas Comerciales (1)	2	9	7
Trabajador de Mantenimiento	2	2	0
Trabajador Operativo	17	17	0
Vendedor (1)	52	60	8
TOTAL	1151	1151	0

(1) Implementación de la Estructura Orgánica y Ocupacional

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres



Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
 Jefa Desarrollo Humano



AUDITORIA

Cantidad Plazas	Descripción del Puesto	Salario base	65% Prohibición Puesto	Carrera Profesional
1	AUDITOR GENERAL	1,308,900.00	850,785.00	219,344.50.00 (96.5 puntos)
1	SUBAUDITOR	1,178,400.00	765,960.00	252,303.00 (111 puntos)
16	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00		
3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.	756,200.00		
2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	351,850.00		
1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00		
24				

Base legal para los plus salariales correspondientes a los puestos de Auditor y Subauditor General

65% por concepto de prohibición: Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975 y artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno.

Carrera Profesional: De conformidad con los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H y 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 81, del 27 de abril de 2006 y Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009, respectivamente. Valor del punto: ¢2,273.00

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres



Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

0134

ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
6	709,900.00	ASESOR PROFESIONAL
6	295,000.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	303,700.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,252,700.00	DIRECTOR EJECUTIVO RED DE C.
1	2,115,743.00	GERENTE GENERAL
1	901,358.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
15	289,250.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
1	300,550.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
6	326,250.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,756,401.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
7	522,300.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
69	695,750.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
27	756,200.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
1	522,300.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
3	522,300.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	580,150.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
1	613,900.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
1	965,200.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
3	831,700.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
5	884,150.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
7	965,200.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
7	756,200.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
11	339,300.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
8	351,850.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,092,327.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
1	339,300.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	370,000.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
8	431,250.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	359,200.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	400,450.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	331,700.00	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERV. CIVIL 2
214		

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano



EMPRESAS COMERCIALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
1	2,254,315.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
3	1,119,953.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
1	1,164,245.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,413,726.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
6	1,164,245.00	JEFE DE TIENDA
1	1,164,245.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
5	677,038.00	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE E.C.
4	677,038.00	PROFESIONAL EN LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	489,870.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
60	471,390.00	VENDEDOR
83		

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano



PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
38	295,000.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
10	1,182,450.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
2	289,250.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
9	300,550.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
65	326,250.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
135	326,250.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
153	522,300.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
47	522,300.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A S.E.
9	613,900.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
4	613,900.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B S.E.
180	695,750.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
55	695,750.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
58	756,200.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
4	756,200.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.
20	831,700.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
1	965,200.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
14	339,300.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
2	339,300.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
3	351,850.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,092,327.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
14	431,250.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
6	431,250.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.
830		

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres

Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán



RESUMEN DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

0138

Cnt. Plazas	2019	I SEMESTRE 2020 (2%)	II SEMESTRE 2020 (2%)	Desc. Puestos
	Salario base	Salario base	Salario base	
1	2,254,315.00	2,299,401.30	2,345,389.33	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
6	709,900.00	724,096.00	738,579.96	ASESOR PROFESIONAL
1	1,308,900.00	1,335,078.00	1,361,779.56	AUDITOR GENERAL
45	295,000.00	300,900.00	306,918.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	303,700.00	309,774.00	315,969.48	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
3	1,119,953.00	1,142,352.06	1,165,199.10	COORDINADOR DE CATEGORIA
1	1,252,700.00	1,277,754.00	1,303,309.08	DIRECTORA EJECUTIVA RED DE C.
10	1,182,450.00	1,206,099.00	1,230,220.98	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
1	2,115,743.00	2,159,057.66	2,201,219.02	GERENTE GENERAL
1	1,164,245.00	1,187,529.90	1,211,280.50	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,413,726.00	1,442,000.52	1,470,840.53	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
6	1,164,245.00	1,187,529.90	1,211,280.50	JEFE DE TIENDA
1	1,164,245.00	1,187,529.90	1,211,280.50	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	901,358.00	919,385.16	937,772.66	MEDICO ASISTENTE GENERAL
17	269,250.00	295,035.00	300,935.70	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
1	300,550.00	306,561.00	312,692.22	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
9	300,550.00	306,561.00	312,692.22	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
71	326,250.00	332,775.00	339,430.50	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
135	326,250.00	332,775.00	339,430.50	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
1	2,756,401.00	2,811,529.02	2,867,759.60	PRESIDENTE EJECUTIVO
160	522,300.00	532,746.00	543,400.92	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A
47	522,300.00	532,746.00	543,400.92	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A S.E.
9	613,900.00	626,176.00	638,701.56	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
4	613,900.00	626,176.00	638,701.56	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B S.E.
249	695,750.00	709,665.00	723,858.30	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 2
55	695,750.00	709,665.00	723,858.30	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 2 S.E.
101	756,200.00	771,324.00	786,750.49	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 3
7	756,200.00	771,324.00	786,750.49	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 3 S.E.
1	522,300.00	532,746.00	543,400.92	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
3	522,300.00	532,746.00	543,400.92	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	560,150.00	591,753.00	603,588.06	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
1	613,900.00	626,176.00	638,701.56	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
1	965,200.00	984,504.00	1,004,194.08	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
23	831,700.00	848,334.00	865,300.68	PROFESIONAL JEFE DE SERV. CIVIL 1
5	664,150.00	901,833.00	919,669.68	PROFESIONAL JEFE DE SERV. CIVIL 2
8	965,200.00	984,504.00	1,004,194.08	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
7	756,200.00	771,324.00	786,750.49	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
5	677,038.00	690,576.76	704,390.34	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE E.C.
4	677,038.00	690,576.76	704,390.34	PROFESIONAL EN LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	489,870.00	499,687.40	509,660.75	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
25	339,300.00	346,086.00	353,007.72	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1
2	339,300.00	346,086.00	353,007.72	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
13	351,850.00	358,887.00	366,064.74	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,178,400.00	1,201,968.00	1,226,007.36	SUBAUDITOR
1	2,092,327.00	2,134,173.54	2,176,857.01	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
1	2,092,327.00	2,134,173.54	2,176,857.01	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	2,134,173.54	2,176,857.01	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
1	339,300.00	346,086.00	353,007.72	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	370,000.00	377,400.00	384,948.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
22	431,250.00	439,875.00	448,672.50	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
6	431,250.00	439,875.00	448,672.50	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.
1	359,200.00	368,384.00	373,711.68	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	400,450.00	408,459.00	416,626.18	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	331,700.00	338,334.00	345,100.68	TRABAJADOR CALIFICADO 2 DE SERVICIO CIVIL 2
60	471,390.00	480,817.80	490,434.16	VENDEDOR
1151				

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres



Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán

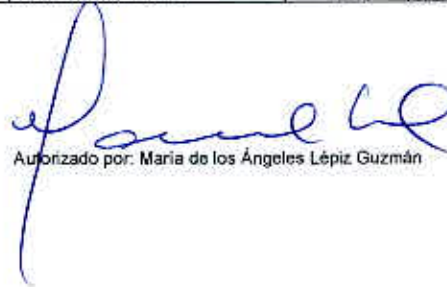
Icfa Desarrollo Humano

**TRASLADO DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
DESARROLLO HUMANO**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A	PUESTO ACTUAL	UBICACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN PROPUESTA	CODIGO PUESTO	DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN
Silvia Pizarro Araya	Profesional de Servicio Civil 3	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social	31983	Oficio GG-2355-10-2018 y resolución RDH-0281-10-2018
Jackson Flores García	Profesional Informática 1 Grupo A (S.E.)	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	31997	Oficio IMAS-GG-1230-2019 y resolución RDH-0090-06-2019
Nelson Campos Vargas	Profesional Informática 1 Grupo A (S.E.)	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	31996	Oficio IMAS-GG-1230-2019 y resolución RDH-0089-06-2019
Vacante	Profesional de Servicio Civil 3	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	31331	Oficio GG-2067-06-2018
Vacante	Profesional de Servicio Civil 3	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	31160	Oficio GG-2718-11-2018
Vacante	Misceláneo de Servicio Civil 2	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	12212	Oficio GG-0485-02-2019



Hecho por: Karina Sanabria Ramirez

Autorizado por: Maria de los Angeles Lepiz Guzman



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

02 de octubre de 2018

GG-2355-10-2018

0140
376

DESARROLLO HUMANO

Wen

IMAS 4 OCT 2018 11:47

Licenciada
María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano
Su Oficina

Asunto: Traslado de la funcionaria Silvia Pizarro Araya al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y cambio de especialidad de plaza N°31983 que ocupa, de Asistente Gerencia General y Subgerencias, a Prof. en Desarrollo Socioproductivo y Comunal

Estimada señora:

A efectos de reforzar el equipo de trabajo del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, con los conocimientos y experiencia de la funcionaria Silvia Pizarro Araya, por razones de conveniencia e interés Institucional, se solicita el traslado permanente de dicha funcionaria con su plaza N°31983, de la Gerencia General al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, para lo cual también es necesario realizar cambio de especialidad a dicha plaza, de Asistente Gerencia General y Subgerencias (Prof. de Servicio Civil 3), a Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal (Prof. de Servicio Civil 3).

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9°, del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

"...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado de la vacante..."



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

Por lo antes expuesto y dada la necesidad de reforzar el equipo de trabajo del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, le instruyo el traslado permanente de la funcionaria Silvia Pizarro Araya con su plaza N°31983 a dicha área y se le cambie la especialidad a la plaza, de Asistente Gerencia General y Subgerencias, (Profesional de Servicio Civil 3), a Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal (Profesional de Servicio Civil 3).

Suscribe, cordialmente.




Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL

C: Archivo.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

AP. 00098417

Instituto Mixto de Ayuda Social	
DESARROLLO HUMANO	
Al ser las <u>3:10</u>	Horas
Del día <u>05/10/2018</u>	
Se notifica a <u>Silvia Pizarro</u>	
Cédula N° <u>749421</u>	
Firma <u>[Signature]</u>	
Notificado	

RDH-0281-10-2018

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DESARROLLO HUMANO, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PROCEDE ESTA INSTANCIA A EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE LA FUNCIONARIA SILVIA PIZARRO ARAYA.

RESULTANDO

- 1°.- Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes públicos deberá buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público.
- 2°.- Que mediante oficio GG-2303-09-2018, de fecha 26 de setiembre de 2018, la Llcda. Silvia Pizarro Araya con el visto bueno del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicita valorar la posibilidad de un traslado al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.
- 3°.- Que dada necesidad institucional, mediante oficio GG-2355-10-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicita el traslado permanente de la funcionaria Silvia Pizarro Araya, de la Gerencia General al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, y a su vez realizar cambio de especialidad a la plaza ocupada por la misma, de Asistente Gerencia General y Subgerencias, a Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 6° del Reglamento Autónomo de Servicios establece la materialización de los actos competentes al personal de la Institución será responsabilidad de Desarrollo Humano.
- 2.- Que el Reglamento Autónomo de Servicios en su artículo 107 faculta a la Administración para usar discrecionalmente su poder jurídico de disposición de la fuerza humana de trabajo, de cada uno de los trabajadores, a efectos de utilizarla, para el cumplimiento de los fines Institucionales, en cualquier labor compatible con sus aptitudes, estado o condición.
- 3.- Que es potestad de la Administración, en su condición de patrono, modificar, en forma unilateral, las condiciones de modo, tiempo y lugar de la selección de servicio con sus funcionarios, cuando dicha modificación se opera para la atención de una necesidad institucional o para conseguir una mejor organización de los servicios que presta.
- 4.- Que con el afán de buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece, se debe proceder conforme lo indicado en el oficio GG-2355-10-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, mediante el cual, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicita el traslado permanente de la funcionaria Silvia Pizarro Araya, de la Gerencia General al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, y a su vez realizar cambio de



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

especialidad a la plaza ocupada por la misma, de Asistente Gerencia General y Subgerencias, a Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

- 5.- Que en los procedimientos se han observado y cumplido con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el artículo 104 de la Ley General de la Administración Pública, 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4780), artículo 32 del Decreto Ejecutivo No 36855-MP-MTSS-MBSF, artículos 13 y 108-BIS del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, y en cumplimiento a lo indicado en el oficio GG-2355-10-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por el Lc. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se traslada en forma permanente, a la colaboradora SILVIA PIZARRO ARAYA, en el cargo de Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal (Profesional de Servicio Civil 3), categoría y salario actual, al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, a partir del 09 de octubre de 2018.

Contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación subsidiaria, los cuales deberán interponerse ante esta instancia y será resuelto por este órgano y el segundo por la Gerencia General. Dichos recursos deberán interponerse dentro de un término de tres días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se previene a la funcionaria SILVIA PIZARRO ARAYA, que para efectos de interponer los recursos de revocatoria y/o apelación contra la presente resolución, debe señalar casa u oficina para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la ciudad de San José, bajo la prevención de que de no señalarse lugar o fuera inexistente o incierto el mismo, las correspondientes resoluciones se tendrán por notificadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a su dictado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que en su condición de funcionario podrá ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública. NOTIFÍQUESE.


María de los Angeles Lepiz Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano



KSR
C: Gerencia General
Subgerencia de Desarrollo Social
Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
Confección Acciones de Personal



Ramiro

0142

DESARROLLO HUMANO

Wendy

IMAS 11 JUN 12 4 2009

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

gerenciageneral@imas.go.cr

1964

28 de mayo de 2019
IMAS-GG-1230-2019

Licda. Marielos Lépez Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano

ASUNTO: Atención oficio IMAS-GG-DH-1727-2019

Estimada licenciada:

En atención al oficio **IMAS-GG-DH-1727-2019**, relativo al traslado de los funcionarios Nelson Campos Vargas y Jacekson Flores García, del Área de Desarrollo Socioeducativo al Área de Tecnologías de Información esta Gerencia General acoge el criterio tanto del Área de Desarrollo Humano como el del Lic. Luis Adolfo González, Jefe Tecnologías de Información, para efectos de realizar el traslado de los funcionarios Nelson Campos Vargas y Jacekson Flores García al Área de Tecnologías de Información.

Lo anterior con el fin de que se realicen las gestiones según la normativa vigente.

Cordialmente,

(Handwritten signature)
Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL



GAB/SJV

C. Área de Desarrollo Socioeducativo
Tecnologías de Información
Archivo


IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

 Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Instituto Mixto de Ayuda Social	
DESARROLLO HUMANO	
Al ser las	10:04 am Horas
Del día	21/6/2019
Se notifica a	Jacekson Flores
Cédula N°	6316294
Firma	[Firma]
Notificado	[Firma]

RDH-0090-06-2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DESARROLLO HUMANO, AL SER LAS CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PROCEDE ESTA INSTANCIA A EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DEL FUNCIONARIO JACEKSON FLORES GARCÍA.

RESULTANDO

Primero: Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes públicos deberá buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público.

Segundo: Que mediante oficio DS 457-12-2018, de fecha 07 de diciembre del 2018, la MSc. Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo, con el visto bueno de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, solicita el traslado del funcionario Jacekson Flores García, del Área de Desarrollo Socioeducativo a Tecnologías de Información.

Tercero: Que mediante oficio TI-045-03-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, y correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2019, el MSc. Luis Adolfo González Alguera, Jefe Área Tecnologías de Información manifiesta que dicho funcionario mantendrá como prioridad las actividades relacionadas con el Programa Hogares Conectados y el Área de Desarrollo Socioeducativo.

Cuarto: Que mediante oficio IMAS-GG-1230-2019, de fecha 28 de mayo de 2019, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, aprueba dicho traslado.

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 6º del Reglamento Autónomo de Servicios establece la materialización de los actos competentes al personal de la Institución será responsabilidad de Desarrollo Humano.

Segundo: Que el Reglamento Autónomo de Servicios en su artículo 107 faculta a la Administración para usar discrecionalmente su poder jurídico de disposición de la fuerza humana de trabajo, de cada uno de los trabajadores, a efectos de utilizarla, para el cumplimiento de los fines institucionales, en cualquier labor compatible con sus aptitudes, estado o condición.

Tercero: Que es potestad de la Administración, en su condición de patrono, modificar, en forma unilateral, las condiciones de modo, tiempo y lugar de la relación de servicio con sus funcionarios; cuando dicha modificación se opera para la atención de una necesidad institucional o para conseguir una mejor organización de los servicios que presta.

Cuarto: Que con el afán de buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece, se debe proceder conforme lo indicado en el oficio IMAS-GG-1230-2019, de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual, el Lic. Gerardo Alvarado



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Blanco, Gerente General, aprueba el traslado del funcionario Jacekson Flores García, del Área de Desarrollo Socioeducativo a Tecnologías de Información.

Quinto: Que en los procedimientos se han observado y cumplido con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el artículo 104 de la Ley General de la Administración Pública, 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760), artículo 32 del Decreto Ejecutivo No 36855-MP-MTSS-MBSF, artículos 13 y 108-BIS del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, y en cumplimiento a lo indicado en el oficio IMAS-GG-1230-2019, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se traslada en forma permanente al colaborador **JACEKSON FLORES GARCÍA**, con su puesto, categoría y salario actual, a Tecnologías de Información, a partir del 21 de junio de 2019, y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación subsidiaria, los cuales deberán interponerse ante esta instancia y será resuelto por este órgano y el segundo por la Gerencia General. Dichos recursos deberán interponerse dentro de un término de tres días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se previene al funcionario **JACEKSON FLORES GARCÍA**, que para efectos de interponer los recursos de revocatoria y/o apelación contra la presente resolución, debe señalar casa u oficina para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la ciudad de San José, bajo la prevención de que de no señalarse lugar o fuere inexistente o incierto el mismo, las correspondientes resoluciones se tendrán por notificadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a su dictado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que en su condición de funcionario podrá ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública.
NOTIFÍQUESE.


María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano



KSR

C: Área de Desarrollo Socioeducativo
Tecnologías de Información
Confecución Acciones de Personal



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Instituto Mixto de Ayuda Social	
DESARROLLO HUMANO	
Al ser las 1:55 pm	Hora
Del día 20/06/19	
Se notifica a Nelson Campos V	
Cédula N° 2-733-645	
Firma	
Notificado	

RDH-0089-06-2019

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DESARROLLO HUMANO, AL SER LAS CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PROCEDE ESTA INSTANCIA A EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DEL FUNCIONARIO NELSON CAMPOS VARGAS.

RESULTANDO

Primero: Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes públicos deberá buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público.

Segundo: Que mediante oficio DS 457-12-2018, de fecha 07 de diciembre del 2018, la MSc. Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo, con el visto bueno de la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, solicita el traslado del funcionario Nelson Campos Vargas, del Área de Desarrollo Socioeducativo a Tecnologías de Información.

Tercero: Que mediante oficio TI-045-03-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, y correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2019, el MSc. Luis Adolfo González Alguera, Jefe Área Tecnologías de Información manifiesta que dicho funcionario mantendrá como prioridad las actividades relacionadas con el Programa Hogares Conectados y el Área de Desarrollo Socioeducativo.

Cuarto: Que mediante oficio IMAS-GG-1230-2019, de fecha 28 de mayo de 2019, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, aprueba dicho traslado.

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 6º del Reglamento Autónomo de Servicios establece la materialización de los actos competentes al personal de la Institución será responsabilidad de Desarrollo Humano.

Segundo: Que el Reglamento Autónomo de Servicios en su artículo 107 faculta a la Administración para usar discrecionalmente su poder jurídico de disposición de la fuerza humana de trabajo, de cada uno de los trabajadores, a efectos de utilizarla, para el cumplimiento de los fines institucionales, en cualquier labor compatible con sus aptitudes, estado o condición.

Tercero: Que es potestad de la Administración, en su condición de patrono, modificar, en forma unilateral, las condiciones de modo, tiempo y lugar de la relación de servicio con sus funcionarios, cuando dicha modificación se opera para la atención de una necesidad institucional o para conseguir una mejor organización de los servicios que presta.

Cuarto: Que con el afán de buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece, se debe proceder conforme lo indicado en el oficio IMAS-GG-1230-2019, de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual, el Lic. Gerardo Alvarado



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Blanco, Gerente General, aprueba el traslado del funcionario Nelson Campos-Vargas, del Área de Desarrollo Socioeducativo a Tecnologías de Información.

Quinto: Que en los procedimientos se han observado y cumplido con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el artículo 104 de la Ley General de la Administración Pública, 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760), artículo 32 del Decreto Ejecutivo No 36855-MP-MTSS-MBSF, artículos 13 y 108-BIS del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, y en cumplimiento a lo indicado en el oficio IMAS-GG-1230-2019, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se traslada en forma permanente al colaborador **NELSON CAMPOS VARGAS**, con su puesto, categoría y salario actual, a Tecnologías de Información, a partir del 21 de junio de 2019, y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación subsidiaria, los cuales deberán interponerse ante esta instancia y será resuelto por este órgano y el segundo por la Gerencia General. Dichos recursos deberán interponerse dentro de un término de tres días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se previene al funcionario **NELSON CAMPOS VARGAS**, que para efectos de interponer los recursos de revocatoria y/o apelación contra la presente resolución, debe señalar casa u oficina para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la ciudad de San José, bajo la prevención de que de no señalarse lugar o fuere inexistente o incierto el mismo, las correspondientes resoluciones se tendrán por notificadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a su dictado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que en su condición de funcionario podrá ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública.
NOTIFIQUESE.


María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano



KSR
C: Área de Desarrollo Socioeducativo
Tecnologías de Información
Confección Acciones de Personal

IMAS-CORRESPONDENCIA

20 JUN 2019 PM 1:38



Handwritten notes: "Kamir", "Hacia", "Muriel".
Stamp: "DESARROLLO HUMANO" with a signature.
Stamp: "IMAS 6 SEP 16 2018".

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

29 de agosto del 2018
GG-2067-08-2018

Licda. Marielos Lépez Guzmán
Área de Desarrollo Humano

Asunto: Cambio de ubicación de plaza N°31331 de Asistente Gerencia General y Subgerencias, de la Subgerencia de Desarrollo Social a la Gerencia General

Estimada señora:

A partir del próximo 01 de octubre del 2018, quedará vacante la plaza de Asistente de Gerencia General y Subgerencias, código 31331, por motivo de pensión de la Lic. Betzaida Benavides Rivas, quien actualmente ocupa la misma en la Subgerencia de Desarrollo Social. Por razones de conveniencia e interés institucional, ante el volumen de trabajo y la trascendencia y complejidad de los asuntos que atiende esta instancia, le solicito instruir las gestiones para trasladar dicha plaza a la Gerencia General, para reforzar el equipo de Asistentes, con esto se completa las plazas de la Gerencia General, debido a que una plaza de Asistente se había trasladado a la Subgerencia de Desarrollo Social.

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9°, del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

"...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado de la vacante..."

Por lo antes expuesto y con el objeto de contar con la cantidad de plazas de Asistente de Gerencia y Subgerencias que tenía asignado esta Gerencia General y dada la necesidad de reforzar el equipo de Asistentes y evitar el recargo de funciones que se ha venido presentando por la cantidad y diversidad de funciones que debe atenderse, le instruyo que se cambie la ubicación de la plaza código 31331, la cual quedará vacante a partir del próximo 01 de octubre de 2018, de Asistente de Gerencia y Subgerencias, (Profesional de Servicio Civil 3), de la Subgerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia General.

Cordialmente,

Handwritten signature of Lic. Gerardo Alvarado Blanco.



Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General

C/C. Dra. María Letón, SGDS/ Marcela Mora GG/ Archivo//
Marce



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

*Ramiro
Hauh*

0146
4402

DESARROLLO HUMANO
IMAS 27 NOV '18 11:40

21 de noviembre de 2018
GG-2718-11-2018

Licenciada
María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
Su Oficina

Asunto: Cambio de ubicación y especialidad de plaza N°31160

Estimada señora:

Dado que la Licda. Ana María Ramírez Argüello, quien ocupaba el cargo de Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones (Profesional de Servicio Civil 3 y plaza N°31160) se encontraba trasladada temporalmente en Desarrollo Humano, con el fin de brindar apoyo al proceso de desarrollo del capital humano y que desde el pasado 01 de noviembre, la Licda. Ramírez Argüello se acogió a la pensión, quedando dicha plaza vacante, es necesario que esta se ubique permanentemente en Desarrollo Humano, a efectos de no afectar el desempeño de la instancia a su cargo con una persona menos, y siendo de mi conocimiento el volumen de trabajo que se allí se genera; por lo que, considerando que dicho cambio de ubicación es de interés institucional, esta instancia solicita realizar este a la brevedad.

Asimismo, es necesario realizar el cambio de especialidad a la plaza vacante N°31160, de Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones (Profesional de Servicio Civil 3), a Profesional en Desarrollo Humano 3 (Profesional de Servicio Civil 3), dado que debe quedar ubicada en Desarrollo Humano con el perfil de cargo que corresponde y tomando en consideración que la instancia a su cargo cuenta con tres procesos debidamente aprobados, de conformidad con los oficios DH-2873-09-2018 y GG-2542-10-2018.

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9°, del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

"...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
 Fax (506) 2224-8386
 Apartado postal 6213-1000

ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado de la vacante...".

Por lo antes expuesto y dado que existe la necesidad institucional de que la plaza N°31160 de Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones (Profesional de Servicio Civil 3) continúe brindando apoyo en los procesos relacionados con el recurso humano de la institución, le instruyo para que dicha plaza vacante se ubique permanentemente en Desarrollo Humano, y se le cambie la especialidad, de Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones (Profesional de Servicio Civil 3), a Profesional en Desarrollo Humano 3 (Profesional de Servicio Civil 3).

Suscribe, cordialmente.



Lic. Gerardo Avarado Blanco
GERENTE GENERAL

C: Archivo.
 Gab// ks

27/NOV/2018 AM 8:21

IMAS-CORRESPONDENCIA



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

27 de febrero de 2019
GG-0485-02-2019

- 12 anni
- Klaus for

759

0147

DESARROLLO HUMANO

Wen

IMAS 27 FEB 19 2019

Licenciada
María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano
Su Oficina

Asunto: Cambio de ubicación de la plaza vacante N°12212 de Misceláneo, del ARDS Puntarenas a Desarrollo Humano

Estimada señora:

En atención a la solicitud realizada mediante DH-0522-02-2019, respecto a la posibilidad de trasladar de forma temporal la plaza de Misceláneo código N° 12212, que quedó vacante en el Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas (por pensión de la señora Cecilia Somarribas García), a Desarrollo Humano para reforzar el archivo que se encuentra atrasado; me permito indicar que se traslade la misma, considerando que dicha solicitud es de interés institucional, y que en el año 2016, la Auditoría Interna, mediante Informe N° AUD 042-2016 "Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del proceso de elaboración de la planilla institucional", emitió como parte de los resultados en el apartado 2.2.1., lo siguiente:

"b) Se observó una importante cantidad de documentos pendientes de archivar, por lo que se considera que el proceso de archivo no es eficiente, ya que los documentos no se guarda con la oportunidad que se requiere, lo cual representa un importante riesgo para su preservación, ya sea por deterioro o pérdida."

Asimismo, recomendó:

"4.4 Adoptar las medidas administrativas tendientes a actualizar el expediente personal físico y digital de los funcionarios Institucionales. (Ver punto 2.2 del aparte de resultados)."

"4.5 Disponer las acciones administrativas que correspondan con el propósito de fortalecer la capacidad de gestión del archivo del Área de Desarrollo Humano, dotándola en la medida de lo posible, de los recursos (humanos y materiales) necesarios para que pueda ejecutar dicha labor eficientemente (Ver punto 2.2 del aparte de resultados)."

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9°, del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

7110



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

"...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado de la vacante..."

Por lo antes expuesto y dado que existe la necesidad institucional de que la plaza antes citada, se ubique en Desarrollo Humano por las razones detalladas anteriormente, le instruyo para que se cambie la ubicación de la plaza vacante N°12212 de Misceláneo (Misceláneo de Servicio Civil 2) de forma temporal, del ARDS Puntarenas a Desarrollo Humano, durante el período en que se encuentre vigente la Directriz N°026-H que restringe la realización de reasignaciones, de conformidad con lo solicitado por la Licda. Kemly Camacho Espinoza, Jefe a.i. ARDS Puntarenas y la Máster Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social (correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2019).

Suscribe, cordialmente.



Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL

C: Archivo.
KSR

DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO
OCUPACIONAL

0148

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	883
	Superior	7
	Ejecutivo	58
	Profesional	548
	Técnico	31
	Administrativo	170
	Servicio	69
Servicios Especiales	Total	268
	Profesional	116
	Técnico	6
	Administrativo	146
Total puestos		1151

Hecho por: Karina Sanabria Ramírez

Autorizado por: María de los Ángeles Lépiz Guzmán



**CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A LABORES DE ASESORÍA
Y APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA**

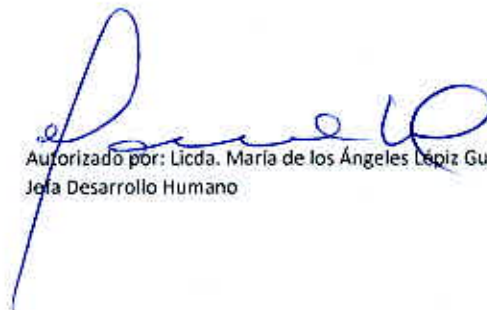
Procesos Institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos*	830
Procesos de asesoría y apoyo	321
Total de personas funcionarias	1151

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres



Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Espiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano



RESUMEN DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES

0150

Total plazas	Cantidad Plazas	Desc. Puestos	Ubicación	Costo total
9	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	12,341,458.75
	5		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	19,554,658.75
	1		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	5,083,258.75
135	12	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	48,501,658.75
	15		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	60,246,658.75
	13		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	52,416,658.75
	17		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	67,701,658.75
	14		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	56,331,658.75
	12		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	48,501,658.75
	16		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	64,161,658.75
	12		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	48,501,658.75
	12		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	48,501,658.75
	12		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	48,501,658.75
	2		1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1		AREA DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	5,593,258.75	
6	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	6,696,658.75
	1		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	6,696,658.75
	1		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	6,696,658.75
	1		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	6,696,658.75
	1		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	6,696,658.75
	1		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	6,696,658.75
47	5	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	32,859,658.75
	1		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	7,789,258.75
	8		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	51,662,458.75
	3		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	20,324,458.75
	6		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	39,127,258.75
	3		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	20,324,458.75
	5		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	32,859,658.75
	5		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	32,859,658.75
	4		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	26,592,058.75
	6		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	39,127,258.75
	1		DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	10,596,058.75
3	3	PROF. INFORMATICA 1 GRUPO A	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	20,324,458.75
4	1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-B	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	8,888,458.75
	1		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	8,888,458.75
	1		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	8,888,458.75
	1		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	8,888,458.75
55	6	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	52,341,058.75
	5		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	43,266,658.75
	8		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	68,313,658.75
	7		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	57,883,258.75
	5		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	43,266,658.75
	5		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	43,266,658.75
	3		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	26,568,658.75
	5		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	43,266,658.75
	6		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	51,615,658.75
	5		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	43,266,658.75
	7		1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
3		AUDITORIA	28,744,858.75	
3		DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	28,744,858.75	
268		TOTALES		1,542,854,337.33

Hecho por Lic. Ariel Chacón Torres
DESARROLLO HUMANO



Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
JEFA DESARROLLO HUMANO

San José, 19 de diciembre de 2018
STAP-1905-2018

Señora
María Fullmen Salazar Elizondo
Presidenta Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Señor
Edgar Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.12252 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2018.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12252, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.12-2018, celebrada el día 17 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DH-3297-10-2017, el Gerente General y la Jefe del Área de Desarrollo Humano del IMAS, solicitan la prórroga de 182 plazas de Servicios Especiales, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2018, 116 puestos para el Programa Avancemos, 47 puestos para la Estrategia Puente al Desarrollo, 12 puestos para la Atención a Territorios Indígenas y 7 puestos para la Estrategia CR-Digit@l.
2. Que el programa "Avancemos" ha representado una de las acciones estratégicas más importantes de los últimos Gobiernos de la República, implica una transferencia monetaria condicionada, orientada al apoyo familiar para que el estudiante obtenga el título de Educación Media (bachillerato) y participe en procesos socioeducativos que le permitan mantenerse en el sistema educativo. Su objetivo es generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad.
3. Que el citado programa ha formado parte de los últimos Planes Nacionales de Desarrollo, y es de esperar que se tome en cuenta en el nuevo PND 2018-2021 dado que se ubica dentro de la planeación estratégica de la entidad y especialmente porque forma parte de la Estrategia Puente al Desarrollo, asimismo, incrementa la posibilidad de que los estudiantes de familias en condición de pobreza, continúen estudiando o se reinseren en el sistema educativo.

San José, 19 de diciembre de 2018
STAP-1905-2018

4. Que desde su creación en el 2006 al 2017 el beneficio se ha incrementado en 2.265,0% (175.351 estudiantes), que conlleva a un aumento en la inversión social de 12.410,4% (¢57.472,5 millones).
5. Que a partir del 2017 se varió el rango para disfrutar del beneficio a personas a partir de los once años por medio del artículo 6° del Decreto Ejecutivo N° 40314-MP-MEP-MDIS, así como a personas adultas mayores de edad que en su mayoría son jefes o jefas de familia mediante Decreto Ejecutivo N° 34786.
6. Que la entidad señala que a junio de 2018, se han aprobado 180.412 resoluciones de beneficio de estudiantes del Programa Avancemos en todo el país, mediante la participación de las plazas por servicios especiales objeto de estudio.
7. Que se espera para el 2019 brindar el subsidio de transferencia económica condicionada a 173.000 estudiantes aproximadamente.
8. Que se hace necesario que la entidad continúe con la atención del programa Avancemos en beneficio de la población que actualmente recibe el subsidio como de los futuros beneficiarios, en pro del mejoramiento de sus condiciones actuales de pobreza y pobreza extrema.
9. Que estos puestos son agentes de cambio como promotores de la transformación social en todo el territorio nacional, sus funciones se enfocan en coordinar, controlar, fomentar y establecer los mecanismo adecuados para que las personas que tienen este subsidio, lo reciban de la manera más idónea, a través de la coordinación con los Centros Educativos, y de las demás instituciones que forman parte activa del Programa.
10. Que en virtud que estos puestos se vienen prorrogando desde hace 12 años, el IMAS debe valorar si los objetivos y acciones del programa "Avancemos" pueden concebirse de manera permanente dentro de su quehacer institucional, dado el alcance e impacto sustantivo que tiene el Programa para la gestión institucional y la transcendencia en el PND, así como por los resultados obtenidos en pro del mejoramiento de las condiciones de los estudiantes que tienen acceso a esta transferencia económica condicionada en situación de pobreza y pobreza extrema.
11. Que la Estrategia Puente al Desarrollo está enfocada a dar atención integral, preferente y articulada a familias en situación de pobreza extrema, a partir de su enfoque territorial y de género, la cual también se ubica dentro del PND como uno de los pilares del mejoramiento de las condiciones de los estratos en condición vulnerable del país.
12. Que producto de este acompañamiento, de las 27.300 familias beneficiadas en la primera etapa de la Estrategia, se egresaron satisfactoriamente 14.333; 5.967 familias fueron excluidas por incumplir información relevante, cambiar de domicilio que no pudo localizarse al tener una característica nómada esta población y el no cumplir con las tareas asignadas por el Cogestor. Asimismo, 7.000 familias pasaron a una fase de

San José, 19 de diciembre de 2018
STAP-1905-2018

- sostenibilidad para poder cumplir satisfactoriamente con al menos el 90,0% de sus logros básicos.
13. Que el porcentaje de egreso satisfactorio de la primera etapa de la Estrategia corresponde a 52,5%.
 14. Que se requiere en el 2019 la participación de las plazas requeridas para efectuar un cambio de paradigma en atención de la pobreza con la implementación de un nuevo Modelo de Intervención Institucional, para trasladar a las familias en fase de sostenibilidad al mismo, este modelo la entidad lo pretende incorporar dentro del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
 15. Que para el 2019, las Personas Cogestoras de la Estrategia Puente al Desarrollo les corresponde el acompañamiento de las 26.444 familias disponibles para la segunda etapa, por un espacio de 24 meses según lo establecido en el programa. (856 familias fueron excluidas por incumplimiento de procesos varios).
 16. Que ante una eventual prórroga de plazas, el IMAS debe informar el alcance e impacto del nuevo modelo propuesto, así como de las familias ubicadas en la segunda etapa de la Estrategia Puente al Desarrollo en relación a las metas dentro del Plan Nacional de Desarrollo.
 17. Que la atención de los territorios indígenas ubicados en el Sector Brunca, Huetar Caribe y Cartago según la distribución que tiene la entidad, ha permitido al IMAS cumplir con lo estipulado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dado que garantiza una adecuada atención de estos territorios, por medio de un abordaje metodológico diferenciado, generando conocimiento experto, estableciendo mecanismos de consulta, participación y gestión comunal.
 18. Que al ser personas autóctonas de la zona las que utilizan estas plazas, tienen conocimiento de las tradiciones de su pueblo, superando la barrera del idioma, estableciendo un enlace entre las familias y el IMAS, lo que facilita la ampliación en la cobertura de atención, la información de los beneficios institucionales y la identificación de las necesidades de las familias, inclusive aquellas zonas con comunidades más alejadas y con mayor dificultad de acceso.
 19. Que en el 2018 registra un aumento del 14,0% en relación al año anterior, en el total de 4.005 familias indígenas beneficiadas de los diferentes servicios que forman parte de la oferta programática que brinda la institución, que corresponde a una inversión social de ₡1.359,3 millones.
 20. Que para el 2019 con la participación de los puestos solicitados se requiere fortalecer la empleabilidad o emprendedurismo de 325 nuevas familias indígenas, el seguimiento de la oferta programática de las áreas regionales establecidas donde se ubica la población

San José, 19 de diciembre de 2018
STAP-1905-2018

indígena, el desarrollo de proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema en estos territorios, entre otros.

21. Que ante una eventual prórroga de plazas para la atención de Territorios Indígenas, el IMAS deberá justificar los impactos y avances alcanzados.
22. Que la Estrategia CR-Digit@I forma parte del II Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, cuyo objetivo es promover el acceso y servicio universal solidario de las telecomunicaciones a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de disminuir la brecha digital y ser una sociedad conectada con dominio y seguridad al año 2021.
23. Que con respecto al Programa Hogares Conectados, a la fecha está incidiendo de forma afirmativa en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), dado que la dimensión de Hogares con acceso a Internet alcanzó su nivel más bajo en los últimos seis años, pasando de 25,9% en el 2010, a 20,5% en el 2016 que en términos absolutos representa 306.854 hogares. En lo que respecta al 2017 se ha reducido en 1,3% que es equivalente a 11.567 hogares.
24. Que en relación al uso de Internet en los hogares en condición de vulnerabilidad, experimenta una disminución del 9,0% (33.000 hogares).
25. Que es necesario continuar con el cumplimiento del Programa dado que el IMAS es un socio estratégico a nivel de programa que le corresponde la gestión de promover la conectividad con los principales operadores y remitirlos a los beneficiarios, así como la construcción y hospedaje de la herramienta tecnológica, la promoción y divulgación del Programa y el acompañamiento, capacitación y seguimiento a la población objeto.
26. Que ante una eventual prórroga en el 2019, la entidad deberá remitir una programación de actividades y porcentajes de avance a realizarse durante la fase del proyecto, que justifique el periodo de prórroga a solicitar.
27. Que las 182 plazas por servicios especiales se financiarán con recursos generados por su propia actividad, su contenido económico, se le está asignando en el Presupuesto Ordinario del año 2019 y está contemplado dentro del gasto máximo presupuestario máximo para ese año.
28. Que el artículo 80 de la Ley 7097 autoriza la creación de plazas por parte de la Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley 6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.

Por lo tanto se acuerda por unanimidad:

San José, 19 de diciembre de 2018
STAP-1905-2018

ACUERDO No.12252

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes plazas por servicios especiales, por un año; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; lo anterior con el fin de darle continuidad al Programa Avancemos, la Estrategia Puente al Desarrollo, la Atención a los Territorios Indígenas y la Estrategia CR-Digit@I, para no afectar el servicio brindado:

Cantidad	Cargo	Puesto	Programa	Salario Base al II semestre 2018
1	Secretaria	Secretario de SC 1	Avancemos	335.550,0
28	Asistente Administrativo	Oficinista de SC 2	Avancemos	322.500,0
22	Encuestador Digitador	Oficinista de SC 2	Avancemos	322.500,0
6	Profesional en Administración Área Regional	Profesional de SC 1-A	Avancemos	518.550,0
4	Profesional en Administración Área Regional	Profesional de SC 1-B	Avancemos	610.150,0
52	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de SC 2	Avancemos	692.000,0
2	Profesional en Auditoría Gestión Social 3	Profesional de SC 3	Avancemos	752.450,0
1	Profesional en Auditoría Gestión Financiera-Operativa 3	Profesional de SC 3	Avancemos	752.450,0
6	Técnico Administrativo Área Regional	Técnico de SC 3	Puente al Desarrollo	427.500,0
40	Cogestor (a) Social 1	Profesional de SC 1-A	Puente al Desarrollo	518.550,0
1	Profesional en Bienestar Familiar	Profesional de SC 3	Puente al Desarrollo	752.450,0
9	Asistente Social Indígena	Oficinista de SC 1	Territorios Indígenas	296.800,0
3	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de SC 2	Territorios Indígenas	692.000,0
1	Secretaria	Secretario de SC 1	Estrategia CR-Digit@I	335.550,0
1	Profesional en Planificación Institucional 1	Profesional de SC 1-A	Estrategia CR-Digit@I	518.550,0
2	Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional Informática 1 Grupo A	Estrategia CR-Digit@I	518.550,0
3	Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de SC 3	Estrategia CR-Digit@I	752.450,0
182	Total			

Fuente: STAP, con información del IMAS y Resolución DG-087-2018 de la DGSC sobre salarios base II semestre 2018

San José, 19 de diciembre de 2018
STAP-1905-2018

2. Queda a entera responsabilidad de la administración activa del IMAS el reconocimiento de los incentivos salariales que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
3. En caso de requerirse la prórroga de estas plazas, es requisito que el IMAS presente a más tardar el 30 de octubre de 2019, la solicitud de las mismas, junto con la siguiente información:
 - a. El avance en la Estrategia Puente de las familias que conforman la segunda etapa, en relación al alcance e impacto dentro de la meta del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, así como los resultados obtenidos de la implementación del Modelo de Intervención Institucional, como nueva visión de abordar la pobreza y pobreza extrema de la población objeto.
 - b. El impacto y avance en los territorios indígenas, para desarrollar los procesos de reducción de la pobreza y la pobreza extrema en esas áreas.
 - c. El avance correspondiente de la Estrategia Nacional CR-Digit@l en la consecución de la implementación del Programa Hogares Conectados, para contribuir con la disminución de las desigualdades sociales en el tema de Tecnologías de información.
 - d. Un estudio que determine la continuidad del programa Avancemos y de sus plazas con una naturaleza de servicios especiales, dado el alcance e impacto sustantivo que tiene dicho Programa para la gestión institucional del IMAS y la transcendencia en el PND, así como por los resultados obtenidos en pro del mejoramiento de las condiciones de los estudiantes que tienen acceso a esta transferencia económica condicionada en situación de pobreza y pobreza extrema.
 - e. Una programación de actividades y porcentajes de avance de la Estrategia CR-Digit@l, a realizarse durante la fase del proyecto, que justifique el periodo de prórroga a solicitar.
4. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2018.12.19
17:13:46 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

San José, 27 de Febrero de 2018
STAP-00163-2018

Licenciado
Emilio Arias Rodríguez
Presidenta Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Máster
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 11969 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2018.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 11969, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2018, celebrada el día 22 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-0037-01-2018, el Gerente General del IMAS solicita la prórroga de 86 plazas por servicios especiales, para las Unidades Locales de Desarrollo Social y el Área de Tecnologías de Información para el Proyecto Actualización y Digitación de Expedientes (Expediente Electrónico).
2. Que se establece una nueva meta en la cronología remitida por la entidad, en la cual el Proyecto de Actualización se prorroga por parte de la CGR hasta el 31 de diciembre del 2019 y el de Digitalización la entidad lo establece hasta el 31 de diciembre de 2022, ambos anteriormente tenían fecha límite el 31 de diciembre de 2017.
3. Que el avance de la actualización de expedientes al 31 de diciembre de 2017 alcanza un 63,0% en promedio, donde 14 ULDS están por encima del 75,0%, de las cuales 4 ya han concluido el respectivo proceso de actualización de expedientes, por lo que empezarán a enfocarse únicamente en la digitalización de los mismos. Además, las restantes 23 ULDS, se ubican por debajo del 75,0%, por lo que se requiere continuar con el proceso, fortaleciendo los factores llevados a cabo en cuanto a la curva de aprendizaje de las personas, la contratación, dotación e instalación de equipos.
4. Que la entidad ante el requerimiento de esta Secretaría Técnica indicó los factores que afectan la variabilidad de los procesos, tales como la conectividad y la rotación de personal entre los más críticos, tomando las acciones correctivas pertinentes, para aumentar de manera considerable el porcentaje de avance de la actualización de expedientes de un 30,0% a un 63,0% durante el último periodo.
5. Que el avance de la digitalización de expedientes al 31 de diciembre de 2017 representa un 14,0%, el cual requiere del seguimiento del mismo, para tener una plataforma tecnológica que permita mejorar la planificación e identificación de las áreas de pobreza y

pobreza extrema, con el objetivo de tomar las decisiones más adecuadas que mejoren sus condiciones de vulnerabilidad.

6. Que al prorrogar 86 plazas para las Unidades Locales de Desarrollo Social y Tecnologías de Información, durante un plazo de un año y 10 meses, del 01 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del 2019, permitirá continuar con el proyecto citado que es de interés del gobierno, cuyo objetivo es orientar las acciones del IMAS hacia las zonas de mayor deterioro socioeconómico, de acuerdo con la definición de las comunidades prioritarias establecidas en la actual Administración.
7. Que su necesidad también contempla el cumplimiento de la prórroga emitida en el oficio DFOE-SD-0851, en atención a la disposición 4.9 del informe DFOE-SOC-IF-10-2012, por parte de la Contraloría General de la República y darle continuidad al proceso de digitalización de expedientes en cada una de las ULDS, dada la ampliación del plazo establecido, para con esto minimizar el impacto de la rotación de personal que ha afectado su avance.
8. Que se hace necesario que la entidad siga presentando informes trimestrales, ante este Órgano Colegiado con los grados de avance alcanzados, el costo de lo pagado por las 86 plazas por servicios especiales y del equipo y software utilizado, así como la meta por ULDS de los expedientes a actualizar y digitalizar para medir eficiencia, eficacia, oportunidad y cumplimiento del proceso faltante, así como sus correspondientes justificaciones en el caso de que no se cumplan y de las acciones a tomar para compensar el desfase entre lo programado y lo ejecutado.
9. Que de requerirse a futuro una prórroga de las plazas que nos ocupan, se deberán presentar los logros obtenidos donde éstas se ubican, a más tardar el 30 de octubre de 2019.
10. Que el contenido económico para el financiamiento de las plazas, \$519,4 millones, está previsto en el Presupuesto Ordinario 2018 de la entidad y está contemplado dentro del gasto máximo presupuestario para este año.
11. Que es responsabilidad de la administración activa el disponer del contenido económico para el financiamiento de las plazas en el 2019, y que se encuentren dentro del gasto presupuestario máximo fijado para este año, de acuerdo con la prórroga otorgada.

Por tanto y ante la ausencia del Ministerio de la Presidencia al conocer este asunto, se acuerda por votación de mayoría (Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y Viceministra del Ministerio de Hacienda), aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 11969.

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes 86 plazas por servicios especiales, por un año y 10 meses que va del 01 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del año 2019, considerando el alcance del proyecto y tomando en cuenta que la disponibilidad de dichas plazas contribuye con el servicio brindado, para continuar con el proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes, con el objetivo de

San José, 27 de Febrero de 2018
STAP-00163-2018

atender la prórroga emitida por la Contraloría General de la República en cumplimiento al oficio DFOE-SD-0851, referente a la disposición 4.9 del informe DFOE-SOC-IF-10-2012, y a la prórroga del IMAS en referencia a la digitalización de expedientes.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad	Función	Ubicación	Salario Base al II Semestre 2017
Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional de Tecnologías de Información 1	Profesional de Servicio Civil 1 A	1	Desarrollar el Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes	Tecnologías de Información	506.900,0
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	85		ULDS	313.850,0
Total			86			

- Queda a entera responsabilidad de la administración activa del IMAS el reconocimiento de incentivos salariales, que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable
- Para prorrogar nuevamente las plazas de referencia se deberán presentar al 30 octubre del 2019, los resultados alcanzados, el avance obtenido del proceso, el costo de lo ejecutado en lo referente a las plazas y las adjudicaciones de equipo y software, así como, un estudio técnico sobre las necesidades de las mismas en el proyecto "Actualización y Digitalización de Expedientes".
- El costo para atender el pago de las plazas, está contemplado dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al IMAS para el año 2018.
- Es responsabilidad de la administración activa el disponer del contenido económico para el financiamiento de las plazas en el 2019, y que se encuentren dentro del gasto presupuestario máximo fijado para este año, de acuerdo con la prórroga otorgada.
- La entidad deberá seguir presentando informes trimestrales, ante este Órgano Colegiado con los grados de avance alcanzados, el costo de lo pagado por las 86 plazas por servicios especiales y del equipo y software utilizado, así como la meta por ULDS de los expedientes a actualizar y digitalizar para medir eficiencia, eficacia, oportunidad y cumplimiento del proceso faltante, así como sus correspondientes justificaciones en el caso de que no se cumplan y de las acciones a tomar para compensar el desfase entre lo programado y lo ejecutado.
- Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PÓRRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
MIRIAM ARAYA PÓRRAS (FIRMA)
Fecha: 2018.02.27 11:13:18
4490

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



0156

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

06 de setiembre de 2019
IMAS-GG-DH-2947-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Justificación legal de montos en el Presupuesto Ordinario 2020

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos que se presupuestó en el Presupuesto Ordinario 2020, en miles, en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Sueldos por Cargos Fijos: ₡7,024,005.73, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por cargos fijos de forma permanente con que cuenta la institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

Servicios Especiales: ₡1,542,854.34, para los tres programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y Auditoría).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con el fin de contar con personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un periodo determinado para realizar trabajos de carácter transitorio o temporal.

Suplencias: ₡74.000,00, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales).

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa sub partida, considerando el período de enero 2018 a diciembre 2018, con el monto presupuestado



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

0157

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2947-2019

Pág. 2 de 5

para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 45° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Recargo de funciones: €9,000.00, para los cuatro programas presupuestarios (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales), con la finalidad de cubrir en forma temporal funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 44° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Disponibilidad laboral: €2,203.54, para Actividades Centrales y Auditoría, esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Becas: €13.000,00, esto con el propósito de apoyar e impulsar a aquellas personas funcionarias que deseen cursar una carrera, especialidad o maestría de interés institucional, según el artículo 55 del Reglamento para el desarrollo de competencias del capital humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, y que serán otorgadas a través de la modalidad de beneficio concursado, lo cual va a ser beneficioso para la institución, ya que no se tendrá que recurrir a contratar recursos externos para llenar determinada vacante.

Indemnizaciones: €540.000,00, para los cuatro programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas trabajadores del IMAS, ex trabajadores, producto de



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

0158

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2947-2019

Pág. 3 de 5

juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

Tiempo Extraordinario: c92,900.00, para los cinco Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

Compensación de vacaciones: c15.000,00, para los Programas de Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y Auditoría, a efectos de cubrir posibles pagos de vacaciones de personas funcionarias que por alguna circunstancia justificada no hayan disfrutado de sus vacaciones, y convengan con la institución el pago de las mismas, según lo establecido en el artículo 156°, inciso c) del Código de Trabajo.

Incentivos salariales: c8,548,438.64 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los cinco Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** c1,949,548.63, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** c3,170,207.92, para Actividades Centrales, Auditoría y Protección y Promoción Social.
 - **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
 - **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

0159

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2947-2019

Pág. 4 de 5

Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas

- **Decimotercer mes:** ₡1,331,415.56 para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales), corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todas las personas trabajadoras.
- **Salario Escolar:** ₡1,155,177.72, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N° 138 del 20 de julio de 1994.
- **Otros incentivos salariales:** ₡942,088.81, con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores), Plus de Coordinación, zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros.
 - **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
 - **Comisiones sobre Ventas:** de conformidad con lo indicado en oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008.
 - **Plus de Coordinación:** Con fundamento en el Reglamento para el pago del plus salarial por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante STAP-0027-2017, de fecha 05 de enero de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de enero de 2017 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
 - **Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

0160

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2947-2019

Pág. 5 de 5

del viernes 11 de julio de 1997 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas


- **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
- **Especialidad en Cómputo:** Con fundamento en oficio STAP-3319-90, de fecha 27 de febrero de 1990, oficio de fecha 13 de julio de 1990 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Prestaciones Legales: c134,000.00, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los cuatro programas presupuestarios que según nuestros registros, tienen derecho el próximo año a la pensión y podrían acogerse a la misma, también, para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

- **Otras Prestaciones:** c150.000,00, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Actividades de Capacitación: c210,000.00, se tiene como misión facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo en el personal de la organización que redundará en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada. Desarrollo Humano tiene entre sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo del personal de la organización, a fin de propiciar la eficiencia y eficacia en la labor que desempeña.

Suscriben, atentamente.


Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa
DESARROLLO HUMANO




V°B° Msc. Juan Carlos Laclé Mora
Gerente a.i.
GERENCIA GENERAL



C.c.: File Presupuesto 2020, Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
LA MINISTRA DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA
Y
LA MINISTRA DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 11 y 140 incisos 3), 8) y 18) de la Constitución Política; los artículos 4, 11, 25.1 y 27.1 de la Ley N°6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública; el artículo 1° y 26 de la Ley de N°2166 del 9 de octubre de 1957, Ley de Salarios de la Administración Pública; el artículo 5 inciso b) y 28 inciso a) de la Ley N°8131 de 18 de setiembre de 2001, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los artículos 46, 54, 56, 57 inciso l) y los transitorios XXV, XXXI y XXXV del Título III de la Ley N°9635 del 3 de diciembre de 2018, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H, publicado el 18 de febrero de 2019 en el Alcance Digital N°38 a La Gaceta N°34, se emitió el Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público.

II.- Que el artículo 4 de la Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, publicada en la Colección de Leyes y Decretos, año 1978, Semestre I, Tomo 4, establece que ésta se rige por los principios generales de servicio público, con la finalidad de "(...) asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".

III.- Que el artículo 5, inciso b) de la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, publicada el 16 de octubre de 2001 en La Gaceta N°198, dispone que: "*La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley*".

IV.- Que es esencial el establecimiento de medidas de control y fiscalización del uso de fondos públicos, en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia y eficacia, para garantizar un uso racional, austero y transparente de los mismos, en beneficio del desarrollo económico y social del país.

V.- Que el título III de la Ley N°9635 del 3 de diciembre de 2018, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas "*Modificación de la Ley N° 2166, Ley de salarios de la Administración Pública, de 09 de octubre de 1957*", publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Alcance

Digital N°202 a La Gaceta N°225, regula lo referente al régimen de remuneraciones y pago de incentivos salariales para los funcionarios de la Administración Central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y las dependencias y los órganos auxiliares de estos; así como a los servidores de la Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades.

VI.- Que el transitorio XXV de la Ley N°9635 establece que el salario total de las personas servidoras que se encuentren activas en las instituciones contempladas en el artículo 26 a la entrada en vigencia de la Ley N°9635 no podrá ser disminuido y se respetarán los derechos adquiridos que ostenten. Adicionalmente, el artículo 56 dispone que los incentivos, compensaciones, topes o anualidades remuneradas a la fecha de entrada en vigencia de la ley serán aplicados a futuro, y no podrán ser aplicados en forma retroactiva en perjuicio del funcionario o sus derechos patrimoniales.

VII.- Que mediante la Resolución de la Dirección General de Servicio Civil DG-087-2018 de las nueve horas del 2 de julio de 2018 se modificó la Escala de Sueldos de la Administración Pública contenida en la Resolución DG-012-2018 del 7 de febrero del 2018, revalorando en tres mil setecientos cincuenta colones (¢3.750,00) los salarios base contenidos en la misma, de tal suerte que todas las clases de puestos asignadas a dicha Escala, quedaron revaloradas con rige a partir del 1° de julio de 2018, por lo que en concordancia con lo establecido en el transitorio XXV del título III de la Ley N° 9635 que establece en lo que interesa *"El salario de los servidores que se encuentren activos en las instituciones contempladas en el artículo 26 a la entrada en vigencia de esta ley no podrá ser disminuido y se les respetarán los derechos adquiridos que ostenten"* corresponde, para efectos de cálculos nominales utilizar el salario base de julio de 2018 para cada escala salarial.

VIII.- Que es imperante asegurar el cumplimiento efectivo del artículo 56 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635 y el transitorio XXV de la Ley N° 9635, de conformidad con los objetivos dispuestos por el legislador, de manera que los montos que hayan ingresado a la esfera patrimonial de las personas servidoras públicas al momento de aprobación de la ley, no sean reducidos o se realice una aplicación retroactiva de los nuevos incentivos.

IX.- Que sobre la modificación de los parámetros para reconocer las anualidades, la Procuraduría General de la República dispuso en dictamen 019 del 29 de enero de 2009: *"Por otra parte, el sobresueldo por anualidad ha sido establecido para todos los funcionarios que laboran en cualquiera de las instituciones o entidades del Sector Público, en una relación de empleo que cuente con los tres elementos que la conforman, siendo así, la prestación personal del servicio, el salario y la subordinación jurídica, concibiéndose la retribución económica correspondiente, como una especie de premio a la experiencia adquirida a través del tiempo. (...) en criterio de este Órgano Asesor la aplicación de los parámetros establecidos en la Ley de Salarios de la Administración Pública constituye un mínimo que se debe respetar a los trabajadores del sector público, por lo que únicamente mediante norma de rango legal sería posible modificar los parámetros propuestos para desmejorar la situación de los funcionarios públicos."*

X.- Que es menester establecer los lineamientos generales para la aplicación de las disposiciones del título III de la Ley N° 9635, que armonicen la restricción del gasto público y los derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas de los servidores, con el objetivo de posibilitar el normal funcionamiento de la carrera administrativa, así como procurar la eficiencia en la Administración Pública mediante el uso racional, transparente y austero de los recursos estatales.

Por tanto,

Decretan:

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14, 17 Y 22 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H, REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE AL EMPLEO PÚBLICO

Artículo 1°.- Refórmense los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H, "Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público", para que en lo pertinente se lea:

"Artículo 14.- Anualidades. El incentivo de anualidad se reconocerá según los siguientes parámetros:

- a) *Las anualidades ya recibidas previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, se conservan y mantienen en el tiempo como montos nominales fijos, producto de la forma en que se revalorizaban antes del 4 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635 y el Transitorio XXV de la Ley N° 9635. Las anualidades que se obtengan en fecha posterior al 4 de diciembre de 2018, se reconocerán únicamente mediante la evaluación del desempeño, a aquellos servidores que hayan obtenido una calificación de "muy bueno" o "excelente", o su equivalente numérico, según la escala definida.*
- b) *El incentivo será un monto nominal fijo para cada escala salarial, que permanecerá invariable. En la primera quincena del mes de junio de cada año se reconocerá que la persona servidora pública tiene derecho a una nueva anualidad en virtud de la calificación obtenida en la evaluación del desempeño, a partir de esa fecha, se pagará la nueva anualidad, según la fecha de cumplimiento que en cada caso corresponda.*
- c) *El cálculo del monto nominal fijo para las anualidades que se adquirieran con posterioridad al 4 de diciembre de 2018, corresponde a un 1,94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos coma*

...
 cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales, de manera inmediata a partir de la entrada en vigencia de la ley, sobre el salario base que corresponde para el mes de julio del año 2018, de conformidad con lo establecido en los transitorios XXV y XXXI del título tercero de la Ley N° 9635, en concordancia con la Resolución de la Dirección General del Servicio Civil DG-087-2018 de las nueve horas de 2 de julio de 2018.

- d) De conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, al momento de ser ascendida la persona servidora pública, las anualidades que devengaba previo al ascenso, no podrán ser revalorizadas con el salario base del puesto al que se ascienda.
- e) Los cambios respecto al parámetro de cálculo de las anualidades serán aplicables a todas las personas servidoras públicas, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 9635.

"Artículo 17.- Conversión de incentivos a montos nominales fijos. Los montos por incentivos o compensaciones ya recibidas de previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, se conservan y mantienen en el tiempo como montos nominales fijos, producto de la forma en que se revalorizaban antes del 4 de diciembre de 2018, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, y el Transitorio XXV de la Ley N° 9635.

En orden con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635 y los transitorios XXV y XXXI del título tercero de la Ley N° 9635 y en concordancia con la Resolución de la Dirección General del Servicio Civil DG-087-2018 de las nueve horas de 2 de julio de 2018, cualquier otro incentivo o compensación existente que a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635 se encuentre expresado en términos porcentuales, deberá calcularse mediante un monto nominal fijo, resultante de la aplicación del porcentaje al salario base a julio de 2018."

"Artículo 22.- Aplicación disposiciones Ley N° 9635 y competencias institucionales.

Corresponderá al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en coordinación con la Dirección General del Servicio Civil y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según su ámbito de competencia y experiencia técnica, asesorar y dar apoyo a todas las instituciones públicas que se encuentran bajo el ámbito de lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635, con respecto a la aplicación de lo señalado en el presente reglamento.

Para ello, cada institución deberá remitir su consulta acompañada del criterio legal de su Unidad de Asesoría Jurídica y del criterio técnico de su Oficina de Recursos Humanos, cuando este último resulte necesario, a efectos de evacuar la misma. No se atenderán consultas que no se acompañen del criterio jurídico correspondiente.

La Dirección General del Servicio Civil, continuará emitiendo las resoluciones técnicas en materia de valoración de puestos, de acuerdo con lo que disponen los artículos 13° y 48° del Estatuto de Servicio Civil, así como 1°, 4° y 11° de la Ley de Salarios de la Administración Pública, siendo el único órgano dentro del Poder Ejecutivo con facultades para valorar los puestos dentro del Régimen de Servicio Civil así como las demás resoluciones que le corresponda emitir según su ámbito de competencia.

El Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 28, inciso a) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, es el ente Rector del Sistema de la Administración Financiera, por lo que le compete dirigir, coordinar y supervisar todo lo relacionado con los ajustes requeridos y el adecuado funcionamiento de los Sistemas Informáticos de Pagos INTEGRAL 1 e INTEGRAL 2 en virtud de la entrada en vigencia del Título III de la Ley N° 9635.

El Ministerio de Trabajo, en orden con lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad N° 1860, atenderá todo lo relacionado con materia sindical, convenciones colectivas y pensiones.

Asimismo, en lo relacionado con la evaluación del desempeño de los servidores públicos, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su rol de rectoría, suministrará los instrumentos metodológicos correspondientes para articular con las diferentes instituciones su efectiva implementación."

Artículo 3°- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional y
Política Económica

Rocío Aguilar Montoya
Ministra de Hacienda

PODER EJECUTIVO

0164

DECRETOS

DECRETO EJECUTIVO N° 41904-MIDEPLAN-H EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y LA MINISTRA DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 11 y 140 incisos 3) y 8) de la Constitución Política; los artículos 4, 7, 11, 25.1 y 27.1 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, "*Ley General de la Administración Pública*" y sus reformas; los artículos 1º, 26, 46, 48, 49, 50, 54 y 57 inciso l) de la Ley N° 2166 del 9 de octubre de 1957, "*Ley de Salarios de la Administración Pública*"; el artículo 5 inciso b) de la Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 "*Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*" y los Transitorios XXXI y XXXII del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, "*Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*".

CONSIDERANDO

- I. Que el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, "*Modificación de la Ley N° 2166, Ley de salarios de la Administración Pública, de 09 de octubre de 1957*", regula lo referente al régimen de remuneraciones y pago de incentivos salariales para los funcionarios de la Administración Central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios; el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos; así como a los servidores de la Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades.
- II. Que por Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, se establecen los lineamientos generales de la Ley N° 9635, en lo referente a empleo público.
- III. Que el artículo 50 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 del Título III de la Ley N° 9635, establece que el incentivo por anualidad, de las personas funcionarias públicas cubiertas por ese título, será un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable.
- IV. Que el transitorio XXV del Título III de la Ley N° 9635 establece que el salario total de las personas servidoras que se encuentren activas en las instituciones contempladas en el artículo 26 a la entrada en vigencia de esta ley no podrá ser disminuido y se les respetarán los derechos adquiridos que ostenten. Adicionalmente, el artículo 56 del mismo texto normativo dispone que los incentivos, compensaciones, topes o anualidades remuneradas a la fecha de entrada en vigencia de la ley serán aplicados a futuro y no podrán aplicarse en forma retroactiva en perjuicio las personas servidoras o sus derechos patrimoniales.
- V. Que en razón del el transitorio XXV y el artículo 56 supra citados, deben respetarse los derechos adquiridos de las personas servidoras, asegurando que el salario total que recibían antes de la entrada en vigencia de la ley no sea disminuido en modo alguno. Lo anterior, de manera que no se realice una aplicación retroactiva de los incentivos, topes y compensaciones en perjuicio de las personas servidoras.

- VI. Que de conformidad con reiterada jurisprudencia constitucional y administrativa al presentarse movimientos de personal entre instituciones estatales, en razón de la Teoría del Estado Patrono Único y el principio de continuidad en el servicio público, las personas funcionarias mantienen su relación de empleo para efectos del reconocimiento de los derechos laborales.
- VII. Que en específico, la Procuraduría General de la República, en dictamen n° C-086-2007 del 23 de marzo de 2007, indicó: *"La teoría del Estado como patrono único parte de la premisa de que el Estado es un único centro de imputación de derechos laborales, independientemente del ente u organismo específico en el cual desarrolla su actividad productiva el trabajador (...) A partir de los anteriores criterios jurisprudenciales, se ha sostenido que al trasladarse un funcionario de un puesto a otro dentro del Sector Público, la relación de empleo que mantiene dicho funcionario en las diferentes dependencias públicas, debe computarse como una sola, a efectos de proceder al reconocimiento de los derechos laborales que le correspondan."*
- VIII. Que adicionalmente en dictamen n° C-118 del 16 de junio de 1998, la Procuraduría explicó: *"Nos referimos a la llamada "Teoría del Estado como patrono único", y su consecuencia, al decir de reiterados dictámenes de este Despacho, de que cualquiera que sea la institución a la que se sirva, se labora para un mismo patrono que es el Estado. Tal teoría fue ampliamente desarrollada por nuestra jurisprudencia laboral en el pasado (en la que se fundamentaron aquellos dictámenes) y puede asegurarse que hasta sirvió de inspiración a la citada ley N° 6835, en cuanto quedó plasmado en ella el reconocimiento de antigüedad contenido en el inciso d) que se adicionó el numeral 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública."*
- IX. Que la Sala Constitucional reiteró en sentencia n° 433-90 de las 15:30 horas del día 27 de abril de 1990: *"Del principio de que el Estado es en realidad uno sólo, se deriva la conclusión de que en la relación de servicio que lo liga con sus servidores, el Estado es un mismo patrono y que no tiene importancia distinguir en cuál de las diversas dependencias públicas se prestó el servicio al establecer la antigüedad, servida para efectos de salario como servidor activo, o como requisito para acceder a la jubilación."*
- X. Que si bien mediante Ley N° 6835 del 22 de diciembre de 1982 *"Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública"* se incorporó formalmente un inciso d) al artículo 12 de la Ley N° 2166 del 09 de octubre de 1957 *"Ley de Salarios de la Administración Pública"*, a efectos de reconocer a los servidores públicos el tiempo servido en otras entidades del Sector Público en el cómputo de anualidades, dicha inclusión se encontraba ya desarrollada por la jurisprudencia laboral en razón de la Teoría del Estado como Patrono Único, tal como se indica en el dictamen n° C-118 del 16 de junio de 1998 de la Procuraduría General de la República.
- XI. Que incluso, previo a la emisión de Ley N° 6835, la Sala Segunda en resoluciones n° 1388 de 3 de noviembre de 1958, y n° 105 de 12 de enero de 1973 habilitó el reconocimiento de los servicios en otras instituciones de Estado. En

sentencia n° 43 de las 09:00 horas de 18 de marzo de 1993 dispuso: "(...) Se señala que antes de mil novecientos ochenta y dos, la jurisprudencia había desarrollado la teoría del Estado patrono único, con base en la cual se reconocían los servicios prestados para las diversas instituciones públicas (entre otras, ver sentencias de este Tribunal N° 1388 de 3 de noviembre de 1958, y N° 105 de 12 de enero de 1973). Asimismo, como lo cita la sentencia de análisis dictada por la Sala, la misma Procuraduría en dictámenes C-194-83 de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres y C-236-85 de treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, avaló la tesis jurisprudencial aceptando expresamente el reconocimiento de la antigüedad para efectos del aumento progresivo de las vacaciones. Para tener una visión más clara de lo expresado por la Sala, se transcribe a continuación lo esencial de dicho pronunciamiento: "II.-...se llega a la conclusión, por parte de los suscritos Juzgadores que sí resulta procedente el reconocimiento de la antigüedad laborada por los aquí demandantes, en el Sector Público, no sólo para efectos de aumentos anuales, aspecto típicamente salarial y por ente retributivo, sino también para efectos de vacaciones, aspecto éste más bien profiláctico y por ende no retributivo, salvo la mediación de la figura de la compensación."

- XII. Que la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, amplió la Teoría del Estado como Patrono Único a derechos o beneficios distintos a las anualidades por el reconocimiento a la antigüedad, así por ejemplo en resolución n° 34 de las 09:40 horas de 5 de marzo de 1993 dispuso: "(...) originalmente el reconocimiento de la antigüedad se hizo aplicando la figura del ESTADO PATRONO ÚNICO, pero con no poca debilidad, sobre todo, pensando en el principio de la unidad estatal como patrono y en algunos casos, relacionándolo con la otra teoría de la relación estatutaria, fundamentada esta última en el artículo 191 de la Constitución Política...no cabe duda, que el reconocimiento de la antigüedad en cuanto a la prestación de servicios para el Estado y sus instituciones ha venido avanzando en cuanto a los derechos respecto de los que se hacía el correspondiente reconocimiento, a saber, vacaciones, aguinaldo, preaviso, auxilio de cesantía, aumentos anuales, jubilaciones y pensiones"
- XIII. Que en razón de la reiterada jurisprudencia emitida, incluso de previo a la existencia del antiguo inciso d) del artículo 12 de la Ley N° 2166, que respalda el reconocimiento de la antigüedad adquirida entre instituciones estatales; de conformidad con la Teoría Estado como Patrono Único, la relación estatutaria que en función del artículo 191 de la Constitución Política unifica las relaciones entre el Estado y los servidores públicos, y en aplicación del artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública, del Transitorio XXV de la Ley N° 9635 y del artículo 56 de la Ley N° 2166, se estima necesario adicionar un inciso f) al artículo 14 al Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas.
- XIV. Que el artículo 35 de la Ley N°2166, adicionado por el artículo 3° del Título III de la Ley N°9635, establece: "Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva. Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración: 1. Un

- veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. 2. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario."
- XV. Que en adición al artículo 35 supra citado, el Transitorio XXVIII del Título III de la Ley N°9635 dispone: *"Los porcentajes dispuestos en el artículo 35 no serán de aplicación para los servidores que: 1. A la fecha de entrada en vigencia de la presente ley cuenten con un contrato de dedicación exclusiva en vigor. 2. Presenten movimientos de personal por medio de las figuras de ascenso, descenso, traslado, permuta o reubicación, siempre que el servidor involucrado cuente con un contrato vigente. 3. Cuando un contrato de dedicación exclusiva pierde vigencia durante la suspensión temporal de la relación de empleo público, por las razones expresamente previstas en el ordenamiento jurídico."*
- XVI. Que en los artículos 4 y 5 del Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a empleo público, Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, se establecieron disposiciones para aclarar en cuáles supuestos resultaban aplicables los nuevos porcentajes de dedicación exclusiva regulados en el artículo 35 de la Ley N° 2166, siendo uno de estos supuestos el cambio en razón del requisito académico.
- XVII. Que el artículo 36 de la Ley N°2166, adicionado por el artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635, estableció nuevos porcentajes para el pago de la compensación económica por prohibición y en los artículos 9 y 10 del Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a empleo público, Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, se establecieron disposiciones para aclarar en cuáles supuestos resultaban aplicables los nuevos porcentajes de prohibición, siendo uno de estos supuestos el cambio en razón del requisito académico.
- XVIII. Que en dictamen n° C-166 de 13 de junio de 2019, la Procuraduría General de la República concluyó en lo que interesa: *"4.- Las exigencias previstas en el artículo 4, inciso d), y 5, inciso b), del decreto 41564 aludido, no son útiles para hacer efectivo el mandato del legislador, sino que por el contrario, impiden ejecutar lo expresamente dispuesto en el Transitorio XXVIII de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Por ello, al apreciarse un exceso en el ejercicio de la potestad reglamentaria, lo procedente es sugerir al Poder Ejecutivo la corrección respectiva (...) 8.- El Transitorio XXV de la Ley n°9635 tiene como finalidad que ningún funcionario activo al momento de la entrada en vigencia de esa ley sufra una disminución salarial como producto de ese cambio normativo..."*
- XIX. Que conforme a lo expuesto, se estima procedente modificar parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H.

Por tanto,

DECRETAN:

"REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 INCISO, ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 14 Y DEROGATORIA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H DEL 11 DE FEBRERO DE 2019 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 REFERENTE AL EMPLEO PÚBLICO"

Artículo 1.- Refórmese el inciso b) del artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, titulado: "*Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público*", para que en adelante se lea:

"Artículo 5.-

(...)

b) Aquellos movimientos de personal a través de las figuras de ascenso, descenso, traslado, permuta o reubicación, sea en una misma institución o entre instituciones del Estado, siempre y cuando la persona servidora cuente con un contrato de dedicación exclusiva previo a la publicación de Ley N° 9635. Lo anterior, siempre que exista la continuidad laboral. Las personas servidoras que cuentan con un contrato de dedicación exclusiva vigente, suscrito de previo a la publicación de la Ley N° 9635 con la condición de grado académico de Bachiller Universitario, que procedan a modificar dicha condición con referencia al grado de Licenciatura o superior, seguirán percibiendo los porcentajes de dedicación exclusiva que regían antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635."

Artículo 2.- Adiciónese un inciso f) al artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, titulado: "*Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público*", para que en adelante se lea:

"Artículo 14.-

(...)

f) Para el cálculo de anualidades, deberá reconocerse el tiempo prestado en otras instituciones estatales."

Artículo 3.- Deróguense el inciso d) del artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 y sus reformas, titulado: "*Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público*".

0010 Artículo 4.- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA

María del Pilar Garrido Gonzalo
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Rocío Aguilar Montoya
MINISTRA DE HACIENDA

1 vez.—Solicitud N° 158579.—(D41904 - IN2019371065).

- d) Aumentar la accesibilidad ciudadana a los procesos, el conocimiento y el entendimiento de la biodiversidad presente en Costa Rica, mediante la tecnología y la alfabetización biológica, a través de la nueva capacidad (todavía en desarrollo) para la identificación y el descubrimiento de especies por medio de su código de barras de ADN (su "DNA barcode") de todas las especies del país.
- e) Empoderamiento del ciudadano por los logros obtenidos, así como potenciales colaboraciones y cooperaciones de la comunidad internacional sobre biodesarrollo, relacionados con: medicina, salud, educación, agricultura y ecoturismo entre otros.
- f) La conservación de la biodiversidad silvestre remanente y de los ecosistemas que ésta ocupa, necesarios para la sociedad local, nacional y regional para cualquier tipo de biodesarrollo sostenible y no dañino.
- g) Desarrollo por parte de BioAlfa de un sitio web que informe sobre resultados, noticias y eventos, que será temporalmente hospedado en el sitio web del Área de Conservación Guanacaste y Guanacaste Dry Forest Conservation Foundation, y que estará vinculado con la Plataforma Informática para la Gestión del Conocimiento y de la Información Nacional de la Biodiversidad de Costa Rica (PGCIB).

X.—Que para que un Proyecto de esta naturaleza sea realizable, se requiere:

- a) La colaboración de instituciones estatales y privadas, y su divulgación a nivel nacional e internacional.
- b) La colaboración de instituciones que administren las colecciones ex situ existentes en universidades, museos del país y manos privadas, para permitir la generación de los códigos de barra de ADN de los especímenes que albergan y que éstos códigos y su información colateral sea pública. Los esfuerzos de colecta nacional con el apoyo del recurso humano interinstitucional estatal y privado (funcionarios del SINAC, del ICE y otras instituciones públicas, estudiantes de colegios y universidades, personas que trabajan en proyectos ecoturísticos y fincas en márgenes de áreas silvestres protegidas, dueños de terrenos con bosque bajo PSA, campesinos, etc.).
- c) La coordinación y retroalimentación de los proyectos en ejecución en la actualidad para secuenciar los códigos de barras de ADN de las plantas, hongos, vertebrados e invertebrados de Costa Rica.

XI.—Que de conformidad con el Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC y sus reformas, se determinó que la presente propuesta no establece ni modifica trámites, requisitos o procedimientos, que el administrado deba cumplir, situación por la que no se procedió con el trámite de control previo. **Por tanto;**

DECRETAN:

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO BIOALFA

Artículo 1°.—Se declara de interés público el Proyecto de investigación BioAlfa que permitirá conocer e identificar la biodiversidad silvestre de Costa Rica, a través de una red de módulos, dentro de la cual se realizará la colecta, la preparación de muestras e información asociada, la secuenciación de códigos de barra de ADN y la realización de estudios científicos del dominio Eucariota (organismos multicelulares) de Costa Rica.

Artículo 2°.—Con el propósito de lograr el éxito de este Proyecto, las instituciones nacionales, públicas y privadas, así como demás organizaciones e interesados en general, brindarán en la medida de sus posibilidades y dentro del marco jurídico respectivo, la colaboración y facilidades que estén a su alcance para la realización del mismo, sin menoscabo de sus funciones propias.

Artículo 3°.—La presente declaratoria de interés público no generará el otorgamiento de ningún tipo de exoneración o beneficio fiscal.

Artículo 4°.—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República a los cuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—El Ministro de Ambiente y Energía, Carlos Manuel Rodríguez Echandi.—1 vez.—O. C. N° 4600022229.—Solicitud N° DSG-14-2019.—(D41767 - IN2019365071).

N° 41610-MP

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la constitución política.

DECRETAN:

Artículo 1°.—Ampliase la convocatoria a sesiones extraordinarias de la asamblea legislativa, realizada por el decreto ejecutivo N° 41453-MP, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

Expediente Segundo presupuesto extraordinario de la república para el ejercicio económico del 2019 y segunda modificación legislativa a la ley N° 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019 y sus reformas (**Proyecto de Ley Nuevo**).

Expediente Ley de Fortalecimiento de las Autoridades De competencia de costa rica (**Proyecto de Ley Nuevo**).

Expediente 20554 Ley de Protección del Derecho a la Nacionalidad de la Persona Indígena y Garantía de Integración de la Persona Indígena Transfronteriza.

Expediente 21069 Derogatoria del artículo 18 de la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica, N° 9234, del 25 de abril de 2014.

Expediente 20034 Aprobación del acta que institucionaliza el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Rige a partir del trece de marzo de dos mil diecinueve.

Dado en la presidencia de la república, a los trece días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

EPSY CAMPBELL BARR.—EL Ministro de La Presidencia a. l. Juan Gerardo Alfaro López, —1 vez.—O. C. N° 4600018659.—Solicitud N° 155357.—(D41610 - IN2019363289).

N° 41807-MIDEPLAN-H

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y LA MINISTRA DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 11 y 140 incisos 3) y 8) de la Constitución Política; los artículos 4, 11, 25.1 y 27.1 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, "*Ley General de la Administración Pública*" y sus reformas; los artículos 1°, 26, 46, 48, 49, 50, 54 y 57 inciso l) de la Ley N° 2166 del 9 de octubre de 1957, "*Ley de Salarios de la Administración Pública*"; el artículo 5 inciso b) de la Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 "*Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*" y los Transitorios XXXI y XXXII del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, "*Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*".

Considerando:

I.—Que mediante Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado el 18 de febrero de 2019 en el Alcance Digital N° 38 a *La Gaceta* N° 34, se emitió el Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público.

II.—Que por Decreto Ejecutivo N° 41729 del 20 de mayo de 2019, se reformó el Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, a efectos de asegurar el cumplimiento efectivo del artículo 56 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635 y el transitorio XXV de la Ley N° 9635, de conformidad con los objetivos dispuestos por el legislador.

III.—Que el artículo 12 de la Ley N° 2166 del 09 de octubre de 1957 “*Ley de Salarios de la Administración Pública*”, reformado por el artículo 3 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, dispone que si un servidor fuera ascendido, comenzará a percibir el mínimo de la nueva categoría, bajo ningún supuesto se revalorizarán los incentivos ya reconocidos.

IV.—Que el inciso d) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H dispone que al momento de ser ascendida la persona servidora pública, las anualidades que devengaba previo al ascenso, no podrán ser revalorizadas con el salario base del puesto al que se ascienda.

V.—Que el inciso a) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H establece que las anualidades ya recibidas previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, se conservan y mantienen en el tiempo como montos nominales fijos, producto de la forma en que se revalorizaban antes del 4 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635 y el Transitorio XXV de la Ley N° 9635.

VI.—Que el artículo 50 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 del Título III de la Ley N° 9635, establece que el incentivo por anualidad, de las personas funcionarias públicas cubiertas por ese título, será un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable.

VII.—Que el Transitorio XXXI del Título III de la Ley N° 9635 dispone que para establecer el cálculo del monto nominal fijo en el reconocimiento del incentivo por anualidad, se aplicará el uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, sobre el salario base que corresponde para el mes de enero del año 2018 para cada escala salarial.

VIII.—Que en el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, reformado por el Decreto Ejecutivo N° 41729-MIDEPLAN-H, se estableció que para efectos de cálculos nominales corresponde utilizar el salario base de julio de 2018 para cada escala salarial, en virtud de que la resolución de la Dirección General de Servicio Civil DG-087-2018 de las nueve horas del 2 de julio de 2018 modificó la Escala de Sueldos de la Administración Pública contenida en la Resolución DG-012-2018 del 7 de febrero del 2018, revalorando en tres mil setecientos cincuenta colones (₡3.750,00) los salarios base contenidos en la misma, de tal suerte que todas las clases de puestos asignadas a dicha Escala quedaron revaloradas con rige a partir del 1° de julio de 2018 y se debe velar por el respeto al Transitorio XXV del Título III de la Ley N° 9635 que establece en lo que interesa “*El salario de los servidores que se encuentren activos en las instituciones contempladas en el artículo 26 a la entrada en vigencia de esta ley no podrá ser disminuido y se les respetarán los derechos adquiridos que ostenten*”.

IX.—Que el artículo 54 de la Ley N° 2166 establece que cualquier otro incentivo o compensación existente que a la entrada en vigencia de esta ley esté expresado en términos porcentuales, su cálculo a futuro será un monto nominal fijo, resultante de la aplicación del porcentaje al salario base a enero de 2018.

X.—Que se estima necesario ajustar el inciso d) del artículo 14 del Decreto supra citado, a efectos de brindar claridad sobre los alcances en la aplicación de las anualidades que presenten ascensos o descensos. Por tanto;

DECRETAN:

“Reforma al inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas”

Artículo 1°—Reformense el inciso d) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente a Empleo Público, reformado por el Decreto Ejecutivo N° 41729-MIDEPLAN-H de 20 de mayo de 2019, para que en adelante se lea:

“d) De conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, si el servidor fuera ascendido las anualidades acumuladas se le reconocerán con el valor de la anualidad correspondiente a su nuevo puesto, como un monto nominal fijo según lo dispuesto en el presente artículo. Bajo ningún supuesto se revalorizarán las anualidades que devengaba previo al ascenso. Aplicará de igual forma para el caso de descensos.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, María del Pilar Garrido Gonzalo.—La Ministra de Hacienda, Rocío Aguilar Montoya.—1 vez.—O. C. N° 4600023998.—Solicitud N° 012-2019.—(D41807 - IN2019366357).

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

N° DGT-DGH-R-043-2019.—Dirección General de Tributación y Dirección General de Hacienda.—San José, a las ocho horas cinco minutos del veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

Considerando:

I.—Que el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 del 29 de abril de 1971 y sus reformas, en adelante Código Tributario, faculta a la Administración Tributaria para dictar normas generales para la correcta aplicación de las leyes tributarias, todo esto dentro de los límites que fijan las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

II.—Que con la promulgación de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, publicada en el Alcance Digital de *La Gaceta* N° 202 del 04 de diciembre de 2018, denominada “*Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*”, se reforma de manera integral el sistema de imposición sobre las ventas, Ley N° 6826 de 8 de noviembre de 1982 y sus reformas, y se migra, a un nuevo marco normativo, denominado Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado -en adelante IVA-, el cual se encuentra regulado en el Título I de la citada Ley.

III.—Que el artículo 8, numeral primero de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, establece que se encuentran exentas “*las exportaciones de bienes, así como las operaciones relacionadas con estas; la introducción de bienes en depósitos aduaneros o su colocación al amparo de regímenes aduaneros y la reimportación de bienes nacionales que ocurren dentro de los tres años siguientes a su exportación. Igualmente, estarán exentos la compra de bienes y la prestación de los servicios que sean destinados a ser utilizados para la producción de bienes y servicios destinados a la exportación. Asimismo, estarán exentos los servicios prestados por contribuyentes de este impuesto cuando se utilicen fuera del ámbito territorial del impuesto*”.

IV.—Que el artículo 9, numerales primero y segundo de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, establece que se encuentran no sujetos los bienes y servicios que venda, preste o adquiera la Caja Costarricense del Seguro Social y las Corporaciones Municipales.

V.—Que el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado establece, en lo que interesa, que cuando el contribuyente realice operaciones relacionadas con exportaciones, o que sean proveedores de la CCSS y o de las Corporaciones Municipales, en una cuantía superior al setenta y cinco por ciento (75%) del total de sus operaciones con derecho a crédito de acuerdo con el artículo 23 de la ley, tendrá derecho a devolución expedita del crédito o a la aplicación de cualquier otro sistema desarrollado por la Administración con la finalidad de garantizar la recuperación ágil y eficiente del crédito fiscal.

VI.—Que a través del artículo 66 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, Decreto Ejecutivo N° 41779 del 7 de junio de 2019, denominado “*Registro de exportadores*”, se

DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
EL MINISTO A.I. DE PLANIFICACIÓN NACIONAL
Y POLÍTICA ECONÓMICA Y LA MINISTRA DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 11 y 140 incisos 3) y 8) de la Constitución Política; los artículos 4, 11, 25.1 y 27.1 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, "*Ley General de la Administración Pública*" y sus reformas; el artículo 1 de la Ley N° 2166 del 9 de octubre de 1957, "*Ley de Salarios de la Administración Pública*"; el artículo 5 inciso b) de la Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 "*Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*", y el artículo 46 y transitorio XXXII de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, "*Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*".

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, "*Ley General de la Administración Pública*", establece que ésta se rige por los principios generales de servicio público, con la finalidad de "(...) *asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios*".
- II. Que el artículo 5, inciso b) de la Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 "*Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*", dispone que: "*La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley*".
- III. Que el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, "*Modificación de la Ley N° 2166, Ley de salarios de la Administración Pública, de 09 de octubre de 1957*", regula lo referente al régimen de remuneraciones y pago de incentivos salariales para los funcionarios de la Administración Central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios; el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos; así como a los servidores de la Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades.
- IV. Que la Sala Constitucional ha reiterado que todos los órganos que forman parte del Estado deben someterse a las directrices y disposiciones de alcance general, tales como los decretos reglamentarios, dictadas por el Poder Ejecutivo al amparo del artículo 140, inciso 3) de la Constitución Política, que señala el deber de reglamentar, ejecutar y velar por el exacto cumplimiento de las leyes de la

República: "(...) todos los órganos que forman el aparato estatal como Estado Constitucional de Derecho, deben someterse a los criterios de 'planificación nacional' y en particular a las directrices de carácter general dictadas por el Poder Ejecutivo -Gobierno- (arts. 140.3,8 C. P.), para cumplir, entre otros, con los mandatos constitucionales de procurar el mayor bienestar para todos los habitantes del país organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza (art. 50 C.P.) (...) Es también función esencial del Poder Ejecutivo orientar, coordinar y supervisar el aparato de la Administración (art. 140.8, CP) y dictar normas generales que no son solo simple ejecución de normas legales sino delimitantes (art. 140.2, CP). En cuanto a esto último, se trata de normas de ejecución -decretos reglamentarios- que contribuyen a hacer posible la ejecución de su fuente de legitimación, sean las leyes emanadas de la Asamblea Legislativa. La política de salarios derivada de las relaciones de servicio -entre la Administración y sus servidores (art. 112 LGAP), como régimen estatal de empleo público, uniforme y universal, es, por supuesto, parte integrante de la política de gobierno" Resolución N° 03089-1998 de las 15:00 horas del 12 de mayo de 1998 de la Sala Constitucional.

- V. Que la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 establece dentro del Capítulo III denominado "Ordenamiento del Sistema Remunerativo y del Auxilio de Cesantía para el Sector Público" a las instituciones autónomas de manera genérica, sin excluir de su aplicación a ninguno de los tres grados de autonomía (autonomía administrativa o mínima, autonomía política o de gobierno o media, autonomía organizativa o plena) existentes en el ordenamiento y como parte de los órganos que conforman el aparato estatal. En tal sentido, se encuentran incluidas todas las instituciones autónomas y semiautónomas sin distinción (derivadas de los artículos 188 y 189 de la Constitución Política, así como aquellas creadas por ley ordinaria, la Caja Costarricense del Seguro Social y a las universidades públicas).
- VI. Que el transitorio XXV de la Ley N° 9635 establece que el salario total de los servidores que se encuentren activos en las instituciones contempladas en el artículo 26 a la entrada en vigencia de esta ley no podrá ser disminuido y se les respetarán los derechos adquiridos que ostenten. Adicionalmente, el artículo 56 del mismo texto normativo dispone que los incentivos, compensaciones, topes o anualidades remuneradas a la fecha de entrada en vigencia de la ley serán aplicados a futuro, y no podrán aplicarse en forma retroactiva en perjuicio del funcionario o sus derechos patrimoniales.
- VII. Que la Sala Constitucional en reiterada jurisprudencia ha desarrollado el concepto de derecho adquirido y situación jurídica consolidada. De relevancia, en resolución n° 7331-97 de las 15:24 horas del 31 de octubre de 1997, señaló: "En ambos casos (derecho adquirido o situación jurídica consolidada), el ordenamiento protege —tornándola intangible— la situación de quien obtuvo el derecho o disfruta de la situación, por razones de equidad y de certeza jurídica. En este caso, la garantía constitucional de la irretroactividad de la ley se traduce en la certidumbre de que un cambio en el ordenamiento no puede tener la

consecuencia de sustraer el bien o el derecho ya adquirido del patrimonio de la persona, o de provocar que si se había dado el presupuesto fáctico con anterioridad a la reforma legal, ya no surja la consecuencia (provechosa, se entiende) que el interesado esperaba de la situación jurídica consolidada. Ahora bien, específicamente en punto a ésta última, se ha entendido también que nadie tiene un "derecho a la inmutabilidad del ordenamiento" es decir, a que las reglas nunca cambien. Por eso, el precepto constitucional no consiste en que, una vez nacida a la vida jurídica, la regla que conecta el hecho con el efecto no pueda ser modificada o incluso suprimida por una norma posterior; lo que significa es que –como se explicó– si se ha producido el supuesto condicionante, una reforma legal que cambie o elimine la regla no podrá tener la virtud de impedir que surja el efecto condicionado que se esperaba bajo el imperio de la norma anterior. Esto es así porque, se dijo, lo relevante es que el estado de cosas de que gozaba la persona ya estaba definido en cuanto a sus elementos y a sus efectos, aunque éstos todavía se estén produciendo o, incluso, no hayan comenzado a producirse. De este modo, a lo que la persona tiene derecho es a la consecuencia, no a la regla."

- VIII. Que respecto a la Teoría del Estado Patrono Único, la Procuraduría General de la República, en dictamen n° C-086- 2007 del 23 de marzo de 2007, indicó: *"La teoría del Estado como patrono único parte de la premisa de que el Estado es un único centro de imputación de derechos laborales, independientemente del ente u organismo específico en el cual desarrolla su actividad productiva el trabajador (...) A partir de los anteriores criterios jurisprudenciales, se ha sostenido que al trasladarse un funcionario de un puesto a otro dentro del Sector Público, la relación de empleo que mantiene dicho funcionario en las diferentes dependencias públicas, debe computarse como una sola, a efectos de proceder al reconocimiento de los derechos laborales que le correspondan."*
- IX. Que la Dirección General de Servicio Civil, mediante criterios jurídicos N° AJ-OF-554-2018 y N° AJ-OF-013-2019, ha establecido que las disposiciones de la Ley N° 9635 respecto del pago de compensación por prohibición, incentivos y otras compensaciones otorgados a funcionarios públicos previo a la entrada en vigencia de la ley, deben mantenerse incólumes siempre y cuando exista una continuidad en la relación de servicios, de conformidad con la Teoría del Estado como Patrono Único.
- X. Que respecto a las condiciones para hacer ejercicio del derecho a la cesantía, la Procuraduría General de la República en dictamen C-266-2007 del 9 de julio del 2007 señaló: *"Como lo señalamos, el auxilio de cesantía es una expectativa de derecho, debido a que no puede considerarse un derecho definitivamente incorporado en el patrimonio sino hasta el momento en que se da el rompimiento de la relación laboral. Mientras este hecho no ocurra, ningún trabajador puede pretender tener derecho a ella. Sobre este punto la Sala Constitucional ha dicho: "Es una expectativa de derecho, en el sentido de que sólo tiene acceso al mismo, quien ha sido despedido sin justa causa, el que se vea obligado a romper su contrato de trabajo por causas imputables al empleador, aquél que se pensione*

o que se jubile, el que fallezca o, en caso de quiebra o insolvencia del empleador; no reconociéndose suma alguna en caso de renuncia o de despido justificado; siempre salvo norma interna o pacto en contrario. (Sala Constitucional, resolución número 8232-2000 de las quince horas cuatro minutos del 19 de setiembre del año 2000)."

- XI. Que sobre la modificación de los parámetros para reconocer las anualidades, dicho órgano asesor dispuso en dictamen n° C-019 del 29 de enero de 2009: *"Por otra parte, el sobresueldo por anualidad ha sido establecido para todos los funcionarios que laboran en cualquiera de las instituciones o entidades del Sector Público, en una relación de empleo que cuente con los tres elementos que la conforman, siendo así, la prestación personal del servicio, el salario y la subordinación jurídica, concibiéndose la retribución económica correspondiente, como una especie de premio a la experiencia adquirida a través del tiempo. (...) en criterio de este Órgano Asesor la aplicación de los parámetros establecidos en la Ley de Salarios de la Administración Pública constituye un mínimo que se debe respetar a los trabajadores del sector público, por lo que únicamente mediante norma de rango legal sería posible modificar los parámetros propuestos para desmejorar la situación de los funcionarios públicos."*
- XII. Que mediante resolución n° 2018-019511 de las 21:45 horas del 23 de noviembre de 2018, la Sala Constitucional resolvió las consultas facultativas de constitucionalidad acumuladas con respecto al proyecto de ley n° 20580 *"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"*. En específico, resolvió: *"En cuanto al fondo, en los términos consultados, por unanimidad se resuelve de la siguiente forma: No se encuentran vicios de inconstitucionalidad en el: (...) H) Concerniente al numeral 3 del Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública" del proyecto que adiciona el artículo 55 del capítulo VII "Disposiciones Generales", se evacua la consulta en el sentido de que no es inconstitucional, siempre y cuando se entienda que esa disposición no se aplica a los empleados del Sector Público que válidamente puedan celebrar convenciones colectivas de acuerdo con la Constitución y la ley; en este último caso, sin perjuicio de los controles de legalidad y de constitucionalidad sobre el resultado de la negociación, en atención a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y el buen uso y manejo de los fondos públicos. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes respecto de este punto, por cuanto estima que el artículo 62 constitucional, al remitir a la ley, y en aras de garantizar el sano manejo de los fondos públicos, faculta al legislador a regular la creación de incentivos, compensaciones o pluses salariales a través de la ley, siempre que por esta vía no se vacíe de contenido el derecho a la negociación colectiva. I) En relación con la obligatoriedad de la denuncia de la convención colectiva a su vencimiento (transitorio L del Título V "Disposiciones Transitorias"), en aplicación de la Constitución Política (artículos 62 y 74), los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y la jurisprudencia de este Tribunal, se interpreta que cada jerarca de las entidades públicas tiene la potestad de*

denunciar o no la respectiva convención colectiva, conforme al ordenamiento jurídico vigente (...)."

- XIII. Que el artículo 46 de la Ley N° 9635, dispone: *"Toda la materia de empleo del sector público estará bajo la rectoría del ministro o la ministra de Planificación Nacional y Política Económica, quien deberá establecer, dirigir y coordinar las políticas generales, la coordinación, la asesoría y el apoyo a todas las instituciones públicas, y definir los lineamientos y las normativas administrativas que tienda a la unificación, simplificación y coherencia del empleo en el sector público, velando que instituciones del sector público respondan adecuadamente a los objetivos, las metas y las acciones definidas."*
- XIV. Que es menester disponer lineamientos generales para la aplicación de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635, que armonicen la restricción del gasto público, los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas de los servidores, con el objetivo de posibilitar el normal funcionamiento de la carrera administrativa, así como procurar la eficiencia en la Administración Pública mediante el uso racional, transparente y austero de los recursos estatales.
- XV. Que al amparo del transitorio XXXII de la Ley N° 9635, el cual establece un plazo máximo de seis meses para su reglamentación, resulta necesario que el Poder Ejecutivo emita el Reglamento al Título III de la Ley exceptuando, por razones de urgencia e interés público, la audiencia a las diferentes entidades descentralizadas a efectos de asegurar, con la mayor brevedad, un cumplimiento uniforme y coherente de las disposiciones de la Ley en la Administración Pública, conforme al ámbito dispuesto en el artículo 26 de dicha ley, y evitar cualquier contradicción o inseguridad jurídica en su correcta aplicación, en tanto el título III de la Ley entró a regir desde el pasado 4 de diciembre de 2018 con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Tal excepción se ampara en lo señalado en el artículo 361, inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública.

Por tanto, se decreta lo siguiente:

"REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO."

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Definiciones. Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- a) **Anualidad:** incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la

Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.

- b) **Carrera profesional:** incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados académicos que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas.
- c) **Cesantía:** indemnización que surge a favor del servidor público según lo dispuesto en el Código de Trabajo.
- d) **Dedicación exclusiva:** régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.
- e) **Dieta:** remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones.
- f) **Evaluación del desempeño:** conjunto de normas, técnicas, métodos, protocolos y procedimientos armonizados, justos, transparentes, imparciales y libres de arbitrariedad que sistemáticamente se orientan a evaluar bajo parámetros objetivos acordes con las funciones, las responsabilidades y los perfiles del puesto.
- g) **Incentivo, sobresueldo, plus o remuneración adicional:** son todas aquellas erogaciones en dinero adicionales al salario base para propiciar una conducta determinada.
- h) **Institución autónoma:** toda institución pública que goce, por vía constitucional o legal, de cualquier grado de autonomía, sea esta administrativa, política y/o organizativa. Dentro de ellas se comprenderán a las universidades públicas, las municipalidades y la Caja Costarricense del Seguro Social.
- i) **Prohibición:** restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas. Todo funcionario público que reciba el pago por prohibición tendrá imposibilidad de desempeñar su profesión o profesiones en cualquier otro puesto, en el sector público o privado, estén o no relacionadas con su cargo, sean retribuidas mediante sueldo, salario, dietas, honorarios o cualquier otra forma, en dinero o en especie, o incluso ad honorem.
- j) **Salario base:** remuneración asignada a cada categoría de puesto.
- k) **Salario total:** suma del salario base con los componentes e incentivos adicionales.
- l) **Servidor público:** toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública central y descentralizada, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor

y empleado público serán equivalentes para los efectos del reglamento. Las disposiciones del presente reglamento también serán aplicables a aquellos funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común.

Artículo 2.- Objetivo. El presente reglamento tiene como objeto definir las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 denominado "*Modificación De La Ley N.° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de Octubre de 1957*" serán aplicables a los servidores públicos de la Administración central y descentralizada.

Por Administración central, se entenderá al Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios; el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.

Por Administración descentralizada, se entenderá a todas las instituciones autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado, universidades públicas, municipalidades y la Caja Costarricense del Seguro Social.

Las disposiciones del presente reglamento no tendrán efecto retroactivo y por lo tanto respetarán los derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, de conformidad con las disposiciones transitorias al Título III de dicha ley.

Corresponden a derechos adquiridos, los incentivos, sobresueldos, pluses, remuneraciones adicionales o cualquier otro de naturaleza equivalente, que previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, integraban el salario total del servidor público, en propiedad o interino.

CAPITULO II

ORDENAMIENTO DEL SISTEMA REMUNERATIVO

Artículo 4.- Contratos de dedicación exclusiva. Los porcentajes señalados en el artículo 35 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, serán aplicables a:

- a) Los servidores que sean nombrados por primera vez en la Administración Pública, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, en un puesto en el cual cumplen con los requisitos legales y académicos para optar por un contrato de dedicación exclusiva.
- b) Los servidores que previo a la publicación de la Ley N° 9635, no contaban con un contrato de dedicación exclusiva.
- c) Los servidores que finalizan su relación laboral y posteriormente se reincorporan a una institución del Estado, por interrupción de la continuidad laboral.
- d) Los servidores que cuentan con un contrato de dedicación exclusiva vigente con la condición de grado académico de Bachiller Universitario previo a la publicación de la Ley N° 9635, y proceden a modificar dicha condición con referencia al grado de Licenciatura o superior.

En los cuatro supuestos enunciados, la Administración deberá acreditar una necesidad institucional para suscribir el contrato de dedicación exclusiva, en los términos establecidos en la Ley N° 9635; así como verificar el cumplimiento pleno de los requisitos legales y académicos aplicables.

Artículo 5.- Servidores con contratos de dedicación exclusiva previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635. De conformidad con lo dispuesto en los transitorios XXV y XXVIII, los porcentajes regulados en el artículo 35 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, no serán aplicables a:

- a) Los servidores que previo a la publicación de la Ley N° 9635, contaban con un contrato de dedicación exclusiva.
- b) Aquellos movimientos de personal a través de las figuras de ascenso, descenso, traslado, permuta o reubicación, sea en una misma institución o entre instituciones del Estado, siempre y cuando el funcionario cuente con un contrato de dedicación exclusiva previo a la publicación de Ley N° 9635. Lo anterior, siempre que exista la continuidad laboral y no implique un cambio en razón del requisito académico.
- c) Las prórrogas de los contratos de dedicación exclusiva de aquellos servidores que previo a la publicación de la Ley N° 9635 suscribieron un contrato de dedicación exclusiva, siempre y cuando la Administración acredite la necesidad de prorrogar el contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de dicha ley.

Artículo 6.- Plazos del contrato de dedicación exclusiva. El plazo máximo del contrato de dedicación exclusiva no podrá ser menor de un año, ni mayor de cinco.

Una vez finalizado el plazo respectivo, el contrato podrá ser renovado cuando la Administración, una vez revisadas y analizadas las condiciones existentes, acredite mediante resolución administrativa razonada y debidamente justificada, la necesidad institucional para proceder con la prórroga, según lo señalado en el artículo 29 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635. Las prórrogas no podrán ser menores de un año ni mayores de cinco.

En aquellos casos en que legalmente sea procedente realizar una contratación de personal por plazos determinados, sustituciones, reemplazos o alguna otra figura que no sea tiempo indeterminado, los contratos de dedicación exclusiva se suscribirán por el mismo plazo del nombramiento.

Artículo 7.- Prórroga de contratos de dedicación exclusiva. No cabrá pago alguno por concepto de dedicación exclusiva en aquellos casos en que los contratos suscritos, sea o no con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, no sean prorrogados por la Administración.

Artículo 8.- Verificación de cumplimiento del contrato de dedicación exclusiva. Las Oficinas de Recursos Humanos serán los responsables de verificar el cumplimiento estricto de los requisitos para suscribir el contrato de dedicación exclusiva, así como garantizar la aplicación de las cláusulas del mismo.

Artículo 9.- Prohibición. Los porcentajes señalados en el artículo 36 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, así como aquellos señalados en las reformas legales a los regímenes de prohibición del artículo 57 de esa misma ley, resultan aplicables a:

- a) Los servidores que sean nombrados por primera vez en la Administración Pública en un puesto en el cual cumplen los requisitos legales para recibir la compensación por prohibición.
- b) Los servidores que previo a la publicación de la Ley N° 9635, no se encontraban sujetos al régimen de prohibición y que de manera posterior a la publicación cumplen los requisitos legales respectivos.
- c) Los servidores que finalizan su relación laboral y posteriormente se reincorporan a una institución del Estado, por interrupción de la continuidad laboral.
- d) Los servidores sujetos al régimen de prohibición con la condición de grado académico de Bachiller Universitario previo a la publicación de la Ley N° 9635, y

proceden a modificar dicha condición con referencia al grado de Licenciatura o superior.

Artículo 10.- Servidores sujetos al régimen de prohibición previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635. Los porcentajes señalados en el artículo 36 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, así como aquellos señalados en las reformas legales a los regímenes de prohibición del artículo 57 de esa misma ley, no resultan aplicables a:

- a) Los servidores que previo a la publicación de la Ley N° 9635 se encontraban sujetos a algún régimen de prohibición y mantengan la misma condición académica.
- b) Aquellos movimientos de personal a través de las figuras de ascenso, descenso, traslado, permuta o reubicación, sea en una misma institución o entre instituciones del Estado, siempre que el funcionario se hubiese encontrado sujeto a algún régimen de prohibición, previo a la publicación de la Ley N° 9635. Lo anterior, siempre que exista la continuidad laboral y no implique un cambio en razón del requisito académico.

Artículo 11.- Verificación de cumplimiento del régimen de incompatibilidades y prohibiciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 2166, la violación de las incompatibilidades y las prohibiciones constituirán una falta grave del servidor, y previo otorgamiento del debido proceso dará lugar a su destitución por justa causa y a las respectivas acciones penales y civiles, para la recuperación de las sumas percibidas por el funcionario en contravención de las disposiciones de dicha ley y el presente reglamento.

CAPITULO III AUXILIO DE CESANTIA

Artículo 12.- Auxilio de cesantía. La indemnización por concepto de auxilio de cesantía de todos los funcionarios que sean cesados con responsabilidad patronal a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, y que tengan derecho a dicho extremo laboral según lo dispuesto en el Código de Trabajo, no podrá superar los ocho años.

Artículo 13.- Auxilio de cesantía regulado en convenciones colectivas u otros instrumentos jurídicos. De conformidad con lo establecido en el transitorio XXVII de la Ley N° 9635, se exceptúan de la limitación de los ocho años a:

- a) Servidores cubiertos por convenciones colectivas que otorgan derecho a más de ocho años de cesantía, mientras se encuentren vigentes dichas convenciones.
- b) Servidores cubiertos por instrumentos jurídicos vigentes diferentes a convenciones colectivas, que otorgan derecho a más de ocho años de cesantía, en el caso de aquellas personas que ya hayan adquirido ese derecho.

En ambos supuestos, la indemnización por concepto de cesantía no podrá superar en ningún caso los doce años.

CAPITULO IV

SOBRE INCENTIVOS, BENEFICIOS, COMPENSACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES DE ORDEN SALARIAL

Artículo 14.- Anualidades. El incentivo de anualidad se reconocerá según los siguientes parámetros:

- a) El incentivo se reconocerá únicamente mediante la evaluación del desempeño, a aquellos servidores que hayan cumplido con la calificación de "muy bueno" o "excelente", o su equivalente numérico, según la escala definida.
- b) El incentivo será un monto nominal fijo para cada escala salarial, que permanecerá invariable, será reconocido en la primera quincena del mes de junio de cada año, y pagado de manera retroactiva según la fecha del cumplimiento de la anualidad que en cada caso corresponda.
- c) El cálculo del monto nominal fijo corresponde a un 1,94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos coma cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales, de manera inmediata a partir de la entrada en vigencia de la ley, sobre el salario base que corresponde para el mes de enero del año 2018, de conformidad con lo establecido en el transitorio XXXI de la Ley N° 9635.
- d) Los cambios respecto al parámetro de cálculo de las anualidades serán aplicables a todos los servidores a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 9635, en las nuevas anualidades que estos adquieran. Las anualidades ya recibidas previo a la entrada en vigencia de dicha ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y el Transitorio XXV de la misma, mantendrán las condiciones en que se otorgaron.

Artículo 15.- Carrera profesional. El incentivo por carrera profesional será otorgado en las siguientes condiciones:

- a) Será reconocido por aquellos títulos o grados académicos que no sean requisitos para el puesto.
- b) Procederá el reconocimiento de carrera profesional cuando las actividades de capacitación sean sufragadas por el servidor interesado, sean en horario laboral o fuera de éste, siempre y cuando sean atinentes al cargo que desempeña. En aquellas actividades de capacitación que no sean sufragadas por instituciones públicas, de manera motivada podrá otorgarse permiso con goce de salario para recibir la capacitación.
- c) Los nuevos puntos de carrera profesional serán reconocidos salarialmente por el plazo de 5 años.
- d) Podrán reconocerse los puntos de carrera profesional, según los parámetros previos a la entrada en vigencia a la Ley N° 9635, única y exclusivamente en los casos de aquellas solicitudes presentadas ante las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de previo a la publicación de dicha ley y que no hayan sido tramitadas por la Administración.

Artículo 16.- Incentivos adicionales improcedentes. El pago de los beneficios de confidencialidad y discrecionalidad, bienios, quinquenios u otra acumulación de años de servicio distintos a las anualidades, no podrá ser otorgado en ningún caso a los servidores que sean nombrados por primera vez en una de las instituciones que reconozcan dichos incentivos, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 9635.

Artículo 17.- Conversión de incentivos a montos nominales fijos. De conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley N° 2166, adicionados mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, cualquier otro incentivo o compensación existente que a la entrada en vigencia de la Ley N° 9635 se encuentre expresado en términos porcentuales, deberá calcularse mediante un monto nominal fijo, resultante de la aplicación del porcentaje al salario base a enero de 2018.

Artículo 18.- Límite a las remuneraciones totales de la función pública. El tope máximo de la remuneración total de todos los servidores no podrá superar por mes el equivalente a veinte salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, salvo lo señalado en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley N° 2166, adicionados mediante artículo 3 de la Ley N° 9635.

Artículo 19.- Adecuación a los porcentajes establecidos en la Ley N° 9635. Todos aquellos incentivos y compensaciones regulados en otra normativa, deberán adecuarse a lo dispuesto en la Ley N° 9635, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2166, adicionados mediante artículo 3 de la Ley N° 9635.

Artículo 20.- Integración de Juntas Directivas. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 8422 del 06 de octubre de 2004, "*Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*", los servidores públicos no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas o de otros órganos colegiados de la Administración Pública, salvo si no existe superposición horaria entre la jornada laboral y las sesiones de dichos órganos.

Los servidores sometidos al régimen de prohibición, en el tanto no formen parte del órgano en su calidad de profesionales liberarles, no tendrán conflicto para participar en dichos puestos.

Artículo 21.- Modalidad de pago para los servidores públicos. Los pagos deberán ajustarse a la modalidad de pago mensual con adelanto quincenal, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 2166, adicionados mediante artículo 3 de la Ley N° 9635.

Las instituciones deberán realizar las gestiones correspondientes para adecuar los sistemas tecnológicos de pago a dicha disposición, en el plazo señalado en el transitorio XXIX de la Ley N° 9635. La Administración será la responsable de asegurar el pleno cumplimiento del cambio de modalidad de pago y los reconocimientos salariales que correspondan, de manera que no se produzca una disminución o aumento en el salario de los servidores.

Artículo 22.- Aplicación disposiciones Ley N° 9635. Corresponderá al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, asesorar y dar apoyo a todas las instituciones públicas que se encuentren bajo el ámbito de lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635, respecto a la aplicación de dicho cuerpo normativo y de lo señalado en el presente reglamento.

Asimismo, en lo relacionado con la evaluación del desempeño de los servidores públicos, dicho Ministerio en su rol de rectoría suministrará los instrumentos metodológicos correspondientes para articular con las diferentes instituciones su efectiva implementación.

Artículo 23.- Rige. Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

CARLOS ANDRES
ALVARADO
QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS
ANDRES ALVARADO QUESADA
(FIRMA)
Fecha: 2019.02.12 08:47:36 -0500'

CARLOS ALVARADO QUESADA

LUIS DANIEL
SOTO CASTRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS DANIEL SOTO
CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2019.02.11
14:41:47 -0500'

Daniel Soto Castro

**MINISTRO A.I. DE PLANIFICACIÓN NACIONAL
Y POLÍTICA ECONÓMICA**

MARIA DEL
ROCIO
AGUILAR
MONTROYA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIA DEL ROCIO
AGUILAR
MONTROYA (FIRMA)
Fecha: 2019.02.11
20:11:28 -0500'

Rocío Aguilar Montoya

MINISTRA DE HACIENDA



06 de setiembre de 2019
IMAS-GG-DH-3107-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

ASUNTO: Información Presupuesto Ordinario Crecemos 2020

Estimado señor:

En atención a la información solicitada para el Presupuesto Ordinario Crecemos 2020, adjunto sírvase encontrar lo requerido:

- ✓ Cuadro Resumen General de Sueldos.
- ✓ Cuadro con Desglose de Pluses Salariales (Monto y Porcentaje).
- ✓ Cuadro del Resumen Presupuesto Ordinario 2020
- ✓ Copia de la Relación de Puestos detallada, la cual se estará enviando por medio electrónico.
- ✓ Cuadro con la Relación de Puestos por partida de Servicios personales (remuneraciones), transferencias corrientes para cada uno de los programas institucionales:
 - Resumen de Plazas.
- ✓ Cuadro de reasignaciones: no se realizaron reasignaciones.
- ✓ Comparativo de Puestos, Presupuesto 2019-2020.
- ✓ Cuadro de movilidades horizontales: no hubo movilidades horizontales.
- ✓ Cuadro con cantidad de puestos dedicados a labores sustantivas y de asesoría (staff) y apoyo.
- ✓ Desglose de los puestos presupuestados por grupo ocupacional: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y servicios.
- ✓ Cuadro Creación de plazas cargos fijos.
 - Copia de Oficio:
 - STAP-0995-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual se crearon las 111 plazas del Programa Crecemos.
- ✓ Formulario denominado "Lista de requerimientos que se deben adjuntar con los formularios Presupuesto 2020".
- ✓ CD con la información en digital.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3107-2019

Pág. 2 de 2

En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2020, se previó un 2% para el primer y segundo semestre.

Suscriben, atentamente.

Licda. María de los Angeles Lépiz Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO



B. MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Gerente General a.i.
GERENCIA GENERAL



KSR

C: File Presupuesto 2020
 Archivo

Código	Partida/Subpartida	INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	1,331,211,684.59	1,331,211.68
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	752,020,204.63	752,020.20
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	734,520,204.63	734,520.20
0.01.02	Jornales	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	17,500,000.00	17,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9,000,000.00	9,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	9,000,000.00	9,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	309,840,540.61	309,840.54
0.03.01	Retribución por años servidos	57,100,788.00	57,100.79
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	93,276,785.73	93,276.79
0.03.03	Decimotercer mes	82,935,441.84	82,935.44
0.03.04	Salario escolar	76,527,524.84	76,527.52
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	111,962,846.62	111,962.85
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	92,058,340.56	92,058.34
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	14,928,379.55	14,928.38
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,976,126.52	4,976.13
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	148,388,092.72	148,388.09
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	50,557,445.41	50,557.45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14,928,379.55	14,928.38
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	29,856,759.10	29,856.76
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	53,045,508.67	53,045.51
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94,000,000.00	94,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	83,000,000.00	83,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	38,000,000.00	38,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	45,000,000.00	45,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	11,000,000.00	11,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	11,000,000.00	11,000.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	1,425,211,684.59	1,425,211.68
1	SERVICIOS	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	0.00	0.00
	TOTAL CON OTROS	1,425,211,684.59	1,425,211.68

Elaborado por: 
 Nombre y Firma

Autorizado por: 
 JEFATURA UNIDAD EJECUTORA

Nombre y Firma
 V° Bueno del Responsable de Programa



**RESUMEN GENERAL DE SUELDOS
PRESUPUESTO 2020
CRECEMOS**

DETALLE	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	134,924,995.33	599,595,206.30	734,520,204.63
Servicios Especiales			0.00
Aumentos Anuales	12,180,840.00	44,919,948.00	57,100,788.00
Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	32,262,933.18	81,013,852.55	93,276,785.73
Personal Sustituto	7,500,000.00	10,000,000.00	17,500,000.00
Tiempo Extraordinario	2,000,000.00	7,000,000.00	9,000,000.00
Recargo Funciones			0.00
Disponibilidad Laboral			0.00
Pago vacaciones			0.00
Otros Incentivos Salariales	0.00	0.00	0.00
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	188,868,771.52	722,529,006.85	911,397,778.37
Sueldo Adicional	17,257,760.85	65,677,681.09	82,935,441.94
Salario Escolar 8.33 %	15,924,358.67	60,603,166.27	76,527,524.94
TOTAL CARGOS FIJOS	222,050,891.03	848,809,854.22	1,070,860,745.25

TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CUENTA APOORTE CCSS

Prestaciones Legales	0.00	0.00	0.00
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	19,156,114.54	72,902,226.01	92,058,340.56
1.5% I.N.A.	3,106,396.95	11,821,982.60	14,928,379.55
0.5% Banco Popular	1,035,465.65	3,940,660.87	4,976,126.52
CUENTA APOORTE CCSS			
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.08%)	10,520,331.01	40,037,114.39	50,557,445.41
1.5% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	3,106,396.95	11,821,982.60	14,928,379.55
3% Fondo Capitalización Laboral	6,212,793.91	23,643,965.19	29,856,759.10
5.33% Asociación Solidarista	11,038,063.84	42,007,444.83	53,045,508.67

SUB-TOTAL:	54,175,562.86	206,175,376.49	260,350,939.34
TOTAL POR PROGRAMA	276,226,453.89	1,054,985,230.70	1,331,211,684.59

TOTAL GENERAL 1,331,211,684.59

	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
Becas a funcionarios	0.00	0.00
Becas a terceras personas	0.00	0.00
Prestaciones legales	13,000,000.00	25,000,000.00
Otras prestaciones	20,000,000.00	25,000,000.00
Indemnizaciones	5,000,000.00	6,000,000.00
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00
Actividades de Capacitación		0.00
	38,000,000.00	56,000,000.00
	314,226,453.89	1,110,985,230.70

TOTAL OTROS 94,000,000.00

TOTAL GENERAL 1,425,211,684.59

Hecho por: Lic. Aridi Chacón Torres



V.B. Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano

Revisado

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO 2020**

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	
			NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
TOTAL			111.00	0.00	16	0.00	95	0.00
OTROS INCENTIVOS								
SERVICIOS ESPECIALES								
ANUALIDAD								
DEDIC. EXCLUSIVA								
PROHIBICION								
BONIFICACION 17%								
CARRERA ADMINISTRATIVA 22%								
CARRERA PROFESIONAL						0.00		0.00
ESPECIALIDAD COMPUTO 25%								
PLUS COORDINACION 12.5%								
ZONAJE 30%								
COMISIONES								
TOTAL OTROS INCENTIVOS						0.00		0.00

[Signature]
Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres



[Signature]
V.B. Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano

0180

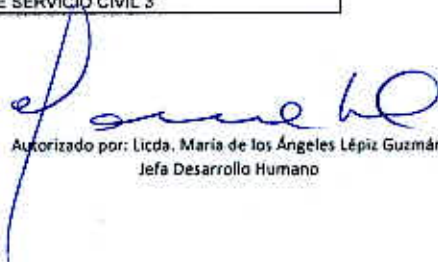
ACTIVIDADES CENTRALES

0181

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
2	756,200.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
1	339,300.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
10	885,750.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
2	756,200.00	PROFESIONAL INFORMATICA 3
1	431,250.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
18		


 Hecho por: Lic. Ana Chacon Torres




 Autorizado por: Licda. Maria de los Angeles Lepiz Guzman
 Jefa Desarrollo Humano

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

0182

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
2	295,000.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	326,250.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
75	522,300.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
5	756,200.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
95		



Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres



Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán

**RESUMEN DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

0183

Cnt. Plazas	2019	I SEMESTRE 2020 (2%)	II SEMESTRE 2020 (2%)	Desc. Puestos
	Salario base	Salario base	Salario base	
2	295,000.00	300,900.00	306,918.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	326,250.00	332,775.00	339,430.50	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
75	522,300.00	532,746.00	543,400.92	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
10	695,750.00	709,665.00	723,858.30	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
7	756,200.00	771,324.00	786,750.48	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
2	756,200.00	771,324.00	786,750.48	PROFESIONAL INFORMATICA 3
1	339,300.00	346,086.00	353,007.72	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	431,250.00	439,875.00	448,672.50	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111				


 Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres




 Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
 Jefa Desarrollo Humano

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2019-2020

CLASE INSTITUCIONAL	2019	2020	DIFERENCIA
APOYO ADMINISTRATIVO 2	0	13	13
APOYO ADMINISTRATIVO 3	0	1	1
CHOFER 1	0	2	2
PROF. TECNOLOGIAS DE INFORMACION 2	0	2	2
PROFESIONAL DE IMAS 1	0	75	75
PROFESIONAL DE IMAS 2	0	10	10
PROFESIONAL DE IMAS 3	0	7	7
TECNICO DE IMAS 3	0	1	1
TOTAL	0	111	111


Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres




Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO
OCUPACIONAL

0185

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	111
	Superior	
	Ejecutivo	
	Profesional	94
	Técnico	1
	Administrativo	14
Servicio	2	
Total puestos		111


Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres


Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano



CREACIÓN DE PLAZAS POR CARGOS FIJOS

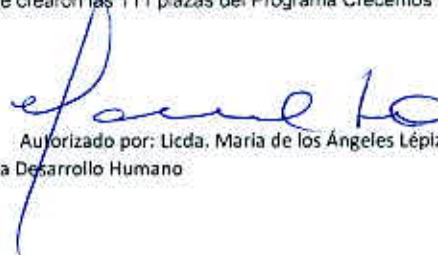
Cantidad	Salario base	Descripción del
Plazas		Puesto
2	295,000.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	326,250.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
75	522,300.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
10	695,750.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
7	756,200.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
2	756,200.00	PROFESIONAL INFORMATICA 3
1	339,300.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	431,250.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111		

Según STAP-0995-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual se crearon las 111 plazas del Programa Creceamos

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres



Autorizado por: Licda. Maria de los Angeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano



**CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A LABORES DE ASESORÍA
Y APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA**

Procesos Institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos*	95
Procesos de asesoría y apoyo	16
Total de personas funcionarias	111

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Hecho por: Lic. Ariel Chacón Torres



Autorizado por: Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro de Bienestar e Inversión Social y
Presidente Ejecutivo del
Instituto Mixto de Ayuda Social

Señor
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Señor
Edgar Mora Altamirano
Ministro
Ministerio de Educación Pública

Señora
Yaxinia Díaz Mendoza
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación Pública

Ref.: Comunicado Acuerdo No.12452 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No.08-2019.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12452, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No.08-2019, celebrada el día 31 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio IMAS-GG-DH-1132-2019, el Instituto Mixto de Ayuda Social solicita la creación de las siguientes 158 plazas por cargos fijos:

Cantidad	Cargo	Clase Institucional	Homologación con DGSC	Ubicación	Finalidad
13	Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de SC 2	ARDS y ULDS	Beneficio Crecemos
1	Asistente Gerencia General y Subgerencias	Profesional de IMAS 3	Profesional de SC 3	Área de Sistemas de Información Social	
2	Chofer 1	Chofer 1	Conductor de SC 1	ARDS y ULDS	
75	Profesional Bachiller	Profesional de	Profesional de SC	ARDS y	

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

Cantidad	Cargo	Clase Institucional	Homologación con DGSC	Ubicación	Finalidad
	en Desarrollo Social	IMAS 1	1-A	ULDS	
1	Profesional en Auditoría en Gestión de Tecnología 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de SC 3	Auditoría Interna	
1	Profesional en Auditoría Gestión Social 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de SC 3	Auditoría Interna	
1	Profesional en Contabilidad	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Contabilidad	
2	Profesional en Derecho 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Asesoría Jurídica	
4	Profesional En Desarrollo Socioeducativo	Profesional de IMAS 3	Profesional de SC 3		
1	Profesional en Proveeduría	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Proveeduría Institucional	
1	Profesional en Tesorería	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Tesorería	
2	Profesional Licenciado en Tecnologías de Información	Profesional Tecnologías de Información 2	Profesional Informática 3		Beneficio Crecemos
5	Profesionales en Desarrollo Humano 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Desarrollo Humano	
1	Secretaria	Apoyo Administrativo 3	Secretario de SC 1	Contraloría de Servicios	
1	Técnico en Archivo	Técnico de IMAS 3	Técnico de SC 3	Desarrollo Humano	
38	Jefatura Unidad Local de Desarrollo Social	Jefe de IMAS 1	Profesional Jefe de SC 1	ULDS	
1	Jefe Área de Bienestar Familiar	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de SC 3	ARDS	
1	Jefe Área de Desarrollo Socioeducativo	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de SC 3	ARDS	
1	Jefe Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de SC 3	ARDS	Jefaturas Formales
1	Jefatura Área de Sistemas de Información Social	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de SC 3	ASIS	
1	Jefatura Área de Atención Integral e InterInstitucional	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de SC 3	AAII	
1	Chofer 1	Chofer 1	Conductor de SC 1		
1	Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de SC 2	ULDS Pococi	Creación de ULDS Pococi
1	Encuestador/Digitador	Apoyo	Oficinista de SC 2		

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

Cantidad	Cargo	Clase Institucional	Homologación con DGSC	Ubicación	Finalidad
		Administrativo 2			
1	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2		
158	Total				

2. Que el estudio de solicitud del IMAS, esta Autoridad Presupuestaria lo atiende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Directriz Presidencial 98-H y sus reformas, en cuanto a:

**Artículo 8*.—Durante el 2018 y 2019 (...).*

En lo que respecta al resto de las entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, se autoriza a dicho órgano colegiado para que conozca y valore lo relativo a la creación de plazas estrictamente necesarias en razón de conveniencia y el cumplimiento de los objetivos de las mismas, así como que cuenten con contenido presupuestario.*

3. Que la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria, elaboró el Informe Técnico DE-190-2019, en el cual se consignan los principales aspectos, que se detallan a continuación:
- Las plazas solicitadas son para la atención del beneficio "Crecemos" (111 plazas), para las jefaturas formales de las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) (38 plazas) y las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) (5 plazas), así como para la Unidad Local de Desarrollo Social de Pococí (4 plazas).
 - El costo total anual para financiar estas plazas asciende a ₡2.437,8 millones. Dicho monto está dentro del gasto presupuestario máximo del 2019 y proviene de recursos generados por su propia actividad y por transferencia del Ministerio de Educación Pública, la cual está incorporada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2019.
 - Que del total de plazas solicitadas, se estarán destinando a la atención de labores sustantivas 79 plazas de profesionales, para ubicarse en las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) y Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) y las restantes 79 plazas, atenderán funciones de apoyo y administrativas como por ejemplo en la Asesoría Jurídica, Tesorería, Contabilidad, Proveeduría, Recursos Humanos y en algunas ARDS y ULDS; así como en la fiscalización que tiene que realizar la Auditoría Interna.
 - Mediante el Decreto Ejecutivo N°41569-MEP-MTSS-MDHIS, publicado en La Gaceta No. 41 del 27 de febrero de 2019, se crea el programa "Crecemos" que trasladará los beneficios del Fondo Nacional de Becas (FONABE) al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a partir del 01 de julio de este año, referente a promover la permanencia de las personas en el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, a través de un programa de transferencia monetaria condicionada. El IMAS administrará la

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

ejecución de cerca de \$50.000,0 millones y la atención de aproximadamente 200.000 personas actualmente beneficiarias del FONABE. La población preliminar traspasada de FONABE al IMAS es de 196.466 estudiantes que actualmente gozan del beneficio.

- e. El citado programa se ubicará dentro de la planeación estratégica del IMAS, con el objetivo de atender a las personas estudiantes de los centros educativos públicos en todo el país, que viven en condición de pobreza extrema y pobreza, con el fin de que dispongan de un apoyo económico oportuno durante el año, este incentivo le va a permitir a las familias beneficiadas, cubrir parte de los gastos asociados a la asistencia y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- f. Los recursos para financiar los 111 puestos del programa Crecemos provienen del Gobierno Central específicamente del Ministerio de Educación Pública (MEP), como lo establece el artículo 5° inciso c) del Decreto N°41569-MEP-MTSS-MDHIS. Para el 2019 ya se le trasladó a la entidad la suma de \$764,9 millones, que cubrirán el gasto de la planilla de lo que resta de este año.
- g. La cantidad de plazas solicitadas para el programa Crecemos se incrementa en aproximadamente 60% con respecto a la planilla que actualmente tiene el FONABE para atender entre otras, las funciones que se le están trasladando al IMAS. De estas plazas se determina que solicitan 79 plazas sustantivas y 32 plazas administrativas y de apoyo.
- h. El IMAS actualmente tiene a cargo la ejecución del programa Avancemos que consiste en una transferencia monetaria condicionada que se le brinda a 201.631 personas beneficiarias, cuyo presupuesto en el 2019 para la inversión social del programa es de \$71.030,0 millones, para la atención de la población de secundaria y posterior a esta.
- i. Se presume que el asignarle al IMAS el programa Crecemos es porque ya la entidad cuenta con experiencia y con una infraestructura en sistemas y personal principalmente para atender estas tareas, tal como se desprende del considerando IX del Decreto Ejecutivo No. 41569 MEP-MTSS-MDHIS.
- j. La atención de las funciones del programa Crecemos trasladadas al IMAS se está otorgando mediante el Decreto Ejecutivo N°41569-MEP-MTSS-MDHIS citado y que también están establecidas en la Ley de Creación de FONABE No. 7658, aspecto que deberá revisarse por el Poder Ejecutivo, con el fin de no generar duplicidades en el Sector Público.
- k. Llama la atención el incremento de plazas dentro del Sector Público, en cuanto al mantener las plazas del personal de FONABE y crear plazas en el IMAS para atender las funciones que por Decreto Ejecutivo N°41569-MEP-MTSS-MDHIS, se le trasladaron a esta entidad. Hay que tener presente la existencia del personal de FONABE, que tiene la experiencia en el tema y que podría ser destacado en el IMAS.

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

- i. En virtud que el IMAS atiende el programa Avancemos con 52 Profesionales Licenciado en Desarrollo Social, para una población y ejecución de recursos muy similar a la del programa Crecemos, la Secretaría Técnica considera razonable recomendar a la Autoridad Presupuestaria, la creación de 52 plazas sustantivas para el Programa Crecemos, a pesar de las situaciones descritas en los puntos g), h), i) j) y k) anteriores. Recomendación basada en la relevancia de este programa y que se tiene proyectada su ejecución a partir del 01 de julio de este año. Además, que estos Profesionales emiten su criterio en el otorgamiento de los beneficios institucionales, en este caso específico de Crecemos, componente vital en la valoración del trámite, que enriquece el quehacer institucional.
- m. Al realizar la comparación de plazas administrativas entre el programa Avancemos, las existentes en la planilla de FONABE y las solicitadas en Crecemos, se evidencia que en Avancemos hay menos plazas sustantivas que administrativas, aspecto que llama la atención, estas últimas están destacadas en las dependencias de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Contabilidad, Auditoría, entre otras. Por otra parte, la solicitud de plazas administrativas para Crecemos es de 32 plazas y se evidencia que FONABE cuenta con 38 plazas de esta naturaleza, también destacadas en las dependencias citadas en el requerimiento de plazas, que podrían colaborar con la necesidad del IMAS en el programa Crecemos, por lo que esta puede valorar el traslado de este personal para asumir dichas funciones, ya que tiene la experiencia en el trabajo administrativo que conlleva la asignación de becas a la población de primera infancia y primaria. Además, llama la atención que se requieran de más plazas administrativas que las que tiene FONABE quien ha tenido a cargo la tarea.
- Adicionalmente, las justificaciones del IMAS ante la necesidad de más plazas administrativas no solo es para atender las funciones de Crecemos, sino también las tareas de la gestión institucional, con lo cual estarían recurriendo a recursos de transferencias del MEP para financiar estas plazas, en virtud del incremento que ha experimentado en los últimos años en la oferta programática.
- n. A la fecha se desconoce el volumen de trabajo que le implicará al IMAS el asumir el programa Crecemos a pesar que la entidad justifica un aumento de las cargas de trabajo con la oferta programática y que se debe determinar la situación jurídica de la naturaleza de FONABE, por lo que la Secretaría Técnica recomienda que las plazas para atender el programa citado, se den por la partida de Servicios Especiales, con el fin de que la entidad en un futuro pueda evidenciar ese volumen al asumir las nuevas tareas.
- o. Dentro de la solicitud planteada hay 43 plazas de las cuales 5 puestos son de Jefe IMAS 3 para las Jefaturas de las ARDS y 38 puestos de Jefe IMAS 1 para las jefaturas de las ULDS, para cambiar el modelo existente de coordinaciones temporales en el cual quien ejerce un cargo de profesional, con un contrato temporal de coordinación de ULDS, concebido como un incentivo sobre el salario base del 12,5% en cumplimiento de esta función, que de conformidad con el artículo 54° de la Ley N° 9635, Ley

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

"Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" actualmente tiene un monto nominal fijo de ¢86.031,25 por el recargo correspondiente.

- p. Al analizar la estructura organizacional avalada por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Secretaría Técnica no visualiza las unidades administrativas, donde se ubicarán las plazas de jefatura a las que se hace referencia el punto anterior y de acuerdo con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, emitidos por dicho ministerio, se requiere la graficación de estas y del dictamen respectivo.
- q. Mediante oficio IMAS-GG-DH-1533-2019 enviado en fecha posterior al oficio IMAS-GG-DH-1132-2019 y ante requerimientos planteados por la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria en oficio STAP-0816-2016, se indica que se requiere de una modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional del IMAS, con el fin de actualizar los factores de clasificación acorde con las responsabilidades de una jefatura formal, por cuanto actualmente, el perfil solamente contempla aspectos de coordinación de acuerdo con el modelo que se estaba aplicando.
- r. Se hace necesario antes de analizar la creación de las 43 plazas citadas, contar con el dictamen de MIDEPLAN de la estructura organizacional, donde se reflejen las Unidades Locales de Desarrollo, para efectuar un análisis de los cambios a esos Manuales para ver la incidencia de estos en la valoración salarial de las clases institucionales y determinar los cambios de las plazas de profesionales que estaban realizando las funciones de coordinadores temporales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto Ejecutivo No.40981-H de las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes.
- s. Según argumentación del IMAS, con la eventual creación de las 43 plazas de jefaturas, se efectuarían ascensos al personal que ocupa las plazas de profesionales para la atención de las coordinaciones temporales, sin embargo, de la información aportada no se evidencia en qué plazo realizarían dichos nombramientos y cuándo estarían eliminando las 41 plazas de profesionales existentes que quedarían vacantes, producto del movimiento de personal indicado y así no generar más gasto en el Sector Público.
- t. El costo anual de las plazas de jefatura es de ¢1.240,7 millones, que según lo indicado por la entidad, se financiarán con recursos generados de su propia actividad, sin embargo, de lo reportado no remiten una certificación que aclaren si la entidad cuenta con la sostenibilidad financiera para atender estas plazas en el tiempo.
- u. Por lo descrito en los puntos del p), q), r) y s) anteriores, se recomienda que el estudio de la solicitud de creación de las 43 plazas de jefatura, para conocimiento de la Autoridad Presupuestaria se realice hasta que la entidad remita la información indicada, con el fin de lograr determinar la necesidad de creación estas.

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

- v. De la totalidad de plazas, se requieren 4 para la nueva Unidad Local de Desarrollo Social de Pococí, cuyo costo es de ₡32,1 millones financiado con recursos generados por la propia actividad del IMAS, este costo está contemplado dentro del gasto presupuestario máximo.
 - w. De la revisión efectuada por la Secretaría Técnica de la Información aportada por el IMAS, tampoco se observa dentro de la estructura organizacional, la nueva Unidad Local ni el dictamen respectivo de MIDEPLAN. A su vez no se remite certificación referente a la sostenibilidad financiera que permita financiar, a través del tiempo, las plazas solicitadas. Por lo que se considera que el conocimiento de la solicitud de creación de las 4 plazas podrá realizarse hasta que la entidad remita la información indicada, con el fin de lograr determinar la necesidad de éstas.
 - x. La recomendación de creación de las 52 plazas de Profesional Bachiller en Desarrollo Social, modificaría la cantidad de plazas por servicios especiales y no por cargos fijos tal como lo solicitó la entidad, consignadas en el acuerdo No. 12326 de la Autoridad Presupuestaria.
4. Que una vez conocido el Informe Técnico DE 190-2019 elaborado por la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria en la sesión Extraordinaria 07-2019, este Órgano Colegiado procedió al análisis de lo solicitado y consideró necesario, mediante acuerdo N°12450, posponer el conocimiento del asunto y convocar a audiencia al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Bienestar e Inversión Social, para una sesión extraordinaria a efectuarse el viernes 31 de mayo de los corrientes.
 5. Que en Sesión extraordinaria 08-2019, de fecha 31 de mayo del 2019, la señora María del Rocío Aguilar, Ministra de Hacienda y Presidenta de la Autoridad Presupuestaria, participó en el inicio de la sesión programada a las 15:00 horas, sin embargo, tuvo que retirarse a las 16:00 horas, quedando en su lugar el señor Rodolfo Cordero, Viceministro de Hacienda.
 6. Que en Sesión extraordinaria 08-2019, de fecha 31 de mayo del 2019, mediante Acuerdo N°12451, se autoriza en dicha sesión extraordinaria la participación del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Bienestar e Inversión Social, con el fin de que explique aspectos que le permitan a esta Autoridad Presupuestaria tomar la decisión sobre la solicitud de creación de plazas interpuesta por el IMAS.
 7. Que en la comparecencia el señor Ministro de Bienestar e Inversión Social, se refirió a los distintos aspectos de la creación de plazas y atendió las consultas efectuadas por los miembros de esta Autoridad Presupuestaria. El señor Bermudez indica, entre otros aspectos, que lo que se busca es brindar un acceso más directo desde las oficinas regionales o locales del IMAS, ahora el proceso se encuentra en manos de los comités de becas en los centros educativos cuyo filtro se ha comprobado no ha funcionado tal como se esperaba. En este momento el envío de los documentos está a cargo de Correos de Costa Rica, sin embargo, hay padres de familia que se siguen desplazando a oficinas centrales de FONABE, esto por cuanto los servicios de Correos no han sido publicitados. Es a partir del 1 de julio que estas

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

funciones van a ser asumidas por las 37 oficinas locales con que cuenta el IMAS, que ahora tendrán a cargo la ejecución de unos \$50.000 millones adicionales, un 30% adicional de la inversión social a cargo del IMAS. Indica que se realizó un sondeo entre los funcionarios del FONABE, para conocer quienes estaban interesados en pasarse a dicha entidad y solo dos funcionarios se quisieron trasladar, ya que las plazas que se solicitan van a las oficinas locales. Informa que cuando se firmó el decreto, se firmó un acuerdo para crear una comisión para relocalizar a los funcionarios en otras entidades. Se quedarían unas 20 plazas en FONABE que administrarían las becas que queden en dicha institución, mientras se aprueba el proyecto de Ley. Hace mención que esta nueva actividad que asume el IMAS es permanente. Otro tema que indica es que en los últimos años se han incrementado, en unos 11, los beneficios a cargo del IMAS y no se ha incrementado la plataforma de servicios a nivel central, por lo que se hace necesario incrementar la planilla a nivel central, son 75 que van a crecer a niveles regionales, más 15 administrativos que van también a las regionales, que van la atención del usuario. Se refiere también a las jefaturas solicitadas e indica que las ULDS están en el organigrama aprobado en MIDEPLAN.

8. Que el artículo 136 de la Ley General de Administración Pública dispone que:

"1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos:

(...)

c) Los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos;"

Con respecto a la posibilidad que otorga dicha norma a los miembros de un órgano decisor de separarse de los dictámenes que como acto preparatorio emita un órgano consultivo, es necesario traer a colación lo que la Procuraduría General de la República, en el Dictamen C-141-2011 de 27 de junio 2011 resolvió con respecto a este tema:

"De la norma anterior, se desprende que el requisito sine qua non para apartarse del criterio técnico de un órgano consultivo, es que el acto que así lo disponga se encuentre debidamente motivado, lo cual implica que debe contener al menos en forma sucinta, la referencia a hechos y fundamentos de derecho para apartarse de la decisión, y de esta forma permitir al administrado la posibilidad de conocer e impugnar la decisión.

Precisamente la fundamentación del acto constituye un requisito de validez para que el superior o el órgano decisor, pueda apartarse de un dictamen técnico emitido por un departamento administrativo, por cuanto deben quedar consignados los motivos por los cuales se separa de un criterio especializado.

Consecuentemente, por razones de oportunidad, mérito, conveniencia o por mejor criterio técnico...podría apartarse de un dictamen emitido por un departamento...pero debe dar sustento o explicación de la actuación pública, en virtud de los principios de transparencia e interdicción de la arbitrariedad.

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

Cualquier informe técnico, financiero o legal que se realice a lo interno de la municipalidad, no sujeta a quienes al final de cuentas tienen el imperativo y la responsabilidad legal de decidir, tal como ocurre con el Concejo Municipal. Lo anterior, por cuanto esos informes son meros actos preparatorios que pueden o no, sustentar esa decisión final.

En suma, el hecho de apartarse de un criterio técnico es posible siempre que el jerarca u órgano decisor publicite las razones técnicas, legales o de conveniencia para actuar en un sentido contrario a lo que se le recomienda, sin perjuicio de que la legalidad de dicho acto sea revisada en la vía contenciosa administrativa.

(...) Sobre este tema, la Sala Constitucional también ha reconocido la potestad del jerarca de separarse de los criterios técnicos existentes, siempre y cuando fundamente dicha decisión. Ejemplo de ello es la sentencia Sala Constitucional 2005-8142 de las 11:00 horas del 24 de junio de 2005, en la cual indicó en lo que interesa:

"(...) estima la Sala que el recurso debe acogerse por la omisión de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público de motivar el acto a partir del cual se separó del criterio técnico emitido por el Departamento de Ingeniería de Tránsito, según se verá. En efecto, aun cuando es evidente que la empresa permissionaria de la ruta 407 aumentó sin autorización previa la flota de buses que le fue permitida inicialmente, lo cierto es que con posterioridad presentó una solicitud ante el Consejo de Transporte Público para aumentar no sólo el número de unidades sino también el horario de operación. Ante ello, el Departamento de Ingeniería realizó el estudio técnico correspondiente, recomendando otorgar lo solicitado al gestionante. Aun cuando la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público tiene plena potestad de apartarse del criterio emitido, lo cierto es que al menos debe fundamentar adecuadamente los motivos por los cuales se separa de ese criterio, lo cual no ocurrió en el caso concreto.

La anterior sentencia demuestra que la Sala Constitucional también ha reconocido la necesidad de motivar el acto que se separe de una recomendación técnica."

9. Que con respecto a la solicitud de creación de las 158 plazas, el señor Juan Alfaro, Viceministro de la Presidencia y el señor Daniel Soto, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica, miembros de esta Autoridad Presupuestaria indican que se separan parcialmente del criterio técnico de la STAP emitido en el Informe Técnico DE-190-2019, toda vez que estarían de acuerdo con aprobar la solicitud que hace el IMAS de las 111 plazas por cargos fijos para el programa Crecemos, en lugar de las 52 plazas bajo la modalidad de servicios especiales que recomienda la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria en su Informe Técnico DE-190-2019, para lo cual se transcriben los argumentos dados por los señores miembros de esta Autoridad Presupuestaria:

El señor Juan Alfaro Viceministro de la Presidencia externa: "El esfuerzo y a la facilidad que le daba FONABE el hecho que Correo de Costa Rica le hace un examen de admisibilidad rebate por completo el hecho de utilizar a FONABE como un parámetro para rechazar las plazas, esa sería mi posición, yo estaría de acuerdo con la solicitud que hace el IMAS de todas las 111 plazas, no se puede llegar a una conclusión tan de forma tan

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

eficiente, tan certera o concreta como lo señala la Secretaría Técnica en el informe, por cuanto no se toma en consideración ese aspecto, las personas del Comité de becas el convenio ya de ₡2000,0 millones tiene con Correos de Costa Rica hoy y que ya no existiría y si se hubiera querido por ejemplo hacer un análisis de costo-beneficio, lo más razonable hubiera sido, valga la redundancia, preguntarle al IMAS sobre alguna proyección por lo que según la información que a mí me consta y que por lo menos manifestó el Ministro de Desarrollo Humano, el costo operativo de FONABE representaba ₡5.000 millones y de acuerdo al análisis que ellos han tenido y que no se si ustedes lo tuvieron ha visto y lo ideal es que ustedes lo consultaran es que tiene una proyección entre ₡3.500 millones y ₡4.000 millones, ya eso me dice que hay una eficiencia de ₡1.000 millones, de colones, para no decir, la transparencia y así evitar pues los problemas que se daban con el otorgamiento de becas y que al final es un proceso de mejor control de los fondos públicos, creo que llegar a esa apreciación que ustedes hacen con los insumos que estaban mencionando no me ayudan a mí a tener esa certeza.

En lo referente a crearlos por servicios especiales, en esto la AP ha discutido el tema, creo que hay que proyectos que, evidentemente por la naturaleza de servicios especiales, justifica el hecho que sean temporalmente, pero esto, de acuerdo al contrato en realidad, no se podría estar hablando de un tema que no va a persistir, de acuerdo a la dinámica que el Decreto Ejecutivo, como normativa jurídica, lo viene a establecer. Entonces, yo por contrato en realidad no se entendería que esto podría ser una contratación a plazo determinado, creo que es una contratación por plazo. Y esto para evitarlo un litigio al Gobierno o al Estado, razonablemente debería de no ser por servicios especiales porque estaríamos ante una situación similar a como la Autoridad Presupuestaria lo ha venido corrigiendo por ejemplo, como el caso de jornales del AYA, que sabemos que es una función que en algunos casos se venían dando de forma sostenida en el tiempo, a diferencia de un proyecto en ejecución, como lo hace el MOPT cuando tiene algún proyecto digamos de construcción de carreteras, que se crea una unidad durante el tiempo que dura ese proyecto. Ahora mismo, a pesar de que hay un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, el hecho de que esto esté creado por decreto no tiene por qué a mí generarse como un programa estatal, que se define el hecho de que el gobierno solamente dura 4 años y que después no podría yo determinar que una administración siguiente lo va a continuar. Para mí es un decreto y pues la administración siguiente pues tendría que encontrar dentro de la eficiencia y la eficacia de ese programa, si considera que eso no es importante para el Estado, pero creo que ese no deslegitima el hecho de que este creado por un Decreto Ejecutivo, que al final es una herramienta jurídica formal y viable que la administración pública utiliza y que incluso de igual forma, fue así como arrancó un programa como Avancemos en el que cuando fue puesto a examen de la Contraloría General de la República, la Contraloría General de la República lo avala como una transferencia monetaria condicionada y ya no como una beca, entonces yo creo que incluso la Procuraduría en algún momento hizo un análisis de la estructura de Avancemos y que sería algo muy similar a lo que estaría pasando con Crecemos.

El programa lo que busca es que el grueso de las personas en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, que están dentro del sistema educativo no salgan de él, eso es

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

terrible desde el punto de formación y de la necesidad que tiene Costa Rica de mejorar el perfil de educación de las personas en el país y de como tal, creo que debemos de hacer, que quede en parte del acuerdo, el hecho que esas plazas que están aprobando implica que las plazas que se están trasladando de FONABE al MEP en el mismo número, se eliminen plazas vacantes del MEP."

Por su parte el señor Daniel Soto, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica, externó "Al igual que Juan respaldo la votación y nada más quería agregar como punto adicional a las recomendaciones que hace y la urgencia que esto tiene y como nos mencionaba el señor Ministro, el convenio de Correos de Costa Rica vence el próximo agosto y esto es un elemento a tener en cuenta para el punto de vista tanto económico como táctico de la gestión pública, que también es detonante para tomar la decisión, yo también estaría de acuerdo con las 111 plazas en las mismas condiciones y hacer un análisis más preciso de las 43 plazas de jefatura, porque en este momento no tenemos los elementos para tomar una decisión responsable y me comprometo analizarlo con el equipo de MIDEPLAN, para sustentar la decisión."

10. Que con respecto a la solicitud de creación de las 158 plazas, el señor Rodolfo Cordero Vargas Viceministro de Hacienda y miembro de esta Autoridad Presupuestaria indica "que se separa de la posición de los otros dos miembros de la AP que apoyan la creación de las 111 plazas, ya que está de acuerdo con la tesis de doña Rocío de que la creación de plazas recomendada por la Secretaría Técnica se hiciera con plazas de servicios especiales, le parecía bien el tema de que se otorgaran por 6 meses y con una prórroga de 3 meses adicionales, mientras se aprueba la ley que cierra el FONABE y asigna el programa Crecemos al IMAS. Y como decía Juan, esto es un decreto, en cualquier momento puede llegar otra administración u otro jerarca y puede echar hacia atrás y queda lo ya creado en el IMAS y además se mantiene otra estructura de otra entidad. También discrepo con los 111 puestos solicitados, ya que ciertamente creo que hay un elemento de recurso humano marginal que se necesita, en el sentido que ya no van a estar los comités educativos haciendo todo esto, pero también el IMAS tiene una experticia en Avancemos, donde ya tienen personal administrativo, y tienen personal sustantivo haciendo esto y uno podría pensar, en términos marginales, que si podría ocupar personal adicional, pero pareciera, se hace de manera lineal, se hacen dos estructuras paralelas, no solamente ocupando la cantidad de funcionarios de FONABE, sino que incluso AVANCEMOS que ve una población de unos 200 mil con un presupuesto parecido y se dobló con la parte de CRECEMOS, por lo que no estaría de acuerdo, de entrada nada más en aprobar las 111 plazas. Ya que se podría pensar en economías de escala, por cuanto el IMAS ya tiene un personal administrativo, ya tiene un personal sustantivo, además, se crean puestos de manera permanente, que luego son difícil eliminarlos y tampoco se están solicitando estudios de procesos, también cuáles son las formas de eficiencia en que se puede llegar a hacer esto, cuáles son desarrollos tecnológicos a los que me veo forzado a hacer.

El argumento que ya no se utiliza Correos, esto es un ahorro pero no diría que de manera lineal, no se podría decir que al tener este ahorro voy a aprobar las 111 plazas. Incluso doña Rocío llamaba la atención sobre algo, y es que tengo un pico que es noviembre, diciembre, enero y febrero de dar becas, con gente que llega una, dos veces y después

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

siguen en el año. Crea una estructura muy grande, que tal vez en ese pico, yo la pongo a trabajar y refuerzo eso y luego me puede quedar un espacio grande. Incluso, el tema de que tengo que actualizar fichas, o sea, automaticase. Se podría automatizarlo de tal manera que los padres de familia o los mismos jóvenes actualicen la información y que sea condición para girarles, sino lo hacen, una forma de obligarlos es, que no les hago el giro. Y también, acá lo estamos viendo solo en este elemento, pero yo incluso, en lo que debe estar haciendo MIDEPLAN, y recuerdo mucho de IMAS, de IMAS se veía no sólo este tipo de ayuda condicionada, se veía el universo de ayudas condicionadas de IMAS, donde pensábamos en SINERUBE, cruces de bases de datos, de tal manera que, y los cogestores que se había aprobado y que tienen, de tal manera que se hable de bases de datos como decían hoy, del Poder Judicial, del Tribunal, del MEP, donde uno, si dimensionaba un IMAS muy fuerte, muy grande y pero también cerraba las otras, o que alguna medida pensaba traer algún porcentaje de personal de FONABE. Igual uno pensaba, yo cuando vi lo de FONABE, lo primero que pensé en decir, digamos, yo lo estoy trayendo porque lo quiero integrado al proceso de becas, pero además también no voy a aumentar esa estructura desde el punto de vista de recursos humanos y si ya tengo una experticia por economía de escala, por conocimiento, de que valga menos desde la estructura operativa. El argumento de que Correos me deja ¢2.000 millones de ahorro, pero eso fue porque en su momento se utilizó Correos para mandar el trasiego de información, pero Correos no hace una labor sustantiva desde el punto de vista operativo del llenado de fichas, de solicitudes, de la tramitología administrativa y sustancial. Entonces, es importante porque al liberar FONABE, liberas recursos, de electricidad, del tema del alquiler del edificio, supongo que debe ser así. Entonces, son recursos que ahí están y uno podría verlo en un gran segmento de costo-beneficio pero en lo operativo se siente que más bien, en lugar de mejorar, estamos cayendo en pecados del pasado. En no crear más institucionalidad pero fue como haberla creado. Crear ciento y resto de plazas es como crear otra institución.

En el tema de las jefaturas, coincide en que es importante regularizar la cuestión por el tema de las demandas, que si están haciendo labores de jefatura y se justifica como tal, se den. Pero si considera que tiene que haber un estudio, porque ustedes indican que si existen las jefaturas en las regionales entonces no necesariamente y si hay una regional y una unidad local, hay que hacer el estudio correspondiente y verlo con MIDEPLAN, además, tener claro lo del ajuste del Manual de Clases.

Tampoco estaría de acuerdo con la creación de 32 plazas administrativas y de apoyo que están solicitando en el programa de Crecemos."

11. Que conforme a lo expuesto en los Considerandos 8 y 9 anteriores, por decisión de mayoría absoluta de los miembros de esta Autoridad Presupuestaria integrada por los Viceministros de Planificación y Política Económica y Presidencia se estima procedente separarse de manera parcial de la recomendación técnica de la STAP, con el fin de aprobar la creación de 111 plazas por cargos fijos para el IMAS.

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

12. Que con la creación de las 111 plazas para el programa Crecemos, se modifica la cantidad de plazas por cargos fijos, consignadas en el acuerdo No. 12326 de esta Autoridad Presupuestaria.
13. Que el artículo 80 de la Ley 7097 autoriza la creación de plazas por parte de este Órgano Colegiado, en tanto que el artículo 16 de la Ley 6955 y sus reformas, lo faculta para fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por Institución

Por lo tanto se acuerda por mayoría absoluta:

ACUERDO No.12452

1. Apartarse parcialmente del criterio técnico contenido en el Informe DE-190-2019, elaborado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
2. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la creación de las siguientes 111 plazas por Cargos Fijos, con el fin de que se atienda el programa Crecemos según Decreto Ejecutivo N°41569-MEP-MTSS-MDHIS:

Cantidad	Cargo	Clase Institucional	Homologación con DGSC	Ubicación	Finalidad
13	Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de SC 2	ARDS y ULDS	Beneficio Crecemos
1	Asistente Gerencia General y Subgerencias	Profesional de IMAS 3	Profesional de SC 3	Área de Sistemas de Información Social	
2	Chofer 1	Chofer 1	Conductor de SC 1	ARDS y ULDS	
75	Profesional Bachiller en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 1	Profesional de SC 1-A	ARDS y ULDS	
1	Profesional en Auditoría en Gestión de Tecnología 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de SC 3	Auditoría Interna	
1	Profesional en Auditoría Gestión Social 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de SC 3	Auditoría Interna	
1	Profesional en Contabilidad	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Contabilidad	
2	Profesional en Derecho 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Asesoría Jurídica	
4	Profesional En Desarrollo Socioeducativo	Profesional de IMAS 3	Profesional de SC 3		
1	Profesional en Proveeduría	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Proveeduría Institucional	
1	Profesional en Tesorería	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Tesorería	

San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

Cantidad	Cargo	Clase Institucional	Homologación con DGSC	Ubicación	Finalidad
2	Profesional Licenciado en Tecnologías de Información	Profesional Tecnologías de Información 2	Profesional Informática 3		
6	Profesionales en Desarrollo Humano 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de SC 2	Desarrollo Humano	
1	Secretaría	Apoyo Administrativo 3	Secretario de SC 1	Contraloría de Servicios	
1	Técnico en Archivo	Técnico de IMAS 3	Técnico de SC 3	Desarrollo Humano	

3. Rige a partir del 01 de junio del 2019
4. Queda a entera responsabilidad de la administración activa del Instituto Mixto de Ayuda Social, el reconocimiento de los incentivos salariales que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Marco legal en el que partiendo de la situación fiscal que enfrenta el país, debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contención del gasto, aplicables en materia salarial.
5. La creación de estas plazas modifica la cantidad de plazas por cargos fijos del acuerdo No. 12326 tomado en la Sesión Extraordinaria 02-19, de esta Autoridad Presupuestaria, pasando de 883 a 994 plazas. Los demás términos del Acuerdo citado se mantienen.
6. El conocimiento de la solicitud de creación de las 43 plazas de jefatura y las 4 plazas para la Unidad Local de Desarrollo Social, podrá realizarse hasta que la entidad remita en un plazo de 05 días hábiles al recibo de este acuerdo, el dictamen del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, donde se visualicen las Unidades Locales de Desarrollo que fundamenten la creación de jefaturas formales y las plazas de la ULDS de Pococi y la certificación referente a la sostenibilidad financiera que permita financiar a través del tiempo las plazas solicitadas y así determinar la necesidad de éstas. En caso de que la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria requiera de mayor información, podrá coordinar lo correspondiente con el Instituto Mixto de Ayuda Social.
7. Comunicar al Ministro de Educación Pública que por cada plaza que se traslade de FONABE a dicho Ministerio, se debe proceder a eliminar una plaza vacante existente en el Ministerio con salario similar o igual a la plaza trasladada, para lo cual deberá comunicar a la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado lo correspondiente, para el seguimiento respectivo.
8. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comuniqué el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, al Ministro y Jefe de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**



San José, 31 de mayo de 2019
STAP-0995-2019

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)
Fecha: 2019.06.04
11:38:51 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva





imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr



06 de setiembre de 2019
IMAS-GG-DH-3090-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Base legal de pluses salariales (Programa Crecemos)

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución (Programa Crecemos):

- 1.- **Dedicación Exclusiva:** Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y N° 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 2- **Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°s. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 3.- **Prohibición** Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.




Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3090-2019
 Pág. 2 de 2

4.- Aumentos anuales: Artículo N° 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y Decreto N°18181-H Reglamento para el procedimiento del pago de anualidades adeudadas, correspondientes al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral y Directriz N° 013-H, publicada en la Gaceta N° 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Suscriben, atentamente.


 Licda. María de los Angeles Lépiz Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO




 MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Gerente General a.i.
GERENCIA GENERAL



KSR

C: File Presupuesto 2020
 Archivo



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



06 de setiembre de 2019
IMAS-GG-DH-2949-2019

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Justificación legal de montos en el Presupuesto Ordinario 2020-CRECEMOS

Estimado señor:

A continuación, sirvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos que se presupuestó en el Presupuesto Ordinario 2020 del programa CRECEMOS, en miles, en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Sueldos por Cargos Fijos: € 734,520.20, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por cargos fijos de forma permanente con que cuenta la institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

Suplencias: €17,500.00, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa sub partida. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Indemnizaciones: €11,000.00, para los dos programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas trabajadores del IMAS, ex trabajadores, producto de

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2949-2019

Pág. 2 de 3

juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

Tiempo Extraordinario: ₡9,000.00, para los dos Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

Incentivos salariales: ₡ 309,840.54 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los dos Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ₡ 57,100.79, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** ₡ 93,276.79, para Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.
 - **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
 - **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas

Decimotercer mes: ₡ 82,935.44 para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social), corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todas las personas trabajadoras.

0010

1950

0200

0200



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2949-2019

Pág. 3 de 3

Salario Escolar: ₡ 76,527.52, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N° 138 del 20 de julio de 1994.

Prestaciones Legales: ₡38,000.00, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los cuatro programas presupuestarios que según nuestros registros, tienen derecho el próximo año a la pensión y podrían acogerse a la misma, también, para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

- **Otras Prestaciones:** ₡45.000,00, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Suscriben, atentamente.

Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa
DESARROLLO HUMANO

V°B° Msc. Juan Carlos Laclé Mora
Gerente a.i.
GERENCIA GENERAL



C.c.: File Presupuesto 2020,
Archivo.

**ANEXOS
REGLA FISCAL**

1020
0201
0108

7

8

9

0

1

2

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 INSTITUCIONAL
SEGÚN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
(en miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	22.847.885,93
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.392.880,27
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7.758.525,93
0.01.03	Servicios especiales	1.542.854,34
0.01.05	Suplencias	91.500,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	156.795,82
0.02.01	Tiempo extraordinario	101.900,00
0.02.02	Recargo de funciones	9.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2.203,54
0.02.04	Compensación de vacaciones	15.000,00
0.02.05	Dietas	28.692,29
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8.858.279,18
0.03.01	Retribución por años servidos	2.006.649,42
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.263.484,71
0.03.03	Decimotercer mes	1.414.351,00
0.03.04	Salario escolar	1.231.705,25
0.03.99	Otros incentivos salariales	942.088,81
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.909.373,85
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1.569.929,61
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	254.583,18
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	84.861,06
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	2.530.556,81
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	862.188,37
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	254.583,18
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	509.166,36
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	904.618,90
1	SERVICIOS	19.026.390,72
1.01	ALQUILERES	2.632.229,89
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2.631.329,89
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	400,00
1.01.99	Otros alquileres	500,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.809.456,45
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	127.153,32
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	227.254,08
1.02.03	Servicio de correo	358.820,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.057.376,98
1.02.99	Otros servicios básicos	38.852,07
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.152.912,60
1.03.01	Información	50.575,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	125.611,00
1.03.03	Impresión, encuademación y otros.	32.819,30
1.03.04	Transporte de bienes	307.245,30
1.03.05	Servicios aduaneros	305.500,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.286.112,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	45.050,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.408.009,96
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2.537,20
1.04.02	Servicios jurídicos	166.650,12
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	537.287,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	344.550,00
1.04.05	Servicios informáticos	100.200,08
1.04.06	Servicios generales	3.055.956,93
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.200.828,62
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	655.441,08
1.05.01	Transporte dentro del país	80.628,12
1.05.02	Viáticos dentro del país	570.412,96
1.05.03	Transporte en el exterior	2.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.400,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	206.221,10
1.06.01	Seguros	206.221,10
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	296.315,00
1.07.01	Actividades de capacitación	280.165,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16.150,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.649.032,76
1.08.01	De edificios y locales	909.414,00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	22.875,00

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.05	De equipo de transporte	250.599,00
1.08.06	De equipo de comunicación	26.785,64
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	89.852,04
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	318.893,08
1.08.99	De otros equipos	30.814,00
1.09	IMPUESTOS	203.863,90
1.09.03	Impuestos de patentes	154.000,00
1.09.99	Otros impuestos	49.863,90
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	12.908,00
1.99.05	Deducibles	12.208,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	700,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.885.279,56
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	427.248,07
2.01.01	Combustibles y lubricantes	310.651,70
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	4.304,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	108.376,42
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3.915,95
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	36.542,55
2.02.02	Productos agroforestales	10.732,59
2.02.03	Alimentos y bebidas	25.809,96
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	135.959,19
2.03.01	Materiales y productos metálicos	14.208,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9.867,00
2.03.03	Madera y sus derivados	10.035,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	63.415,74
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	10.483,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	10.122,45
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	17.828,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	88.047,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	16.968,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	71.079,00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	13.511.993,48
2.05.02	Productos terminados	13.511.993,48
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.685.489,27
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	320.683,98
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	5.455,20
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	734.996,40
2.99.04	Textiles y vestuario	546.284,30
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7.822,28
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.528,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	3.920,62
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	62.798,49
3	INTERESES	417.000,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	417.000,00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	417.000,00
5	BIENES DURADEROS	2.894.650,07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.256.111,51
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	51.734,00
5.01.02	Equipo de transporte	497.540,00
5.01.03	Equipo de comunicación	37.075,80
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	258.011,92
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	378.434,69
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	105,20
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.850,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	32.359,90
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.292.165,52
5.02.01	Edificios	1.170.459,52
5.02.07	Instalaciones	101.706,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	346.373,04
5.99.02	Piezas y obras de colección	35.226,70
5.99.03	Bienes intangibles	311.146,34
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.943.675,50
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	4.026.994,33
6.01.01	Al Gobierno Central	70.550,33
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	731.250,00
6.01.07	Dividendos	2.525.194,00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	700.000,00
6.02	A PERSONAS	206.283.505,65

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.02.01	Becas a funcionarios	15.000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	27.000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	206.241.505,65
6.03	PRESTACIONES	367.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	172.000,00
6.03.99	Otras prestaciones	195.000,00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	565.770,52
6.04.01	A asociaciones	565.770,52
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	700.405,00
6.06.01	Indemnizaciones	687.500,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	12.905,00
7.02	A PERSONAS	1.944.000,00
7.02.01	A personas	1.944.000,00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.983.475,02
7.03.01	A asociaciones	2.983.975,02
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	19.500,00
TOTAL		277.942.356,80

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 INSTITUCIONAL
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
 (En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	270.120.231,72
1.1	GASTOS DE CONSUMO	57.555.692,32
1.1.1	REMUNERACIONES	22.847.885,93
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	18.407.955,27
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4.439.930,66
1.1.2	ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.707.806,39
1.2	INTERESES	417.000,00
1.2.1	Internos	417.000,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.147.539,40
1.3.1	Al Sector Público	4.230.858,23
1.3.2	Al Sector Privado	207.916.681,17
2	GASTOS DE CAPITAL	7.822.125,09
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1.292.165,52
2.1.1	Edificaciones	1.170.459,52
2.1.4	Instalaciones	101.706,00
2.1.5	Otras Obras	20.000,00
2.2	ADQUISIÓN DE ACTIVOS	1.602.484,55
2.2.1	Maquinaria y equipo	1.256.111,51
2.2.4	Intangibles	311.146,34
2.2.5	Activos de valor	35.226,70
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.927.475,02
2.3.2	Al Sector Privado	4.927.475,02
TOTAL INSTITUCIONAL		277.942.356,80

TABLA DE EQUIVALENCIA TOTAL INSTITUCIONAL

(En miles de colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1 GASTOS CORRIENTES	270.120.231,72		277.942.356,80
1.1 GASTOS DE CONSUMO	57.759.556,22		
1.1.1 REMUNERACIONES	22.847.885,93	0	22.847.885,93
1.1.1.1 Sueldos y salarios	18.407.955,27	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS 9.392.880,27
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos
		0.01.03	Servicios especiales
		0.01.05	Suplencias
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES 156.795,82
		0.02.01	Tiempo extraordinario
		0.02.02	Recargo de funciones
		0.02.03	Disponibilidad laboral
		0.02.04	Compensación de vacaciones
		0.02.05	Dietas
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES 8.658.279,18
		0.03.01	Retribución por años servidos
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
		0.03.03	Decimotercer mes
		0.03.04	Salario escolar
		0.03.99	Otros incentivos salariales
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4.439.930,66	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGU 1.909.373,85
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y 2.530.556,81
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementar
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
		0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.911.670,29	1	SERVICIOS 18.822.526,82
		1.01	ALQUILERES 2.632.229,89
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
		1.01.99	Otros alquileres
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS 1.809.456,45
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica
		1.02.03	Servicio de correo
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
		1.02.99	Otros servicios básicos
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 2.152.912,60
		1.03.01	Información
		1.03.02	Publicidad y propaganda
		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros
		1.03.04	Transporte de bienes
		1.03.05	Servicios aduaneros
		1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
		1.03.07	Servicios de tecnologías de información
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 9.408.009,96
		1.04.01	Servicios en ciencias de la salud
		1.04.02	Servicios jurídicos
		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales
		1.04.05	Servicios informáticos

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	3.055.958,93
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.200.828,62
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	655.441,08
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	80.028,12
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	570.412,96
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	2.000,00
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	2.400,00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	206.221,10
	1.1.2	1.06.01	Seguros	206.221,10
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	296.315,00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	280.165,00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16.150,00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.649.032,76
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	909.414,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	22.875,00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250.599,00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	26.785,64
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	89.852,04
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de infc	318.893,08
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	30.614,00
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	12.908,00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	12.208,00
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	700,00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.885.279,56
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	427.248,07
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	310.651,70
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	4.304,00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	108.376,42
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3.915,95
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	36.542,55
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	10.732,59
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	25.809,96
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	135.959,19
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	14.208,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9.867,00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	10.035,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	63.415,74
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	10.483,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	10.122,45
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimier	17.828,00
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	88.047,00
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	16.968,00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	71.079,00
	1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	13.511.993,48
	1.1.2	2.05.02	Productos terminados	13.511.993,48
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.685.489,27
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	320.683,98
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	5.455,20
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	734.996,40
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	546.284,30
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7.822,28
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.528,00
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	3.920,62
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	62.798,49

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1.2 INTERESES	417.000,00	3	INTERESES Y COMISIONES	417.000,00
1.2.1 Interios	417.000,00	1.2.1	3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-
		1.2.1	3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	417.000,00
		1.2.1	3.04.05 Diferencias por tipo de cambio	417.000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.943.675,50	1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.147.539,40
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4.026.994,33	1.3.1	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.026.994,33
		1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	70.550,33
		1.3.1	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	731.250,00
		1.3.1	6.01.07 Dividendos	2.525.194,00
		1.3.1	6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	700.000,00
		1.3.1	1.09 IMPUESTOS	203.863,90
		1.3.1	1.09.03 Impuestos de patentes	154.000,00
		1.3.1	1.09.99 Otros impuestos	49.863,90
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	207.916.681,17	1.3.2	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	206.283.505,65
		1.3.2	6.02.01 Becas a funcionarios	15.000,00
		1.3.2	6.02.02 Becas a terceras personas	27.000,00
		1.3.2	6.02.99 Otras transferencias a personas	206.241.505,65
		1.3.2	6.03 PRESTACIONES	367.000,00
		1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	172.000,00
		1.3.2	6.03.99 Otras prestaciones	195.000,00
		1.3.2	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN	565.770,52
		1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	565.770,52
		1.3.2	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	700.405,00
		1.3.2	6.06.01 Indemnizaciones	687.500,00
		1.3.2	6.06.02 Reintegros o devoluciones	12.905,00
2 GASTOS DE CAPITAL	7.822.125,09	2	5 BIENES DURADEROS	2.894.650,07
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1.292.165,52	5.02	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.292.165,52
2.1.1 Edificaciones	1.170.459,52	2.1.1	5.02.01 Edificios	1.170.459,52
2.1.4 Instalaciones	101.706,00	2.1.4	5.02.07 Instalaciones	101.706,00
2.1.5 Otras obras	20.000,00	2.1.5	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	20.000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.602.484,55	5.01	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.256.111,51
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.256.111,51	2.2.1	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	51.734,00
		2.2.1	5.01.02 Equipo de transporte	497.540,00
		2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicación	37.075,80
		2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	256.011,92
		2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	378.434,69
		2.2.1	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	105,20
		2.2.1	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.850,00
		5.99	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	346.373,04
2.2.4 Intangibles	311.146,34	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	311.146,34
2.2.5 Activos de valor	35.226,70	2.2.5	5.99.02 Piezas y obras de colección	35.226,70
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.927.475,02	2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.927.475,02
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	4.927.475,02	2.3.2	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	1.944.000,00
		2.3.2	7.02.01 Transferencias de capital a personas	1.944.000,00
		2.3.2	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN I	2.983.475,02
		2.3.2	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	2.963.975,02
		2.3.2	7.03.99 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	19.500,00

1 2 3 4 5 6

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 ACTIVIDADES CENTRALES
SEGÚN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**
(en miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	6.089.534,53
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.260.950,40
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.173.159,39
0.01.03	Servicios especiales	55.291,01
0.01.05	Suplencias	32.500,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	79.495,82
0.02.01	Tiempo extraordinario	37.600,00
0.02.02	Recargo de funciones	3.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2.203,54
0.02.04	Compensación de vacaciones	8.000,00
0.02.05	Dietas	28.692,29
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.569.759,96
0.03.01	Retribución por años servidos	882.224,39
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	965.287,98
0.03.03	Decimotercer mes	375.677,99
0.03.04	Salario escolar	346.651,64
0.03.99	Otros incentivos salariales	199.917,96
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	507.165,29
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	417.002,57
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	67.622,04
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22.540,68
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	672.163,06
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	229.013,30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67.622,04
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135.244,08
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	240.283,64
1	SERVICIOS	3.214.739,81
1.01	ALQUILERES	180.819,26
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	180.319,26
1.01.99	Otros alquileres	500,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	151.504,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	42.000,00
1.02.03	Servicio de correo	29.500,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	47.604,00
1.02.99	Otros servicios básicos	2.400,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	786.669,60
1.03.01	Información	30.800,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	72.086,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15.481,30
1.03.04	Transporte de bienes	34.220,30
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	589.612,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	44.470,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.029.502,68
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2.287,20
1.04.02	Servicios jurídicos	165.450,12
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	126.982,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	168.550,00
1.04.05	Servicios informáticos	45.000,08
1.04.06	Servicios generales	397.969,24
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	123.264,04
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	132.022,05
1.05.01	Transporte dentro del país	10.346,02
1.05.02	Viáticos dentro del país	120.776,03
1.05.03	Transporte en el exterior	500,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	400,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	143.221,10
1.06.01	Seguros	143.221,10
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	259.650,00
1.07.01	Actividades de capacitación	251.800,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	7.850,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	514.451,12
1.08.01	De edificios y locales	111.620,00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	11.740,00
1.08.05	De equipo de transporte	89.724,00
1.08.06	De equipo de comunicación	10.650,04
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	40.430,00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	233.058,08
1.08.99	De otros equipos	17.229,00
1.09	IMPUESTOS	11.200,00
1.09.99	Otros impuestos	11.200,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5.700,00
1.99.05	Deducibles	5.700,00

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	350.685,40
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	113.497,20
2.01.01	Combustibles y lubricantes	70.116,20
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3.504,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	37.158,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2.719,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	25.593,00
2.02.02	Productos agroforestales	5.283,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	20.310,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	62.511,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	6.393,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.007,00
2.03.03	Madera y sus derivados	3.275,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	27.229,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	6.001,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	5.833,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	9.773,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.070,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7.523,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	25.547,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	116.014,20
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	47.273,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	4.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50.719,40
2.99.04	Textiles y vestuario	5.474,30
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.938,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.053,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2.583,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.973,50
3	INTERESES	5.000,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	5.000,00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	5.000,00
5	BIENES DURADEROS	1.828.272,21
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	262.762,69
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	15.372,00
5.01.02	Equipo de transporte	68.500,00
5.01.03	Equipo de comunicación	10.616,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	25.765,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	137.129,69
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	60,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	425,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4.895,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.288.475,52
5.02.01	Edificios	1.170.459,52
5.02.07	Instalaciones	98.016,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	277.034,00
5.99.03	Bienes intangibles	277.034,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	892.500,00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	100.000,00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	100.000,00
6.02	A PERSONAS	37.000,00
6.02.01	Becas a funcionarios	12.000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	25.000,00
6.03	PRESTACIONES	112.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	50.000,00
6.03.99	Otras prestaciones	62.000,00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	643.500,00
6.06.01	Indemnizaciones	631.500,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	12.000,00
TOTAL		12.380.731,94

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 ACTIVIDADES CENTRALES
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
 (En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	10.552.459,73
1.1	GASTOS DE CONSUMO	9.643.759,73
1.1.1	REMUNERACIONES	6.089.534,53
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	4.910.206,18
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	1.179.328,35
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.554.225,20
1.2	INTERESES	5.000,00
1.2.1	Internos	5.000,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	903.700,00
1.3.1	Al Sector Público	111.200,00
1.3.2	Al Sector Privado	792.500,00
2	GASTOS DE CAPITAL	1.828.272,21
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1.288.475,52
2.1.1	Edificaciones	1.170.459,52
2.1.4	Instalaciones	98.016,00
2.1.5	Otras Obras	20.000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	539.796,69
2.2.1	Maquinaria y equipo	262.762,69
2.2.4	Intangibles	277.034,00
TOTAL INSTITUCIONAL		12.380.731,94

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES
(En miles de colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	10.552.459,73			12.380.731,94
1.1 GASTOS DE CONSUMO	9.654.959,73			
1.1.1 REMUNERACIONES	6.089.534,53	0	REMUNERACIONES	6.089.534,53
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4.910.206,18	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.260.950,40
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.173.159,39
		0.01.03	Servicios especiales	55.291,01
		0.01.05	Suplencias	32.500,00
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	79.495,82
		0.02.01	Tiempo extraordinario	37.600,00
		0.02.02	Recargo de funciones	3.000,00
		0.02.03	Disponibilidad laboral	2.203,54
		0.02.04	Compensación de vacaciones	8.000,00
		0.02.05	Dietas	28.692,29
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.569.759,96
		0.03.01	Retribución por años servidos	682.224,39
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	965.287,98
		0.03.03	Decimotercer mes	375.677,99
		0.03.04	Salario escolar	346.651,64
		0.03.99	Otros incentivos salariales	199.917,96
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.179.328,35	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SE	507.165,29
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	417.002,57
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	67.622,04
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22.540,68
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	672.163,06
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarric	229.013,30
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complemen	67.622,04
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135.244,08
		0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes priva	240.283,64
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	3.565.425,20	1	SERVICIOS	3.203.539,81
		1.01	ALQUILERES	180.819,26
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	180.319,26
		1.01.99	Otros alquileres	500,00
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS	151.504,00
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	30.000,00
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	42.000,00
		1.02.03	Servicio de correo	29.500,00
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	47.604,00
		1.02.99	Otros servicios básicos	2.400,00
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	786.669,60
		1.03.01	Información	30.800,00
		1.03.02	Publicidad y propaganda	72.086,00
		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15.481,30
		1.03.04	Transporte de bienes	34.220,30
		1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	589.612,00
		1.03.07	Servicios de tecnologías de información	44.470,00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.029.502,68
		1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2.287,20
		1.04.02	Servicios jurídicos	165.450,12
		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	126.962,00
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	168.550,00
		1.04.05	Servicios informáticos	45.000,08
		1.04.06	Servicios generales	397.969,24
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	123.264,04

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	132.022,05
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	10.346,02
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	120.776,03
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	500,00
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	400,00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	143.221,10
	1.1.2	1.06.01	Seguros	143.221,10
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	259.650,00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	251.800,00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	7.850,00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	514.451,12
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	111.620,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	11.740,00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	89.724,00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	10.650,04
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	40.430,00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de i	233.058,06
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	17.229,00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	5.700,00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	350.685,40
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	113.497,20
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	70.116,20
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3.504,00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	37.158,00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2.719,00
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	25.593,00
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	5.283,00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	20.310,00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	62.511,00
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	6.393,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.007,00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	3.275,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	27.229,00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	6.001,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	5.833,00
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenir	9.773,00
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.070,00
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	7.523,00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	25.547,00
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	116.014,20
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	47.273,00
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	4.000,00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50.719,40
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	5.474,30
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.938,00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.053,00
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2.583,00
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.973,50
1.2 INTERESES	5.000,00	3	INTERESES Y COMISIONES	5.000,00
1.2.1 Internos	5.000,00	1.2.1	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-
		1.2.1	COMISIONES Y OTROS GASTOS	5.000,00
		1.2.1	Diferencias por tipo de cambio	5.000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	892.500,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	903.700,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector P	100.000,00	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	100.000,00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	100.000,00
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	11.200,00
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	11.200,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector P	792.500,00	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	37.000,00
	1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	12.000,00
	1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	25.000,00
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	112.000,00
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	50.000,00
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	62.000,00
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVA	643.500,00
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	631.500,00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	12.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	1.828.272,21	5	BIENES DURADEROS	1.828.272,21
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1.288.475,52	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.288.475,52
2.1.1 Edificaciones	1.170.459,52	5.02.01	Edificios	1.170.459,52
2.1.4 Instalaciones	98.016,00	5.02.07	Instalaciones	98.016,00
2.1.5 Otras obras	20.000,00	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	20.000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	539.796,69	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	262.762,69
2.2.1 Maquinaria y equipo	262.762,69	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	15.372,00
		5.01.02	Equipo de transporte	68.500,00
		5.01.03	Equipo de comunicación	10.616,00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	25.765,00
		5.01.05	Equipo de cómputo	137.129,69
		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	60,00
		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	425,00
		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4.895,00
2.2.4 Intangibles	277.034,00	5.99.03	Bienes intangibles	277.034,00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
SEGÚN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
(en miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	15.475.111,18
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.440.600,63
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.898.037,31
0.01.03	Servicios especiales	1.487.563,33
0.01.05	Suplencias	55.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	64.500,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	53.500,00
0.02.02	Recargo de funciones	4.000,00
0.02.04	Compensación de vacaciones	7.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5.959.008,45
0.03.01	Retribución por años servidos	1.324.425,03
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.298.196,73
0.03.03	Decimotercer mes	959.162,24
0.03.04	Salario escolar	885.053,61
0.03.99	Otros incentivos salariales	492.170,85
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.294.869,02
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1.064.670,08
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	172.649,20
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	57.549,73
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	1.716.133,08
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	584.705,30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	172.649,20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	345.298,41
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	613.480,17
1	SERVICIOS	12.042.509,16
1.01	ALQUILERES	2.177.330,63
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2.176.930,63
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	400,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.592.514,77
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	94.555,80
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	169.254,00
1.02.03	Servicio de correo	329.320,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	983.932,90
1.02.99	Otros servicios básicos	15.452,07
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	362.013,00
1.03.01	Información	19.775,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	3.525,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16.188,00
1.03.04	Transporte de bienes	8.725,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	313.220,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	580,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.911.584,49
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	340.305,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	60.000,00
1.04.06	Servicios generales	2.542.787,69
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.968.491,80
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	511.990,03
1.05.01	Transporte dentro del país	66.205,10
1.05.02	Viáticos dentro del país	445.784,93
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17.665,00
1.07.01	Actividades de capacitación	9.365,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8.300,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	433.747,35
1.08.01	De edificios y locales	152.184,00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	10.335,00
1.08.05	De equipo de transporte	160.275,00
1.08.06	De equipo de comunicación	15.635,60
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	29.510,75
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	54.622,00
1.08.99	De otros equipos	11.185,00
1.09	IMPUESTOS	30.663,90
1.09.99	Otros impuestos	30.663,90
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5.000,00
1.99.05	Deducibles	5.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.843.852,76
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	308.254,95
2.01.01	Combustibles y lubricantes	238.039,50
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	69.018,50
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.196,95
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9.949,59
2.02.02	Productos agroforestales	5.449,59
2.02.03	Alimentos y bebidas	4.500,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	73.148,19
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7.815,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.860,00
2.03.03	Madera y sus derivados	6.760,00

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	35.886,74
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	4.482,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4.289,45
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	8.055,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	54.247,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	9.015,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	45.232,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.398.253,03
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	271.910,98
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.455,20
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	584.935,00
2.99.04	Textiles y vestuario	532.450,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.914,24
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.475,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.187,62
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	924,99
3	INTERESES	12.000,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	12.000,00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	12.000,00
5	BIENES DURADEROS	1.010.767,86
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	937.738,82
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	21.362,00
5.01.02	Equipo de transporte	429.040,00
5.01.03	Equipo de comunicación	25.459,80
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	223.046,92
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	213.895,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	45,20
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.425,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	22.464,90
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.690,00
5.02.07	Instalaciones	3.690,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	69.339,04
5.99.02	Piezas y obras de colección	35.226,70
5.99.03	Bienes intangibles	34.112,34
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.803.826,50
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	770.550,33
6.01.01	Al Gobierno Central	70.550,33
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	700.000,00
6.02	A PERSONAS	206.241.505,65
6.02.99	Otras transferencias a personas:	206.241.505,65
6.03	PRESTACIONES	190.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	85.000,00
6.03.99	Otras prestaciones	105.000,00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	565.770,52
6.04.01	A asociaciones	565.770,52
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	36.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	36.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.927.475,02
7.02	A PERSONAS	1.944.000,00
7.02.01	A personas	1.944.000,00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.983.475,02
7.03.01	A asociaciones	2.983.975,02
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	19.500,00
TOTAL		243.115.542,48

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

(En miles de colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1 GASTOS CORRIENTES	237.177.299,61		243.115.542,48
1.1 GASTOS DE CONSUMO	29.361.473,11		
1.1.1 REMUNERACIONES	15.475.111,18	0	15.475.111,18
1.1.1.1 Sueldos y salarios	12.464.109,09	0.0 1	6.440.600,63
		0.01 01	4.898.037,31
		0.01 03	1.487.563,33
		0.01 05	55.000,00
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES
		0.02 01	64.500,00
		0.02 02	53.500,00
		0.02 04	Recargo de funciones 4.000,00
			Compensación de vacaciones 7.000,00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES
		0.03 01	5.959.008,45
		0.03 02	1.324.425,03
		0.03 03	Restricción al ejercicio liberal de la profesión 2.298.196,73
		0.03 04	Decimotercer mes 959.162,24
		0.03 99	Salario escolar 685.053,61
			Otros incentivos salariales 492.170,85
1.1.1.2 Contribuciones sociales	3.011.002,10	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA S
		0.04 01	1.294.869,02
		0.04 03	1.064.670,08
		0.04 05	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje 172.649,20
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONI
		0.05 01	57.549,73
		0.05 02	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comun 1.716.133,08
		0.05 03	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costar 584.705,30
		0.05 05	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complem 172.649,20
			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 345.298,41
			Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes pri 613.480,17
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	13.886.361,93	1	SERVICIOS
		1.01	ALQUILERES
		1.01 01	2.177.330,63
		1.01 02	Alquiler de edificios, locales y terrenos 2.176.930,63
		1.01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 400,00
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS
		1.02 01	1.592.514,77
		1.02 02	Servicio de agua y alcantarillado 94.555,80
		1.02 03	Servicio de energía eléctrica 189.254,00
		1.02 04	Servicio de correo 329.320,00
		1.02 99	Servicio de telecomunicaciones 983.932,90
			Otros servicios básicos 15.452,07
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
		1.03 01	362.013,00
		1.03 02	Información 19.775,00
		1.03 03	Publicidad y propaganda 3.525,00
		1.03 04	Impresión, encuadernación y otros 16.188,00
		1.03 06	Transporte de bienes 8.725,00
		1.03 07	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 313.220,00
			Servicios de tecnologías de información 580,00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
		1.04 03	6.911.584,49
		1.04 04	Servicios de ingeniería y arquitectura 340.305,00
		1.04 06	Servicios en ciencias económicas y sociales 60.000,00
		1.04 99	Servicios generales 2.542.787,69
			Otros servicios de gestión y apoyo 3.968.491,80
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
		1.05 01	511.990,03
		1.05 02	Transporte dentro del país 66.205,10
			Viáticos dentro del país 445.784,93
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
		1.07 01	17.665,00
			Actividades de capacitación 9.365,00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8.300,00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	433.747,35
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	152.184,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10.335,00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	160.275,00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	15.635,60
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	29.510,75
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	54.622,00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	11.185,00
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5.000,00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	5.000,00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.843.852,76
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	308.254,95
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	238.039,50
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	69.018,50
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.196,95
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	9.949,59
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	5.449,59
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	4.500,00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	73.148,19
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	7.815,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.860,00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	6.760,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	35.886,74
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	4.482,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	4.289,45
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y manten	8.055,00
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	54.247,00
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	9.015,00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	45.232,00
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.398.253,03
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	271.910,98
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.455,20
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	584.935,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	532.450,00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.914,24
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.475,00
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.187,62
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	924,99
1.2 INTERESES	12.000,00	3	INTERESES Y COMISIONES	12.000,00
	1.2.1	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	12.000,00
	1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	12.000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.803.826,50	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.834.490,40
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector P	770.550,33	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	770.550,33
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	70.550,33
	1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	700.000,00
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	30.663,90
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	30.663,90
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector P	207.033.276,17	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	206.241.505,65
	1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	206.241.505,65
	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	190.000,00
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	85.000,00
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	105.000,00
	1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	565.770,52

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	565.770,52
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	36.000,00
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	36.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	5.938.242,88	5	BIENES DURADEROS	1.010.767,86
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3.690,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.690,00
2.1.4 Instalaciones	3.690,00	5.02.07	Instalaciones	3.690,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.007.077,86			
2.2.1 Maquinaria y equipo	937.738,82	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	937.738,82
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	21.362,00
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	429.040,00
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	25.459,80
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	223.046,92
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	213.895,00
	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	45,20
	2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.425,00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	22.464,90
		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	69.339,04
2.2.4 Intangibles	34.112,34	5.99.03	Bienes intangibles	34.112,34
2.2.5 Activos de valor	35.226,70	5.99.02	Piezas y obras de colección	35.226,70
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.927.475,02	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.927.475,02
2.3.2 Transferencias de capital al Sector P	4.927.475,02	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	1.944.000,00
		7.02.01	Transferencias de capital a personas	1.944.000,00
		7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	2.983.475,02
		7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	2.963.975,02
		7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	19.500,00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
(en miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	1.283.240,22
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	691.329,24
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	687.329,24
0.01.05	Suplencias	4.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.800,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	10.800,00
0.02.02	Recargo de funciones	2.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	329.510,77
0.03.03	Decimotercer mes	79.510,77
0.03.99	Otros incentivos salariales	250.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	107.339,54
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	88.256,95
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	14.311,94
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4.770,65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	142.260,67
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C. C. S. S	48.469,77
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14.311,94
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28.623,88
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	50.855,09
1	SERVICIOS	3.769.141,75
1.01	ALQUILERES	274.080,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	274.080,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	65.437,68
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.597,52
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16.000,08
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	25.840,08
1.02.99	Otros servicios básicos	21.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.004.230,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	50.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.150,00
1.03.04	Transporte de bienes	264.300,00
1.03.05	Servicios aduaneros	305.500,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	383.280,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.466.922,78
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	250,00
1.04.02	Servicios jurídicos	1.200,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	70.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	116.000,00
1.04.05	Servicios informáticos	55.200,00
1.04.06	Servicios generales	115.200,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.109.072,78
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11.429,00
1.05.01	Transporte dentro del país	4.077,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.852,00
1.05.03	Transporte en el exterior	1.500,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	63.000,00
1.06.01	Seguros	63.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	19.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	19.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700.834,29
1.08.01	De edificios y locales	645.610,00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	800,00
1.08.05	De equipo de transporte	600,00
1.08.06	De equipo de comunicación	500,00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	19.911,29
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	31.213,00
1.08.99	De otros equipos	2.200,00
1.09	IMPUESTOS	162.000,00
1.09.03	Impuestos de patentes	154.000,00
1.09.99	Otros impuestos	8.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.208,00
1.99.05	Deducibles	1.508,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	700,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.690.741,40
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.495,92
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.496,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	800,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.199,92
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	999,96
2.02.03	Alimentos y bebidas	999,96

GODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	730,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	430,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	300,00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	13.511.993,48
2.05.02	Productos terminados	13.511.993,48
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	171.222,04
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.500,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	99.342,00
2.99.04	Textiles y vestuario	8.360,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.970,04
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	59.900,00
3	INTERESES	400.000,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	400.000,00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	400.000,00
5	BIENES DURADEROS	55.610,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	55.610,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	15.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7.200,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	27.410,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.247.349,00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	3.156.444,00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	631.250,00
6.01.07	Dividendos	2.525.194,00
6.02	A PERSONAS	5.000,00
6.02.01	Becas a funcionarios	3.000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	2.000,00
6.03	PRESTACIONES	65.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	37.000,00
6.03.99	Otras prestaciones	28.000,00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	20.905,00
6.06.01	Indemnizaciones	20.000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	905,00
TOTAL		22.446.082,38

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 EMPRESAS COMERCIALES
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
 (En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	22.390.472,38
1.1	GASTOS DE CONSUMO	18.581.123,38
1.1.1	REMUNERACIONES	1.283.240,22
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	1.033.640,01
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	249.600,21
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17.297.883,16
1.2	INTERESES	400.000,00
1.2.1	Internos	400.000,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.409.349,00
1.3.1	Al Sector Público	3.318.444,00
1.3.2	Al Sector Privado	90.905,00
2	GASTOS DE CAPITAL	55.610,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	55.610,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	55.610,00
TOTAL INSTITUCIONAL		22.446.082,38

TABLA DE EQUIVALENCIA PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
(En miles de colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	22.390.472,38			22.446.082,38
1.1 GASTOS DE CONSUMO	18.743.123,38			
1.1.1 REMUNERACIONES	1.283.240,22	0	REMUNERACIONES	1.283.240,22
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.033.640,01	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	691.329,24
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	687.329,24
		0.01.05	Suplencias	4.000,00
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.800,00
		0.02.01	Tiempo extraordinario	10.800,00
		0.02.02	Recargo de funciones	2.000,00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	329.510,77
		0.03.03	Decimotercer mes	79.510,77
		0.03.99	Otros incentivos salariales	250.000,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	249.600,21	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA S	107.339,54
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	88.256,95
		0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	14.311,94
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comuna	4.770,65
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONI	142.260,67
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costan	48.469,77
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complem	14.311,94
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28.623,88
		0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes pri	50.855,09
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	17.459.883,16	1	SERVICIOS	3.607.141,75
		1.01	ALQUILERES	274.080,00
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	274.080,00
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS	65.437,68
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.597,52
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16.000,08
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	25.840,08
		1.02.99	Otros servicios básicos	21.000,00
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.004.230,00
		1.03.02	Publicidad y propaganda	50.000,00
		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.150,00
		1.03.04	Transporte de bienes	264.300,00
		1.03.05	Servicios aduaneros	305.500,00
		1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	383.280,00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.466.922,78
		1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	250,00
		1.04.02	Servicios jurídicos	1.200,00
		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	70.000,00
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	116.000,00
		1.04.05	Servicios informáticos	55.200,00
		1.04.06	Servicios generales	115.200,00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.109.072,78
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11.429,00
		1.05.01	Transporte dentro del país	4.077,00
		1.05.02	Viáticos dentro del país	3.852,00
		1.05.03	Transporte en el exterior	1.500,00
		1.05.04	Viáticos en el exterior	2.000,00
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	63.000,00
		1.06.01	Seguros	63.000,00
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	19.000,00
		1.07.01	Actividades de capacitación	19.000,00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700.834,29
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	645.610,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	800,00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	600,00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	19.911,29
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	31.213,00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.200,00
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.208,00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	1.508,00
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	700,00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.690.741,40
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.495,92
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.496,00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	800,00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.199,92
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	999,96
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	999,96
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	300,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,00
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	730,00
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	430,00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	300,00
	1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	13.511.993,48
	1.1.2	2.05.02	Productos terminados	13.511.993,48
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	171.222,04
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.500,00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	99.342,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	8.360,00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.970,04
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150,00
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	59.900,00
1.2 INTERESES	400.000,00	3	INTERESES Y COMISIONES	400.000,00
1.2.1 Internos	400.000,00	1.2.1	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-
		1.2.1	COMISIONES Y OTROS GASTOS	400.000,00
		1.2.1	Diferencias por tipo de cambio	400.000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.247.349,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.409.349,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector P	3.156.444,00	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.156.444,00
		1.3.1	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	631.250,00
		1.3.1	Dividendos	2.525.194,00
		1.3.1	IMPUESTOS	162.000,00
		1.3.1	Impuestos de patentes	154.000,00
		1.3.1	Otros impuestos	8.000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector P	90.905,00	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.000,00
		1.3.2	Becas a funcionarios	3.000,00
		1.3.2	Becas a terceras personas	2.000,00
		1.3.2	PRESTACIONES	65.000,00
		1.3.2	Prestaciones legales	37.000,00
		1.3.2	Otras prestaciones	28.000,00
		1.3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.905,00
		1.3.2	Indemnizaciones	20.000,00
		1.3.2	Reintegros o devoluciones	905,00
2 GASTOS DE CAPITAL	55.610,00	5	BIENES DURADEROS	55.610,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	55.610,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	55.610,00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
2.2.1 Maquinaria y equipo	55.610,00 2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	15.000,00
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	1.000,00
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7.200,00
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	27.410,00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000,00